

~~74-5-16~~

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to fading and bleed-through.

75-5-75

Est. S. Tab. A. Num. 38. 27.

Nº 22

\* Feb 1

CERTAMEN

# HISTORICO

POR LA PATRIA DEL

ESCLARECIDO PROTOMARTIR ESPAÑOL

## SAN LAVRENCIO.

A DONDE RESPONDE CORDOBA A DIFFERENTES ESCRITOS DE  
Hijos Ceiebres de las Insignes Coronas de Aragon, y Valencia,  
Cuyos Titulos son

DEFENSA DE LA PATRIA DEL INVENCIBLE MARTIR SAN  
Laurencio, por el Doctor Iuan Francisco Andres de Vstarroz, Coronista del Señor  
Rey Don Felipe Quarto el Grande, y del Reyno de Aragon, que  
Imprimio en Zaragoza. Año de 1638.

IDENTIDAD DE LA IMAGEN DEL CHRISTO DE S. SALVADOR;  
por el Doctor Don Iuan Baptista Valleser, Arcediano de Monuiedro,  
en la sancta Iglesia de Valencia.

DISSERTACION HISTORICA DE LA PATRIA DEL INVENCIBLE  
MARTIR SAN LAVRENCIO.

POR EL DOCTOR DON DIEGO VINCENCIO DE VIDANIA,  
Rector, Cathedratico de Digello viejo, y Sexto, y Regente la de Codigo por la  
Asignatura en la Sertoriana Vniversidad de la Ciudad de Huesca; Impresso  
en Zaragoza por Iuan de Ybar. Año de 1672.

SAN LAVRENCIO DEFENDIDO EN LA SIEMPRE VENCEDORA,  
y Nobilissima Ciudad de Huesca, contra el incierto disñamen, con que le pre-  
tende de nuevo por natural de la de Valencia, el Doctor Don Iuan Baptista de  
Valleser; por el Doctor Diego Ioseph Dormer, Capitular de la Sancta Iglesia  
Parrochial Insigne, del Señor San Pablo de Zaragoza, y Rector de la  
de Xuuietre. Impresso en N, Año de 1673:

QUE DEDICA

A LA MISMA CIUDAD DE CORDOBA

DON FRANCISCO CARRILLO DE CORDOBA,

Con Licencia Impresso en Cordoba. Año de 1673.

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

Artículo 1. La República de Venezuela es una república democrática representativa de la forma de gobierno presidencial.

Artículo 2. El territorio de la República de Venezuela comprende el territorio que en el momento de la independencia de Venezuela pertenecía a España y el que posteriormente ha sido adquirido por ella.

Artículo 3. El idioma oficial de la República de Venezuela es el idioma español.

Artículo 4. La bandera de la República de Venezuela es la que se describe en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Bandera Nacional.

Artículo 5. El día de la independencia de Venezuela es el día 5 de julio de cada año.

Artículo 6. El Poder Ejecutivo de la República de Venezuela reside en el Presidente de la República, quien es el jefe del Poder Ejecutivo y el comandante en jefe de las Fuerzas Armadas Nacionales.

Artículo 7. El Poder Legislativo de la República de Venezuela reside en el Congreso Nacional.

Artículo 8. El Poder Judicial de la República de Venezuela reside en el Tribunal Supremo de Justicia.

Artículo 9. El Poder Electoral de la República de Venezuela reside en el Tribunal Supremo Electoral.

Artículo 10. El Poder del Defensor del Pueblo de la República de Venezuela reside en el Defensor del Pueblo.

Artículo 11. El Poder del Fiscal General de la República de Venezuela reside en el Fiscal General de la Nación.

Artículo 12. El Poder del Contralor General de la República de Venezuela reside en el Contralor General de la Nación.

## TASSA.

**M**IGVEL Fernandez de Noriega, Secretario del Rey nuestro Señor, y Escriuano de Camara mas antiguo del Consejo, certifico que auendose visto por los Señores del, vn Libro intitulado *Certamen Historico por la Patria del Esclarecido Martir San Laurencio*, Compuesto por D. Francisco Carrillo de Cordoba, vezino, y natural de la Ciudad de Cordoua, q̄ con licencia de los dichos Señores à sido impresso, Tassarõ à seis marauedis cada pliego, y el dicho libro parece tiene cinquenta y seis, sin principios, ni tablas, q̄ al dicho respecto monta treientos y treinta y seis marauedis, y al dicho precio, y no mas mandaron se venda el dicho libro, y que esta certificacion se ponga al principio de cada vno para que se sepa el precio à que se ha de vender, y para que conste doy la presente. En Madrid à quatro dias del mes de Mayo de mil y seiscientos y setenta y seis años.

*Miguel Fernandez de Noriega.*



## PRORROGACION DEL PRIVILEGIO.

**M**IGVEL Fernandez de Noriega, Secretario del Rey nuestro Señor, y Escriuano de Camara mas antiguo del Consejo, certifico, que ante los Señores del, se presentò vna Peticion, cuyo tenor, y del decreto por los dichos señores della proueydo, es el siguiente.

Muy Poderoso Señor: Iuan de Vendicho, en nombre de Don Francisco Carrillo de Cordoua, vezino de la Ciudad de Cordoua, dize, que se le concediò Priuilegio, para que por tiempo de diez años pudiesse imprimir vn libro que ha compuesto, intitulado *Certamen Historico por la Patria del Esclarecido Proctomartir Español San Laurencio*, como parece de dicho Priuilegio, y respecto de no auer tenido medios para la impresion hasta aora, no lo ha podido hazer, y se han passado dichos diez años, y para que aora lo pueda hazer. Suplico à V. Alteça, mande concederle de nuevo el mismo Priuilegio, ò prorro-



## ERRATAS.

**P**ag. 3. col. 1. catolici, lee Catholica. Pag. 4. col. 2. arcania, di alcania. Pag. 5. col. 1. expresament, di expresamente. Y en el renglon siguiente, Miximo, di Maximo. P. 5. col. 2. firuendoe, di firuendole, en el vltimo rengon de la misma columna Patria di Patria. Pag. 7. queo, di que lo. Pag. 9. col. 1. necessario, di necessaria. Pag. 16. col. 1. naturalis, di natalis. Pag. 20. col. 2. leafe primero el segundo renglon. Pag. 21. col. 1. xpresfa, di expresa. Pag. 22. col. 1. llamaua, di llamaua. Pag. 24. col. 2. en 1. el libro, di en el 1. libro. Pag. 26. col. 2. assentir en a esta, di assentir a esta. Pag. 36. col. 2. es Cordoba, di era de Cordoua. Pag. 37. col. 1. Patri, di Patria. En el mismo lugar dos renglones mas adelante ellos, di ellas. En la col. 2. y la de muerte Christo, di y la muerte de Christo. Y en el renglon siguiente, y vna especie, di vna en especie. pag. 41. col. 2. habeant, di habeant. pag. 42. col. 1. vatem, di autem. Y luego inmediatamente: que en el que es el año de 138. del Reynado de los Moros de 852. de nuestra salud. di q̄ en el año de 138. del Reynado de los Moros, que es el de 852. de nuestra Salud. Pag. 43. col. 2. renglon vltimo conicida, di conocida. Pag. 45. col. 1. el quisiere, di el que quisiere. Pag. 46. col. 1. dandolo, di dando. Y mas abaxo desmenuye, di desminuye. Pag. 62. col. 2. traditiunt, di traditi sunt. Pag. 64. oponian, di suponian. Y mas adelante, oponian, di suponian. Pag. 69. col. 2. paulible, di plausible. Y luego alli mismo, competidos, di competidor. Pag. 74. col. 2. pueblo, di pueblo. Y mas adelante clasico, di clasicos. Pag. 78. col. 2. redimisti, di redemisti. Pag. 80. col. 1. muestra, di muestra, y mas adelante, q̄ con el Doctor di con q̄ el Doctor. Pag. 83. col. 1. confirmando, di confirmando. Pag. 89. col. 1. hermanas, di hermanas. Y en la col. 2. affirma, di afirma. Y adelante, si passo, di puso, y borra el si. Pag. 89. col. 2. equiuocion, di equiuocacion. Pag. 90. col. 1. nuestro, di nuestros. Pag. 96. col. 1. atras, di otras. Col. 2. asistieren, di asintieren. Y mas adelante, en alguna, di ni en alguna. Pag. 98. col. 2. adona, di adonde. Pag. 99. col. 1. S. sinatij, di Inatij. Col. 2. Prophirus, di Porphirus. Pag. 103. col. 1. dele todo el renglon primero. Pag. 104. col. 1. nos di no. Pag. 105. col. 1. Padres, di Pontifices. Y mas abaxo, a lo q̄, di a lo de q̄. Col. 2. o, di lo, y mas adelante eunochiseipfos, di qui seipfos. Pag. 108. col. 1. conste, di con este. Y adelante, darfele, di dafesele: y luego, dita, di dista. Pag. 114. col. 1. que latentaban, di la intentaban. Col. 2. mucas, di muchas. Y luego abaxo, estimacio, di estimacion. Pag. 118. col. 1. que S. Laurencio no nacio, di que San Laurencio nacio. Pag. 119. col. 2. en su Iglesia, di en la Iglesia. Pag. 120. col. 1. inleibles, di increíbles, & infine traslada, di trasladada. Pag. 126. de otro, di de otra. Pag. 128. col. 1. San Oroncio, di San Orenccio. Col. 2. docientos, di docientas. Pag. 129. Pap. 2. di cap. 11. & in col. 1. percipito, di precipito. Pag. 130. col. 2. rencor, di rancor. Pag. 132. col. 1. de España, di de la España, & vltorius, guaria, di guarda, y abaxo, que trae, di trae. Col. 2. el dia el. Pag. 133. col. 2. y toros, di y otros. Pag. 143. col. 2. distincia, di distancia. Pag. 151. col. 1. escrio, di escribio. Pag. 154. col. 1. atribusele, di atribuirsele. Y abaxo, dixo, di dixit. Col. 2. horrarte, di honrrarte. Y adelante. Sanctorum, di Sanctum. Pag. 156. col. 2. con grauedad, di con la grauedad. Y mas abaxo Herodoto, y Teopomposon, informados de mentigrande Aristobolo, fue despreciado del rolos Alexandro: di Herodo y Teopomposon informados de menti rolos, Aristobolo fue despreciado del grande Alexandro, &c. Pag. 158. col. 1. ex gentibus, di ex gentiliis. Col. 2. illumi, di iluminadas con diuerfos, y finisimos matices, y muchas dellas de tan fino oro, y tan resplandeciente q̄ admira los margenes, &c. Pag. 159. col. 2. principales del mundo, di principales Ciudades del mundo. Pag. 160. col. 1. en las del Santo, di en las palabras del Santo. Pag. 162. col. 2. ni hazer a, di ni hazer la rea. Pag. 163. col. 1. van, di varon. Col. 2. y en cada vno de ellos se puede entender bien esta clausula. Pag. 168. col. 2. diez y seis, di diez y nueue. Pag. 179. col. 1. y aunq̄ parece, di aun parece. Pag. 182. col. 1. origines, di origine: col. 2. comprehendete, di comprehendete. Pag. 188. col. 2. Teodiosio, di Teodosio. Pag. 189. col. 1. leyron, di leyeron. Pag. 163. Andalucia, di Andalucia. Pag. 195. col. 2. Español, di Español. Pag. 201. col. 1. se dio esto, di se dio en esto. Pag. 203. col. 2. a la Cordoba, di a Cordoba. Pag. 206. col. 1. fundamēto, di fundamētos: col. 2. y serio, di y se vio. Pag. 207. col. 2. por cuya raçon dexo de

justificar



justificar este presupuesto no autorizandolo, di por cuya razon dexo de justificar este pre-  
supuesto el P. Martin de Roa. Pag. 208. col. 2. porú, di porú. Pag. 209. col. 2. porqui, di  
porq: & infra, para prreba, di para prueba. Pag. 212. col. 1. al sexto, di al quinto. Pag. 216  
col. 1. Astatico, di Aislatico. Pag. 223. col. 1. desiti!, di desistir: y mas adelante, dellas, di  
de ella. Col. 2. repartiofe, di repertiofe: y en el renglon q̄ se sigue, celeste, di terrestre: y  
mas adelante, exemplos, di exemplo. Pag. 224. col. vlti. de tus hijos, di de tus hijos.

Este Libro intitulado **CERTAMEN HISTORICO POR LA PATRIA  
DEL ESCLARECIDO PROTOMARTIR ESPAÑOL SAN LAURENCIO**  
a donde responde Cordoba a diferentes ecriptos de hijos celebres de las Insignes Co-  
ronas de Aragon, y Valencia, con estas erratas corresponden a su original. Madrid y  
Abril 25. de 1676.

*Licenc. D. Francisco Ferrer  
de Torres.*

**APROBACION DEL ILLVS-  
trifsimo, y Reuerendifsimo Señor Don  
Fray Miguel de Cardenas, Obispo de  
Ciudad Rodrigo del Consejo de su  
Magestad, y su Predica-  
dor, &c.**

**R**ENACER vn Laurel arrancado de la tierra, para señalar la Patria de vn Santo, se lee en las Historias de Gregorio Turonense. y reuerdecer el mas triumphante lauro de España, para aclarar la dichosa tierra que le dio sus rayzes, se mira en el libro, que se ha remitido a mi censura. Certamen le da por nombre su erudito Author, conque queda coronado de su mismo assunto, por q̄ la primera vez q̄ vio el mundo sienes coronadas de esta rama, fueron las de Apolo en otro Certamen semegante ( si creemos a Tertuliano: ) Adornauase Roma la gentil, de Laureles, y Lamparas, mejor la Catholica despues, con este Laurel encendido y en adelante Cordoba, con las nuevas luzes de su naturaleza, que nos da este escrito. Dudaua yo, como en el Propheta Zacarias, vna mesma palabra podia significar, Libro con alas, y hoz, y luego que ley este Certamen, experimentè, el vuelo de la pluma, y el filo en el corte de las armas contrarias. Contentese Roma, con tener a su Laurencia, que criando a Romulo, y Remo, fue principio de su principio: Celebrele la antiguedad, las fiestas Laurenciales, pero dexese, a Laurencio a Cordoba, que fue su cuna. Marcial, siendo Aragonès; despues de auer dicho los elogios de Cordoba, que de ninguna otra Ciudad de España escrito: despues de auer dedicado tres Epigrammas, a el naciemiẽto de Lucano Zifne del Betis, consagro otra a el portentoso arbol Platano de Cordoba, llamandole amado de los Dioses, sin temor de hierro y llama; darale Cordoba de buena gana el platano a Aragon, por que le de su Laurel, q̄ injustamente le tiene usurpado. El Lauro quando se abrasa, si haze ruido, era señal de felicidad entre los antiguos; de lo contrario, si mudo permanece: falta de dicha a sido de Cordoba, q̄ de este mas celebrado entre los Martires la patria, quedasse en la Region de el silencio de tantas plumas, y no es nouedad en las Sagradas Letras, pues los mayores Heroes, como Melchisedec, y Elias, dexo el Texto sin Patria, y Padres, porq̄ huuiera Certamen, y contienda de su nacimiento, y veniera la opiniõ mas bien fundada. Juzgo lo es la de Cordoba; porq̄ sus tradiciones, no son secas, y desnudas, sino como las pide Tertuliano, en las palabras siguientes: *Etiam in traditionis obtentu, exigenda est ( in quis ) auctoritas scripta: ergo queramus, an & traditio non scripta debeat recipi? Planè negabimus recipi: nam si nulla exempla præiudicent, aliarum obseruationum, quas sine vllius scripturæ instrumento solius traditionis titulo, ex inde consuetudinis patrocinio vindicamus* Esto es, en el capitulo tercero de Corona Militis; y el capitulo quarto habla mas a el intento de nuestro Auctor. *Si legem exposcules Scripturarum, nullam inuenies; traditio prætenditur auctrix, consuetudo confirmatrix, & fides obseruatix.* Todo lo q̄ pide el Africano Insigne se hallará en este Certamen Historico de Saa Laurencio; antiquissimas tradiciones, exemplos, obseruaciones, instrumentos, costumbres, que apadrinan, fee, que conserua, ancianidad que confirma: y quando

de todo esto estuiera falta la tradicion, su misma auctoridad le bastaua (dixò Genebrardo) : Nam tradiciones sunt Scripturis antiquiores: porque siendo el primero Escripтор del mundo Moyses, el primero que inuento Letras, y hallò Caracteres, dos mil y seiscientos y setenta años viuieron los hombres sin escritos, conseruandoles solo las tradiciones, la firmeza de la verdad: Y quizas, porque se viesse lo autentico de ellas, quiso Dios, ò que se perdiessen los Libros de Enoch; ò que los Ethiofes, oy los tengan escondidos.

Siendo Cordoba pues, en todos siglos, Escuela de Philosophia, Vniuersidad de todas ciencias, Cathedra de Erudicion, y Eloquencia; entre los Hebreos, centro de su mayores Maestros; entre los Arabes, el Oraculo de su Medicina: Cielo nacido para la suauidad Poetica (como dixo Ciceron;) y otra pluma estrangera; q̄ Cordoba solo contenia las ciencias, y artes liberales de Europa, y las Librerias de Athenas, y de Grecia: y que quando en la antiguedad se hazia memoria de qualquier Heroe Español, sin señalarle en España especial patria, se deuia entender ser de Cordoba: y en nuestros tiempos Tribaldo, que en Versos Latinos elegantes, no dexò Villa, ni Ciudad en toda España, cuyas proprièdades no describiene solo a Cordoba dño el elogio siguiente: \* Docta Cothurnatis operatu: Corduba Musis.

Finalmente, si de Cordoba passaron à Roma, lleuados de los Emperadores, los dos Senecas, Anneon, Galion, Luçano, Sextilio, Silio, Italice, Iubenco, Prudencio, Quintiliano. Trogo, Pompeo, Paulo, Orosio; y en opinion de vn Doctissimo Comentador de Iuan de Mena, ni Cordobes, ni Andaluz, Cathedratico de Salamanca, que largamente prueua, que Aristoteles fue de Cordoua, y llamado Stagirita, de vn barrio de aquella Ciudad, (con forme los apellidos de el vfo antiguo) dedonde passo a grecia, y Macedonia, a ser maestro de Alexandro: no se puede creer, ni poner en duda, que el Sancto Pontifice Sixto, escogiera, y lleuara para su Diacono, sujeto de otra Ciudad, sin Letras, opinion, ni nombre. Hasta el jenero del Martirio nos ayuda a la prueba de esta verdad; por que en ninguna de las persecuciones antes de Decio, se lee el tormento de Parrillas, y como en Cordoba residia la sabiduria Hebræa de Europa, que prouocaba à los Gentiles, contra los Catholicos, se puede presumir; que aconsejaron a el Emperador este instrumento, y forma de atormentar, haziendo decamino recuerdo de su Ley, \* Craticulam in medio facies; Parrillas en el centro de el altar de los sacrificios, por donde caya la sangre: lisonja les seria por vna parte, ver los Martires padecer en esta forma: y mas a Laurencio a diez de Agosto, como en jenero de venganza; de que dos veces, que se abrasò su Templo en diferentes siglos, fue a diez de Agosto, como prueba Genebrardo.

Este Libro pues, que tiene por titulo, Certamen Historico, por la Patria del esclarecido Protomartir Español San Laurencio: creo, que ha de hazer esta antigua Batalla, Victoria: Por que es escrito docto, eficaz, concluyente, erudito en noticias, noticioso en erudicion, cabal en lo historial, elegante en el estilo, verdadero en los Authores, y citas, y en nada falta à el deseo de probar la verdad, que intenta: y lo que mas es, que conformandole a la Fee, es tan prouechoso a la leccion, como a las collumbres. Así lo siento, en el Carmen de Madrid. Diziembre 19. de 1662.

*Fray Miguel de Cardenas.*

APRO.

**APROBACION DEL M. R. P. MAESTRO**  
*Fr. Francisco de Arcos, Predicador de su Magestad, Califi-  
cador del Consejo Supremo, Cathedratico de Escripura de la  
Vniuersidad de Toledo; Examinador Synodal de su Arçobispa-  
do; y Padre Iubilado de la Prouincia de Castilla, de  
la Orden de la Sanctissima Trinidad de  
Redemptores.*

**M. P. S.**

**D**ON Francisco Carrillo de Cordoba, Autor de este Certamen que V. A. me manda ver, prueba bastantemente, y con buenas noticias, que no es quimera la pretension de Cordoba en hazer natural suyo al In- clito Martir San Lorenço, dexando a las otras Ciudades en el derecho que tienen de mirarle como natural suyo, pues para serlo es suficiente el nacimiento natural, el de la Gracia por el Baptismo, ò el de la Gloria, despues de la muerte, como dixò Rebuffo explicando la l. 1. ff. ad Municipalem: *Natiuitas triplex est: naturæ, quæ quis in matrem nascitur; Gratiæ, quæ fit per Baptismum; & natiuitas Gloria, quæ est post mortem;* Con que como se llama natural de vna Ciudad, el que nace en ella; deue goçar los priuilegios de natural de la misma, el que en ella recibio el Baptismo, ò muere; y estendiendo mas este fuero para España, el Señor Rey Don Alonso el Sabio en la ley 2. de las Partidas, part. 4. tit. 24. Determina, que no solo el nacimiento, sino la Educacion, Estudios, Domicilio, y otros muchos constituyan natural de vn pueblo; la nona manera (dize el Monarcha) de naturaleza es por tornarle Christiano; la dezima por moranza de diez años, que faga en la tierra, maguer que sea natural de otra, que con grande sabiduria apoya el Padre Thomas Sanchez, tom. 1. consil. lib. 2. cap. 1. dub. 9. Barbof. de offic. Episcop. alleg. 4. num. 3. con otros muchos, conque queda llano, que este Gloriosissimo Leuita puede llamarse natural de todas las Ciudades y Pueblos, que tienen algun titulo de los dichos en que Dios muestra su altissima Prouidencia, dando a tan diferentes poblaciones en los Sanctos patrocinio y a los Sanctos nueva gloria, en la deuocion, y culto con que sus compatriotas le celebran, ordenando, que como viuos enuiaron en muchas partes, que ilustraron con su presencia, despues de muertos se hallen sus Reliquias repartidas en diferentes partes del mundo, para que a todos llegue su favor; y assi vemos que el cuerpo de este Gloriosissimo Martir se guarda con el de San Estuan, en la admirable Iglesia que dedico Roma a el nombre de San Lorenço; la cabeça se muestra en la sacristia del Papa, en vn tabernaculo, humilde en la materia, y primoroso en el arte: en el Escorial se veneran dos canillas de las mayores: y en este mi Conuento de Madrid se guarda en el pecho de vn vulto hermoso de este Gloriosissimo Leuita, vna porcion insignè de el Sancto, que honrra el Oratorio que tenemos en la celda en que viuió, y murio el Reuerendissimo seruo de Dios Padre Maestro Fray Simon de Roxas, Confessor de la Reyna Doña Isabel de Borbon, Nuestra Señora, la qual Reliquia dio el Señor Rey Phelippe Segundo viniendo de lo de Portugal al Licenciado Guardiola señor de la Guardia, de el Consejo de Castilla, y Camara, que engastado en oro dio al Padre Presentado Fray Augustin de Guardiola, su hijo, y nuestro hermano, por el amor que le tuuo ya nuestra Sagrada Religion, y con testimonios autenticos guarda este Conuento, recibiendo por su intercession singulares beneficios sus deuotos, y en otras muchas

muchas partes que pretenden tener por natural nuestro Español insigne, se hallan muchas Reliquias diferentes suyas, como se prueba en este libro; y porque a nadie falte el consueño de goçar algo suyo, han reparado con curiosidad, algunos de los que miran con mas afecto al Sancto, que el dia en que le celebra la Iglesia, cabando en qualquiera parte de la tierra se hallan carbones, como en esta Corte se experimento los años passados de seiscientos y sesenta y vno, y seiscientos y sesenta y dos, no auiedo calle, casa, ni plaza, en que sus moradores no hiziesen hoyos, y hallasien carbones, que tuue en mis manos de diferentes partes, lo qual segun afirman los que han hecho la experiencia, no sucede en otro dia del año: no hallo en este libro cosa contra nuestra Sancta Fè, y buenas costumbres, con que puede V. A. dar licencia a su Autor para imprimirle. En este Conuento de la Sanctissima Trinidad de Madrid a nueue de Abril de 1663.

*Fray Francisco de Arcos.*

APROBACION DEL M. R. P. MAESTRO FR. IVAN  
de Ribas, Prior del Real Conuento de San Pablo de  
Cordoba, Orden de Predicadores.

**D**E orden del Illustrissimo, y Reuerendissimo Señor Don Francisco de Alarcon, y Cobarrubias, dignissimo Obispo de Cordoba, he visto vn Libro que se intitula CERTAMEN HISTORICO POR LA PATRIA DE S. LAURENCIO, escrito por Don Francisco Carrillo de Cordoba, y aunque en el ser hijo de esta Ciudad Illustre es mucho lo que interese, quisiera defendarme de essa gloria, para que no pareciesse hija de el afecto, mas que de la verdad mi censura, quando le he considerado atentamente clausula por clausula, y renglon por renglon, no solo para cumplir como es justo, con la obligacion en que me pone tan gran Prelado, sino tambien para satisfacerme de que no sale a la publica luz cosa indigna de mi patria, que esse es el efecto, q̄ podra obraren mi el ser hijo de Cordoba.

El assunto de este Libro es probar, que el esclarecido Leuita, y glorioso Protomartyr Español San Laurencio, nacio en Cordoba, gloria que tambien pretenden para si esforçando sus raçones Loret, Huesca de Aragon, Zaragoza, Valencia, y Roma, Nobilissimas Ciudades. No estraño la competencia, porque es mucho, y muy glorioso el interes, que esta vinculado en el triunfo. Y si los Griegos, como Plerio Valeriano refiere en sus Geroglificos, l. 50. para significar las contiendas de ingenio, oposicion de dictámenes, y pareceres opuestos, pintaron vn hombre con vn ramo de Laurel en las manos; que mucho que sobre tener en las manos como á hijo proprio el Laurel con que la Diuina Gracia coronó a la triunfante Roma, aya competencias de ingenios, dictámenes encontrados, y Certámenes historicos.

Nuestro discurso, reuerberacion limitada de aquella luz inmensa del entendimiento Diuino, mientras camina sujeto a las prisiones de los sentidos, encuentra dificultosamente las verdades, rastreandolas por algunos principios ò mal formados ecos. Y si las materias son historicas, son comunmente los ecos, y los principios mas confusos, Por que auer de retroceder en la carrera dilatada de los siglos, donde las turbaciones de los Reynos, variacion de las Monarquias, y distancia de las Ciudades, borran casi totalmente las huellas de los sucesos, inuestigando lo que fue, para afirmarlo, es sin duda dificultosissimo assunto, y en que la hydropesia de saber debe contentarse con opinar, que es assentir á vna parte con rezelo de la opuesta, como enseña el Doctor Angelico. D. Thom. quest. 14. de verit. artic. 1. Porq̄ es propiedad de

de ingenios mal disciplinados, querer hallar el mismo grado de verdad en todas las cosas.

De donde resulta, que lo primero, que es muy digno de reparo en este libro, es la modestia con que su Autor procede, prueba su intento con tradicion constante, en que concurren las condiciones de tradicion perfecta, con autoridades, que no admiten excepcion, si se ha de estar a lo que la prudencia dicta: con instrumentos, que no se deben repeler, si merece alguna veneracion la antiguedad: y con conjeturas, à que se debe assentir por eficaces, mientras no ay en contrario razones evidentes: y concluyendo su assunto venera los motivos opuestos de tal modo, que no prouoca con dictorios a los que lleuan la opinion contraria, no dize que la suya es auidente, no se jacta de auer vencido en el Certamen, sino entrando en el armado, no de palabras, si no de razones, remite la determinacion al Lector de la pasionado. Conque supuesto que se permite la impresion de muchos Poemas en que se pintan las cosas, no como fueron, que esso es proprio de la Historia, sino como debian ser, que es el blanco de la Poesia, y essa noticia la utilidad que de ella resalta, quando en este libro faltase lo glorioso de el assunto que trata, y lo solido de los fundamentos, que propone; era digno de la estampa solamente por su estilo, para q̄ aprendiesen muchos el modo q̄ han de tener en escribir, q̄ con la practica nos enseña, dexando condenada con sus letras coronadas de Laurel dos veces, à imitacion de las q̄ los Emperadores Romanos remitian a el Senado noticiandole de las cosas prosperas, como Pierio Valeriano l. 5º dize, la licencia que se toman algunos escriptores, cuyos caracteres salen en publico armados de plumas por la guerra que nos intiman, resucitando la costumbre antigua de que haze mencion Serbio sobre el 9. de las *Eneidas*.

Es tambien digno de reparo, que auiendo Auctor que se dexò dezir, que la opinion de Cordoba en la materia de este Certamen era *Modernissima mentira*: en este libro no se forma contra el queixa alguna, que es lo mas a que puede llegar la modestia. Ay ingenios tan llenos a su parecer de noticias, que si alguna llega de nuevo a sus puertas; no solo la miran como extranera, sino que tambien la excluyen como bastarda, sin mas razon que no auerle visto el semblante otra vez. Antiquissima miseria. Quantas verdades descansaron en el seno de la Sagrada Escripura, como dormidas, hasta que su impugnacion dio motivo à que mostrasen en publico el rostro? La consustancialidad de el Verbo Diuino con el Padre Eterno, siempre fuè verdad constante, mas no formo la Iglesia definiciones sobre este Artículo, hasta que dio ocasion con sus errores Arrio, y de no auerlas formado antes, no se puede hazer argumento contra su sentir Catolico. Cordoba tuuo siempre por tradicion constante que San Lorenzo nacio en ella. No ha ignorado que otras Ciudades solicitan para si tambien aqueixa gloria, mas permitida, no solo liberalmente generosa, sino tambien discretamente aduertida, que corra essa materia en los terminos de probabilidad, y con los motivos, que cada vna de las partes pretendientes pudiesse deducir, por ceder en gloria suya el ver tan pretendida su gloriosa prenda, y porque à ninguno ofende quien opina, mas no es licito hazer argumento contra su verdad de su silencio ni que aqueixe siendo efecto de su templança, se le atribuya à falta de justicia. Conque si oy habla, es porque se le a venido a las manos la ocasion, que el Espiritu Sancto dize en los Prouerbios cap. 9. vers. 9. Y la impugnacion hecha a su sentir pide que saque el rostro su verdad, y sacale en la pluma de Don Francisco Carrillo de Cordoba, con tanto resplandor, y hermosura, que puede ser que queden en predicamento de sombras las que alguno en su sentir llama evidencias.

Con tales hijos satisface Cordoba a el reparo, que algunos hazen de no tener historia particular, que trate de ella. Preguntado Ageulao, como Plutarco refiere, porque no citaba murada la Ciudad de Esparta, respondió señalando a sus Ciudadanos, y diciendo: aquellos son sus muros. Lo mismo puede dezir Cordoba mostrando muchos de sus illustres hijos: aquellos son su historia viua, que començò con ella, y ira continuandose por todas las edades, con admiracion de los siglos, y assi es

superfluo el multiplicar cuerpos, y volumenes, quando sus glorias se leen cada dia en los animos, ingenios, y coraçones.

Siendo todo lo que en este libro se contiene digno de estimacion, y tocandose en el muchas, y diferentes materias; no ay en el cosa contra nuestra Sancta feè Catolica y buenas costumbres, y así le juzgo digno de que le goçen todos por medio de la estampa. Este es mi parecer, saluo meliori. Dado en este Real Conuento de San Pablo de Cordoba en 10. dias del mes de Enero de 1673. años.

*Fray Iuan de Ribas.*



## APROBACION DE DON IVAN MELLADO DE Almagro, Presbitero, Racionero de la Sancta Iglesia de Cordoba.

**H**E leydo señor Don Francisco, cumpliendo con el mandato de v. m. este CERTAMEN HISTORICO, en que se litiga la Patria del Glorioso Martir Español San Laurencio; obra muy de las vigilijs, y estudios de v. m. tan conocidas, y admiradas: y le è leydo con atencion, con gusto, y alegria singular. Con atencion, porque mi insuficiencia, con menor cuydado no lograra los tesoros que encierran sus asumptos; con gusto por ver defendida nuestra patria de las opines, que han intentado obscurecerle la gloria de serlo de nuestro Sancto. Y con singular alegria, viendola victoriosa y triunfante, en este intento, que ha tantos años que defiende. Halleme en nuestro Seneca, vnas palabras muy del intento para explicar la diligencia, y celeridad con que he leydo este libro, celebrando el Philospho el que auia escrito su amigo Luzio: *Tamquam lectorus ex commodo ad aperui, ac tandem degustare volui, deinde blanditus est ipse ut procederem longius: tanta dulcedine me t enuit, & traxit, ut illam sine vlla dilatatione perlegerem.* No a sido todo amistad, no affecto a el punto que en este Certamen se controuierte, no inclinacion, y voluntad a la mayor honrra de nuestra Patria; sino vna facil propension a tanta erudicion hermosamente ajustada, como en este volumen se mira; desentrañados los senos de la antigüedad, y de lo recondito de sus Historias, aplicados tan solidos fundamentos, raçones tan eficaces, y tan fuertes coniecturas, que an dado passo seguro a la verdad. Hasta aora auia parecido a algunos, o incredulos, ò porfiados Lauerintho dificultoso pretender fuesse San Laurencio hijo de nuestra Cordoba; pero a esta obscuridad se le á aplicado vna hacha tan ardiente, que á abierto los ojos á el que mas porfiava cerrar los contra la luz: *Lacensibus intenebris lux orta est;* a este Laberintho, vn hilo de oro tan delgado, que dejandose guiar qualquiera de su hermosura, no encontrara duda, ni dificultad. *Ambages que resoluit caeca regens filo vestigia.*

A se persuadido Cordoba, siempre gloriosa, y digna siempre de inmortales alabanças, ser patria legitima del Glorioso San Laurencio, fiel testigo de la verdad que profesamos. Hallate asistida esta persuasion de sus Ciudadanos, de vna tradicion que constante en este sentir, se ha comunicado de padres, a hijos, sin que aya descaecido vn punto en ningun siglo: y aun yo puedo deponer vna circunstancia ponderable, y no tocada en estos escritos, obseruada en mis primeros años, que mandaua la Iusticia y Reximiento de esta Ciudad, que la noche antecedente a el dia de nuestro Sancto, se pusiesse luminarias, y luzes publicas en toda ella, para mayor celebridad de su fiesta: demonstracion, que regularmente no se hazia en otra de las de el año, y culto particular que rendia esta Nobilissima Ciudad a San Laurencio, como a hijo suyo; costumbre muy vsada en la primitiua Iglesia en las Vigilijs de los Martires, adornar sus Templos

Templos, Calles, y Plaças, con infinita copia de luzes, y bien obseruada de Cordoba en la Vigilia de su Sancto. Testificalo san Paulino con elegancia, in Natali 9. Sancti Felicis.

*Et nunc esse frequentes.  
Per totam, & Vigiles extendunt gaudia noctem,  
Letitia somnos, tenebras funalibus arcent.*

Y en otro lugar, in Natali Sancti Felicis:

*Sic nox splendor que diei,  
Fulget & ipsa dies, cœlesti illustris honore!  
Plus micat innumeris lucem geminata lucernis!*

Y nuestro Español Prudencio, con espíritu realmente heroyco, en vno de sus nunca bien imitados Hymnos, en el Hymno de Cereo Paschali.

*Nos festis trahimus per pie gaudia,  
Noctem Concilij vota que prospera,  
Certatim vigili congerimus prece,  
Pendent mobilibus lumina funibus,  
Que suffixa micant per laquearia,  
Et de languidulis fota natalibus  
Lucem prespicuo flamma lacit vitro,*

En que se conocerá el acierto de esta Ciudad, en practicar esta demonstracion de alegría en la fiesta de nuestro Sancto, ya con el tiempo descaecida. Pero voluiendo à mi intento; temió el Padre Martin de Roa ( erudito varon de nuestro siglo, è igual à los mayores, que conoció la antigüedad ) el estrago del tiempo en la memoria de los hombres:

*Tempus edax rerum, tu que inuidiosa vetustas;  
Omnia destruitis, vitata que dentibus aui  
Paulatim, lenta consumitis omnia morte,*

Ouid. lib. 15. Metamorphoseos.

Y así encomendo à los moldes nuestra tradicion; juntando en su libro del Principado de Cordoba, los fundamentos que aseguraban nuestro sentir. La auctoridad de tan granue Elicitor, y el peso de sus fundamentos, hizieron nouedad a muchos, y algunos quisieron ò responderlos, ò calumniarlos, entre quienes fue vno el Doctor Don Iuan Francisco Andres Vstarroz, que sacò a luz vn Libro intitulado, Defensa de la Patria de San Lorenço, donde intentò probar, que la verdadera y legitima, era la Ciudad de Huesca en el Reyno de Aragon. A estado en silencio à estos escritos nuestra Patria; no porque le ayan faltado hijos, que pudiesen emplear sus plumas en su defenta, sino porque esta empresa estaua guardada para v.m. que con tanto acierto, y primora descubierta la verdad. Quiso el Doctor Vstarroz con su libro, empañar la certeza de nuestro sentimiento, nublar lo seguro de nuestra tradicion, pero se le responde de modo, que si viuera confessara nuestra razon, quedando oy esta verdad mas segura, por el camino que deseò atropellarla, y mas hermosa por donde intentò obscurecerla; que así dixo era su naturaleza S. Iuan Chrisostomo, Homil. 57. in Ioannē. *Talis est veritatis natura, ut unde magis oppugnatur, inde magis confirmatur, & quo magis*



*magis obtegatur; et clarior euadat.* No son bastantes las tinieblas para detener los brillantes rayos de la luz; entre ellas mismas se haze lugar, y arrebuajandolas, se manifiesta superior. Así del rigor y porfia de la oposicion, sale mas acrisolada la verdad, pues con el examen de los argumentos passa à ser certeza la que antes auia sido opinion.

Todo este Libro está lleno de varia erudicion, de muchas noticias, de vn discurso folido, y fundado, con grande consequencia en todo lo q̄ es coniecturable en el, q̄ es lo mas; el estilo es graue, eloquente, y claro, las voces significatiuas y proprias, conq̄ aunque se acabe de leer, pone deseos de voluelo à repetir, hallando siempre en el q̄ admirar. Y no es nuevo producir Cordoba hijos nobles, que gloriosamen la illustren con sus escritos, que influye este Cielo, valor, ingenio, y estudios en sus naturales. Y así dixò de ellos Paulo Merula, part. 2. lib. suæ Cosmograph. *Alumnos habuit rei militaris gloria, doctrinae que studijs præcellentes.* Y nuestro gran Poeta Iuan de Mena, en sus 300. en la quarta orden de Phebo. copla 124.

*O flor de sauer, y Caualleria  
Cordoba, Madre, tu hijo perdona.*

Donde hermanò este ingenioso, y elegante Poeta, lo claro de la sangre, con lo illustre de las ciencias; y hermananse en v. m. ambas cosas señor Don Francisco, lo generoso del nacimiento, con lo selecto de las noticias, y de la doctrina, que espero emos de experimentar en mayores volumenes, para credito, y lustre de nuestra patria. Guarde nuestro Señor à v. m. largos años. Cordoba y Mayo 18. de 1662.

B. S. L. M. d. v. m. S. M. Seruidor

Don Iuan Mellado de  
Almagro.

## LICENCIA DEL ORDINARIO DE

MADRID.

**N**OS el Licenciado Don Garcia de Velasco, Vicario de esta Villa de Madrid, y su partido, &c. Por la presente, damos licencia (por lo que a Nos toca) para que se pueda imprimir, y vender vn libro intitulado CERTAMEN HISTORICO, por la Patria del Esclarecido Protomartir Español San Laurencio, compuesto por Don Francisco Carrillo de Cordoba, atento de la censura de el Padre Maestro Fray Miguel de Cardenas Predicador de su Magestad de el Orden de Nuestra Señora del Carmen calzada, a quien lo remitimos, contra, no contiene cosa contra nuestra Santa Fee Catholica, y buenas costumbres. Dada en Madrid a 11. de Enero de 1663. Licenciado Velasco. Por su mandado, Iuan Baptista Saez Brauo.

EL

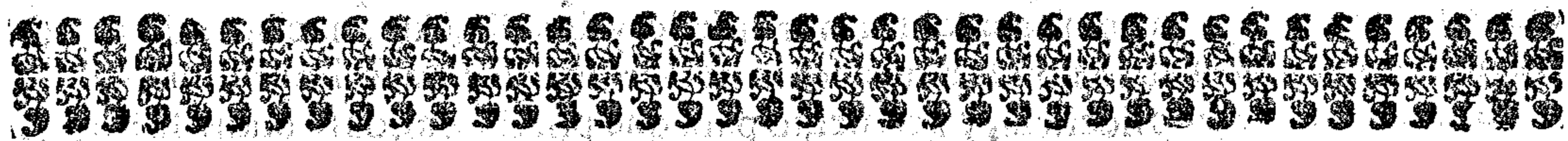
# EL REY.

**P**OR quanto por parte de vos D. Francisco Carrillo de Cordoba, vezino, y natural de la Ciudad de Cordoba, se nos hizo relacion auia des compuesto vn Libro intitulado CERTAMEN HISTORICO, por la Patria de El esclarecido Protomartir Espanol San Laurencio, en que auia des puesto mucho estudio, y trabajo, y porque deseauades se imprimiesse, y saliesse á luz, haciades demonstracion de el dicho Libro con la aprobacion del Ordinario para su impresion, suplicandonos os dielamos licencia, y priuilegio para que por diez años se pudiesse imprimir el dicho Libro, ò como la nuestra merced fuesse; y visto por los de el nuestro Consejo, y como por nuestro mandado se hiziesen las diligencias, que por la Pragmatica por nos vltimamente hecha sobre la impresion de los Libros se dispone; fue acordado deuiamos mandar dar esta nuestra Cedula para vos en la dicha razon, y Nos lo tuuimos por bien, por la qual os damos licencia y facultad, para que por diez años primeros siguientes, y no mas podais imprimir, y vender vos, ò la persona que vuestro poder tuuiere, y no otra alguna el dicho Libro, por el original que en el nuestro Consejo se vio, que ba rubricado, y firmado al fin de Miguel Fernandez de Noriega nuestro Secretario, y Secretario de Camara de los que en el residen, con que antes que se venda se trayga ante ellos juntamente con el original, para que se vea si la dicha impresion esta conforme á el, ò traigais fe en publica forma, como por Corrector por nos nombrado se vió, y corrigio la dicha impresion por el dicho original, y se tale el precio por que se ha de vender. Y mandamos al Impresor que imprimere el dicho Libro, no imprima el principio, y primer pliego, ni entregue mas que vno solo con su original, á el Auctor, y persona a cuya costa se imprimiere, y para efecto de la dicha correccion hasta que antes, y primero el dicho libro este corregido, y tallado por los de el nuestro Consejo, y estandolo, y no en otra manera puedan imprimir el dicho principio, y primer pliego, y segundo, donde se ponga esta nuestra Cedula, y la aprobacion, que cerca de ello se hizo por nuestro mandado, y la talla, y erratas, pena de caer, è incurrir en las penas contenidas en las leyes y pragmáticas de estos nuevos Reynos, que sobre ello disponen; y mandamos que ninguna persona sin vuestra licencia pueda imprimir el dicho libro, y si lo hiziere aya perdido, y pierda todos, y qualesquier libros, moldes, y aparejos, que de ellos tuuiere, y mas incurra en pena de cinquenta mil marauedis, la tercia parte para la nuestra Camara, y la otra tercia parte para el Iuez que lo sentenciare, y la otra tercia parte para el denunciador. Y mandamos á los de el nuestro Consejo, Presidente, y Oydores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaziles de la nuestra Casa, y Corte, y Chancillerias, y a todos los Corregidores, Asistente, Governadores, Alcaldes mayores, y Ordinarios, y otros Iuezes, y Iusticias qualesquier de todas las Ciudades, Villas, y Lugares destos nuestros Reynos, y Señorios, y á cada vno en su jurisdiccion, q̄ os guarden, y cumplan esta nuestra Cedula, y contra lo en ella contenido no vayan, ni paslen, ni consientan ir ni pasar en manera alguna, pena de la nuestra merced, y de diez mil marauedis para la nuestra Camara, Dada en Aranjuez á ocho dias de el mes de Mayo de mil y seiscientos y sesenta y tres años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Juan de Subiça.

## LICENCIA DEL SEÑOR OBISPO DE CORDOBA.

**D**ON Francisco de Alarcon, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de Cordoba, del Consejo de su Magestad, &c. Por la presente, y por lo que a Nos toca, damos Licencia á Don Francisco Carrillo de Cordoba, vezino de esta Ciudad, para que pueda imprimir vn Libro cuyo titulo

título es, CERTAMEN HISTORICO, Por la Patria del Esclarecido Protomartir Español San Laurencio, por quanto de las Aprobaciones precedentes, nos consta no tener cosa contraria a la Doctrina de la Sancta Feè, y buen exemplo de las costumbres. Dada en nuestro Palacio Episcopal de Cordoba a 10. dias del mes de Enero de 1673. años. El Obispo de Cordoba. Por mandado del Obispo mi Señor. Don Gabriel de Huarte Secretario.



A LA M V Y NOBLE Y M V Y  
Leal Ciudad de Cordoba,

M. I. S.

**E**STE (que asistido de vn obsequio Reuerente, y de vn respeto Noble, solicita en la piedad de V.S. su Patrocinio, si breue demonstraciõ de mi deuoto afecto, ò corto tributo, en q̄ reconoce mi obligacion deuda tanta) es vn Certamen, con q̄ en Metodo Historico defiende V.S. su tradicion, restituyendo à su excelso Trono, y patrio suelo, à el mas Esclarecido de sus Hijos, à el mas Inuicto de sus Ciudadanos, y à el mas Glorioso de sus Martires; à el que honrrando con su nacimiento en ella, à esta Ciudad, Ilustro, y fecundò con su Sangre a la de Roma, y ahuyentò con la luz de sus encendidos Carbones las sombras de la ciega Gentilidad, si mergida en el abismo de la idolatria; a el Protomartir Español San Laurencio, que nacido ( no en la que llaman Ciudad vencedora en Aragon, ni en la que de ue serlo, antigua Huesca Andaluz junto à Cordoba ) si, dentro de los muros de nuestra Colonia patricia, en el sinomismo à donde muchos siglos à es venerado, desde su Martirio su Templo, a sido gloriosa emulation de las mayores poblaciones del mundo, y assumpto graue de las mejores plumas del Orbe, descriuiendo vnas en diuersidad de Lenguas, y Metros, lo Heroico de sus virtudes, y compitiendose otras, piadosamente ocupadas, sobre qual à de merecerle suyo.

Defender cada vno su derecho es ley inuiolable de la Naturaleza, que prouida preuino de armas à vn à los mas pequeños, y humildes animales, pero vsar de ellas con modestia, reseruò a la Prudencia. Dezir su sentimiento sin desestimacion del contrario, à la Templança. Proponer sus fundamentos, y probarlos, à la Iusticia. Portarse con valor, y sosiego, quando el que no la tiene, quiere à fuerça de voces atropellar la razon à la Magnanimidad de la Fortaleza. Virtudes que vinculò la gracia para solo los racionales, y tan necessarias para la vida exterior de los hombres en su comercio politico, que abusar ed ellas con la inmodestia, con la imprudencia, destemplanza, è injusticia, asiendo se con tenacidad inflexible a el dictamen proprio, que muchas vezes suele engañarse en la eleccion de lo verdadero, pagandose de lo que no lo es, sera pusilanimidad de la verdad aparente, q̄ a titulo de fuerte, quiere confundir con su deuil inconstancia, lo firme y constante de la contraria. No se si el azero, y el brio estan mas fuertes quando mas templados; solo se, que la razon no à menester mas adorno que el vestido sencillo de su pureza, si la tienen los que prouocan à V.S. llamando a nuestra verdadera Tradicion de que San Laurencio es hijo suyo, *Figcion moderna*, y otras palabras indignas de tales plumas, se reconocera en esta Apologia; y que se gouernan sin mas conocimiento de noticias, que las que les ha ministrado su amor proprio. No por que no las ay, sino por q̄ como el inuidioso le tiene

le tiene ciego su passion, sin dexarle ver las glorias que emula, aunque conducido de el desorden de su afecto tropieze a cada passo en ellas, no se da por entendido. De este achaque adolesciò desde sus primeras luzes la naturaleza, dando principio à el fratricidio de el impio Cain, la bondad del justo Abel. Oxala, si esta fuesse la causa, dure à V. S. siglos innumerables esta enfermedad, pues se alimenta del caudal del honor, à expensas de la virtud, de la fama, de la gloria, y de la buena opinion!

Ignoraron ( sin duda ) la constancia de la nuestra, Varones Doctos de Aragon, Valencia, y otras partes, à quien respondemos. Hizoles nouedad, que el Padre Martin de Roa, dixesse S. LORENZO ES DE CORDOBA, como si este graue, y Religioso Varon, huiesse sido el primero en referirla, y tantos estraños, y naturales nuestros, inmemorablemente antes no la huiesssen aseuerado. Mucho siento sea el origen de esta proposicion ( con ser tan anciana ) aun mas moderno que el de ser hija de la ignorancia la admiracion, Porque crece la gloria del triunfo a vista de las prendas de el gran competidor; pero algo se le à de disimular à el que pierde, y no todos por sabios que sean, pueden saberlo todo; basta que las cosas comunes las sepan los mas, y las muy particulares, solo los que mejor saben: y es prouidencia singular de Dios, que quando algunos, muy pagados de si, vnicamente saben lo que les esta bien, aya otros, que despagados de todo, solo tratan de saber lo que les esta mal. Conque cada vno en su sentido abunda. No basta señor, que los hijos lo lean, si los Padres a todas horas no lo confiesan. Hijo natural de Dios era Iesù Christo, y lo sabian los Angeles y los hombres, y con todo quando andauo esta verdad en opiniones da voces el Padre publicandolo en el Iordan, y el Tabor; y antes lo auian hecho los Apostoles, y repetido tres vezes San Pedro, con gran gloria de su confession. No digo que dia, y noche andemos diciendo, S. LORENZO ES DE CORDOBA, que esse cuydado pudiera hazer sospechosa nuestra verdad; pero de no auerlo hecho así, se ha seguido el que la tengan por apochrifa, y el que aya parecido culpable nuestro silencio. No basta tampoco saber lo pasado, y entender lo presente, sino se preuiene lo poruenir, por que la preservacion, entena el Phisico, es la cura mas metodica: *Melius est morbum praecabere, quam postvulneratam causam remedium querere*, porque ( como dixo Ciceron ) si se da lugar a el accidente, abriendole la puerta el descuydo en la precaucion, aunque es fasil el remedio en el principio, vna vez apoderado de el sujeto, suele hazerse las mas vezes irremediable: *Malum nascens facile opprimitur, inueteratum autem plerumque fit inmedicabile*. De este no auer puesto V. S. I. los ojos de su gran consideracion con muy particular atencion, en la deuocion feruorosa, con que sus claros progenitores veneraron à San Laurencio, rindiendole, no solo Religioso, mas aun profano culto; de Toros, y juego de cañas, con las circunstancias de solemnidad, y carifio, con que le celebros siempre esta su antiquissima Patria, sea a seguido el que muchos de otras partes, no la tengan por tal. De este contentarse V. S. I. en el tiempo presente, con asistir por Ciudad en su Templo ( en continuacion de su antiquissimo voto ) el dia de su Fiesta, omitiendo la antigua costumbre de mandar poner luzes la noche de su vigilia en las Rejas, Balcones, y Ventanas de toda Cordoba, y dejar de hallarse à la Procecion solemne de la tarde ambos Cauildos, el vno pleno, y el otro por su mayor Diputacion, como solia ser; y no mirar, que la tradicion se ba deribando de vnos en otros ciudadanos, con la continuacion de estos actos, voces viuas de la naturaleza, con que se ha conseruado siempre V. S. I. en la honrra de ser Madre de tal hijo, se ha seguido el causar la nouedad que causo la proposicion del Padre Martin de Roa, à que se han seguido las impugnaciones que empiezan à darosen que merecer, tan llenas de erudicion y noticias, que à tener perfecta luz de las nuestras, fuera pausible la comperencia, y no temeraria su pretension. De este no mirar adelante, ni auer hecho suplica a la Sede Apostolica, pidiendole fuesse seruida de mandar declarar ser Cordoba patria de San Laurencio, y que se imprimiesssen con esta addicion todos los Breblarios de la vniversal, ò Católica Iglesia Romana, y a los Duques de Cordoba sus Padres, con tan buenos fundamentos, como los que a V. S. I. Asisten,

à nacido, el que este en opiniones, si lo es, ò no lo es; y que le acomoden à los Gloriosos Santos Orencio, y Paciencia, solo por la allusion del nombre, y porque dicen estan sus cuerpos en Huesca de Aragon; que en ninguna manera lo to; al menos la Iglesia Sancta no lo dize, y si tuuiera euidencia, ò certezca moral, no lo escusara, por que lo acostumbra hazer assi, aun con Santos de menos porte, como se prueba en este papel; à donde no pretendo priuar à alguno de su deuocion, ni hazer violencia à el aluedrio libre; (solo en las cosas de feè Diuina se ha de captiuar el entendimiento;) en las de feè humana, adonde ay tanta confussion de lenguas, quanta variedad de pareceres cada vno podra seguir la de su nacion, Prouincia, ò parcialidad, dexando libre el passo à la que los otros siguieren, sin calumniarla de barbara, ò temeraria, pues es cierto q̄ deseando todos lo mejor, ninguno se ha de conuencer, con menor authoridad, q̄ la del Vicario de Iesu Christo, como cabeça de la Iglesia, a donde el Espiritu Sancto como eterna verdad, tiene vinculado en su influencia el acierto) si, deseo persuadir (hablando con el respecto, y reuerencia que deuo) a V. S. I. quanto importa hazer grande aprecio de todo lo que es tradicion, mayormente quando tiene en la verdad tan tentados sus irrefragables fundamentos; porque si de vna pequeña centella, se levanta vn inexorable fuego, de vn pequeño descuydo continuado procede vn crecido oluido, y en materias piadosas vna reprehensible indeuocion, en notable deslustre de la estimacion, de el punto, y de la Antiguedad, que haze à los hombres venerables y a las Prouincias, y Ciudades cosa sagrada, como dixò Plinio ad Maximum en el octauo libro de sus Epistolas: *Reuerere gloriam veterem, & hanc ipsam senectutem, quae in homine venerabilis, in Urbibus sacra est.* Y aun à su efigie, rindieron deuotos cultos, politicamente aduertidos, otros sabios dando por razon, proceder inmediatamente de Dios, como principio sin principio de todo tiempo: *Nam antiquitatem proxime procedere ad Deum vulgo arbitrantur, adeo, sola eius efigies videtur esse veneranda.* Por mejor tuuo San Pablo naufragar entre los horrores de la muerte, que viuir entre los descreditos de vna vida sin fama, sin buena opinion, y sin gloria: *Bonum est mihi magis mori* (dice 1. ad Corinth. 9.) *Quam vigloriam meam quis euacuet.* Tirano, y cruel, llamo Cassabeo de gloria mundi in Procinio, a el que la desestima por que como dixo el Diuino Espiritu; de mayor estimacion es el buen credito, que la abundancia de riqueças: *Neque est vllum bonum, de quo non is, qui id habeat, honeste possit gloriari, & qui negligit famam suam, aut Dignitatis statum, crudelis est.* Y el mismo; *Ea tamen praecipue scribenda, & legenda sunt, atque mentibus infigenda, quae memorabilia sunt.* Aquellas cosas son principalmente dignas de escreuirse, leerse, y en la memoria imprimirse, que son memorables; como tambien dixò Auionio ad Nepotem de Studio: *perlege, quodcumque est memorabile.* Lee muchas vezes, no pierdas de vista lo que es memorable, si deseas hazerte digno de buena memoria. Que cosa mas memorable para V. S. I. que auer merecido ser madre de San Laurencio? Que cosa de mayor honra, y estimacion, que auer dado à Roma, en nombre de toda España el primero Martir Diacono Español, que en ella derramò su sangre; cumpliendo con la primicia de tan noble hijo, la Religiosa obligacion de auer sido V. S. I. la primera fundacion ò reedificacion de Tubal, despues de el Dilubio, que tan desconocido tiempo antes de el, tuuo assiento Ilustre en el Mundo? que no siempre fuè vanidad culpable, la memoria de las cosas heroycas, ni la propria estimacion de las cosas notables, fue siempre efecto, ò despercicio de la desuaneida soberuia, antes bien conuiene muchas vezes, que el entendimiento halle amano en la memoria las excellentes prerrogatiuas de los predecesores, para que las sirua a la voluntad, y noblemente inquieto el animo con el honrado apetite de la imitacion, traslade de tales prototipos, lo que dictare el buen exemplo, que es el orador mas eloquente. Sentencia fuè de Varron, que refiere San Augustin en el cap. 4. de el tomo 5. de su Ciudad de Dios; y sobre ser texto celebre del capitulo Nolo. 12. q. 1. es Doctrina de el Apostol Ad Philipenses 4. *De coetero fratres quaecumque sunt vera, quaecumque pudica, quaecumque iusta, quaecumque Sancta, quaecumque amabilia, quaecumque bona fama, siqua virtus, siqua laus disciplina: haec cogitate quae didicistis, & accepistis, & audistis, & vidistis, &c.* Si ay en volotros (les dize a los Philipenses) alguna

alguna virtud, ò prenda digna de alabanza, pensad en ella, y gloriosos della, refiriendo à Dios, que vs la comunicò las gracias. De Saul, y Ionathas, dixo el Profeta Rey 2. Reg. 1. llorando la infelicidad de sus muertes, que la consideracion de que el vno era Rey, y el otro Principe, y que à nobleça tanta devian acompañar celebres proezas, los empeno, en que la sangre de el vno no descaecièsse en el valor de su braço, ni la espada de el otro se retirase jamas cobarde, sin hazer estrago en sus enemigos, antes si, que se conseruasse en ambos el esplendor luzido que de sus Esclarecidos progenitores reberueraba glorioso, en sus animos Reales. *A Sanguine interfectorum ab adipe fortium, sagitta Ionathae nunquam reddidit retrorsum, & gladius Saul non est reuersus inanis.* De los dos Tobias, refiere el Sagrado Texto, el aprecio grande, que hizieron de la antigüedad de tradicion con que sus padres eran venerados por Sanctos, haziendo ellos de otro alarde de la excellencia de tal Santidad; consta del segundo, y octauo capitulos de su libro: á donde oyendo la mormuracion con que los mismos suyos le desprecian, viendole ya ciego, los reprehende con estas palabras: *Nolite ita loqui, quoniam filij Sanctorum sumus, & vitam illam spectamus, quam Dominus daturus est his, quæ fidem suam nunquam mutant ab eo.* No habéis indignamente (les dize) que somos hijos de Sanctos, y esperamos aquella eterna vida, que à de dar Dios a los que de su Magestad no se apartan. Y el mozo heredero legitimo de la misma nobleça de su anciano Padre, à el verse en el aprieto de verse aogado por el demonio. exorta à la castidad a su esposa diziendole: *Filij quippe Sanctorum sumus, & non possumus ita coniungi, sicut gentes, quæ ignorant Deum.* Aduierte Sarra, que somos hijos de Sanctos, y que deuenos con responder à la sangre, que de tantos buenos heredamos, y que no es decente à quien somos, tratarnos como la jente comun, que no conoce à Dios; deuenos no solo executar lo bueno, sino anhelar por lo mejor. Esto mismo por San Juan 8. cap. les dize Christo a los Hebreos, que muy preciados de descendientes de la Illustrissima casa de Abraham, no viuan como Abraham: *Si filij Abrahæ estis, opera Abrahæ facite;* Si sois hijos de Abraham, viuid como Abraham. Y aun entre los Gentiles se halla acreditada esta verdad: De los Incas Emperadores de el Peru, refiere Garcilasso en sus Comentarios Reales, que pudo tanto con ellos la Doctrina que sus Mayores, y Maestros les auian enseñado, de que eran hijos del Sol, nacidos como el, para beneficio comun de los hombres, que jamas en publico, ni en secreto, dedia, ni denoche, hizieron cosa digna de reprehension. Luego si el Exemplo de los Passados, es silenciosa Remora de la virtud, que detiene para su exercicio à el mas velero baxel, que suelto, y descojido todo el trapo para el desorden del vicio, se detiene reformado, volviendo el timon hazia el Norte de la razon; los mas raros, y notables exemplos de varones mas singulares, deueran ser mas estimados, y mas recomendados à la memoria? Luego se deuen conseruar las Tradiciones antiguas, como principios, y medios, por donde se logran los fines de viuir bien, y acabar bien? Luego antes que soberuia, vanidad, ò vanagloria, sera virtud acordarle V. S. I. de lo que es, para no dar lugar con alguna omision, à que à nuestra Tradicion constante de que San Laurencio es hijo de Cordoba le atribuyan lo que no es, llamandola falsedad fabulosa, modernissima mentira, y otras de igual ignorancia. Y para que V. S. I. sepa quien es, si su gran modestia lo à olvidado, concluyre esta suplica con vnas palabras de vn varon insigne, ni Andaluz, ni Cordobes, que por de enemigo declarado, son de gran feè: Don Iuan Tamayo de Salazar (Secretario del Illustrissimo, y Reuerendissimo Señor Don Diego de Arze, Inquididor General de España, que con auer dicho su nombre, no necesita de mas elogio) que en su Hispano Martyrologio tom. 1. pag. 146. en la vida de San Gumesindo, repite algo de la veneracion con que mira el mundo à V. S. I. por las raras prerrogatiuas de su virtud, Letras, Nobleza, Armas, y gouierno Politico en las palabras siguientes: *Corduba, quæ, & colonia Patricia Nobilissima Romanorum Imperio Vrbs Episcopalis in Bætica, ad ceteriorem Bætis Ripam, vbi is nauigabilis esse incipit in planitie. Marcelli opus a Strabone. Prima in Bætica Romanorum Colonia ex Nobilitate Romana; Maximum illius seculi imperit.*

*Turdulorum Metropolis, Vrbs Patritia, vltioris Populorum Hispania Patrona. A Gothis exulta Ab Arabibus ornata. Illorum, Regium fastigium; Istorum Imperij sedes. Illis imperare, alijs insigne fuit: istis parere nemini magnitudo erat Scientiarum mater. prosperitate Romana ex Martial lib. 1. Epigram. 62. Sic facunda loquitur Corduba Artium alitrix opulencia Gothica, vt ex Luis Prando, & Italiano. Philosophia Magistra, Tirani de Arabica exin Auerrhoes, Auicenas, Razes, & alios quid plura? Per lege volumina: euolue Codices, & quae fuerit Corduba comperies. Pronunc ista cogita, aliò maiora cognosces. Injuria te les haria en romancearlas.*

Sirua M. I. S. esta obsequiosa preuencion, no de aduertencia, en quien peligre el respecto, ni de mouimiento, que excite al despique del pundonor, aunque lo patrocinie Tullio en el primero de officios, diciendo: *Non minus promptiores esse debemus, ac que parati dimicare de honore, & gloria, quam de commodis nostris.* Que no debemos estar menos prompts, y preuenidos para pelear por la honrra, y todo lo que es de temporal gloria, que por las proprias conueniencias, pues peregrinas impresiones de vagas exalaciones, no pueden oblcurecer las hermosas luzes del Sol, ni aunque se desuanezcan luzidas, afectar competencias con el, ni el oro de la verdad, dejar de descubrir su pureça, mientras mas lo examinan los golpes de el martillo de la contradiccion, y el fuego de el crisol de el in discreto feruor. Solo, si, de recuerdo, en quien ha lle este escrito la piedad para el perdon, la censura y correccion para su desaliño, la proteccion para el amparo, y el poderoso braço de V. S. I. para la defensa de tan graue, antigua, constante, y verdadera tradicion; para que a la sombra de tal Mezenas, se alienten los desfmayos de mi insuficiencia, solicitando mi desuelo tener siempre seruido à V. S. I. en lo que sea de su mayor gloria. Dios guarde la Ilustrisima persona de V. S. en su misma grandeca. Cordoba y lunio 6. de 1673. años.

M. I. S.

B. S. L. M. de V. S. I.

Don Francisco Carrillo  
de Cordoba.

**A LOS MUY ILLUSTRES SEÑORES DON Antonio de Hozes y de las Infantas, y Don Francisco Manuel Messia Cavallero del Orden de Alcantara, Diputados por la Antiquissima, sin principio conocido, Nobilissima, Fidelissima, y Constantissima Ciudad de Cordoba; para la publica satisfacion al mundo, que contiene este Papel.**

**Q**UIEN viò (Heroes Nobilissimos) que se escriuiesse contra el silencio? Pues ya es el silencio delito; y tan graue, que prouoca à destemplada inmodestia, no a la dureça de incapaces piedras, ( aunque la fuerça de la razon, y el sentimiento, alguna vez conmouio lo insensible para el dolor, y auista del despego, y rigor, conuirtieron su dureza en llanto, para el aliuio.) No a el numero infinito

Infinito de los necios, cuya irracionalidad solo Dios perfectamente conoce, y piadosamente conserua, para el exercicio de los aduertidos. A las mas sabias plumas, si del Orbe, a las mas Esclarecidas Prouincias de la Europa: a aquellas, que (à no estar V. S. I. delante) llamara primogenitas de la Fe, de la Virtud, de la Nobleça, de las Ciencias, y de el valor; pues vna sin segunda, bebio en la Christalina fuente del Pilar de Zaragoza, à la luz de la mas pura criatura, que despues de Dios, adoran por su Reyna los Angeles, y reuerencian por su abogada los hombres, la Doctrina Euangelica, que le participò el hijo ardiente del trueno, el mas valiente y guerrero de los Apostoles, y el mas Noble, Protector, Patron, y defensor (entre las naciones todas) de España. Y la segunda sin primera, igual en prerrogatiuas tantas, la gloria de ser madre de aquel Rayo Español, que no alcanço a ponderar condignamente la antiguedad, aunque a el lo llamo campeador, y a ella Valencia del Cid. Tanto pueden la fion, y amor proprio.

Notorio es à V. S. I. que por los años de 1635. publicò el PRINCIPADO DE CORDOBA, el Reuerendissimo Padre Martin de Roa, varon à todas luzes irreprehensible, en toda España venerable, y a todas oras plaúible, hijo a el fin illustre de la Compania de Iesus, criado con la Doctrina de aquel prodigio de Santidad el Patriarca S. Ignacio de Loyola. Refirio en el, q̄ el Leuita San Laurencio era de Cordoba, porq̄ así lo oyo à sus mayores, estos à otros mas ancianos, y todos de vnos en otros ascendientes, a aquellos que alcanzaron el tiempo del feliz suceso de nuestro Martir, con q̄ siempre se ha conseruado constante nuestra Tradicion; que hazer iuyzio de q̄ puede auer persuasion humana, q̄ obligue à sentir vno, y dezir otro, es, no tenerle. Respondiole el de 1638. en su DEFENSA DE LA PATRIA DEL INVENCIBLE MARTYR SAN LAVRENCIO, el Doctor Iuan Francisco Andres de Vizarroz Celebre hijo de la Insigne Corona de Aragon, Chronista de la Magestad Catholica de Felipe Quarto el Grande, y de la Ciudad de Huesca; si esta graue pluma, desestimò la proposicion, y habló con la modestia de quien la refirio, vera en su libro el q̄ lo leyere, q̄ esto no es lo principal del punto. Escriuiò poco à sobre este mismo hecho, el Doctor D. Iuan Bautista Valvester Arcediano de Monuedro en la Sancta Iglesia Metropolitana de Valencia, vn Libro que intituló DE LA IDENTIDAD DE LA IMAGEN DEL CHRISTO DE SAN SALVADOR; en q̄ pretende a nuestro Martyr suyo. Respondieronle, el Doctor Diego Vincencio de Vidania, en vn Papel bien Eru-dito, que llama DISSERTACION HISTORICA DE LA PATRIA DEL INVENCIBLE MARTYR SAN LAVRENCIO: Y el Doctor Diego Ioseph Dormer, en vn Libro muy docto, y estu-dioso, que intitula, SAN LORENZO DE FENDIDO EN LA SIEMPRE VENCEDORA, Y NOBILISSIMA CIUDAD DE HUESCA CONTRA EL INCIERTO DICTAMEN, CONQUE LE PRETENDE DE NVEVO POR NATVRAL DE LA DE VALENCIA EL DOCTOR DON IVAN BAPTISTA VALLESTER, &c. Y como si Cordoba le huuiesse prouocado a esta lustra literaria, en su Carta dedicato-ria à los Señores Diputados del Illustrissimo Reyno de Aragon de 12. de Mayo de este presente año de 1673. Dize en vna de sus eruditas clausulas: *T assi, aunque sea grande sobre manera el lustre, que pertenece à V. S. I. por San Laurencio, pero se desmi-nuyera sin duda (siquiera en el vano concepto de algun desatento) si V. S. I. se desoyda se con las solidas razones, que le asisten, en conseruar el derecho, que le compete.* Que el Doc-tor Dormer, que empieza cora (segun dizen los suyos) llame de atento, a quien tan sentado tiene en el muudo el credito de lo contrario, es dispen-table; pero que varo- nestan graues, y hechos, como Don Ioseph Pellicer, honor y lustre de España, diga en la censura, y Aprobacion del Libro de Dormer: *Escritu en tiempo, que segun el su-eto de Quintiliano, tiene preuenido el fauor en lo presentes, y la esperanza para en lo porue-nir: entra en vn empeño, que largos siglos à estado sin serlo, y aun sin imaginacion de que lo pudis-se ser, basta que otros empeñados baa obligado a que lo sea: bien que amanecieron muy tarde à que lo fuesse, así se ha juzgado por voluntario siempre, y no de la razon la equidad.*



ò la necesidad: pues trece siglos de prescripción de buena feè sin repugnancia ò contradiccion alguna, de que la siempre vencedora Ciudad de Huesca en Aragon, fue Patria del Inuictissimo Martir San Laurencio, no era materia para ponerse en disputa lo contrario; ni tenia obligacion el mas celoso apasionado de esta verdad à contestar la demanda, con la novedad, que se opone a hecho tan notorio, que tiene tanto de ociosa, como de improbable; y mas de ruydo que de fundamento. Por que se reconoce, que nada importò que al fin del siglo 14. se le pusiese en la idea à vn extranjero, por Docto, que fuesse, que San Laurencio fue natural de la Illustrissima Ciudad de Valencia, y en el 16. publicasse otra grande pluma, que nacio en la siempre Patricia de Cordoba, &c.

Ello si es notable; y mas el que aun mismo tiempo condene la relacion que el Padre Martin de Roa hizo, de lo que tan sentado esta en los coraçones de los hijos de Cordoba, de que el Leuita San Laurencio nacio en ella, y abominandola como proposicion nueva, confiesa no serlo, y aconseja lo mismo que esta Ciudad à hecho en el silencio de treinta y quatro años, y así dize: *Asi lo manifeste al Doctor Iuan Francisco Andres de Vizarroz, Chronista de su Magestad, y del Reyno de Aragon, y vno de los mas eruditos Varones, que ha producido; quando me comunicò escriuia en defensa de esta afirmatiua, contra la ultima negatiua de Cordoba. Preuienele mas de una vez, que para que una nueva opinion, aun en la materia mas indigna de controuertirse, tomasse cuerpo, voz, y parcialidad, no auia otro medio como darla estimacion, y aquel derecho que consigue con verse respondida; y que en este caso, el silencio era la respuesta mas eficaz, y concluyente; (Noten las palabras) Con que nos saldría de los confines de su Horizonte esta novedad. Y siendo esto mismo lo que por el mismo, y otros motivos que se verán, à hecho Cordoba callando todo el tiempo que nos tienen apuntado, repite el malogramiento de su consejo, y dize consiguiente. Mas no por este vimos extinguida la novedad, antes se auino con la contestacion: y se ha reducido la materia à disputa; con que si lo primero se escriuia casualmente, ò por lisonja, ò por incidencia, en otras obras; agora ha passado à ser argumento principal en las particulares de este proposito: Asi ha llegado à ser empeño de Ciudades, à Ciudades, lo que al principio fue arbitrio de tres Plumas. Y con esto, y con vna autoridad del Martyrologio Romano, de 1. de Mayo, que refiere, que S. Orenio, y S. Paciencia, que llama Martires esclarecidos, fueron tambien sus naturales; dize *Y siendo de Huesca los Padres, de donde auia de ser el hijo?* Con que si prouaremos que estos gloriosos Confesores, no son padres de nuestro Martir, no sera el supuesto hijo de Huesca; ademas que quien hasta agora à dicho, que porque el Padre sea de Huesca, no pudo ser el hijo de Andaluzia? Pero aun son igualmente reparables las palabras de Don Gaspar Ybañez de Segouia y Peralta, de el Orden de Alcantara, Marques de Agropoli, y señor de la Villa de Corpa, Varon de tan claro iuyzio, y tan raras noticias, como acredita la voz publica de los mejores ingenios, à vista de sus estampadas obras; en la Censura que diò à la del Doctor Dormer, llamando à la posesion en que se halla Cordoba de ser Madre de San Laurencio (tan sin comparacion de tiempo, Tradicion mas antigua que la de Aragon) OFENSA de Huesca; quando dize: *Este es el Doctor Diego Joseph Dormer; cuyas grandes esperanzas en la cultura de las letras, no solo ofrecen, pero aseguran estos discursos, tejidos con iuyzio, adornados con todo genero de erudiccion, y à manera templados, escriuiendose en desempeño de vna ofensa, como querer desposar à Huesca de la gloria que la resulta, de auer nacido en ella San Laurencio, que venga el agrauio, sin la sumar el agressor, descubre a el origen incierto, sin irritarse de la sin razon, &c.* No se que aya ofensa, ni agrauio en dexar de creer lo que no es de feè diuina, y en assentir a lo que con mejores fundamentos de feè humana, es mas que probable; como se vera en este escrito; lo que me parece es, que no tuuo mas razon la que se pretendia madre del Infante que mandò diuidir Salomon (para conocer la que verdaderamente lo era) aunque tauia mejor llorar lo que no sentia, que sentir (la que lo era) lo que la fuerza del dolor, no le daua lugar a llorar, si, a que entre truncadas clausulas de mal*

de mal formadas voces, ni diessé con los ojos entre la turbacion, y el desmayo, al Rey, la entrega de su verdadero hijo, a la fingida, y tirana madre, si ya no es que digo, que el empeño conque el Marques accidenta nuestro dolor, es la necesidad de el entendido, que siempre es mayor, que la de el muy inaduertido, o que aliquando bonus dormitat Homerus. No hablo de la cortesana, discreta, y erudita censura del Reverendissimo Padre Fray Antonio de Herrera, Predicador de su Magestad, y Lector Jubilado en su Sagrado Orden de San Francisco de Paula; porque aunque es de el mismo sentir, ( que pudiera llamar Distamen popular ) lo dize con tal discrecion, que en vez de enojar, diuirte. Ni de Don Juan de Funes Villalpando, y Ariño, Marques de Ollera, Señor de las Varonias de Quinto, Figueruelas, y de la Villa de Eito- pañan, en la Censura al Libro del Doctor Vztarroz, adonde llama TRAMPOSA, a la que dize MODERNA OPINION; porque siendo Illustrissimo hijo de Aragon, y diputado por el Reyno contra el escrito del Padre Martin de Roa, no son de extrañar sus palabras, las admirables ( en la linea de buenas ) son las de toda la Carta, que escriue a los señores Diputados del Reyno de Aragon, sus condiputados, el Conde de San Clemente, que tocó el Coraçon de la dificultad de nuestro intento, con altos fundamentos, y graue erudicion de diuinas, y humanas Letras, y con tan gran magisterio, y acierto, que a no ser toda a nuestro fauor, por estar en ella mas q̄ diseñada, estampada con viuissimos, y finissimos colores, la verdad de lo que seá tradicion, nos pudiera conuencer, sin necesidad de otro argumento a assentir a las vanas supposiciones de el contrario. Solo referire algunas de sus vltimas palabras, con que nos conmueue a esta respuesta, diziendo: *se pudiera auer escusado este trabajo ( habla del Libro del Doctor Dormer ) y la nota de otros muchos aduinculos, que por no necesarios se omiten, y dejarnos en paz, p̄sser lo que por tan largo tiempo tenemos prescripto. Pero como el silencio a vezes suele atribuirse a conuencimiento, justamente se ha dilatado la pluma del autor, &c.* Coadjuua este mismo derecho, que se supone en Aragon, otra venerable pluma de el mismo Reyno, el Reuerendissimo Padre Fray Thomas Frances de Vrrutigoyti, Ministro Prouincial que ha sido de la Sancta Prouincia de Aragon de la Sagrada Familia de los Menores, en vn Panegirico de su Aprobacion al libro de Dormer, inmediatamente contra Valencia, a donde juntamente nos excita a la defenja, con estas palabras: *Quantos estimaren la verdad, que se van codando los que la conocieren, por lo que el autor adelanta su desengaño, apreciaran las evidencias, con que lo defiende &c. Quantas vezes ( prosigue en el mismo parrafo ) ha producido la desestimacion del agrauio mayor offidia en la offensa? Y quien dexara de tener por tal el injusto despojo de un honor, como el que resulta a este Reyno, de auer producido un hijo en cuyas merecidas alabanzas se emplearon las plumas de los muy y res Doctores de la Iglesia? Para no dexarle ( dize vn poco antes ) consentido con el silencio, v, que se acredite con el tiempo, por no impugnado, de quien tanto interesa en su desuamecimiento? El credito de la Patria ( dize luego ) es el primer acreedor de qualquiera zeloso, y atento hijo. Pero lo que mas deue empeñar el generoso espiritu de V. S. I. es la defatencion conque en la pag. 3. de su San Laurencio defendido, dize el Doctor Dormer. Y assi quien únicamente se oppuso al sentir fabuloso, que se e forzaba por Cordoba, por los años de 1636. ó 1637. fue nuestro Doctor Andres, hijo de esta Augustissima, y siempre imperial Ciudad; no auenote respondido, ni replicado hasta aora ningun Cordobes, por darse por desengañados, sin duda, como tan prudentes, y doctos, todos los naturales de aquella insigni, y Esclarecida Colonia Patria. Y en el folio 315. Y si el Padre Martin de Roa, no compraua tampoco la incertidumbre de Cordoba con Autores algunos, sino solo con el Arcebispo Don Hernando de Valera, que el Arceadiano ( habla de Valletier ) cuenta por suyo, aque escritores se ofrece satisfacer ( habla de Valencia ) que contesten por la Colonia Patria. Y en el 384. Y auiendo se descuydado los Cordobeses por tan largo periodo de años, de atribuirle a su Esclarecida Ciudad esta descorosa noticia, quando en todos tiempos han florecido en ella muy eruditos varones, que a pensarse, para ilustrarla, sin duda que no la omitiran de la suerte que refirieren tantas otras. Se haze mas manifesta la debilidad, y ninguna firmeza de lo que Roa pretende; particularmente, gozando aquella Illustrissima Iglesia de santos*

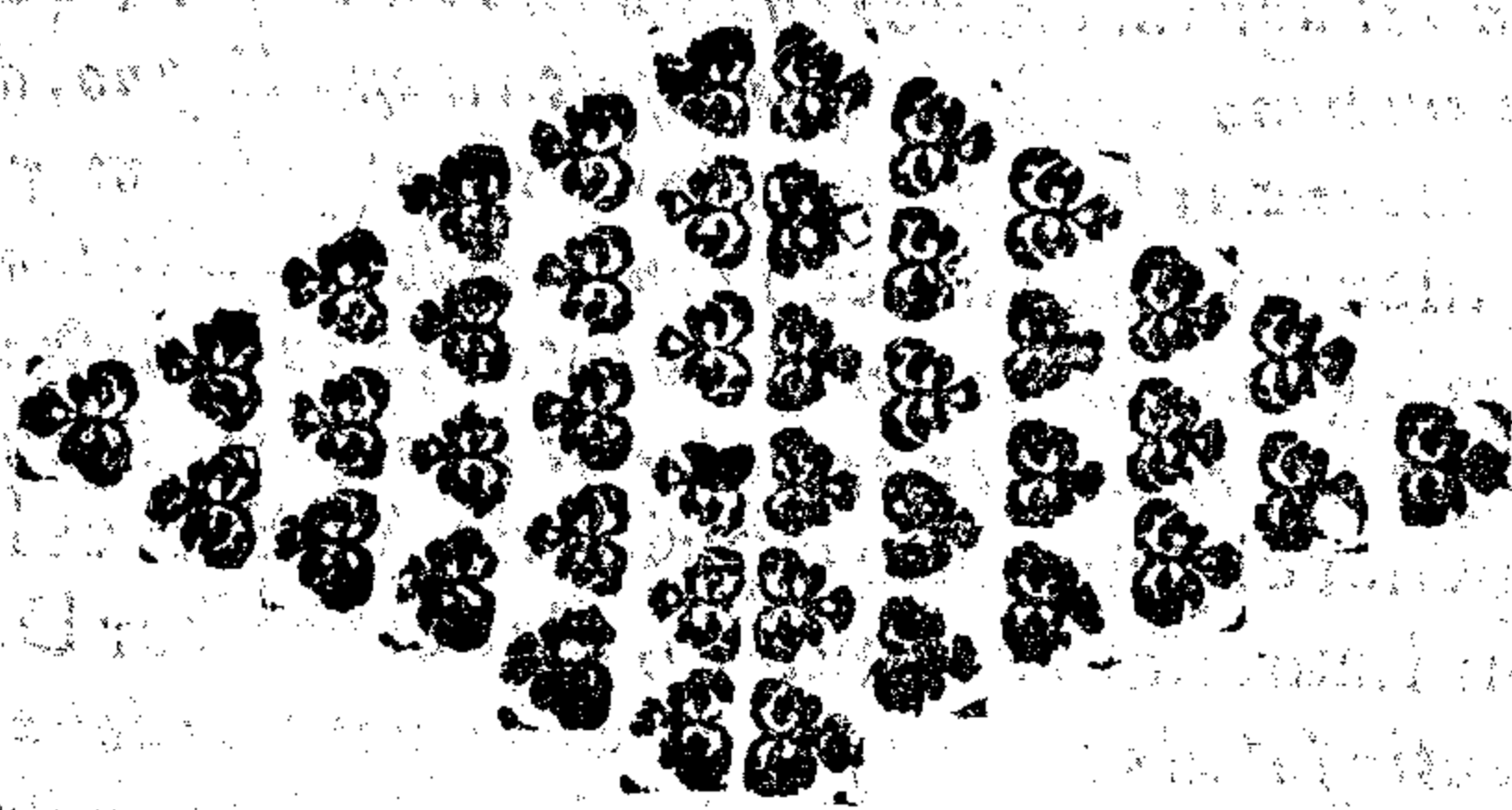
tantos Brebiarios, y Sanctorales, como el mismo Roa publica, donde deniera advertirse semejante memoria, que sería de la corroboracion y apoyo firmisimo, de que sirve este genero de calificadas noticias, no auendo con ellas ( si acaso Cordoba las tuuiesse ) para que hazer caso de una pintura moderna, y que no expressa nada de lo que defiende: mas se halla necesitado, antes bien, el Escriitor Cordobes, à confessar, de la manera que los Valencianos, como arriba vimos; tiene Huesca por sí la mas comun opinion; con que no ay para que mas detenerme en de suanecer sus ociosos esfuerzos, como de ningun fundamento, en quanto inutilis e inconsequentes, y procedidos solo de su ligero arbitrio.

Estas clausulas, y otras muchas de la misma immodestia piden ya de justicia la respuesta, y dar à entender en ella, que el auer callado Cordoba hasta aora no a sido falta de razones, sino sobra de prouidencia, y razon, y querer que juntamente en tan de uota ( que nunca juzgo desmedida ) emulacion, y Religiosa contienda, se les soplen a los amortiguados carbones de nuestro Laurencio, las cenizas, que los pretenden disimular, dando lugar con esta aparente, y silenciosa tibieza, se auie el ferbor, auista de la fineza. Y esto se euidencia con el preuiligio que muchos años a fue seruido mandarme despachar el Rey nuestro señor que està en el Cielo, y que el no auer se impresio mi respuesta à Vzarroz, y otras muchas, que por diferentes hijos se escriuieron Paternal amor de la Ciudad en el recogimiento decorosso de su coraçon, por mas q̄ lo sollicitasse sacar de su luzida Esfera el desaogo indecente, se empeñasien en mayor estimacion los deuotos, que se pretenden interesados.

Suplico à V.S.I. se siruan interponer su graue autoridad con la Ciudad, para que sea seruida dar ya permission à la defenia, q̄ si para las cosas muy grandes elige Dios le à ofrecido à su S. M. I. segura lleua la victoria en mi ignorancia, y se podran reseruar las mas delgadas plumas, para el glorioso assumpto de su general Historia, en que aura tanto en que lucir, como que admirar. Dios guarde las personas de V. S. I. muchos años.

B. S. L. M. de V. S.S.

Don Francisco Carrillo  
de Cordoba.



## AL LECTOR.

**M**VCHAS vezes ( Lector ) la modestia de vnos, pres-  
to plumas à el desahogo de otros, para que atreuido-  
volasse à profanar en la region de la estimacion las ve-  
neradas Aras de el respecto. Lo que fué prouidencia del Silen-  
cio, an atribuido algunos à descuydo de la omission, ò lo que  
es peor à beneplacito del consentimiento. [No ay accion, por  
buena que sea, que no este sujeta a el escandalo, si es mala la  
intencion del que la censura ) De auer callado Iesu Christo  
Señor Nuestro, se irritó Pilatos, la noche de la Passion, y le  
amenazo con su poder; y de vna palabra que hablo dando ra-  
zon de su Sacratissima Persona se descompuso el ministro en  
el ingusto castigo. O infeliz siglo? A donde titanamente Rey-  
na la voluntad ciega, sin mas razon que su antojo, y este moui-  
do de la sin razon, y mala inclinacion. Si el Padre Martin de  
Roa dize, que el Leuita San Laurencio es de Cordoba, le im-  
pugna Vztarroz. Si Cordoba calla, y no defiende à Roa, le  
condena Aragon, persuadiendose a que la tiene conuencida.  
Esta es la razon de salir agora esta Apologia, respondiendo a  
los escritos de que en su titulo se haze mencion. Si se ha con-  
seguido el intento, ò no, el sabio en esta materia lo juzgara,  
como no sea parte. Mi animo es, que tenga la verdad su lugar  
y se estime cada cosa por lo que valiere, y que logre la dicha  
del acierto, no el desorden del amor proprio, sino la buena  
eleccion de la razon; para que si conuencida con la probabili-  
dad de la nuestra, la presumpcion contraria, se mejorare de  
parecer la noticia, viua con estimacion la prudencia, y sin a-  
plauso popular el engaño.

No pretendo priuar a alguno de su gloria, y assi pudiendo  
representar en este papel sola la sentencia de Cordoba, ocul-  
tando las noticias de algunas, ( que pudo ser no se supiessem )  
e querido proponerlas todas, esforçandolas en quanto me a-  
sido posible, para que conuença la razon, y no la necesidad  
viendonos sin oposicion. Deseo no cansar, y que lo entiendan  
y puedan juzgar todos, y assi busque la sencillez de nuestro

idioma Castellano, sin cuydar tanto de la collocacion, y artificio de las palabras, como de la valentia de las razones. Porque la verdad esta mas agradable quando mas desnuda; y tanto mas luz segura, quanto menos se ostenta afectada, pues el luzimiento exterior de vana composicion, en vez de acreditarla de cierta, la injuria de sospechosa: y tambien lo hago porq̄ no se de a este Escrito la cēsurā q̄ dio a otro Enodio lib, 1. epist. 8. quādo dixo: *Pulchra sunt quę scribis, sed ego amo plus fortia: redimita sunt floribus, sed ego poma plus diligo.* Hermosas son las cosas, que escriues, mas yo quiero mas, las mas fuertes: llenas estan de flores, mas yo mas quiero frutos.

Va diuidido en tres partes, y cada vna en diferentes tratados, y capitulos, con sus numeros; porq̄ aunque para la breuedad de el volumen bastaua vna, para la claridad de la materia aun tres no son muchas. En la primera se proponen cinco Ciudades pretendientes de la Patria del Grande Laurencio: *Roma, Zaragoza, Valencia del Cid, Huesca de Aragon, y Loret* con todos sus fundamentos, y el esfuerço q̄ yo les he podido aplicar, y hasta aora no è visto cosa q̄ apriete mas. En la segunda se impugnan, negandolas con gran probabilidad, y prueba de lo contrario. En la tercera, se sigue el mismo metodo, que en todo el cuerpo del libro; porque en el primero Tratado se propone la pretension de *Cordoba*, con sus fundamentos, conjeturas, y pruebas: en el segundo, se impugna nuestra misma sententia, con toda la eficacia, q̄ pudiera el mas afecto Aragonés: y en el tercero, se resumen breue y concisamente los derechos, fundamentos, conjeturas, y pruebas de todas las Ciudades, dejando a cada vna dellas por Patria del Santo, sin quitarle a *Cordoba* el q̄ nació dentro della. Dicha sera (Lector) cumplir con tanta obligacion, a vista de tan Illustre oposicion, y no satisfacerla sera defecto de mi habilidad, no de disposicion ingenua del Assumpto. Vale.

#### PROTESTA DEL QUE ESCRIBE.

**T**ODO lo dicho en este Libro, sujeto à la correccion de la Santa Iglesia Catolica Romana, Segun los decretos de Leon X. en el Concilio Lateranense del año de 1513. y Urbano 8. en 13. de Março de 1625. Y otros qualesquiera Pontifices, que desta materia traten.

# PARTE PRIMERA TRATADO I.

PROPONESE Y PREVASSE LA PRIMERA SENTENCIA.

CAP. I.

**PRETENDE ROMA ser Patria natural de San Laurencio, y dize los fundamentos, que para serlo tiene.**

**N**O es illusion de la fantasia, ni engaño de el amor proprio, celebrar Cordoba al Protomartir Español San Laurencio, por hijo natural suyo, como Huesca de Aragon juzga. Misterio es, que deriuado del silencio, cō que la Iglesia Santa, ocultò el nombre de la Patria del Inclito Leuita, mudando de forma en el estilo, con que comunmente descriue las Patrias de los demas Martires, diò motiuo, à que muchas Illustres Poblaciones, codiciassen el honor de ser su Patria, con mas piedad que antiguamente por Homero, aquellas siete Ciudades, segun lo de Gelianas noches, lib. 3. cap. 11.

*Septem Vrbes certant de Stirpe Insignis Homeri;*

*Smirna, Rodos, Colophon, Salamin, Chios, Argos, Athenæ*

*Siete Ciudades del Insigne Homero, Litigan el ser patria y se hazen guerra*

Sustentò cada vna de estas, y tuuo para si por cierto, que era Patria de el Insigne Poeta Homero, sin poder con la fuerza de su feè, razones, y authoridades, ni aun con las de sus armas, destruir la opinion de las demas, ni conuencer de falsos sus fundamentos. Con que no pudiendo ser mas que sola vna, la que con verdad fue su Patria, bien se conoze, quan falsas, y falibles fueron las creencias de las seis Ciudades, que no fueron Patria suya; y quan debil la certeza de la que verdadera mentelo fue, pues no pudo preualescer contra las otras, ni vencerlas.

2. Lo mismo sucedio a la S. Iglesia Romana, en la tradicion conque dos Ciudades de Sicilia, pretendian ser Patrias de

Santa Agueda, probandolo cada vna de manera, que no se atreuió a condenar, ni confirmar alguna de ellas, y assi dejando le a cada vna su derecho saluo, ejecutoriando ambas Tradiciones, por fundadas y probables, aunque forçotamente à deferir la vna falsa, pusso en la lección 4. de los Maytines del Oficio de esta Santa, palabras dignas de su Apostolica Authority y de gran ponderacion para nosotros, *Agata Virgo, in Sicilia nobilibus Parentibus nata, quam Panormitani, & Catanenses Ciuem suam esse dicunt, &c.* Condenado, sin duda los arrojos de rigidas Censuras, que dan algunos, à las sentencias contrarias a la suya, en materias tan inciertas, como esta lo es.

3. La primera Ciudad, q̄ pretendido tener por hijo a nuestro Inclito S. LAURENCIO, es la que siendo primera en la estimacion de los hombres en el antiguo Imperio de los Romanos, mereció ser Trono de la mejor Silla de la Iglesia Catholica, Solio de la mayor grandeza à que humana criatura, temporalmente, puede ascender, y asiento del Vicario general de Iesu Christo nuestro Señor; y su Vize Dios en la tierra; la Insigne ROMA, cabeça del mundo; que Illustrada con su Martirio, y enriquezida con su Cuerpo, goça la posesion de esta dicha, y solicita la propiedad de su origen.

4. Patrocina esta preuencion el Insigne Doctor D. Martin Carrillo, en el Prologo à la vida de San Valerio, donde hablando de nuestro S. LAURENCIO, dize: *Algunos dizen auer sido San Laurencio Romano.* Sin duda, que los auia visto, y que seria su autoridad bastante, y mayor su antiguedad; con que me escuso de referirlos, por abreuiar, y proponer sus fundamentos.

5. El primero se deduce de las Actas del Martirio de nuestro Santo, q̄ es la Lccion mas autentica, q̄ de su gloriosa Historia se puede oy hallar; y aunq̄ en ellas no se le descubre otra Patria, valiendo de la respuesta que dio a el Tirano quando le pregunto de q̄ linaje era, q̄ fue. *Quo ad genus attinet Hispanus sum Roma autem nutritus*

## 2 Certamen Historico, por la Patria de

*Nutritus, & eruditus, atque à cunabilis Christianus.* Quanto al linaje (respondió) bastame ser Español, criado, y enseñado en Roma, y desde mis primeras mantillas Christiano: comentando aquella palabra, *Nutritus*, quieren que propriamente signifique auer recebido el primero sustento de los pechos de su madre en Roma, recién nacido. Y es assi, como lo podra ver el curioso en Plinio, lib. 11. cap. 4. donde se leen estas palabras: *Valena, vixit lique mammis Nutritis sunt fœtus*, significando el dar leche estos animales, a los recién nacidos hijos: y assi de este Verbo, *Nutrio*, se llama *Nutrix*, el Ama del pecho, que como madre sustenta a la criatura. Admiten tambien la fuerza de esta significacion, Calepino, y Antonio de Lebrija. Dizen pues aora los que discurren a fauor de esta sentencia: afirmar S. Laurencio en su confesion, que la primera leche le dieron en Roma, y la primera enseñanza, parece, es reconocerla por patria à donde nació, aunque fuesse hijo de Españoles, y se precie de serlo, con gran de honor de España. Es tan grande este fundamento, tan antiguo, tan fuerte, y tan notorio, para constituir tradicion de que San Laurencio nació en Roma, que à parecido à muchos Doctos mayor, que quantos trae por su sentencia el Doctor Vztarroz; y mas en la que muy probablemente niega la venida de San Sixto à España: conque fue imposible, y de suyo lo parece, fuesse llevado San Laurencio recién nacido en España, à ser criado en Roma al pecho, y lo que parece mas verosimil, es, uer nacido en ella.

6. No ayudan poco à este fundamento, las conjeturas, que el mismo Doctor Vztarroz da en el capitulo 7. donde confiesa, y prueba, las finezas, y demonstraciones, con que Roma se à acreditado de madre de nuestro Inuictissimo Martir: batiendo Monedas con su Imagen, y en el reuerfo las armas de sus Pontifices; edificando diez templos en su nombre segun Alonso Chacon, citado de Vztarroz en la plana 160. y otras semejantes, que tantas en numero, no a hecho con sus Patronos, y mayores Apostoles; puede ser por no auer nacido en ella, como S. Laurencio; cosa digna de ponderacion.

7. Confirma, grandemente, esta sentencia, el silencio de los antiguos, y Sanctos Padres, que han escrito de este Inclito Martir, no señalándole Patria alguna; suponiendo al parecer, lo fue Roma, adonde padecio. Esto se ve en San Gregorio Lib. 1. de los Registros; y en el Lib. 3. Epist. 3. San Ambrosio, Lib. 1. Offic. cap. 41. Y Libro 2. cap. 48. San Augustin. trat. 27. sobre San Iuan, y en el sermon 3. de Sanctis: y en los 37. 38. 111. 123. de Diuersis. San Pedro Chrisologo, Serm. 135. S. Maximo, Obispo de Turin. San Isidoro, en su Missal, y Breuiario, en que se acostumbra dezir el lugar del nacimiento de los Sanctos. San Bernardo, Serm. 4. sobre los Cantares. El Angelico Doctor, en su Sermon de el Sancto. Eusebio, en su Chronicon; año 253. Y otros muchos, que todos tratan de S. Laurencio en Roma, sin señalarle otra Patria; indicio grande, de que le juzgaron natural de ella. Y por lo menos, no parece creible, que siendo San Damaso Español, y tratando en la vida de San Sixto, de su Discipulo Laurencio, dejasse de dezirnos clara, y determinadamente su patria en España. Y aunque este argumento del Silencio, parece à Vztarroz, poco eficaz, y como negativo, es muy fuerte, quando el Autor que calla trata del caso, y tiene ocasion, en que conuenia dezir lo que dexò en silencio, si fuera assi, y lo supiera: y en este nuestro caso, es vrgentissimo ( como adelante largamente prouaremos ) por ser tan vniuersal en todos los Autores, tan cercanos a el tiempo en que padecio San Laurencio.

8. Confirma, tambien, este segundo argumento, lo que San Leon dice en el Sermon de nuestro Sancto, equiparando la gloria de Ierusalem, Palestra del Protomartir de la Iglesia San Esteban, con la que ganó Roma por San Laurencio: *Ve à Solis Orta ( dize ) usque ad Occassum Leviticorum luminum coruscante fulgore: quam clarificata est Ierosolima Stephano; tam illustris fiet Roma Laurentio.* Y para que la comparacion sea adecuada, parece, que no solo juzgo à Roma por teatro del Martirio de S. Laurencio, sino tambien por su natural patria, como lo fue Ierusalem del Illustrissimo San Esteban. Porque de

# San Laurencio Part. I. Trat. I. Cap. I, 3

Otra suerte excediera, y seria mayor, la gloria de Ierusalem por San Estuan, que la de Roma, por San Laurencio.

9. Prueuasse Tercera vez, la misma, sentincia de Roma, con el hecho, que el Antiguo Aragonés Cesar Augusta no Prudencio, nos dexò en su Peristephanon donde diciendo las patrias de los demas Sanctos de quien trata, calla la de S. Laurencio. *In honorem* (pone por titulo á el primero Himno) *Sanctorum Martirum Remeteris, & Helidonij Calagurritanorũ.* Passa del tercero de Santa Eulalia, y en el tercero verso, dize expressamente, fue natural de Merida. En el Himno, que le sigue de los diez y ocho Martires, los intitula de Zaragoza, diciendo: *Cesar augustanorum.* En el que le sigue de San Vicente, aunque no le señala patria, es, por que en el antecedente, le señala a Zaragoza, como se verá despues. A todos los demas, tambien señala patrias, solo à San Laurencio, à quien dedica el segundo Himno ni le da patria en España, ni en Aragon, variando su estilo, y faltando à el afecto natural de su patria Aragon, priuandola de la gloria que en tal hijo interesaba, y no cumpliendo con las primeras, y mas practicadas reglas de Historiador, y Chronista Poetico, si supo era Español S. Laurencio, y de Aragon; delictos que no se deuen presumir de tan grande, y piadoso varon; de cuyas obras a vsado la Cathol. Iglesia, con aplauso en sus Diuinos Oficios. Y así parece se a de dezir, le tuuo por natural de Roma. Y se podra verificar esta proposicion, si se adierte el primero Verso de su Himno, donde no solo callò el ser San Laurencio Español, sino que claramente, (a el parecer de muchos) significò auernacido en Roma, como reconocera el aduertido, si lo considera, que dize así.

*Antiqua Fanorum Parens  
Iam Roma Christo dedita,  
Laurentio Victorix Duce,  
Ritum triumphas Barbarum.  
Antigua de Fanos Madre,  
Iam Roma à Christo subdita  
Por tu Capitan Laurencio  
Del rito triumphas barbaro,*

Donde aquella palabra, *Madre de los Fanos*, q̄ atribuye á Roma, aora se entienda de los Templos a donde los Dioses de la Gentilidad daban sus respuestas; ò de los Dioses *Fanos* de Italia, (q̄ ambas cosas a plauden Ambrosio Calepino, y Antonio de Lebrija) parece haze co lo demas de la quarteta, este sentido: *Roma Patria natural de los Dioses de Italia, y proprio solar de sus Templos, entregada al culto de Christo, ya solo con Laurencio vencedora, triumphas de su sacrilegos ritos.* Dandò a entender con esto, que por Madre, y Patria natural de San Laurencio, adquirio mas gloria, que por serlo de los Fanos. Este sentido se confirma, con ver que estuu tan lejos Prudencio de acordarle de España, ni de Huesca, para Patria del Inuictissimo Laurencio, que antes se lamenta, de que por Aragon, y estar cercano a Huesca de Aragon, à penas á llegado a su tierra la fama de Laurencio, y otros Sanctos de Roma. Oyganse sus palabras:

*Nos Vasco Hiberus, diuidit  
Binis remotus Alpibus  
Traus Cotianorum iuga  
Trans & Pirenas nihidos.  
Vix fama nota est abditis  
Quam plena Sanctis Roma sit,  
Quam diues Urbanum solum  
Sacris Sepulchris floreat.*

*El Hibero a los Gascones,  
Vndoso nos diuide  
Con Perineos asperos  
De vnos, y otros Alpes.  
Apenas por la fama  
Sabemos los tesoros  
Que en Santuarios tiene  
Roma depositados.*

Lo qual no es creible dixera, si tuuiera noticia de que San Laurencio era de Huesca ò de otra alguna parte de Aragon, donde necessariamente auia de hallarse memoria del Inclito Leuita, y de sus Padres. A lo mismo alude en otra parte de su Himno, en que pide a el Sancto faorezca à los Romanos, como à propios suyos, que dize así:



# 4 Certamen Histórico, por la Patria de

*Zeupresto semper ad hies  
Tuos que alumnos Urbicos,  
Lactante complexus sinu,  
Paterno amore nutrias  
Propicio siempre asistas  
Atus Urbanos hijos,  
Con Paternal cariño  
Tus pechos comunica.*

Que pague, le dize, con criar a sus pechos con la leche de su doctrina, à sus hijos los Romanos, el auersela dado Roma á el Sancto, como madre, segun el mismo dijó: *Roma autem nutritus*. Así lo explica Ambrosio de Morales, diziendo: *Il est tuos ciuis lactando sinu, more matrum, que filios lactant*. Todo lo qual es indicio grande de que Prudencio lo tuuo por Romano.

10. Vltimamente, patrocina esta sentencia el Metaphraste, que absolutamente llama á San Laurencio, *Ciuem Romanum*. Ciudadano de Roma. Y lo que mas es, afirma, que quando le atormentauan en las parrillas, estaua su madre presente, animandole al martirio: *Cum hac fierent* (dize) *Laurentij mater, prope illum stabat, & ad Apostolica palestra gloriam filium adhortabatur*. Indicio grande de que auia nacido en Roma, pues tenia allí a su madre; y mayor auiendo dicho, que en ella le dieron leche, y desde la cuna fue enseñado.

11. Estos argumentos, y coniecturas, conueniieron à graues Autores, para q̄ el criuiesse, que San Laurencio nació en Roma, como arriba nos dixo el Doctor Don Martin Carrillo; y testifica Francisco Diego de Ainsa, en su Historia de Huera de Aragon, lib. 2. cap. 3, diziendo: *Ni obsta lo que algunos Autores, aunque muy pocos, han querido decir, que San Laurencio era Romano*. Y a estos Authores siguió el que solo bastaua, para hazer creible, y muy probable, y fundada esta opinion, el Gran Cardenal Cesar Baronio, en el segundo tomo de sus Annales, segun la primera, segunda, tercera, y quarta impresion, donde expresamente dize fue natural de Roma. Del mismo sentir es el Padre Panniguerola, Insigne Predicador Romano, que nos da el Doctor Dormer

en la pagina. 116. de su San Laurencio defendido, en vn Sermon que predicó del Sancto, delante del Pontífice, à donde le llama Romano. Vea sin pasión el que tuuiere voto en esta materia, si está bastantemente fundada esta sentencia, y si podra competir con otra qualquiera.

## TRATADO II.

### ADONDE SE PROPONE LA SEGUNDA SENTENCIA.

#### CAP. II.

### PRETENSION DE Zaragoza en orden à ser Patria de San Laurencio.

12. **D**espues de la Illustre Roma, ca beça del mundo, se sigue la segunda, en dignidad, y primera, entre las Ciudades de la España Citerior, la Esclarecida Zaragoza, cuya antigüedad de fundacion apenas se alcanza, cuya opulencia, y Magestad de sumptuosos edificios, nunca dignamente se pondera, cuya excellencia en Nobleça, de sangre, à las mayores iguala, y à las no tales excede; cuya grandeça de ingenios es al mundo notoria; cuyas ventajas en multitud de trofeos de insignes Martyres es innumerable. Entre los demas pretende por su hijo legitimo, y natural, al Inuictissimo Protomartir Español San Laurencio, con los fundamentos siguientes.

13. El primero nos ofrece el Doctor Vztarroz, en los capitulos 3. y 4. del Libro citado, *Defensa de la Patria de San Laurencio*, á donde prueba en el vno, que el Inclito Leuita, estudió en la Vniuersidad de Zaragoza; y en el otro, que fue Arçediano de la Sancta Iglesia del Pilar. Va lete para ello, de las palabras de vna Escritura, que se exhibió el año de 1318. que dize así: *Sanctorum quippe Valerij & Brantij, eiusdem Ecclesie successiue Episcoporum, & Beatorum Martirum Laurentij, atque Vincentij, dicta Ecclesia Archidiaconorum*

*diaconorum conuersatione, exemplis insigni-  
ta, &c.* Y de otras de vna Sinodal, año  
1417. que con mayor claridad prueban  
el intento. Todo lo qual es indicio vehe-  
mente, de que nació en Zaragoza. Y aun  
de aqui pudo ser escojerlo esta Insigne  
Ciudad por Patrono, como confiesa el  
mismo Vztarroz. Vbi supra.

14. A estas, y otras coniecturas, que  
por no alargarme de jo, dan gran fuerça  
las palabras de Don Martin Garcia, Ca-  
nonigo de la Sancta Iglesia de Zaragoza,  
confessor de la Serenissima Reyna Doña  
Isabel, Obispo despues de Barcellona, en  
su Sermon 151. pagin. 464. columna 4. en  
la Impresion mas antigua, y de Rector-  
tis, que son estas: *Hæc nostra Ciuitas* (ha-  
bla expressamente de Zaragoza) *Pluribus  
gudet Martiribus, scilicet innumerabili-  
bus, cui aliqua Ciuitas comparari non po-  
test. Nam non solum per se, sed alijs dedit  
Martires; scilicet, Romæ dedit Laurentium;  
Valentia, Vincentium.* Y por si alguno in-  
terpretasse la palabra *Romæ dedit Lauren-  
tium*, diciendo, que esto pudo suceder  
sin auer nacido en Zaragoza, como por  
auer habitado en ella, y sido su Arçeaia-  
no, &c. Se comenta el mismo Autor en  
el Sermon 153. llamando a los dos San-  
ctos dichos, sus compatriotas. Vease el  
folio 471. y se hallaran estas palabras:  
*Idem potest de alijs, maxime, de nostris pa-  
trienfibus, vt de Laurentio, & Vincentio:* y  
siendo patria del Escritor Zaragoza, má-  
nifestamente aseuera, que ambos Santos  
nacieron en ella; destruyendo el edificio  
de Vztarroz, que en su plana 69. explica  
estas palabras, diciendo, quiso significar,  
eran de su patria Aragon, y no de su pa-  
tria Zaragoza.

15. Sea el tercero fundamento; que la  
patria de San Laurencio, y la de San Vi-  
cente, Martir de Valencia a de ser vna mis-  
ma. Con este argumento pretende Vzta-  
rroz en la plana 61. y 62. de su libro, pro-  
uar que nuestro inuictissimo San Lauren-  
cio, es de Huesca de Aragon. Porque assi  
(dize) lo afirma expressamente S. Marco  
Maximo, Obispo de Zaragoza, en vna  
Epigramma, en que hablando de ambos  
Sanctos Leuitas, dize:

*Patria vtriq; eadem, Laurea, Robur idē*

*Vna es su patria, Lanro, y Fortaleza.*

Pruebalo desta manera. La Patria de San  
Laurencio, y la de San Vicente, es vna  
misma Ciudad; de San Vicente es Patria  
la Ciudad de Huesca de Aragon ( como  
consta del Romano Breuiario, y otros A-  
utores) luego es tambien Patria de San  
Laurencio? Este argumento que á Vzta-  
rroz parecio muy eficaz, es prueba de q  
se vale Zaragoza, para credito de su pre-  
tension, variando la menor, y concedien-  
do la mayor, y la consecuencia, en esta  
forma: La Patria de San Vicente, es vna  
misma: concedo. La de San Vicente es  
Huesca de Aragon, niego lo, porque es  
Zaragoza. Luego Zaragoza lo es de San  
Laurencio? Concedo lo. Prueuasse la me-  
nor, con vnas palabras del mismo San  
Marco Maximo, en la misma Epigram-  
ma que cita Vztarroz por su sentencia,  
cuyo verso arriba dexo repetido, en la  
qual hablando de solo S. Vicente, en su  
nacimiento, dize assi, an

*Sacra domus firma, que nomen  
adepta culumæ.*

*Hæc tibi victuro, puluis, & um-  
bra fuit.*

*La Sacra Iglesia cuya gloria eterna,  
Sobre vn Pilar celeste se asegura,  
Al gozar del primer vit al aliento  
Te ferio tierra, te ofrecio su sombra*

Adonde tomando la parte de la Iglesia de  
el Pilar, por el todo de su Ciudad Zarago-  
za, por signedo que figura Retorica, ase-  
uera, que a el respirar el primero aliento  
en su nacimiento, le recibio en su suelo  
Zaragoza; firuiendo e de Madre para su  
sustento, y de sombra para su amparo: de-  
duciendose aquella palabra, *Victuro*, de  
*Vituo, vituis*, que significa viuir; y no de  
*Vinco, Vincis*, que es vencer, como quie-  
ren algunos se explique, no con igual pro-  
babilidad. Pues es lo mismo llamar tierra  
ò madre de vnos esta, o aquella Ciudad,  
que dezir es su Patria, como inmediata-  
mente se collige de la palabra *Puluis*, que  
acabamos de explicar.

16. Prueuasse mas, que sea Zaragoza  
Patria de S. Vicente Martir, y consiguien-  
temente

## 6 Certamen Historico, por la Patria de

temente del inuencible Levita San Laurencio, con la graue autoridad del gran Prudencio, el qual en el Himno de los diez y ocho Martires de Zaragoza, hablando de San Vicente, dize assi:

*Inde Vincenti tua palma nata est,  
Clerus hinc tantum, peperit triumphum*

*Hinc Sacerdotum domus insularum,  
Valeriorum.*

*De aqui nacio Vincente, y nuestra palma,  
Aqui dió à luz el Clero triumpho tanto,  
De aqui la casa illustre en Sacerdotes,  
De los Valerios.*

Claramente, parece, fauoreze este Autor, lo que vamos prouando, que San Vicente nació en Zaragoza, para vencer viuiendo, con la gloria de Martir. Y lo mismo dize, entre otros versos de sus Himnos, que trae Ainsa, lib. 2. cap. 11. y sollicita explicar con harta violencia; y dize, que en esto referido habló Prudencio de otro San Vicente, Martir tambien, y no del que padescio en Valencia. En el se podra ver su respuesta, y juzgar, si satisfaze deuidamente, a la autoridad de Prudencio, y à el auer en el proprio tiempo de San Vicente, llamado su patria, insinuando tantas vezes, como alli confiesa Ainsa, que fue de Zaragoza.

17. Patrocina esta misma opinion de que San Vicente fue natural de Zaragoza, Antonio Nebriense, comentando los referidos versos de Prudencio. Iuan Molano, en el indice de los Sanctos de su Martirologio. Vaseo, en la Chronica de España, en el Imperio de Daçiano. Estuan de Garibay, lib. 7. cap. 44. D. Mauro de Castilla, en el libro de la venida de Santiago à España Ambrosio de Morales, citando por la misma opinion, à S. Ysidro, Arçobispo de Sevilla, y a S Eugenio Arçobispo de Toledo. Don Iuan Tamayo de Salazar en su tom. 1. del Hispano Martirologio, pag. 222. Mense Ianuar. Die 22. y vltimamente el Cardenal Cesar Baronio, Año 303. y à todos (menos Tamayo, que es muy moderno) los cita contra si Ainsa, en su Historia de Huesca, en la vida de San Vicente, confessando,

q̄ por su mucha autoridad, pudieran auer quebrado el hilo de la Tradicion, de la dicha Ciudad de Huesca, de que nacio en ella San Vicente. Pero aunque affirme, q̄ no la destruyen estas autoridades, quien podra negar, que con los fundamentos referidos, es muy probable, que San Vicente fue natural de Zaragoza? Y consiguientemente, confessar (con la misma probabilidad) Vzarroz, que es probable, que San Laurencio es natural de la misma Ciudad de Zaragoza, concediendole el principio, de que los dos Levitas son naturales de vna misma Patria.

### TRATADO. III.

## ADONDE SE PROPONE

### LA TERCERA SENTENCIA.

#### CAP. III.

## PRETENSION DE Valencia, acerca de ser Patria del Inclito Martir San Laurencio.

18. **B**LASONA tambien de Patria de San Laurencio, y pretende acreditarse en el mundo de tal, la antigua, y muy leal Ciudad de Valencia, honrra de España, Corte nobilissima en otros tiempos, de Valerosas Magestades, ilustrada con inclitos trofeos, y con el glorioso renombre de aquel rayo del valor Español en las Batallas, el Cid campeador. Y lo prueua de esta manera. Lo primero, con la tradicion immemorial de aquella Ciudad, fundada en muchos vestigios, y memorias antiguas, que la conseruan, no menores, que las que en seña Huesca de Aragon, cuyos fundamentos, y conjeturas, se podran ver en Don Iuan Briz Martinez, Abbad de la Real Casa de San Iuan de la Peña, en su Historia, capitulo. 47. 48. 49. y 50. donde los pone muy extensiuamente, respondièdo a ellos, q̄ yo por no alargarme tanto, los omito, recogiendo tan solamente otros que denueuo se ofrecen en los libros, en el titulo deste expresados, de los Doctores

Vallester

# San Laurencio Part. 1. Trat. 3. Cap. 3. 7

Vallester, Vidania, y Dormer, contentan dome antes, con suponer, para en credito de la tradicion de Valencia del Cid, que ay en ella (y sirua de segundo fundamento) vn linaje noble, que se precia de descender de los Padres de nuestro Inuencible Martir San Laurencio, por continuada sucesion desde aquellos siglos, afirmando viuieron en ella, y que alli les nacieron su hijo Laurencio, y vna su hermana (segun que algunos opinan tuuo) y que fue madre del Sancto Martir Vincente, que padescio en la misma Ciudad de Valencia. Y no les fauorece poco vn Breuiario Salmanticense, que zita el Erudito P. Viuar, en su Apendize de San Vicente, donde le da por madre a ELONA, Oriunda de Oca, la qual dizen nacio en Valencia, como el Santo, y que fue su hermana. Los descendientes desta Señora, desde el martirio del Sancto Laurencio en Roma, en honor suyo, y protestacion de su parentesco, y naturaleza en aquella Ciudad, tomaron por blason, y armas, sus Parrillas en forma de vandas cruzadas, de color de hierro, en campo de fuego, escogiendole tambien por apellido, que aun hasta oy (dizen) se conserua de vnos en otros. Y no ha muchos años, viuio en vna Ciudad de Andaluzia, vn descendiente de dicha familia, con vn oficio de Ministro de su Magestad, y vna Executoria ganada en contradictorio iuyzio, que aunque nobleza de Executoria, por auerse prouado en ella la antiguedad de Sangre, de sus Padres, y abuelos, desde el tiempo de San Laurencio en Valencia no solo es de mucha estimacion, sino prueua Real de auer nacido el Sancto en ella, como lo testifican los instrumentos y testigos de ella, aunque yo ni vno, ni otro è visto, ni tengo mas fundamento para referirlo, y creerlo, q̄ auermelo dicho persona muy anciana, de gran fee, y credito, y mayor excepcion que mas por deuocion, que curiosidad dize la leyó a la letra. Ademas que apoyan corrió esta sentencia por muy probable, el Padre Fray Iuan de Marieta en su Historia de los Sanctos de España, lib. 1. cap. 2. por estas palabras: *Diciendo vnos, que fue natural de Valencia del Cid, Ciudad muy nombrada, &c.* Y Don Mauro de Cas-

tella, en la Historia de Sanctiago, haze tambien mencion de esta sentencia, libro segundo, capitulo veinte y tres, folio doscientos y tres, diziendo: *San Laurencio Martir. Vnos dicen fue natural de Valencia, &c.* Y quando escriuio su impugnacion Catholica el Señor Don Fernando de Talauera, primero Arçobispo de Granada, despues de ganada a los moros, corria esta sentencia, como testifica en su capitulo quarenta y siete, y no la de Huesca de Aragon, pues no la refiere. Primo, Obispo Cabilonense, in Topographia Sanctorum. Ioan Annio Viteruiense, lib. de Rebus Hispania, y en el comento al Maneton. Pedro Galefino, a veinte y dos de Enero, en las notas al Martirologio. Ioan Schoimer, Frances. El Reuerendissimo Padre Maestro Fr. Phelippe Guimeran, General de la Merced. Gaspar Escolano, en su Historia Dec. 1. lib. 1. cap. 6. y Dec. 1. lib. 1. cap. 19. Francisco Diago, en sus Annales de Valencia. El Doctor Don Ioan Baptista de Valda, en sus solennes fiestas, que celebrò Valencia a la Inmaculada Concepcion, por el decreto de Alexandro Septimo, capitulo veinte y vno, folio seiscientos y diez y nueue, si entense puede dar con gran probabilidad, por natural de Valencia a San Laurencio.

19. El Tercero fundamento de Valencia, dan vnas palabras del Doctor Don Ioan Baptista Vallester, Arcediano de Monuiedro, en la Sancta Iglesia de Valencia, en el libro, que intitulò, de la identidad de la Imagen del Sancto Christo de San Salvador, que en la pagina ciento y treinta y tres (segun el Doctor Vidania, que lo impugna) dize: *Que en la creacion de la Parrochia de San Salvador, le cediò, y participò la de San Laurencio docientas Casas; y que fue obligacion adelantarse en los obsequios, por hijo de Valencia, assi como sus vizinos se competian excediendose en finezas.* Clausula, que verdaderamente denota gran probabilidad a la opinion de Valencia.

20. El Quarto fundamento, se toma de otras palabras del mismo Auctor, y libro, q̄ a la letra, como las pone el Doctor

# 8 Certamen Histórico, por la Patria de

Vidania en el Numero tercero de su Dissertacion Historica, que imprimió en Zaragoza el año pasado de mil y seiscientos y setenta y dos, dizen: *Que vivieron en Valencia los Padres del Sancto, aunque por poco tiempo, en la Parrochia de Sancta Catalina; y que su Casa estava, en la que agora es Capilla de Nuestra Señora de la Paz.* A que añade Escolano: *Yo sospecho, que seria en el mismo lugar donde vemos levantada una Parrochia, y Templo de su nombre.*

21. El quinto fundamento de juzgarse Valencia del Cid, Madre gloriosa de San Laurencio, se colige de otras palabras del dicho Libro, pag. 135. que son: *Que los Padres del Sancto, sin dejar el domicilio de Huesca, impellidos de una persecucion, se fueron a Valencia, donde quizá la madre tenia su origen, que allí nació San Laurencio, y se voluieron.*

22. El sexto fundamento, se deduce de otras, á donde dize el Doctor Vallester: *Que consolara á los que sienten vaya cobrando fuerzas esta pretension, concediendo, que San Laurencio fué concebido en Huesca, y que buyendo de la persecucion, nació en Valencia, dejando así á ambas Ciudades gloriosas, aquella con la concepcion; esta, con el nacimiento.* A que añade en la pag. 136. *Que con esta distincion de concepcion, y nacimiento, se componen muchos Autores, que apoyan a Huesca, menos uno. v otro Aragonés de nuestros tiempos; y que Christo Señor Nuestro nació en Belen, y se llamo Nazareno.*

23. El Septimo fundamento de Valencia, se puede componer de varias clausulas, que en el dicho Libro de Vallester se hallan, ( segun el Doctor Vidania, por toda su Dissertacion Historica, en la pag. 137. hasta la 150. de las cuales solo pondre aqui las mas principales, y favorables a la opinion de Valencia; y de donde con mayor probabilidad, se infieren los buenos fundamentos de aquella Nobilissima Ciudad. En la 137. trae vna Auctoridad de Ioan Annio Viterbiense en las notas al Manethonis supplementum, que es donde se funda, que dize: *La misma Ciudad de Valencia se ha hecho illustrissima con el nacimiento del Beatissimo Martir Laurencio, y Vincencio, Confesser, y con el Gloriosissimo*

*Martirio de los Sanctos Valerio Obispo de Zaragoza, y de su Archileuita Vincencio. En la 138. Que San Demasso fue Valenciano y llamo a San Laurencio su paysano. De todo lo qual se colige la mucha razon que tiene Valencia, para presumirle verdadera Madre de mi Leuita San Laurencio. Y si esta resumpta de la Tradicion, y auctoridades, que por esta inuicta Ciudad è propuesto, le dan bastante probabilidad, a el parecer deste Auctor, quien viere los demas fundamentos, en los Auctores citados, y tanto mejor ampliados, è Illustrados, conocerá el grado de la que posee.*

## TRATADO. III.

### PROPONESE LA QVAR

#### TA SENTENCIA.

#### CAP. III.

### PRETENSION DE Huesca de Aragon.

24. **E**N Quarto lugar, entra á la competencia de este glorioso Certamen, por el premio de nuestro Esclarecido Leuita, y Protomartir Español San Laurencio, la siempre victoriosa, y adornada de triunfos, de antigüedad, tan venerable, que solo reconoce su origen, en el primer poblador de España, despues del general diluuió. La que en fortaleza de nouenta Torres, ziñó el inmenso valor de tan gallardos animos; pásmo de el Vniverso, asombro, y terror del mas victorioso imperio. La q̄ de tal suerte vnó con la ferocidad, y terribleza Española, el agrado, y cortes trato con los Estrangeros, que graúó en sus Murallas, **ALI ENOS AMPECTERIS.** Huesca de Aragon es, de la que hablo. Huesca de Aragon, la q̄ en el teatro desta piadosa lid, mas q̄ a cōbatir, entra para destroçar:

aun

# San Laurencio Part. I. Trat. 4. Cap. 4. 9

aun antes de desembracar la cuchilla luciente de su tradicion, vestigios, y conjeturas ponderosas, presume destruir à sus contrarios, con el azero fuerte de la posesion inmemorial (à su parecer) de q̄ es patria natural del Inuencible Laurencio. Ocupa el quarto lugar, para que como entre los Planetas el Sol, explayando los rayos de sus graues fundamentos, auista de tan lucida probabilidad, huyan las caliginosas nieblas, de las demas sentencias, q̄ afectan competirla, y solicitan objectarla. Defendíola valerosamente, con ingenio, erudicion, y trabajo, el Doctor Vztarroz, en el Libro de quien à el principio de este hizo mencion, y a quien juntamente con los demas que nueuamēte a producido el feruor de tanta deuocion, de leo satisfacer ya q̄ no poniendo aqui toda la substancia de sus flores, al menos recogiendo, qual solicita Auejuela, de cada vna de ellas, el humor suauē, que despiden tan piadosos Escritos, sin omitir cola que importe à favor de Huesca, aunque se defatien dan algunos accidentes, que no pueden hazer falta para su probança.

25. Diez son los mas principales fundamentos, con que la vencedora Huesca de Aragon, se juzga Madre del Inelito Laurencio. El primero es, la que el dicho Doctor, y demas Escritores que le siguen llaman *Tradicion infallible, constantissima y cierta*; conque en todo el Reyno de Aragon se halla aplaudida esta opinion, y en otras muy distantes Prouincias del mundo. Estimolá en poco Vztarroz, pues no se valio para su defensa de ella, siendo à mi ver, la parte mas necesario, y con quien mejor que con otra cosa alguna, se pudiera probar el intento de su libro, aun que faltaran Historiadores, que lo acreditaran. De este sentir, es tambien el mismo Doctor Vztarroz, en su plana 58. aun que suponiendola por infallible ( como dize ) la omite: pero valiose de ella Aiu- sa en su Historia de Huesca, lib. 2. cap. 4. dandole casi los mismos Epictetos. Y añade, *Que esta fundada esta Tradicion en vestigios, que ay en Huesca de las cosas, y casas de sus Padres de San Laurencio.* A cuyas venerables memorias, no parece aura, quien pueda negar el credito, sin nota de temeridad. Y que esta, ( si es como dize )

sea mas eficaz prueba, que las autoridades de los Historiadores; tampoco se puede negar sin orrojo.

26. Confirmasse la antigüedad grande de esta tradicion, con la que ay, de que la Parrochia de San Laurencio de Huesca ( como dize Aiu- sa ) se fundò en las mismas casas donde viuieron los padres del Sancto, y el mismo Martir nació. Cuyos cimientos parecieron ser, los que al reedificar la dicha Iglesia se hallaron: y el tener por cierto, que Loret, era Heredad suya, ( media legua de Huesca, poco mas ò menos ) ò casa de recreacion; ( Monasterio oy, donde descansen sepultados, y venerados sus Sanctos cuerpos ) tambien lo acredita.

27. Confirma, y fortaleze esta tradicion, el auer lleuado San Sixto à San Laurencio de su Patria, quando se voluio à Roma desde Toledo, a donde vino à celebrar vn Concilio, como Legado de vn Pontifice su antecessor, segun afirma Luit Prando, que escriuiò por los años de 946. y que passando por la Ciudad de Huesca, lo pidio a sus padres. Conque parece se prueba, no ser patria del Inuencible Laurencio, Roma, Valencia, Cordoba, ni otra alguna Ciudad de Andaluzia. Porque conforme à el Itinerario de Antonino Augusto, para ir desde Toledo à Roma, no auia de passar por la Andaluzia, ni Valencia, sino por Huesca à Zaragoza, ò Barcelona. Y aun se conserua oy vna casa de sumptuosa filleria en Girona, en la qual ay tradicion se hospedò San Sixto, y San Laurencio con el, quando iban à Roma via reça, como se conoce en el dicho Itinerario, y calzadas del referido Antonino Augusto, q̄ trae Vztarroz, en su Plana 39. y 40. Y en la fachada desta Casa se ve vna Imagen de marmol de nuestro Inuicito Sancto; y en su patio se veyá antiguamente en vna hermosa tarja, grauada esta Redondilla.

*Por este Lugar passo*

*San Laurencio, Español Lirio*

*A recebir el Martirio,*

*Y en esta casa passo.*

Indicio, que parece acredita mucho la tradicion de que Huesca fuè la Patria donde

# 10 Certamen Historico, por la Patria de

se encontró San Sixto al Inclito Leuita.

28 El segundo fundamento se toma de vnas palabras de nuestro Barcellones Español Flauio Dextro, cuya autoridad (por mas que el Doctor Dormer lo desestimé) es tan conocida, como aplaudida de muchos, que lo comentaron, y en particular del Padre Martin de Roa, en su Malaga, pag. 26. cuya antigüedad es tanta, que escriuia su Chronicon año del nacimiento de nuestro Señor Iesu Ghriso 440. cuyas noticias de las cosas de Aragon, fueron sin duda las mayores, que pudo tener hombre de aquel tiempo, y mas residiendo quando escriuió en Barcellona, tan cerca de Aragon. Este pues en el Chronicon citado, en el año 246. dize así: *Oscæ, in Vessitania Sancti Christi Martires Orentius, & Pacientia, Patres Sancti Martiris, & Archileuitæ Laurentij, Romæ passi, & Sancti Orentij Confessoris Episcopi Auxitani.* Estas palabras se hallaran traducidas por Vztarroz en la plana 59. de su Libro, de esta manera: *En Huesca Ciudad de la Vessitania nacieron los Martires en Christo Orencio, y Paciencia, Padres del Santo Martir, y Principe de los Leuitas Laurencio, el qual padecio Martirio en Roma; y de San Orencio Confessor, Obispo de Aux.* Donde claramente se ve, que frente Flauio Dextro, que en Huesca de Aragon, les nació a estos Santos, naturales, y haitadores de ella, su hijo Laurencio. Y aun se declaró mas el mismo Flauio Dextro, en el año 236. de su Chronicon, diziendo: *Sub Sixto Papa patitur Romæ Sanctus Laurentius oscensis Hispanus.* Que traduxó Vztarroz en su plana 60. deste modo: *San Laurencio padecio en Roma en el Pontificado de S. Sixto; su nacion fue Española, y su patria Huesca.*

29 El tercer fundamento con que pretende Vztarroz en la plana 60. prouar, q̄ el Inuidiosissimo San Laurencio es natural de Huesca, es con la Epigramma de Marco Maximo, que arriba tocamos, donde afirma, que es vna misma la patria de Sã Vicente Martir de Valencia, y la de San Laurencio Martir en Roma, y que fueron parientes. *De donde se colige, claramente (dize Vztarroz) que à San Laurencio le tuuo por natural de Huesca, &c.* Y luego inmediatamente prosigue: *probando, que San*

*Vicente nació en Huesca, prouare juntamente la patria de nuestro Inclitissimo Martir San Laurencio.* Y prueba lo q̄ ofrece con el Breuiario Romano, à 22. de Henero; y con el Mozaraue M. S. y con otros Breuiarios manuscritos nueue impressos, quatro de diferentes Iglesias, y tiempos, cuya autoridad es tan ponderable, que no puede ser menos creyda. A que añade la del Doctor Pedro Naya, Canonigo de Nuestra Señora del Pilar, en su Libro que intitulò: *De origine, & fundatione Beate Mariæ, & de Pilari Cesar Augustanæ Ciuitatis.* Cap. 3.

30 El quarto fundamento con que prueba Vztarroz su sentença, es, con la autoridad de Luit Prando, Obispo de Cremona, que en vno de los fragmentos q̄ escriuió despues de su Chronicon, por los años de 946. dize estas palabras: *Sanctus Sixtus, (qui post modum fuit Pontifex) habito Toleti Concilio inter fuit ut Legatus Pape. Postea venit Oscam vnde tulit iucum Laurentium, filium Orentij, & Pacientia.* San Sixto, que despues fue Pontifice, le hallo presente en vn Concilio de Toledo, como Legado del Papa; y despues vino à Huesca de donde se lleuó consigo à Laurencio, hijo de Orencio, y Paciencia. Quanta feè se deua a este autor, pondera Don Thomas Tamayo de Vargas, en sus notas.

31 El quinto fundamento, dan vnas palabras del gran Padre San Vicente Ferrer, que en vn sermón de San Laurencio dize así: *Sciendum quod ipse (habla de nuestro Sancto) fuit de Hosta natus de magno genere.* Redujolas Vztarroz en su plana 46. así: *Sea de saber, que San Laurencio nació en Huesca, hijo de padres Nobles.* Estos Sermones salieron à luz despues del año de 1419. En que murió el Sancto: que algun tiempo antes los predicaria.

32 El sexto fundamento se compone de diferentes authoridades de graues Escritores, que cita Vztarroz, cuyas obras han salido a luz impressas, y con ellas pretende (segun dize en su plana 57.) responder a vn Autor impresso que fauoreze à Cordoba, à el impresso, con impressos, y à los manuscritos, con manuscritos. A estos cita en su capitulo 6, y los va poniendo por su orden, respecto del tiempo

# San Laurencio Part. I. Trat. 4. Cap. 4. II

en que escriuieron, notando á la marjen el año. Pero yo para reducirlos á mas fácil inteligencia de lo que dizen, obseruando tambien el año, como Vztarroz, los dividire en diferentes pruebas de su intento, conforme á sus palabras formales, referidas por el Doctor en su capitulo 5. cuyo titulo es: *San Laurencio fue natural de Huesca, Ciudad del Reyno de Aragon.* Para cuya mejor prueba, y del dicho titulo, se compondra este sexto fundamento, de todos aquellos Autores impresos, y manuscritos que expresamente lo afirman, que son:

33. Vn Breuiario de Valencia, impreso en ella el año de 1533. que dize: *Beatus Laurentius natione Hispanus ab Hosca Ciuitate Aragonum, Patre natus Orentio; Matre vero Pacientia.* Zitalo Vztarroz, en su plana 70.

34. Pedro Anton Beuter, Valenciano, en la Chronica general de España, Lib. 1. cap. 2. que se imprimio año de 1563. dize: *San Laurencio nuestro Español, de Huesca de Aragon.* Citalo en la plana 72.

35. Don Iayme de Pradas, Valenciano en su Libro de Adoracion de las Santas Imagenes lib. 2. § 7. fol. 83. y 84. dize: se deue sentir, y afirmar, *Que este Esclarecido Santo, no fue Valenciano, sino Aragonés de Huesca.* Imprimio año de 1567. citalo en la plana 72.

36. El Maestro Alonso de Villegas, en la primera parte de su Flos Sanctorum, año de 1583. dize: *fue San Laurencio Español de nacion, natural de vna Ciudad del Reyno de Aragon, que es Huesca.* Plana 73.

37. Ambrosio de Morales en sus Annales, libro 9. cap. 49. dize: *Los Martirologios, los Breuiarios, y los Sanctorales bazen á S. Laurencio natural de la Ciudad de Huesca de Aragon; y allí se conserua la memoria desto tan entera, q̄ quita toda la duda de ello.* Imprimio año de 1574. zitalo plana 74.

38. El Padre Fray Thomas Truxillo, tom. 2. Tesaur. Concionator. afirma de San Laurencio fol. mihi. 528. que: *Fuit natione Hispanus, ex Ciuitate Osce in Regno Aragonie.* Escriuio año de 1583. zitalo, plana 75.

39. El Doctor Gonçalo de Illescas, en la Historia Pontifical lib. 1. cap. 27, Impreso año de 1583. dize: *Laurencio natu*

*ral de la Noble Ciudad de Huesca en el Reyno de Aragon.* Plana 76.

40. El Padre Fray Iuan de Marieta, en su Historia Ecclesiastica, escrita, o diuulgada año de 1594. lib. 1. cap. 2. Y en el lib. 22. de las fundaciones de las Ciudades de España, fol. 55. afirma lo mismo. Citalo plana 78. y 79.

41. El Padre Fray Alonso Chacon, en la obra intitulada, *Vita & regeſta PP. Romanor.* fol. 71. dize de San Laurencio; *Fuit autem Aragoniensis. Patria Oscensis.* Imprimio año de 1594. citalo en la plana 80.

42. Octauiano Sada, Italiano, en las Addiciones al Dialago 7. fol. 116. dize de Huesca la de Aragon: *Vltra che in essa nac quello Glorioso Sancti Lorenzo, y Vinebencho.* Imprimio año de 1598. plana 81.

43. El Padre Riudaneyra, en su Flos Sanctorum, que imprimio año de 1604. en la vida de San Laurencio, dize: *Fue S. Lorenzo Español de nacion, y natural de Huesca, Ciudad en el Reyno de Aragon.* Plana 87.

44. El Doctor Don Francisco de Padiſa, en la Historia Ecclesiastica de España que diuulgò año de 1605. centur. 3. cap. 12 fol. 116. dize: *San Lorenzo de nacion Español, natural de Huesca, Ciudad en el Reyno de Aragon.* Plana 88.

45. El Padre Andres Escoto, en su Biblioteca Hispana, tom. 1. cap. 5. fol. 106. diuulgada año de 1607. dize: *Oſca hodie Huesca Aragonũ &c. Talit̄ bac̄ne creditur duos Leuitas, Martirisque athletas, Laurentium, & Vincentium.* Así parece, se á de decir, no, *et creatum.* ni *Martirisque Athletas,* como pone Vztarroz plana 89. aunq̄ este seria yerro de imprenta.

46. El Doctor Miguel Martinez de el Villar, que imprimio año de 1609. de *la nata fidelitate incliti Regni Aragonum,* dize *Vnus tamen Laurentius, & alter Vincentius nobilis, & antiquæ Ciuitatis Oscensis à lumine; Regnum hoc illustrare satis superque poterant.* Plana 91.

47. Don Fray Berenguer de Bardaxi, Obispo de Huesca, en vn Sermon, que predico en ella año de 1612. Citado por Vztarroz; en las planas 93. y 94. dize: *Nacieron en esta Ciudad dos hijos Santos, y tan celebres en la Iglesia de Dios, como el*

*Innis*



## 12 Certamen Histórico, por la Patria de

*Inuictissimo Martir San Laurencio, y el S<sup>o</sup>.  
Elo Confessor Pontifice San Orenco.*

48. Don Pedro de Apaolaza en otro Sermon, que el año de 1612. predicò en la misma Ciudad, dize así: *Tu Huesca venturosa tienes siete especies aromáticas, que so bremanera te ilustran, y son siete Sanctas, que a toda la Iglesia enriquecen, Orenco, y Paciencia, Padres de los Escelsos Orenco, y Laurencio, primos del Inuicto Vicente que son cinco: el Cipro, Nardo, Croco, Fístula, y Zinamomo; con la Mirra, y Aloes de los gloriosissimos Inso, y Pastor. Vztarroz plana 94. y 95.*

49. El Doctor Iuan Heronimo Zaporta en otro Sermon, que predicò en la misma Ciudad el mismo año, hablando con ella dize: *Gozar por una eternidad de años, tu felice suerte, y la que particularmente tu niste en el venturoso parto de la Gloriosa Paciencia, pues del nacieron dos mellizos hijos San Laurencio, y San Orenco. Plana 95.*

50. Lupercio Leonardo de Argensola en las notas, que hizo á el Mapa de Aragon, el mismo año, hablando de Huesca, dize: *Pero mas famosa es, por ser patria de los Sanctos Mayores Leuitas Lorente, y Vincencio. Plana 95.*

51. El Doctor Don Martin Carrillo, Abbad de Montearagò, en el Catalogo de los Obispos de Huesca, fol. 322. dize: *Y los Ilustres Martires S. Lorente, y San Vicente, Patronos, y naturales de la dicha Ciudad. Imprimio año de 1605. y dize lo mismo en otras partes, q̄ cita el Doctor Vztarroz en su plana 97.*

52. El Doctor Pedro Salazar de Mendoza, en su Origen de las Dignidades seculares de Castilla, y Leon, lib. 4. cap. 4. §. 2. fol. 164. column. 1. citado de Vztarroz. plan. 98. dize así: *Fue el Rey siempre muy devoto del Martir S. Laurencio, natural de Huesca de Aragon. Imprimio año de 1618.*

53. El Doctor Don Vincencio Blasco de Nuza, en muchos lugares, que cita Vztarroz, plana 99. Afirma lo mismo, Veránle en el. Imprimio año de 1619.

54. Francisco Diego de Ainsa, en las Antigüedades de Huesca, lib. 2. cap. 4. q̄ escriuio año de 1619. Y se ve citado de Vztarroz, en la plana 100. por defensor del mismo parecer suyo; tambien lo ase-

55. Don Iuan Briz Martiaez, Abbad de la Real casa de San Iuan de la Peña, en la Historia de ella, lib. 1. cap. 47. 48. 49. y 50. prueua muy a la larga (segun lo cita Vztarroz en su plana 101.) que San Laurencio, es natural de Huesca de Aragon. Escriuio año de 1620.

56. El Maestro Egidio Gonzalez de Auila, en su Tratado de las grandezas de Madrid, lib. 4. fol. 422. despues de auer hablando de los memorables Martires de Zaragoza, dize: *Vno de ellos, y el mayor el Inuictissimo San Laurencio, natural de Huesca. Y en el fol. 432. vuelue à dezir (hablando de Huesca:) Ciudad dichosa, y digna de mil renombres, y glorias, por auer sido madre del Inuicible Martir San Vicente y de el Inclito Laurencio. Así lo cita Vztarroz. plan. 102. y dize imprimio año de 1623.*

57. El Padre Fray Francisco de Viuar, en sus Commentarios sobre el Chronicon de Flauio Dextro, que sacò à luz año de 1627. asseuera lo mismo. Citaio, plana 103.

58. El Licenciado Rodrigo Caro, en sus notas al mismo Chronicon de Flauio, dadas à la estampa el mismo año, prueua el intento de Vztarroz. Como cita en la dicha plana.

59. El Padre maestro Fray Heronimo de Aldouera, tom. 3. de sus Sermones, folio mihi 293. afirma lo mismo, imprimio año de 1627. y lo cita Vztarroz en su plana 103.

60. El Doctor Don Vincencio Sellan, en su volumen, diuulgado año de 1628. lib. 3. cap. 48. desde el fol. 437. hasta el 448. afirma, y prueua lo mismo, como cita Vztarroz, plana 109. y sin estos autores, que alcançò, y citò el Doctor Andres, ay otros, que no alcançò, porque an salido despues de su muerte, que absolutamente afirman lo mismo, que pondre aqui en esta primera classe, porque se les deu de justicia.

61. El Doctor Don Iuan Tamayo de Salazar, en su Martirologio Hispano; impresso año de 1652. en el tom. 2. Die 30. Aprilis fol. 855. fauorece la opinion de Huesca de Aragon, con singular esfuerço diciendo así: *Sanctus Laurentius Martir. Duos eccelum isto numerabis Laurencios, utrosque Hispanos; alteram Beticum ex Vrbe*

*Urbe Corduba Patricia: alteram Tarraco-  
nensem, ex Urbe Osca Viatrice. Illum, apud  
Novaram Civitatem Episcopalem in suburbis  
antiquam passum; istum apud Romam, Orbis  
Matrem, & Magistram occisum, &c. De Os-  
censi (prosi que inmediatamente) suo scri-  
bemus die: de Cordubensi, iste est illius ve-  
rus locus, &c.*

62. El Doctor Don Diego Vicencio de Vidania, en su *Dissertacion Historica*, contra el Valenciano Doctor Don Juan Baptista Vallester, Arcediano de Monuiedro, en la Santa Iglesia de Valencia, que imprimio en Zaragoza el año pasado de 1672, en sus 24. paginas, defiende, y pretende probar, que San Laurencio fué de Huesca de Aragon.

63. El Doctor Diego Joseph Dormer, en el Libro que intitula, *S. Laurencio defendido en la siempre vencedora, y Nobilissima Ciudad de Huesca, &c.* Que escribió contra el Arcediano, que le pretende para Valencia, que aunque no dize donde imprimio, lo hizo el año pasado de 1672. defiende azerrimamente la opinion de Huesca, con gran copia de erudición, y buenas noticias.

64. El Conde de San Clemente, en la Carta, que escribió á los Diputados de Aragon, sus condiputados, y censura, que dió al Libro de Dormer, el dicho año de 1672. defiende con gran fundamento, la sentencia de Huesca.

65. El Padre Maestro Fray Thomas Frances de Vrrutigoyti, en otra approbacion del dicho libro, haze lo mismo.

66. El Padre Maestro Fray Heronimo Blanco, del Orden del Cister, Diputado del Reyno de Aragon, en otra Approbacion del mismo Libro, lo mismo.

67. Don Joseph Pellicer de Osau y Touar, Cauallero del Orden de Santiago Señor de la Casa de Pellicer, y de Osau, del Consejo de su Magestad, y su Chronista mayor de España, es del mismo sentir, en otra Approbacion, que al mismo libro del Doctor Dormer, da.

68. El Marques de Agropoli, D. Gaspar Ibañez de Segonia, y Peralta, Cauallero del Orden de Alcantara, Señor de la Villa de Corpa, en la Censura con que favoreció, y approbo el mismo Libro, assiente á la misma opinion.

69. El Reverendissimo Padre Maestro

Fray Antonio de Herrera, Predicador de su Magestad, y Lector jubilado del Ordē del gran Patriarcha San Francisco de Paula, en otra centura de dicho Libro, es del mismo sentir.

70. El Licenciado Don Juan Lucas Cortes, Abogado de los Reales Consejos Teniente mayor de Corregidor de la Villa de Madrid, en la que da al mismo Libro, es del proprio dictamen.

71. El Doctor Don Juan de Aguas, Canonigo de la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, Examinador Synodal de su Arçobispado, en vna Carta que escribió al Doctor Dormer, sobre la inteligencia de vna Medalla, que dizen se batió en Roma, el año de 1400. con la efigie de S. Laurencio, exprellando el lugar de su nacimiento, es de la misma opinion, con la misma formalidad, claridad, y expresion, que todos los precedentes de esta clase.

72. El Padre M. Fray Gregorio de Argaiz del Orden de San Benito, Chronista general de su Religion, esta tambien por Aragon, en su poblacion Ecclesiastica, que imprimio en Madrid el año pasado de 1669. aunque niega, fue S. Orenco, hermano de S. Laurencio, ni Obispo de Aux, en Francia, sino de Oca, en Castilla la vieja.

73. Hauberto Hispalense, en la segunda parte de su Chronicon, que nos da el Maestro Argaiz, en su tom. 2. de la Poblacion Ecclesiastica en el año 246. está por Aragon, en estas palabras: *Osca, in Celtiberia, Sancti Christi Martires, Orentius, & Pacientia, Patres S. Laurentij Leuitae, & S. Orentij Episcopi Aucensis in Castellanis, non Auxitanensis, ut putant.* Y en el año del Señor 262. dize: *Roma patitur profide, S. Leuita Laurentius, Osensis, fortissimus Martir.* Viuio (segun la relacion del M. Argaiz, en su tom. 1. á donde pone la vida de este Auctor) setenta y nueue años, por los del Señor 840.

74. Liberato Gerundense, Monje Benito, y Abbad de Pamplona, que tambien nos ofrece, por jamas visto, el P. M. Argaiz en el tom. 4. de su poblacion Ecclesiastica, en el fin, desde la pagina 115. hasta la 156 donde pone este nuevo Chronicon, en el qual, en la 138. colum. 2. dize: *Orentius, & Pacientia, SS. Leuita Laurentij, & S. Orenco*

# 14 Certamen Histórico, por la Patria de

*S. Oratij Episcopi, Hosca in Illergetibus Vas  
cetans, pro Fide martirium sustinent. Y  
en el año 262. dize: Sanctus Laurentius  
Hosca in Illergetibus Vasce tanis, ex Oren-  
tio, & Pacientia, nobilissimis parentibus  
ortus Roma cum omnium stupore gloriosse,  
patitur, &c.*

75. Estos Son los Autores impresos, que claramente apoyan la opinion de Aragon, y su Huesca; que los demas que traxo Vztarroz, los omito, porque no lo prueban, á los quales añadiré los manuscritos que expresamente aseguran lo mismo; y despues se iran refiriendo otros Autores citados por Vztarroz, para prouar el titulo del capitulo quinto, que arriba dije; que aunque no prueba el intento, se iran refiriendo en diuerso orden, para lo que derechamente prueuan.

76. El primer Manuscrito, que expresamente afirma, que S. Laurencio fue natural de Huesca de Aragon; se halla en el Archiuo de la Sancta Iglesia de Huesca; y se intitula: **CONSVETA SEDIS OSCENSIS.** Citalo Vztarroz en su plana 115. y en el titulo de *Sancto Laurencio,* dize así: *De Sancto Laurentio conciae, & compatriota fiat reduplex.* Escriuiose año de 1438.

77. En el tomo segundo de vn Martirologio, que hallo Vztarroz, plana 119. en el mismo Archiuo, y Manuscrito el año de 1556. á diez de Agosto, se hallan estas palabras: *Laurentius ex Patre Orenio & matre Pacientia, Hosca ortus est.*

78. En la Relacion Manuscrita, que embio la Ciudad de Huesca de Aragon, á la Magestad del Señor Rey Don Phelippe el año de 1569. para ponerla en el Real Monasterio del Escorial, se hallan estas palabras que trae Vztarroz, en su plana 122 *Es la Ciudad de Huesca, del Reyno de Aragon, en la Casa que agora es Iglesia, y Parrochia della. so la inuocacion de San Laurencio viuieron, y fueron Ciudadanos los gloriosos Sanctos Orenio, y Pacientia, y casados, tuuieron dos hijos de vn parto, Laurencio, y Orenio. Y despues en otra parte citada de Vztarroz, plana 123. dize así: *En la Casa, que en dicha Ciudad tuuieron los dichos Orenio, y Pacientia, y donde nacieron Orenio, y Laurencio, sus hijos, y se criaron, esta fundada una Iglesia Parrochial, como dicho es. Es-**

ta Parrochia, dize Vztarroz se fundaria poco despues del año de 1096. en que se tomó a los Moros Huesca.

79. El Doctor Miguel Martinez, en su Volumen Manuscrito año de 1604. segunda parte de la Appologia del Patronato de Calatayud § 5. num. 8. fol. 26. dize: *Padres de San Laurencio, natural de Huesca.* Citalo Vztarroz, plana, 133.

80. El Doctor Heronimo Ardit, en los Blasones de Zaragoza, que escriuio año de 1637. dize lo mismo, segun vio, y cita Vztarroz en su plana 136.

81. Don Thomas Tamayo de Vargas en sus Notas Manuscritas año de 1637. á el Chronicon de Dextro, citado del Doctor Andres, desde la plana 137. a la 140. defiende con grande eficacia, y acrimonia, la opinion de Huesca de Aragon. Conque daremos fin a los Autores impresos, y manuscritos, que claramente defienden la dicha sentencia.

82. El Septimo fundamento de la opinion de Huesca de Aragon, se compone de 14. autoridades de diferentes Autores, treze de ellas impressas, y vna manuscrita, que è diuidido en esta segunda clase, porque, aunque el Doctor Vztarroz los cita para prouar con ellos, que el Inuenible San Laurencio fuè natural de Huesca de Aragon, con todo no lo dicen expresamente; y así he hecho esta distincion, por la razon, que en la respuesta se verá. Es verdad, que dicen que San Laurencio nació en Huesca, mas no indiuiduan, ni señalan, de que Huesca hablan; aunque el Chronista Oscense, los entiende de la suya.

83. El primero es Diego Ramirez de Almella, en nombre de Fernan Perez de Guzman, citado de Vztarroz, en la plana 66. el qual en su Valerio de las Historias, lib. 3. cap. 4. tit. 3. dize: *Muy grande fue la paciencia de los Gloriosos Martires San Laurencio, y Vincencio; y como fuessen parientes, naturales de la Ciudad de Huesca.* Escriuio año de 1473.

84. Ioan Vaseo, citado en la plana 71. en el tom. 1. de su España ilustrada, dize: *Qui de Sanctis Hispania scripserunt, S. Laurentium Oscensem fuisse dicunt.* Los historiadores (dize) que escriuieron de los Santos de España, dicen que San Laurencio fue de Huesca. Escriuio año de 1551.

85. El

# San Laurencio Part. 1. Trät. 5. Cap. 6. 15

85. El Doctor Ioan Basilio Santoro, en el 2. volumen de Hagiographia, que diuulgò año de 1680. dize: *El Glorioso San Lorenzo, exemplo de la tolerancia, y esfuerzo Christiano, fué natural de Huesca, Ciudad insigne de España.* Zitalo Vztarroz, en su plana 75.

86. El Padre Maestro Fray Fernando del Castillo, en la 1.ª parte de la Historia general de Sancto Domingo, libr. 1. cap. 1. dize: *San Laurencio, natural de Huesca, martirizado en Roma.* Escriuiò año de 1584. zitado plana 76.

87. El Ilustrador de Fr. Alonso Venero, en la Ediccion vltima, del año de 1587. zitado del Doctor en la plana 78. dize: *San Lorente natural de Huesca, que viuid, y padeciò en Roma.*

88. El Padre Ioan de Mariana lib. 4. cap. 10. que imprimiò segun zita Vztarroz, en su plana 78. año de 1592. dize: *Laurentius Diaconus, Osca in Hispania natus.*

89. Manuel Correo de Montenegro en la Historia de los Reyes, Señorios, y Emperadores de España, en la segunda Edicciò de la vida de Decio año de 252. dize: *Murieron San Lorenzo natural de Huesca, y San Fructuoso, &c.* Imprimiò año de 1608. zitalo Plana 90.

90. Don Bartolome Cayraçio de Figueroa, en la tercera parte del Templo Militante, segun le cita el Doctor Vztarroz, en la plana 92. hablando del Sancto á diez de Agosto, dize: *En la Ciudad de Huesca fué progenito.* Escriuiò año de 1610.

91. El Padre Fray Francisco Ortiz Luzio, en su Flos Sanctorum fol. 268. en la vida del Sancto Leuita, a diez de Agosto, dize: *fué Español, y natural de una Ciudad llamada Huesca.* Imprimiò año de 1612. citalo plana 93.

92. Phelippe Ferrario, el año de 1613 en su Catalogo de los Sanctos de Italia á diez de Agosto, fol. 498. segun la cita del Doctor Vztarroz, plana 96. dize: *Laurentius Osca in Hispania, Orientio patre, & Pacientia matre, (qui Osca venerationem habent) natus, Romam vbi enutritus est venit, &c.*

93. Don Gonzalo de Cespedes Melges, en la primera parte de las Historias

Peregrinas, cap. 3. dize: *Doze Sanctos que con el famoso Ermenegildo engrandecen su Patria, como á Huesca el Protomartir Español Lorenzo.* Escriuiò ( segun lo cita el Doctor Andres en su plana 102. ) el año de 1623.

94. El Padre Fray Chistolual de Auedaño, tom. 1. de los Sermones de Santos en el de San Laurencio, que imprimiò el año de 1626. dize: *Vuestra venerosa patria, la Noble Ciudad de Huesca.* Plana 102. y 103.

95. Fray Alonso Chacon, año 1594. en su libro de Martirio, 200. Monachorú Sancti Petri de Cardena, dize, como fué San Laurencio, *Osensis Hispanus.* Plana 79.

96. El Duque de Ijar, Don Ioan Francisco Fernandez de Silua, Conde de Bilchete, en su Catalogo manuscrito, de los Sanctos de España, dize así: *San Laurencio de Huesca, &c.* Escriuiolo año de 1612. Citalo plana 134. Otros algunos, puede ser, les parecerá à los que patrocinan la opinion de Aragon, faltan aqui de los que zita el Doctor Vztarroz; pero seran poquissimos, y los omitto porque no vienen a proposito.

97. El octauo fundamento, conque la Inclita Ciudad de Huesca de Aragon pretende establecer su opinion, se compone de OCHO Auctoridades, que hazen tercera Classe, y solo dizen, ( no que el Inuencible San Laurencio es natural de Huesca de Aragon, como los de la primera classe, Impressos, y manuscritos, lo afirmaron expresa, y claramente: ni como los de la segunda classe, que solo dizen es natural de Huesca, sin decir de qual de ellas, si de la de Aragon, ò Andaluza ) sino refieren esta sentencia, y opinion, que defiende Vztarroz, como de otros, afirmando que San Orencio, y Santa Paciencia, son Padres del Esclarecido Leuita, y que fueron naturales de Huesca, y viuieron en ella.

98. Sea el primero, el Martirologio Romano, el qual zitado del Chronista Oscense en su plana 76. en diez de Mayo, dize: *Osca in Hispania Sanctorum Martirum Orientis, & Pacientia.* Y añade el Doctor Vztarroz, explicando estas palabras, lo que se sigue: *De estas palabras del*  
E  
Martirologio

## 16 Certamen Histórico, por la Patria de

*Martirologio consta, que San Orencio, y Sã  
Eta Paciencia, eran naturales de la Ciudad  
de Huesca.*

99. El Cardenal Cesar Baronio, en las notas a el dicho Martirologio, zitado de Vztarroz en la plana 77. dize: *In Flore Sanctorum Hispania ex veteribus monumentis Oscensis Ecclesie, leguntur hi parentes fuisse, Sancti Laurentij Martiris.* Eicriuiò año de 1585. y trae estas palabras Vztarroz, para prueba de que fueron Padres de San Laurencio, San Orencio, y Sancta Paciencia.

100. El Padre Martin Delrrio, en el prologo al martirio de San Orencio, Obispo de Colibre, dize: *Kalendas autem May, Osce naturalis Sanctorum Orentij, & Pacientia Martirum, quos Ecclesia illius monumenta, parentes d. ant. B. Laurentio Leuita, & Martiri.* Eicriuiò el año de 1600. y traduze sus palabras el Doctor Andres en su plana 82. en esta forma: *El dia primero de Mayo, en la Ciudad de Huesca, el nacimiento de los Sanctos Martires Orencio y Paciencia, a los quales las memorias antiguas de aquella Iglesia dan por padres del Glorioso Leuita, y Martir San Laurencio.*

101. El Doctor Diego de Valdes, de *Dignitate Regum, & Regnorum Hispania* Capitulo 7. num. 55 dixo el año de 1602 *Postulat huius seculi occasio, ut grata fidelissimaque Hispania memor ostendatur, Clarissimi Laurentij Martiris ex illa oriundi, parentibus Sanctissimis Orencio, & Pacientia, Oscensibus, ubi domus eius hodie Templum dicatum extat, &c.* Palabras que en su plana 83. nos diò traducidas Vztarroz de esta manera: *La ocasion de tratar de este siglo, haze que se acuerde la fidelissima España de su Excelente Martir Laurencio, nacido en ella, de Padres Sanctissimos Orencio, y Paciencia naturales de Huesca, donde su casa oy es Iglesia dedicada à nuestro Martir.*

102. Pedro Calixto Ramirez, *De Lege Regia*, num. 55. de la introduccion que eicriuiò año de 1616. y lo zita el Doctor en su plana 97. dize: *Orentius, & Pacientia, &c. Illustrissimi ac Vniuersissimi Laurentij parentes, quorum Sancta Ossa, apud Oscam, eorum patriam felicissima summa in generatione retinentur.*

103. El Señor Rey Don Phelippe el

Prudente, en su carta escrita al Prior de Sancta Engracia de Zaragoza en ocho de Octubre de 1568. referida por el Padre Siguença en su Historia de San Heronimo, y trayda por Vztarroz en la plana 73. dize: *Deuoto Religioso, y amado nuestro; porque auiendo se de traer aca de la Ciudad de Huesca, ciertas Reliquias de los Sanctos Justo, y Pastor, y de los padres de S. Lorenzo, &c.*

104. El Sancto, y Señor Rey Don Felipe el Tercero, abuelo de nuestro Augustissimo Monarcha (Don Carlos Segundo, que Dios nos guarde) en otra carta de cinco de Septiembre de 1606. que en su plana 90. zita el Doctor Vztarroz, dize: *Se les den algunas Reliquias de los Sanctos Orencio y Paciencia, padres de los dichos Sanctos, Orencio, y S. Lorenzo.*

105. En otra carta de la Ciudad de Zaragoza, escrita a la de Huesca, que se guarda en su Archivo, y es de 18. de Junio de 1446. *Tomamos en deuocion de mantener una lampara delante del Altar de los Gloriosos Sanctos Orencio, y Paciencia, padre, y madre de San Laurencio.* Todos estos Auctores le son premisa al Doctor Vztarroz, para que de sus palabrar infiera, que el Glorioso Leuita Sã Laurencio nació en Huesca.

106. El noneno fundamento, de Huesca de Aragon, con que pretende afirmar su opinion, se compone de doze auctoridades grandes, que haziendo quarta clase, solamente testifican, que San Laurencio, ò sus padres fueron oriundos de Aragon, ò de Huesca, ò de España; y se hallaran zitados de Vztarroz.

107. El primero es, el Doctor Diego de Valdes, citado en la classe antecedente, el qual aunque le trae Vztarroz allí, para probar que los padres de San Laurencio, fueron San Orencio, y Sancta Paciencia, y que fueron de Huesca; bien mirado, solo esto vltimo, es lo que dize, y que nuestro Martir fue Oriundo de España, como se collige de sus Palabras: *Ex illa Oriundi;* y de otras mas abaxo a donde dize: *Patria autem Hispania, decus, & ornamentum extitit,* que fue Español.

108. Pedro Calixto Ramirez, ya zitado en el numero cinquenta, de la introduccion al libro de Lege Regia, hablado

( segun

# San Laurencio Part. 1. Trat. 4. Cap. 4 17

(segun zita Vztarroz en su plana 97.) de la Corona de Aragon, dize: *Ex oriundi Martires Laurentius, & Vincentius* Escriuio el año de 1616.

109. El Padre Hauberto Fabricio, zitado de Vztarroz en la plana sesenta y seis, en el Prologo Tercero de la Historia de los Reyes de Aragon, dize:

*Mas vence nuestro Aragon y vence à las otras gentes, no solo en primero dar los mas excellentes Christianos de Europa, la primera Capilla de Nuestra Señora, mas los mas auentajados, mas heroes, y maravillosos Martires, &c.*

Y entre ellos cuenta a San Laurencio. Escriuio año de 1449. donde solamente dize fuè el Sancto Aragonés.

110. Geronimo Paulo, Camarero, ò Camarlengo de Alexandro Quarto, en su Barcellona, escrita año de 1504. dize: *Quaratione & diuus Laurentius Celtiber.* Citale el Doctor en su plana 67. y añade explicando sus palabras: *Llamandole Celtibero, es lo mismo, que si dixeran Aragonés, natural de Huesca.* Pero ya se veè, que solo dize fuè Aragonés.

111. D. Fray Ioan Aluaro, Obispo de Salsona, en la vida, y milagros de S. Bernardo, fol. 357. dize: *Ay tambien unas Parrillas, à donde fue assado el Glorioso S. Laurencio Martyr Aragonés.* Citalo por Escritor del año de 1597. en su plana 80.

112. El Padre Fray Martin de la Cruz en su Historia de Iaca, escrita el año de 1627. cap. 33. §. 6. zitado del Doctor plana 103. afirma que San Laurencio es Aragonés.

113. Miguel Giginta, zitado en la 109. por Escritor del año de 1588. y fundado en la auctoridad de Iacobo de Bergami, dize fuè natural de tierra de Huesca, en el Reyno de Aragon.

114. El Breuiario de la Sancta Iglesia de la RODA, Manuscrito, zitado entre otros manuscritos del Doctor en su plana 6. en la lección primera, pag. 109. dize: *Laurentius Martyr, & Leuita, gens de Hispanus de Civitate Osca Oriundus.* Escriuio año de 1163. y no se determina el Doctor Vztarroz à dezir quanta sea su auctoridad.

115. D. Pedro Martinez de Luna, elec

to Pötifice, y llamado Benedicto 13. y despues declarado por scismatico, y depuesto en vn simulachro, q el año de 1379. se fabrico de S. Laurencio, puso esta inscripcion que zita Vztarroz en su plana 114.

*Hic, est maxilla cum duobus dentibus B. Laurentij Martiris de Aragonia Oriundi.*

116. Don Martin Garcia, Obispo de de Barcellona, en sus annales de los Reyes de Aragon, en la vida del Rey Don Pedro el Segundo, fol. 53. dize: *El nombre de Lorenzo Aragonés.* Escriuio año de 1504. segun el Doctor en su plana 118.

117. Don Fernando de Aragon, Arçobispo de Zaragoza, en la Historia manuscrita de los Reyes de Aragon, tom. 2. en la vida del Señor Don Felipe el Prudente, llama a S. Laurencio *Sancto Aragonés*, plana 120. y escriuio el año de 1557.

118. Diego de Espes, en su Historia de la Iglesia de Zaragoza, lib. 1. fol. 123. dize: *Nuestro Victoriosissimo Español San Laurencio.* Y en el fol. 124. Le llama Aragonés; y lo mismo repite en el 424. plana 129. 130. y 151. Escriuio año de 1580.

119. De todos los Auctores zitados en la Segunda, Tercera, y Quarta classe, se prueua (aunque conjeturalmente no mas) que el Inculto Leuita San Laurencio, nació en Huesca de Aragon. Pues nombrandola los primeros, por su patria clara, y explicitamente, se ha de entender, que hablan oy de la que existe en Aragon, aunque por estar destruyda la Andaluz tenga esta consideracion, las fallencias que despues se notaran. Y afirmando los segundos que sus Padres auitaron en ella, y fueron della naturales, dà à entender, les nació hijo en ella: y lo confirman los que se siguen, con decir tan expresamente, como se ha visto, fuè Oriundo della, ò Aragonés Español. Con que al parecer, se excluyen las demas opiniones de q fue Romano, Valenciano, y las demas q afirman nació fuera de Aragon.

120. El Decimo fundamento, que tiene Huesca de Aragon, para pensar que es patria natural del Esclarecido Martyr S. Laurencio, se toma de vna Bulla de Gregorio 13. dada à 12. de Julio de 1577. que dize así: *Exponi nobis nuper fecerunt*

# 18 Certamen Histórico, por la Patria de

*dilecti filij Decanus, Canonici & Capitulum Ecclesie Oscensis, quod cum S. Laurentius Martir fuerit ortus in Ciuitate Oscensi Regni Aragonũ, &c.*

Citale Ainsa en su historia de Huesca lib 2. cap. 4. Y añade: *De las quales palabras consta, que annuntiatua, y assertiuamente, dize el Romano Pontifice auer nacido S. Laurencio en la Ciudad de Huesca de Aragon.*

121. Ay sin los dichos, otro menos principal fundamento, que ofrece vna Medalla, que nos da el Doctor Dormer, en su defenſa de San Laurencio, la qual dize se acuñò en Roma, por los años de mil y quatrocientos, y que en la orla de la efigie del Sancto, se leen estas palabras SANCTVS LAURENTIVS MARTIR. ROM. HISP. GENERE. S. P. Q. R. Y à la mano derecha de la Imagen esta vna M. y a la siniestra CCCC. y en el reuerſo vna Culebra, ò Aspid a medio enrolcar, y otras letras por orla, q̄ dizen: EX AVRIENTIA VOLSCA GENTE. OSCÆ NATVS.

122. Estos fundamentos son las pruebas mas eficaces que hallo para la opinion de Huesca de Aragon. Y que la hazen tan probable, que ninguno confesſara lo contrario, sin graue nota de escandaloso. Mas aunque tan fuertes, no hazen esta sentencia totalmente cierta, ni infallible; ni à tanto como esto se atreuiò Ambrosio de Morales; aunque asintio a la opinion de Huesca. Solo quitaran totalmente las dudas estas pruebas, à el que no huviere hallado otras, que con mayor eficacia le conuençan; ò à el que perciuere menos de la debilidad de algunas de ellas; ò à el que no teniendo mas que aficion a las Historias, sin verdadero estudio de ellas, quisiere tener voto en esta materia, dando su parecer à fauor de Huesca, por afecto, obligacion, v otro algun motiuo y razonable. Que a los que con mayor estudio, intelligencia, y noticia penetraren los verdaderos senos de la antigüedad, y con maduro juycio inuestigaren la verdad de sus misterios, graduando con fidelidad, en las balanças de la razon, y la justicia, la auctoridad de los Escritores, la probabilidad de las sentencias, sin duda los dejaran dudosos, sin

atreuerse à pronunciar sentencia à fauor de Huesca la de Aragon.

## TRATADO V. PROPONESE, Y PRUEVASE LA QUINTA SENTENCIA.

### CAP. V.

*PRETENDE LORET, Villa del Reyno de Aragon, inmediata à la Ciudad de Huesca ser patria del Inuicible Protomartir Español S. Laurencio, y fundalo en los principios siguientes.*

123. **E**N Quinto lugar, sale a la campaña, a tan gloriosa lid, la que siendo pobre en el numero corto de sus vezinos, puede competir en esta deuota contienda, con las mas crecidas poblaciones; tan illustre por su antigüedad, como rica por las joyas preciosas de San Orençio, y Sancta Paciencia (padres al parecer de muchos del Inuicible San Laurencio) que oy conserua LORET. es el dichoso lugar, de que tratamos; aquel que siendo tan pequeño en su distrito, se ostenta competidor de los mayores; y aun antes de vencido de su poder, inuidiado de su estimacion. Los fundamentos que le asisten son treze.

124. El Primero se toma de vnas palabras de Zurita en sus Annales, impresos año 1562. lib 6. cap. 18. Y en la segunda impresion año de 1585. en el cap. 22. donde dize estas palabras: *Tambien se inferrava por parte del Rey, se hiziesse vnion de los bienes de los Templarios, como lo auia pedido, y porque junto de Huesca a medio quarto de legua, auia vn Lugar; que se llamaua LORET, que auia sido de la Orden de los Templarios, adonde estava muy recebido, que auia nacido el bienauenturado Martir San Laurencio, siendole el Rey muy deuoto, por auer nacido en su dia, supplicò al Papa se le diesse, &c.* Por donde parece fuè muy antigua tradicion esta en aquel Reyno.

# San Laurencio Part. 1. Trat. 5. Cap. 5. 19

Y se confirma ser así, con que el índice que de estas obras se hizo lo dize asertivamente.

125. El Segundo fundamento, que tiene Loret, para solicitar coronarse patria del Inclito Leuita, y Protomartir Español San Laurencio, y que con mas antiguo testimonio lo prueba, es vna Escritura de capitulacion, en que los Canonicos de Monte Aragon, dieron a los Cofrades de San Laurencio de Loret, las primicias, y Rentas de todo su Termino de Loret, con que se obligassen a los reparos de la Iglesia, ya muy vieja, y decayda, y se otorgó año de 1481.

126. El Tercero, es, el que nos dan las palabras de vn Breuiario Cesarauugustano Manuscripto, escrito año de 1440. y otras del impresso año de 1491. y del de 1497. los quales vniformes, dicen: *Laurentius Martir, & Leuita, genere Hispanus, territorio quod dicitur Loret, milliario 2. ab Osca Ciuitate Aragoniana natus, &c.* San Laurentio Martir, y Leuita, de nacion Español, nacido en el territorio que se llama Loret, dos millas de Osca Ciudad de Aragon.

127. El Quarto fundamento, se toma de las palabras de otro Breuiario Celar augustano, impresso año de 1528. en el qual hablando de nuestro Inuictissimo Martir se hallan estas palabras: *Hic genere Hispanus, territorio quod Loreth vocant milliario 2. ab Osca Ciuitate Aragoniana natus.* Este de linaje Español, nacido en el territorio que llaman Loret, dos millas de Osca. Ciudad de Aragon.

128. El Quinto fundamento, que pudiera por mas antiguo, ser el primero, se toma de vn Breuiario de Huesca, y Iaca, impresso año de 1505. en cuyas lecciones, parece se supone, que San Laurencio nacio en la casa de Loret, las quales (como dize Vztarroz en su plana 178.) concuerdan en todo con otro Breuiario Manuscripto de la casa del Monte Aragon.

129. El Sexto, es la fundacion de la Cofradia de S<sup>a</sup> Laurencio de Loret, por el Rey Don Iayme, año de 1250. en cuya Escritura se dize, fué erecta en honor de este Inclito Martir. Confirmasse con otras ordenanças de la misma Co-

fradia, por los años de 1329. que refiere el Chronista Oscenense desde la plana 185. hasta la 192. Y con otras que se hizieron año de 1350. y otras de 1370. en que votaron velar toda la noche la vigilia de San Laurencio: todas las quales, dizen vna misma cosa, sin añadirse nada y no las refiero á la letra porque se pueden ver en el libro del dicho Chronista Vztarroz.

130. El Septimo fundamento, que tiene Loret, es, el que nos da vn libro manuscripto de la Cofradia de San Vicente del Sepulcro, escrito el año de 1410. que al fin de la plana 195. dize así: *A honor de Dios todo poderoso, è de la Virgen Gloriosa Señora Sancta Maria, Madre suya, è de toda la Corte Celestial, è de los Gloriosos S<sup>antos</sup> Martires LORENT. DE LORET, è San Vicent. del Sepulcro, de la puerta nueva.*

131. El Octauo fundamento, nos dan las palabras de vna Bulla de la Santidad de Clemente Septimo, expedida año de mil y treientos y ochenta y siete que dizen así: *Cupientes igitur, vt Ecclesia Sancti Laurentij de LORETO, Oscensis Diocesis in qua (sicut asseritur) idem Sanctus natus fuit, & Sanctorum Orentij, & Pacientia, eius Parentum corpora requiescunt, congruis honoribus frequentetur.* Deseando que la Iglesia de San Lorencio de Loreto, del Obispado de Huesca, en la qual (segun se afirma) nació el mismo Sancto; y descansan los cuerpos de los dos Sanctos Orencio, y Paciencia, sus padres, sea frequentada con dignos honores, &c.

132. El Noueno fundamento da á esta opinion, la auctoridad de Don Iuan de Aragon, y Navarra, Obispo de Huesca, que en el instrumento de concession de 20. dias de Indulgencia, á los q<sup>e</sup> visitasen la Iglesia de S. Laurencio de Loret, y á los q<sup>e</sup> ayudassen a su fabrica 40. dize así: *Quam Beatissimus Sixtus Secundus, Papa, & Martir in honorem Dei omnipotentis, ac intemeratae Matris eius Mariae, & S. Laurentij futuri martiris, adhuc viuētis, & in presentiarum*



## 20 Certamen Histórico, por la Patria de

*existens consecrauit. Quae domus Sanctorum Orentij, & Pacientiae, uxoris eius exiit, in qua eorum corpora requiescunt, & congrua deuotione uenerantur, in qua etiam ex praedictis Sanctis coniugibus nati fuerunt uno Ortu, S. Laurentius praedictus Martir, Romanae Ecclesiae Chancellerius, & Cardinalis Diaconus, & Orentius Confessor Domini gloriosus, a quo Auxitanus Archiepiscopus, &c.*

La qual Iglesia el Beatissimo Sixto Segundo, Papa y Martir, consagrò en honra de Dios omnipotente, y de su Intemerada Madre Maria; y de San Laurencio Martir futuro, toda via viuo, y estando en su presencia: la qual casa fuè de los Santos Orencio, y Paciencia, su muger; en la qual descansan sus cuerpos, y son venerados con conueniente deuocion. En la qual tambien, de los dos Santos casados nacieron de vn parto los Santos Laurencio, y sobre dicho Martir, Chanciller de la Iglesia Romana, y Diacono Cardenal, y Orencio Confessor glorioso del Señor, y Arçobispo de Aux. Fue fecho este instrumento, año de 1496.

133. El Dezimo fundamento que tiene Loret, para creerse patria natural del Inclito Leuita San Laurencio, es, otro instrumento de la consagracion del Altar mayor de la Iglesia de Loret, hecha por Don Francisco Guillermo Serra Obispo de Hipona, en nombre del mismo Obispo Don Ioan de Aragon, que se puede ver en la plana 205. de Vztarroz, y otras siguientes; las palabras, que mas importan, son: *Laurentij Martiris, qui natus est, nutritus fuit in eadem Ecclesia de Loreto.* De San Laurencio Martir, que nació, y se criò en la misma Iglesia de Loret. Es su fecha el año de 1500.

134. El Undezimo fundamento de Loret, es vn libro manuscrito antiguo intitulado, *LVMEN DOMVS*; compuesto por Fray Ioan Maupe, Prior de Loret, en el qual, testifica el Chronista Vztarroz, en su plana 210. que leyò lo mismo, que el Obispo Don Ioan de Aragon afirmò. Especialmente, que fuè y

rencia aquella Iglesia; y que en ella nació la Torre, y casa de los Padres de S. Laurencio San Laurencio, y San Orencio, Obispo de Aux, y lo demas de la consagracion della por San Sixto, á honor de Dios, y de San Laurencio; y que esto fuè año de 270. de nuestra salud, tercero Domingo de Setiembre, en presencia del mismo Sancto, que desde alli partio á Roma, con el Legado del Pontifice, que era S. Sixto, que despues le sucedio.

135. El Duodecimo fundamento, se toma de las palabras de vna Bulla de la Sanctidad de Gregorio Decemo tercio, expedida año de 1583. á peticion del Señor Rey Don Felipe el prudente, para la Ereccion del Conuento de los Hermitanos de San Augustin, en la Iglesia de San Laurencio de Loret, que dize assi: *In Ecclesia eiusdem Beatae Mariae, apud quam domus, haec constructur, Sanctorum Orentij, & Pacientiae, Beati Laurentij Martiris Parentum, Corpora requiescunt.* En la Iglesia de la misma Bienauenturada Virgen Maria, junto a la qual se edifica esta casa, descansan los cuerpos de los Santos Orencio, y Paciencia, padres del bien auenturado Martir Laurencio.

136. El Decimo tercio, y vltimo fundamento de Loret, es vn instrumento, que confirmando lo mismo, que el Pontifice en el passado dixò, acredita esta opinion. Diosele el Señor Rey Don Philippe el Prudente, en S. Lorenzo el Real a 22. de Agosto, el año de 1598. en el qual establece la fundacion del dicho Conuento de Religiosos Augustinos, y dize assi: *Cum nos pro Diuino amore Christi, & magno deuotionis seruire, quam gerimus erga Beatum Laurentium Martirem, statuimus quodam Monasterium, Fratrum Ordinis Sancti Augustini sub inuocatione Beatae Virginis Mariae de Loreto, erigere, & fabricare in eodem solo, in quo olim constructa fuere domus patrum suorum quod est in nostro Regno Aragonum, prope Ciuitatē Osae.*

Como nosotros por el Diuino amor de Christo, y por el grande seruire de deuocion que tenemos al Bienauenturado S. Laurencio Martir, determinamos erigir y difi

# San Laurencio. Part. 1. Trat. 5. Cap. 6. 21

y edificar vn Monasterio de Frayles del Orden de San Augustin, debaxo de la invocacion de la bienauenturada Virgen Maria de Loreto, en el mismo suelo, en que otro tiempo estuieron edificadas las casas de sus padres; el qual esta en nuestro Reyno de Aragon, cerca de la Ciudad de Huesca. No è visto este instrumento, y assi lo pongo aqui como lo da impreso el Doctor Vztarroz. Conque sino fue yerro de la impresiõ el poner a Huesca en latin el nombre OSÆ, sin la C. letra otro nombre distinto, de los que despues zitaremos, que impuesto por vn Rey tan aduertido, insinuã, que hallo fundamento para llamarla assi.

137. Estos fundamentos tiene por tan solidos Vztarroz, que prueba ingenuamente con ellos, ( apartandole de su opinion de que San Laurencio nacio en Huesca de Aragon ) que nacio en Loreto. Asi lo dan a entender las palabras con que concluye su capitulo 8. donde, por la misma orden, q̄ aqui van puestos, xpressa los primeros nueue fundamentos y sus confirmaciones el dicho Doctor: *Estos exemplos (dize) parece, que bastan para probar, que S. Laurencio nacio en Loreto, y que esta Iglesia es territorio de Huesca, y no pueblo distinto, como a pretendido el Auctor Cordobes.* Conque nos dio a entender que traxo las instancias destes fundamentos, con formal y preciso fin, de prouar con ellas, que San Laurencio nacio en Loreto, y no en Huesca de Aragon; y que por ser su territorio, a de ser su patria civil, Huesca de Aragon; Si la pretension del auctor Cordobes es justa, o injusta, se conocera en el Capitulo que se sigue, que assi por dar fuerza a la opinion de Loreto como porque se vea la razon, que assiste a Cordoba, concluyre la primera parte de esta obra con el.

## CAPITULO. VI.

*Prueuasse que Loreto, no solo fue Pueblo distinto de Huesca, sino que tuvo termino proprio, aunque rodeado de el de Huesca.*

238. **A**VNQUE la ley de partida 1.2. tit. 24. part. 4. dize puede

vn ser natural de alguna parte, por vn o de diez titulos, o que ay diez razones, por donde vn sujeto mismo puede ser natural de diez diferentes partes. Aora solo emos de considerar dos patrias en vna misma persona. Vna natural, y otra civil. Patria natural, es aquella a donde el hombre nace; y civil aquella de cuyos fueros, y priuilegios goza. Pruebale esta distincion de Patrias con la l. *qui ex vico 30. ff. ad municip.* que dize assi: *Qui ex vico est ortus, eam patriam intelligitur habere euy Reypublica respondet.* El que nacio en el Arrabal, ò Aldea ( esta es la patria natural ) aquella republica se entiende tiene por patria, aqui en el tal Arrabal, ò Aldea pertenece; ( esta es la patria civil ) con este texto, y con la l. *pupillas 238. ff. de Verbor. significat.* Pretendio Vztarroz en su plana 174. conciliar dos bien contrarias sentencias, ambas suyas, temiendo no contradecirse, como si ya, no lo dexara hecho, antes desta preuencion; pues auiendo primero prouado, que San Laurencio nacio en Huesca de Aragon, prouo luego, en todo su capitulo 8. ( como en el pasado se dixo ) q̄ nacio en Loreto; haziendo a estas dos poblaciones vna misma; siendo como son bien distintas, segun aora se vera con doctrina del mismo Doctor Vztarroz. Y sentando por cosa cierta, que Loreto fue vna casa de campo, en el termino de Huesca, de los Padres de San Laurencio, en que nacio el mismo Santo, y San Orenzio su hermano, Obispo de Aux, en Francia, dize: *Padecen engaño y error manifiesto, los que piensan que Loreto, fue Pueblo, ò Poblacion distinto de Huesca fundados en las palabras de Zurita lib. 6. cap. 18. ibi: Junto de Huesca, a medio quarto de legua, auia VN LVGAR que se llamaua LORET, que auia sido del Orden de los Templarios.* Porque aquella palabra VN LVGAR ( que verdaderamente es equiuoca, significando vnas vezes vna Villa, otras vna Aldea, ò poblacion pequena; otras vna Ciudad, y otras lo mismo que el Sitio, ò lugar continente de algun cuerpo ) dize Vztarroz, significa esto ultimo. Pero que este sentido sea improbable, se conocerã claramente, si se considera la auctoridad de Zurita y que

## 22 Certamen Histórico, por la Patria de

y que el Rey de Aragon no auia de pedir al Pontifice( como el mismo Vztarroz dize ) vna cosa tan poca, como Loret, ( y mas estando dentro de su Reyno ) si solo fuesse vn pedaço de tierra, que sustentaua vna sola casa, ò vna Hermita. Ni los Templarios, segun su porte, y el poder que tenian, conseruarián allí vn tan pequeño lunar de campo, sino les huiera parecido a la casa preciosa, y que con la poblacion de vezindad, y vassallos les rindiessse mucho, para los excessiuos gastos de sus guerras. Conque mas parece quiso Zurita significar vna muy buena Villa, ( usando del modo comun de hablar ) con que llamamos Lugar aun a las muy grandes Cortes Ciudades, Villas, y Lugares; pues decimos, y oymos por instantes, gran lugar es Roma, Madrid, Napoles, Lisboa, &c. Y esto no se dixera de vna sola casa de campo, sino buena casa, buen sitio, hermoso pedaço de tierra si es alegre, &c.

139. Que Loret fuesse Aldea, ò Poblacion distinta de Huesca de Aragon, consta de vnas palabras del Maestro Diego de Espes, en la Historia de la Santa Iglesia de Zaragoza, manuscrita, que cita Vztarroz, en su plana 130. en esta forma: *Esaua el Rey Don Iayme en Lerida, y entre otras cosas, que mandò a Ponze Obispo de Barcelona, y a Vidal de Villanova, sus Embaxadores, era que suplicasen al nuevo Pontifice, que vna Aldea, que estava junto a Huesca, a medio quarto de legua, que se llama Loret, que auia sido de Templarios, &c.* Donde el nombre Aldea, no se puede entender sino de poblacion, y vezindad mayor q la de vna Hermita, ò casa, como se euidencia oy, en muchas de España, y se ve en el camino Real de esta Ciudad, a la Corte, ocho leguas de Cordoba, en vna poblacion de casi trecientos vezinos, que se llama ALDEA DEL RIO, por estar en su misma Ribera de Guadalquivir; en Aldea Gallega y otras muchas poblaciones de esta calidad. Lo mismo nos enseña Don Fray Pedro Gonzalez de Mendoza, Arçobispo de Granada, en su Monte Celia. fol. mihi 66. y lo afirma Don Garcia Coronel y Salzedo, en el Comento a nuestro insigne Cordobes, principe de la poesia

Lirica, Don Luis de Gongora, y Don Lorenço de Padilla, Arcediano de la Santa Iglesia de Malaga, en la vida de San Laurencio, fol. 20. donde dize estas palabras, hablando de los Padres de San Laurencio: *Habitaban en vn pequeño pueblo, junto a la Ciudad de Huesca.* Conque quitò la duda de la palabra LVGAR, de Zurita; como Espes, con la palabra ALDEA: y a todos estos siguió el muy Docto Padre Martin de Roa, en su Principado de Cordoba, en la addiccion al Capitulo octauo, quando dixò: *Hallamos pues quatro lugares del nacimiento del Santo, Valencia, Huesca, Loret, Cordoba.* Y parece da a entender lo mismo el Breuiario Oscense, y de Iaca, impresso año de 1505. citado de Vztarroz, en su plana 177. en la Leccion primera en estas palabras: *Orentius nomine, hic ciues Oscensis, secundo milliario ab Vrbe, in loco, qui dicitur Loret, domicilium postdebat.* Orençio Ciudadano de Huesca, poseya vna casa en el LVGAR, que se llama Loret dos millas de la Ciudad, donde no le atribuye ser dueño de todo Loret, como lo fuera si este no fuera mas que su casa de campo; sino que entre los demas que habitaban allí, el era dueño de sola vna casa. Aqui conocera el Docto a quien se deue mayor credito, si a los Auctores, que en este numero lleuo citados, que tuuieron a LORET, por poblacion distinta de Huesca, ò al Doctor Vztarroz, que lo niega, sin dar mas razon, que dezir, que se engañaron todos.

140. Pero porque no parezca, que nos mueue, y gouerna passion, el mismo Doctor Vztarroz, que pretendió prouar, que Loret, y Huesca, eran vna misma cosa, nos ha de dar fundamentos y prouar, que Loret fue distinta poblacion de Huesca. Porque si da algunas razones en contra; bien entendidas, no lo son, sino contra su sentir, y en que parece se contradize a sí mismo. Sea la primera, la que se lee en su plana 171. a donde dize así: *Los que creyeren, que Loret es lugar distinto de Huesca, receuiran engaño porque en vningun siglo sabemos que lo ayá sido.* Oluidosele ( sin duda ) al Doctor, de que en la plana 170. auia dicho: *Loret Lugar no diferente de Huesca, porque nunca a sido*

# San Laurencio Part. i. Trát. 5. Cap. 6. 23.

*a sido poblacion de casas numerossa, sino Alqueruia.* De manera, que la razon que da para que le tengan por vn mismo lugar, Loret, y Huesca, es, que no fue Loret, poblacion de casas numerossa. Luego, afirma que fue poblacion de pocas casas, esto es, Pueblo pequeño, ò Aldea, dõ de auia vecindad de algunas? Que es lo que los Autores dicen; y lo que basta para verificar, que fuè lugar diferente de la Ciudad de Huesca.

141. Esto se confirma, con doctrina del mismo Chronista Oscense, que pro uò, que antes de ser Monasterio Loret, fue Parrochia, con Vicario, Curas, y Beneficiados, distintos de los de Huesca, mas à de trecientos años. Vea el medianamente entendido, si se ha usado en algun siglo, poner algun Obispo, todo este numero de Ministros Eclesiasticos, sino es, donde el de los feligreses es tal q̄ necesiten de ellos, para que les administren Sacramentos, y los entierren; y donde los vezinos son tantos, que pueden sustentarlos con las contribuciones, y obenciones de sus Diezmos, Primicias, è ingresso. Y sino digame el mas sabio, en que Ciudad, Villa, ò Lugar, por grande que sea, se à visto en tiempos antiguos, ni modernos, que aya dos Vicarios, aunque sean las Parrochias muchas, y tengan Curas, y Beneficiados? Ni en Ciudades de quatro mil vezinos, como Luzena, y Montilla; ni demas de ocho como la Ilustre, y antigua Ezija, ni en innumerables, que pudiera referir, y por notorias omiso, se ve oy mayor numero de Ministros, que el que pone Vztarroz en Loret: Vicario, Cura, y Beneficiados, q̄ para q̄ se pueda hablar dellos en plural, han de ser por lo menos dos. Y si aora trecientos años, era suficiente poblacion, para conseruar la autoridad destos Ministros bien se dexa entender, que en tiempo de San Laurencio, mas de mil y quatrocientos años à, seria aun mayor poblacion.

142. Danos tambien fundamento el mismo Doctor Chronista de Huesca, en su plana 147. para que pensemos, que LORET, es poblacion distinta de la vencedora Ciudad de Huesca, y que tenia termino suyo proprio, con decirnos, que se cõcertaron el Prior, y Canonigos

de Montearagon, y su Vicario general Miguel de Sada, con el Prior, y Cofrades de la Cofradia de la Iglesia de San Laurencio de LORET, el año de 1481. en que se tomassen estos las Primicias, y Rentas de todo el termino de Loret; por que pagadas al dicho Monasterio de los Canonigos de Montearagon, no eran bastantes para los reparos grandes, que eran necesarios en la Iglesia de Loret, Parrochia antes, con Vicario, Cura, y Beneficiados, Argumento que parece prueba claramente, no solo que Loret era Lugar distinto, entonces, de la Ciudad de Huesca, sino cõ termino, y jurisdiccion propria. Y deste termino se repite en las Escripturas, q̄ eran las Rentas de Primicias, que se pagaban à el Monasterio de Montearagon, y no à Huesca. A demas que parece prueba aua en Loret vezinos, y habitadores bastantes, que pagassen estas Primicias, y Rentas; de los quales se componia la dicha Cofradia de San Laurencio. Leanse todas las clau las de dichas Escripturas que trae el Doctor Vztarroz, en la plana 173. y 174. y se vera à que sentir fauorecen mas. Y tambien se hallarà, que en todas ellas nunca llama à Loret, territorio de Huesca, ni termino suyo, antes dize vna vez: *Primicias à ellos pertenecientes, en el termino del Templo de San Lorenzo de Loret;* atribuyendole termino proprio à Loret; aunque despues añade: *Sitio en el termino de la Ciudad de Huesca.* Con que expreso, que aunque rodeado de tierras de Huesca, era sitio que no le pertenecia à esta Ciudad. Y despues buelue a decir: con las Primicias, Dezimas, y Rentas, y otras qualesquiera cosas del dicho TERMINO, haziendo relacion al de LORET, como proprio. Y no se hallara en ella palabra en que la llame territorio de Huesca conque esta Escriptura, mas parece prueba ser LUGAR DISTINTO, que sujeto a los Canonigos de Montearagon y que tenia vecindad, y heredades, que le contribuyan las Rentas, que refiere, aun en estos vltimos años en que se otorgo, que no lo que pretende Vztarroz, hasta que por injuria de los tiempos, vino à quedar sola la Iglesia del, en que se fundo Monasterio de Religiosos Augustinos. Y

## 24 Certamen Historico, por la Patria de

así se vera, quan mal infiere de esta Es-criptura el Chronista Vztarroz, plana 174. al fin, que Loret, es territorio de Huesca. Como mas largamente se trata rá adelante, en la respuesta que se de al Doctor Dormer.

### PARTE II.

#### RESPONDESE A LOS ARGUMENTOS DE LAS CINCO SENTENCIAS PROPUESTAS EN LA PRIMERA PARTE.

##### TRATADO PRIMERO SEGUNDA PARTE. CAPITULO I.

#### RESPONDESE A LA primera Opinion, negando probablemente que Roma sea Patria natural del Esclavado Protomartir San Laurencio.

143. **A**NTES de proponer la sexta y vltima opinion de Cordoba, me à parecido responder a los argumentos de las contrarias, por quedar desembaraçado de esta obligacion, reseruando toda la tercera parte, para proponer (sin diuertirme a otra cosa) la sentençia de Cordoba (à mi parecer, mas verosimil, y probable) conque daremos fin à este no pequeño trabajo.

144. Los fundamentos propuestos à favor de Roma, que à la primera vista parecieron tan eficaces, si segunda vez se examinan, y a mejor luz se consideran, sin duda, que ni se juzgaran seguros ni se reconoceran concluyentes. Porque al primero tomado de las palabras del Santo Leuita, *Roma autem nutritus*, se puede responder, que auer recebido el pecho en Roma, pudo ser sin auer nacido en ella. Y mas en la opinion de algunos Historiadores, que testifican le lleuo de España San Sixto de pocos dias nacido,

que es à la que asiento. Conque, proseguiría en Roma el alimentarlo à el pecho de piadosas amas, y lo mismo por el camino; pues ni esto seria imposible, ni muy dificultoso. Y así pudo verificarse en todo rigor la palabra. *Nutritus*, y auer tenido su cuna en Roma. Fuera de que la dicha palabra latina (no obstante, que los muy grammaticos la entiendan en todo el rigor ponderado en el argumento donde della se tratò) muchos otros Doctos, la vsurpan, para significar qualquier modo de alimentar la Infancia, y aun la puericia, y Adolescencia, hasta entrar en la juventud; tiempos en que vigorosa se exercita la facultad nutritiua, ò la nutricion, que mas adecuadamente significa este verbo *Nutrio Nutris*. Y lo que mas es, se collige así de la Sagrada Escripura en 1. el libro de los Macabeos, tercero de los Reyes, y segundo del Paralipomenon *Et vocauit pueros* (dize 1. Macab. 1.) *suos nobiles qui secumerant nutriti à iuuentute. & diuisit illis Regnum suum, &c.* Y llamó à sus muchachos nobles, que con el se auian criado desde su juventud, y diuidio entre ellos su Reyno. Y en el libro 3. Reg. en el capitulo 12. num. 8. *Qui de reliquit Consilium Senum, quod dederant ei, & adhibuit adolescentes, qui nutriti fuerant cum eo, & assistebant illi, &c.* Que dexò el consejo de los viejos, que le auian dado, y juntò à los adolescentes, ò mancebos, que se auian criado con el, y le asistían, &c. Y en el 2. Paralipomenon 10. num. 10. *At ille reliquit Consilium Senum, & cum tubenibustractore coepit, qui cum eo nutriti fuerant, & erant in comitatu illius &c. at illi responderunt ut iuvenes, & Nutriti cum eo in delitiji.* Mas el dexò el consejo de los viejos, y empeço à tratar con juvenes, q se auian criado con el, y estauan en su compania. Los quales le respondieron como moços, y criados con el en regalo. Ademas q todo esto sobra, con la respuesta q el inuictissimo Martir diò al tirano, diciendole, q era Español, q es lo q claramete lo desnaturaliza de Roma.

145. Esta respuesta satisface al primer argumento con bastante probabilidad, aunque no se puede ajustar con los q sienten, y porfian, que San Laurencio fue à Roma

Roma de treinta años, ò mas, ya Docto, y eminente en ciencias, y Arçediano de Zaragoza. Y assi el mas aduertido podra buscar que responderles, que a mi solo se me ofrece, que se deve mas credito á las palabras del Sancto: *Hispanus sum*, que á su no muy fundada tradicion. Conque desde aqui comenzara á juzgar alguno, por mas fundada la sentencia de otras Ciudades, que en esto sienten mas conforme a la respuesta referida del Sancto Laurencio. Y con mucho mayor fundamento, quando vea la de Cordoba, que mas que otra alguna conuene con ella.

146. A la confirmacion de coniecturas, que nos diò Vzarroz, y se proponen en el capitulo 1. trat. 1. de la 1. parte, el mismo responde, y para las de Monstraciones de amor, y deuocion al Sancto, q̄ se refieren, no es menester auer nacido en Roma San Laurencio, basta auerla Ilustrado con su Martirio, y enriquezido con su precioso cuerpo. Y destruydo el primero argumento, a que se respondió en el numero antecedente, no les queda fuerça á estas coniecturas; mayormente siendo comunes á otras Ciudades como VITERBO, Y BOLONIA, que batieron Monedas con Imagen de nuestro Sancto; y otras que tienen muchos Templos dedicados á su nombre.

147. Al segundo argumento contenido en el numero 7. del capitulo 1. del 1. tratado de la parte 1. se puede negar q̄ el auer llamado la patria de San Laurencio los Sanctos que alli se citan, fuè por suponer que nacio en Roma: la verdadera causa fue; que no fueron sus historiadores, sino predicadores de su fortaleza en el martirio, y de otras virtudes suyas, segun que le venian a proposito de otros intentos, y de sus Sermones; para todo lo qual hazia poco al caso, decir su patria y alguno de ellos, diziendo que fuè Español, nego bastante, que nacio en Roma. Y a lo que haze mayor fuerça (á su parecer) que es en que San Damaño, y San Isidoro Españoles, no le señalasen patria, se responde; que el primero en la vida de San Sixto, no historio la de San Laurencio, y assi le nombrò muy de passo: y el segundo, se contentò con poner en su Oficio, y Brebiario, los elogios

del Sancto, como haze la Iglesia Romana, y assi no deua tratar de su patria.

148. A la confirmacion de San Leon Papa del numero 8. siguiente, està clara la respuesta, pues consta del contexto, que habla de la fama Ilustre, que recibio Ierusalen por auer sido campo de batalla del Protomartir San Estuean, comparandola con la que ganò Roma, por ser lo del Inclito Martir San Laurencio. Y esta igualdad corriera bien, aunque ninguno de los dos fuera natural ( como no lo es ) de las Ciudades que nombra, pues de San Laurencio, ya se va probando, y de San Estuean tampoco esta probado naciesse en Ierusalen.

149. Al tercero argumento fundado en el silencio, è Himno de Prudencio propuesto en el numero 9. configuiente, del cap. 1. trat. 2. part. 1. satisficiera bastante, el que juzgára, que lo que de todos los versos, que se allegan, y del silencio de la patria, que contienen, se infiere, y prueba es, que San Laurencio no fuè Aragonés, ni de Huesca, la de aquel Reyno, ni tampoco de la Andaluz: pues escriuiendo largamente de nuestro Sancto y en tiempo tan cercano á su martirio, como el de los años 396. no lo dixò, ò que ignotò totalmente su patria. Pero en ninguna manera se concluye, sintio, que auia nacido en Roma, y todas sus palabras se verifican, solo con la larga habitacion de San Laurencio en aquella Ciudad, y con ser Patron della. Y el ostentar se Prudencio tan retirado de las noticias de Roma, solamente insinua, no poderlas tener con verdad, de que el Sancto fuè de su Reyno de Aragon; pues si tuuiera estas no estuuiera en su memoria tan lejos San Laurencio. Todo lo qual ponderaremos adelante.

150. Al vltimo argumento, que es llamar á San Laurencio el Methaphrasite, CIVDADANO DE ROMA, se responde, que esto solo concluye, auer viuido mucho tiempo en ella. Y como pudò San Pablo ser Ciudadano de Roma, sin auer nacido en ella, solo en los fueros juridicos; pudò tambien serlo S. Laurencio, por habitador della. A lo que mas fuerça haze, q̄ es afirmar se hallò su madre presente quando recoitado en las

## 26 Certamen Histórico, por la Patria de

Parrillas padecia; se responde, que de otras grandes Historias consta tuuo á sus padres en España, y que despues de ser llevado á Roma, boluio ya mancebo, á reconocerlos en ella, y á sacarlos de las tinieblas de la jentilidad; como lo afirma el R. P. Fr. Leonardo de Vtino, en vno de sus Sermones Aureos: y se puede creer le fuesse despues á ver á Roma su madre, y assi se hallaria presente. Y esto (como despues se verá) no repugna á la opinion de Cordoba, que sigue al Autor citado, y á otros que á su tiempo se diran, aunque contradize mucho á la de Huesca. Tambien se pudiera dezir, que llama el Metafraste, madre de San Laurencio a la que le dió el pecho, y crió en Roma, quando San Sixto le lleuó de España, y Cordoba; y este es muy comun modo de hablar, llamar madre, igualmente con la que pare, á la que cria. Y en las Aetas de muchos Martires, llaman algunas vezes, á este genero de mugeres madres absolutamente; de que se pudieran traer muchas instancias.

151. A la vltima Autoridad alegada por Roma, en el num. 12. del cap. 1. part. 1. trat. 1. de los Autores q̄ alega, y vio Dñ Martin Carrillo, y Ainsa, en su historia á quien siguió el Cardenal Baronio en sus primeras impresiones, basta responder, que para que no sean creidos, se retrató de la tal sentencia el mayor de ellos Baronio, en la quinta impresio n de su segundo tomo, año 261. column. 700. num. 6. donde dize: *Porro ipsum Sanctum Laurentium fuisse Hispanum in rebus gestis Sancti Damasi, quæ in Ecclesijs recitari consueverunt expressum habetur.* Y que aqui le confiesse Español, no solo de nacion, sino de patria, es manifesto, por el testimonio que alega de las Aetas de San Damaso, que afirman ser su patria, y la de San Laurencio, la misma Prouincia de España. Trae las palabras formales el mismo Cesar Baronio en su tom. 4. año. 384. num. 19. *Hac autem miracula, alij Beato Laurentio Martiri, alij B. Damaso deputant confessori: nos autem in miraculis non diuidimus, quos una patria genuit, una Ecclesia promouit, una basilica colit in terris, vnus Dominus honorat in Cælis.*

152. Al Padre Paniguerola, que pre-

dico delante del Pontifice Romano, que San Laurencio era de Roma, se responde con lo mismo, que á los demas que fueron de esta opinion. Esto es lo que por aora se ofrece responder; con que podrá el que supiere, juzgar el grado de probabilidad que tiene; que a mi solo á tocado proponer sus fundamentos, y respuestas.

### TRATADO II.

#### DE LA PARTE SEGUNDA

#### CAPITULO II.

### RESPONDESE A LA Opinion de Zaragoza, negando probablemente los fundamentos, con que se pretende Patria del Inuictissimo Leuita S. Laurencio.

153. **B**astantissimos parecieron los fundamentos de Zaragoza, así de conjeturas, como de Autoridades graues, para creer que S. Laurencio nació en ella; pero sin embargo el que no quisiere assentir en a esta opinion vera, que se satisface á todos con gran probabilidad, respondiéndolo así. Al primer fundamento, contenido en el numero 13. del cap. 2. trat. 2. part. 1. se responde, negando los estudios de San Laurencio en Zaragoza; y que fuesse en ella Arçediano de la Sãcta Iglesia del Pilar. Porque San Sixto le lleuó á Roma de tan poca edad, que no se compadecia con ella, el auer estudiado ciencias, ni obtenido el dicho Arçedianato. Así lo afirma el Padre Fray Thomas Truxillo, en su Tesoro de Predicadores (*Latino Sermone conscripto*) Sermon de San Laurencio, por estas palabras: *Venit autem Beatus Laurentius Romam, cum adhuc exigua esset ætatis.* El gran Poeta Heronimo de Vida, en vnos versos del Sancto, asseuera que fué á Italia: *PARBVLVS*; muy pequeño. Phelipe Ferrario, insigne Cosmografo, siente lo mismo, folio mihi 96. Pedro Roseto, Frances, Principe de los Poetas

# San Laurencio. Part. 2. Trat. 2. Cap. 2: 27

Poetas de su tiempo, en otros versos, en honor del Sancto testifica lo lleuo San Sixto, PVERVM, que propriamente significa menos edad, que la bastante para estudios mayores consumados, y dignidades tales, como la de Arçediano. Y quando no huuiesse estos, y otros muchos Autores, que omitto, por abreuiar, basta para tener por falso, todo lo que en esta materia creen los Aragoneses, y pretendiò probar el Chronista Vztarroz, la confession del mismo San Laurencio, arriba expressada en la 1. part. trat. 1. cap. 1. num. 5. à donde preguntado del Cesar: *Edic nobis genus tuum?* Respondiò era Español, *(criado, y enseñado en Roma,* como alli se viò. Donde testifica, estudio en Roma, habilitandose en ella para el Arçediano de Roma, y su Capelo antes del qual, ningun Autor le da otro, ni Dignidad Ecclesiastica en otra alguna parte, con fundamento bastante. Y si infatarse alguno, por Vztarroz, y Aragon, con la Autoridad de San Vicente Ferrer en su Sermon de San Laurencio, en que afirma sus estudios en Zaragoza; y con la del Doctor Parisiense Fr. Guiliermo Pebin; se respondera, que todos los sermones de Sanctos, que se intitulan de S. Vicente Ferrer, ni son suyos, ni el Sancto los prædicò, como estan impresos, ni los imprimiò viuiendo; sino que despues vn su Discipulo los diò a la estampa, añadiendo, y quitando, como se probara adelante en el tratado 4. y seria el que así los recogió, y estampo, ò ignorante de las historias, ò de tan ninguna autoridad que nonos obligue à creerlo. Y al Padre Fray Guillermo, se podra responder con el Doctor Vztarroz en su plana 38. Renglon 18. *Que el Autor es Frances, y así le faltò la noticia perfecta de las Historias de España.* Y si esta respuesta no satisficere (que ami à la verdad no me satisface, por lo que adelante se verà) tome la segunda inmediata, de sus mismas palabras; *que en Francia en todos tiempos han escrito, y mezclado en algunas Historias cosas fabulosas;* y así vna de ellas es, que San Laurencio estudio en Zaragoza, y que era de los mas doctos en su Vniuersidad, quando lo conocio, y lleuò consigo San Sixto. Y si, ni aun esto, le satisficere, (que a mi tam

poco me agrada) dirè (y con gran fundamento, y seruirà de respuesta à lo dicho, y a lo del Arçediano de Zaragoza, que con dos solas autoridades pretendiò probar el Chronista Oiscense, en su cap. 4. cuyas palabras dexo referidas en el num. 13. del 2. cap. trat. 2. de la 1. parte) que auiendo tenido la Sancta Iglesia de Zaragoza, à San Vicente Aggenense (cuyo cuerpo Sancto quieren los Portugueses este en Francia, por quedarse con el de San Vicente Leuita Martir en Valencia, que creen tener en la insigne Lisboa, en Portugal, y los Franceses, que el que tienen es este Illustrissimo Leuita, y que el que tienen en Portugal es, el Aggenense, como despues mas largamente à nuestro intento trataremos) y a otro San Lorenzo, por sus Arçedianos, de quien Vztarroz en su plana 223. hizò mencion, y no singularizando las palabras citadas, de qual de los dos Santos Leuitas Laurencios habla, se ha de entender, hablò de que alli en Zaragoza viuiò, y en ella esta sepultado; y no de nuestro gran Laurencio Martirizado en Roma. Y à la segunda Autoridad, de la Synodal, se podra decir, que ademas de que es mas moderna, que muchos Autores citados por lo contrario, padescio equiuocacion, atribuyendo à San Laurencio el grande, lo que no le compete, sino al otro Leuita Laurencio. E me alargado en la respuesta de este primero fundamento de Zaragoza, probando la improbabilidad de los estudios y Arçediano de San Laurencio en ella, porque quando llegue à proponer la opinion de Cordoba, este mas vencido este punto, que importa mucho; y para la pretension de otras Ciudades, no poco. Pero segunda vez se puede responder, que aunque fuera muy verdadero, que el Protomartir Español San Laurencio estudiase, y fuesse Arçediano de Zaragoza (que no lo es) esto no es indicio bastante, ni aun leuissimo, para collegir que fue natural della, ni de Huesca de Aragon, Lorret, ni otra alguna parte de aquel Illustrissimo Reyno; pues siendo tan celebre Vniuersidad en aquellos tiempos, la de aquella Nobilissima, y antiquissima Ciudad Augusta, (como dize Vztarroz, y creemos sin que lo dixera) que mucho



## 28 Certamen Historico, por la Patria de

fuesse el Santo a estudiar a ella desde Cordoba, ò Valencia, sin auer nacido en ella ni en Lugar alguno de su Reyno, quando vemos aora concurrir en Salamanca, y Alcalá de Henares ( dexando las Vniuersidades de Andaluzia, aunque tan insignes) de Reynos mas distantes mucho numero de personas, que no son sus naturales, ni que mucho es, que siendo tan venerada la Sancta Iglesia de el Pilar en España, le llenase su deuocion, ò su buena fortuna ( caso que le concedieramos estas dos cosas ) à ser Arçediano en ella, aun demas remotas, tierras, que Cordoba, y Valencia, quando vemos oy en otras muchas Iglesias de España, y en esta Cathedral de Cordoba, Prebendados y Dignidades, naturales de remotissimas y distinctissimas Ciudades de ella. Concluyo esta respuesta, no concediendo, que el tener la Illustre Zaragoza, por su particular Patron, à nuestro inuencible San Laurencio, nacio de ser natural de alli, si no de ser Español, y tan gran Sancto, y el primero Martir Diacono de España.

154. Al segundo fundamento de que se compone el num. 14. del cap. 2. y 2. tratado de la 1. parte, que nos le dieron las autoridades de Don Martin Garcia, Canonigo de la Sancta Iglesia de Zaragoza Confessor de la señora Reyna Doña Isabel, y Obispo de Barcellona, en quanto dizen que San Vicente Martir en Valencia, es de Zaragoza, no me toca por aora responder. Mas en quanto a que lo es S. Laurencio, podra decirse padecio la misma equiuocacion, juzgando que el Leuita Laurencio, que venera y tiene en si sepultado Zaragoza ( que quando el dicho Señor Obispo escribio no se auia descubierta su sepulcro, porque se hallò año de 1608. ) era el mismo que padecio en Roma; y assi no prueba su authoridad cosa alguna, contra otras tanto mas firmes, quanto mas ajenas de sospecha de equiuocacion, que alegan otras Ciudades por sus opiniones. Y menos no conformandose los dichos de estas autoridades, con otras historias, y conjeturas fortissimas de la vida, y martirio de nuestro Sancto.

155. Al tercero fundamento contenido en el numero 15. de los lugares re-

feridos; cuyo argumento nos prestò el insigne Chronista Vztarroz, se podra negar, que la patria de San Vicente, y la de San Laurencio sean vna misma; y disculpar en auerlo dicho a San Marco Maximo, por la misma equiuocacion de los Vicentes, que tuuo la Sancta Iglesia de Zaragoza, y dos Laurencios que huuo vno Arçediano suyo, y otro Español, Andaluz, Cordobes, Arçediano, de Roma, no natural suyo. Mas por el respecto que se deue à tan Santo Doctor, y Prelado ( admitiendo que aquella Epigrama sea suya, y que se nos proponga en la pureza misma, que la compuso, que no tiene pequeña dificultad ) se dirà que alli no entendio por patria natural el Sancto la Ciudad, Villa, o Lugar que lo fuesse de los dos Sanctos, sino la Prouincia que les dio ser tan valeroso, y fuerte, que fue España. Y assi solo afirma ( quando dize fue vna misma su patria ) que fueron ambos Sanctos Españoles. Conque nos dexo licencia el Oscense Chronista Vztarroz, para que aunque San Vicente sea ò de Zaragoza, ò de Huesca, ò de donde otros quisieren, pudiessimos afirmar, con alguna probabilidad, que San Laurencio fue natural de Loret. Y a otros para que dixessen con igual, y puede ser, mayor probabilidad, que nacio en Roma, ò en Valencia, ò en Zaragoza, ò lo que es mas razonable, y verosimil, en Cordoba. Y assi explicado este Verso de S. Marco Maximo, queda destruydo todo el argumento principal: con que no sera necessario responder à las demas autoridades ( alegadas en los numeros siguientes de los Lugares citados para probar que la patria de San Vicente fue Zaragoza ) assi del mismo Santo Obispo, como de Prudencio; porque no pertenece à nuestro intento. Y assi se quedaràn en la probabilidad, que el Chronista Vztarroz, y otros les dieron: solo añadir aqui, que el mayor fundamento, que tiene Huesca, para opinar que San Vicente es suyo, es decir el Breviario Romano: *Vincentius Osca in Hispania Citeriori natus.* Y esto no destruye la probabilidad, conque se aseuera es de Zaragoza: pues las palabras que estan en el mismo Breviario Romano, denueuo reconocido

# San Laurencio. Part. 2. Trat. 3. Cap. 3. 29.

por la Santidad de Urbano Octavo, à 1. de Mayo, hablando de Sanctiago el Menor: *Vnam scripsit Epistolam, que de septem Catholicis est.* No destruyen de todo la probabilidad, con q̄ toda España cree, que la dicha carta fuè escrita por Sanctiago el Mayor, nuestro Español, y Patron; y que la escriuió á los Españoles. Y así por este argumento, no queda improbable, que San Vicente, el gran Martir en Valencia, fuesse natural de Zaragoza, ó de otra parte, y patria diferente, de la de San Laurencio, pues conuienen con San Marco Maximo, en que ambos son de vna misma Prouincia, que es España, y se verifica el verso, que dexamos en el numero 15. cap. 2. trat. 2. part. 1. referido.

## TRATADO III.

### DE LA PARTE SEGUNDA.

#### CAP. III.

### RESPONDESE A LA opinion de Valencia del Cid ne gando probablemente los funda mentos, con que pretende coro narse patria del inclito San Laurencio.

156. **A**L primer fundamento de Valencia del Cid, contenido en el num. 18. del tratado 3. cap. 7. part. 1. Se podra responder, que la tradicion que se alega, no tiene las condiciones de antiguedad, y otras necesarias para hazer feè; y mas discordando de otras tradiciones mas fundadas, y auiedo de los mismos autores Valencianos muchos, que no la admiten (despues de escrita, y diulgada por otros) conuenidos, de que no tienen fundamento suficiente; como prueba Vztarroz: y se ve en el Breuiario Valenciano, que cita en su plana 69. impresso en la misma Ciudad año 1533. hor denado por los mas doctos de aquella Iglesia, y por su Prelado; que dize fuè de Huesca de Aragon, (aunq̄ no tan claro como pinta el Chro

nista Andres) mas por lo menos, no dize nacio en Valencia; con que se ve, no es la tradicion; constate, ni general en ella: y los autores, que desta sentencia hablan (como de otros algunos no la lleuan) no le dan ser tradicion digna de feè.

157. Al segundo fundamento contenido en el numero 18. de los lugares antecedentemente citados, se puede responder, que le falta toda fuerza, y eficacia, para persuadirnos el nacimiento del Santo Protomartir San Laurencio, en Valencia; y que el linaje de Parrillas, es derivado desde el Martirio del Santo. Mayormente si se considera la incertidumbre grande de que tuuiesse hermana San Laurencio; pues ni se halla en historias, ni Autores Clasicos que solo le dan otro hermano Obispo. Conque no pudo ser la descendencia dicha de los Parrillas, de sus padres de nuestro Santo Leuita, por linea recta: y dado caso que la huuiesse por transfuersal, de algun pariente cercano, es muy flaco indicio, para colegir, que el Santo auia de nacer por fuerza, donde tenia algun pariente; y aunque concediessemos tuuo hermana, pudo casar en Valencia, sin auer nacido en ella, y sus hijos honrrarse con el parentesco del Santo, aunque nacisse en Cordoba, Zaragoza, Loret, Huesca, ó Roma. Y á los Autores, que en el afirman, y dan probabilidad à esta sentencia, responden el citado Abbad de San Iuan de la Peña, y Iayme de Pradas lib. 2. cap. 5. y así, allí, vera el curioso, si satisfacen. Al primero que parece es el mas graue, se responde con la rigida censura, que trae el Doctor Vztarroz en su pla 45. que le dio el muy Docto Obispo de las Canarias Don Fray Melchor Cano, lib 11. de *Locis Theologicis*, cap. 6. diciendo, que en sus Escritos: *multa false, pleraque absurde, non nulla contra Scripturam dicantur.* Conque a los demas, se deue menos feè; porque le siguieron sin mas examen, ni aueriguacion, q̄ fiarse de su autoridad: la qual descaee mucho, por auerle hallado en muchas cosas falso; como tambien lo afirma D. Thomas Tamayo de Vargas, citado del Doctor Vztarroz en la plana 139.

158. A el tercero fundamento de Valencia, fundado en la donacion de las 200  
casas

## 30. Certamen Histórico, por la Patria de

casas contenido en el numero 19.<sup>o</sup> del 3.<sup>o</sup> tratado, cap. 3. de la 1. parte: respondo, me conformo con la respuesta del Doctor Vidania en la pag. 21. de su *Dissertacion Historica*, à donde conueniendo al Arçediano de Valencia, el Doctor Vallester, con sus mismas palabras dize: *Concurrió la Parrochia de San Estevan en el mismo culto, y desmembracion de casas, igualmente cõ la de S. Laurencio, para erigir en Parrochia a la del Salvador?* Así lo afirma Vallester. *Luego S. Estevan (concluye Vidania) sera de Valencia, si essa sola razon acredita de fuyo à San Laurencio? Ambas seran falsas consequencias: que no influyen en la naturaleza de los Santos, los obsequios de la deuacion, ò conueniencia de los Parrochianos.* A que añado, para que sirua de respuesta à ambos Doctores que para hazer la Parrochia de San Laurencio de Valencia, la demonstracion de la donacion de las 200. cosas referidas, no es menester, que el Sancto sea real, y verdaderamente hijo de Valencia, basta que lo sea en la presumpcion, y estimacion de los Parrochianos, que la hizieron, para que, haziendo grande aprecio de tan inestimable joya, hagan deuota vanidad de estimarle, como proprio, quando siempre han tenido tan buenos fundamentos para creerlo, aunque à la verdad es nuestro. Pues vemos las fineças, que muchos añosà, à hecho Huesca, y con todo esso, no le consideran fuyo, los mismos hijos de Aragon, que le pretenden para Zaragoza, y Loret.

159. Al quarto fundamento del numero 20. &c. de auer viuido en Valencia los padres de San Laurencio, aunque por poco tiempo, responde el Doctor Vidania, al Arçediano de Valencia, que no cita autor en matetia de catorze siglos. Y que Escolano se echo tambien à adiuinar, diciendo, *Yo sospecho, &c.* Y que si por los Templos se conjetura su nacimiento, seran innumerables sus patrias, porque lo son ellos, y q̄ por esso refuta à Escolano, el mismo Doctor Vallester, diziendo: que esso es sospecha; pero que no halla como la de Vallester sea verdad; y que entre los dos, que solos lo dizen, sin autoridad antigua, se halla contradiccion. A que añado, se repara bien en

Aragon; pues hablar de mil y quatrocientos años de antigüedad de tiempo, al ayre, es querer que como se lleuo el ayre los catorze siglos, se llebe tambien la proposicion que se funda en el. Además, que bien pudieron tener casa en Valencia, los que se opinan padres de San Laurencio, y estar en ella el poco tiempo q̄ afeuera Vallester, y no nacer allí el Sancto; y aunquando huiera nacido allí, no era del caso, el situuo, ò no tuuo casa propria, pues sin auerla tenido, pudo passando el padre con su familia à otra parte, por gusto, conueniencia, ò necesidad, naceren Valencia San Laurencio, que es lo que necesitaua de prueba, que lo demas es indicio muy ligero, para hazer vn hombre como el Arçediano, argumento de nacimiento en ella. Y como no fuè milagro (segun parece quieren la Ilustre Zaragoza, Loret, y Huesca) el que su madre de San Laurencio (que es cierto lo pario en solo vn sitio, y a vn tiempo cierto, y determinado) lo pariesse a vno mismo en tres distantes partes de aquel Reyno, pudo sin milagro, y mas bien, nacer el Sancto a el passo en Valencia; aunque para mi la misma dificultad tiene lo vno, que lo otro.

160. Al quinto fundamento del numero 21. responde el Doctor Vidania en la pag. 5. de su *Dissertacion Historica*, numero 4. que no es facil probar el *quiza*, del origen de la madre, pues se conserbaba en Huesca, en los padres de San Vicente. Y que supuesto el nacimiento de San Laurencio, por los años de 225. cõsta que la sexta persecucion (que otros llaman quinta) fuè la de Seuero, año 204. Y la septima (segun otros 6.) fue la de Julio Maximino, solo contra los Prelados, y Eclesiasticos, año 237. en cuyo medio de tiempo, desde el año 224. Reyno Alexandro Emperador, que adorò al verdadero Dios, en algun modo: y que Baronio, y otros afirman, no auer auido persecucion en su tiempo. Luego no auia la causa preexistente (dize el Doctor Vidania cuya es toda esta clausula) que se pretende, para que los padres de San Laurencio huyeran de Huesca? Lo segundo: q̄ las persecuciones, eran edictos generales q̄ imbiaban los Emperadores Gentiles à todos

## San Laurencio. Part. 2. Trat. 3. Cap. 3. 31

à todos los Presidentes de las Prouincias y nadie dudará, que si auia persecucion en Huesca, la auria tambien, y llegaria ( a un antes por la Mar ) el edicto á Valencia. Demas, que no prueba( ni a vn concedido que la huiera ) que los Sanctos se fueron; y esto( dize ) parece refugiarse à lo que antes discurria el Padre Martin de Roa, en el *Pueda ser que con alguna ocasion se viniere a vivir á Cordoba.* Y no hallò en los tres otras pruebas, que *Pueda ser, Sospecho, y Quiza.* Hasta aqui el Doctor Vidania. A que respondo, que la Estatua hermosa de este Nabuco, ò Discurso erudito del Doctor Vidania, tiene los fundamentos no de barro, sino de vidrio y à la mas menuda China, de la menor prueba de las que ay en este Certamen, quando se trate, si huuo en aquel tiempo en Aragon, ò no, Ciudad vencedora, con nombre constante de Huesca; si los Padres de San Laurencio son, ò no, los Sanctissimos Orenco, y Paciencia, ò quien verdaderamente ( segun mejores fundamentos de humana feè ) lo son dara en tierra ( si mi pensar no me engaña ) este soberbio monstruo; y se conocera, si ay quien con ficcion moderna, y fabulotas nouedades ( como nos improperan à los hijos de Cordoba ) imagine que San Laurencio es de ella; sin que le obste el silencio de treinta y quatro años, que nos tiene apuntados el Doctor Vidania, ni la vida de nuestro Santo Ilustrada, que nos ofrece. Y prosigue; que quien temia no se entangrentase el cuchillo en el no nacido, voluendo luego á Huesca, entraua en el peligro, que no era humo el rigor Gentilico, que tan facilmente se desuanecia. Y aun pudo termar mas despues, que la crueldad de Herodes, venerò las entrañas de las madres, no queriendo comprar vna muerte con dos vidas. Y ultimamente, q̄ quien le retiraua de vna contingencia, le exponia al peligro, que al delicado claustro de Paciencia podia ofrecer camino de sesenta leguas. A que añado, hablando con el Arçediano, que los edictos, que dize el Doctor Vidania, sobre ser generales para todas las Prouincias, eran no limitados. Porque como el odio era à la Religion Catholica, y à sus fieles, durando esta causa ( como dura-

ua ) no cessauan sus effectos, con mayor, ò menor impiedad, y ferbor, segun era mas, ò menos templado el natural del que mouia la persecucion; con que como dize bien el Aragonés Vidania, el mismo peligro, que quiere Vallester tuuiesse San Laurencio antes de nacer en Valencia, pudo, y con mayor razon deuio temer despues de nacido en Huesca, caso que le huieramos de conceder esta proposicion à Vidania, con que ( parece ) queda desuanecida la jornada desde Huesca à Valencia, y su buelta desde Valencia, à Huesca, pues como ingeniosa, y euidentemente repara el Insigne Aragonés Doctor Vidania, no huuo razon para hazerla; almenos, la que se da, no es bastante. Conque podra el Señor Arçediano, guardar el consuelo que quiere dar a Aragon, para si, para Huesca, y demas pretendientes de San Laurencio ( excepto Cordoba, que no le à menester ) acordandose de lo de *Felia Sion nolite flere super me, sed super vos ipsas flete.*

161. Al sexto fundamento del num. 22. cap. 3. trat. 3. part. 1. de la distincion de concepcion, y nacimiento de S. Laurencio, la vna en Huesca, y el otra en Valencia, responde el Doctor Vidania, que resta por probar, lo del nacimiento del Sancto en Valencia; y que la vecindad de Nazareth, y Belen, corra paridad con la distancia de Valencia, y Huesca; que lo vno se apoya con el texto mas sagrado; y esto otro, con ningun Autor clasico, antiguo, y desapasionado; pues aun Vallester, y Escolano, no se ajustan; y en esto no se puede negar està la razon por Aragon, y Vidania.

162. Al sétimo, y vltimo fundamento, compuesto de las dos Autoridades de Fray Iuan Anio, y San Damasio, à la de Anio Viterbiense, respondera el Doctor Vidania en el num. 7. pag. 7. de su *Disertacion Historica*, y a la de San Damasio, en el num. 8. de la pag. 8. Dize à la primera; *Algunos Escriptores quisieron hazer le de Valencia ( habla de San Laurencio ) pero con poca razon, sendo ignorantes de las cosas de España: los que ofrecieron al vulgo esta nueva opinion. Como Anio Viterbiense, que la celebre doctrina, que nadie ignora, la obscurecio cõ conuencidos embalecos*  
ò mezcla

## 36. Certamen Histórico, por la Patria de

*ò mezclò las cosas de Aragon, con las de Valencia, por la vecindad, ò por la adulacion del Pontifice Alexandro Sexto (pues le dedicò el Libro) hizo à San Laurencio de Valencia. A la segunda, de que San Damasco fuè valenciano, y llamó á San Laurencio, PAISANO SVYO, responde; que sobre no comprehender siempre la palabra CONTRIBVLIS, esse significado, dize Illescas, fuè S. Damasio, Portuges natural de Guardia. Ambrosio de Morales, de Guimerans. Pedro Anton Bauter, de Tarragona, Y Quintana, que refiere estas opiniones, dize, es de Madrid; como tambien Dextro: Marineo Siculo, Matamoros; Erzeximenez; el Maestro Iuan Lopez, Fray Iuan Carrillo, Bleda, Pereda, Lopez Madera, Gabriel Lobo, Lasso de la Vega, Il Gonçalez de Auila, Viabar, Don Iuan de Tapia, Quenedo, Montaluan Quintana Dueñas, Pellicet, y otros q̄ no se acuerdan (en este caso) de Valen* Luego si CONTRIBVLIS, es de vna misma Patria, seria San Laurencio de Madrid, que jamas lo á pretendido, ò de estas otras Ciudades, pero nunca de Valencia? Con que á esta respuesta que dá el Doctor Vidania al Arçediano, tampoco tengo, que añadir. De aqui podra el Lector concluir acerca desta opinion, lo que le pareciere mas acertado.

### TRATADO III. DE LA SEGUNDA PARTE. CAP. III.

*RESPONDESE NEGANDO todos los fundamentos de Huesca de Aragon, con gran probabilidad; y prueuase ingenuamente, que no son mas eficaces los suyos para creerse patria natural del Esclarecido Protomartir San Laurencio, que los de las demas Ciudades, que lo pretenden.*

163. **E**L primer fundamento, que tiene la vencedora Ciudad de

Huesca en Aragon, es la tradicion conseruada (segun dizen) en todo aquel Reyno, de que el Protomartir Español San Laurencio es hijo, y natural suyo, y para mejor inteligencia de la respuesta, conuiene saber que es tradicion, y que propiedades tiene; para que a la luz de esta noticia, se pueda hazer juyzio de esta materia con acierto; su definicion es esta:

TRADICION, ES, (segun el Apostol San Pablo 2. Cor. 3. Tertuliano en lo de Anima Cap. 5. San Augustin contra Faust. Episcop. Manicheor. cap. 5. y comunmente todos los DD. Juristas Teologos, ò Historiadores) *Vna voz vna (no escrita) que derivada del primer ser, real, y verdadero, que significa, se conserua en la memoria, de vnos en otros hombres, de tal manera constante, descendiendo desde el mismo successo, firme, de padres a hijos, que jamas admita cosa en contrario.* Diuiden los Teologos la Tradicion, en tres especies, ò tradiciones. Diuinas, Apostolicas, y Eclesiasticas. Tradiciones Diuinas son aquellas que el mismo Dios por su boca enseñó à su Iglesia, y dixò á sus Apostoles. Apostolicas, las que estos como primeros Maestros, participaron a los fieles, segun que las recibieron de Iesu Christo. Eclesiasticas, las que la Iglesia Sancta obserua como à prendidas de los Sagrados Apostoles, que las recibieron a boca de su Magestad; y de ninguna de estas hablamos, por que en sentir comun de Theologos, Padres, y Doctores de la Iglesia, estas tres especies de Tradicion, estan reducidas à la materia de Fè Diuina; y de la que aqui se trata es puramente Fè humana, que despues nos explicará el Doctor Angelico. Las propiedades que comunmente señalan a esta los Doctores, son tres. La primera es ANTIGVEDAD. Esto es, que la Tradicion sea tan antigua como el successo de quien procede. La segunda CONSTANCIA, esto es, q̄ se aya conseruado igual, entera, inuariada, y vna misma, en la duracion del tiempo, y de los siglos, sin auer jamas recebido mudança en el todo, ni en parte, sin disonancia de opiniones, diferencia de pareceres, ni contrariedad de dictámenes, sino que qual sonoro instrumento suene apacible, aun en los oydos mas destemplados. La

tercera

# San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 4. 33

tercera, q̄ la Tradicion sea SENCILLA Y PURA, sin contener cosas entresi repugnantes, ni que se opongan à otras verdaderas tradiciones, o à Historias recibidas en la Iglesia Santa, ni resistan los principios, y fundamentos ciertos de buena Theologia. Esto supuesto.

164. A la Tradicion de Huesca de Aragon, contenida en el numero 25. del cap. 4. trat. 4. part. 1. que deuiendo ser tan antigua, como el martirio de San Laurencio, no lo es, se responde, que se collige assi euidentemente, de que el Autor mas antiguo, que escribió, que San Laurencio fuè natural de Huesca de Aragon, es el Breuiario de Valencia, arriba citado, numero 33. cap. 4. trat. 4. part. 1. impresso año de 1533. Y el manuscrito de la Iglesia Oscense, que se escribió año de 1438. y dejamos citado en la pag. 14. col. 1. numero 76. trat. 4. cap. 4. part. 1. Exceptuan se Flauio Dextro, Luit Prando, y S. Vicente Ferrer, à quienes adelante se responderà, y se vera si lo dixeron, ò no. El Martirio, y muerte de nuestro Sancto fuè el año de docientos y sesenta y vno, del nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo. Luego no es tan antigua la tradicion de Huesca de Aragon, como el suceso de quien se deduce? Y quando mucho podremos decir con toda verdad, que es de pocos años antes de el dicho de mil quatrocientos y treinta y ocho. Y se confirma fuertemente, de que antes no se halla escrita esta Tradicion en la Sancta Iglesia de Huesca, ni en sus Rituales, ni Martirologios: y lo que se halla es, que otros Autores mas antiguos, dicen fuè San Laurencio natural de otras Ciudades, con que niegan lo fuè de Huesca de Aragon. Prueuasse esto con euidencia: pues para la opinion de Roma se citaron las Actas del Martirio de San Laurencio, por Surio, tan antiguas como el dicho Martirio; y al Aragonés Prudencio, muy cercano al tiempo del Sancto. Por la de Zaragoza, se citò à San Eugenio Arçobispo de Toledo, y à San Isidoro de Seuilla, y al mismo Prudencio, en quanto afirman, que San Vicente fuè natural de ella; vnidos con S. Marco Maximo, que afirmó era, la Patria de San Vicente Zaragoza, y q̄ era la misma, la de San Laurencio. Ni fal-

ta por la opinion de Valencia, Autor de muy poco mas, ò menos antigüedad; pues citamos por ella (no porq̄ la creyese, sino para probar, q̄ corria esta opinion de Valencia del Cid, muy valida en su tiempo) al Illustrissimo, y Reuerendissimo Señor Don Fernando de Talauera, Obispo de Auila, y Primer Arçobispo de Granada, despues de ganada à los Moros en su impugnacion Catolica cap. 47. tan admirable, como su Autor, el qual, auendo muerto el año de mil y quinientos y vno, y sacado à luz su libro años antes, y no muy pocos (como adelante se dira) viene à ser muy poco menos antiguo, q̄ el Manuscrito Oscense. Y lo que mas es el mismo Vztarroz, en el cap. 8. plana 175. de la Apologia, cita por la opinion de Loret vn Breuiario manuscrito Cesarangustano del año de mil quatrocientos y quarenta, que afirma, que San Laurencio nació en Loret: y dos años solos de diferencia, en mayor antigüedad, no bastan, para que el que afirma, que nació en Huesca de Aragon, se crea fundò su dicho en mas antigua Tradicion, que el otro. En el mismo capítulo, plana 181. refiere el mismo Chronista Andres, en prueba de que nació S. Laurencio en Loret, que por los años de mil y duientos y cinquenta, estaua ya fundada la Cofradia del Sancto en este Lugar, por ser su patria. Por Cordoba tambien citaremos el antiquissimo manuscrito de la Iglesia Cathedral, que como el mismo Doctor Vztarroz nos prouarà adelante, es mas de docientos años mas antiguo que la consueta Oscense, segun el sentir del Doctor Aldrete, el Padre Roa, y Don Francisco de Cordoba, aunque segun el mio (como despues probare) tiene oy mas de mil años. Conque queda su Tradicion por la mas moderna de todas las que tienen las Ciudades que litigan, y se creen patrias del Esclarecido Martir San Laurencio, excepto Valencia. Y consiguientemente, no se le deue tanto credito, como à las demas. Y aunque la Tradicion, si lo es, no necessita (como ya le dixò) de que este escrita, sino heredada de padres à hijos, y de hijos à nietos, con todo el estarlo por Escritor mas antiguo, prueua con euidencia ser mas antigua, y

## 34. Certamen Histórico, por la Patria de

digna de feè. Y assi no es creible, que si la de Huesca de Aragon huuiesse estado perseuerante, y con los demas requisitos que dixe al principio deste capitulo, sus hijos antiguos, y tantos, y todos los Escritores Aragoneses, q̄ escriuieron desde casi el martirio del Sancto, hasta el año de mil y quatrocientos y treinta y ocho; no se huuieran descuydado en referir esta tradicion; mayormente llegando à tratar de su Reyno, y Ciudad, y de sus grandezas, ò de la vida de S. Laurencio; y auerla callado hasta el año dicho de mil y quatrocientos y treinta y ocho, es señal euidente, de que en su tiempo no la auia.

165. Este mismo argumento de taziurnidad, ò descuydo, nos hizò el Chronista Andres de Vztarroz, en sus planas 152. y 153. pareciendole nos concluya, y conuenia a creer que Cordoba no fue Patria natural, ò solar materno del Inuictissimo Laurencio. Y assi dize estas palabras: *Los que leyeren esto no dexaran de notarla de descuydada, pues en tantos siglos no le ha reconocido por hijo, basta el año de 1535. dando motivo à esta nouedad, el Manuscrito Frances, y la autoridad de D. Fernando de Talauera. Aunque no tuuiesse la Ciudad de Huesca, otro argumento contra Cordoba, sino este, bastara para que desengañada, desistiera de su intento; pues sus Doctos hijos no huuieran passado en silencio tan grande excellencia como auer tenido un Insigne Martir por Ciudadano.* Este que al parecer del Doctor Chronista de Huesca, es el mas fuerte de sus argumentos, para contra la opinion de Cordoba (a mi ver) es el mayor apoyo que tiene la probabilidad de nuestra sentencia, y con que se destruye totalmente la de Huesca de Aragon. Sea la primera razon, que pruebe esta proposicion, el descuydo con que Cordoba ( poco ambiciosa de sus glorias) à viuido siempre, y viue, sin cuydar de recogerlas; como se conoce, si se adierte, que sola ella entre las Ciudades de su porte, esta sin Historia particular, ni general suya, auiendo tenido hijos tan grandes en todos siglos, y tantos, y algunos tan celebres Historiadores ( que es lo que da mas fuerza a esta cõsideracion) que han podido con sus Historias honrar, è Illustrar à España. Sea la segunda,

que si el descuydo de Cordoba en publicarse Madre del Inuicto San Laurencio à sido grande; mucho mayor à sido el de Huesca de Aragon, siendo mas vigilante en recoger sus excellencias sus hijos pues hasta el año de mil y quatrociẽtos y treinta y ocho ninguna pluma Aragonessa aseuerò, ni afirmò tal Tradicion, ni se acordò de tal opinion. Y es bastante prueba de esta verdad, que el Chronista Andres, hombre tan docto, erudito, y vigilante, que tanto trabajo en esta materia, para ilustrar las grandes noticias de su libro en defensa de la Patria de nuestro Martir, no la hallò: que es cierto, que si la huuiera, no se le huuiera passado. Con que siendo menos antigua la Tradicion ( tal qual) de Huesca de Aragon, deuen quedar conuenidos el Doctor Vztarroz y los que le siguen; principalmente, quando se reconoce de lo que se tocò en el numero antecedente de la Tradicion de Cordoba, y de lo que adelante largamente se probara della, y de auerla conseruado no solo viua en la voz, y memoria de todos sus hijos, y Ciudadanos, sino escrita en el antigüissimo manuscrito de su Iglesia Cathedral, y en el Libro de la impugnacion Catholica del Señor Don Fernando de Talauera, de los quales el primero, y su antigüedad rara, es incomparable con la CONSVETA OSCENSE, ni otro algun instrumento de Aragon, y el segundo, poco menos que la dicha CONSVETA. Y el auer ignorado estos escritos, y la tradicion Ambrosio de Morales, y otros, hasta que se vieron el año de 1635. no quita, ni pone *in esse rei*; ni niega que en los demas hijos de Cordoba ( en otros tiempos, y en el mismo antes, y juntamente, y despues q̄ parecieron, ò se vieron (aya perseuerado esta tradicion ( de que San Laurencio nació en Cordoba) muy constante, y creyda, y significada en otros modos que à su tiempo se diran.

166. Y para que se vea, que si el auer estado algun tiempo en Cordoba, como olvidada, ò no leyda en los dichos Autores, ò menos celebrada esta tradicion, no eitorua para serlo: mucho mayor es la objeccion, que se puede oponer à la Tradicion de Huesca, para que no la llame esta

## San Laurencio Part. 2. Trat. 4. Cap. 4. 35

esta Ciudad vencedora antigua. Acuerden se los q̄ siguen al Chronista Andres, de que le podemos probar á Huesca mayor descuydo, no solo en escreuirla, sino en defenderla de otras mas recibidas, y conestigo mas calificado: si boluemos los ojos al testimonio q̄ en su plana 100. nos da en vna carta de Don Fray Heronimo Baptista, Obispo de Albarracin, escrita a Francisco Diego de Ainsa, su fecha de tres de Setiembre, el año de 1619 en que imprimio su historia de Huesca de Aragon, que dize así.

*El Libro de V. M. he leydo con gusto igual á mi deseo, de ver en propria Historia las cosas de essa Illustre Ciudad, el qual a muchos años, que signifie en ella predicando la Quaresma en su Cathedral el de mil y quinientos y nouenta y cinco, representando, que no tenian razon sus Ciudadanos de quejarse de los Autores que la quitaban la gloria de ser madre de los Esclarecidos Martires S. Laurencio, y San Vicente, pues nadie acababa de creer, que con tales hijos se compadesiese tal descuydo: que no huiesse Historia particular de ellos, en Ciudad que siempre fue diligentissima, y liberal para todo quanto engrandece su Excellencia.*

Destas palabras, que se hallaran en el principio de la Historia de Ainsa ( aunque no todas en el Doctor Vztarroz ) se prueba, lo primero, que hasta el año de 1595. en que reprehendio á Huesca de Aragon este gran varon, padecio grande descuydo esta Ciudad en tener en la memoria esta Tradicion, y en escreuirla; y lo segundo, que desde el dicho año, hasta el de 1619. en que salio la Historia de Ainsa, huuo el mismo descuydo: y mucho mas culpable en Huesca, y sus hijos,

pues auisados de la omision no la enmendaron en veinte y quatro años que ay del de el de 1595. en que fue reprehendida la Inclita Ciudad, hasta el de 1619. en que salio la referida Historia. Y desde este año al de 1635. ( en que dize Vztarroz plana 152. ) salio Cordoba con la que llama nouedad, solamente ban 16. años de diferencia: siendo así que auia muchos años que auia dado testimonio de la Tradicion de Cordoba, el honrado, è Illustre Cauallero Don Francisco de Cordoba, Racionero de esta Sancta Iglesia, y Abad de Rute, en su Manuscrito del año de 1610. por verla así recibida, conseruada, y creyda de toda esta Ciudad de Cordoba, y su Reyno, y auerla visto escrita en el antiquissimo Manuscrito de su Iglesia Mayor. Conque viene Cordoba á ser mas vigilante, y cuydada en escreuir, imprimir, y conseruar viuua la Tradicion de que San Laurencio es su hijo legitimo, y natural, que Huesca de Aragon: y el no auerlo hecho muchos años antes nació, sin duda, de que la tenian mas en la memoria sus hijos, y mas autorizada con los dos testigos forasteros, y desapasionados, que se han citado, y con otras acciones, vestigios, y coniecturas, que se veran adelante, que prueban su continuada, y reconocida Tradicion, desde el mismo Martirio del Sancto. Lo tercero, se infiere, que por el año de 1595. no tuuo noticia el dicho Obispo de Albarracin, siendo hombre tan Docto, y Erudito, de q̄ en la Iglesia de Huesca, huiesse Historia alguna particular, ( ni en toda la Ciudad ) en que se asseuerasse, que S. Laurencio era natural della; y así entonces no se auia visto el Manuscrito mas antiguo que el Doctor Andres cita de la CONSVETA OSCENSE, del año de 1438 ni tan poco lo vio Ainsa, pues no lo cita en su Historia. Y así como este, y otros que cita el dicho Chronista Doctor Vztarroz ( que se le ocultaron al Obispo de Albarracin, y á todos hasta el año de 1638. que le dieron motiuo para vender nos por antigua la Tradicion de Huesca ) no le hazen nouedad á Vztarroz, de la misma manera no deuiera hazerles nouedad á los hijos de Aragon, la opinion de Cordoba, por no auerse reparado en el



## 36. Certamen Histórico, por la Patria de

Manuscrito de su Cathedral, ni en que lo decia tambien el señor Don Fernando de Talavera, hasta el año de 1635. en que lo publicó el Padre Martin de Roa (aunque se lo queramos conceder así. Con esto queda, a mi parecer, prouado, con muy suficiente probabilidad, que la Tradicion de Huesca de Aragon, no es de las que propriamente lo son, y merecen como tales feè: pues ay otras mas antiguas, y menos olvidadas. Y así no se verifica della, lo que Vztarroz le atribuye con el nombre de antiquissima tradicion, en su plana 219.

167. Dize mas, el Obispo de Albaracin en su carta q̄ la Ciudad de Huesca à persuasion suya, encargò al Doctor Felipe Ruy; Vezino, Dean, y Canonigo de su Iglesia, que escriuiesse, y trabajasse singularmente, en probar claramente, auer nacido en ella los gloriosos Martires San Laurencio, y San Vicente: y no auiendose conseguido, se puede entender, que no hallò este Doctor fundamentos, ni pruebas, que le satisficiesen para escriuir sobre este punto; y consiguientemente, que ni entonces era Tradicion tan conitante, clara, y recebida en la misma Ciudad, que la creyese ella misma; y que sola la aduertencia del dicho Obispo Don Heronimo Baptista Lanuza, empezo à mouerla, y a buscar algun camino para probar, que Sa Laurencio era suyo. No puedo dexar de renovar aqui el argumento de taciturnidad con que el insigne Chronista Andres de Vztarroz, haze guerra (à su parecer sangrienta) à la opinion de Cordoba, contra el Padre Martin de Roa, que del silencio conque Prudencio, siendo Aragonés, callò la patria de San Laurencio en Huesca, señalando la à otros, infiere legitimamente no nacio en ella. Conocerase su inconsequencia del Doctor Vztarroz, si se buelben à leer sus palabras de la plana 152. y las q̄ escriue en el capitulo vltimo, plana 218. respondiendo a nuestro Martin de Roa, que dicen así: *Digo pues, que el argumento del silencio, nunca fue eficaz, ni releuante; porque no siempre es necessario, que quien escribe, diga todas las circunstancias del suceso que refiere. Muchos Autores se contentaron con decir que fue Español, sin pensarse*

*à indiuiduar su patria; pero otros mas diligentes, desearon, que no obscureciesse el oluido su naturalcza, y así publicaron por su patria à Huesca de Aragon. Bueluo à decir que el argumento de la taciturnidad, siempre fue debil, y flaco, y por esso S. Heronimo dixò. que no era segura la prueba que tenia apoyo tan debil.* A qui llama al argumento del silencio ineficaz, debil, flaco, y no releuante: y en las planas 152. y 153. dõ de haze este mismo argumento contra Cordoba, culpando à sus hijos de que no auian escrito, que San Laurencio es Cordoba; dize, que solo este argumento es bastante para conuencerla, y que desista, y se aparte de la posesion de este gran Martir. Vea el Prudente, si es mas eficaz este, que el del Padre Martin de Roa, que le arguye con el silencio de un Autor tan graue, antiguo, y Aragonés, que escriuiendo las patrias de los demas de quien trata, y otras circunstancias muy menores, calla, que Huesca lo fuè de San Laurencio, ò diganos Vztarroz, y otro alguno, qual de los hijos de Cordoba, que escriuieron sobre esta materia callaron su Tradicion?

168. Pero para que vean los Doctores Vztarroz, Dormer, Vidania, y los demas, que asisten al Chronista Oscense, si el argumento de la taziturnidad, y silencio es ineficaz, y lo juzguen los que leyeren este papel, serabien antes de passar à la segunda propiedad de la Tradicion, retocar este punto, y primero conuendra poner las palabras del capitulo onze del **SAN LAURENCIO DEFENDIDO EN HUESCA**, por el Doctor Diego Joseph Dormer, que son estas: *Nadie à excluydo con fundamento del Silencio solo de un Autor, la probabilidad de qualquiera opinion, tanto menos acreditada, quanto es cierto, y seguro sentir; siendo à todos notorio, quantas circunstancias omittien vnos Euangelistas de las acciones de Christo, que refieren otros; y como preuiene Degoreo Vuheara, seria de sacierto, no crear lo que escriuieron, y acreditan San Iustino, Tertuliano, Arnobio, Busebio, S. Epiphanio, San Augustin, y otros Doctores: por que muchas cosas de las que escriuen, las passaron en silencio los Apostoles, y las refieren despues de infinitissimos años sucedidas; porque no es preciso*

## San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 4. 33

preciso que todo lo que es notorio á los Escritores, se aya de leer advertido en sus Libros, &c. Y en la pag. 81. prosigue: y así poco importa que fuese Aragonés Prudencio, para no celebrar por de Huesca á S. Laurencio, sino le wanta á proposito bazer memoria de su patri, &c. Estas palabras cõprehenden la substancia de las primeras del numero antecedente del Doctor Vzta- rroz con q̄ si satisficieremos á ellos, auremos respondido á ambos Escritores Aragoneses. Con el silencio de vn solo Autor nadie (dize el Docto Dormer) a excluydo la probabilidad de vna opinion. Luego si le dieremos tres insignes autores Aragoneses, le auremos quitado la fuerça a la oponion de Huesca, y excluydo la probabilidad, de que se presume patria de San Laurencio? El primero que la callò, deuiendola decir, fuè el Illustre Prudencio (de quien emos hecho larga menciõ y la haremos mayor) como confiesa Aragon. El segundo es, el Padre Fr. Pedro de la Vega, del Orden de San Heronimo, en el Sanctoral, que empeço en Sancta Engracia de Zaragoza, y acabo en veinte y cinco de Setiembre de 1521. el qual en la vltima impresion, adonde pone todas las patrias de los Sanctos de quien escriue, á los diez de Agosto, dize: *San Laurencio Martir, Diacono, fue de Tierra de España.* Hallaranse estas palabras en el folio 150. Vealle, si le tuuiera por de Huesca, Loret, ò Zaragoza, si era buena ocasion de dezirlo. El tercero es, el Padre Manuel Hortigas, Lector de Escritura de su Collegio de la Compania de Iesus de Zaragoza, en el Libro del Archangel San Raphael, *Guya del Christiano a la patria, y Corona eterna,* que imprimio en Zaragoza el año de 1647. tratando de los innumerables Martires de aquella Illustre, è insigne Ciudad, en la pag. 1575. dize: *Todos los Sanctos ban de ser venerados deuidamente, pero algunos ay, como los que tenemos sus Reliquias, lleuamos sus nõbres, somos de sus familias, ò por otras razones particulares son propios, que han de ser venerados, y seruidos, y abogados, y Patronos.* Mas no toma en la boca á San Laurencio, siendo tan del caso celebrar le en este Lugar con alguna memoria. *Quantas circunstancias omiten vnos Euan-*

*gelistas de las acciones de Christo, que preuenien otros,* prosigue el Doctor Dormer a que respondo: que no es lo mismo, lo que sucedio á los Sanctos Euangelistas, que lo que sucede a los Escritores Aragoneses, que no lo son; los Sagrados Euangelistas, aunque escriuieron quatro en numero, y vno dixo lo que otro callo, la Historia, que todos escriuieron, q̄ fuè la Vida, la Passion, y la de muerte Christo Señor nuestro, fuè vna en numero, y vna especie: y el Spiritu Sancto, que la dictò a los quatro, a vno inspirò vna, y a otro otra circunstancia, para de todas ellas, formar vn cuerpo de Historia Diuina, de infallible verdad, como lo es el nuevo Testamento, realidad verdadera, de las antiguas sombras de la caduca ley, que figuraban la de gracia. Como entre muchos trata el Padre Serna, con Doctrina del Doctor Angelico; en su SVFFICIENTIA CONCIONATORVM; mas los tres Autores Aragoneses, que cada vno de por sí, en Historia à parte, hablo de San Laurencio, todos callan. lo que todos deuieron dezir, si lo huuieran tenido por cierto: y no auerlo dicho el antiguo Prudencio en su siglo, Vega en el suyo, y Hortigas en el nuestro, es auer querido parecer Euangelistas, callando todos, lo que ninguno con verdad pudo afirmar. Y como preniene Degoreo Vuheare (pasa adelante Dormer) *Seria de facierto no creer lo que escriuieron.* A que respondo: que no creer lo que los Euangelistas escriuieron (aunque lo preuenega Degoreo) no sera solo de facierto, sino heregia formal, y expressa, mental, ò externa, segun lo dispusiere el incredulo. Porque de facierto (hablando con el rigor què en esta materia se deue) es herar en el modo, y no en la substancia, ejecutando algun acto interior, ò exterior dentro de los terminos de Bondad; mas no creer lo que los Sanctos Euangelistas escriuieron, ya se vè, sera pasarse de la linea de mal Christiano, à la de peor Catholico, y pessimo herege. Y acredita (prosigue el Doctor) *San Iustino, Tertuliano, San Augustin, &c.* A que respondo: que lo que dictò el Espiritu Santo, y escriuieron los Euangelistas, no tiene necesidad de que lo acrediten estos DD. Porque

## 38. Certamen Histórico, por la Patria de

Porque lo afirma Dios nuestro Señor verdad eterna, que ni puede engañarse, ni engañarnos como *Apostolus*, nos lo asegura la feè. Y que es, y son sus palabras de infinita verdad, è infallible autoridad. *Porque no es preciso* (concluye la primera clausula Dormer) *que todo lo que es notorio à los Escriutores, se aya de leer advertido en sus libros.* Distingo. Todo lo que es notorio, y evidente à los lectores, no es menester se halle en los libros. Concedo. Lo que es notorio a los Escriutores. Niego. Porque de lo que se lee, ò se oye, es de lo que se haze juyzio, no de lo que se le quedó en el tintero, ò en la mente al que escriue; que esto solo para Dios es intelligible, (y ni aun la ciencia del demonio lo alcanza sino es por conjeturas, y demostraciones exteriores, aunque sean muy metaphisicas) que registra coraçones, *Scrutans corda, & renes Deus*: Y en materias opinables, y tan dudosas, como que San Laurencio sea de Huesca de Aragon, aun auendolo dicho, Prudencio, Vega, Hortigas, y todos los demas, que fauorecen esta sentencia, se quedara en vna razonable, y mediana probabilidad, que no hiziera mas fuerça, que la que hazen los que patrocinan las demas, aun con tan mejores fundamentos: y si esto sucediera auiedo dicho estos tan graues Varones, auendolo callado, como dexara de ser cierto, que haze gran falta su mucha autoridad?

169. Pero es tan preciso, el que lo huiesen dicho el Antiguo Prudencio, y los demas, que con auerlo callado se destruyo (si lo huiera tenido) todo el ser Phisico, y moral de la opinion de Huesca. Que cosa mas notoria, y cierta que auer nacido Iesu Christo nuestro Señor en Belen? Pues lo celebraron Angeles inquietando con dulce, y sonoro estruendo de voces, el ayre; lo vieron por sus ojos los Pastores; lo adoraron de diferentes partes del mundo, poderosos Reyes, lo inuidio Herodes; lo publicaron mudas lenguas de tan numeroso millar de infantes innocentes, que derramaron su sangre; lo voceo el dolor de sus padres y deudos al compas de tan lamentable, y nunca vista nouedad, y sien

do esto tan euidente, al referirlo el sagrado historiador San Matheo, en el segundo capitulo de su Euangelica Historia, dize, *Cum ergo natus esset Iesus in Bethleem Iudæa, in diebus Herodis Regis.* Nacio Iesus en Belen. Y le añade, todas estas señas: que era Belen Ciudad de la Prouincia de Iudæa; que sucedio esto en tiempo de Herodes, y que era Herodes Rey. Y San Lucas, en el capitulo 2. *Ascendit autem, & Ioseph à Gallilea, de Ciuitate Nazaret, in Iudæam, in Ciuitatem David, quæ vocatur Bethleem; eo quod esset de domo, & familia David, ut proficeretur cum Maria desponsata sibi uxore pregnantæ. Factum est autem, cum essent ibi, impleti sunt dies, ut pareret; & peperit filium suum Primogenitum, & pannis eum involauit, & reclinauit eum in praesepio, quia non erat ei locus in Diuersorio.* Que subio Ioseph, desde la Ciudad de Nazaret, en Galilea, a Iudæa, a otra ciudad, que era de David, y que se llamaba Belen; y que la razon de ir à parar allí, fue por ser Ioseph de su casa, y Real familia; y porq̃ auia de hazer vida maridable, segun los fueros de aquella Candidissima pureça con Maria, con quien estaua casado, que estaua preñada, y que auiendo todo esto sucedido así, y estando ya allí, se cumplieron los dias determinados para el parto; y que pario; y que lo que pario fue Hijo suyo; y que fue primogenito; y que lo enuoluió en vnos pañales, y lo reclinò en vn pesebre; y que la razon de auer lo reclinado en el, fue, por no auer hallado posada en aquel lugar. Todas estas, sagradas señas y al parecer, menudencias, refiere el Chronista sagrado, y le dictò el Espiritu Sancto, para solo decir, que Iesu Christo nuestro Señor nacio en Belen. Vea à ora el lector, si en vna materia de tanta feè, y en q̃ realmente (parece) no se necesitaua, porque se estuuó viendo todo lo referido, pone la Diuina Escripura tanto numero de circunstancias, y tan raras, y menudas advertencias; como serà dispensable, que en la que es tan incierta, ò al menos tan dudosa, como q̃ S. Laurencio es de Huesca (y que á mas de mil y quatro cientos años, que passo, y que no ay testigo de vista de mayor, ni menor excepcion, ni instru-

## San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 4. 39

instrumento autentico de aquel tiempo, que fauorezca mas à Huesca, que à Cordoba, Roma, Valencia, Zaragoza, ò Lorret) se calle por los mismos hijos de Aragon, quando llegan à hablar del Santo que su Patria era Huesca? Y si el argumento del silencio, es como dizeu los Escritores Aragoneses Vztarroz, y Dormer, eficaz, no releuante, debil, y flaco.

170. Mas para que se vea el cuydado, con que los hijos de Aragon viuen, de que no se obscurezcan las muchas excellencias de su gran Corona, y q̄ quando se guarda silencio, es a mas no poder y por no auer que dezir, referire por cosa bien notable, y digna de reparo, para prueba de mi proposicion, vnas palabras que nos da el Doctor Dormer, en la pag. 83. de su San Laurencio defendido cap. 11. y se collegira dellas, que quando el Escritor no natural del Reyno (si acaso el que refiere no lo es.) aduirtie tan prolixas circunstancias, por ilustrar à Huesca, que deueran hazer los que lo son, quando lo pide la propria estimacion, a vista de la ocasion? Dize, que son de Helinando. Monje de monte frigido, que dicen assi: *In Hispania Vrbes sunt nonaginta sex, inter quas OSCA, de qua fuit Beatus Vincentius, in qua solebat esse turre nonaginta.* Ay en España nouenta y seis Ciudades, entre las quales esta Huesca, de donde fue el Santo Vicencio, y en quien solia auer nouenta torres. La ponderacion no esta en estas palabras, sino en las que abajo se pondran; (aunque estas las aue presto menester) Dize, que nació este autor el año de 1127. y que escriuio el de 1203 (tampoco es aqui mi reparo) 471 años, à; y que hazen memoria de su Chronicon, hasta agora no obseruado de alguno de los nuestros, Vincencio Velluacense, S. Antonino Alberico, Monje de las tres fuentes, el Autor del gran Chronicon Belgico, y otros que dize, se valieron de la mayor parte de su historia, para componer, y formar las suyas, segun refieren el Cardenal Roberto Bellarmino, y el Padre Phelippe Labbe; (que toda esta autoridad è menester que tenga) y profigue el Doctor Dormer: *Nonaginta y noue quenta Francisco Diego de Ainsa ha-*

*ziendo memoria de no se que monumento antiguo, que se conserbava en vna dellas, à vna parte del muro de esta Ciudad; aunque el Doctor Martin Monter, no refiere sino nouenta torres, como tambien el Pontifice Calixto Segundo, cuyo Manuscripto que oy se halla en el Escorial, y en la Santa Iglesia de Santiago, segun escribe D. Mauro de Castella, tuuo en su poder el Doctor Bartolome Morlones, como asseuera el Padre Juan de Mariana, y el Doctor Don Juan Francisco Andres de Vztarroz, sin el proprio Ainsa, que tambien aduirtio semejante noticia.* Notese agora, que aqui es mi reparo. Quando los hijos de Aragon, y los que los siguen, y la Autoridad de vn Pontifice Romano, no dexan pasar al hablar de Huesca, el numero de sus torres, y como si importara se diuiden en pareceres, sobre si son nouenta, ò nouenta y nueue; como sera facil persuadirnos, a que el silencio de vn hombre tan aduertido, y tan Aragonese, como Prudencio, no tuuo mas de misterio que de acasillo (tratando de San Laurencio) no decir fue de Huesca, si lo huiera tenido por cierto? Y ya que a Prudencio se le passo, Vega, y Hortigas, lo juzgaron tambien por no necessario, ò por incierto, pues lo callaron? Juzguelo el sabio, mientras yo passo a confirmar cõ la misma autoridad de Helinando, que el silencio de Prudencio, y los demas, q̄ callan el ser Patria de S. Laurencio Huesca la de Aragon, quando del han tratado, es porque no la han creido, ni tenido por del Santo.

171. Mueuome a pensarlo assi; lo primero, porque auiendo este Auctor nombrado à Huesca, *Simpliciter, & absolute*, sin añadirle el pronombre, ò señal, en Aragon, ò Andaluzia, y auiendo la en ambos Reynos, y esta nuestra verdaderamente, celebre, y de quien todas las memorias mas antiguas de Cosmographos, è Historiadores, Estranjeros, y propios, Romanos, Griegos, y Españoles (como despues se probara) se deue entender la auctoridad referida de esta Andaluz, y no de aquella de Aragon; pues *Analogum per se sumptum stat pro famosiori.* Lo segundo, porque si emos de creer que San Laurencio fue de Huesca, y creemos

## 40. Certamen Histórico, por la Patria de

y creemos que S. Vicente Leuita, y Martir en Valencia, tambien lo es, la autoridad de Helinando, está por Cordoba; pues estando Huesca la vencedora, la venerable, la antiquissima, junto à ella (como luego indisputablemente se vera) pudo ser San Laurencio Oriundo de Huesca la Andaluz, por alguno de sus Padres, o Abuelos, y gozar San Vicente el comun assenso de que es su patria natural; y no tener la de de Aragon, como no tiene mayor fundamento para atribuirse así la autoridad de Helinando, que tan sin violencia fauorece à Huesca la Andaluz. Lo tercero, porque de cir este graue, y antiguo Historiador, q̄ en ella solia auer nouenta Torreres, es fortissimo, y euidente indicio de que habla de Ciudad, que fue, y ya no era en su tiempo, como Huesca la Andaluz, entonces arruynada, y destruyda, y que hablo del pasado, anterior al suyo; y auiendo cerca de quinientos años que escriuió, y la mayor antigüedad, que denotan las palabras, SOLIA AVER, parece indubitable, y se infiere legitimamente, lo q̄ saben los historiadores Doctos, q̄ entõces, esto es en el tiempo q̄ cabe en aquel espacio imaginario, a que dan luz las palabras, SOLIA AVER, aunque viuia Huesca la Andaluz, con grande estimacion en el mundo, pues de ella hizieron memoria Plinio, y Plutarco, que viuieron (segun el Bergomense) por los años de Christo Señor nuestro 112. y Ptholomeo, por los de 147. y la de Aragon, con otro nombre bien extraño del proprio con que oy es conocida ( como adelante prouaremos ) y que es de esta Andaluz, y no de aquella de Aragon, de la que Helinando trata. Lo quarto, por q̄ este Varon, asertina, y explicitamente, dize, SOLIA AVER EN HUESCA NOVENTA TORRES; y si hablara de Huesca la de Aragon, dixera que las auia, no que las solia auer; y tantos y tan graues Historiadores, hijos suyos, como se han ocupado en numerar las, no huieran disputado, si eran mas, o si eran menos, pues los podia auer sacado de la duda, lo material de ellas mismas, sin reducirlo à disputa, quando no quisiessen creer à Helinando. Luego

no es de Huesca la de Aragon, de la que habla, sino de la nuestra Andaluz; con que si mi discurso no me engaña, toda la Auctoridad de este gran Padre, está ( como dixe ) por Cordoba, y su Huesca Andaluz.

172. Confirmarse à en este sentir, el que à mayor abundamiento, considerare, que el Cuerpo Sancto del Martyr de Valencia, el Insigne, y portentoso Leuita San Vicente, estuvo en Cordoba. Patrocinafe esta proposicion, cõ doctrina, y autoridad de Don Joseph Pellizer, q̄ ( EN SV IDEA DEL PRINCIPADO DE CATALVMNIA ) con la de Aymoino, Monje de San Herman, en el capitulo octauo del Libro 1. de la Inuencion, y Translacion del Cuerpo de S. Vicēte Leuita, y Martir, q̄ dize sacò à luz Fr. Iacobo de Breul) explicando esta Inuencion su sitio, y Translacion en el num. 19. de la pag. 243. dize:

*Despues Salomon Conde de Cerdania, notenia otro Condado, sino el de aquella Prouincia; y estaua tan lexos de pensar en Homicidios, que fue à Cordoba entre los Moros, solo con el Santo zelo, de sacar de poder de Senior Obispo de Zaragoza, el Cuerpo del Glorioso Martir San Vicente, como dexe ya referido en el numero septimo.* Y el dicho Aymoino en dos libros en que recopilò la Inuencion, y Translacion de estas Reliquias, dize: *Passados ochos años, fue Salomon Conde de Cerdania à Cordoba à pedir el Cuerpo de San Vicente, fingiendo era el de Sagnario su Padre.* Passa adelante Pellizer en el mismo numero del folio dozientos y quarenta y quatro, tratando de este mismo Conde Salomon, y dize: *No no creera que un Principe, que iba à Cordoba à rescatar el Cuerpo de un Martir, à costa de tanto riesgo, y dinero, ensangrentasse sus manos en el Conde de Barcelona.* Para confirmacion de la segunda razon del numero precedente, parece bastan estas Autoridades de Varones tan graues, y si no digame el menos affecto à Cordoba, en este punto: S. Laurencio, y S. Vicente eran primos, y de vna patria: Dirà que si.

Eran

# San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 4. 41

Eran de Huesca de Aragon? Si. Padecio en Valencia, Ciudad nobilissima de la España Citerior? Es cierto. Pues que havia el cuerpo Santo de San Vicente, no en Valencia, no en Roma con el de su primo, no en Huesca de Aragon su putativa patria, ni en Zaragoza su esclarecida cabeza, ni otra alguna parte de su Reyno, donde le tienen por hijo, sino en Cordoba, tan distante de todas? Porq̄ si por referuarlo de la tirania de los Moros, aqui estava el poder de sus Reyes, a quien mas se deuia temer. Traerlo desde Huesca de Aragon su patria putativa à Cordoba, à que proposito? Pues que emos de decir, de la honra que merecio Cordoba en este Sancto Hospicio? Dos cosas; mientras Dios no reuelare la verdad, v algun aduertido en estas materias de en lo cierto. La primera que desde Valencia lo trasladarian à Huesca la Andaluz, que tengo por su verdadera patria, huyendo el rigor de Habderramen Tercero, quando desde Seuilla passo à expugnarla; cuya rabiosa indignacion, aun no perdonana a las cenizas catholicas de los cuerpos Sanctos, (quando solo en esta materia hallan con misericordia los Rayos) dijolo Andres Resfendio en estos Versos.

*Barbarus Abderramen, quo  
non crudelior alter  
Seuigt in Tirijs Odiosum no  
men Iesu,*

*Hispanum inuasit maiore  
tiranide Regnum.*

*Ille Augusta Dei, destruxit  
Templa, nec vsquam  
Sacrâ sinebantur victi celebra  
re, nec ordo.*

*Pontificum mansit. Diuorum  
bostâ sine ullo*

*Delectus sparsit; multæ perie  
re pitorum*

*Reliquiæ heroum, &c.*

Y destruyda esta, ò antes de acabarse totalmente, passarian el Sancto Cuerpo à Cordoba, junto à su Huesca Andaluz, como à patria de su primo San Laurencio, à donde vno, y otro tendrian illustres deudos, que con su poder, autoridad, y maña (aunque en la calamidad de aquellos tiempos) lo solicitarian; y firma esto, no mas que de conjetura, que en materias historiales, y tan antiguas, no son instrumentos de poca fe. Y por que no haga nouedad el que huiesse no bles entre la confusion de aquellos siglos, traere las palabras del Illustrissimo Doctor San Eulogio, mi glorioso compatriota, testigo de vista, que en el libro segundo del memorial de los Sanctos de Cordoba capitulo diez y seis, folio cinquenta y cinco, tratando de la crueldad, y muerte repentina del dicho Abderramen Tercero, lo afirma assi: *Cum que tanta coarctati angustia crebrius gemeremus, & latentibus, ac vagantibus nobis, denno Pontifex horribili Carcerum spesul traderetur, Nullusque nobilium laicorum ingredi fores auderet, futuram in perendie orgastulum inuentus.* La segunda (y sea confirmacion de la antecedente) nos dan otras del Moro Rasis, Chronista del grande Almançor Miramamolli, Rey de Cordoba, en la Historia de España, q̄ por su mãdado escriuio, el qual tratãdo de la inuencion, y translacion del Cuerpo de S. Vicente dize assi:

*Anno Sarracenorum 138. Abderramen ab Hispali cum exercitu mouit, de expugnatum iret Valentiam. Et appropinquauit Valentia: Christiani autem, qui ibi habitabant, habeant ibi corpus cuiusdam hominis mortui, cui nomen erat Vincentius: & ipsi adorabãt illud tanquam Deum. Et qui eius corpus in potestate habebant, persuadebant, vulgo, quod ille cæcos faciebat videre, mætos loqui, & claudos rectè ambulare; & sic dementabant stultam gentem. Cum autem cognouerunt de Habderramenis aduentu, timuerunt, ne hac salutaris de regeretur, & fugerunt, corpus illius hominis secum portantes.*

## 42. Certamen Histórico, por la Patria de

*Et dixit Alliboazes, ille bonus eques. Faciens, se, cum quadam die cum suis comitibus, Venationis causa, veniret ad Oram Maris in Algarbio, in fine Montis, qui Mare illud ingreditur, inuenisse ibi corpus illius hominis, cum ijs qui cum illo fugerant à Valentia, qui ibi fecerant domunculas in quibus habitabant. Homines uatem occidisse. Et pueros duxisse captiuos, Corpus uero hominis illius ibi reliquisse.* Que en el (que es el año de 138. del Reynado de los Moros de 852. de nuestra salud) Habderrahmen Tercero deste nombre, se mouio con su exercito para ir desde Seuilla à expugnar à Valencia. Y que auiendo se acercado a ella los Christianos, que la habitaban, tenían allí el cuerpo de vn hombre muerto, que se llamaba Vicente, a quien adoraban como a Dios. Y que los que tenían en su poder este cuerpo, persuadian al vulgo, daua vista à ciegos, hacia hablar mudos, y pies a cojos; con que engañaban la gente sencilla, è ignorante. Y que así que tuuieron noticia de la llegada de Habderrahmen, temieron no se deshiziera este engaño, y huyeron lleuandose el cuerpo de aquel hombre consigo: y que le dixo Alliboazes, aquel buen Cauallero de Fez, que como el vn dia vinieste caçando con su familia, à la orilla del Mar, en el Algarbe, en lo vltimo del Monte que entra en aquel Mar, hallò allí el cuerpo de aquel hombre, con aquellos que con el auian huydo de Valencia, los quales auian hecho vnas casillas en que habitaban. Y que auiendo muerto a los Christianos, y captiuado à los muchachos, se dexò allí el cuerpo de aquel hombre. Hallarante estas mismas palabras traducidas del Idioma Arabigo en el Latino, en el tom. 5. de Don Iuan Tamayo de Salazar. Die 15. Septembr. Martirolog. Hisp. fol. 201. como quedan referidas. Y de ellas, no es leue confirmacion la que se saca para nuestra conjetura, en credito de que la auctoridad de Helinando habla expressa, y explicitamente de Huelca la Andaluz, y no de la de Aragon. Por que si se considera, que el año de 852. (que es el 138. del Reynado de los Moros, segun la pérdida de España en el de 714.) Campeò, y passo con su exercito Habderrahmen Rey de

Cordoba, desde Seuilla, hasta Valencia, desde donde se voluio a Cordoba, y auiendo martirizado a los Santos Elias, y Heremias, Rogelio, y Sieruo de Dios, a los 16. de Setiembre del dicho año 852. murió de repente auendolos mandado quemar en el Campo de la verdad de esta Ciudad, (como dize San Eulogio en continuacion del lugar arriba expressado, por estas palabras: *Cœpit Rex alta aditum petere* (Va hablando el Santo Doctor de que los quiso ver quemar desde lo alto de las torres de su alcazar, oy Tribunal Sancto de la Inquisicion)

*Scanditque sublime solarium, oppida lustraturus, confestimque è Regione pendentia stipitibus Sanctorum corpora intuetur. Continuo suppositis ignibus cremari ea præcepit. Quorum cineres Deo fauore, per loca Sancta repositi sunt. Et o, admiranda potentia Saluatoris, et stupenda virtus Domini nostri Iesu Christi, qui semper quasi in tribulatione adsistit pulsatus aperit, et inuocatus exaudit. Nam os illud, quod Sanctos Dei comburi præcepit, repente eadem hora diuinitus obstruitur, lingua uero Angelo percussiente repressa, suo harenis palato, ultra farinon potuit. Sic que portantium manibus instratum reductus quadam noctis ipsius hora spiritum reddens, prius quam rogus Sanctorum Cadaverum extingueretur, idem uita exemptus, eterno Clibano deputatus est, relinquens successorè Imperij Mahomet primogenitum hostè Ecclesie Dei, et Christianorum maleuolū persecutorè)*

Y que este mismo año (si creemos à Rassis, referido por Tamayo de Salazar) se hallaron las Reliquias deste Sancto cuerpo de San Vicente Leuita y Martir de Valencia en Algarbe, de donde fueron magestuosamente lleuadas à la Santa Iglesia de Lisboa, à donde descansan, y son veneradas (segun la deposicion de Esteuan, Preceptor de ella, testigo de vista desta translacion, y de quien dize Tamayo de Salazar, tomò a la letra su relacion

# San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 4. 43

relacion Andres Ressenio) y que este Escriitor dize, que huyendo de Habderraghmen, los Christianos Valencianos se entraron en vna Nao con el Sancto Cuerpo, y aportarõ a la Isla, y Ciudad de Cadiz, por el estrecho de Hibraltar, y de alli passaron al Algarbe en Portugal, es de creer, que auiendo estado el Sancto Cuerpo del gran Martir San Vicente en Cordoba, como se ha visto, se le voluerian á llevar á Valencia sus Ciudadanos, y desde alli con temor de Habderraghmen, le desuiarian a la montaña oculta del Algarbe, pareciendoles por mas escondido, mas seguro, hasta que se templasse su barbaro furor ( que este era el cuydado principal de los Catholicos de aquellos siglos ) mas nunca tocaron en Huesca ni Aragon, ni le presumieron hijo suyo, pues jamas de ella en estos conflictos se acordaron, antes bien nunca salio de los confines de Andaluzia, pues segun la distribucion de Provincias, que hizieron los Romanos para su mayor comprehension, y mejor gouierno, la España que llamaban vlterior, de que fue cabeça Cordoba, no solo comprehendia a Portugal, sino por Tetuan, y Marruecos se estendia, hasta el Reyno de Fez, cuyos Reyes eran feudatarlos a su Imperio. De la Translacion de este gran Martir, y de la del otro San Vicente Aggenense, trata largamente, Tamayo de Salazar, en varias partes de su Martirologio Hispano, como se puede ver en el Tom. 1. Die 22. de Henero, fol. 236. y en el tom. 3. Die 9. Iunij, fol. 470. y en el tom. 5. Die 15. Sept. desde el fol. 191. hasta el 201. adonde assiente á que el S. Vicente, de quien todos los Franceses hablan celebrando su Traslacion desde Valencia por Audaldo Monje, al Monasterio de Castro de los Abientes, en Francia, no es el Leuita de Valencia, ( que este tiene por cierto esta en Portugal, sino el Aggenense Frances, que es el suyo. *Hinc opinatio scriptorum Gallia dicentium hac Sacra Vincentij Martiris Valentini pignora, Valentia Castrum Abiensium translata fuisse, penitus corrumpit, nam illa translacio ab eis relata auctoritate Aymoini, quem omnes sequuntur, fuit ad*

*annum 850. Quo iam Corpus nostri Vincentij Martiris ante centum annos Christiani Valentini cognita seuitia Abderramenis Cordubensis Regis Ducis in S<sup>a</sup> Torã Reliquias ad Promotoriam Sacrum in Algarbio transtulerant. In super, quia corpus quod tulit ex Valentia Audaldas non nostri Hispani, sed Aggenensis Vincentij Martiris fuisse constat, ex Heleca Cesar Augustani Episcopi relatione sequenti: huius verba dedimus supra tom. 3. Die 9. Iunij fol. 470. Ex quibus liquido patet, Sacra pignora ab Eudaldo, siue Audaldo monacho Valentia Castrum translata, non nostri, sed Aggenensis fuisse. Et patet ex Carmine, &c*

De aqui se sigue ( dize Tamayo de Salazar ) que la opinion de los Escriitores Franceses, que dizen auerse lleuado estas S<sup>a</sup>tas Reliquias de S. Vicente Martir desde Valencia al Monasterio de Castro de los Abientes en Francia, totalmente se destruye. Porq̃ aquella Translacion, que refieren con autoridad de Aymoino à quien todos siguen, fuè por los años de 850. en que ya mas de cien años antes los Christianos de Valencia, conociendo la crueldad de Abderramen, Capitan General del Rey de Cordoba, contra las Reliquias de los Sanctos, trasladaron el cuerpo de nuestro San Vicente Martir al Monte Sancto del Algarue (oy conocido de los Nauegantes por Cabo de San Vicente ) Demas desto, porque Heleca Obispo de Zaragoza, en vnos versos, refiere, que el cuerpo que lleuo de Valencia Audaldo, ò Eudaldo Monje, à Castro, en Francia, fue el de San Vicente Aggenense, no el nuestro de Valencia. En esta clausula se engaño Tamayo de Salazar, en dos cosas que totalmente deshazen la principal prueba de su conclusion. La vna en decir que Abderramen, fue Capitan general del Rey de Cordoba, sin decir como se llamó el tal Rey; porque lo fuè el dicho Abderramen, y fuè el tercero de este nombre, y la otra, que antes cien años del de 850. q̃ seria el de 750. poco menos, coniecia



## 44. Certamen Histórico, por la Patria de

la crueldad de Abderramen, los Christianos de Valencia huyendo del se lleuaron al Algarue el Cuerpo de San Vicente. Porq̄ en este año no Reynaba este Rey; pues Habderrahmen el Primero empezó a Reynar el año de 758. Reynò 29 años, y murió el de 787. en que conuenen con Luis Prando en su Chronicon, Era 825. pag. 63. D. Thomas Tamayo de Vargas, su ilustrador en sus notas al dicho Chronicon, año 787. pag. 170. Vaseo citado del mismo, en el mismo año, y el Padre Iuan de Mariana lib. 7. cap. 7. Garibay, tom. 4. lib. 37. titulo De los Reyes Moros de Cordoba à pagin. 263. vsque ad 291. Habderramen Segundo, empezó a Reynar año 819. Reynò veinte años; murió el de 839. segun Garibay en el lugar citado. Habderragmè Tercero, empezó a Reynar año 889. Reynò 50 años, Murió el 939. (en esto se engañò Garibay, por que San Eulogio testigo de vista, que se hallò en Cordoba, y murió en ella por Iesu Christo, en la Era 897. que es año de la Encarnacion del Señor 859. en poder de Mahomad, Die quinto Idus Martij, empieza, el segundo libro de su Memorial cap. 1. fol. 33. diciendo: *In nomine Domini Regnante in perpetuum Domino nostro Iesu Christo anno Incarnationis eius octingentesimo quinquagesimo, Era Octingentesima, octuagesima octaua: Consulatus autem Habderrahman viceesimo nono.* Y su Scolliador Morales, en el año 850. fol. 129. dize deste Rey: *Regnabat late in Hispania, Regni sede Cordaba constituta, Habderrahman Sarracenus huius nominis tertius. Eratque, hic Regni eius annus vice-simus nonus.* Y cita con San Eulogio, la historia del Moro Rasis, y del Arçobispo Don Rodrigo. Con que auiendo sido la muerte de este Rey, el año de 852. al fin del, ò al principio del de 853. (como quiere Morales) y dixò San Eulogio (q̄ la vio) en el lugar en el numero 177. que vamos ponderando; y ciertos los 29 años, que iban corriendo de su Reynado, es preciso empezasse à Reynar antes, y que este errado Garibay en la razon Chronologica, que de los Reyes Moro de Cordoba, quiza, por no auer visto el Memorial del Ilustrissimo Doctor,

que se imprimió en Alcalá el año de 1574.) Habderragmen Quarto (dize) empezó a Reynar el año 1007. y que Reynò vn año y diez y siete dias. Y tambien en esto se engañò; por que el mismo San Eulogio en el fol. 111. de su memorial de los Martires de Cordoba escribiendo el Martirio de Santa Eagenia, dize, que Reynaua por los años de 923. y que era el duodecimo año de su Reynado, con que empezaria el de 911. y no dize quando murió: *Passa est anno Domini nonagesimo Viceesimo tertio, Martij mensis Die 26. Regnante iam Habderrahman huius nominis quartus Regni eius anno duodecimo.* De todo lo qual se infiere, que no fuè la dicha Translacion del Cuerpo de San Vicente al Algarbe en la forma que Tamayo de Salazar refiere cien años antes de el de 850. Y consiguientemente, ni en tiempo de Habderragmen Tercero, que no viuió en aquel tiempo, sino quando, y hasta el que se ha dicho de 852. en que dize San Eulogio murió: y que tiene gran probabilidad la opinion de los Escritores Franceses, fundada en la autoridad de Ay-moyno, y en la Translacion que del Santo Martir de Valencia Vicente, hizo Audaldo, segun que la refiere Tamayo de Salazar en el lugar arriba citado. Mas esto no es de mi intento, y así proseguire mi principal argumento.

173. Concluyo este punto, con la respuesta à otra instancia, que haze el Doctor Dormer, contra el Reuerendissimo Padre Maestro Guimeran, de la esclarecida Orden de nuestra Señora de la Merced Redempcion de Captiuos, que está por Valencia, con que dize desvanecera la inconsistencia del argumento de el dicho Padre General, sobre el silencio de Prudencio, con otra omission del dicho Prudencio, semejante en todo à la que repara, para excluir por ella la naturaleza en Huesca de S. Laurencio, donde es cierto nació San Vicente; son palabras del Doctor Dormer, en la pag. 84. de su capitulo 11. adonde prosigue: *De suerte, pues, que siendo tambien San Vicente natural de Huesca, no obstante que escriue de la misma manera otro Hymno de su Martirio Prudencio, no se acuerda de su Patria*

# San Laurencio. Part. 2. Trát. 4. Cap. 5. 45

*Patria; y pues, nadie a dudado, porque no la nombro Prudencio, en que sea Huesca; con que principio se ha de excluir, nacio en ella San Laurencio, solo porque Prudencio no lo refiera? Entrambos son Aragoneses, entrambos nacieron en Huesca, de entrambos escribio particulares Hymnos Prudencio; si la circunstancia de no decir nacio San Vicente en Huesca, no es bastante para negarle su naturaleza en ella, porque se subsistia contra la de San Laurencio. Quien no dira, que el Doctor Dormer tiene razon? Yo con ser tan interessado por Cordoba, no puedo dexar de confesarla. Señor Rector, conuenidos estamos, vna es la patria de estos dos Santos y Huesca la Andaluz, la patria de ambos; del vno por origen, y del otro por naturaleza, y nacimiento. De ambos escribio Hymno Prudencio, y de ambos la callò, porque no creyo lo era la de Aragon de alguno. En el silencio de ambos, obrò con misterio sentencioso, no con omision culpable. Ambos son Andaluzes, y ambos de su Huesca. Nadie los diuide. Nadie los excluye, ni saca de vna patria, y Reyno. Nadie á dudado sean ambos de Huesca; vno por origen de Padres, y Abuelos, y otro por nacimiento verdadero. Lo que dudan muchos es, de que Huesca se habla. Los Aragoneses, quieren sea de la suya; los Andaluzes queremos sea de la nuestra. Sobre esto es el pleyto; vença señor Doctor, quien tuviere justicia; y como los Juezes no sean parte, sentencielo el quisiere. Pero para que se vea, que lo han dudado muchos, no Cordobeses, ni Andaluzes, y Aragoneses algunos, y v. m. salga de su duda. An dudado, que S. Laurencio es de Huesca de Aragon, quantos niegan con grã probabilidad, el que sea hijo de los gloriosos Sanctos Orencio, y Paciencia, y quantos afirman con mayor fundamento, que lo son los Duques de Cordoba. Dudanlo, quantos niegan sea el nõbre verdadero (en aquellos siglos) de la de Aragon Huesca, y quantos lo afirman inuariado, y constante de la de Cordoba perpetuamente, sin las mutaciones, equiuocaciones, ni voluntarias Interpretaciones de los de la opinion de Aragon. Dudanlo quantos*

afirman, que San Laurencio es de Zaragoza, Roma, Valencia, Loret, y Cordoba. Dudalo quien dize, (negando el parentesco de estos dos Sanctos) no solo, que San Laurencio no fue primo de San Vicente, ni hijo de los Padres Sanctos Orencio, y Paciencia, que le atribuye Aragon, sino que quien fuè el hijo legitimo, y natural de estos gloriosos Cõfessores, fuè el Leuita San Vicente, Martir en Valencia. Pondre la Autoridad à la letra, para que se vea que en materias tan dudosas, no se à de entrar resolviendo, como decession infallible de Feè Diuina, lo que aun no ha llegado, ni puede llegar, con razon, a proposicion cierta de feè Humana. *OSCAE in Celtiberia Sancti Christi Martiris Orentius, & Pacientia Patres Sancti Vincentij Leuita, & Sancti Orentij Episcopi Aucensis in Castellanis, non Auxitanensis, ut putant. En Huesca de la Celtiberia, ò Aragon, padescieron Martirio* así lee el Padre Maestro Argaiç esta clausula, que nueuamente nos da en el tom. 1. part. 2. de su Poblacion Ecclesiastica de España, año 246 pag. 209. fol. 1. prope finem, comentando el antiguo Chronicon de Hauberto Hispalense) *S. Orencio, y Paciencia, Padres de San Vicente Leuita, y de San Orencio Obispo de Oca en Castilla, y no de Avila, como otros juzgan.* Con esto vera el Lector desapasionado, el iuyzio que de la clausula del Doctor Dormer, y de esta se deuera hazer, y si es mayor duda esta, que la que no presumiò, quando dixò: *Nadie a dudado, &c.*

## CAP. V. II. PART.

**PREBASE, NO LE conuene à Huesca de Aragon tan poco la segunda propiedad de la Tradicion que es ser constante.**

174. **Y** A que la primera propiedad de la Tradicion, que es ser tan antigua, como el Martirio de nuestro Santo, no le conuene a la Tradicion de Huesca de Aragon, veamos

## 46. Certamen Historico, por la Patria de

veamos, si la segunda propiedad, que es, que sea constante, esto es, que se aya conseruado entera en todos los que la han creido, ò inuariada, firme estable, y vna misma, sin auer admitido jamas no uedad, le conuiene.

Esta segunda propiedad de la Tradicion señala Vincencio Lirinense. Com monit. 1. capitulo veiate y dos, por vna de las mas necessarias propiedades de las Tradiciones Ecclesiasticas; dandolo à entender sus palabras, que son estas:

*Christi vero Ecclesia sedula, & cauta  
depositorum Custos, nil in his vnquam  
permutat, nihil minuit, nihil addit, nō  
amputat necessaria, nō apponit super-  
flua, non amittit sua, nō vsurpat aliena*

La Iglesia de Christo, cuydadosa y recatada, guarda de sus depositos (esto es de las verdaderas Tradiciones, que tiene recibidas) nada muda en ellas jamas en nada las desmenuye, nada les añade, no les quita, ni cercena las cosas necessarias, no les pone las superfluas, no dexa perder las propias, ni vsurpa las ajenas. Si esta segunda propiedad le conuiniere à la opinion, y Tradicion, supuesta de Aragon aunq̄ fuese menos antigua de lo q̄ se ha visto, su sentencia, quedara mas calificada por tradicion, q̄ si possyera muchos siglos de antigüedad, y cōtinuaciō sin ella. Si emos de creer al Chronista Oscēse Vzarroz, no solo llama à su tradicion constante, y cierta, sino constantissima, è infalible. Assi consta de vna carta que escriuiò à la Ciudad de Huesca, y de otra, que escriuiò a todos los Diputados de aquel Reyno. Y en el mismo estilo, responde Huesca, a otra carta del mismo Doctor, diciendole: Nos admira, que siendo el Padre Martin de Roa, versado en las Historias de España, apoco, y desfienda, tan en descredito de su opinion, que nuestro Inuictissimo Martin San Laurencio, tuuo por patria à Cordoba sin reparar en la infalible tradicion, &c. Vamos discurrendo por cada vna de estas palabras, Tradicion infalible, Opinion constāte, y constātissima, y verdad cierta; y se verá, si le conuiene à Huesca, (mas que à otra de las Ciudades que liti-

gan) alguda dellas; y como las mas poco, ni mucho le pertenecen.

175. Para que vna cosa se diga infalible, es necessario sea materia de Feè Diuina, esto es, que el mismo Dios, que no puede engañarse, ni engañarnos, la aya dicho por su boca, ò la aya reuelado à su Iglesia, para que nos la proponga, y creamos. O que este diffinida por algun Concilio general, ò por el Pontifice, como cabeça de la Iglesia, &c. Por ninguno de estos medios, se sabe, que San Laurencio sea natural de Huesca de Aragon mas que de otra alguna Ciudad, de las que lo pretenden. Luego no es infalible su tradicion? Y sino digame el mas sabio de los mejores ingenios de Aragon, en qual de los dos testamentos se halla tal proposicion. San Laurencio es natural de Huesca en Aragon. Que Concilio lo asseuera? Que Pontifice lo á definido? ò en que reuelacion aprouada por la Iglesia, se halla autorizada? Y si nada desto ay, para que es llamar infalible lo que no merece nōbre ni aun de constante, y cierto? Pues auiendo de quedarle (necessariamente) en la esfera de feè humana la que Huesca llama tradicion infalible, esta expuesta al engaño, mentira, y falsedad, como todas las demas cosas de esta especie, aunque el que la asseuere sea Santo, sabio, y verdadero; porque aun estos se pueden engañar, y proponer vna cosa falsa por verdadera, y vna verdadera por falsa. Dixolò admirablemente, como todo lo demas, el Doctor Angelico in 3. distin. veinte y tres articulo quarto quæstiunc. 1. ad 2. por estas palabras: *Dicendum quod ratio inclinans voluntatem ad credendum articulos, est ipsa veritas prima, quæ est infallibilis: sed ratio quæ inclinat voluntatem ad credendum alia est, vel aliquod signum fallibile, vel dictum alicuius scientis qui & falli, & fallere potest: vnde voluntas non dat infallibilem veritatem intellectui credenti alia credibilia; sicut dat infallibilem veritatem credenti articulos fidei, & propter hoc, hæc fides est virtus, & non alia.* Ni se puede decir mas en la materia, para

# San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 5. 47

para prueba de mi intento, ni su claridad necessita de mayor explicacion. Verdad cierta, tampoco lo es. Porque; Para que lo fuesse era menester, que el Historiador, que defiende la que llaman Tradicion en Huesca, huuiesse visto por sus mismos ojos nazer à San Laurencio en ella, sin que bastase que otro se lo dixesse. Y que al Inuencible Martir no lo vio nacer en su Huesca el insigne Chronista Vztarroz, es cierto, ni menos oyo su primero llanto en la cuna; ni los que escriuieron en su fauor, siendo tan modernos como arriba se viò, lo pudieron ver ni lo oyeron à otros, que lo viesse. Con que todo se funda sobre humana feè, q̄ necessariamente deue ser tenuta por fallible.

176. Supuesto pues, que la opinion ò Tradicion de Huesca de Aragon, pertenece à la feè humana, sepamos que es CERTEZA, para que conocido el grado que tiene de ella, la vencedora Ciudad, se pueda hazer juyzlo cierto de la que le conuiene à su tradicion; y conuenida, confiesse, que no tiene mejor derecho, que Roma, Valencia, Zaragoza, Loret, y Cordoba; ò rendidas estas Ciudades, desistan de su piadoso intento, CERTEZA, (dize Sancto Thomas. in 3. dist. 23. quæst. 2. à 2. quæstionc. 3.) no es otra cosa, que, *Determinatio, seu ad basio intellectu ad verum.* Vn allegar se el entendimiento, determinadamente à vna cosa, asintiendo, y dando credito à ella; y tanto mayor es esta certeza, quanto mas fuertemente se determina el entendimiento à creerla. Diuide el Angelico Doctor esta certeza, en tres especies; la primera, dize, que es, quando passando por el sentido de la vista, ò del oido vna cosa, se comunica à los sentidos interiores, y destos, espiritualizada ya con la luz del entendimiento agente, con su actual presencia, se imprime efficacissimamente, en la potencia cognoscitiua, determinandola a que firme, y ciertamente, identifique con si go misma su verdadero ser, sin poder assentir à lo contrario. Desta certeza, que el objecto visto, y entendido, actualmente presente, caula en el entendimiento, claro està, no hablaria Vztarroz, ni pudo

hablar, pues, como se à dicho, ni vio el suceso que escriuio, ni se lo oyo a qui en lo vio. La segunda especie de certeza es, la que por demonstracion scientifica, ò reducciõ à principios ciertos, de tal suerte necessita y conuenice al entendimiento, que ni puede dexar de consentir, y ver la verdad de la consequencia, que se le propone, ni suspender el recibirla, como cierta. Y con esta especie de certeza tampoco pudo el Chronista Oscense, ni otra alguna de las demas Ciudades litigantes, calificar su opinion. Porque esta Conclusion: **SAN LAVRENCIO NACIO EN HUESCA**, no es demonstrable scientificamente, ni de ella puede auer propriamente ciencia, ò reduccion à principios ciertos della. La tercera especie de Certeza es, la que el entendimiento adquiere, creyendo alguna cosa, que tiene por verdadera con firmeza, no por la luz y verdadero ser que en si tiene, por su confusion y antiguedad, à que podia assentir, y dissentir, sino por que la voluntad con su imperio lo determina a que lo crea firmemente, en quanto se periuade à que la dixò, ò escriuio persona de tales prendas que se deue entender la supò, y que ni fue engañado en creerla, ni pretendio engañar con escriuirla, y enseñarla. Y sola esta Certeza, que ni lo es absoluta, ni perfectamente, pudo tener el Doctor Andres, y los demas Hijos de Aragon, de que San Laurencio nacio en su tierra, como la podrá tener todas quantas Ciudades, y Lugares en España, tuuieren algun Auctor docto, graue, y cuerdo, que lo asirme, y algunas coniecturas probables que persuadan auer nacido el Inclito Leuita en ellas. Pues esta Certeza es voluntaria, q̄ estriua solo, en que aya auctoridad que lo diga.

177. Fuera de las dichas, enseña la Escuela de Sancto Thomas, otras tres especies de Certeza. *Certeza formal; Certeza obiectiua, y Certeza subiectiua.* Certeza formal, dizen es, el mismo acto con que el entendimiento cree determinadamente, y confirma el objecto. Y esta es igual en todos, riguiendose por la autoridad de quien la dize. Y en esta no excede Huesca de Aragon, à Huesca la

## 48. Certamen Histórico, por la Patria de

Andaluz, ni á Loret, Zaragoza, Valencia, Roma, y Cordoba. Certeça objectiua es, la misma proposicion que se cree vestida de las circunstancias de autoridad de quien la dixò, y conjeturas que la hazen verosimil al entendimiento. Y quanto à esta especie de certeça, se vera en esta segunda, y en la tercera parte de este Libro, que no es mayor la certeça, conque Huesca de Aragon cree que el Protomartir San Laurencio es su hijo, que la de otras Ciudades. Pues cada vna tiene Autor fidedigno, que asegure, y afirmen su opinion, que como se vá ponderando, hará la probabilidad de cada vna grande, dejando siempre mejor lugar à la nuestra de Cordoba, como reconocera el docto, si juzgare sin passion sus fundamentos. Certeça subiectiua es, la que procede del acto de imperio de la voluntad, que con afecto à lo que se propone, y a quien lo propone sujeta su entendimiento, moviendole eficazmente, a que lo crea, sin discurrir si es falsa, o verdadera la proposicion, ni examinar sus pruebas. Esto me dize vn hombre de grande autoridad, y de quien tengo hecho buen concepto, cierro los ojos a la razon, y creolo firmemente, por que el me lo dize. En esto se parece la feè humana à la Diuina, en que sin discurso captiua nuestro entendimiento, en obsequio de la autoridad del que nos habla, para que creamos lo que no vemos, ni conocemos presente. Distinguese la feè humana, esencialmente de la opinion, en que esta admite pruebas, y discursos probables; la feè Humana no. Y de este modo de creer tambien podran vsar las demas Ciudades, dejándose llevar como los de Aragon, del imperio de sus voluntades, pues todos tienen fundamentos, y algunos mayores que los de Huesca de Aragon, así de la Certeça formal, y objectiua, como de la subiectiua: Estos principios generalmente supuestos, para que pueda mejor el que los leyere hazer juicio de esta segunda propiedad de la Tradicion, que es ser constante, sin jamas auer admitido nouedad, ni mudança, le dare algunos motiuos, sin determinar yo cosa alguna en pro, ni en contra, y por ellos reconocera, si la que Huesca de

Aragon llama Tradicion constantissima, è infallible, lo es, ò no.

178. Primero motiuo. Dale Huesca de Aragon por padres del gran Laurencio, à San Orenco, y Sancta Paciencia, nobles Ciudadanos suyos, y toda aquella Iglesia de Aragõ los celebra por Illustres progenitores del Sancto. Fundase en Flauió Dextro, arriba citado, año de Christo 246. y en Luit Prando en sus fragmentos numero 213. y otros que se han citado arriba. Mas ya desde el de 1631. Iuan Mathias Esteuan, citado del Chronista Vztarroz en la plana 235. con los elogios q̄ en ella se podran ver, dixò en su tratado de los Sanctos Aragoneses estas palabras: *San Vincencio, y Sancta Paciencia Padres de San Laurencio*, mudandole el nombre de ORENCO, en VINCENCIO. En el numero 172. del capitulo antecedente, ya se vio en la autoridad de Hauberto Hispalente, Escripтор antiquissimo, y en el Comento del Padre Maestro Argaiz, que lo llamaron ORONCO, y le dieron por hijo à San Vicente Martir en Valencia, negandole esta filiacion à San Laurencio.

179. Segundo motiuo. Venerata toda la Iglesia Militante à San Orenco, y Sancta Paciencia, por Martires, y ponellos como à tales en su Martirologio Romano à 1. de Mayo, diciendo: *Osce in Hispania Sanctorum Martirum Orentij, & Pacientia*. Y confiesa esto mismo en su Chronicon Dextro; y Luit Prando en sus fragmentos, hablando de San Orenco, dize: *Post eum coniuge, que pracesse Martirium patitur. 1. May sub Claudio*. Y dexando autoridades tan graues, y que tanto nos pondera el Doctor Vztarroz la Ciudad de Huesca les quita esta Corona, y los a mudado en Confessores; y así los llama en todos sus Breuiarios, y Missales; y lo que mas es, que el Doctor Dormer, en el Indize de su Libro en la Letra O, dize: *San Orenco, Padre de San Laurencio, es de Huesca; celebra se con el nombre de Martir, no siendo sino Confessor*. Y para prouar que todo es vno, dize en la pag. 125. del capitulo diez y seis en sus breues notas, ò reparos; *Que en la Primitiua Iglesia se vsaua promiscuamente de los nombres de Martir, y Confessor, para denotar*

## San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 5. 49

denotar la constancia, y el merito de los que preguntados, que Religion seguian, se confesaban Christianos, &c. De que se concluye la diversidad (prosigue inmediatamente) de celebrar la Iglesia en su Martirologio, con el nombre de Martires à San Orenzio, y Santa Paciencia, Padres de S. Laurencio, y solo con el de Confesores la de Huesca. Pruevalo con vn Concilio de Toledo a donde (dize) se diò nombre, y titulo de Martir à la Santa Virgen Leocadia, sin auer padecido Martirio, solo por auer estado presa de vn Tirano que en odio de la Feè, la hizo padecer muchos trabaxos en la prision, no auendo muerto á manos de su crueldad, sino de enfermedad natural. Y negando a tan grandes Escriptores el credito en lo mas, se lo concede en lo menos, que es en creer, que San Orenzio, y Santa Paciencia, fueron padres de San Laurencio conque no queriendo creer los Aragoneses que fueron Martires, diciendolo el Martirologio Romano, Flauio Dextro, y Luit Prando, se obligan á no condenar a los que no creyeren fueron Padres de nuestro Martir: y más no diziendolo el dicho Martirologio, como en otros muchos Padres, y Hermanos de otros Santos, lo aseuera.

180. Tercero motiuo. Hasta que imprimió el Doctor Vztarroz, su Defensa de la Patria de San Laurencio, Huesca de Aragon, tubo por cierto, que San Laurencio nació dentro de ella; y así lo creyo su Historiador Aynsa, lib. 2. cap. 4. diciendo: *San Laurencio natural de esta nuestra Ciudad de Huesca en el Reyno de Aragon, nació en el lugar, y puesto donde oy está su Iglesia en la misma Ciudad.* Lo mismo testifican otros sobre veinte de los Autores arriba citados, así impresos, como manuscritos; pero Vztarroz, y la misma Ciudad vencedora, que aprobó, y recibió por defensa de su Opinion, ó Tradicion, el libro suyo, niega esta gloria, y prueba por todo su capitulo 8. no nació en Huesca, y le muda la patria à Loret. Con que se mudó la que decian Tradicion de Huesca, en Tradicion de Loret; y los mismos que tanto se indignaban con las Ciudades que lo publican suyo, y en particular con Cordoba, que

creo nació dentro de sus muros, agora conceden, no nació en Huesca de Aragon, sino en Loret; con que la Tradicion que llamo el Chronista Oscense constantissima, è infalible, se mudó en vna imposible falsedad, pues siendo Loret, como dexamos probado, Villa, Lugar, y Aldea con termino y jurisdiccion propria desde el tiempo de los Templarios, con Vicario, Cura, y Beneficiados deporti de Huesca de Aragon, aunque tan contigua al suyo, no pudo nacer el Santo en dos jurisdicciones realmente distintas, aunque como Phares, y Zaran, sacasse el brazo en vna, y todo el cuerpo en otra. Es esto ser constante, y no auer admitido nouedad en su Tradicion Huesca?

181. Quarto motiuo. En otros tiempos se decia, que San Sixto lleuo desde Zaragoza a Roma à San Laurencio, siguiendo à San Vicente Ferrer en su Sermon, y a Fray Guillermo Pepin, que cita el Chronista Andres en su plana 47. y ados Breuiarios de Zaragoza en las 175 y 176. y al Doctor Valdes, en la 84. ya en este se à mudado el sitio a donde lo halló, y de donde lo lleuó a Huesca, si emos de creer a Luit Prando, hombre de tanta feè, que dize, que San Sixto: *Venit Oscam, unde tulit secum Laurentium.* O como otros quieren, a Loret, como dize la Ciudad de Huesca, en la relacion que imbio para que se pusiese en el Escorial, que cita el Doctor Vztarroz en su plana 122. Y en el Breuiario de Huesca, Iaca, y Balbastro, en la nona Leccion citada plana 179, y de Aynsa, fol. 140. ó como otros dizen, y se vera despues, se à mudado el sitio, a vn desierto adonde San Sixto lo halló debaxo de vn Laurel por cuya razon lo llamo Laurencio. Otras muchas variedades, y contrariedades, pudiera apuntar, que se ven en los Autores, que por sí trae el Chronista Oscense el Doctor Vidania, y Dormer. Valtan estas, para que el que quisiere considerarlas, juzgue si Tradicion, y sentencia, que en sí misma se diuide tanto, puede, y deue llamarse constante, y constantissima, cierta, è infalible.

# 50. Certamen Histórico, por la Patria de

CAP. VI. II. PART.

*PRUEBASE, NO LE  
conviene à la Ciudad vencedo  
ra Huesca de Aragon, la terce  
ra propiedad de verdadera  
Tradicion, que es ser sencilla, y  
pura sin contener cosas incom  
possibles, y repugnantes à otras  
verdaderas Tradiciones de la  
Santa Iglesia, ni opuestas  
a buena Theologia.*

( ' , ' )

182. **D**Esgracia será, que no auien  
do podido ajustarle a la Tra  
dicion de Huesca, de que S.  
Laurencio es su Hijo, la primera proprie  
dad suya, que es ser tan antigua como el  
martirio del Sancto; ni la segunda, de q̄  
deue ser constante, è inuariada, por auer  
padescido tantas auenidas de mudanças,  
y contradiciones, le suceda lo mismo  
con la Tercera propiedad, de ser senzi  
lla, y pura, sin contener impossibles  
ni cosas entre si repugnantes à verdade  
ras Tradiciones, y sana Theologia. Yo  
no quiero ser recusado por parte; y assi  
lo q̄ harè será, continuar los motiuos, q̄  
prueban esta inconueniencia, y sentencie  
el Lector, lo q̄ la razon, y justicia le dic  
taren.

183. Quinto motiuo. Creen los hi  
jos de Aragon, que Santa Paciència pa  
rio à San Laurencio, y à San Orencio de  
vn mismo parto; y juntamente enseñan,  
que San Orencio hermano putatiuo de  
San Laurencio, fue Obispo de Aux, fun  
dados en Flauio Dextro, Iulian Perez, y  
Don Fray Berenguel de Bardaxi, Obis  
po de Huesca, y otros citados del Chro  
nista Andres, plana 93. Estas dos cosas  
se oponen la vna a la otra. Porque como  
cõsta de los Brebarios de la misma Igle  
sia de Aux (à quien verdaderamente no  
se puede negar feè, en todo lo tocante à  
la Historia de su Sancto Arçobispo) se

opusso a la secta de Arrio, y conuirtio de  
ella, à dos Capitanes. Y assi necessaria  
mente, auia de viuir el Sancto Orencio  
por los años del Señor de 319. en que se  
empeçò á divulgar, segun Genebrardo  
en su Chronographia. Murio como di  
zen los referidos Brebarios el año de  
394. con que auiendo nacido con San  
Laurencio de vn mismo parto, y muerto  
nuestro Protomartir el de 261. segun  
Baronio, de heçad de mas de 30. años,  
como prueba el Doçtor Vztarroz en su  
plana 175. de otros algunos Brebarios,  
nacerian los dos hermanos año de 230.  
y assi se concluye, que la vida de S. Ore  
ncio Arçobispo de Aux, durò 164. años,  
que ay desde el de 230. hasta el de 394.  
cosa irregular ( aunque possible, si cree  
mos à Plinio, Textor, y otros, y que por  
notable se huiera dicho) mas tan increi  
ble, si consideramos la breuedad de la vi  
da humana, y que dixò David de ella, tã  
to antes de la venida de Iesu Christo Se  
ñor nuestro al mundo, *Si autem in potentia  
tibus octoginta annis, &c. Psalm. 89.* Y  
mas claramente el primer Chronista  
Moyses, en el 6. del Genesis: *Dixitque  
Dominus non permanebit Spiritus meus in  
homine in aeternum, quia caro est: eruntque  
dies illius centum viginti annorum.* Dexò  
de poner tambien, que el Romano Mar  
tirologio calla el ser este Sancto Arçobis  
po, hijo de San Orencio, y Santa Pa  
ciencia, de quien auiendo hablado el mis  
mo dia, parece increyble dexara de dezir  
lo, como lo acostumbra, y luego mas ex  
presso prouaremos, porque no me diga  
Aragon, que el argumento del silencio  
es ineficaz. Dexo tambien, que Vsuardo  
el mismo dia, a el que llama el Romano  
Martirologio ORENCIO, le muda el  
nombre en ORIENTE; y que Adon,  
dize, que Orencio fue Obispo de Tolosa  
y no de Aux. Todas estas cosas ( aunque  
alguno las procura desmarañar con algu  
nas razones ) son tan debiles, è inefica  
ces, al parecer de los que està sin passion,  
que puede ser, no conuençan al Lector,  
à que violente tanta impossibilidad, y  
contrariedad con la Santa Escripura, y  
sentir comun de la Iglesia, y tan entrica  
do caos de confusion. Y assi Guillermo  
Catel, natural de la misma Ciudad de  
Tolosa

## San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 6. 51

Tolossa en su Historia de Lengüadoch, libr. 3, fol. 463, citado del Chronista Ofense, en la plana 103, niega, que S. Oren- cio fue hermano de nuestro Glorioso Protomartir San Laurencio, y culpa mu- cho a los que lo creen, y aora nouissime el Docto Padre Maestro Fray Gregorio Argaiç, Chronista General de su Orden Benedictina, haze lo mismo en su pobla- cion Ecclesiastica de España, en el lugar que adelante expressaremos.

184. Sexto motiuo. Enseñan tam- bien los Aragoneses, que San Sixto lle- uo de España juntos à San Laurencio de 30. años, y a San Vicente (que dizen fue su primo) de edad de diez años, a Roma; y que desde ella se voluio San Vicente, y padescio en Valencia, auiedo dexado alla a su Sancto primo. Esto repugna à la verdad; porque para la estrecheça del deudo, no ay prueba, ni fundamento bai- tante: y mucho menos, para afirmar fue- ron juntos à Roma con San Sixto, prue- ba ser imposible, contra Ioan Beletb, el grande Historiador Jacobo de Bora- ragine en su legenda Sanctorum, donde dize. *Hæc opinioni Magistri Ioannis Be- leth, repugnat tempus Martirij etriusque Nam Laurentius sub Decio: Vincentius au- tem in iuuenili aetate sub Diocletiano, & Daziano passus est; sed inter Decium, & Diocletianum fluxerunt anni Circiter qua- draginta, & Imperatores septem medijs fue- runt: ut nunc B Vincentius non potuit iue- nis existisse.* A la opinion, que dize, que S. Vicente fue ya de diez años a Roma, con San Sixto, repugna el tiempo del Martirio de ambos Sanctos: porque San Laurencio padecio en el Imperio de De- cio, y S. Vicente en edad iuvenil, en el de Diocleciano, y Daziano; y entre Dazia- no, y Diocleziano passaron casi quaren- ta años; y en ellos siete Emperadores, y assi no pudo San Vicente en su Martirio ser mancebo, y se ve claro, que, ò au- mos de decir, que San Vicente padecio de cinquenta años, que es contra todas sus Historias, y contra la Tradicion de España; ò auemos de sentir, que yerran los Hijos de Aragon, que afirman que acompaño à San Laurencio, y San Sixto en su viaje de Roma.

185. Septimo motiuo. Hasta aora,

ningun Historiador de Aragon, à dicho que Sancta Paciencia peregrino de su pa- tria Huesca, y todos dizen viuio perma- nente, y murio en ella, y fue sepultada en Loret. Y contra esto esta vna tan graue Autoridad, y recibida Historia, como la de Simon Metaphraste, que aseuera, que su madre de San Laurencio, asistiò à su Martirio en Roma.

186. Octauo motiuo. Parte de la Tradicion de Huesca de Aragon, y muy celebrada, y recebida en alabança de San Laurencio; es que hospedado San Sixto en Loret, en casa de los padres del San- to, quando quiso partir, ò antes que con el partiesse à Roma, auiendole Dios reue- lado, que aquel Sancto mozo, auia de ser tan Illustre Martir de Christo, luego en presencia suya, y de sus Padres, consa- gro su misma casa, ò aposento en Orato- rio, con titulo del mismo S. Laurencio, en que fuesse inuocado, y venerado. Assi conta del Breuiario de Huesca, Iaca, y Baluastro, impresso año de 1505. en la Leccion 8. y 9. citada del Chronista An- dres, en su plana 179. y otros Escripto- res con Aynsa, en su Historia lib. 2. cap. 1. fol. 115. Y del Doctor Dormer, pag. 380. que para que se vea yerro tan graue de molde, las pondre a la letra, como nos las buelue a referir Dormer en su im- pression de este año de 1673. en esta for- ma: *Videmus autem Beatus Sixtus in spiritu gloriam, qua erat Beatus Laurentius deco- randus per martirium, secundum sua legen- da, nos quasi senes leuicoris pugna recipimus. Ante quam recederet à domo paterna, ad honorem eius nomini, Sancti Laurentij, Ec- clesiam consecrauit; post cuius abcessum, Pa- rentes eius ieiunijs, & orationibus conti- nuis, ac bonis operibus misericordie, iugiter inhaerebant.* Afegurando ( prosigue el Doctor Dormer) el mismo Obispo Don Iuan de Aragon, que à la Casa de Loret *Beatissimus Sixtus Secundus Papa, & Mar- tir, in honorem Dei Omnipotentis, ac inte- merata Matris eius Mariae, & Sancti Lau- rentij futuri Martiris, adhuc uiuentis, & in praesentiarum existens consecrauit.* Y por fino se huuiesse entendido bien es- tas palabras, las buelue Dormer à repetir ( con auctoridad de Don Fray Guiller- mo Serra, Obispo de Hipona, del Orden Seraphi-



## 52. Certamen Histórico, por la Patria de

Seraphico tan celebrado de Docto, como dize han publicado quantos del hizieron memoria) en la clausula siguiente: *Fuit enim tali die (Dominica 3 Septembris) à Sanctissimo Sixto Secundo Romano Episcopo, Papa scilicet, Propheta, & Martir, à quo supra mentionem fecimus, consecrata in honorem Dei, Beatissime Virginis Mariae, & omnium Sanctorum, in memoriam Sanctissimi Laurentij, Archidiaconi sui, futuri Martiris, sibi que tunc ministrantis in presentia Sanctorum.* Esta Tradicion se opone ex diametro á toda buena Theologia, que enseña, que no se puede dedicar Altar, Templo, ó Capilla a Dios nuestro Señor, en nombre de algun Santo, ni inuocarle antes de estar seguro de que no perdera la gracia. Por que al que puede perderla, y pecar, no es lícito entre Catholicos darle veneraciõ; y así siempre se espera, y deve esperar la Canonizaciõ de la Santa Iglesia Romana, despues de la muerte de los siervos de Dios. Desta Regla general de la Theologia, y determinaciõ de los Concilios, especialmente el Santo Tridentino, solo á auido las excepciones q̄ los Doctos saben. La primera, en la ley etcripta, en el terror de la Idolatria, y zelador valiente de la honrra de Dios, el grande Elias; al qual segun Genebrardo en el 1. lib. de su Chronographia, en el año del Mundo 2282. despues de su rapto, en aquella misteriosa carroça de fuego, se le dedicò Capilla en el Monte Carmelo, su hordinaria abitacion: *Ei Synagoga (dize) sive Sacellum in Carmelo Monte vulgato ipsius habitaculo dicatum est.* Y este es el primero Templo, que con aduocaciõ de algun hombre viuo, Santo hallo celebrado en las Historias, y solo á el se dedicò Templo viniendo, en la Iglesia antigua. Prueba tambien Pedro Canisio lib. 5. de Beata Virgine, cap. 23. fol. mihi 1054. Auerse dedicado á la Immaculada Madre de Dios, muchos Templos, antes de su glorioso Tránsito. Y es Tradicion aprobada por la Santa Sede Apostolica, fue en esto la primera la Religion del Carmen; como consta de la Leccion 4. que en la fiesta de nuestra Señora del Carmen se canta, que aprobò la Santidad de Urbano Octauo de feli-

ce recordacion, hablando de los Carmelitas, por estas palabras: *Beatissimam Virginem adeo venerari ceperunt, ut primi omnium, in eo Montis Carmeli loco, ubi Elias olim ascendente nebulam Virginis tipo insignem conspexerat, eidem Purissima Virgini Sacellum construxerunt.* Que despues del dia de Pentecostes, los hijos de Elias, auiendo recebido el Euangelio començaron a venerar con tan singular affecto á la Beatissima Virgen, que los primeros de todos los Fieles, le edificaron vna Capilla, y Oratorio, en aquella parte del Monte Carmelo, donde antiguamente, su Santo Patriarca el Profeta Elias viò la Nubezita, que subia del Mar, Imagen de esta Señora. Tambien es Tradicion de la Iglesia de España, q̄ la Iglesia del Pilar en Zaragoza se dedicò a la Purissima, è Immaculada Virgen por el Apostol Sanctiago, antes de su muerte. Al Principio de los Apostoles, al Señor San Pedro, y al Discipulo querido el Euangelista San Iuan, prueba tambien Canisio, que se les dedicaron templos estando viuos. Pero ya se vee que todo esto no haze paridad con la dedicaciõ del Templo de Loret á San Laurencio viuo, moço, y sujeto á pecar, antes de ir a Roma, y despues de estar en ella. Porque de todos los dichos consta estar confirmados en gracia. Pues de Elias se hizò lenguas el Espiritu Santo, en singulares Elogios que se leen en el cap. 48 del Ecclesiastico, en que fundada la Iglesia lo venera por Sanctissimo, como Canonizado por el mismo Dios. De la Sacratissima Virgen, que se podra dezir no auiendo tenido pecado original en el instante primero de su ser natural, è infusiõ de su Purissima Alma, en su Sacratissimo Cuerpo, y siendo impecable por gracia? De los Sagrados Apostoles San Pedro, y San Iuan, se sabe, y cree, que viniendo el Espiritu Santo sobre ellos, y los demas del Collegio Apostolico, despues de la admirable Ascension de Iesu Christo nuestro Señor, los confirmò en gracia; y así no constando de la Sagrada Escripura, como en el Santo Profeta Elias; ni de Tradicion Euangelica, como en la Madre de Dios, y los Santos Apostoles, que S. Laurencio en su edad juvenil estuiesse

# San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 6. 53

estuuiesse afsi confirmado en Sanctidad, y deuiendole creer, que pudo pecar en el progreso de su vida hasta la muerte, y q̄ tuuo para ello saltim potencia física, y moral, ni fuè licito, ni es creible, q̄ San Sixto Doctíssimo en la ciencia de Dios, y de sus Escripturas, le erigiesse Oratorio, ni leuantasse Templo con el titulo de su nombre, à donde inuocado Dios por sus meritos, con publico culto, fuesse honrrado, y venerado desde luego; y no solo es proposición mal sonante, temeraria, y escandalosa, sino que *sapit heresim*. Y que causa admiracion, que Iglesias tan graues, y hombres tan Catolicos, y doctos, como los citados por Aragon, se ayan dexado llevar (sin reparar) de este assenso. Ni entonces era San Sixto Cabeça de la Iglesia, para que le pudiera Canonizar en vida, ni en muerte, porque quando murio San Laurencio auia precedido la suya tres dias antes, ni pudiera hazerlo viuiendo San Laurencio, aunque lo fuera. Con que si à alguno parecieren suficientes estos fundamentos, podra juzgar, que la Tradicion de la vencedora Ciudad de Huesca de Aragon, no lo es, ni deue gozar de tal titulo, ni aun del de costumbre legitima, pues le faltan los tres requisitos necessarios para serlo, como se ha visto, y que son condiciones *sine quibus non*; y que aunquando lo fuera (que se niega) por menos antigua que otras, por la mas inconstante, y diuidida, por contener cosas repugnantes a mas calificadas Historias, y computo de tiempos, y no conformes à la Sagrada Escritura, y comun sentir de Doctores Theologos, no deue ser admitida por cierta, y verdadera, sino tenuta por muy sospechosa, y apochrifa, y por vn zelo indiscreto de imprudente deuocion, a quien mas bien se puede, y deue llamar piadosa corruptela, que tradicion constante, è infallible; sin incurrir por esta sentencia en nota de temeridad, liuidad, ò menos Prudencia. Inzguelo el desapasionado, que aunque yo lo pudiera hazer por estarlo, y porque solo deseo la honrra de Dios, y gloria accidental de su Santo, esimo tanto las Tradiciones del Doctor Chronista, y las demas que defienden sus sequazes, que quierro (no fiando de mi

tan graue determinacion) dexarlas en la probabilidad que con estos motibos les quedare. Y solo seme ofrece aduertir, q̄ aunque se crea, que à San Sixto le fue reuelado que San Laurencio auia de ser tan illustre Martir, y que auia de perseverar en gracia hasta su muerte; no por esso le fuera licito atribuirle desde luego culto publico, ni dedicarle Templo.

187. Concluyo la respuesta al primer fundamento de la opinion de Huesca, con responder à las dos confirmaciones, que para su prueba se traen en el 26. y 27. numeros del 1. cap. trat. 4. part. 1. pag. 17. y 18. col. 2. y 1. que la primera funda la antigüedad de la supuesta Tradicion de Huesca, en la fundacion de la Parròchia de San Laurencio, hecha en el mismo sitio, y casas de los Padres putatiuos del Sancto, y donde (se dize) nacio: y la segunda, en la venida de San Sixto a Toledo à celebrar como Legado de Alexandro Primero, Pontifice Romano, su antecessor, vn Concilio, y que boluendose à Roma, y passando por Huesca de Aragon, se lo pidiò à sus Padres, y lleuo consigo. A la primera confirmacion del primer fundamento, se responde, negando con la probabilidad, que (en el primero, y quinto motiuos del num. 177. y 182. de este, y el antecedente capitulos) se viò que San Orenco, y Sancta Paciencia, sean Padres de nuestro Esclarecido Martir, y negando tambien, que naciò en Huesca, como lo niega el Doctor Vztarroz, con probar que naciò en Loret. Y afsi aunque se huuiesse fundado el dicho Templo, luego que el Santo murio, ni fuè en las casas de sus Padres, ni donde nacio, ni por que Huesca de Aragon fuesse su patria, sino porque aquella Augustissima Corona, como madre, y fuente primordial de la Christianidad de toda España, criada con la Doctrina del Apostol Santiago, su Patron, è Illustrada con el primero Templo del Pilar de Zaragoza, consagrado a la Soberana Reyna de los Angeles, Maestra de la feè Catolica, en aquellos primeros, y Religiosos siglos, quiso enseñar con su exemplo a las demas Ciudades, la veneracion con que deuia ser tratado de los Españoles, vn tã valiente Español, primero Martir **Diacono**

## 54. Certamen Historico, por la Patria de

Diacono de España. Pruebale, conque auendo Francisco Diego de Aynsa, en su Historia de Huesca, lib. 4. cap. 9. pretendido probar esta fundacion, que imaginaban tan cernana al Martirio del Santo Laurencio, no hallo con que fundarlo, aunque da razones deuotas, y piadosas, que estriuan en la supuesta Tradicion, que siendo ella, como loes, y se ha visto en este capitulo, tan insubstantial, y falsa, necessariamente, lo han de ser ellas; conque puede qualquiera no creer las, y quedara todo tan incierto, como ella. Pero es de aduertir, que alli confiesa este Autor, que quando Huesca fue ocupada de los Moros (dado caso que antes huiesse Templo de San Laurencio, por Eipañol, y primero Martir Diacono) lo destruyeron, hasta q̄ el año 1197. se edificò otra vez. Y así desde este año, principalmente, se deue creer su fundacion; supuesto que para creerlo antes de la ocupacion de los Moros, no ay mas fundamentos que piadosas consideraciones. Y siendo cierto que los Barbaros permitieron algunas Iglesias a los Catholicos, en aquella Ciudad, no auerles dejado la de San Laurencio, ò es señal euidente de que no la auia, ò de que no le tenian entonces por nacido en Huesca sus Ciudadanos, pues no solicitaron (siendo tan posible y facil) conseruarla con mas afecto, que la de San Pedro el viejo.

188. A la segunda confirmacion del primer fundamento de la opinion de Huesca de Aragon, se responde con gran facilidad, que de ninguna manera haze probable la Tradicion de Huesca, lo que en ella se allega. Porque aunque San Sixto viniesse à celebrar el Concilio en Toledo, que se dize, no solo vino a esso, sino a predicar la Feè en ambas Españas, Citerior, y Vlterior. Y esto lo hizò peregrinando por ambas, como expressamente afirma Luis Prando en el mismo lugar e Itado, de sus fragmentos pag. 43. num. 213. diciendo, que despues del Concilio, *Per Hispanias reuersus Romanam*, voluendo à Roma, corrio por las Españas, esto es la Vlterior, y Citerior. Y así pudo hallar (como hallò) en Andalucía à San Laurencio, y despues de auer predicado en ella, llevarsele (como se le

lleuo) por la Citerior, y passar con el en la casa en que (se dize) se conserua en Girona esta memoria. Lo mismo se prueba, aun mas claramente de Iacobo Philipo Bergomense, en el suplemento de las Historias lib. 8. anno 260. adonde hablando de San Sixto, dize: *Qui cum longe ante Pontificatum prædicado, & docendo, omnem peragrasset Hispaniam*. Que como predicando y enseñando corriesse por toda España, &c. De manera, q̄ segun este Autor, no quedo rincón en España, que no visitase San Sixto, antes, y despues del Concilio, que dize el Chronista Ofcense. Y porque no le falten tres testigos de mayor excepcion à esta probança, q̄ tanto importa para fundar despues la de la antigua, y Nobilissima Cordoba, el gran Pedro Rosseto, principe de los Poetas de su tiempo, en el Himno de San Laurencio, que imprimio refiriendo la respuesta, que el Sancto diò al tirano, quando le pregunto de que linaje era, dize así:

*Sacrorum Antistes fidei dum  
foedera nostræ*

*Vltima in Hesperia Sixtus cla-  
more refert.*

*Quem nuper gladio insontem  
præsistis acervo,*

*Insignem Christum, noui cul-  
tusque salubris*

*Datque olim Sacrilaticis caput  
abluit vnda.*

*Ille huc me puerum postremis  
duxit ab Oris.*

*Hesperia, &c.*

Que es lo mismo, que si en nuestro Caste-  
llo dijera: Mientras el Obispo Sixto,  
que poco à degollastis sin culpa, prædi-  
caba los Misterios de nuestra feè en la vltima España; me dio à conocer al Insigne Christo, y me vaño la cabeça con el agua del sagrado, y saludable Baprisimo,  
del

del nuevo culto de Religion, o ley de Gracia, y el me trajo á cañño de las postre-  
ras orillas de España, &c. donde aquella  
palabra *Vltima España*, claramente signi-  
fica la Andaluzia, llamada España Vlte-  
terior, que es lo mismo, que VLTIMA,  
y mas distante de Roma. Y assi asencra  
Rosseto, que predicò San Sixto muy des-  
pacio en toda ella: y decir luego, en nom-  
bre del Santo Laurencio, que le lleuò á  
Roma de las vltimas orillas de esta Espa-  
ña vltima, clarissimamente muestra, que  
le lleuò de hazia esta parte de Cordoba,  
pues en lo vltimo de Andaluzia, esta el  
Mar, y tan cerca, que en opinion de Am-  
brosio de Morales, y otros graues Histo-  
riadores, se nauegava hasta ella, por su  
gran Rio Guadalquivir. Y en esta Pro-  
vincia dize le baptizò San Sixto, y que le  
lleuo PVERVM, niño de poca edad,  
conque contradize á toda la supuesta Tra-  
dicion de Aragon, y fauorece expresa-  
mente á la de Cordoba. Y assi de aqui se  
puede creer que le lleuò; y que despues  
pasasse por Girona, o no, le importa poco  
á Cordoba, para que su Tradicion dex-  
de ser mas digna de credito, que la de Hu-  
esca. Ademas que no tiene poca dificul-  
tad, lo que tambien dize Luit Prando, y  
acredita el Doctor Vztarroz, y los hijos  
de Aragon, que celebrasse el Concilio en  
Toledo, y no en Seuilla, que entonces, y  
despues fuè primada de las Iglesias de Es-  
paña, como sintió Don Lucas de Tuy,  
citado de Estenan de Gariuay Zamalloa  
en el tom. 1. lib. 8. cap. 34. y otros con el  
Padre Martin de Roa, en su Principado  
de Cordoba. cap. 10. fol. 49. Y lo infi-  
nuan las palabras de Luit Prando, dicen-  
do: que despues del Concilio para vol-  
uerse á Roma, passo por ambas Espa-  
ñas. Pues si en la Citerior le hubiera ce-  
lebrado, solo por ella passara para vol-  
uer á Roma. Y assi no será mucho, que  
le parezca á algun adbertido, q̄ viniendo  
San Sixto á plantar la feè en España, y  
congregar Concilio de todos los Obis-  
pos della, es mas creyble, lo celebraria en  
la Iglesia de Seuilla Primada suya. Y si es-  
ta coniectura pareciere improbable (que  
no lo es) y quisiere con pia affeccion á  
Cordoba, creer alguno, que si junto Con-  
cilio en España San Sixto, lo celebrò en

ella, lo podra fundar en lo que el mis-  
mo Padre Roa trae de Iulliano en sus  
Aduersarios folio veinte y nueue nume-  
ro ciento y veinte y dos, en que afirma,  
que por los años de dcientos y setenta,  
era la Iglesia de Cordoba Arço-  
bispal, y Metropolitana, y su Obispo Le-  
gado del Pontifice para todas las Espa-  
ñas, y otras partes de la Christiandad.  
Pruebase con vna carta del glorioso San  
Dionissio Papa, escrita á Seuero, primero  
Obispo de Cordoba ( de los q̄ en lo muy  
antiguo se tienen noticia) cerca de los años  
del Señor 270. como afirma Padilla, en  
su Historia Ecclesiastica Zentur. 3. cap. 16.  
Y se hallara tambien en el Tom. 1. de cre-  
tal; y es el titulo de la dicha Carta: *Dio-  
nissius Episcopus Seuero Episcopo salutem.* Y  
comiença: *Olim, & ab initio tantam, &c.*  
en la qual le da el Santo Pontifice facul-  
tad al susodicho Obispo de Cordoba, pa-  
ra que disponga la forma en que se han de  
gouernar las Parrochias ( que assi llama  
á los Obispados ) cita á este Obispo de  
Cordoba Seuero, Tamayo de Salazar en  
el tomo tercero de su Hispano Martiro-  
logio folio dcientos y quarenta y siete.

*Seuerus huius nominis primus Episco-  
pus Cordubensis 1. a Dionissio Pontifi-  
ce Epistolam accepit, in qua (ordine  
Ecclesiastico seruato facultatem con-  
cedit, vt circa Parrochiarum for-  
mam, quæ sunt paragenda disponat.*

Lo qual parece no sucediera assi, si la Igle-  
sia de Cordoba, no fuesse primada de to-  
das las de España. Esto mismo q̄ aqui pare-  
ce coniectura probable, se collige de las  
palabras del citado Iulian Perez, el qual  
dando primero lugar á la Iglesia de Cor-  
doba, quando se le restituyo la antiguedad  
y precedencia a las Iglesias, y Prelados de  
toda España, dize desta manera: *Nempe  
Cordubensi, Hispalensi, Bracarensi, Toleta-  
na, Tarraconensi, &c.* Y en el numero  
156. buelue a reualidar la misma proposi-  
cion con mas claras palabras, y dize: *Cor-  
duba, quæ Civitas Primaria est, Concilium  
habetur.* Pues llamarla primaria, tratan-  
do de Concilios, y cosas Ecclesiasticas no  
se puede applicar a otra cosa que a ser ca-  
beça de las demas Iglesias de España.  
Y se puede confirmar esto con la Presi-  
dencia

# 56. Certamen Historico, por la Patria de

dencia del Sancto Ofio, successor de Seuerro, en el Concilio Nizeno, donde compuso el Credo, que se canta en la Miffa, y en el Illiberitano, y otros en que presidio como Legado à latere del Pontifice, precediendo à otros sus legados; lo qual no parece se haria con el Obispo de Cordoba, menos que siendo su Iglesia privada entre todas las de España. Y assi auiendo sido la restitution de la antigüedad, y precedencia à la Iglesia de Cordoba, por auerse confundido algo con la persecucion de VALERIANO, que con Dezio martirizo à San Sixto, y San Laurencio, no dexara de opinarse con mucha probabilidad, que auiendo sido su venida al Concilio de España, antes de estos Emperadores, y sido su persecucion en tiempo que la Iglesia de Cordoba, era la primera, y mas principal de todas (no la de Seuilla, ni la de Toledo) celebraria en ella su Concilio S. Sixto; ò por lo menos (q̄ esto con ninguna razon se nos podra negar) la visitaria, y predicaria en ella mas despacio, y despues se llevaria della, à S. Laurencio à Roma, y passarian por Girona. O partiendose desta Ciudad para la Corte Romana, y passando por Aragón, se le llevaria de Huesca, Loret, o Zaragoza.

189. De lo dicho en este capitulo, y sus numeros, podra juzgar el que se hallare sin pasión, si la que llama Huesca de Aragón, Verdadera, Cierta, Constante, Constantissima; è Infallible Tradicion, lo es; y si basta para conuencer à que nacio en ella San Laurencio. O si se podra entender con mas fundamento, q̄ no es Tradicion, sino corruptela (como poco à se dixo) introducida de poco tiempo a esta parte, y costumbre de las que Tertuliano, lib. de Velandis Virginiaibus, cap. 1. condenò diciendo: *Ex his enim ferre, consuetude, initium ab aliqua ignorantia vel simplicitate sortita; in usum per successionem corroborantur.* Que teniendo principio en alguna Ignorancia, o sencillez engañada, por la succession de vnos en otros, passo a tomar fuerza de vfo, y vsarse el nombre de Tradicion, siendo a la verdad, contra lo autentico de las mejores historias; y que no deue preualescer como enseñò el mismo Tertuliano, en los que la buscan sin pasión: *Spatium tē-*

*porum, non patrotini a personarum, non privilegium Regionum.* No los muchos años ni el auerla escrito personas graues; no los preuilegios de las Regiones, y Reynos deuen fundar tradicion, quando los principios de ella se fundaron en ignorancias, y cosas contrarias a mas autenticas historias, ò en cosas impossibles entresi mismas, como las que se han visto en lo dilatado deste capitulo a cerca de la tradicion de Huelca, que esta mas que el de costumbre, merece nombre de abuso.

## CAP. VII II. PART.

*Respondese al segundo Fundamento de la opinion de Huesca de Aragón, comado del Insigne Español Barcelones Flavio Dextro.*

190. **A** Veriguados en el capitulo antecedente, los principios, fundamentos, y antigüedad, de la que Huesca de Aragón llama Tradicion, y conocida su improbabilidad, no parece era necessario responder a los Autores, que por afecto, simlidad, ò ignorancia de otras bien fundadas tradiciones la fauorecen; porque pudiendo negar probablemente, el auer tradicion verdadera no deue la falsedad, la mentira, y el engaño (como nos dixo arriba Tertuliano) preualescer contra la verdad a la sombra de persona alguna, aunq̄ mas calificada sea; pues como dixo el Poeta Oueno.

*Nonte dicentis moueat reuerentia,  
sed quid*

*Dixerit attēdas, qua ratione probet.*

No la autoridad del q̄ habla, sino a la verdad del que lo dize, y al fundamento solido conq̄ la prueba, se deue atender. Pues siendo certissimo, q̄ es dado a los hombres el errar; de los q̄ todo lo creen sin mas examen que oírsele a vno, que tuuieron por acertado, se podra dezir, lo q̄ en el libro de sus sentencias Morales, y Politicas, dixo el mismo Poeta fol. 113. n. 58.

*Qui cito crediderit, fallitur sepe  
leuisque*

*Est Cordis; raro fallitur ipse senex.*

Rara

# San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 7. 57

Rara vez se engaña, el anciano prudente, que con maduro acuerdo, pondera lo que oye, y pesado en las valanças de la razón, y de la experiencia, da à cada cosa su justa estimacion. De esto se hallara mucho en esta segunda parte, que vamos discutiendo, adonde no con pequeña ignominia, de los que condenando por improbable la senténcia de Cordoba, han favorecido la de Huesca de Aragon, sin examinar sus fundamentos, a quienes iremos respondiendo, para que mas claramente se pondere la probabilidad de la parte negativa.

191. Al primer Autor, que como Capitan general de esta contienda, lleva la banguardia, en el lucido escuadrón de tanto hombre sabio, que es el antiquísimo, y gravísimo Flavio Dextro, (cuya autoridad no pueden deslucir los desprecios con que el Doctor Dormer lo impropia en el cap. 2. de su libro pag. 9. donde dize: *Aunque la falta de monumentos, y Escriptores antiguos, nos ay: obscurecido las primeras noticias de la patria de S. Laurencio (escusando el valermo del fingido Dextro, y otros supuestos Chronicones, &c.* Ni hazer mas plausible de lo que lo es, los elogios, que le da el Doctor Vztarroz como por tributo de su reconocimiento; sin cargar la consideracion, por aora, en que aun tiempo mismo, y sobre un mismo argumento, dos hijos tan celebres de Aragon, vno lo alaba, y otro lo desestima, usurpandole al Sol la admirable propiedad, de que con vna misma causa ablanda la zera, y endurece al barro, logrando tan contrarios efectos; ni discutiendo tan poco, en que es tan malo creer que todo lo que se halla oy en el Chronicon de Dextro, viziado, y adulterado, es verdadero; como que lo que verdadera y propriamente es tuyo, y con quien constan los mas graues monumentos de España, y otras Escripturas autenticas, es todo falso: porque nadie a dudado, que si la virtud es la que halla el medio, los extremos, donde ella no asiste, indisputablemente, son viciosos, te le responde: que en las palabras del num. 28. pag. 18. col. 2. in fine cap. 4. trat. 4. Part. 1. que dexamos citadas, y trae en la plana 59. de su libro el Chronista Andres, solo afirma que en Huesca de la Vescitania padescieron

martirio San Orencio, y Santa Pascencia, Padres (putaribos) de los Santos Laurencio, y Orencio. Y esto no quita que los hijos de estos Santos, y los mismos sus Padres, naciesen en otra parte, como no quita el dezir los Martirologios todos, con el Romano a diez de Agosto: *Roma via Tiburtina natalis B. Laurentij Archidiaconi, &c.* Se crea entre nosotros nacio San Laurencio en Cordoba y entre los hijos de la Ciudad vencedora en Huesca. Ni dezir el Martirologio Romano a cinco de junio: *Corduba in Hispania B. Sanctij, &c.* A dado a entender a nadie, que el Santo Sancho, fue natural de Cordoba; ni contradice al gran Doctor San Eulogio, ni al reço del Santo que dizen nacio en ALVA, Lugar de Francia, y decir a siete del mismo mes *Corduba Sanctorum Martirum Petri Presbiteri, Valabonsi Diaconi, Sabiniani, Vbistremundi, &c.* No le quita a la Noble, y antigua Ezija auer nacido en ella a los dos Santos, Pedro, y Vbistremundo, y no en Cordoba. Y asi no es ajustada la construccion, o version de las palabras, que explico el Doctor Vztarroz, contra el verdadero sentido en que las dixò Flavio Dextro. *Oscæ in Vescitania Sancti Christi Martires Orentis, & Pascientis, Patres Sancti Martiris, & Archidiaconi Laurentij Romæ passi, & Sancti Orentij Confessoris Episcopi Auxitanij.* En Huesca Ciudad de la Vescitania, nacieron los Martires de Chitto, &c. Pues no ay palabra en Dextro, que diga *nacieron*, ni puede ser, se supla alli cosa que lo insinue, si solamente, que padescieron, o que se solemnizaran en Huesca sus fiestas. Estas palabras pone Flavio Dextro en el año de Christo 246. y el martirio de S. Laurencio despues en el de 263. y si las entendemos, como quiere el Chronista Oscense, y como las entiende, diremos, que S. Orencio, y S. Pascencia nacieron en el mismo año: y que de vna misma edad ambos, esto es de 16. o 17. años tuieron a S. Laurencio su hijo ya de 30. años pues segun el Doctor Andres, y los suyos, padescio aun de mas edad, como arriba se dixò; solos 16. años despues en la opinion del mismo Dextro. Veau aora los hijos de Aragon, si podra qualquiera advertir, que esta Auctoridad no se

## 18. Certamen Historico, por la Patria de

no se puede traer para probar, que San Orencio, y Santa Paciencia, nacieron en Huesca; pues auendo nacido muy lejos de ella, pudieron ser llevados à padecer martirio en Huesca, como lo fue desde la Ciudad de Leon en España, el Santo Martir Marcello, a la provincia Tingitana, en la Africa, adonde padescio, y sus hijos Acisclo, y Victoria, gloriosos Patronos de Cordoba, q fueron traíplantados de la misma Ciudad de Leon, donde nacieron, por ministerio de Miniciana su ama del pecho, a esta Ciudad, que honraron con su criança, y triunfo en ella, y que solo viene a proposito, para probar que estos Santos fueron padres de los dos Santos ( si fuera assi ) Laurencio, y Orencio. Ademas que esta autoridad, aun quando se huiera de entender, como la construye el Chronista Vztarroz, le conviene mejor à Huesca la Andaluz, en la Prouincia Betica sita, junto a la Ciudad de Velci, silla Episcopal en aquellos siglos, como vno y otro adelante prouaremos. Fuera de que para apoyo de lo que Aragon pretende, repugna: lo primero porque no lo dize expressamente, ni con claridad. Lo segundo, por que en todo aquel Reyno se cree, fueron confesores, y no martires. Lo tercero, por que las dichas palabras de Dextro, no prueban ( al parecer de Vztarroz, y de Aynsa, y de la Iglesia de Huesca, y de todo el Reyno de Aragon ) que estos Santos padecieron, y murieron en el dicho año de 246. antes que San Laurencio ( como se vio en las Lecciones de su Oficio, que dexamos referidas ) que es contra todas sus Tradiciones; pero es sentencia de este su autor tan graue Barcelones. Esta respuesta se fortaleze con lo que a la segunda auctoridad de Dextro se responde en el numero siguiente.

192. La segunda autoridad del mismo Dextro, que expresamente haze fuerza en favor de la sentencia de Huesca, llamando a San Laurencio Oscense, que en el numero 28. pag. 19. col. 1. consiguientemente se propuso, es forçoso la consideremos entera, como esta en su Autor, el qual en el año de 263. dize assi: *Sub Sixto Papa patitur Roma Laurentius Oscensis Hispanus. Toletus sub Sixto Papa*

*Legato Concilium contractum est.* Siendo Pontifice Sixto, padece en Roma Laurencio, Oscense Español: en Toledo siendo Sixto Legado del Papa, se celebra Concilio. Tres cosas deuen repararse en esta clausula. La primera es, su inconsequencia; pues auendo de poner al principio las que son vltimas, dixera bien: *Siendo Legado del Papa San Sixto, se celebra Concilio en Toledo; y despues de su Pontificado, padescio Laurencio Oscense, Español* Y ponerlo pervertiendo el orden sucesiuo de las cosas, no parece digno de tan grande Historiador. La segunda, que auendo dicho de los Santos Orencio, y Paciencia, q padecieron en Huesca la de la Vescitania ( como en la primera autoridad se vio ) llegando a tratar de S. Laurencio, no especifica, ni nombra à Vescitania, y solamente lo llama Oscense. La tercera, que no parece descuydo digno de vn tan graue Escripctor, el oluido de q San Sixto muerto, se acabo su Pontificado; y assi San Laurencio ( propriamente hablando ) no padescio en el: porq auendo muerto S. Sixto, y vacado la Silla de San Pedro dos dias ( segun el computo de San Damaso Papa, en la Chronologia de los Pontifices, que refiere Geronimo de Chaves, en su vniuersal Reportorio, en el Catalogo de los Papas. trat. 1. pag. 65. cerca del fin ) el tercero, en que murio S. Laurencio, conforme à las palabras de S. Sixto: *Te quasi iuuenem manet gloriosior de tirano triumphus, post triduum messequeris:* del quarto, ya auia otro Pontifice: con q no murio en el Pontificado de San Sixto sino en el de San Dionisio su sucesor. O lo que es mas cierto, en la Sede vacante de treinta y cinco dias, desde el martirio de San Sixto Segundo, hasta la eleccion de San Dionisio, segun Baronio en el año de 261. Illescas en su Pontifical, y el Padre Coriolano de la Esclarecida familia Capuchina, en su Breuiario Chronologico ann. Christ. 260. fol. 55. Lugdun. 1623 y otros. Y si alguno no quisiere assentir a estos yerros, por parecerle grande la autoridad de Dextro; se le podra responder, que llamar a San Laurencio Oscense, no fue tenerle por nacido en Huesca de Aragon, mas que en Huesca la Andaluz, pues pudo verificarse la voz OSCENSE, auendo

auendo nacido ( como nacio ) dentro de los muros de Cordoba, por el origen de Padres, ò Abuelos, de que tantas vezes se ha hecho mencion, y ser Oriundo de la gente de quien Plinio en el lib. 3. de su natural Historia, capitulo 3. sin nombrar a Huesca, llamó *Oscensis Regionis Vescitania*. Conque no esta ajustado todavia el q̄ Dextro habla de la Huesca Citerior, antes bien esta mas claro a favor de la Vltterior. Y si otro alguno dixere que llamar Dextro à San Laurencio OSCENSE, es dar à entender huuo esse Apellido, y que heredado de Padres, y Abuelos, le conseruo el Sancto. Dire que tiene razon; pero que los apellidos, no denotan nacimiento actual, en el Lugar significado por el apellido, sino origen virtual en el; pues no se ve otra cosa tan frecuentemente, como apellido de vn Lugar, y nacimiento en otro. Los Duques de Cardona firman, el pasado q̄ conocimos, Don Luis de Aragon, sus hermanos el Señor Cardenal Don Pasqual de Aragon, Don Pedro de Aragon, Don Vicente, y Don Antonio de Aragon; y ninguno de estos señores, nació en aquel Reyno. Los Duques de Alua firman Toledo, y los de Sefia, y Priego Cordoba, y ninguno de los presentes nació en la Imperial Ciudad ni en Cordoba; y así pudiera decir de innumerables otros, q̄ se ven en distintas partes, de donde tienen los apellidos, y nacimientos. Ademas, que quando todo esto cessara, pudo San Laurencio tener esse Apellido, ò por ser patria de sus Padres putatiuos, ò por honrrar à la Ciudad à donde ( se dize ) padecieron martirio. Pero à mi ver ) satisfara mas el que respondiè, que como Flauio Dextro, no es creydo en el año, ni en el llamar Pontifice à San Sixto quando no lo era, ni en el posponer lo que auia de anteponer, ni en particularizar de q̄ Huesca, auendo dos, no obliga su auctoridad a ser creyda en favor de la de Aragon, y mas, quando con tal sequedad lo desestima, y desatiende el Doctor Dormer, y con las dificultades, è impossibilidades, que se han tocado antecedentemente, acerca de ser hijo de San Orencio, y Palciencia San Laurencio, y hermano de San Orencio Obispo de AVX, ò de OCA, y lo del martirio de

los Padres. Mas porque la antigüedad de este Escritor es tanta, pues como el mismo dize, acabo su Chronicon año del Señor 440. del nacimiento de Iesu Christo nuestro Señor, y concediendo ( por aora ) que las dos auctoridades sean verdadera mente suyas, y genuynas de nuestro caso, ( aunque con los impossibles notados, y repugnancias, casi insuperables ) por si pareciere, que al menos insinua, que en su tiempo auia algun rumor, o como Tradicion, de que San Laurencio nació en Huesca, se podra responder, que la Huesca de que habla es de la Andaluz, que auia en su tiempo de Dextro, y no de la de Aragon, que entonces no tenia esse nombre, y mas bien con lo que el Chronista Oscense, y Dormer, con los demas hijos de aquel Reyno afirman de que San Laurencio nació en Loret. Y porque a los que mejor sienten, no parezca temeridad, ò contradiccion sin fundamento la que hazemos à Dextro, Auçtor tan graue y estimado como merecen sus grandes estudios, la grauedad de sus costumbres, y su fidelidad, y verdad, y en cuya defensa tantas buenas plumas se han empleado, propondre para los que no tuuieren noticia de ella, la autoridad que en este tiempo tiene su Chronicon, con que se podra hazer juyzio cierto en esta materia, si se adierte con cuydado, lo que se contiene en el capitulo siguiente.

CAP. VIII. II. PART.

*PROPONESE LA grande Auctoridad que en su siglo tuuo el graue Varon Flauio Dextro, y dicese por que en estos no goza de la misma su Escrito.*

193. **S**Vpongo, que el Chronicon original, de mano de Flauio Dextro, seria verdadero, y que deste no se disputa, sino del que oy anda con su nombre. Esto así entendido; sauida cosa es, que el fragmento de que oy goçamos con singular vtilidad, y lustre de



## 60. Certamen Historico, por la Patria de

España, y aun de la Iglesia toda, estuvo por Injuria de los tiempos, ó ( porque no siempre les echamos la culpa ) de puro guardado, oculto, y olvidado 1154. años. que ay desde el de 440. del Señor, en que lo acabó, hasta el de 1594. años, en que pareció vn Manuscrito, ó traslado del en Toledo, no se sabe de cuya mano, como testifica su comentador el Erudito Padre Viuar en su Apologetico Defensorio, graue, admirable, y casi concluyente en favor de que el dicho Manuscrito se deue recibir por verdadero, y de su Auctor en lo mas. El modo, o camino por donde este graue papel llegó à Toledo, nos dize el Padre Martin de Roa, en su Principado de Cordoba, cap. 11. fol. 55. donde defiende tambien con eficacia, y erudicion, su auctoridad. *De la libreria de Fulda donde se halló, se copió en traslado, y su original no parece ya en dicha libreria, que passó à Illiberi, y vn Religioso de la Compania de Iesus, lo remitió al Padre Heronimo Roman de la Higuera, de la misma Religion, à Toledo, y à aqui se començo à divulgar, y se imprimió en Aragon, por los mesmos Aragoneses, pareciendoles ) con aquella honrrada Hidropesia de no dexar passar lo que les puede ser de gloria ) era muy en favor de su Reyno. Ilustrole despues el dicho Padre Viuar, comentandole el año de 1627. y hanlo hecho otros, como el Erudito, y Docto Varon Rodrigo Caro, &c. Cō que à subido à tan crecido punto de estimacion, como su Auctor merece. Mas no es de negar, ni lo negarian sus defensores, que le falta algo del credito que tuuiera si, ó le huuiera diuulgado su Auctor viuiendo, ó nos constara auerse alcançado el original fiel, y escripto de su misma letra, y mano. Y por no ser esto assi, y auer tan grande duda de que el primero q̄ se halló en Fulda se huuiesse conseruado tiempo de 1154 años, desde que Dextro lo escriuió hasta entonces, illeso, indemne, y sin corrupcion alguna de los que lo trasladaron; y siendo mucho mayor la incertidumbre, ó duda, de que dette primero original, por su mucha antiguedad se dejassen de trasladar en los demas muchos numeros errados, ó letras trocadas clausulas truncadas, y palabras diuersas, por no entenderlas el q̄ lo escriuió, y po-*

ner las que le parecieron mas conformes à los caracteres, desuaneidas con la antiguedad, o borradas en parte; se le han o puesto al dicho fragmento muchas notas, y casi innumerables dificultades en muchas clausulas, y sentencias, en cuya solution han trabajado los Auctores de su Comento, con el lucimiento que se ve en ellos. Pero ninguno dexa de admitirle, y creer sus sentencias en lo mas, y disentir en otras, no pocas: concordando todos en que esta viciado, y que le han añadido muchas palabras, y clausulas enteras, y sentencias que es imposible escriuiesse Dextro, y aduertien assimismo, à cada passo mudanças de letras, y falta dellas, cō los nombres propios de personas, y lugares, que no son escusables, ni es posible concuerden con su original. Y para que conste quan verdadero, y cierto es esto, el grande Cornelio Alapide, citado del Padre Martin de Roa, testifica de estos Escriros, que: *Hombres de seuero iuyzio los tienen por no legitimos, ó por lo menos maleados con ensanchas de otros. Y en otra parte dize: que, no se sabe donde, quando, ni quien fue el primero que los halló. Y añade despues: Tienen algunas paradojas, y cosas no escriptas por otros, ni muy creybles. Y el mismo Padre Martin de Roa, que no es su menor affecto, y defensor, dize: Que le ay en añadido bien podra creerse. Y despues de auer resuelto algunas de las opiniones contrarias à Dextro, dize: No por esto niego, que en Dextro, y otros nuevos Auctores, no se ofrezcan muchas dificultades, cosas encontradas con las de otros Auctores, sospechosas algunas de ser añadidas: mas esta no es culpa suya, sino de los escriuientes poco fieles. El Padre Maestro Maldonado en el tratado 16. de su Chronica vniuersal nota en Dextro aquiẽ defiende, 24. cosas, vnas que llama euidentemente falsas, otras en q̄ se contradice assimismo, otras contra el verdadero computo de los tiempos. Y al principio, dize: *Entre tantas cosas como dize y tan graues, y tan importantes para la honrra de nuestra nacion, è hallado algunos yrrros. Pero lo que mas encarece quanto se deue examinar à Dextro, para assentir a el, es que sumas valiente defensor è ilustrador que con sus Apologias se empeñó con el Pontifice**

Pontifice mi mo Urbano Octauo en pro-  
 bar deua permitirse este Chronicon, en  
 su numero treinta del dicho Appologeti-  
 co, conuencido de que tiene corrupcion,  
 y yerro Historiales, disculpandole, dize  
 assi: *Mirum et non debet, in auctore non Ca-  
 nonico, quid aliquando deficiat.* Que no de-  
 ue admirarnos, que no siendo su libro ca-  
 nonico, falte algunas vezes, esto es, ten-  
 ga algunas cosas falsas. Y lo confirma en  
 su Prolocucion Appologetica, sobre el  
 Chronicon de Marco Maximo, donde  
 dize: *Nec tamen omittimus pramonere, nos  
 non contendere maximum aut Dextram ab  
 omni errore liberam existit: sed absit.* No o-  
 mitimos el amonestar al Lector, que no  
 sorros, no pretendemos, que San Maxi-  
 mo, o Dextro estuuieron libres de todo  
 yerro; lejos este de mi tal intento. En que  
 se ve claro, que aunque todo este Chroni-  
 con, no se ha de dar por indigno de feè,  
 en lo que dize: con todo esto esta viciado  
 y no se conserua en la pureza que su Es-  
 critor lo deuo. Y assi a sus autoridades se  
 puede responder, que son añadidas a Dex-  
 tro, o estan corruptas en las palabras; con  
 que nada prueban, como lo confiesa el  
 Erudito Rodrigo Caro. Con cuya auto-  
 ridad, y verdad, prouará el que quisiere  
 dos cosas, que aqui importan en apoyo  
 desta respuesta q vamos dando a las dos au-  
 toridades propuestas en el capitulo ante-  
 cedente. La primera, y mas substanciales,  
 q a este Chronicon se le han añadido clau-  
 sulas enteras, que ni las escriuió, ni pudo  
 escriuir su Autor Flauio Dextro. En el  
 año 66. dize este Chronicon: *Sandus Pau-  
 lus scripsit Epistolam ad Hebreos Hispanos  
 conuersos.* Y esta clausula no se halla en  
 dos de los traslados antiguos Manuscrip-  
 tos de esta obra; aunque se ve en los pri-  
 meros impresos; y assi lo dixó Rodrigo  
 Caro, porque juzgo, que se tomó (pudo  
 ser) de Iulian Perez, o Pedro, que afirma  
 lo mismo, y assi dize: *Hac verba deside-  
 rantur in Codicibus Archiepisc. Hispal.  
 & Ioannis de Pineda; nos retinuimus ab im-  
 pressis, & autoritate Iuliani Petri.* Y en  
 el año de 384. dize el Chronicon: *Cæ-  
 saraugusta alteram Conciliam contrahi-  
 tur.* Que se celebró en Zaragoza otro  
 Concilio. Y contando los Obispos,  
 que se hallaron en el, concluye assi: *In*

*quibus Emilia Barchitonensis; etiam in Ga-  
 lly S. Martinus Turonensis.* Entre los qua-  
 les se halló presente Emilia Obispo de Bar-  
 cellona: y de las Gallias, o Francia San-  
 Martin Obispo de Turon. Y de toda esta  
 clausula dize Rodrigo Caro: *Hac verba  
 fallax manu ab indocto scripta, & Dextri  
 contextui addita, quis non deprehendat?*  
 Quien (dize) no advertira, que estas pala-  
 bras fueron escritas, y añadidas al texto  
 del Chronicon de Dextro, con mano en-  
 gañadora de algun indocto? Y assi prue-  
 ba con euidencia historial, que no puede  
 ser ni escrita, ni asseuerada de Flauio  
 Dextro, tal clausula. Y añade mas abajo  
 en la mesma nota: *Sed etiam alta sunt, que  
 mortuo iam Dextro, gesta conuincuntur: un-  
 de ut adulterina, & supposita iudicamus*  
 Ay otras cosas (dize) escritas en este  
 Chronicon, que se concluye de ellas mis-  
 mas, se obraron despues de muerto Dex-  
 tro; de donde se sigue, que las juzguemos  
 por adulterinas, y supuestas. Y en el mis-  
 mo año se confirma en que tiene clausu-  
 las, y successos enteros añadidos; porque  
 se halla en el dicho Chronicon: *Seuerus  
 Episcopus Malacitanus scripsit librum ad  
 sororem de Virginitate.* Seuero Obispo de  
 Malaga, escriuió a su hermana vn libro  
 de la virginitad; y como este Obispo lo  
 fuè ciento y treinta años, o mas despues  
 de muerto Dextro; se comprueba que to-  
 da esta clausula es intrusa, y añadida con  
 temeraria malicia; y assi lo siente Caro  
 su ilustrador, y comentador, diciendo:  
*Vide quanta fuit scriptoris temeritas incorri-  
 pendo Dextro, & ipsi que eius non erant in-  
 serendo.* Pondera, quanta aya sido la teme-  
 ridad en corromper a Dextro, y prohijar  
 le cosas que no dixo, ni escriuió. Basten  
 estas instancias, para que se conozca cla-  
 ro, como tiene oy Dextro clausulas ente-  
 ras añadidas. Y notese que la mayor con-  
 jectura de Caro, y de Vibar, para censu-  
 rar lo que ay intruso, y añadido, es el no  
 concordar lo que esta escrito, con el  
 computo de los años, en que esta puesto,  
 aunq ello fuesse, que no es verdad en si.  
*Multa commemorantur.* (dize Caro en el  
 año de 384.) *que licet vera sint, non tamen  
 tempore respondent.* Ay muchas cosas q  
 aunque sean verdaderas, no sucedieron  
 en el tiempo que se refieren. Y añade: *Vn*  
 Que

## 62. Certamen Historico, por la Patria de

*ut a la lterina, & suposititia iudicamus.*  
 Que las tales no son de Dextro; porque se ha de presumir, que si el las huviera escrito, las pusiera en su mismo tiempo. Con que no se puede negar, que la primera clausula que pusimos al principio de esta sentencia, a favor de Huesca, y que trajo Vztarroz en la plana 59 de su libro, **OS-CAE IN VESCITANIA, &c.** Tiene las mismas conjeturas de Intrussa, y añadida à Dextro, que todas las referidas, y que no la escriuió tal Auctor, pues ni concuerda con el año en que esta, que es el de 246. ni puede ser entendida del nacimiento de los Santos Orencio, y Paciencia: por lo que se dixo en su primera respuesta; ni de su muerte; que segun creen todos los Aragoneses, fue muchos años despues de la de San Laurencio. Y assi aunque ella en si fuesse verdadera, no la afirmò, ni escriuiò, ni sintió Dextro, ni en su tiempo pudo auer tal opinion; pues como arriba se probò, es tan moderna. Añadirla alguno de los que añadieron las de mas referidas; y lo mismo se puede responder, y con la misma probabilidad, à la segunda clausula, o auctoridad, que se su pone por Flauio Dextro, en el lugar arriba citado, Mayormente auiendo se hallado en ella, no auer sucedido el año 236. adonde se halla en Dextro: ni despues del Martirio de S. Orencio, y Santa Paciencia; ni estar en si misma con el orden de tiempo que estuiera, si Dextro la huviera escrito, como se ha dicho. Conque le queda obligacion à Aragon de probar nuebamente, que Flauio Dextro, sintió, y afirmò, que San Laurencio, fuè hijo de San Orencio, y Santa Paciencia, y hermano de San Orencio Obispo; y que nació en Huesca de Aragon. Porque si esto no se haze, los de Roma, Zaragoza, Valencia, Loret, ni Cordoba, no querran creer que lo dixò tan antiguo, y graue Escrip tor, como Flauio Lucio Dextro.

194. Prueuasse mas, con autoridad del mismo Rodrigo Caro, que el Chronicon que goçamos oy, que cita el Chronista Oscense, y de sessima Dormer, esta viciado, y corrupto en muchas partes, por auerle quitado, o añadido, ò trocado muchas letras, assi de nombres de personas, como de lugares, Regiones, y Rios,

ò enteras palabras; con que en muchas Historias, y sucesos, que refiere, no se le deue credito. En el año de 64. se halla esta clausula: *Hoc anno Martir fit in Pace Augusta Urb: Hispania ad Annam fluvium appositum Urb: praclaræ.* Este año fue martirizado en la Ciudad de España, que llaman PAZ AVGVSTA, cerca del Rio Ana junto à la Ciudad præclara. Esta clausula explica Rodrigo Caro, diciendo: *Non vno modo clausula hæc corrupta, ac mutila videtur.* No solo de vn modo parece corrompida, y mutilada esta clausula, esto es, que le han quitado, y trocado palabras. En el año de 390. dize el Chronicon: *Apud mundam Civitatem Cestiberie S. Felicianus Episcopus Malavitanus.* Y certifica Rodrigo Caro, esta herrado el Obispado, y herrada, y viziada la leccion, y que se ha de leer: *Malacitanus*, diciendo: *Creo Malacitanus respondendum. Nulli enim Malavitanus Episcopus, licet fuerit Milebitanus Episcopus in vltima Numidia. Proprior tamen nobis Malaca est, magis que lectioni deprauata conuenit, Malacitanus.* Creo se ha de poner Malacitano, porque en ninguna parte ay Obispado Malavitano, aunque le ay Mileitano, en la vltima Numidia. Mas con todo esto, mas cercana à nosotros esta Malaga y mas conforme à lo adulterado de la leccion es, leer. *Malacitanus*. De manera q̄ por estar aqui trocadas pocas letras, ò sola vna letra de la diction, el Sancto, que pertenecia à España, y a la Ciudad de Malaga, se le atribuyera a la Region de Numidia, el q̄ con buena fe le yera el Chronicon de Dextro, como esta oy. En el año 86. dize el Chronicon: *Tbraseas, Heluidius, Barcas traditiunt à quibusdã Christianis.* Y afirma Caro, q̄ al primer nombre proprio le mudaron la E, en C. y assi leyo TRASEAS; y al tercero corrompieron de la misma manera, tocandole la misma letra, y que assi à de decir BAREAS: y que tambien à la vltima palabra, le añadieron la S, conque totalmente, variaron el sentido de las palabras; y assi correje Caro se a de leer CHRISTIANI, con certando con los nombres propios de los que fueron entregados, por ser Christianos, y no con los de los que los entregaron, que no lo eran. Y añade este graue

comenta.

# San Laurencio. Part. 2. Trät. 4. Cap. 8. 63

Comentador de Dextro: *Leuibus mendis, non leuiter peccatur, siquidem ablata littera, vel mutata, Historia veritas graue accipit nocumentum.* Que con tan ligeras mentiras no le comete leue peccado; pues quitada, ò añadida, ò mudado vna letra, recibe graue daño la verdad de la historia. Mayor es el yerro que en el año 296. aduiercio el mismo Rodrigo Caro; porq̄ donde dize de vna Sancta Virgen, que padescio, *Sub Diocletiano, & Crispino nobilissimis Caesaribus Consulibus,* Siendo Cesáres y Consules Diocleciano, y Crispino, se le trocò, totalmente, el nombre al vltimo. Y prueba con euidencia, que se llamó CONSTANCIO, y no CRISPINO; ponderese la grande mudança. Y no es menor la de el año antes de 290. en los nombres de vna Prouincia, ò Ciudad y vn Rio, q̄ corre cerca de ella, pues leyendose en el Chronicon: *In Ostiolea, & Oziozauiā SS. Martires Maxima, & Dadas* que padescieron estos Sanctos en la Prouincia de *Occidea, & Ozozauia;* dize Rodrigo Caro: *Vitistam lectiorem maleferati scriptoris, Ostiantia, quis ambigat?* Quiẽ dudara, que esta leccion esta viciada, por negligencia del que la escriuiò? Y añade: *Ex litterarum vestigijs coniectandum; ita que suspicabar scriptum in Ostiuiolea versus Ausam.* Viose por la mudança, y corrupcion de letras confuso, y así dize, sospecha, que segun los vestigios de los medio borrados caracteres, se podria emendar, y leer: que en *Ostiuioles,* parte de la Cantabria, cerca del Rio Auia, se les señalò por Dextro, a estos Sanctos la patria. Mas lo dexa en coniecturas. Otras muchas destas corruptions tengo obseruadas; y muchas discordancias de vnas impresiones a otras, en muchas letras, y con ellas la situacion de Regiones, y Ciudades, y nombres. Basten estas, por estar confessadas de su mismo Comentador de Dextro, azerrimo defensor de su Chronicon; intitulado con su nombre, como lo fue, quando no le auian mudado, ni añadido, ni quitado clausulas, palabras ni letras. Conque estando en todas estas cosas viciado, lo esta también al parecer, en las dos clausulas, à que auemos respondido, que trae el Chronista Andres por sí, caso q̄ por cortesía q̄ tengamos al dicho Do-

ctor Vztarroz, no creamos q̄ enteramente son añadidas, como arriba se fundo.

195. Concluyo con la respuesta à Dextro, (suponiendo que las dos clausulas en el capitulo antecedente expressadas en los numeros 190. y 191. aun quando fuesen de Flauio, y no padeciesen defecto, ni duda de serlo, estan, tales quales son, por la opinion de Cordoba ) preguntando à quien asintiere à la de Aragon, que Region piensa que es, y en q̄ parte de España, la que señala Dextro, en su primera autoridad, con nombre de *Vescitania,* que contiene en sí à la Ciudad de Huesca y Osca, de quien habló quando dixò: *Osca in Vescitania Sancti Christi Martires Orensius, & Pascentia Patres S. Martiris & Archileuita Laurentij, & c.* Responde rame, que Antonino, y Zurita la ponen en la España Tarraconense, o Citerior, que comprehende à Huesca de Aragon, y otros Lugares, y Ciudades de su contorno. Pero el que viendo la pregunta, oyere la respuesta, dira con mas fundamento, que la *Region Vescitania,* tomò este nombre de la Ciudad de *Vesci,* ò *Vescis,* que Ptholomeo, Plinio, y siguiendolos Abraham Ortelio, Antonio de Lebrija, Ambrosio Calepino, y el tesoro de la Lengua Latina, pusieron en la España Vlterior, y en la Prouincia Betica, q̄ es Andaluzia, con que la *Vescitania,* es mas conforme à razon, sea parte de ella, por estar en su distrito, la Ciudad de *VESCI,* que segun los Autores citados estaua entre Cordoba y Granada, y cõtenia en sí, ala antigua Ciudad de Huesca, agora destruyda, y ambas se contenian en el termino de Cordoba, como testifican Plinio, y Ptholomeo. Y aunque Iuan Baseo en el Chronicon de España, cap. 20. entre los Obispados antiguos della, poniendo el *VESCIENSE* que es lo mismo, que el de la Ciudad de *VESCI,* dize: *Vesciensis, Vesci Oppidum Plinio; sed & Ptholomeo, in Regno Granada ponitur.* El Obispado *Vesciense.* El Pueblo *VESCI,* se pone en el Reyno de Granada en Plinio, y tambien en Ptholomeo; esto se deue entender sin la equiuocacion de Baseo, en quanto ponerle en el Reyno de Granada, porq̄ vio en ella otro Pueblo oy llamado Huescar, de quien Plinio, ni Ptholomeo, jamas hizieron mencion, si

## 64. Certamen Historico, por la Patria de

solo de Huesca la antigua cōtigua à Cordoba, y no lejos de la Ciudad de Vesclí si lla Episcopal en aquellos siglos, porquien aquella parte de Prouincia, ò Region Andaluza se llamó Vescitania. Presupuesto lo dicho, aunque se admita la primera autoridad de Dextro, lo que se infiere de ella es, que los Santos Orencio, y Paciencia, Padres putatiuos de San Laurencio, padecieron en Huesca, Ciudad en el termino, y territorio de VESCI, que es lo mismo, que en Huesca la Andaluz; De manera, que si se admite la primera autoridad de Dextro, se prueba lo contrario de lo que intento el Doctor Vztarroz expresamente; y fino se admite, no prueba cosa alguna. La segunda tambien esta cōtra Aragon; porque llamarle Dextro Español *Ofense* (en el sentido q̄ vamos hablando) es llamarle Español Andaluz; pues si los que se oponian sus padres eran de su Huesca, y padecieron martirio en ella, (aunque sus cuerpos Santos se veneren presentes oy en la de Aragon) y el Santo Laurencio naciesse en Cordoba, bien se podra llamar Español Oicense, por el origen Paterno; y no tendra imposibilidad Historial, que ambas auctoridades de Dextro se entiendan de Huesca la Andaluz, sita en la Prouincia Vescitana, mas proxima à Cordoba, que a Granada como podra juzgar el que sin passion leyere este capitulo. Y quando todo esto cessara, con ellas no se prueba, que San Laurencio nació en Aragon, ni que los q̄ se oponian Padres suyos, naciesen tampoco, ni que en ella padecieron martirio, si solo, que se celebra su fiesta, y para esto aura alguna razon.

### CAP. IX. II. PART.

**RESPONDESE, Y SATISFACI**  
*cese probablemente al 3. 4. y 5. Fundamentos de Huesca de Aragon, que dieron las palabras de San Marco Maximo, Luis Prando, y S. Vicente Ferrer, y examinase esta ultima Autoridad.*

196. **A**L Tercer fundamento de Huesca de Aragon, que dió San Marco Maximo, en las palabras de

su Epigramma, llamando vna misma la patria de S. Vicente, y la de S. Laurencio, ya está respondido en el num. 154. cap. 2. trat. 2. parte 2. pag. 55. 56. y 57. donde podrá recurrir el Lector, pues la misma respuesta que allí se dio contra la opinion de Zaragoza, puede aqui seruir suficientemente. Además que la Epigramma tantos años sepultada, y de nuevo divulgada por del Santo, ni siue mos si esta tan corrupta, o enmendada, como el Chronicon, ni si habia en ella de otro San Laurencio, que tuuo Zaragoza. Y es de advertir, que si el Lector buelue los ojos a el tercer fundamento de Huesca, donde el Chronista Andres de Vztarroz, dize, se colige claramente, que tuuo Maximo a S. Laurencio por de Huesca; podra negar q̄ claramente se colija de la Epigramma tal cosa, ni q̄ fue ni aun desu termino; y que es muy verosimil q̄ S. Maximo ignoro la patria de nuestro esclarecido Protomartir Español, aunque prosiguió el Chronicon de Dextro, pues no la dixo teniendo ocasion de hazerlo; y q̄ fino la ignoro, al menos no dixo era Huesca la de Aragon, si solo q̄ era vna misma la patria de ambos Santos Laurencio, y Vincencio; y es falso dezir, que porq̄ continuó à Dextro, debia sauerla, pues como se prouò arriba, tampoco Dextro se la señaló, ni dixo à donde nació el illustre Leuita, como se vio en las dos autoridades impugnadas, o mejor explicadas.

167. Al quarto fundamento de Huesca tomado de las palabras de Luis Prando, cuya autoridad es para mi tan ponderosa q̄ no puedo negarle mucho credito y estimacion, se responde q̄ tiene contra si la respuesta, q̄ podrá dar a vn el mas apasionado por Aragon, y por la inclita Ciudad de Huesca q̄ es dezir, q̄ no se halla en toda la clausula deste autor palabra, en q̄ diga, ò afirme q̄ S. Laurencio nació en ella; y q̄ así no vino a proposito para probarlo; pues solamēte: dize q̄ S. Sixto vino à Huesca, de dōde lleuo consigo à S. Laurencio. Y esto pudo suceder, sin auer nacido en ella, como prueba el mismo Chronista Andres en todo su capitulo, 8. con muchos instrumētos autenticos, afeuerando que nació en Loret. Y el afirmar, que fue hijo de San Orencio, y Santa Paciencia, es lo

# San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 9. 65

es lo que menos se deue admitir, por padecer las dificultades que se han dicho en las respuestas a Dextro, y se diran. Pero tampoco afirma de ellos, que nacieron en Huesca, ni que asistían en ella, quando passo San Sixto; ni que consagro su casa en Iglesia de San Laurencio, conque ni favorece à su sentencia, ni contradice directamente a las demas; mayormente, no singularizando la Huesca de que habla, y en afirmar el Concilio de Toledo, tampoco prueba contra otras nada; y mas confessando, que despues passo por ambas Españas. Ademas que en opinion de algunos, no carecen sus escriptos de corruptelas; mas à mi entender, no es justo responder esto, ni creerlo, faltandonos fundamentos tan graues, como tuuimos para el Chronicon de Dextro.

198. Al quinto fundamento de Huesca de Aragon, grauissimo, y fuerte, en la estimacion de los que asisten a la opinion de la vencedora Ciudad, tomado de las palabras de vn Sermon (que dizen) del glorioso Padre San Vicente Ferrer, que nos dió el Chronista Vztarroz en la plana 45. y apuntó en la 71. a tan graue fundamento, quien podra negarse, siendo de vn tan apostolico varon, en quien ni afecto menos ajustado preualeceria contra la razon, ni en los créditos de su Sanctidad, y diuinas ilustraciones, es de presumir, ni aun viso de engaño, ni repelo contra la verdad; Mas porque donde se propuso su autoridad en prueba de los estudios de San Laurencio en Zaragoza, se respondió a ella, reseruando para este lugar, el averiguar mejor la dicha auctoridad, se responde aora rogando al que la leyere, (si esta sin passion en la materia) que construya las palabras Latinas de la referida Auctoridad, y las concilie con las Castellanas que nos dió el Chronista Oscense, y hallara no concuerdan; porque dezir San Vicente en su Sermon, predicando de San Laurencio, *Fuit de Hosta*, no es dezir, como construyo Vztarroz, *Nació en Huesca*, ni hombre que sepa erudicon Latina las conciliará. Porque aquel *de*, denota origen remota de la Ciudad que nombra, no nacimiento proximo, y proprio del sujeto de que se predica: y es oracion, q se explica con

la siguiente, en que dize el Latin: *Natus de Magno genere*. Nacido de gran linaje. En la qual insinua, que habla en toda la clausula, de origen y descendencia remota del Sancto; y es lo mismo que si dijera: *Fue San Laurencio Oriundo de Hosta nacido de gran Linaje*. Y en esto, ni dize, que nacio en Huesca, ni quien fueron sus Padres, antes insinua lo contrario; pues si quisiera explicar lo que Aragon cree, dixera con menos palabras: *Nació en Huesca de gran Linaje*. Pero no solo se deue reparar, en que el testimonio latino no dize, lo que el Chronista Andres quiere, sino que en las mas antiguas impresiones de los Sermones del Glorioso Sancto, se halla el nombre de la Ciudad que señala por patria remota, y de Origen de S. Laurencio, con dos aspiraciones, y vna T. Y lo mismo se ve en otros Autores, como en Fray Guillermo Pepin, que en vno de sus volumenes de *Imitatione Sanctorum*, que cita el Doctor Chronista en su plana 48. dize lo mismo, que el sermon citado del glorioso Padre S. Vicente: *Originem sumpsit ex Ciuitate Hosta*. De manera, que las palabras de San Vicente, las explicó sin duda Guillermo Pepin, diciendo que tomo su origen San Laurencio de HOSTA, no que nació en ella: y escriuió el nombre en la forma dicha, con que no sabemos de que Ciudad hablaron. Porq̄ Huesca de Aragon no tiene aquel nombre en latin, sino el de OSCA, como se ha dicho, y como quiere Aragon: y así puede responderse, que estos Autores, ni otros, que dizen lo mismo, no hablaron de Huesca de Aragon, ni dixeron que S. Laurencio nació en ella, sino que el Origen de mi Sancto fué de HOSTA: y esto puede ser, auiendo nacido en Cordoba, Roma, Loret Valencia, ò Zaragoza. Y si como quiere el Doctor Andres, emos de creer, que en estos autores erraron todos los Impressores (que sera grande la bondad, y sencillez de quien tal crea) ni el Sermon de san Vicente, ni Guillermo dizen qual Huesca dio origen à San Laurencio, auiendo dos en España, y así nada, concluye esta auctoridad expresamente. Mas para derribar totalmente este fundamento se puede responder a la auctoridad del Sermon de San Vicente,

## 66. Certamen Historico, por la Patria de

que ademas de no dezir, que San Lauren-  
cio nació en Huesca de Aragon, no se de-  
ne admitir por del Sancto: porque todos  
los Sermones que con su nombre andan  
impresos, aunque en algunas cosas son  
suyos, ni el Santo los imprimió, ni con-  
cuerdan con los que dexò escritos de su  
mano, como expressamente asseuera, y  
prueba Fray Vicente Gomez Marieta,  
de su misma Religion, en su libro de la vi-  
da del Sancto, impressa en Valencia año  
1618. lib. 1. cap. 6. plan. 76. Y lo mismo  
sienten Fray Francisco Diego Chronista  
del Sancto, y piadoso Rey el Señor Don  
Felipe Tercero, citado de Marieta, en los  
Sanctos de España, lib. 2. cap. 24. Posse-  
vino, en su Aparato Sagrado, tom. 3. pag.  
mihi 352. Vellarmino de Scriptorib. Ec-  
clesiastic. El Abbad Carrillo, y otros. Y  
assi San Vicente, no faborece á Huesca,  
ni en su tiempo corrió tal opinion, hasta  
que la inhirió en estos Sermones, el que  
los imprimió, el qual los compuso como  
le pareció. Y auiedo muerto el Sancto  
año de 1419. el recojerlos, è imprimir-  
los fuè despues algunos años. Conque  
denueuo se confirma la poca antigüedad  
de la sentencia de Huesca de Aragon,  
pues son tan debiles, y flacos los funda-  
mentos mas graues de estos quatro Auto-  
res, Flauio Dextro, San Marco Maximo,  
Luit Prando, y San Vicente Ferrer, que  
la fauorecen.

### CAP. X. II. PART.

*RESPONDESE PROBA-  
blemente á los Auctores del  
sexto fundamento de Huesca de  
Aragon, assi impresos, como  
manuscriptos, los quales expres-  
sa, y asseruamente (al pare-  
cer del Doctor Vztarroz) afir-  
man que San Laurencio  
nació en ella.*

199. BIEN se pudiera dexar de res-  
ponder á los Auctores deste, y

de los dos siguientes capitulos, que de-  
fienden la sentencia de Aragon, y su Hu-  
esca. Porque quando muchos desieaden  
vna opinion fundados solamente en auer  
la primera afirmado vno a quien tuuieron  
por verdadero, auiedo respondido a es-  
te deuieron quedar satisfechos los de-  
mas. Y assi siendo la mas antigua, q̄ por  
si trae el Chronista Oscense la que tuuo  
principio de estos Sermones de San Vi-  
cente, y siendo ellos tan diferentes, de los  
que el Sancto predicò, auiendoles aueri-  
guado su incerteza, queda tambien anul-  
lada y destruyda, qualquiera autoridad q̄  
en ellos se funde. Conque parece cessa la  
obligacion de satisfacer indiuidualmen-  
te a los mas modernos, que afirmaron lo  
que hallaron escrito de la opinion de Hu-  
esca, pues siguiéron los dichos Sermones  
y la auctoridad de la **CONSVETA  
OSCENSE**, que de ellos se deriuo. Pero  
no obstante, que esta era bastante respu-  
esta, á todos, para mayor lustre de la sen-  
tencia de Cordoba se respondera a cada  
vna de las auctoridades allegadas de con-  
trario, assi.

200. Al Breuiario de Valencia, qual  
quiera medianamente latino, podrá res-  
ponder, que con el solamente se prueba,  
que San Laurencio tuuo su origen en Hu-  
esca de Aragon, en aquellas palabras: *ab  
Hosca Ciuitate Aragonum*; y que fue hijo  
de los Sanctos Orencio, y Paciencia. Lo  
qual no contradice a las demas opinio-  
nes, que solo niegan el nacimiento del  
Sancto en Huesca, no el que tuuiesse ori-  
gen por sus padres en ella; ni que fuesen  
los susodichos, excepta Cordoba, que co-  
mo despues se vera, le hallò con mejor  
fundamento, los que verdaderamente  
lo son.

201. Al Maestro Pedro Anton Beu-  
ter, parece se satisfara diciendo, que el  
afirmar la sentencia de Aragon fue, porq̄  
creyo lo decia San Vicente Ferrer en sus  
sermones; y como herro en creer q̄ eran  
del Sancto, sin reconocer estaban adulte-  
rados, herro en defender que San Lauren-  
cio era de Huesca de Aragon; pues vicia-  
da la causa, hordinariamente produce  
efectos viciosos. No obstante que tam-  
poco lo dize expressamente; pues dezir  
*San Lorenzo nuestro Español de Huesca de  
Aragon*

## San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 10. 67

*Aragon*, no es afirmar que nació en ella, sino que tuvo origen su linaje de ella. A Don Layme de Pradas Valenciano, y al Doctor Alonso de Villegas, se satisface con la misma respuesta. 220. A Ambrosio de Morales, nuestro insigne Cordobés, responderemos adelante, quando lo hagamos al Docto Pellicer, que nos argumenta con su auctoridad, y aora solo dire, admiran en sus palabras a favor de Huesca tres cosas. La primera, el descuydo que tuvo en mirar Martirologios, antes de citarlos tan falsamente; Por que ni en el Romano á diez de Agosto, ni en otro alguno de los que tienen auctoridad, se halla que diga, que San Laurencio nació en Huesca de Aragon. Y así hasta que el que lo quiere defender, nos cite por el, alguno de los dichos Martirologios donde lo halla, no denera ser creydo, pues ellos mismos son prueba Real de su engaño. La segunda; la irreprede, conq vn hombre tan sabio, y prudente (y que denio mirar lo que decia por su credito, sin atender a su patria) se arroja a dezir, que los Breuiarios afirman la opinion de Huesca con tal claridad, que quitan toda duda. Digame por su vida el que se encargare de responder por el, vno tan solo que lo afirme. Porque el Romano no lo dize, ni el Reformado por Urbano Octauo, lo toca; en los muy antiguos, ni aun vna sola palabra se halla, que si quiera insinue, que San Laurencio nació en Huesca de Aragon. Ninguno otro habla de esto pues no lo halla el Chronista Andes, para apoyo de su sentencia. El Valenciano, impreso año de 1533, solo insinua fué el Santo Oriundo (no nacido) de Huesca. El de la Roda manuscrito que cita el Doctor Vztarroz, en su plana 109. exprellamente dize, que San Laurencio fué, *De Ciuitate Osca Oriundus*, no nacido en Huesca sino Oriundo della, y no dize, de que Huesca. A donde pues hallò Morales estos Breuiarios contra la sentencia de su Patria tan probable y fundada, (como se vera en este papel) que deulo saber, y defender? Porque si los huiera no omitieran el citarlos los hijos de Aragon; para prueba de su intento; y el tiempo intermedio desde el año de 1574, en que eler

uio, hasta el de 1674. que tenemos presente, es tan corto, que no es creyble aya desaparecido, y consumido estos Martirologios, y Breuiarios, de manera que no nos aya quedado memoria de ellos, y menos lo es, el que si los huiera auido, los huieran perdido de vista los Aragoneses, tan celosos en la obserbancia de sus fueros, Sagrados, y profanos, que esto es notorio al mundo, y no cabe en su grande actividad, y justa estimacion de sus glorias, no con pequeña reprehension del descuydo con que malogramos las nuestras. Con que se concluye suponiendo, q *Hominum est errare*, que fue muy hombre en esto, nuestro Ambrosio de Morales, o que *Aliquando bonus dormitat Homerus*; y que siguió a otros sin examinar los fundamentos de las otras opiniones, e ignoro totalmente los que tiene Cordoba para creerle patria de San Laurencio, por las razones que despues se diran. La tercera, la temeridad, con que vn hombre tan Docto en Historias, se precipito, diziendo, que la memoria, que se conserbaba en Huesca, de que nació allí San Laurencio, estaua tan entera, que no dejaba razon de dudar; pues de este Certamen se colige, quanta le ha quedado todavia para dudarlo, con gran probabilidad, que llamara evidencia (Saltim moral) sino temiera incurrir en su mismo defecto. Por todo lo qual, y porque es originario, y Oriundo de la España Citerior, de tierra de Soria, no es de atender su auctoridad, en oposicion a nuestra sentencia Patricia, y á las de las demas Ciudades pretendientes, pues vanamente, y sin exacto de nuestros fundamentos, y de los demas litigantes, se dexò llevar de la voz popular, que así lo afirmaua á favor de Huesca de Aragon.

203. A la Auctoridad del Padre Truxillo, se responde, que solo afirma que San Laurencio fué *Oriundo de Huesca de Aragon*, pues como se ha dicho, las preposiciones DE, AB, EX, solo significan Origen de alguna parte, no nacimiento en ella. Y así, propriamente, no esta por la Ciudad vencedora, antes nos deja indeciso a donde nació el Santo, no con pequeña utilidad de la opinion de Cordoba.



## 68. Certamen Historico, por la Patria de

204. A Gonçalo de Illescas, al Padre Marieta, al Padre Fray Alonso Chacon, a Octauiano Sada, al Padre Pedro Ribadeneira, y al Doctor Francisco de Padilla, se responde, que sobre ser modernos se fundaron en el piadoso engaño de los Sermones supuestos del glorioso Padre San Vicente.

205. Al Padre Andres Escoto, se puede responder, que como este nombre OSCA, es como generico, pues no significa solo à Huesca la de Aragon, sino mas propriamente, à la gran Ciudad de Huesca la antigua, la Andaluz cerca de Cordoba, y de su termino, de quien luego hablaremos, y à otro lugar del Reyno de Granada, llamado oy Huescar, y à otro en Italia, de donde se llamaron Pueblos OSCENOS, los de su contorno, lo equiuoco de este nombre, le engañò para aplicarlo à sola Huesca la de Aragon, lo que competia a la nuestra Andaluz.

206. Al Doctor Miguel Martinez, y al Señor Don Fr. Berenguer de Bardaxi, se responde, que auer hallado en otros modernos escrito, que San Laurencio fue de Huesca de Aragon, y no conocer auia otra Ciudad verdadera de este nombre, los obligò a llamarle OSCENSE, de Aragon, siguiendolos sin mas examen.

207. Al Señor Obispo Apaolaza, es menester responder mas en forma. Dize, tiene Huesca de Aragon, siete especies aromaticas (à lo espiritual) que son los siete Santos ORENCIO, PACIENCIA, ORENCIO, LAVRENCIO, VICENTE, IVSTO, Y PASTOR; è igualmente se los atribuye por hijos à la Ciudad vencedora. San Iusto, y Pastor nacieron en Alcalá de Henares; San Laurencio, y S. Orencio Obispo (como prueban el Chronista Oscense, y el Doctor Dormer) en Loret: Luego es falsa la proposicion? y vano, inutil, y superfluo el traer esta autoridad, para prueba del intento de Huesca de Aragon.

208. Menos eficaz es la auctoridad siguiente del Doctor Zaporta; porque de mas de ser tan moderna, y fundada en las equiuocaciones que se han dicho, parece se verifican todas sus palabras, con que le concedamos, que Santa Paciencia fue natural de Huesca de Aragon, y Madre

de San Laurencio, y San Orencio, sin que los pariesse dentro de los muros de Huesca, ni en todo el Reyno de Aragon; porque solo afirma que nacieron los dos Santos de vn parto de esta Sanctissima Matrona; no señalando el lugar en que los pario, que es sobre lo q se ve este pleyto; y no diziendo esto, lo demas, *Quid ad rem.*

209. A Lupercio Leonardo de Argensola, a Don Martin Carrillo, al Doctor Pedro Salazar de Mendoza, y al Doctor Don Vincencio Blasco, se responde siguieron a los que sin bastantes noticias, y sin examen de los fundamentos contrarios, refirieron, y asistieron a la opinion de Huesca de Aragon. A Francisco Diego de Aynsa, por moderno, y fundado en auctoridades improbables, y no fijas, respondo lo mismo, pues no ay razon para darle mas credito, que a otro qualquiera de los que afirman otras sentencias. Y la misma respuesta puede seruir al Abad Don Iuan Briz Martinez, y al Maestro Xil Gonçalez Dauila.

210. Al Padre Maestro Viuar, comendador del Chronicon de Flauio Dextro, y tan erudito defensor suyo, se responde, que el assentir à la opinion de Huesca de Aragon, fue sin duda, porque juzgo que la asseueraba Dextro, y constando, como arriba se probò, que ni la afirmò, ni aunque la afirmara hazia ponderacion su auctoridad, por los defectos que se le notaron al Chronicon, que oy se tiene por adulterado, y que con tanto desprecio de fessima, con aprobacion de tan graues Varones el Doctor Dormer en su nueva defensa de la patria de San Laurencio, por Aragon, y su Huesca) queda la del Padre Maestro Viuar, sin este fundamento muy debil para conuencer à Cordoba y los que lleuan otras sentencias. Y segunda vez se le podra responder, (hablando con los protectores de la opinion de Huesca de Aragon) con que piensa satisfacer à este Docto Padre, que en el mismo lugar, tratando de San Laurencio, añade: *Oscæ siquidem in Vescitania natus est.* Y mas auiendo probado Vztarroz, y Dormer, nacio en Loret. Diran que por ser termino y jurisdiccion de Huesca, este lugar se ha de entender, como han dicho, que

Loret, y Huesca, es vna misma cosa; pero con auerles prouado, fuè lugar distincto, con jurisdiccion y termino a parte, Vicario, Cura, y Beneficiados de por sí, como largamente se viò ya, se quedara la duda en su ser, y la necesidad de responder a Viuar, en el mismo estado. Mas por si esta respuesta no bastare, respondere, q̄ en el mismo lugar citado afirmó el mismo Padre Viuar, que S. Orenco, y Santa Paciencia fueron Martires de Christo ( como tambien aseuero Dextro ) y el Martirologio Romano, con otros Autores, y con todo esto, no lo han creydo los Historiadores de Huesca; conque no podran culpar a los hijos de Cordoba, si no creyeremos al P. Maestro Viuar, quando dize nació en Huesca S. Laurencio, siendo contra la Tradicion de Cordoba, y aueniendose ( en nuestro sentir ) engañado, en darle Padres q̄ la Iglesia Santa no le señala, y las demas nullidades q̄ padece esta autoridad, segun lo hasta aqui ponderado.

211. Al Licenciado Rodrigo Caro, que con agudeza, y erudiccion grande, ilustrò con sus notas al mismo Chronicon, q̄ oyanda por de Dextro, podra satisfacerse con los mismos reparos, que nos dio arriba en sus mismas notas, acordandole las corruptiones q̄ nos mostrò del dicho Chronicon, no solo en letras mudadas, y aun dicciones enteras, sino tambien en clautulas intrusas, y añadidas; cõ que supuesto que el afirmar este autor, lo q̄ Huesca de Aragon cree, fuè efecto de la autoridad que en Dextro hallò, y esta prouamos arriba no era expressa, ni bastante, antes muy sospechosa de añadida, ò intrusa, y como tal, desestimian todo el Chronicon en Aragon, llamandole el Doctor Dormer, *el fingido Dextro*, el engaño que esta Docta pluma de Caro, padece, no lo quieren imitar los demas, q̄ por otras Ciudades militan. Al Padre Maestro Aldouera, y al Doctor Sellan, se responde, son muy modernas sus autoridades, para darles mas credito, que a las de otros buenos autores mas antiguos, fundados en mas solidos fundamentos.

212. Al Martirologio Hispano de Don Juan Tamayo de Salazar, que es el argumento mas fuerte, y eficaz, que tiene por sí Huesca de Aragon, que aunque

no le trajo Vztarroz, por auer salido mucho despues de su muerte, se le quiero yo dar, porque sea el triunfo de Cordoba mas pausable, à vista de vn tan gran cõpetidos, se pudietta responder, que es muy moderna su autoridad, pero esto no basta, y así se responde lo que se sigue. Lo primero, que no prueba, ni identifica lo que pretende, porque son conjeturas no mas, solas, y desauadas, todos sus fundamentos. Lo segundo, que la palabra ORIVNDVS, que pone en la vida de San Laurencio el Presbitero, no dize mas q̄ Origen, como se a visto, y en este sentido se compadece muy bien decir, que es Originario de Aragon nuestro Leuita S. Laurencio, auiendo nacido en Cordoba, por que pudieron ser sus padres, ò abuelos de aquel Reyno. Lo tercero, que no es tan corta la noticia de los hijos de Cordoba, doctos en Historia, ni tan reconditas las memorias de S. Laurencio el Presbitero, que pueda decir de ellos Tamayo con verdad, q̄ porque oyeron el eco del nombre de S. Laurencio Martir, q̄ resonaua glorioso en la Italia, y no conocieron otro S. Laurencio, que a el Leuita, se inclinaron à este, y dejaron aquel, que verdaderamente era suyo, equiuocando al Presbitero, con el Leuita. Es cierto, que no conoce Cordoba otro San Laurencio, primero que su Leuita Protomartir, porque no le huuo antes; y todos los que a auido despues, no solo son conocidos de los hijos de esta Ciudad Patricia, mas ellos tan reconocidos a ella por auer sido causa de su buen nombre, q̄ le es propicia su intercession, por esta razon. Ademas, q̄ el menos verificado en historias saue q̄ solo el Martirologio Romano celebra siete illustres Martires deste glorioso nombre. El 1.º 3. de Febrero, el 2.º 3. de Junio el 3.º 2. de Febrero, el 4.º el Presbitero de Nouara q̄ nos presenta Tamayo a 30. de Abril, el 5.º a 28. de Setiembre, el 6.º a 14. de Nouiembre, y el 7.º y mas excellente de todos N. incito Leuita Española a 10. de Agosto. Sin otros Santos Laurencios confesores de quiè haze Catalogo Dormer. Pero dado caso (q̄ es imposible por ser tan comunes estas noticias, y las notas del Cardenal Baronio al Romano Martirologio, tan manoseadas de los menos curiosos) que

## 70. Certamen Historico, por la Patria de

que los hijos de Cordoba huuiesen ignorado el nombre de S. Laurencio el Presbitero; los Aragoneses, y en particular el Chronista Oscense, que con tanto cuydado escriuió la defenia de la Patria de San Laurencio el Leuita, y que tantas vezes voluio, y reuoluio el Martirologio, y sus notas, lo ignoró? Temeridad será creerlo. Pues que emos de dezir? Que? Que quando el Doctor Andres, no nos acomodó al Sancto Presbitero por hijo, para quitarnos al Leuita insigne, no halló fundamento probable, ni aun raçonable, para hazerlo. Pero demosle à Tamayo de Salazar, que San Laurencio el Presbitero y Martir de Nouara, es hijo de Cordoba gloria conq̄ no poco se ilustrará su grandeza ( aunque no lo quiere permitir tan poco el Doctor Dormer en su S. Laurencio defendido) y concedamosle tambien que la Epigramma de Aulo Halo, de nacion Frances, y Ciudadano de Toledo, sea suya; y que sea Autor mas conocido de lo que es, y tanto, como defiende el Padre Maestro Argais en su Poblacion Ecclesiastica; quien apensado jamas, ni dicho, que son incompatibles dos Sanctos de vn nombre en vna misma Ciudad; y que, porque San Laurencio el Presbitero sea de Cordoba, no lo puede ser San Laurencio el Leuita? Antes dijera yo, y diran muchos de los que esto lean, que si *Religio vera est imitare, quem colimus*, de auer tenido vn Protomartir Leuita Martir en Roma, se siguió el auer tenido otro San Laurencio Martir en Nouara junto á Milan, que auiendo se puesto en Cordoba el nombre á deuocion suya, para mejor imitarle, se fue á Italia á buscar la palma del Martirio, á donde sonaua reuerente el de nuestro Laurencio, y á donde la ganó ilustrando con su vida aquel pais, y coronando con su muerte sus obras, y enriqueciendo con su Sancto cuerpo á Nouara. Conque, no siendo ( como no es ) incompatible, el que tengamos dos Sanctos Laurencios, estimamos, admitimos, y veneramos, á el que nos ofrece, y defendemos al que nos quita, y nos teniamos.

213. Al Manuscrito de la *Consuetudo Oscense*, se responde, que claramente se manifiesta, como se ha dicho, tuuo prin-

cipio en los Sermones adulterados de S. Vicente Ferrer; conque siendo, y estando el coraçon de este fundamento lessó, con siguientemente, lo han de estar todos los demas, que del dependen. Ademas, que como la dicha Consuetudo se escriuió en el mismo tiempo que se imprimieron los Sermones del Glorioso Padre San Vicente, viciados por no auerlos impresso el Sancto, ni estar como los predico, començo á opinarse, aun entendiendolos mal, que San Laurencio nació en Huesca de Aragon, y entonces se escriuió el dicho Manuscrito con esse fundamento; y siendo el testigo mas antiguo que trajo por sí el Chronista Oscense, queda nueuamente desuaneada la Tradicion de Huesca, como fundada en vn tan falso è incierto principio. Fuera de que es de reparar, que la dicha Consuetudo, llama á San Laurencio compatriota, despues de auerle llamado conciudadano: conque nos da á entender, q̄ por compatriota no entendió auia nacido en la misma Ciudad de Huesca á donde se escriuia, sino en la misma Provincia de España; y así fue llamarle Español solamente, en lo primero, y ciudadano, ó hauitador de Huesca por alguntiempo, en lo segundo; Pues si el intento de quien la escribio, fuera decirnos, que la patria propria, y natural del Sancto, era Huesca de Aragon, no tenia para que llamarle primero Ciudadano della, y luego compatriota, ni hazer mencion de su vecindad, o habitacion; pues sordinariamente se incluye en el natural nacimiento. Si es compatriota suyo, para que le llama Ciudadano? Y si le llamo Ciudadano, es cierto no le tuuo por compatriota, ni natural de Huesca.

214. Al segundo Tomo del Martirologio Manuscrito de Huesca, qualquiera podrá dezir, que siendo tanto mas moderno, que otros Autores, y Manuscritos, que traen por sí las demas Ciudades, no se le deue tanto credito, como á ellos; y mas fundandose en la Consuetudo dicha, y en el Sermon prohijado, á S. Vicente, que por supuesto, y no del Sancto es de ninguna autoridad, y si es alguna, y no conuenca á los de la opinion del Doctor Andres Chronista Oscense, para que crean nació S. Laurencio en Loret,  
Lugar

Lugar distinto de Huesca, de la misma manera no conuenice a los de Cordoba, ni conuendera a los de Zaragoza, Valencia, y Roma, para que crean naci6 en Huesca de Aragon. Ademas, q̄ no diciendo otra cosa, que, **NACIO EN HUESCA**, sin inuidiar la Andaluz, ni la de Aragon, tampoco es ponderable su autoridad a fauor de la Vencedora Ciudad. A la Relacion Manucripta que la Ciudad de Huesca inui6 para que se pudiese en la Libreria del Escorial, responderá alguno (y bien) que como estriua en los fundamentos referidos, no tan firmes, como juzgo el Doctor Vztarroz, si no muy inferiores a los de otras sentencias; así la autoridad de dicha Relacion no tiene fuerza, y mucha menos contradiciendo, como contradice a la misma Tradicion, que aprueba Huesca de Aragon, (y defiende n en su nombre, Vztarroz, Dormer, Vidania, el primero en su capitulo ocho de la defensa que hiz6 contra el Padre Roa, y los demas en sus Escritos modernos, que salier6 a luz el año presente) de que naci6 San Laurencio en Loret. Ademas, que cada Ciudad de las que se tienen por patrias del Sancto, inuiaran tambien relaciones semejantes, (si se las pidieran) del nacimiento del Sancto en ellas. Y como estas no concluyeran á Huesca de Aragon, para que desistieran de su opinion, así la suya en justicia, no deue concluir á las demas, teniendo tan fuertes fundamentos, como se han visto. Aduertase a qui (que es muy digno de reparo) que la antigüedad que se dá á la Parrochia de San Laurencio de Huesca de Aragon, segun Escripturas, y otros fundamentos del Chronista Oscense, es desde el año 1196. á lo summo, y esto es lo cierto. Porque quando tomaron los Moros esta Ciudad, no consta huiesse en ella tal Iglesia, ni Historia autentica tal refiere, ni se en que pudo fundarse Aynia, para dezir que la huuo, desde poco despues del martirio del Sancto. Ni tampoco ay razon para creer, que quando la recuperaron los Bieles Aragoneses, huiesse tal Iglesia en Huesca de Aragon, hasta que nos den sus Escriptores, Historia autentica que lo diga. Porque en su conquis

ta no se halla, que los Reyes, 6 Soldados la restaurasen, ni se halla en Historia alguna mencion de tal Iglesia, ni que los Catolicos Aragoneses, 6 sus Reyes, 6 Capitanes se acordassen de inuocar en su vida a San Laurencio para conquistarla, como a Sancto natural de su tierra, 6 Patron de la misma Ciudad. Ni Aynia, con ser el q̄ solo imagina huuo Templo suyo en ella desde su Martirio, dize palabra desto: solo refiere el, y otros Historiadores, que se valieron de la inuocacion de San Iorge, y que el Sancto les ayudo apareciendose á caballo visiblemente, delante de su Exercito; indicios que de nuevo acreditan, que por aquellos tiempos antes del dicho año 1196. no aua memoria en Huesca, ni Aragon, de que San Laurencio era natural suyo, ni nacido en Loret, tan cercano á Huesca; ni le tenían por su Patron los de aquellas Regiones, pues ni le inuocaron en semejantes conflictos, ni le dieron Templo hasta el dicho año. Todo lo qual se verá al contrario executado en la sentencia de Cordoba, y el Templo del Santo, como se probara á su tiempo, con mas de mil y ciento y setenta años de antigüedad.

216. Al Doctor Don Miguel Martinez, y Doctor Heronimo Ardit, se responde, figuieron sin examen, á los demas, y que así deuen ser mas creydos los q̄ con mayor fundamento escriuieron.

217. A Don Thomas Tamayo de Vargas, Chronista de su Magestad, que con tanto empeño defendió a Huesca de Aragon, en el nacimiento de San Laurencio, llamando á la opinion de Cordoba, **MODERNISSIMA MENTIRA**, se responde, que deuiera primero mirar, y ponderar los fundamentos, y conjeturas de Cordoba, para no ultrajar, tan en descredito suyo, a la Colonia Patricia, y á la de Valencia; y mas quando de la opinion á que asiente, vulgarmente, no da mejores, ni mas fuertes fundamentos; pues solamente intenta probarlo, con quatro de los Autores, a quien aqui dejamos respondido bastantissimamente. Y añade, que todos los Escriptores estan por Huesca, y que así no quiere cansarse en citarlos, ni cansar a sus Lectores. *Cum omnes Scriptores (dize) pro Osca sent, quorum huc*

## 72. Certamen Historico, por la Patria de

*Catalogam tenere esset omnium otio legentium abuti.* Lo qual se califica en todos los Autores, q̄ se han citado por Roma, Valencia, Zaragoza, Loret, y los que por Cordoba mas antiguos citaremos despues, y mas venerables, que los que Don Thomas cita; y así el que advirtiere este enarecimiento de Tamayo, no será mucho censurar su opinion por menos probable que otras, o no lo crea. Ademas, que qualquiera que lea sus notas a Dextro ( segun nos las propuso el Doctor Andres desde su plapa ciento y treinta y siete, hasta el fin de la ciento y quarenta ) podrá presumir, que no reparó ahi otras opiniones acerca de la patria de San Laurencio, supuesto que solo hizo mencion de la de Valencia, y Cordoba, para impugnarlas. Cosa, que no es poco de admirar en vn hombre tan grande en el conocimiento, y trato de las Historias. Con que se moderara, o cessara el espanto del Chronista Andres ( si viviera ) de que Morales ignorasse la probabilidad, y graves fundamentos de la sentencia de su patria Cordoba: y pudiera quando le pidió sus notas Manuscritas a Don Thomas, averle auilado, quanto mas probable, y aun cierto era, que San Laurencio nació en Loret; pues así lo defiende, y prueba por todo su capitulo octavo. Segunda vez se le podrá responder a D. Thomas Tamayo de Vargas, que ignora sin duda que la sentencia de Cordoba, clarissimamente es favorecida del señor Don Fernando de Talavera Obispo de Auila, y primero Arçobispo de Granada, cuyas prendas de Sanctidad, y Letras, cuyas noticias de Historias, no son inferiores a las de todos juntos, los Escriutores, que el Chronista Andres citó, y pudo citar por la sentencia de Huesca de Aragon; porque solamente cita en sus Notas por ella al Padre Martin de Roa, y al Doctor Torreblanca; con que le pareció ser tan moderna, como estos Escriutores la opinion de Cordoba; y por hijos de ella, pudo ocasionarles la passion de patria, alguna dispensacion en su certeza, por honrrarla. Pero debio advertir que ambos citan al señor Arçobispo don Fernando de Talavera, y que su autoridad es expresa en favor de Cordoba; y que en ella da a en-

tender, era comun entre los Doctos de su tiempo, que esso denotan las palabras, AVNQUE SE HALLA FVE NATVRAL DE CORDOBA, auctoridad escrita; no voz comun de ignorante Pueblo; y que no fué persona, que el amor de Patria le dessemple, pues era muy forastero; ni la ambicion de adular a Cordoba, le pudo inducir a favorecerla, ni otro humano respecto, que el de la misma verdad. Y así mismo hallaria Don Thomas, si lo mirasse bien, citado de los dos Autores, el Manuscrito, que se conserva en su Cathedral, tan antiguo, que excede su ancianidad de mil años como en su lugar probaremos, y no de auctor, ( a lo que parece ) hijo de Cordoba; con que juzgo, se mejoraria de parecer, y deponiendo la indignidad de sus palabras, le concederia mas que probabilidad a la opinion de Cordoba; templandose mucho con las palabras de San Bernardo, ( que aunque deuen ser regla general para todo jenero de personas, especialmente, conuiene lo sean, para los hombres como D. Thomas Tamayo de Vargas, y de su profesion: *Ante quam verba proferas, bis ad limam, & semel ad linguam.* Antes de hablar, se deuen dar dos repassos en la lima del entendimiento a las palabras que se han de dezir, y luego, despues de pulidas, y bien limadas, pronunciarlas sola vna vez. Consejo como de tan discreto, y Sancto Padre. Porque es mayor el descredito de vn sabio, y prudente Escriutor, o el de otro hombre de auctoridad, juyzio, y punto en el arrojio de vna liviandad que dize, que la estimacion de muchas sentencias. Y mientras mas graue la materia sobre que se escribe, o quien la escribe, es mas notable el defecto, y mayor el des-

precio con que despues le

miran.



CAP. XI. II. PART.

**RESPONDESE PROBABLEMENTE** a los catorce Autores de que se compuso el Septimo fundamento de Huesca, que afirman que San Laurencio nacio en ella, sin decir en qual, si la Andaluz, ò la de Aragon.

218. **P**ARA confirmar fuertemente las respuestas dadas A los Autores del Sexto fundamento de Huesca de Aragon, y su probabilidad; y satisfacer plenamente à los segundos, que componen el Septimo fundamento, y cumplir lo que muchas vezes he ofrecido, es preciso examinar el nombre que todos los Autores afectos à Aragon, dan a la Patria putativa de San Laurencio, con que se verá quan poca fuerza tiene (contra las demas que le pretenden) la Ciudad de Huesca en Aragon. Afirman los catorze à quien vamos à responder, que el inuencible Protomartir San Laurencio, nacio en Huesca, sin dezir si en la de Aragon, ò Andaluzia. Y como este nombre es equiuoco, conuendra primero examinarle, para que de su verdadera inteligencia resulte a los Autores referidos satisfacion, y respuesta, y a nuestro intento probabilidad, y aun certeza. Es pues de saber, que segun doctrina del Principe de la Philosophia Aristoteles, ( que muchos quieren como refiere Garibay, sea de Cordoba ) en sus antepredicamentos, *Equiuoca dicuntur quorum nomen commune est; ratio uero substantia nomini accommodata, diuersa.* Aquellas cosas se dicen equiuocas, que teniendo vn nombre mismo, lo que por el se significa, tiene razon de diferentes substancias. Que es lo mismo que si dixera; aquellas cosas se dicen equiuocas, que siendo entre si mismas totalmente diferentes, en el nombre, son y parecen vna misma. De donde sucede, que oydo vn nombre equiuoco, que significa muchas cosas, sin dependencia, precedencia, ni concurso

antecedente, ni consiguiente, que lo explique, a qualquiera que lo conoce obliga, a que no aprehenda vna cosa sola, sino ò todas las que significa, ò muchas de ellas, ò las que à alcanzado el que lo oye, v. g. ANIMAL, es nombre equiuoco porque conuene al hombre, a las Aves, Pescados, Brutos, &c. CAN, es nombre equiuoco, que igualmente significa al Can, ò Perro celesste, que es vna de las imagenes de aquellas mil y veinte y dos Estrellas obseruadas de los Astrologos; al Can marino, que es vn Pescado; y al Can, ò Gozque que ladra: y tan confusamente los significa à todos tres con su diuersidad, ò diferencia, que oyendo este nombre Can, absolutamente, sin circunfancia, que lo limite a vna de las tres significaciones, no se podra afirmar a qual significa.

219. Este principio supuesto el nombre de Osca, deue clara, y manifestamente ser tenido por equiuoco, equiuocado en el mejor sentir. Porque igualmente, sin dependencia de alguno de sus muchos significados, a todos los significa. Con tal diuersidad entresi, que pronunciado, ò escrito, sin otra limitacion, significa quatro insignes Poblaciones, en opinion de algunos, y al menos tres en la de otros con que todos los Autores que escriuieron, que San Laurencio nacio en OSCA sin decir en que region, o Reyno, no valen por testigos en favor de la de Aragon (que es el vn significado) mas que en el de las otras del mismo nombre. No obstante, que los que la limitaron a Huesca de Aragon, fuè con yerro, que les ocasiono el ser este nombre de OSCA, que hallaron en los antiguos equiuoco, respecto della, y de otras Ciudades; y teniendo ellos mas noticia de la de Aragon, que de las demas confundieron las vnas con las otras.

220. Por este nombre de OSCA, ò Huesca, es significada ( segun notan Ambrosio Calepino, y otros Vocabularios ) vna Ciudad de Italia, de donde se denominarõ algunos Lugares cercanos *Oscensi Populi, Pueblos Oscenses.* Igualmente es tambien significada con el mismo nombre otra Ciudad de la España Vlterior, q̄ oy mas corta poblacion q̄ en otros tiempos

## 74. Certamen Historico, por la Patria de

en el Reyno de Granada, se llama oy GV ESCAR. Goza asimismo de este nombre la insigne Huesca de Aragon, en la España Ziterior, en opinion del Doctor Andres, Vidania, Dormier, y todos los suyos. Convienele tambien, y aun mas propriamente el nombre de OSCA, ó Huesca, á la que verdaderamente lo fuè, otra celebre Ciudad de la Andaluzia, que en opinion de muchos Doctos, y de todos los hijos de Cordoba, y de los q̄ en esta Provincia Betica an inquirido antigüedades, fuè vna de las mas insignes Ciudades de toda ella, seis leguas de esta Ciudad, distante menos de tres de Castro el Rio, y en la misma distancia de Baena, y Ciudad de Buxalance, cerca de la que antiguamente se llamó TEBA. Cuyas ruynas oy, en la muchedumbre, y fortaleza de cimientos de sus torres, y murallas, en la labor de muchas de sus piedras, y en la grandeza de su sitio, muestran con el detengano de lo que consume el tiempo, la magestad, grãdeza, y fortaleza de la Ciudad de OSCA, ó Huesca en el Reyno de Cordoba; conseruando este proprio nombre inuariado perpetuamente, en la antigüedad de vn Castillo, ó fortaleza, algo mas entera cerca de ella, con el nombre mismo que los antiguos le señalaron, y Ambrosio de Morales dió por señas á la Ciudad de OSCA, palestra del Martirio de las Sanctas Virgines NVNILLO, y ALODIA, en sus Scholios á las obras del Illustrissimo Doctor San Eulogio: y Luis Prando reconoce celebre en su tiempo, que es CASTROVIEJO. Con que siendo quatro las Ciudades significadas por este nombre de OSCA; y excluyda por patria de San Laurencio la de Italia, por auer sido Español, nos quedan tres de vn nombre, que aspiran á serlo. La de Granada, la de Cordoba, y la de Aragon. La de Granada no lo es, porque su nombre, vnas vezes es I V E S C A R, otras G V E S C A R, y otras H V E S C A R. La de Aragon, tampoco lo es, porq̄ como nos prouo el Chronista Andres, en todo su capitulo 8. lo es Lorca; y solamente queda por patria del Sancto la OSCA, ó Huesca Andaluz del Reyno de Cordoba (cãso, que se le huiesse de dar patria de este nombre, al menos por origen.) Esta

pues celebre Ciudad Andaluz, que destruyda de los tiempos, por el Rey Habde rraghmen Almançor (no sabemos, por que desgracia) mas olvidada de los Escriutores modernos, aunque de los antiguos celebradissima, á ocasionado esta equiuocacion, y que muchas de sus grandezas, se las vsurpen las demas Oscas, ó Huescas Españolas, atribuyendoselas assi mismas, por no auer auido quien las contradiga, y defienda. Con que todas son, ó vsurpadas por ellas, ó muy inciertas.

221. Que huiesse en lo mejor de Andaluzia Ciudad deste nombre (sin aueriguar por aora, hasta despues, su sitio, y asiento) supolo muy bien el Chronista Osgente el Doctor Iuan Francisco Andres de Vztarroz en su plana 6. mas que sea ella la celebrada de los Antiguos Escriutores, y que de ella se deuan entender las medallas que alli explica de Huesca de Aragon, lo niega por estas palabras. *Bze Iuan Pigio en sus Annales Romanos, que illustro el Padre Andres Escoto, libro 17. año 717. de la fundacion de Roma, donde explica la Medalla de Domicio Consul, dize, que Osea es pueblo de la Andaluzia, oy Huescar. Pero con su buena licencia me atreuerã á decir, que se enseñañd. Por que destas Medallas se hallan muchas en los campos de Huesca. Ademas de que los Historiadores Clasicos solo se acuerdan de esta Ciudad, y no de Huescar, aquiẽn Cayo Plinio en su Historia natural llamó Osea, describiendo á la Provincia Bethica.* Reparese en la contradiccion que se haze á si mismo el Doctor Vztarroz, pues afirmando, que los Historiadores Clasicos no se acuerdan de Huesca la de Andaluzia, juntamente cita á dos tan Clasico como Estevan Pigio, y Cayo Plinio, que se acordaron della, y la celebraron, como luego se verá. Pero qui fiera saber, porque no podra otro con mucha mas probabilidad, que el Doctor Vztarroz, interpretar todas las Medallas, monedas, è inscripciones, que el susodicho aplica á Huesca de Aragon, á fauor de la Ciudad de Osea, ó Huesca la Andaluz, y mas teniendo por si á Estevan Pigio que della interpreta la de Domicio Consul? Responderafeme á esto, que porque se hallan en los cãpos de Huesca muchas dellas, y que assi de donde, sino de ella se han

# San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 11° 75

han de entender. A que respondò, que la inuencion de estas Medallas en los campos de Huesca de Aragon, no es evidencia, ni prueba infalible de lo que se pretende, ni mas que vn indizio, ò conjetura, para discurrir por ella, (buscando su verdadero origen) lo que se desea probar pues tambien se han hallado en los campos de Huesca la Andaluz mucho numero de Medallas, ò monedas, con la figura equestre, con lança, y testa en el Reuerso, y letras segun que el Chronista Oscense hallò en otras, cuya demonstracion en la breuedad de este papel seria muy prolija. Con que no ay razon que conuença, para que se ayan de entender mas de aquella Osca, ò Huesca de Aragon, que desta nuestra Andaluz. Y para que se conozcan los defectos de la passior, quan sin razon dijo la graue pluma del Chronista Oscense, que los autores Clasicos, no se acuerdan de Osca, ò Huesca la Andaluz, le referire algunos mas antiguos mucho, que los suyos, que se acordaron della, y aun la fauorescieron. Sea el primero el fin segundo entre los Cosmographos, y su Principe Ptholomeo, lib. 2. cap. 4. Plutarco, en la vida de Sertorio, como largamente se prouara despues. Flauio Dextro en su Chronicon año de Christo de 56. Y en el 138. en algunos exemplares; y en otros el de 158. Villanouano, sobre las Tablas de Ptholomeo. Segismundo Gellanio en las castigaciones a las obras de Plinio. Abraham Ortelio, Marineo Siculo, libro 20. Belli Granatensis, fol. mihi, 103. y 119. Antonio de Lebrixa, ò el Autor de su Vocabulario Historico, y Poetico, en la palabra Osca, llamando la Ciudad de Andaluzia. Mariana de Rebus Hispania, lib. 3. cap. 13. Zurita, lib. 20. capitulo 75. Garibay en su compendio Historial, lib. 18. cap. 34. pag. 1353. Don Bernardo de Miedes Obispo de Albarracin, en su libro de vita & Rebus gestis Iacobi primi Regis Aragonum libro 12. pag. mihi 226. Argote de Molina, lib. 2. cap. 222. Florian de Ocampo en su Chronica general de España, lib. 5. cap. 19. Don Juan Briz en su Historia de San Iuan de la Peña, libro 4. cap. 3. Lastanossa en el Museo de las Medallas, pag. 161. Tarchanota en su Historia del mundo, Volumine, 2. de

la 1. part. lib. 37. El Padre Fray Francisco Viuar en su Apollogia por las Actas de San Bonosso, y Maximiano, y en sus comentarios a Dextro, en el año de 56. y 138. Rodrigo Caro, en las notas al Chronicon de Dextro, en los mismos años. D. Thomas Tamayo de Vargas en las notas á Luis Prando, folio 236. y 258. y en el 239. y 240. Julian Pedro, ò Perez, en sus aduersarios, num. 292. citado del mismo Vargas. Claudio Clemente, en sus Tablas chronologicas. Faria, en el Epitome de sus Historias Portuguessas. Part. 1. cap. 9. num. 8. Iuan Gaspar Hortigas en su Patrocinio pro inclito Cesaraugustano Gimnassio fol. 71. y los siguientes. Don Iuan Tamayo de Salazar en su Hispano Martirologio. tom. 5. pagina mihi 618. y 619. Plinio lib. 3. de su Historia natural. cap. 1. que segun la mejor opinion escriuio por los años del señor 112. el qual, no como quiera habla de Osca, ò Huesca la Andaluz junto á Cordoba, sino contando la entre las celebres, y mayores Ciudades della; y Heronimo de Guerta su traductor, que expressamente la pone, como el mismo Plinio, en el termino de Cordoba, como aora diremos. Aulo Hulo en su venida de Sanctiago a España, pag. 32. num. 205. verso. 4. pareceme bataran estos Autores para que se desengañen los que huieren asentido a la proposicion del Doctor Andres de que los Autores Clasicos solo se acordaron de Huesca de Aragon, y no de la Andaluz, pues los referidos, sobre ser muy clasicos, y antiguos, son algunos Aragoneses, y no tenian tan olvidada a Huesca la de Cordoba, que no hagan della celebre memoria

222. De ser equiuoco este nombre OSCA, se ha seguido, que Huesca de Aragon, se aya apropiado todo lo grande, todo lo antiguo, y excelente, que a hallado escrito de qualquiera de las OSCAS, ò Huescas de España, principalmente de la de Cordoba: y en particular la gloria de auer fundado Quinto Sertorio, (como en su vida nos dize Plutarco) vniuersidad, ò Escuelas para los hijos de los nobles de España, que le obedecian. Las quales es mucho mas probable, può en Huesca la Andaluz, si arentamente se miran, y ponderan las palabras del mismo



## 76. Certamen Historico, por la Patria de

Plutarco, y su contexto; pues hablando de la primera venida de Sertorio á España, obediente al Imperio, aun no le da habitación en la España Ziterior, sino en la Andaluzia, y despues de la venida, reuelde ya al Imperio, dize: *Sertorius autem omnibus trans iberum Annem, ad eum concurrentibus multitudine quae abundabat.* Que concurriendo á todos los que sin pasar el Ebro habitan en España, tenia copiosos exercitos. Despues añade, q̄ la batalla en que venció al Capitan Romano PHIDIO PRETOR, la dio, *IVXTA BÆTIDEM*, jūto al Rio Guadalquivir: con que expreso claramente, que jamas dominó Sertorio en Aragon, ni llegó á su Huesca, ni residio en la España Citerior, sino en ella Vterior, que es Andaluzia, y Portugal, por cuyos puertos entró en España en esta ocasion, pues dize el mismo Plutarco: *Extremam Iberiae Oram tenuit, hanc multum super Bætidis fluvij ostia, qui Atlanticum intrans Mare nomen circumjacenti Iberia tradidit.* Que desembarcó, y entró por las orillas de la vltima España, que es lo mismo, que la Vterior) no muy distante de las gargantas del Betis, por donde desembarcando en el Mar Oceano, ó Athlantico, comunica su nombre, á toda la parte de España, que en su contorno yaze, que es Andaluzia, que de su nombre Betis, y no de su Rey Beto, se llamo Prouincia Betica. Las quales señas del sitio, y habitacion de Sertorio, es imposible aplicar al Reyno de Aragon, ni a parte suya; como tampoco las que despues añade de la vltima venida deste famoso Capitan, diziendo: *Ex Libia in Lusitaniam profectus, & Dux cum Imperio factus Prouinciam stabiluit, & Iberiam proximam, eius imperio adiunxit plerisque sponte se illi dedentibus.* Que en Portugal hecho Duque de aquella Prouincia, la fortaleció y jūto á su imperio la mas cercana España, que es Andaluzia, entregando se los mas della de su voluntad; y sin decirnos, que salio de estas dos Prouincias, prosigue Plutarco: *Nobilissimis siquidem adolescentibus in Oream Urbem conuocatis, Praeceptores eis tradidit, &c.* Que conuocados los mas nobles mancebos de sus vasallos a la Ciudad de Osca, ó Huesca, fundó en ella sus Escuelas, y les puso Ma-

estros que los enseñasse. Con que no puede caber en juycio humano, de apasionado, el afirmar; que estando dominada de los enemigos de Sertorio toda la España Ziterior, y siendo inuiados contra ellos los Capitanes, y Exercitos Romanos, por los Montes Perineos, vezinos á Huesca de Aragon, como tambien dize Plutarco, y otros Historiadores, inuiasse Sertorio los hijos de los nobles, que le obedecian a estudios, y fundarles sus Escuelas generales en Huesca de Aragon, en medio de sus enemigos, y de las inquietudes de la guerra, y al primer enquntro de los exercitos Romanos. Por lo qual conuencidos los mas a tentos Historiadores, afirman, que esta antigüedad, y grandeza de auer sido asiento de la Vniuersidad Sertoriana, la primera en España, la vltimo Huesca de Aragon, á la verdadera y antigua Huesca Andaluz, junto a Cordoba, donde con mas seguridad de sus padres, y de ellos mismos, concurrieron al Estudio de las ciencias, los Españoles Nobles, hijos de los obedientes á Sertorio. Así lo afirma el Padre Iuan de Mariana en el libro 3. cap. 13. de su general Historia, diciendo: *Geminam Oream in Hispania fuisse: alteram in Illergetibus, in Bætica parte alteram, ex Plinio & Ptholomeo constat.* In vtraque erudiendam iuuentutem Hispanicam Sertorius curauerit dubitatur. *Multis tamen eam laudem ad Citeriorem Oream ablegantibus; nobis locorum Vicinitas persuadet in Bæstetanis esse.* Que huuo dos Ciudades en España con el mismo nombre OS CA, ó Huesca; vna entre los Illergetes, y en Andaluzia otra consta de Plinio, y Ptholomeo. En qual destas Ciudades, cuidasse de que se enseñasse la iuuentud Española, esta en duda. Pero aunque muchos dan esta alabança á la Huesca, v Osca, Citerior, q̄ es la de Aragon, a mi me persuade la cercania de los Lugares, que es la q̄ esta en la Bæstetania, que es lo mismo que la Andalucia. Confirma lo mismo, Manuel Faria en el Epitome de las Historias Portuguesas part. 1. cap. 9. num. 8. donde tratando del Capitan Sertorio, dize así: *Con prouidencia estremada, juntana municiones, é instrumentos de guerra: anteuieron las los confinantes de suerte, que muchos Lugares de Andaluzia se le ofrecierd*  
espontas

espontaneamente; uno de ellos fue la Ciudad de OSCA, (no la q̄ aora vemos inclusa en el Reyno de Aragon) fuerzas considerables, &c. Y excluyendo la de Aragon, del dominio de Sertorio, siente que en la Andaluz fundo su Vniuersidad, y cita por este sentir, a Fray Bernardo de Brito, Monje de San Bernardo, y Chronista general de su Orden, y del Reyno de Portugal. Prueba, y de fiende lo mismo el Reuerendo Padre Maestro Viuar, en su Apologia citada por las Actas de San Bonosio, y Maximiano, S. 2. folio mihi catorze. Y para que mas bien se vea esta verdad, y su gran probabilidad, le dare a los Escriptores de Aragon dos testigos mayores de toda excepcion, Aragoneses ambos, que conuencidos de la autoridad de Plutarco, y fuerza de sus razones, expressamente confiesan, que la Vniuersidad Sertoriana estubo en Huesca la Andaluz. Sea el primero Don Bernardino de Miedes, Obispo de Albarracin, en su libro, de *Vita, & rebus gestis Iacobi primi Regis Aragonum*, impreso en Valencia año de 1582. lib. 12. folio mihi 225. donde dize: *Osc̄a de qua Plutarchus; reuera, diuersa est ab Aragonis Osc̄a: Quod illa Bœtica sit, atque in extremis Turdetanorum finibus, apud quos Sertorius bellagegit, vulgo Huesca constituta; Hec vero inter R. amenta Perineorum posita.* La Ciudad de Huesca, v Oisca de que habla Plutarco en la vida del Capitan Sertorio, en hecho de verdad, es diferente de Huesca la de Aragon; porque aquella es Andaluz, y situada en los vltimos fines de los Turdetanos, entre los quales Sertorio hizo sus guerras, que el vulgo llama Huesca; pero esta otra esta puesta entre las breñas de los Perineos montes. Donde excluyendo tambien del dominio de Sertorio a Huesca de Aragon, y diziendo que todas sus batallas, y habitacion fue entre los Turdetanos, y en Andaluzia, y q̄ Plutarco no hablo de otra Huesca, sino de la Andaluz, manifesto su sentir este graue Escriptor, y Obispo Aragonese, dando a entender, que en esta Andaluz estuieron las Escuelas de Sertorio. Pero con mas eficacia, y evidencia (la que cabe en Historia) defiende y prueba lo mismo otro insigne Aragonese, el Padre Iuan Gaspar Hortigas, en su libro *Patrocinium pro*

*Inclito ac florētissimo Cesaraugustano Gimnasio*, impreso en Zaragoza año de 1586 en la segunda parte desde el folio 71. hasta el 74. cotejando las palabras de Plutarco, con las de Plinio, en que habla de Oisca la Andaluz; y de ellas deduce este sentir con tanta claridad, que se atreue a censurar por horror manifesto, la sentencia del Doctor Vzarroz, en la primera columna de la segunda pagina del folio 71 y en la columna segunda añade: que esta sentencia de que OSCA, o Huesca, la Andaluz fue el asiento de la Vniuersidad Sertoriana, es de los hombres mas Doctos llevada y aplaudida; sus palabras son estas *Licet apud Viros Doctos, & graues, qui historias Calluerunt, hæc nostra quam tuemur sententia, prout verissima, ac veritati historice maxime consona recipiatur, &c.* Aunque los Varones Doctos, y graues, que penetraron el verdadero sentir de las Historias reciben esta nuestra sentencia que defendemos por verdaderissima, y muy conforme a la verdad de la Historia. Y en el folio 72. pag. 2. col. 1. dize; que entender que en la Huesca de Aragon fundo Sertorio sus Escuelas, *Et veritati Historie, & rectæ rationi aduersatur*, Contradice a la verdad de la Historia, y a la buena razon. Y en el folio 74. pag. 1. col. 2. concluye assi: *Ex quibus omnibus sat constat, Oscam Verbem de qua Plutarchus loquitur, secundum Historiæ veritatem, ac rectam rationem, non hanc Aragoniæ, sed illam Bœtica Prouincia fuisse.* De todo lo qual bastantemente consta, que la Ciudad de Oisca, de que habla Plutarco, segun la verdad de la Historia, y la buena razon, no fue esta de Aragon, sino la de la Prouincia de Andaluzia. Siguen este mismo parecer expressamente en varios Manuseriptos (que se escriuieron viuiendo el Chronista Oscense, en respuesta de su libro, q̄ no han salido) el Doctor Pedro Diaz de Ribas, el Reuerendo Padre Maestro Torquemada, Ministro Prouincial de la Santissima Trinidad Calçada, en Andaluzia Don Gaspar de Torreblanca, en su Defensa de Cordoba. El Doctor Salvador de Iaraba, en su Restauracion del Inclito Martir S. Laurencio: El Doctor D. Diego de Ceay Zayas, en su defensorio por la Ciudad de Cordoba, y otros que despues

## 78. Certamen Historico, por la Patria de

se citaran. Con que reconocera el Lector, si es mas probable en Historia, que Huesca la Andaluz fuè la que goçò desta honrra de tener la Vniuersidad que fundò Sertorio, que la de Aragon, que le intenta vsurpar esta gloria, fundada solamente en lo equiuoco del nombre OSCA. Y si estos fundamentos hizieren ponderacion a los que han seguido hasta agora la opinion de Huesca de Aragon, se ra justo restituyan à Huesca la Andaluz, esta alabança, y grandeca, dejandole à Huesca de Aragon otras muchas, que oy tiene proprias, pues no ay razon para atribuirle esta tan ajena, o por lo menos tan dudosamente suya; corrigiendo lo que en su plana 14. dize el Chronista Andres, en esta forma: *No fuè Huesca Pueblo de la España vlterior, donde Sertorio consagrò à Minerva estudioso liceo, sino en esta Ciudad; ni de las palabras de Plutarco, mal entendidas de algunos, se infiere.* Vease sin passion, si las que arriba quedan referidas estan mal entendidas de los Auctores alli citados.

223. Deue tambien restituir Huesca de Aragon, à Huesca la Andaluz, y no con menos probabilidad, el honor que se atribuye en las Medallas, ò Monedas, con titulo de CIVDAD VENCEDORA. Lo primero, porque no ay razon, ni autoridad, ni los Historiadores Aragoneses la dan, que con eficacia pruebe, que hablan de ella, y no de la Andaluz del mismo nombre, y aun mas verdadero, proprio, y antiguo nombre, como luego se dira. Antes à el parecer ay mas fundamentos para que se entiendan desta nuestra Huesca Andaluz, por auer sido mas antigua, fortissima, y Ciudad, ò fuerça de las mas considerables del Andaluzia (como la llamò Faria, que dexamos citado) y obediente à Sertorio, desde la qual, ò muy cerca, venció tan sangrientas Batallas con los Romanos, que la pudieron, y deuieron ennoblecer, y ennoblecieron con el titulo honorifico de CIVDAD VENCEDORA, que sin competirle le ha vsurpado Huesca de Aragon, que nunca se resistió à los Romanos, segun refiere Plutarco, y arriba se probò. Lo segundo, por que si en alguna de las dichas Monedas, se ven Caracteres, que nos obligan a in-

terpretarla VICTRIX; en las mas, no nos necesitan desta interpretacion, pues no se hallan mas de dos V. V. goticas, q̄ el Chronista Andres, interpreta VRBS VICTRIX; mas se pueden interpretar (con su licencia, ò sin ella) VRBS VANDALICA OSCA; y querran dezir, OSCA, ò Huesca, Ciudad de Andaluzia; y seran muy mas modernas de lo que pensò el Doctor Andres, y se pondrian à diferencia de la Huesca de Aragon. Y si me dixere alguna pluma Aragonesa, que tambien se podran leer VRBS VESCITANIA OSCA, y hablaran de la de Aragon, a diferencia de la Huesca Andaluz, dire, que puede ser verdad, pero que no ay seña mas fixa de que se habla de la nuestra, que esta, pues como vimos, y se proouo en el numero 194. del capitulo 8. desta segunda parte, la Ciudad de Vesci, y Obispado Vesciente, estauo junta, è inmediata à nuestra Huesca Andaluz junto à Cordoba, en el coraçon de esta Prouincia Betica. Y q̄ no es nuevo huuiesse aca Monedas acunadas con la misma inscripcion, que alla: pues vemos en las Historias, que en las Vanderas de sus exercitos, pusieron por blason, ò honroso mote vnas mismas letras, los Sabinos, y los Romanos; aquellos entendiendola S. P. Q. R. desta suerte: *Sabino Populo Quis Resistit? y estos Senatus Populus Que Romanus.* Siendo assi, que estas letras las dexò escritas en vna Lamina de Metal, vna de las Sibillas ( que sería larga de contar la disputa de los Auctores sobre qual de ellas fuè ) queriendo significar con ellas, ( segun Coralsio en el numero 5. del cap. 15. del 5. de sus Miscellaneas ) el altissimo Misterio de la Encarnacion del Verbo Diuino, y el de la Redempcion del lixe humano, hablando de Christo Señor nuestro, y con su Magestad mismo en esta forma: *Salua Populum Quem Redimisti.* Y assi por lo menos queda con Igualdad la Inscripcion, y totalmente indiferente, para amos OSCAS, ò Huescas; y de la misma manera, aunque se lean VRBS VICTRIX OSCA. Pues no limitando la vltima diction, con qual de las Oscas, ò Huescas habla, igualmente significa à todas las Ciudades, que tienen este nombre: aunque a la verdad solo à la Andaluz

# San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. II. 79.

junto á Cordoba, se le haze agrauio, pues vnica, y propriamente deue gozar sola del, pues sola ella le tuuo, y conseruò constante, è inuariado en tiempo de Plinio, y Ptholomeo. Conque injustamente se las apropiã Huesca de Aragon, excluyendo a la Andaluz; siendo assi, que de la Oisca-Andaluz se deuen entender, como algunas dellas entendio Esteuan Pigio, ya citado, Autor tan graue como se sabe; y de la de Aragõ solos sus hijos apasionados por su Patria, y modernos las entienden. Lo tercero, porque no satisface la razon, que el Doctor Chronista dio, para que se entiendan de su Huesca, que es hallarse mas monedas destas en sus campos, q̄ no en los de Andaluzia: como no satisfariã el q̄ dijese (viendo mas Reales de à ocho y de à quatro, en Murcia, Valencia, Portugal, y aun en otras partes fuera de los Reynos de España) esta Moneda, ò Monedas de plata, con las Armas y nombre de Carlos Segundo, Rey de Castilla, no es Española, porque ay mas en Francia, Inglaterra, y otras pates, que en ella a donde se fabrica. Ademas, que quien le dixò al Chronista Oicense, ò como sabe, que ay en Huesca mas monedas destas que en Cordoba? Porque aunque ay razon, para que no aya mas aca, que alla, porque es menor el cuydado de buscarlas en Andaluzia, que en Aragon, no ay otra cosa sobrada en casas de hombres curiosos en esta facultad, desta tierra, sino monedas desta qualidad, que se pudieran à qui citar, si la impugnacion de esta euidente verdad, no fuera en Cordoba entre los que saben la certeza de nra Huesca, despreciable, y la curiosidad fuera igual en todos, pues se ven cada dia halladas en los campos de Cordoba, en el vn reuerso Testa inculta y engreñada, como de Español, y por la otra parte figura Equestre, con Lança en la mano, y debajo de los pies del Cauallo la inscripcion, y a los lados de la testa otra, y el Doctor Saluador de laraba en su Manuscrito dize tener en su poder entre otras vna con las mismas figuras, y esta inscripcion: V. VA OSCA. que expressamente dizen; VR. BS. VANDALIAE OSCA.

224. Nies mas probable, que el oro, y plata Oicense, de que tratò en el Triunfo de Marco Percio Caton, Titoliuio, sig

nifique al oro, y plata de Huesca de Aragon, q̄ el de Huesca de Andaluzia; antes se hallaran mas fundamentos para q̄ se entienda desta, q̄ no para que se crea de aquella. Pues en aquellos tiempos fueron tan celebres las minas de oro, y plata de Andaluzia, y particularmente las de Cordoba, y sus contornos. Puede esto ignorar se en Aragon? Que tierra en toda España se alçò con el glorioso nombre de Aurifera, por excellencia, y Antonomasia sino Cordoba; digalo Sillio Italico, que es la mas antigua memoria, despues del diluuiio general, que se halla de mi Colonia Patricia:

*Nec decus aurifera cessauit  
Corduba terra.*

Y de Guadalquivir su Rio escriue Marcial en vna Epigramma.

*Vellera nativo pallent urbi  
flamma metallo.*

Donde los rubios vellones con el natural oro son amarillos. Y hablando en otro lugar tambien del mismo Rio Guadalquivir de Cordoba, dize:

*Betis Olimifera Crinem redi  
mite Corona,*

*Aurea qui nitidis Vellera  
tingis aquis.*

*O Guadalquivir Coluna de  
Oliuas,*

*Que tiñes los dorados Vellones  
con aguas luzias, &c.*

En cuyos lugares, no solo se apoya fue naturaleza de las aguas deste gran Rio, dar si no color de oro a los Vellones de las Ouejas, sino que tambien lo criaua en sus arenas, como lo crian oy algunos Rios en las Indias Occidentales, segun el mismo Sillio Italico. Y añade Ambrosio de Morales, en el tratado de las Antigüedades de Cordoba, q̄ no solo Oro, y Plata, sino Alcojol, Marmol blanco, y el Bronze llamado Mariano, se sacaba en esta Ciudad. Y

## 80. Certamen Historico, por la Patria de

el Moro Rasis, graue Historiador, y Chronista de Jacob Almançor Rey de Cordoba, y natural de ella, en su descripción de España, hablando de esta Ciudad y su Rio, dize así: *Ebermar hijo de Ababasti, que Dios aya merced de su Alma, fizo sobre este Rio unas Azeñas, &c. E facen, y doblas, è Oro, è alquilates de Plata.* Y poco mas abaxo se declara mas diciendo: *È un venero de Plata fina de la humedad de la tierra natural.* Conque se haze muy creyble que por ser OSCA, ò Huesca la Andaluz, jurisdiccion de Cordoba, y tan contigua, y cercana à ella, como presto se vera; y auer en Cordoba Casa antiquissima de moneda, como se muestra en las Monedas labradas en tiempo de Romanos, con el titulo de Patricia, y se conseruo en el de los Godos, en el de *Recaredo, Suinthila, Recesuinto, Vuamba, Erwigio, y otros,* de quien sera preciso tratar si saliere Historia general de Cordoba, es ( como digo ) muy verosimil, se uatirian, ò uatieron en ella las dichas Monedas. Y que la Casa de Moneda de Cordoba, estuiesse por algun accidente en OSCA, ò Huesca la Andaluz, y que de ella hablasse Titolibio, es muy probable. Al menos no pudiera negar el Doçtor Andres, Chronista Oscense, que es sentençia, de muchos, y graues Auçtores, que le pudiera referir, y el susodicho apunta allí, que el Oro Oscense en Titolinio, no significa Oro de Huesca, esta, ò aquella, sino Oro antiguo. Y este sentir es muy fauorecido del mismo Auçtor, como se podra ver en el.

225. Mas para que se vea la sin razon, q̄ con el Doçtor Andres de Vztarroz, Chronista Oscense, introdujo su defençia de la Patria de San Laurencio, apadrinandola con diez y ocho Monedas que interpreta à favor de Huesca la de Aragon, las pondre aqui con sus mismas palabras, y Caracteres, y dando las razones de dudarlas por su parte, y de creerlas por la nuestra, como de Huesca la Andaluz, dejaremos la determinacion de su verdadera inteligencia, al juyzio de sapassionado del que huviere de calificarlas, y votar sobre ellas. Da principio à su libro, de la defençia de la Patria del Inuencible S. Laurencio con una moneda de plata, que pone en el fol. 5, que dize ser la mas antigua, que vio, y

que entre varias señas, tenia estas letras: OSCA, y en el reuerso D O M. C O S. I T E R. I M P. Domicio Consul, segunda vez Emperador. Esta dize, se ilustra con otra de Plata, que se hallò en el campo de P V Y B O L E A, dos leguas de Huesca, el año de 1617. que tiene la Testa sin corona, y q̄ enfrente de la cara estan estas dos letras: V. V. y detras de la cabeça dize: OSCA, y toda junta, Huesca Ciudad vencedora. En el reuerso figura Equestre con Lanza, repetida la misma inscripcion.

Pone otra Medalla que dize esta sin corona, y que parece ser retrato de Augusto cuya cabeça esta entre estas dos diccionnes V R B S. V I C. Y que en el reuerso tiene la figura Equestre con Lança, y debajo del cauallo, OSCA, y juntádolas lee, V R B S V I C T R I X O S C A. Huesca Ciudad vencedora. La tercera, dize, que es de Augusto, cuyas sienas ciñe vn Laurel con esta inscripcion. A V G V S T V S P A T E R P A T R I Æ. Augusto Padre de la Patria; y que en el reuerso tiene figura Equestre con Lança, y debajo, V. V. O S C A. Huesca Ciudad vencedora. La 4. dize, que tambien es de Augusto, y q̄ tiene la frente coronada de Laurel, y estas letras: A V G V S T V S D I V I. F. P A T E R P A T R I Æ. Augusto hijo de Diuo Cesar, padre de la Patria. Y en el reuerso figura Equestre con Lança, y estas Letras: V. V. O S C A C O M P O S T O. & M A R V L L O. I I. V I R. Huesca Ciudad vencedora, Composto, y Marallo Magistrados. La 5. dize, vio en poder de Don Vincencio Iuan de Lastanosa con los mismos Duum Viros, aunque diferente el cuño, y en la inscripcion. No la pone. La 6. es otra Medalla, ò Moneda de Augusto, con diadema de Laurel, y estas letras: A V G V S T V S D I V I. F. Augusto hijo de Diuo Iulio Cesar; y en el reuerso en lugar de la figura Equestre OSCA. Y en la orla, C O M P O S T O. . . . M A R V L L O. I I. V I R. Y q̄ la cojuncion & esta destruyda; y lee Huesca, Composto, y Marallo sus Magistrados. La 7. es otra del Emperador Augusto, la frente coronada de Laurel, y dize q̄ solo se vè, A V G V S T V S. Y q̄ en el reuerso faltan los nombres de los Duum Viros, y q̄ solo permanecen estos caracteres I I. V I R. pero q̄ dura lo q̄ mas importa y se

# San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. II. 81.

y se lee en la mita del dorso, OSCA. Y encima de este nombre la letra V. correspondiente a otra, que está en la parte baja, que juntas lee: VRBS OSCA VIC. TRIX. Huesca Ciudad vencedora. La 8. dize, que es de Augusto con corona de Laurel; y que en ella se lee: AVGVSTVS DIVI. F. PONT. MAX. PATER PATRIÆ. Augusto Hijo de Diuo Pontífice Maximo Padre de la Patria. Y en el reuerso figura Equestre: y en su contorno. VRB. VIC. OSCA SPARSSO, & CEZILIANO. II. VIR. Huesca Ciudad vencedora, Sparso, y Ceiliano Magistrados. La 9. dize, q̄ tiene los mismos Duum Viros, pero q̄ es diferente, como lo testifica la inscripcion, que se sigue: TI AVGVSTVS DIVI F. PONT. MAX. PATR. Tiberio Augusto, Hijo de Diuo Pontífice Maximo, Padre de la Patria. La 10. dize, que refiere Adolfo Ocon, en el titulo de las Colonias, y Municipios de Augusto, cuya inscripcion es: AVGVSTVS DIVI F. PONT. MAX. PATER PATRIÆ; y que en el reuerso tiene figura Equestre con Lanza, en cuyo margen, o contorno dize. VRB. VIC. OSCA SPARSSO & CELÆ II. VIR. Huesca Ciudad vencedora, Sparso y Celere Magistrados. La 11. dize est tambien de Augusto, coronadas las sienes de Laurel, cō estas letras: AVGVSTVS DIVI F. Augusto hijo de Diuo Iulio Cesar, y que en el reuerso tiene figura Equestre con Lanza, y que dize: V. V. OSCA QVINCTIO. Q. AELIO. II. VIR. Huesca Ciudad vencedora Quinctio, y Quinto Ello Magistrados. La 12. con Testa coronada de Laurel, dize que tiene esta inscripcion: TI. CÆSAR AVGVSTVS. Tiberio Cesar Augusto. Y en el reuerso figura Equestre con Lanza, y en la orla; V. V. OSCA... Q. VIETO. &... II. VIR. Y que no se puede leer mas; pero que en otra del mismo coño, se lee cabalmente: V. V. OSCA, Q. VIETO, & P. CRISPINO II. VIR. Huesca Ciudad vencedora, Quinto Vieto, y Publio Crispino Magistrados. La 13. tiene Testa coronada de Laurel, y dize: TI. CÆSAR AVGVSTVS. Tiberio Cesar Augusto; y que en el reuerso tiene figura Equestre con Lanza, y debaxo del cavallo, en dos lineas.

dize: VRBS VIC. OSCA D. D. Huesca Ciudad vencedora labrò esta Moneda cō decreto de los Decuriones. La 14. con Testa coronada de Laurel, dize: TI CÆSAR AVGVSTVS. Tiberio Cesar Augusto. Y que en el reuerso tiene vna corona de Encina, que llamaban CIVICA; y en medio de ella OSCA: y que los nombres de los Duum Viros, no se pueden leer. La 15. coronada la frente de Laurel dize: TI CÆSAR. DIVI AVG. F. AVGVSTVS. Tiberio Cesar Augusto, hijo de Diuo Augusto: y que en el reuerso tiene figura Equestre con Lanza, y esta Inscripcion: V. V. OSCA. HOSPITE & FLORO II. VIR. Huesca Ciudad vencedora, Holpito, y Floro sus Magistrados La 16. coronadas las sienes de Laurel, dize: TI CÆSAR. DIVI AVGVSTI. F. AVGVSTVS. Tiberio Cesar Augusto, hijo de Diuo Augusto. Tiene en el Reuerso figura Equestre con Lanza, y debaxo del Cavallo, V. V. OSCA. Huesca Ciudad vencedora. La 17. dize: que es de Caligula, coronadas las sienes de Laurel, con esta Inscripcion. C. CÆSAR. AVGVSTVS. GERMANICVS. IM. T. R. POT. COS. Cayo Cesar Augusto, Germanico Emperador. Tribunicia Potestad, y Consul. Y que en la margen dize: V. V. OSCA C. TARRACINA. PRISCO. II. VIR. Huesca Ciudad vencedora, Cayo Tarracina, Publico Prisco Magistrados. La 18. y vitima, dize, que tambien es de Caligula, con los mismos Duum Viros, pero mas exquisita que la referida, con la Testa coronada de Laurel, y que tiene estas letras, C. CÆSAR. AVGVSTVS. GERMANICVS. IM. TR. POT... Cayo Cesar Augusto, Germanico Emperador, Potestad Tribunicia; y que le falta, COS, que se interpreta Consul. Y que en el Reuerso ay vna corona de Encina, y en medio dize: OSCA, y en el contorno fuera de la corona, VRBS. VIC. C. TARRACINA. P. PRISCO. II. VIR. Huesca Ciudad vencedora. Cayo Tarracina, Publico Prisco Magistrados. Pone otra en la pag. 12. con siguiente a las diez y ocho referidas, que dize vio de peso de vn Real de a dos de Faustina, q̄ le parece valdria 2. denarios cō la Testa de la Emperatriz, y esta Inscripcion: FAUSTINA. M. M. A. que lee assi

## 82. Certamen Historico, por la Patria de

Fauslina muger de Marco Aurelio, y que en el reuerso tiene la figura Equestre con Lanza, y debaxo del Cauallo, estos Caracteres. V. V. OSCA. Huesca Ciudad vencedora.

226. Sin estas memorias, dize el Chronista Oscense, se halla el nombre de HV-ESCA, no solo en Monedas, y Medallas, sino en Marmoles: y trae el de Toledo, de la Casa professa de la Compania de Iesus, que publico el Padre Francisco Portocarrero, en la vida de San Ildefonso, que Ilustrò Tamayo de Vargas, cuya inscripcion, nos ofrece en esta forma.

HERCVL. P.  
END OVEL.  
TOL. V. V.  
OSCA.  
DEISTVTEL.  
COMPEDIL.  
VRSOS. TAVROS.  
AVES MARINAS  
QVONDAM. D. D.

La Ciudad de Toledo con decreto de sus Decuriones, dedicò a Hercules Endouelecio, su Patrono, y la Ciudad vencedora, à sus Dioses Geniales, a cuyo cargo estuola tutela, y amparo de su Ciudad; à estos les consagrò, Oros, Toros, y Alciones; y que esto parece querer significar, Aves Marinas. Y para prueba de su dictamen, trae quatro Versos de la estancia 52. del Poliphemo de nuestro Insigne Cordobes (iba à decir, pero que se podrá dezir, que no este en su nombre) el Señor Don Luis de Gongora y Argote, Principe de los Poetas Liricos, que descriuiendo al Alcion, que empollaba sus gueuos sobre vn Escollo del Mar dixo:

*Maritimo Alzion, Roca eminente,  
Sobre sus hueuos coronaua el dia,  
Que espejo de Zafiro fuè luciente  
La playa azul, de la persona mia.*

Dize, que no es facil, ni de su intento, la explicacion de este marmol, ni del mio a sido referir su prueba para mas, que quitar con la dulzura de estos Versos, la teque-

dad, y desabrimiento de estas monedas, materia de que no todos los Lectores gustan. A estas prosigue dando valor el dicho Chronista Andres, con el §. siguiente, de la pag. 14. à donde entra sentando, sobre estas vasas ajenas, los fundamentos nuestros, propios de la fundacion de Escuelas de Sertorio, ( que supone ) en Huesca de Aragon; con que parece preciso, que de donde se deuieren entender estas Monedas ( segun su opinion ) se deuera entender lo de la Vniuersidad de Sertorio: y por el contrario: dize pues assi: *Ennoblecio la Quinto Sertorio con el Hymnasio, que construyo en ella, para enseñar à los Hijos de los Españoles Patricios, el idioma Romano, para que les siruiera esta Ciudad de carcel estudiosa, asegurandose por este camino, de los Padres que tenian sus hijos en ella. No fue Huesca, Pueblo de la España Vlterior, donde Sertorio consagrò à Minerva estudio so Lices, sino en esta Ciudad, ni de las Palabras de Plutarco, mal entendidas de algunos se infiere; antes bien, los Historiadores mas graues de España lo contradicen, de los quales pudiera hazer vn largo Catalogo, si lo permitiera la narracion breue de este Elogio.*

227. Estas son las monedas, y fundamentos, con que el Doctor Iuan Francisco Andres de Vztarroz, Chronista de su Magestad, y Oscense, pretendio hazer infalible su opinion. Veale aora, si ay en ellas alguna palabra, que faborrezca mas à Huesca la de Aragon, que à Huesca la Andaluz, con lo dicho, y q̄ se dira; y si auendose de estar aque *Analogum per se sumptum stat profamosiori*, sera comparable, la autoridad de la que no à conseruado constante el nombre en todo tiempo, con la q̄ lo ha mantenido perpetuamente inuariado, y constante en todos siglos, sin oposicion, contradiccion, ni disputa alguna? Ademas, que la palabra Españoles Patricios, solo de los hijos de Cordoba, y su Reyno se deue entender por auerse contenido en el, y estar aunque destruyda la verdadera Huesca; y porq̄ por antonomasia es conocida Cordoba por el glorioso, è illustre titulo de

Patricia.

CAP. XII. II. PART.

**TROPONESE, Y PRVE-**  
*base el sitio de Osca, ó Huesca la*  
*Andaluz, junto à Cordoba, con*  
*firmado la respuesta que se va*  
*dando a los catorze Autores*  
*que compusieron el septimo fun-*  
*damento de la Ciudad*  
*de Huesca en*  
*Aragon.*

228. **T**ODO lo consume el tiempo,  
 sola la Alma, y la virtud, no  
 estan sujetas á su vniuersal po-  
 der, como dixo el Poeta en este Distico:

*Preter virtutem nihil immor-*  
*tales tenemus.*

*Mens manet, & virtus: Cœle-*  
*ra mortis erunt.*

Hasta los mas fuertes edificios, mas popu-  
 losas Ciudades, è Insignes Prouincias, y  
 Regiones, se ven trabucadas de los siglos  
 no solo en sus fundamentos, mas en sus  
 nombres, con que han causado tal confu-  
 sion estas mudanças, así en los sitios pro-  
 prios, como en los apellidos antiguos de  
 las Ciudades, que es rara la que se ha con-  
 seruado en su primero ser; y cansados los  
 mas de los Cosmographos en señalarlos,  
 aun no dan señas claras de muchas insig-  
 nes Poblaciones. Padesco esta del tiem-  
 po injuria, OSCA, ó Huesca, celebre  
 Ciudad desta Andaluzia, junto à Cordo-  
 ba, en lo material de sus edificios, no en  
 lo formal de sus Excellencias, pues viuas  
 estas en la estimacion de los mas sabios,  
 aun le conseruaron a aquellos algun ser,  
 ayudando a esto mucho los fragmentos  
 de sus ruynas, que demuestran bien la ma-  
 gestad, y fortaleza, que en lo passado tu-  
 uo; la magnitud de su poblacion, bastante  
 para ser gran Ciudad; lo sumptuoso de  
 sus edificios en los vestigios de piedras, si-  
 llares, y otros celebres monumentos, que

alli se han visto, y oy se pueden ver. La  
 fertilidad de sus campos en lo mejor de la  
 Campiña de Cordoba, y Ciudad de Buxa-  
 lance, muy cercana à tierra Morena, y no  
 muy lejos de la Lusitania. De manera que  
 se podra afirmar con gran probabilidad,  
 que la poblacion Granatense, no fue, ni  
 es, Huesca la celebre en Andaluzia ( aun-  
 que muchos dexados llebar de el eco de  
 este nombre se engañaron creyendolo así )  
 y solicitaron probarlo esforçadamen-  
 te; aunque los mas aduertidos, claramen-  
 te confiesan, serles totalmente contrario  
 el Principe de los Cosmographos Ptho-  
 lomeo, con que no se desacredita poco  
 su sentir, que agora no me ocupo en confu-  
 tar, ni referir, por no dilatarme. Y si tuuo  
 este nombre, ( que lo tengo por improba-  
 ble ) huuo dos Huescas en ella, y la mas  
 insigne, y celebre fue esta, que se muestra  
 arruynada junto à Cordoba, en cuyo sitio  
 que es lo mejor, y mas interior de la Pro-  
 uincia Betica, la pone á mi ver Ptholo-  
 meo, pues tratando de ella dice así: *Inte-*  
*riora, & iuxta Lusitaniam tenent Turdeta-*  
*ni, quorum Ciuitates sunt Canaca, Siria, Of-*  
*ca, &c.* Que en lo mas interior de Anda-  
 luzia, cerca de la Lusitania, hanitan los  
 Turdetanos, cuyas Ciudades son Canaca  
 Siria, y Huesca. Y D. Bernardino de Mie-  
 des, dixo, que Huesca es en los vltimos  
 fines de los Turdetanos; y dixera mejor,  
 si dixera, que estaua dentro de sus termi-  
 nos, sin añadir vltimos, pues no lo aña-  
 dió Ptholomeo. Que la Turdentania con-  
 tenga à Cordoba, y su Reyno, Distrito,  
 Partido, y Prouincia, y llegue hasta Seu-  
 lla, desde el principio del Betis, dizelo ex-  
 pressamente Ioan Obispo Gerundiese,  
 en su Paralipomenon de España, cap. de  
*Prouintijs Hispanie*, Por estas palabras:  
*Qui incolunt mediterranea sunt Turdetani,*  
*vsque ad Hispalm, & Oram maritimam.*  
 Los que habitan las Regiones Mediterra-  
 neas, son los Turdetanos hasta Seuilla, y  
 las orillas del Mar. Conque viene à estar  
 el sitio de nuestra Huesca, junto a Cordo-  
 ba; con todo rigor en lo interior de la Be-  
 tica, ó en medio de ella: que como afirma  
 Lucio Marineo Siculo, toda se llama  
 Turdentania, como oy se llama Andalu-  
 zia, y dice Ptholomeo. Y así añade, q̄ es-  
 ta Turdetania, junto à Lusitania, porque



## 84. Certamen Historico, por la Patria de

Andaluzia confina con ella. Y esta palabra no ha de destruir la antecedente, sino explicarla. Conque no se ha de entender, que han de estar tan cerca de ella las tres Ciudades dichas, que sean el ultimo termino de la Turdetania, respecto de Lusitania, sino que no esten muy distantes, y caygan hazia aquella parte. Todo lo qual en ninguna manera compete á Huescar la de Granada; y con todo rigor se verifica en Huesca junto á Cordoba.

229. Concuera tambien este sitio de Huesca Andaluz, con lo que de ella escribe Plinio, contandola entre las mayores, y mas celebres Ciudades de Andaluzia: *Celeberrima inter hunc, & Oceani oram*, las celebradissimas Ciudades de Andaluzia, entre el Betis, y el Mar Oceano, á la mano siniestra, hazia el Mediterraneo: como se infiere de llamar despues á Cordoba, *Dextra*; respecto del Betis, dize, que son, *Castrabimaria, Epistibrium*, en que situa á nuestra Huesca Andaluz, junto á Castro el Rio, Teba, Zambra, Cabra, y Luque, todas Poblaciones antiguas, y muy conocidas en el contorno de Cordoba, y de su Reyno, Obispado, Partido, distrito, y Prouincia. Algunas, que oy son muy grandes Pueblos, y otras que arruynadas del tiempo, muestran en sus ruynas su desolacion, como Teba, Zambra, y Huesca; y ninguno de estos Lugares estan cercanos á Huescar la de Granada; y todos en cõtorno, y muy decerca rodean el sitio, q̄ e mos señalado á Huesca arruynada, distante de Castro el Rio dos leguas poco mas, ò menos, de la antigua, y nobilissima Ciudad de Teba, ya arruynada, menos: de Luque, y Cabra muy poco; y finalmente en lo mejor de la campaña ( antiguamente llamada assi ) y oy Campiña de Cordoba, y lurisdiccion, y Proprios de su caudal, con nombre del Cortijo de las Virgines de Castrouiejo, y que dista della por donde mas cinco leguas. Y lo afirma expressamente Plinio, despues de auer referido todas las Ciudades dichas, y entre ellas a HVESCA, y a VESCI, añadiendo: *Omnia Bæstania pergentis*, ( no vergentis, como se lee en las castigaciones á las obras de Plinio ) *Ad Mare Conuentus vero Cordubensis*; que tradujo a ssi Heronimo de Huertas: *Todos Lugares de la Bæst*

*tania, que ha hazia el Mar, pero en el termino de Cordoba; poco distante de la Lusitania antigua; y tan poco, que si se miran los Mapas antiguos, solamente media entre ella, y la Lusitania la Sierra Morena, ò Montes Marianos, que es lo mismo: y si á los terminos modernos de ella, tirando la linea recta á la raya de Portugal, dista del como treinta leguas, poco mas, o menos, siendo assi q̄ esta desuiada la de Granada, por donde menos mas de setenta. Conque se verifican todas las señas de Ptholomeo, y Plinio, y mucho mas las de Plutarco: Porque esta mas cercana al Betis, que la de Granada, que le asiste recién nacido, y apenas nombrado, y con muy corto caudal de corrientes, y campos menos oportunos, como reconocera, el que ay a visto vnos, y otros, y que es cierto lo que dixò Plutarco; que Sertorio junto a el Betis tuuo la grande Batalla con Phidio, Pretor de España, en que le matò dos mil Ciudadanos Romanos: *Phidium vero Praetorem Hiberie iuxta Batidæ prostigante interfecitque in ea pugna, duomillia Romanorum Civium*. Y finalmente la arruynada, y destrayda Huesca junto á Cordoba, perpetuamente, entre sus decrecidos muros, y derribadas Torres, a cõservado inuariado el nõbre de OSCA, ò HVESCA, sin corrupcion alguna, assi en nuestro lenguaje vulgar, como en el Latino, sin addicion de sillabas, ni aspiracion, como añadieron a la de Aragon, y Granada en sus nombres vulgares. Solo vna diferencia se halla en el antiquissimo Aulo Halo, celebre Escritor Frances, y ciudadano de Toledo, que es llamar á nuestra Huesca Andaluz, OSCA VETVS para que entre el polvo de sus ruynas, jamas se desconociesse su nombre, ni se confundiesse con otros que aludiesen a el. Dize lo assi en su Poema Heroico, *De aduentu in Hispanias S. Iacobi Cæbedei filij*, Pag. 32. num. 205. vers. 5. descriuiendo los Lugares de esta Andaluzia, donde predicò el Sancto Apostol, que porque se vea quan cerca de Cordoba lo pone, referire algunos de sus Versos.*

*Cingitur, hunc largo Iullana  
Eidentia muro*

*Prospi-*

San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. II. 85.

*Prospicit, Alba simul, nec non  
Cerealis Ebur.*

*Atque Libertani memoranda  
cacumina montis:*

*Ebdunum, Agla minor, sticcis  
que Illurco cateruis:*

*OSCA VETVS, pariter que  
manent, ac Boetica circum*

*Iura sedent que foro non parua  
est fama Liturgo.*

*Circa Laconas quod Corduba  
sustulit undas,*

*Conuentu memoranda suo: no-  
men que triumphis.*

*Ipasturgus adest, Vallata Ripe-  
pora priscis*

*Fœderibus; Sitia gentes; non  
qu inde remota est.*

*Corduba, que magni Conuen-  
tus mater, et altas*

*Hispalensis ei vario cognomine  
urbas*

*Iungit, &c.*

En el primero Verso se haze mencion de Tullia Fidencia, aun que D. Iuan Tamayo de Salazar, que ilustra al dicho Aulo Hailo, en la pag. 34. not. 1. ignora qual sea oy esta Ciudad. En el segundo se haze memoria de Arjona, y de otra Poblacion junto a ella segun Plinio. En el tercero de las sierras de Eluira. Que Lugares sean los del qualto Verso, no afirma, aunque señala hazia Guadix, Alora, y Serranos de Ronda. En el quinto pone a nuestra Huesca Andaluz, aun que se engaña en dezir es Huescar, a diferencia de otra de la Celtiberia. En el Sexto haze memoria de Andaxar Ciudad circunuecina a Cordoba; y en el noueno de Ipasturgo, que dize es lo mismo que TRIVNFAL, aunque no alcanza qual sea oy; y de Montoro, Villa in

signe, siete leguas de Cordoba, Ciudad poderosa en tiempo de Romanos, aunque le corrige (y con razon) el nōbre de Ripepora, y le da el verdaderamente suyo, que es EPORA, como consta de vna antiquissima memoria, y piedra, que oy esta cerca de la Plaza mayor, junto a la carniceria, que he visto muchas vezes, y leydo, que por lo que deuo a tan illustre, y honrrada Poblacion, de donde fui Corregidor, pondre aqui ya que no la fruiesse con auer recogido gran numero de estimables Monumentos q̄ se hallan en ella, que denotan su grande antiguedad, y autoridad, que dize así.

RESPUBLICA EPORENSIS.  
EX DECRETO HORDINIS.

En los demasya se ve trata de Cordoba; y luego inmediatamente de Sevilla. Y por que aun la representemos vna en la forma que esta oy, a el que quisiere verla, pondre aqui la relacion, que de ella hizo Don Andres de Morales y Padilla, Cauallero Veintiquatro de Cordoba, que por decreto particular desta Ciudad, fue a ver el dicho sitio, y desde el dió noticia a su Cabildo en carta, que su tenor dize así.

Digo Señor, que a veinte y vn dias del mes de Noviembre del año pasado de mil y seiscientos y quarenta y quatro, fuy a visitar la Hermita de las Santas Virgenes, y Martires Nunillo, y Alodia, y a reconocer el sitio de CASTROVIEJO y las ruynas de HUESCA y el Rio, ó Arroyo Salado, que todo esta allí junto, incluso en el Corrijo que se llama de las Virgenes de CASTROVIEJO, que es de los Proprios desta Ciudad de Cordoba. Y el Castillo de CASTROVIEJO, está en vn Cerro eminente a toda la Campiña alta de Buxalance, Baena, y Castroaleal, ó el Rio (que todo es vno) distante menos de seis leguas de Cordoba entre el Oriente, y medio dia de esta Ciudad; y dos leguas y media de Buxalance al medio dia de aquella Ciudad, y dos leguas de Castro Leal, ó el Rio, a la parte del Norte de aquella Villa, y otras dos leguas al Poniente de lo de Baena. En el Castillo se conserua la Torre del ombligo, q̄ es muy antigua, y quadrada, con las esquinas redondas, y las ruynas de otras tres Torres, cada vna de ellas en quatro esquinas del Castillo q̄ es quadrado, y a la

parte

## 86. Certamen Historico, por la Patria de

parte del Oriente se ve la plaza de armas, y a la parte del medio dia del Castillo, distante de la Casa 350. passos mios, en la ladera, donde haze algun llano, está la antiquissima Hermita de las Sanctas Virgenes, y Martires Nunilo, y Alodia, bremanas, y sobre el Altar esta pintada Nuestra Señora, y al lado derecho Sancta Nunilo, y al izquierdo S. Alodia, con sus nombres escritos, y Palmas de Virgenes, y Coronas de Martires. Y en otro Retablo, encima de este, estan pintadas estas Sanctas padesciendo el Martirio, que escribe San Eulogio, y en lo alto de todo, pintada la Naue de la Iglesia, y abaxo de estos Quadros, ay una Inscriptcion, que dize assi:

**A gloria de Dios Nuestro Señor, y de las Sanctas Virgenes Nunilo, y Alodia, que padecieron Martirio en tiempo del Rey Abderramen, año de DCCC.XII. Este retablo mando,**

*Y esta borrado, quien lo mandò bazer, y todo el renglo baxo, que no se puede leer. Al poniente de la Hermita está la puerta y entrada de vn sotano, ó cueba, que entra de baxo de tierra hazia la Hermita, y quien à entrado por allí, dize, que llega hasta debajo de la dicha Hermita; y al parecer, segun su fabrica, y fortaleza de gruesas piedras devia de ser carcel debaxo de tierra. Ay a la parte del Septentrion del Castillo de CASTRO VIEJO ruynas de edificios muy antiguos, y grandes, que se continuan distancia de tres tiros de Mosquete, con señales de Muros de canteria, y Casas por todo el cerro que llaman Huesca, cerca del Castillo. A la parte del Poniente está el arroyo Salado y al medio dia otro arroyo menor que tambien llaman el Salado que allí cerca se juntan, y tienen casi en medio el cerro del Castillo, y el de las ruynas de Huesca; y esto es lo que baxo, de que doy aviso a V. S. &c.*

230. De esta Carta de testigo tan fide digno, y que nada afina en ella, que no se pueda oy ver, del que quisiere examinar lo, podra collegir con mas que probabilidad alguno, que la seña que puso el Ilustrissimo Doctor Cordobes, electo Arçobispo de Toledo San Eulogio, en el memorial de sus Sanctos de Cordoba, lib. 2. cap. 7. á la Ciudad de Huesca, para diferenciarla de otras de su nombre, y dezirnos fue teatro del Martirio de las Santas Virgenes NVNILO, y ALODIA, ni le compete à Huesca de Aragon, ni a la Granatense; y solo se verifica en esta Huesca Cordubense, que es, estar junto a el lugar de CASTROVIEJO, pues dize: *In Vrbe Osca apud Opidum Barbitanum*, En la Ciudad de Huesca junto a el lugar *Bejitano*, ó *Bejeto*, que assi se ha de leer, como está en los Codices antiguos del Sancto, y testifica Ambrosio Morales, que está el nombre de OSCA, y no el de BOSCA, que leyeron otros, y no se sabe que Ciudad, ó Lugar sea. Tambien la llama OSCA, Iuliano en sus Aduersarios num. 292 y aunque en el siguiente nombra otro Lugar BOSCA, es corruptela de la impresion, ó Escritores, como testifica D. Thomas Tamayo de Vargas en sus Notas al Cronicon de Luis Prando, año 951. *Sic in Iulliano ubi Bosca stolidissima edditio reposuit ex incuria amanuensis*. Como en San Eulogio, assi en Iulliano (dize) la inadvertidissima impresion si puso BOSCA, donde auia de dezir OSCA, por ignorancia, ó descuydo del Amanuense. A esta pues Ciudad de OSCA, q̄ los dos Autores citados dize fuè teatro del Martirio glorioso de las dos Sanctas, le pone por diferencia S. Eulogio, aquel, *Apud Opidum Barbitanum*, que como expressamente dizen Morales, en las notas, ó Scholios al mismo Sancto Doctor, y Don Thomas Tamayo, es nombre corrupto de CASTRUM VETUS, CASTRO VIEJO, y assi dize el Chronista Ambrosio: *Nomen illa Berbetanum, seu Vrbe Vetanum, & Castro Vegeti, que in Breuarijs nostratibus leguntur, ex CASTRO VETERI videntur corrupta*. Que estos nombres BERBETANO, y VRBEVETANO, y CASTRO VEGETI, que se hallan en los Breuiarios de los nuestros, parecen deduci-

# San Laurencio. Part. 2. Trät. 4. Cap. 13. 87

deducidos del nombre latino **CASTRUM VETUS**, ò **CASTROVIEJO**, corruptamente. Pero leyendose en San Eulogio, que **OSCA**, ò Huesca estaua cerca del Lugar *Barbetano*, que parece lo mismo que *Suburbano*, ò sujeto a la Ciudad; y hallandose nombrado en Iuliano, *Barbetano*, ò *Beruerano*, ò *Baruariana*; y llamandole otros, de los hijos de Aragon ( que quieren hazernos creer padescieron estas Santas Virgines en su Huesca ) *Beruejal*, ò *Berueray*, ò *Berbeta*, ò *Perpeto*, Causso esta variedad de nombres tanta confusión en el Gran juyzio de Tamayo de Vargas, que no se atreuió a determinar, que Lugar fuesse el de este nombre, ni que Ciudad la de **OSCA**, ò Huesca, en que padecieron estas Santas, aunque pone los fundamentos de todas; pero ninguno hallará, que la Aragonese, ni Granatense, esten cercanas a Lugar alguno, a quien mas propriamente compete el nombre que tanto a dado en que entender; y parece que con dezir, que la **OSCA**, ò Huesca Andaluz, que se veè destruyda en el sitio dicho, es la que tiene derecho a estas dos Santas, se da mucha luz a esta Obscuridad: pues segun San Eulogio, y los Breularios antiguos de Auila, estaba muy cerca de **OSCA**, ò Huesca, otra Poblacion llamada **CASTROVIEJO**, y con esta la diferenciaron de todas las Huescas de quien se duda, y hallando en esta tan cercano a **CASTROVIEJO**, que no se halla en **NAJARA**, pues aunque cerca de otra llamada **VILLAVIEJA**, (q̄ no es lo mismo, que **CASTROVIEJO**,) que es muy distinto nombre, ella no se llama **OSCA**, ò Huesca, y las demas estan distinctissimas, conque tambien quedan excluydas por esta señal, de ser Palestra del Martirio de estas Santas, y en la que vamos diciendo, se hallan ambos nombres, y poblaciones juntas. Que ala de Aragon, no fuesen llevadas estas Santas, afirmalo Ambrosio de Morales, por estas palabras: *Nam Oseam remotam ad modum in Aragonensibus Urbem non credo traductas esse Sanctas Virgines.* Y el Breulario de Auila, dize: *In territorio Berbetano iuxta antiquissimum locum, qui dicitur Castrum Vigati in Villa OSCA.* Demanera, que lo que llamo lu-

gar S. Eulogio, llama Territorio el Breuiario de Auila; y afirma, estaua en el, el Lugar llamado **CASTROVIEJO**, que ya se veè quanta allusion haze a **CASTROVIEJO**, el qual pone junto a la misma Poblacion de Huesca, que pudo venir a ser Villa con el decurso de los tiempos, la que antes fuè tan celebre Ciudad, como en muchas de España se veè oy, y algunas del Reyno de Cordoba, que se pudieran referir. Conque podremos dezir, q̄ tambien deue restituir Huesca de Aragon a la nuestra Andaluz, sujeta a Cordoba, la gloria de auer sido campo de Batalla de estas sagradas Virgines. Y no se confirma poco cõ la antiquissima Hermita y Carcel, ò Mazmorra de que la passada carta hizo mencion. Ademas que haze mas fuerça en Historia, que todos los demas Escritores de su martirio conuerden en que padescieron Reynando Habdeghrramen el Segundo, segun algunos que imperaua en Cordoba desde el año de ochocientos y veinte y vno, como dize Mariana, hasta el de ochocientos y cinqueta y dos, en que pone su muerte San Eulogio; aunque otros ponen el dicho Martirio en el de Habdeghrramen el Tercero (y conuerdadero fundamento, como se prueba en el numero 171.) pero qualquiera dellas, que huiera sido importara poco; porque ninguno de los dos impero sobre Huesca de Aragon, segun la mas cierta historia; pues dende mucho antes en el año de 759. se leuataron por aquellas partes nuevos Reynos y Reyes, que dominaron toda aquella parte de España. Vease a Luis Lopez, en su libro de los Tropheos, y Antiguedades de Zaragoza, impresso año de mil y seiscientos y treinta y nueue, capitulo veinte y quatro donde dize, que el dicho año que Reynaba Habdeghrramen el primero, *Con la entrada suya en el Reyno comengaron los Capitanes, que por el Governador General estauan en las Ciudades a mouerse en leuantamientos, y Guerras, unos con otros.* Y poco mas abajo aseuera, que el año de 774. començo a Reynar en Zaragoza Hebnabala, Capitan Moro, que sujeto tambien a Huesca de Aragon, a su Imperio, y su inmediato successor en el Reyno de Zaragoza llamado

## 88. Certamen Historico, por la Patria de

llamado MARSIL ( como el mismo Auctor dize ) socorrio al Governador Moro de Huesca, muy apretado, y cercado de los Christianos, que ya tambien dominaban en aquellas partes; y fue el mismo en persona a darles la batalla, y levantar el sitio : lo qual no es creyble hiziera, si aquella Ciudad no fuera de su Imperio, y estuiera gobernada por Hadderraghman Rey de Cordoba, a quien el auia sido traydor, vsurpandole a Zaragoza. Y añade despues el dicho Luis Lopez, estas palobras: *Apenas buuo Ciudad, que no tuuiese Rey; siendo en esto una de las primeras nuestra Zaragoza, despues de Sevilla, y Cordoba, y onze años antes, que Toledo.* Y à estos dos Reyes, va continuando los de Zaragoza, y Huesca en HEBNABALA, hasta el año de setecientos y nouenta y quatro, en que auen dole sucedido MARSIL, socorrio a Huesca, como se à dicho, y la domino: y si acaso la perdió su sucesor MARSIL, que lo matò año de 817, à este el año de 831. lo matò, y sucedio en su Reyno MVZA ABENCAZIN; el qual expresamente afirma Luis Lopez, capitulo 25 que conquistò à Huesca de Aragon, y le la quitò al Rey de Cordoba HALIBATAR, Padre de HADDERRAGHMAN Segundo, y dominò a Huesca, y Zaragoza hasta el año de 834. De modo, que si creemos la inscripcion, que se veè en la Hermita de las Sanctas Nunilo y Alodia, que dize padescieron en el año de 812. Imperaba à Huesca, MARSIL y no el Rey de Cordoba: y si seguimos al Illustrissimo Doctor San Eulogio, (cuya graue auctoridad, como testigo de vista, de tan mayor, e irregular excepcion, es indisputable) que pone su Martirio el año de ochocientos y cinquenta y vno, en este dize expresamente el dicho Historiador, Reynaba sobre Huesca MVZA ABENCAZIN, que se intitula MIRAMAMOLIN, ( que quiere dezir, Principe de los creyentes ) en competencia del de Cordoba; y algunos años antes, y otros despues. Y a este le sucedio ABDILA en el dicho Imperio de Zaragoza, y Huesca, hasta el año de 864. Y si seguimos al graue Historiador Morales, ( que ajustando el compa-

to, segun los Breuiarios antiguos ) dize, que padescieron el año de 840. en este Reynaba en Zaragoza, y Huesca, el dicho ABDILA, como expresamente lo afirma tambien el dicho Luis Lopez, y en parte de Nauarra. Y si queremos seguir a Iulian Perez, ò Pedro, que infinaua fue el Martirio el año de 818 era Rey de Huesca MARSIL, q̄ confederado con Francia, consensò su Imperio contra el de Cordoba; y en la opinion de Luit Prando, que es la que mas se inclina a Iulian Perez, que dize padescieron mucho despues, en tiempo de ABDERRAGHMAN, Rey de Cordoba, el Tercero de este nombre, y el año de 951. Reynaua por este tiempo en Zaragoza, y Huesca de Aragon, MVDIR, q̄ domino aquellas Prouincias; desde el año de 940. hasta el de 964. Y aunque el Breuiario de Auila dize, padescieron estas Sanctas el año de 891. manifestamente se contradize, auiendo dicho antes, q̄ padescieron en el Principado de HADDERRAGHMAN, Rey de toda España; porque en el dicho año, el Primero, Segundo, ni Tercero de los Hadderramones, Imperaba en España, ni en Cordoba.

231. De todo lo dicho se collige, à nuestro proposito, que es no solo muy probable, sino cierto, que el campo de batalla de estas Gloriosas Virgines, no fue Huesca de Aragon, pues todos los Historiadores conuienen en que padescieron por orden de HADDERRAGHMAN, Rey de Cordoba, sea de los quatro el q̄ quisieren, ( aunque para mi es euidente, lo q̄ S. Eulogio afirma, y sin temeridad Política, no se podrá dudar ) los quales, como se ha visto, no imperaban en aquellas partes, en ninguno de los tiempos, que se señalan de su Martirio; ni menos en Huesca la Granatense, mas distante de Cordoba, por lo que arriba se tocò y dire mas abaxo, de no tener cerca de sí à CASTROVEJO. Y assi se deue dezir, padescieron en Huesca la Andaluz, sujeta à Cordoba, y su termino junto à Castro Leal, ò Rio, y Castrouejo; q̄ parece afirmo expresamente Luit Prando, quando dixo: *NVNILLO, & ALLODIA, hoc anno patiuntur, viuentem me, in Castro vejetis, id est Castellon in Castris vinaris.*

Padesc-

# San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 12. 85

Padescieron en CASTROVIEJO, q̄ otros llaman CASTELLON, junto á Castro el Rio, y añade *In Bassetania*, para darle la vltima diferencia de los demas Lugares, señalándole la misma Region, en que Plinio puso nuestra Huesca Cordubense, y lo confirma en sus fragmentos numero ciento y ochenta y cinco diziendo: *In Castris Vinarijs in Bassetania SS. Nuvillo, & Alodia, Anno 931.* Aunque heró el año claramente en ambas partes, diziendo fué el de noucientos y cinquenta y vno. Porque auiendo padescido S. Eulogio, y muerto el año de 859. no pudiera auer escrito su martirio. Y así se ha de dezir, que puede ser lo que Iulian Pérez da a entender conciliando estas opiniones en sus Aduersarios, que huvo vnas dos Sanctas destos mismos nombres, Martires de España antes que la ganassen los Moros, y estas pueden ser las que en VILLAVIEJA, junto a Najera, son veneradas por naturales, segun lo da por cierto Ambrosio de Morales en los Scholios a San Eulogio; donde tambien sienta por cierto no fueron llevadas á Huesca de Aragon. Y otras dos de los mismos nombres, que padecieron en tiempo de los Moros, ó el año 812. ó de 818. ó de 840. ó de 851. ó de 952. Y estas parece han de ser quatro; vnas de quien habla San Eulogio, (que son las nuestras, que padecieron en Huesca la Andaluz, junto a Castroniejo) cuya vida para etrenir dellas el Sancto Doctor, duro hasta el año de 859. y así deuio ser antes su Martirio, para que pudiesse ser su Chronista en el Imperio de Habdarragman Rey de Cordoba; y otras dos Sanctas de los mismos nombres, las que Luis Prando dize, que padecieron viuiendo el. Esto parece se confirma, y que alude a ello, lo que D. Iuan Tamayo de Salazar dió en su tom. 5. del Hispano Martirologio, en las vidas de estas Sanctas, fol. seu pag. 618. & 619 *Ergo Osa Aragonica, & Osa Betica, & Bosca in Austrigonibus pro suis certet Virginibus.* Con cuya auctoridad, parece ser seis estas Sanctas Virgines, de las quales deuen tocar á Huesca la Andaluz, las q̄ dize el Sanctissimo Doctor San Eulogio padescieron en su tiempo, que son las q̄

pretende Aragon, como podra advertir el que ponderare todo lo dicho, y sera muy posible se persuada, y menea a creer, que casi todas las excellencias, que el Chronista Oscense atribuyo a Huesca en Aragon, las deue restituir, como usurpadas á Huesca la Andaluz, junto á Cordoba, ocasionando este engaño la equiuacion deste nombre, que ya se dixo. Pero quien totalmente quisiere salir de la duda de si es, o no, CASTROVIEJO, en el termino de Cordoba, junto á su Huesca Andaluz, lea el Preuilegio, que el señor Rey Don Alfonso dió á Castro el Rio, en Ezija a diez y ocho de Diziembre, Era mil y treientos y cinquenta y vno, que es año mil y treientos y treze, a donde confiesa parteñ las dos Villas de CASTRO EL RIO, Y CASTROVIEJO, su termino.

232. En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espiritu Sancto, que son tres personas, y vn solo Dios, è de la Virgen Santa MARIA su Madre. Amen. Sean quantos esta Carta vieren, como yo Don Alfonso, por la Gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de laen, de el Algarue, è Señor de Molina. Porque Alonso Fernandez mio Adelantado en la Frontera; è Pay Arias de Castro mio Alcalde Mayor en Cordoba, è Fernant Alfonso, mio Alguazil mayor en esta misma Ciudad, è Arias Cabrera, è Pedro Ximenez de Gonga, è Martin Alfonso de Sayaneda, è Ruy Pay, fijo del dicho Pay Arias, è Lope Fernandez de Escaño, è otros Caualleros, Escuderos, è Omes buenos, Ciudadanos del dicho Logar de Cordoba, queriendo guardar mio seruicio, è de la Reyna Doña Maria, mi Abuela, è mia Tutora, manteniendo mi voz, así como eran, è son tenudos de lo fazer, por los Oficios que de mi tenían, è por la naturaleza, que con migo han. E porque algunos de esta dicha Ciudad, con palabras engañosas, alborotaron el Pueblo de Cordoba contra mio seruicio, è mio señorio, en manera, que ouieron de echar de la dicha Ciudad, à los dichos oficiales, y los otros Caualleros, Escuderos, è Omes buenos

## 90. Certamen Historico, por la Patria de

que con ellos esta voz tomaron, è á todas sus compañías. E los Caualleros, Escuderos, è Omes buenos Ciudadanos, que eran en Castro el Rio, veyendo, que estos, que sobre dichos son, fueron echados de la Ciudad de Cordoba, porque mantenian mi voz, en mio seruicio, acojieronlos en el dicho Logar de Castro, á ellos, è á sus mugeres, è hijos, è á sus compañías; è todos en vno cataron è siguieron, è guardaron aquello que era mio seruicio, è mantuieron mi voz, así como leales vassallos: por esto, è porque los que fueron en el dicho Logar de Castro, guardaron siempre muy bien verdad, è lealtad en seruicio de los Reyes, onde yo vengo, è el mio señorío; è por q̄ los dichos Alfonso Fernandez, è Pay Arias, è Fernant Alfonso Arias Cabrera è Martin Alfonso, è otros; è los Caualleros, è Escuderos, è Omes buenos, Ciudadanos, que fueron echados de Cordoba, como dicho es, pidieron, è me imbiaron a pedir por merced; è otro si por que me lo pidieron por merced Doctor Fernando Arçobispo de la Sancta Iglesia de la muy Noble Ciudad de Seuilla, è Don Pedro Obispo de Coria, è Don Suro Perez, Mestre de la Caualleria de la Orden de Calatraua, è Don Gonzalo de Aguilar, è Dia Sanchez de Viedma, è Alfonso Iofre, mio Almirante mayor de la Mar, è mio Alcalde Mayor de Seuilla, que fueron ayuntados en Ezija, con los poderes de las Ciudades, Villas, è Logares, de la Frontera, que eran en la Hermandad, quando recibieron por tutor al Infante Don Phelippe mio tio; que tuuiesse por bien de fazer à este Logar de Castro, Villa Real, sobresi, è por la lealtad, que aora, è siempre hicieron. Yo el sobre dicho Rey Don Alfonso, veindo, è acarando todas estas sobredichas cosas que sobredichas son, con consejo, è con otorgamiento de la dicha Reyna mi Abola Doña Maria, è del Infante D. Phelippe mio tio, è mios Tutores, è Guardas de nuestro Reynos: è por les facer bien è merced, por los seruicios que hicieron a los Reyes onde yo vengo, è ami, como dicho es; tengolo por bien, è mãdo por esta mi Carta, que de aqui adelante, el dicho Logar de Castro con sus arra-

bales, sea Villa por si: è por la lealtad q̄ siempre hicieron, que así como le dijeron fasta aqui Castro el Rio, que le digan de aqui adelante, CASTRO LEAL; y que sean Reales è mios los que ay moran, è moraren de aqui adelante, è los otros Reyes, que moraren despues de mi en Castilla, è en Leon; nin de otto señorío extraño; y que ayan seña, è pondran sello de la seña que les yo do, en la vna tabla vn Leon en guysa de que no obedezcan à Cordoba, nin al Infante, nin otro ome nin á otro señor alguno, si non a mi; nin bayan a su juyzio, nin a su llamado en Hueste nin apellido, nin otra cosa ninguna, porque obedecimiento de señorío de ban facer, è catar; saluo quando yo è los dichos mis Tutores, è el mio Adelantado de la frontera se lo mandaremos, è embiaremos à mandar, ò en defendimiento, o en amparamiento de los enemigos que auemos, ò mal hicieron, ò quisieren fazer à las Villas, è Lugares de la Frontera, que en esto que sean en los ayudar, è a los defender; è doles, que ayan de aqui adelante por su termino de la vna parte, así como partia con Cabra, è con Baena, como aora tienen è à CASTRO VIEJO è el Quadro, è la Torre de Mari Ximeno con sus terminos, è como recude de Malagon, è à la Puente del vado de Teba, con su termino; è como parten con Espejo, pero que finque en saluo à Pay Arias, Espejo, así como se lo dio el Rey Don Fernando, è lo á en su tenencia con su termino. E otro si tengo por bien, que los oficiales que son, y fueren, que sean puestos por mi, è non por otro ninguno è que sean vezinos de la dicha Villa, ò de los arrabales; è q̄ sean juzgados por el fuero que son los de Seuilla; è ayan todos los vsos, è las costumbres que ellos an; è fagan en el dicho logar justicia en aquel, ò en aquellos, que fallaren que la deuen fazer, è cumplir, con fuero, è con derecho, como dicho es; è las alzadas de los pleytos, que vengán ante mi, è al Adelantado que fuere por mi en la frontera. E otro si tengo por bien que aya con el dicho Logar mercado en el dia de Lunes. E otro si mando è tengo por bien que sean de aqui adelante quitos de todo pecho, è de todo pedido, è de todo seruicio

# San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 12. 91.

servicio, salvo de Moneda forera, quando acaeciere de siete en siete años. E otro si que sean quitos de Sedmo, è de Montazgo, è de Pertazgo, en todas las partes de mis Reynos, salvo Murcia. E otro si mando, è tengo por bien, que todo lo que montaren los maravedis deste Maxifazgo, de la dicha Villa de Castro el Rio, è el quinto, è las cabalgaduras, q̄ acaeciere que se vendan en los terminos de la dicha Villa. E otro si, que ninguno meta vino de fuera de su termino en el dicho Logar, por cartas que tenga, si non fuere con la voluntad de los q̄ moran en la dicha Villa. Otro si mando, q̄ ayan de la Sal de las Salinas, assi como la ouieron en tiempo de los otros Reyes è en el mio fasta aqui. E otro si mando, è tengo por bien, que ayan è se ayuden de todas las mercedes que se vieron, que el Rey Do Fernando mio Padre, que Dios perdone, fizo en qualesquier Cortes, è Ayuntamientos, que mandò facer en Castilla, o en Leon, o en Estremadura, o en la Frontera, è de todas las mercedes, que el Infante Don Pedro mio tio, è mio tutor, que Dios perdone fizo con los de la Frontera, è ellos con el, segun se contiene en las Cartas que fueron en aquella razon, se ayudaron, è se aprouecharon dello, los otros de la Frontera. E sobre esto mando, è desiendo firmemente, que ningun Infante, nin Adelantado, nin rico Ome, nin Maestre, nin Rica Fembra, nin Consejo, nin otro Ome ningun de la Frontera, nin de las otras partes de mis Reynos, no lean osados de ir, nin pasar a los Caualleros, è Escleros, è Omes buenos, Ciudadanos, que agora moran en la dicha Villa de Castro Leal, è moraren de aqui adelante, assi en la Villa, como en los arrabales, nin de los sus Omes que a las sus cosas, è mercaderias, è ganados lleuaren, e trojeren de vn Logar, à otro contra estas mercedes, que les nos facemos, nin que paguen alcavala, nin otro derecho ninguno, mas que los guarden, y los mantengan en ellas cumplidamente; y si alguno, o algunos, quisieren ir, è passar contra ellas, pecharme an en pena mil maravedis de la bona moneda, cada vna por cada vegada; è demas a los cuerpos, è de lo que huiesse me toma-

ria por ello; è a los de la Villa de Castro Leal, è de sus arrabales, o el que su voz tuiesse todo el daño, o menoscabo que por ende recibiesse doblado. E demas mando al Concejo de la muy Noble Ciudad de Sevilla, è a los Concejos, Villas, è Logares de la Frontera, que los ayuden, è los amparen, è los defiendan de qualquier, o qualesquier, que contra ellos quisieren ir, o passar contra estas cosas, que sobredichas son, è contra qualquier dellas, en qualquier manera, è non fagan ende al, so pena de la mi merced, de los cuerpos, è de quanto han. E desto les mando dar esta Carta, sellada con mi sello de plomo. Dada en Ezija a diez y ocho del mes de Diziembre. Era de mil y treientos y cinquenta y vno. Yo Lope Rodriguez la fize escreuir por mandado del Rey, è de la Reyna Doña Maria su Abola, è del Infante Don Phelippe su tio, sus Tutores. YO EL REY. YO LA REYNA. Yo el Infante Lope Rodriguez.

Confirma lo referido en este Priuilegio Don Thomas Tamayo de Vargas, Chronista de su Magestad, y de las Indias, en la Casa que escriuio de los Caualleros Valenzuelas, que dedico a Don Alonso Carrillo de Valenzuela Lasso de la Vega, Cauallero del Orden de Santiago, Alcayde, y Comendador de Velez, Capitan de Hordenanças en Milan, y su Embaxador a su Magestad; Cauallero mayor de Cordoba, y Mayordomo de su Alteza Real, el Serenissimo señor Infante Don Fernando, Cardenal, Arçobispo de Toledo, en su Preludio 1. y 2. adonde hablando de D. Lope Sanchez, hijo del Infante Don Sancho, Camarero del Rey Don Fernando el Santo, dize assi: *Pedro Sanchez de Valenzuela, hijo segundo del dicho Don Lope Sanchez, fue segundo señor de Valenzuela, Alcayde, y Alcalde mayor de Bena, y su tierra, q̄ eran las Villas de Luque, y Zujeros, estado del Infante Don Iuan, hijo del Rey Don Alonso el Sabio, y tuuo por hijo a Iuan Perez de Valenzuela, señor de Valenzuela, Alcayde, y Alcalde Mayor de Bena por el dicho Infante Don Iuan, y su Mayordomo mayor y Padre legitimo de Doña Vrrasca Sanchez de Valenzuela, heredera, y quarta señora*



## 92. Certamen Historico, por la Patria de

de Valenzuela, que casó con *Marur Sanchez de Castro*, hijo segundo de *Payo Arias de Castro el viejo*, señor de *Espejo*, y tuvieron hijos de quien vienen los señores de *Valenzuela*, como se dirá adelante. *Doña Sancha Alfonso* hija del dicho *Don Lope Sanchez*, y nieta del Infante *Don Sancho*, referido, casó con *Don Pedro Ruiz de Castro*, hermano del Conde *Don Alvar Perez de Castro el Castellano*; fue gran Cavallero y del hazen mucha memoria en las *Historias*, por *Alcayde* de el *Alcazar* de *Cordoba*, y *Portero mayor* de *Andaluzia*, y Señor de *Espejo*, y de *Lopera*, que fue dote de la dicha *Doña Sancha* su muger, y tuvieron por hijo a *Ruy Perez de Castro*, successor en la *Alcaydia*, y *vassallos* de su Padre, y en la *Porteria mayor*, y *Adelantamiento* de la *Andaluzia*, y Padre de *Payo Arias de Castro el viejo*, Señor de *Castro el viejo*, Tercero Señor de *Espejo*, y *Alcayde* del *Alcazar* de *Cordoba*, y *Portero* del *Andaluzia*, *Camarero mayor* del Rey *Don Fernando el Quarto*, y su *Embajador* en *Roma*, segun *Prudencio* en la *Historia* de *Tuy* cap. 21. casó en *Toledo* con *Doña Vrraca de Meneses*, y tuvo por hijos a *Ruy Perez de Castro*, Quarto Señor de *Espejo*, *Alcayde* del *Alcazar* de *Cordoba*, y *Portero Mayor*, &c. Y a *Martin Sanchez de Castro*, Señor de *Castro el Viejo*, que casó con *Doña Vrraca Sanchez de Valenzuela*, ya referida, &c.

Y al principio del Preludio 2. nombrando al dicho *Martin Sanchez de Castro*, buelue à repetir el *Titulo* diciendo: Señor de *Castro el Viejo*. Y lo mismo haze innumerables vezes en el dicho libro. E holgado hazer esta breue memoria, de lo que tanto se puede dezir, no solo por confirmacion de la *Instancia* del *Privilegio*, sino tambien por lo mucho que deuio, a *Don Pedro Luis de Valenzuela Faxardo*, Cavallero del *Orden* de *Santiago*

Veintiquatro de *Cordoba*, en cuyos elogios, si huuiera de dejar correr la pluma à el passo de mi afecto, y obligacion, pudiera sin ofensa de la verdad, *Iusticia*, y *Razon*, hazer dilatado volumen de sus buenas prendas.

233. Vease aora, si con testimonios tan graues, y autenticos, sera dubitable, que la *Palestra* del *Martirio* de las dos *Santas Virgines Nunilo*, y *Alodia*, fuè *Huesca* la *Andaluz* junto à *Cordoba*, contigua à *CASTROVIEJO*, que aun oy se conserua con el mismo nombre de *CORTIJO DE LAS VIRGINES DE CASTROVIEJO*, y si con las señas que en la diuision de los terminos de *Castroaleal*, da el *preuilegio*, tan euidentemente ciertas, se podrá hablar en contrario: y si las razones, que hasta aqui lo han persuadido, hazen fuerza al entendimiento libre de passion, viendo juntamente, que los *Sanctorales* antiguos, las ponen en *Huesca* junto à *Cordoba*, y *Castroviejo*, *Lugares* ambos de su *jurisdiccion*, y termino? concluyo este discurso con vnas palabras del Padre *Antonio de Quintana Duenas* en el siglo diez de la *Ley* de *Gracia*, pagin. quatrocientas y treinta y seis, de sus *Sanctos* de *Toledo*, a donde entre los que pone de *Huesca*, dize de las *Santas Virgines Nunillo*, y *Allodia*, assi: *Reynaua* en *Cordoba* por los años de *novecientos y cinquenta y vno*, el *Sarraceno* *Habdarragbman Tercero* de este nombre, gran *perseguidor* de los *Christianos*; contra los quales, entre otros *Edictos*, promulgo vno en todos sus *Reynos*, mandando, que qualquiera hijo, ò del vn Padre, ò de ambos *Moros*, que profesasse la fe de *Christo*, si no la negaua entregasse su vida al cuchillo. *Hauian* por este tiempo en los terminos de *Huesca* la de *Andaluzia*, *Reyno* de *Granada*, *Arçobispado* de *Toledo*, en vna corta *Aldea*, llamada *CASTROVERGETO*, dos *hermanas Virgines*, sus nombres *Nunilon*, y *Alodia*, su prosapia *illustre*, hijas de Padre *Moro*, y de madre *Catholica*, &c. Con esta auctoridad se confirma, que el teatro del *Martirio* de estas *Virgines*, fue nuestra *Huesca Andaluz*, junto à *Castro Viejo*, y *Cordoba*, aunque se engaño en dezir fuè en *Huesca* del *Reyno* de *Granada*, que entonces no la auia, ni de ella hizieron

# San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 12. 93.

hizieron (como de la nuestra) memoria Plinio, Ptholomeo, ni otro alguno; al menos debajo de tal nombre no se conoció; ni fue en ella el triunfo de estas Gloriosas Virgines, sino en la verdadera Huesca, que siempre conseruó este nombre; y se euidencia este engaño, con las mismas palabras de este graue Escritor en la pag. 439, donde dize: *Suponere para esta prueba, que los Auctores, y Breuiarios ponen el Martirio de estas Sanctas en Castro Viejo, junto a Huesca, &c.* Trae varias Instancias, para su comprobacion, en que se conoce su equiuocacion, común a muchos, que con lo dicho se deuera reformar, de engañandose todos, de que todas son á nuestro fauor. Dize, que CALAF, fué el juez ante quien, como Gobernador de su Pueblo, las denunció vni su denuncio: y esto las excluye de Huesca la de Aragon; y con mayor fuerça, lo que prosigue: que este mismo pariente, viendo se malograua su intento con este juez las denunció segunda vez ante otro llamado ZVMAEL, Virrey de Habuerraghman Tercero, que residia en Huesca, porque este no lo fué de la de Aragon, por lo que se dixo en la Chronologica razon, que dimos de los Reyes de aquel Reyno; ni CALAF, Governó à Castro Viejo en Aragon, ni es justo conuertir el nombre de Villa vieja, en Castro Viejo, porque murio este, y viue aquella, pues siendo realmente distintos estos dos Lugares, si aquel tuuo la dicha de conseruarse en ser; la memoria deste aún no se á acabado, ni acabará mientras duraren tantos honrados monumentos, como lo ilustra señalándole asiento en Andaluzia, contiguo a su Huesca, como de lo dicho se colige; y mas bien de las palabras de nuestro Ambrosio de Morales en los Escotios al cap. 7. del lib. 2. del Memorial del Illustrissimo Doctor, y Escelentissimo Cordobes S. Eulogio fol. 57. num. 4.ª donde despues de auer tratado largamente de el año, y Martirio, en que juzga murieron estas Sanctas (que aora no me detengo en impugnar en de tenia de San Eulogio) dize: *Nomina illa Beruetanum, seu Vrbeutanum, & Castro Viejo, que in Breuiarijs nostratibus legitur, in Castro Veteri videntur corrup-*

*ta Bosca que Vrbs fuerit non possum explicare. In Veteri exemplari Osca, non Bosca fuit ego ositatum magis nomen reposui. Nam Oscam remotam ad modum in Aragonensibus Urbem, non credo fuisse traductas Sanctas Virgines. Estos nombres BERVETANO, ó VRBETANO, y de CASTROVIEJO, que se leen en nuestros Breuiarios, parecen corruptos de Castro Viejo. Que Ciudad fué BOSCA, no puedo explicar. En el Exemplar antiguo, OSCA, no BOSCA se halló. Yo puse el mas usado nombre, Porque à aquella Ciudad muy remota, Huesca en los Aragoneses, no creo fueran trasladadas estas Sanctas Virgines.*

## CAP. XIII. II. PART.

*CONCLUYESE LA RESPUESTA que se da à los catorze Auctores, que componen el septimo fundamento de la Ciudad de Huesca de Aragon, probando, que el nombre de Osca, solo conuiene a la que yaze destruyda junto à Cordoba, que es la que lo ha conseruado inuariado no a las demas que oy le tienen.*

234. CONFIRMARSE ha en nuestro intento, el que aduirtiere, que solamente Huesca la Cordobense, Andaluzia ( aunque aora destruyda, y arruynada ) es la que en todas las de España, a conseruado este nombre sin admission de mudança en el, y la que deue ser tenida por principal significado de este nombre; y esto lo podrá hazer, si dentro de ser equiuoco, le quisiere atribuir el ser Analogo de proporcion, y dependencia. Pruebase con la inmutabilidad dicha, por tan dilatados siglos, Reynos, y diuersidad de Monarchias, y Lenguas, que no se ha visto en Huesca de Aragon, ni otra alguna. Por que

## 94. Certamen Historico, por la Patria de

que si consultamos al Tesoro de la lengua Latina impresso año de 1573. en el tomo 3. lit. O. ante S. hallaremos, que dize así: *OSCA Ptholomeo, lib. 2. cap. 6 Hispania Civitas, ISCA dicta, vulgo, HVESCA.* OSCA en Ptholomeo lib. 2. cap. 6. (que es donde clara y abiertamente habla de la de Aragon) es Ciudad de España llamada ISCA. vulgarmente HVESCA. El Auctor de el Dictionario historico, Geographico, y Poetico, en la letra O, ante S. impresso año de 1603. pag. 329. la llama CIVESCA. Marineo Siculo, lib. 3. de Rebus Hispanie. cap. de Prouincia Tarraconensi, donde inmediatamente trata de Zaragoza, añade: *Hinc Orientem Versus, ISCA, Civitas est, que nunc OSCA, dicitur.* Desde aqui, mirando por Zaragoza al Oriente, esta la Ciudad de ISCA, que aora se llama, OSCA, o Huesca. Patercullo, la llamó, EYOSCA. Efrabon, YLEOSCA, segun afirma Gilandino, y otros. Abraham Ortelio, y Xilandro, que atendieron mas a los originales Griegos, la llamaron OESCA. Liberato Gerundense en su Chronicon, que nos dio el Maestro Argaiç, la llama HOSCA. El señor Rey Don Phelippe el Segundo, en su instrumento de veinte y dos de Agosto del año 1598. (segun nos lo dió el Chronista Oicente) la llama OISA. San Vicente Ferrer (si hemos de entender habló de la de Aragon) quien siguió fray Guillermo Pepin, con otros muchos, la llamó HOSTHA. Conque hallaremos que la Ciudad de Aragon a tenido en diferentes tiempos todos estos nombres: ISCA, CIVESCA, EYOSCA, YLEOSCA, OESCA, HOSCA, OSA, HOSTHA, y otros que en varias autoridades, que se traen, se encontraran en este libro.

234. La Poblacion Granatense, a quien algunos Latinos aplican el nombre de OSCA, en nuestro vulgar Romance Huescar, añadiendole la vltima letra, quiere la misma variedad. Abraham Ortelio en su Tesoro E, ante S, dize: *Esqua Plinij, Esbua Ptholomei, (Sinonoma sunt. Hermetao, Hispania cuiusdam Oppidi. Florianus est, Huescar in Bætica Granatensis Regni. Ego Esqua apud Ptholomeum*

*non inuenio, sed esqua, quemadmodum apud Plinium. Idque tantum in Latinis codicibus.* Demodo, que el nombre antiguo de aquella Poblacion Granatense, o fue ESQVA, como se halla en Plinio; o ESBVA, como en Ptholomeo dentro de la Andaluzia; o HVESCAR, como en Florianus, o como quieren otros ESGVA; y esto solo en los traslados latinos de estos Auctores; que en los Griegos, y Originales, no se sabe qual tuvo. Pero nunca de los antiguos, se le atribuyo el nombre de OSCA, hasta que destruyda la de Cordoba, se alçò con esse nombre en el latin, y en nuestro vulgar variando con el de Aragon en la vltima letra. Conque se halla oy con los cinco nombres, ESQVA, ESBVA, HVESCAR, ESGVA, Y OSCA. Y claramente se conoce, que sola la Huesca Andaluz, junto á Castro viejo, y Cordoba, no atenido mas nombre que el antiquissimo primitiuo suyo, en ningun tiempo, ni lengua. Y sino, quien sabe de nombres supuestos, digame otro. Y assi todo lo grande, y excelente que se hallare de OSCA, o Huesca, se deue entender de esta nuestra Cordubense en Andaluzia, quando *simpliciter, & absolute,* se nombra, sin limitarla con alguna circunstancia, que denote ser otra.

235. De aqui podra ser se incline alguno a sentir, q̄ esta Ciudad de OSCA, o Huesca Andaluz, es de quien (como se dixò) habló el desestimado de Aragon, Dextro en el año de cinquenta y seis de su Chronicon, que fue ilustrada, y conuertida à la Feè por San Theophon; y q̄ en esta padescieron Martitio año de ciento y treinta y ocho, segun el mismo Dextro S. THEODORO, y S. PHILIPPO, o PAVSILIPPO: y esta finalmente, en quien murieron las dos Sanctas Virgines NVNILLO, Y ALODIA, de quien escriuió San Eulogio y las que dixò Luit Prando, padescieron en CASTROVIGETI, o VERGETI, y en CASTRO EL RIO en la Bæstania. Y esta la OSCA en que Sertorio puso sus Escuelas, siendo Duque de Portugal, y Andaluzia, como se infiere de las palabras de Plutarco, arriba referidas. Y esta vltimamente, en la q̄ fue muerto el mismo Sertorio,

Sertorio ( si como algunos aseuerá murio en Huesca, y Osca) segun se collige del mismo Plutarco, q̄ afirma huyerō luego los agresores al Africa, tanto mas cercana à Huesca la de Cordoba, y mas oportuna para la fuga, sin los incōuenientes de auer de passar por toda España, por medio de amigos, y enemigos del dicho Sertorio, q̄ los pudieran aprehender, y castigar facilmente. Todo lo qual pudieron euitar desde OSCA cercana a Cordoba solamente por distar solas quatro leguas del Betis, donde pudieron hallar embarcacion para Africa, pues entonces, y tantos años despues testifica Plinio q̄ corria por Cordoba nauegable hasta el Mar.

237. De todo lo dicho en esta ( a mi uer ) forçosa digresion, a cerca de lo equiuoco del nombre de OSCA, o Huesca, verá el sabio, si haze mas probables las soluciones que se dieron à Dextro, y otros que atribuyen a la Ciudad significada por este nombre de OSCA, el ser patria de San Laurencio, sin particularizar de qual de las dichas de España habla, pues se deuen entender de la destruyda junto a Cordoba; o por lo menos no hazen feè en favor de la de Aragon, que tantos nombres diferentes deste à poseydo. Y asi con sola esta respuesta, parece se satisface à los catorze Autores citados por el septimo fundamento de Huesca de Aragon. Mayormente no pudiendose prouar, que en tiempo del Martirio del Inclito Leuita San Laurencio, se llamaua la de Aragon OSCA, y no ISCA, y otro de los nombres, que dijimos ni demonstrarse con Historia autentica, qual dellos se le atribuyo en el tiempo q̄ los Auctores antiguos escriuierō; como Dextro, Luis Prando, Iullian Perez, y otros, cuya auetoridad se deuia atender: que los catorze dichos, son modernos, y que la alcançaron con esse nombre, solo en latin equiuoco, y no les parecio ser lo; con que no hazen feè en su favor. Ni he cargado la consideracion en esto, por darsele à Huesca la Andaluz, si solo por desuauener el abusso con que la piedad deuota de los Aragoneses, se le atribuyen injustamente, à la suya, no siendo de vna ni otra, pues lo q̄ deseo probar, es, su nacimiento dentro de los Muros de Cordoba.

CAP. XIII. II, PART.

**RESPONDESE A LOS**  
ocho Autores, que componen el Octauo fundamento de la opinion de Huesca de Aragon, los quales hazen 3. Classe; por q̄ ni afirmã, como los de la 1. que S. Laurencio nacio en Huesca de Aragon; ni como los de la 2. que nacio en Huesca, sin dezir en qual de ellas, sino aseuerando que los SS. Orencio, y Paciencia son sus Padres: refieren como de otros la sentencia del Chronista Oscense el Doct̄or Vztarroz, y que fueron naturales de Huesca, y vinieron en ella.

238. **E**L octauo fundamento de Huesca de Aragon compusieron ocho autoridades, q̄ afirman que S. Orencio, y S. Paciencia, fueron progenitores Illustres del gran Laurencio, y que fuerō naturales de la dicha Ciudad, y sus habitantes. A los quales pudieramos muy bien no respōder, pues lo q̄ dizē no es incōpatible, con lo que creemos, y defendemos. Porque, aunq̄ estos gloriosos Sanctos fuesen sus padres, y habitassen lo mas de su vida en la dicha Ciudad, pudo auer algun accidente en los tiēpos, q̄ por algũ breue espacio los hiziesse faltar della: como ir a Valēcia a visitar los deuos, q̄ en opinion de algunos tuierō allí o a Zaragoza tan cercana, para mejorar se de habitacion, o para verla, o à Cordoba, por auerles dado en ella algun gouerno, o con sed del Martirio, q̄ aunq̄ no fuesen Martires *in re*, como lo afirma el Martirologio Romano, lo serian *in voto* siendo confesores, como creen en Huesca; o à Loret, por tener alli haziēda, y casa de cāpo, y en esta ausencia de Huesca, nacerles este S. hijo, en alguno destos Lugares. Mas aunq̄ esta era bastāter respuesta para los dichos ocho Autores, para mayor conocimiento de causa, y q̄ se penetre la fuerça, q̄ tienen, y la poca q̄ pueden

E tener

## 96. Certamen Historico, por la Patria de

tener, se respōdera à cada vna de sus autoridades de por sí examinādolas primero.

239. A la primera auctoridad, que es del Romano Martirologio, que à primero de Mayo dize: *Osca in Hispania Sanctorum Martirum Orentij, & Pacientia*; ya esta respondido con lo que se dixò á tras muy semejantes de Flauio Dextro, y del mismo Martirologio en el num. 190. y se puede añadir, que diziendo solamente *Osca in Hispania*, sin poner otra seña, ni limitacion, habló de Osca la Andaluz, que siempre à conseruado este nombre in variado, como se ha visto: y solo aseuera, que en ella padescieron Martirio estos Sanctos, ò que se celebra en esta Ciudad su fiesta, pero no, que fueron naturales della, como entendió el Doctor Vztarroz, en las palabras alli citadas. Porque si esta su construcción fuera buena, ya tuuieramos probado contra Huesca de Aragón, que S. Vicente Martir, no fuè natural de ella, con estas palabras del Martirologio Romano a 22. de Henero: *Valentia in Hispania Tarraconensi Sancti Vincentij Leuita & Martiris*. Y quisieran deciren nuestro Idioma Castellano, que nacio en Valencia el Sancto Martir Vicente. Y si esta es mala inteligencia de estas palabras, tan mala como esta es la version de las antedentes del mismo Martirologio, que da el Doctor Vztarroz.

240. A las palabras de la segunda auctoridad del Cardenal Cessar Baronio en sus Notas, sobre las dichas del Martirologio Romano, se responde, q̄ en ellas no afirma este graue Historiador cosa alguna que haga à favor de la opinion de Huesca, ni haze mas que referir, q̄ en el Flos Sanctorum de España, fundado en memorias antiguas de la Iglesia Oscanse, se leè, q̄ fueron S. Orencio, y S. Pacia Padres de S. Laurencio, y esto no es afirmar, ni negar, sino referir, pues ni ap rueba, ni reprueba los fundamentos con que esto se escriuio. Con que esta auctoridad no añade fuerça à la del dicho Flos Sanctorum, y Ciudadanos de Huesca, y fundandose estos en tan dudosos principios, como se ha visto, parece queda mas probable lo contrario.

241. Al P. Martin del Rio, se satisfic-

face bastantemente con la misma raçõ q̄ a la segunda auctoridad de Cessar Baronio se dio, pues solo afirma, q̄ a primero de Mayo se celebra en Huesca fiesta de los SS. Martires Orencio, y Paciencia; mas no dize q̄ nacieron en ella, ni q̄ son Padres de S. Laurencio, solo refiere, q̄ la Iglesia de Huesca le da estos SS. por Padres, sin determinarse a creerlo, ni afirmararlo. Con que se veè claro q̄ boluio a construir mal el Chronista Oscanse las palabras deste grauissimo Autor, pues se persuadiò a que la palabra *Natalis*, significa alli lo mismo que *Natiuitas temporalis*. Por que aunque alguna vez significa que el nacimiento temporal, nunca que se aplica a los Sanctos, significa otra cosa, q̄ el nacimiento espiritual para el cielo, q̄ tuuo principio en su muerte, y esse es el q̄ en los Martirologios se celebra, porq̄ desde entonces son para la Iglesia Catholica, Sanctos seguros ya de perder la gracia, y amistad de Dios. Y así solo celebra la Iglesia Romana, Madre, y Maestra de todas las Iglesias de la Christianidad, el nacimiento natural de Christo señor nuestro, Sancto de los Sanctos, por naturaleza, y el de la Immaculada Virgen Maria su Madre, Santa en todos instantes de tiempo, por gracia, y el de el Baptista Sanctificado en el vientre de Santa Isabel su Madre. Con que, si los hijos de Aragon no asistieren a esta doctrina, se verà obligados a confessar, que el inuencible S. Laurencio nacio en Roma y no en Aragon en alguna de las tres partes, q̄ en aquel Catholicissimo Reyno lo pretenden, pues dize en diez de Agosto el Romano Martirologio: *Roma via Tiburtina natalis S. Laurentij Archidiaconi*: que si las hemos de Construir, como el Chronista de Huesca construyo las de dicho Autor, serà preciso dezir: *En Roma en el camino Tiburtino el nacimiento del Arcediano S. Laurencio*. Y si esta construcción no agradare a los Aragoneses, pareciendoles imposible se entiendã estas palabras así, por q̄ el Santo no nacio naturalmēte para el mundo, el dia q̄ murió, sino espiritualmente para el Cielo, q̄ mediante la Sangre de Christo Redēptor N. le mereciò su Martirio, ni así me agrada la suya, pues deue ser vna misma

## San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 14. 97.

en ambas Auctoridades, sin que se halle razon de diferencia en alguna dellas, como notara el aduertido.

242. Al Doctor Diego de Valdes se responde, que llamar Oriundo de España a San Laurencio, no solo no fue confesarle de Huesca en Aragon, sino que positivamente le nego el ser hijo de España, que es innegable, por que lo confesso el mismo Martir, y es sentir catolico de la Iglesia Romana, que el Reço vniuersal de este gran Martir, lo confiesa así; ademas, que explicando el Vocabulario de Antonio la pabra *Oriundus*, dize: *Oriundus à loco*, que es cosa que no nació allí, sino que trae su Origen de aquel lugar. Con lo qual, este Auctor, fue ra de ser contra Huesca de Aragon, lo es expresamente, contra toda España. Al afirmar, que fueron Padres de nuestro Sancto, San Orencio, y Santa Paciencia, y llamarlos OSCENSES, y a se á respondido examinando las dificultades, que esto tiene. Y no contradize este Auctor al ser Oriundo de Huesca, ò de España, con afirmar, que en la vencedora Ciudad se le dedico Templo a Sancto Leuita en su misma casa; por q̄ sin que naciesse en ella, pudo llamarla suya con verdad, si huuiesse sido de sus Padres, y Abuelos, y solariega de su apellido, y para dedicarle Templo despues de su Martirio ay la razon vniuersal de ser tan gran Sãcto, aunq̄ sea el nacimiento dentro de los Muros de Cordoba, ò en Roma, Valècia, Zaragoza, ò Loret.

243. A Pedro Calixto Ramirez pudiera por moderno, y que siguió a otros sin examen de sus fundamentos, ni los de Cordoba, no responder, y tambien, porque afirmar, que San Orencio, y Santa Paciencia son Padres del Inuicisimo Laurencio, y que sus Reliquias se guardan, y veneran cerca de Huesca de Aragon, no nos perjudica; ni se a que proposito trajo el Chronista Oscense esta Auctoridad, para probar el titulo del quinto capitulo de su defensa, pues no ay palabra en ella q̄ asirme, que Huesca fue Patria de San Laurencio. Antes si se atiende a otras palabras del mismo Auctor, citadas del Doctor Andres de Vazarroz en su plana nouenta y siete se

vera, q̄ niega, que nació en Huesca de Aragon San Laurencio, y San Vicente Martir, porque los llama: *Ex ea Oriundi Martires Laurentius, & Vincentius*. Que los dos Sanctos Laurencio, y Vincente trajeron su origen de Huesca; que es negar su nacimiento en ella.

244. A la Carta del Señor Rey Don Felipe el Segundo, ò Prudente, me iba a rendir sin leerla, inducido de el respeto, y reuerencia, que a este Augustisimo y muy Esclarecido nombre tengo, quando leyendola por curiosidad, y especial deuocion, halle que no ay en ella vna sola palabra, que de mil leguas pruebe, q̄ San Laurencio, ò sus Padres ( sean los q̄ fueren ) naciesen en Huesca de Aragon como tampoco la ay, que de a entender que San Isidro, y Pastor, nacieron en ella, y no en Alcalá de Henares, que si dijera lo vno, era preciso entender en este sentido esto otro; lo qual no dijera tan discreto Monarca. Porque dezir que se le lleu en al Escorial Reliquias destos quatro Sanctos, no es afirmar son naturales de Huesca, sino confesar estan en ellas sus cuerpos; y esto ya se ve, que siendo de otras partes pudieron por muchas razones estar en ella.

245. A las palabras del Sancto, y feliz Rey el Señor Don Felipe el Tercero se responde con la misma veneracion; que en ellas solo afirma este Piadoso, y Catholico Monarca, q̄ fueron Padres de San Laurencio los Sanctos Orencio, y Paciencia, y manda se le lleuen Reliquias de sus Cuerpos; pero con esto ni afirma, ni niega, ni cree su Magestad nacieron ellos, ni su hijo en Huesca. Ademas de que los imposibles que tiene el q̄ estos grandes SS. lo sean, ya se han propuesto, y mas adelante se expresaran.

246. A la Carta de Zaragoza, se responde, q̄ en ella no ay cosa repugnante a las demas opiniones; y con las muchas imposibilidades, q̄ se han representado acerca de ser Padres de San Laurencio, los Sanctos Orencio, y Paciencia, está bastante respondido. Ademas, q̄ no ay palabra en toda ella, q̄ venga a proposito para probar que Huesca es Patria del S. De todo lo dicho conocera el q̄ quisiera votar en justicia estamateria, q̄ la

## 88. Certamen Historico, por la Patria de

la consecuencia, que sacò el Chronista Andres, de la premissa de que siendo los Padres de San Laurencio de Huesca, nació el hijo en ella, y que se llamó Laurencio, porque se dixò el q̄ le atribuyen por Padre, Orencio, no es tan legitima y forçosa illacion, como la pinta, ni aun conjetura fuerte; conque quanto mas improbable se haze la opinion de Huesca, tanto mayor probabilidad le resulta a la contraria. Y mas quando pondere, que muchos de los que ha citado a su favor, no lo dicen clara y constantemente como se à visto, y probado. Y para que con mayor euidencia se conozca el engaño con que estan los hijos de Aragon, y los que los siguen, de que los Santos Orencio, y Paciencia, fueron Padres del Protomartir Español S. Laurencio, probaremos largamente en el siguiente capitulo lo contrario, con que daremos fin a las respuestas del octauo fundamento de Huesca la de Aragon.

### CAP. XV. II. PART.

*PRUEBASE QUE SAN  
Orencio, y Sancta Paciencia,  
no son Padres del Inclito Leui-  
ta San Laurencio, ni S. Orencio  
Obispo de Aux, en Fran-  
cia, ò de Oca en Casti-  
lla, su hermano  
uterino.*

247. **A**unque para la opinion de Cordoba, ni para la de otras Ciudades, importa poco, ò nada, que S. Orencio, y Sancta Paciencia sean, ò no, gloriosos Progenitores del Inuictissimo San Laurencio, con todo porque no parezca temeridad, ò que nos mouemos a contradecirlo sin fundamento, propondre en este capitulo, el que ay para creer lo contrario. Sea el primero, el que nos da el Martirologio Romano, y sean sus palabras las mismas que dexamos propuestas: *Oca in*

*Hispania Sanctorum Martirum Orencij, & Pacientia*, que se leen el primero dia de Mayo. Haze ( despues de auer hecho memoria de otros Santos que se celebran en el mismo dia ) mencion de San Orencio Obispo, por estas palabras: *Augustij Sancti Orencij Episcopi*. En la Ciudad de Aux fiesta de San Orencio Obispo; y pone entre este Sancto, y los Gloriosos San Orencio, y Sancta Paciencia, Martires, dos Santos. Dos cosas son dignas de reparo en las palabras referidas. La primera es, que calle el Martirologio, que los dos primeros fueron Padres del ultimo, ni de este, que fue hijo de aquellos, tratando de todos estos Santos en vn dia mesmo. La segunda, que diuidiesse los dos primeros del ultimo, para solo poner en medio a San Segismundo Martir, y a San Amador Obispo, y Confessor. Pues parece, que si el Sancto Obispo Orencio, fuera como quieren en Aragon hijo de los Santissimos Orencio, y Paciencia, y hermano uterino del gran Laurencio, ni auia razon para priuar a los Padres de tales dos hijos, y de la honra de declarar nos esta Excellencia suya, y menos para callar en los dos hijos, la de serlo de tan Illustres, y Santos Padres, y mas haviendo memoria en el mismo dia, de vno de ellos. Ni se hallará tampoco razon, para que dexasse de explicarnos, que Sancta Paciencia fue muger legitima de San Orencio. Porque todas estas cosas son contra el estilo hordinario del dicho Martirologio, que en otros Santos de mucho menos fama, tiene tanto cuydado de aduertir los parentescos, y vinculo matrimonial, como se puede notar, y ver en el mismo Martirologio, à don a quatro de Mayo, haziendo mencion de; *SANCTA MONICA*, le da titulo de Madre de San Augustin; y despues a nueue de Abril, solo porque anuncia la traslacion del cuerpo de esta Sancta, repite el mismo honor, diciendo: *Roma translatio Corporis Sanctae Monice, matris B. Augustini*. En Roma la traslacion del cuerpo de Sancta Monica madre del Bienauenturado S. Augustin. Descubresemas este cuydado del Martirologio à tres de Febrro, pues

auiendo

# San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 15. 99.

auiendo celebrado la memoria de San CELERINO, Diacono, añadio: *Item Sanctorum Martirum Laurentini eius patris, Ignatii, Abunculi, & Celerinae Aviae, qui antea martirio coronati fuerant.* Demas de lo dicho, fiesta de los Santos Martires, Laurentino su tío, Ignatio, su abuelo, y Celerina su Abuela, que antes fueron coronados con el Martirio. En que les dio à cada vno particular honra con el parentesco, y sanctidad de San Celerino: y auiendo padescido estos Santos en Africa, tan distante de Roma, cuydo la Iglesia Santa de averiguar estos Parentescos; y auiendo padescido los tres parientes de San Celerino muchos dias antes que el Sancto Martir, referuo el hazer memoria dellos, hasta juntarla con la de su nieto, y sobrino. A primero de Abril, haze memoria de Sancta Teodora, assi; *Roma passio Sanctae Teodora Sororis Illustrissimi Martiris Hermetis:* En Roma el Martirio de Sancta Teodora, hermana del Illustrissimo Martir S. Hermeto; del qual ya mucho antes auia hecho mencion.

248. No solo no oluida el Martirologio el explicar el parentesco de los Santos, pero ni aun el vinculo del Matrimonio de que goçaron. Y assi a quatro de Enero dize, *Roma Beata Desprose Vxoris Sancti Fauiani:* en Roma fiesta de Sancta Desprosa, muger de San Fauiano. Y en treze de Março: *Nicomedia Sancto rum Martirum Macedonis, & Patritiae uxoris eius, & Modeste filiae:* En Nicomedia, la fiesta de los Santos Martires Macedonio, y Patricia su muger, y Modesta su hija. Y auiendo dicho a veinte y ocho de Abril: *Rabena natalis Sancti Vitalis Martiris, Patris Sanctorum Geruasii, & Protasii:* En Rabena, la fiesta de San Vidal Martir, Padre de los Santos Geruasio, y Protasio; auiendo de nombrar el mismo dia à su muger, dize: *Mediosani Sanctae Valeriae Martiris coniugis Sancti Vitalis:* En Milan, la fiesta de Sancta Valeria, muger de San Vidal.

249. Y lo que mas es, que no solo nos pone el Martirologio el parentesco y Matrimonio de los Santos, sino otros respectos, mucho menores, nombrando por honrar al Hijo Sancto, al padre

Illustre no Sancto, como se lee à quatro de Março, donde dize: *Sancti Casimiri, filij Casimiri Regis.* La fiesta de San Casimiro, hijo de Casimiro Rey y otros muchos de esta especie, que omito por referir algunos, en que se denota mas singular cuydado. A veinte y seis de Enero, despues de auer nombrado vnos Santos Martires de Palestina, añade: *Post Quos Sanctus Prophirius, Pamphilij Martiris famulus:* Despues de los quales la fiesta de San Porfirio, Criado de San Pamfilio Martir; honrando al vno, con el respecto de auer seruido al otro, y a este con el honor de auer tenido vn siruiente Sancto. A diez y siete de Abril, se halla casi lo mismo, pues dize: *Antiochia Sanctorum Martirum Petri Diaconi, & Hermogenis eius Ministri:* En Antiocha la festiuidad de los Santos Martires Pedro Diacono, y Hermogenes su Ministro. Y a quatro de Iulio, tratando de San Martin Obispo, nota vna cosa singularissima, diciendo: *Turonis translatio S. Martini Episcopi, & Confessoris, & Dedicatio eius Basilica, hoc ipso die quo etiam is ante aliquot annos in Episcopum fuerat hordinatus.* En Turon la Translacion de San Martin Obispo, y Confessor, y la Dedicacion de su Iglesia en el mismo dia en que el Sancto años antes fue consagrado en Obispo. Y por vltima ponderacion de este discurso, auiendo hecho el Martirologio Romano mencion a cinco de Março, de San Adriano Martir, despues a siete del mismo mes, llegando a hazer memoria de San Ebullo Martir, le puso vn atributo raro, y notable, honrandole con decir, que fue algun tiempo compañero del dicho San Adriano: *Cesarea in Palestina Sancti Ebuli, qui cum esset Socius Sancti Adriani, &c.* No se pudo dezir mas, ni yo traer, aunque pudiera mas auctoridad! De manera, que solo por auer sido algun tiempo compañero del Sancto Martir Adriano, sin ser su Padre, Hermano, Tio, Pariente, Criado, ni Ministro, hallo motiuo bastante la Iglesia, para no callar esta tan leue circunstancia, dando nos à entender, que de la compañía de aquel Sancto Martir, aunque por poco tiempo, pudo suceder en San Ebullo, el serbo



## 100. Certamen Historico, por la Patria de

el ferbor de su martirio, y el esplendor de su Sanctidad, de que resulta honra accidental a el primero, y no menor al segundo. Y que en San Martin aduirtiesse tan singular curiosidad de que le dedicaron Templo en otro tal dia como en el en que lo auian hordenado Obispo. Pues si esto es tan euidente, como se veè quien bastara a persuadirnos, que si fueran Padres del gran Laurencio los Esclarecidos Sanctos, San Orencio, y Santa Paciencia, lo callará el Romano Martirologio, y mas en ocasion, que en vn dia mismo celebra su memoria, y juntamente la de S. Orencio, que dizen hijo suyo, y hermano yterino de nuestro Inuencible Laurencio; Martir tan Illustrissimo en Sangre, en Virtud, en Letras, y en Dignidad? Huuieralos acaso ignorado la Iglesia, si fuesse cierto, como creè Aragon, que fueron sus Padres, quando se desuela en inquirir cosas muy menudas, aun de Sanctos muy menores? Temeridad será afirmarlo; necesidad resistir se, cerrando los ojos á la claridad, y luz destas razones, á quien no excede la de el Sol, en el peso de su mas claro medio dia. Basten estas instancias, para creer, que los Santos Orencio, y Paciencia no son Padres verdaderos, ( si solo putatiuos ) del no vencido Laurencio; y mas si como quiere el Chronista Osenese, quando padescio San Laurencio viuan sus Padres; y siendo su Martirio tan raro, y el primero de Español Diacono, Cardenal, y Camarlengo de la Sede Apostolica, como afirma Fray Guillermo Pepin *De imitatione Sanctior. Serm. 10.* á quien refiere Tamayo de Salazar, en su Martirologio Hispano, tomo 4. die 10. Augusti. Y Fray Alonso Chacon de *Martirio Sanctorum C.C. hoc est 200. Monachor. Karadinens. fol. 13.*

250. Replicarase por Aragon, lo dicho en otra ocasion, de que el silencio del Martirologio no es Argumento eficaz, quando ay tan graues Auctores, y tan antiguos que lo asseueran, como Dextro, Luit Prando, y Iulian Perez; que de estos, los dos primeros lo afirman expresamente de San Orencio, y Santa Paciencia. Y el primero, y vltimo, que San Orencio Obispo, fue hermano y te

rino de nuestro Laurencio, nacido de vn mismo parto; y que estos tres testigos, que positiuamente hazen plena probança, bastan para que no se atienda al silencio del Martirologio Romano. A que se responde reproduciendo lo allegado sobre este punto del silencio, en el numero 167. y 168. & seqq. y las demas imposibilidades aduertidas en los capitulos antecedentes, que niegan el auer sido Padres de San Laurencio San Orencio, y Santa Paciencia, y consiguientemente la hermandad de S. Orencio Obispo. A Flauio Dextro se responde con los defectos que se le han notado arriba al Chronicon, que anda debajo de su nombre, y pues en Aragon le destiman, como se vio al principio del libro del Doctor Dormer, no tenemos para que estimar su auctoridad en esta probança, y tendremos este enemigo menos. Conque queda solo Luit Prando en defensa de que estos dos Sanctos fueron Padres de San Laurencio, cuya auctoridad, aunque yo la estimo tanto, pudiera ponerla con la de Dextro, si quisiera alargarme á probarlo, pero dejola en toda su fuerça, porque testigo singular no haze probança plena, y mas quando de lo contrario la ay tan grande, como se ha dicho, y luego se vera. El tercer testigo, tambien es singular, pues solo afirma lo de la hermandad de San Orencio Obispo, con el Leuita Laurencio; y es muy de reparar, que no dize sus Padres del Sancto Obispo. Y auiendo dos Laurencios, vno Arçediano de Zaragoza, y Martir, de quien ya emos dicho haze memoria en su plana 225. el Doctor Vztarroz, que afirma del, fue despues del gran Martir San Laurencio nuestro Leuita, podra creer con gran fundamento el que quisiere, que auendose probado arriba, que San Orencio Obispo de Aux comfuto la Seta de Arrio, y que viuia por los años de 318. Y murio en el de 394. viene a concluirse, que si fue hermano de algun San Laurencio, no fue del Protomartir sobre quien litigamos, sino del Arçediano de Zaragoza; y que el ser equiuoco este nombre LAVRENCIO, en los dos Sanctos, y otros cinco Martires de quien ya hemos

# San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 15. 101.

hemos hablado, como el de Huesca, en las poblaciones, que diximos a ocasionado el trocarles los Padres, y hermanos. Conque ni Dextro, ni Luit Prando ( aunque quando se admitieran sus autoridades) pueden ser tenidos en la estimacion que para esta probança se requiere, juntando estos defectos de ella, con el fundamento que nos da el silencio del Martirologio Romano, poco à ponderado. Pero por si instare todavia algun hijo de Aragon, ò Huesca con sus tres Autores, no obstante las corrupciones, nullidades, è impossibilidades representadas, le daremos otros muchos, vnos que niegan que San Orencio fue Padre de San Laurencio; otros que niegan lo fue Sancta Paciencia; otros, q̄ S. Orencio fuesse hermano, q̄ todos juntos con no dezimos el Martirologio quienes fueron Padres de San Laurencio, y con otros q̄ afirman cosas impossibles con la sententia que defendio el Chronista Andres, haran vna buena probança. Niega que Sancta Paciencia sea madre de San Laurencio, no menor autoridad, que la de Simon Metephraсте, q̄ dize, que siendo atormentado en las Parrillas le assistia su madre animandole al martirio; y aunque no le pone nombre repugna lo que dize, à que fuesse Sancta Paciencia su Madre, porque nunca estubo, niaun vno a Roma. Niega ser su Padre San Orencio, Iuan Mathias Estevan, citado del Doctor Chronista en su plana 135. que en su Diario de las cosas de España a diez de Agosto, dize: Que el Padre de San Laurencio el Leuita, Español, y Martir primero en Roma, fue San Vicencio, y consiguientemente, no pudo serlo S. Orencio, sino es que se acude al vulgar refugio de que tenia estos dos nombres, que en este caso sera cosa nouissima, por que no ha auido hasta oy, quien tal diga. Y assi se podra desestimar con la misma facilidad q̄ admitirse. Niega que fuesse hermano de nuestro Sancto, San Orencio Obispo expressamente Guillermo Catel en la Historia de Lengadoch, citado del Doctor Andres plana 103. y lo prueba; porq̄ (dize) Viua este Santo en Aux el mismo año que murio de 364. Niegallo no

uissimamente el Padre Maestro Fray Gregorio de Argaiz, en su Poblacion Eclesiastica de España. Conq̄ no auiedo quedado a Huesca, por cada vna de estas cosas, mas de vn Autor Clasico, que se pueda seguir, le damos por cada cosa de las contrarias, otro Autor tambien Clasico, y algunos citados del Chronista Oicense, por muy dignos de credito. Y para mayor complemento de la materia, niegan todo lo dicho. El R.P. Fray Leonardo de Vtino en vno de sus Sermones Aureos del Sancto. Benedicto Bononio Burgense. Zelestino, en su Libro *Vita Patrum Occidentis*. lib. 4. fol. mihi 244. Marineo siculo lib. 5. Iacobo Philipo Bergomense en su suplemento de las Chronica lib. 8. año 260. Don Fray Pedro Gonçalez de Mendocça, en su Historia de Montecelia. lib. 4. cap. 8. en quanto todos asseueran de S. Laurencio, y sus Padres, cosas directamente impossibles, y repugnantes al ser hijo de S. Orencio, y Sancta Paciencia. S. Laurencio, como luego diremos mas expreso. Niega lo mismo el Padre Martin de Roa, citado del Chronista de Huesca plana 77. Torreblanca de Iure Spirituali. El Doctor Iaraba. El R.P. M. Torrequemada. El Doctor Pedro Diaz de Ribas. El Doctor Don Diego de Cea y Zayas. El P. Fr. Pedro de la Epifania, y otros, cuyos Manuscritos estan por la sententia de Cordoba. Con que el q̄ sin passion leyere este escrito, vera qual de estas dos partes se deue seguir.

## CAP. XVI. II. PART.

**RESPONDESE AL NOVE**  
*no fundamento de Huesca de Aragon, que componen 12. Autores, haciendo 4. Classe, los quales solo testifican, que los Padres que el Doctor Vztarroz, Vidania, Dormer, y los demas que los siguen, dan à S. Laurencio son Oriundos, v Originarios de la Ciudad vencedora como el Santo.*

251. A todos los Autores q̄ afirman, fueron

## 102. Certamen Historico, por la Patria de

fuéron los Padres de San Laurencio naturales de Huesca de Aragon, ya de lo dicho hasta aqui a otros se collige, lo q̄ se deue responder, pues siendo modernos, y fundados en equiuocacion, no hazen mucha fuerça; y aunquando fuera verdad lo que aseueran, no nos obstará, pues pudo nacerles este hijo en otra parte. A los que dizen, que el Santo, y sus Padres fueron Oriundos de Aragon, ò Aragoneses, se puede responder lo mismo, pues el traer origen de Aragon, no quita que vno sea natural de otra parte; ni ay cosa mas notoria en Cordoba, que la nobleça de algunas casas de ella, tienen su origen en aquel Catholicissimo, y Nobilissimo Reyno ( y lo mismo sucedera en otras Ciudades ) y bastará este origen aunque remoto, para llamar à el que le tenga Aragonés, auendo nacido en Cordoba, v otra alguna de ellas, como llamamos Portugues en Andaluzia, alque auiedo nacido en ella tiene sus bisabuelos Paternos en Portugal. Los q̄ le llaman Español, no hazen al proposito, para probar nacio en Aragon; y así todo este fundamēto es muy debil y flaco, para cargar sobre el la sentençia de Huesca; antes funda la contraria, llamarle tantos Oriundo de Huesca ò de Aragon; con que descendere á responder á cada vno en particular en la forma siguiente.

252. A Diego de Valdes, se le podrá decir, que en aquellas palabras, *Ex illa Oriundi*, Oriundo de Huesca: niega estas *In illa nati*, nacido en Huesca. Y en las segundas: *Patria autem Hispania decus, & ornamentum extitit*, que fuè San Laurencio lustre, y honor de España su patria, solo afirmó era Español; y esso no lo negamos. Con firma, que no fuè natural de Huesca S. Laurencio, ni San Vicente, Pedro Calixto Ramirez ( dira alguno ) pues dize de estos dos Sanctos q̄ fueron, *Ex illa Oriundi*, Oriundos de ella; con que niega fueron *In illa nati*, nacidos en ella. Fray Gauberto Fabricio, si algo prueba ( dira alguno ) es que San Laurencio fue Aragonés, y esto bastante mente se verificará, con que sus bisabuelos, y mayores lo ayau sido, ò trajesen de Aragon su Origen, sin que el San

to naciesse en todo aquel Reyno. Llamando à S. Laurencio *Celtibero*, el Doctor Heronimo Paulo, si alguno concediere, que es llamarle Aragonés, se deue entender, en quanto al origen de su linaje y ascendencia, no en quanto a su nacimiento, como quiso el Chronista Osenfe explicandole, mas no es buena inteligencia, teniendo, como tiene la Celtiberia, otros muchos Lugares fuera de Huesca, y en qualquiera de ellos, que huiera nacido, se pudiera llamar Celtiberio, sin ser della. Don Fr. Ioan Aluaro; el Padre Fray Martin de la Cruz, y Miguel Hihinta, solamente afirman fuè Aragonés, y esto se deue entender ( como se a dicho ) en el origen. El Breuiario de la Roda, solo aseuera, que San Laurencio fuè oriundo de Huesca, con que está negando contra ella misma, q̄ nacio en ella, como se dixò. Lo mismo se puede responder al señor Don Pedro Martinez de Luna, Electo Summo Pontifice con nombre de Benedicto XIII. Y despues de puesto y declarado por scismatico, q̄ llamandole tambien Oriundo de Aragon, niega, que nacio dentro de el. A Don Martin Garcia, Don Fernando de Aragon, y Diego Espes; q̄ para que llamen à San Laurencio Aragonés, basta que presuman ser de alli sus abuelos.

### CAP. XVII. II. PART.

## SATISFACESE AL Decimo y penultimo fundamento de Huesca de Aragon.

252. **A**L penultimo y no poco fuerte fundamento de la opinion de Huesca de Aragon tomado de las palabras de la Bulla de la Sanctidad de Gregorio XIII. se responde, que se engañò Ainsa, aseuerando, q̄ el Summo Pontifice asertiuamente dize, que San Laurencio nacio en Huesca de Aragon. Porque solo refiere que se lo dixeron así el Dean, y Canonigos de la Santa Iglesia de aquella Ciudad, mas  
ni

# San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 17. 103

la Santa Iglesia de aquella Ciudad, mas ni afirma, ni define, ni concluye, que el tal informe sea verdadero, ni falso. Pues si Cordoba informara al mismo Pontifice ( para que le concediese algun Jubileo, o Indulgencia para su Templo, o dia de su fiesta ) que auia nacido en ella ( como es cierto, y aunque no lo fuesse ) el Sancto, y que desto tenia tradicion, y fundamentos bastantes, no es dudable daria su Sanctidad otra Bulla, como esta y por motiuo y razon della, el informe de la Iglesia de Cordoba; como se vera en la que citaremos por Loret, de Clemente Septimo, que tambien se refiere al informe que le hizieron de que auia nacido el S. Protomartir S. Laurencio en el sitio de la Iglesia de Loret, cerca de Huesca, y no por esto afirma el Pontifice, ni dize, q̄ es assi; sino q̄ se dize assi, y el dezir selo puede ser sin fundamento, o cō tan poco, como el q̄ tiene Huesca de Aragon, y solo por la equiuocacion de los nombres de OSCA, o Huesca, para cō las Ciudades, y del de Laurencio, respecto del Cesar Augustano, y el Arcediano de Roma, de que ya emos hablado. De todo lo dicho consta claramente, q̄ los Autores que se citaron en la primera clase de los seis primeros fundamentos de Huesca de Aragon, no prueban bastantemente la pretension del Chronista Oscense, por las razones que individualmente emos dado en sus respuestas, ni afirman tan expresamente, que San Laurencio nació en Huesca, como piensa el Doctor Vztarroz su Chronista. Los de la segunda classe, que afirmaron que nació en ella, sin decir en qual auiendo otras, o al menos vna, no dan razon concluyente, para que esto se entienda mas de la de Aragon, que de la nuestra Andaluz, junto a Cordoba, y la que verdaderamente obtiene el nombre de OSCA, o Huesca, sin jamas auer admitido mudança, ni variacion en el, y la mas celebre, principal, y conocida de los Autores antiguos por este nombre. Los de la tercera classe, que aseueraron, que San Orencio, y Santa Paciencia, fueron Padres de nuestro Esclarecido Leuita, y de San Orencio Obispo de Aux, ya se ha visto en su lugar, q̄ no lo han probado.

Y vltimamente, los de la quarta classe, que afirman, que el Sancto Leuita, y los que llaman sus Padres, son Aragoneses, Oriundos de Huesca, aunque lo prouaran, que antes concluyen para lo contrario, no nos importa, por lo que se ha dicho en que insisto, y en caso necessario de nuevo reproduzgo, añadiendo, que como ignoraron auia otra OSCA, o Huesca, mas que la de Aragon, engañados con la equiuocacion del nombre, juzgaron, que los antiguos escriuieron de la Citerior, y a la verdad, no fue sino de la vlterior. Considere el entendido, estos fundamentos afirmatiuos, y negatiuos, y vera quanta razon me assiste. Pero no lo sera dejar sin respuesta a los modernos, que han salido aora contra Valencia, y Cordoba, y assi se continuaran las luyas en este lugar.

254 Al Conde de San Clemente, que tan docta, y eruditamente, carga la consideracion en la Tradicion ( que realmente es el pondus desta celebre disputa ) se le responde, que es cierto quanto afirma de ella en general, y que podia decir mas, pues dixo el Apostol, de las que lo son 2. Cor. 3. *Non atramento, sed Spiritu Dei viuis; Non in tabulis lapideis, sed in tabulis Cordis Carnalibus scriptas sunt;* Son las tradiciones voces viuas, no escritas, hijas del Spiritu de Dios viuo, no impressas en tablas de Alabastro, ni en columnas de Porfido, si en las tablas de carne del coraçon. Y lo dixo Tertuliano, en lo de Anima, capitulo quinto. *Prior anima, quam littera, & prior sermo quam liber, & prior sensus, quam scriptus.* Y como dixo San Augustin, *Contra Faustum Episcopum Manichorum, cap. 5. Ego Buangelio non crederem, nisi me Catholica Ecclesia commoveret au dicitas* Vease Henrique Spondano en sus Anales Ecclesiasticos, que en el año 53. de Christo Señor nuestro pag. nouenta y cinco columna segunda, lo trata. Pero esto, y lo demas que el Conde dize de la Tradicion en general, haze a favor de la particular de Cordoba, cerca de nuestro Sancto, que como se vera en este papel, tiene los requisitos de verdadera Tradicion, y no la de Huesca en Aragon, como se abra reparado en lo que

# 104. Certamen Historico, por la Patria de

lo que de esta materia queda dicho desde el numero 162. del Tratado 4. por todo el, y sus capitulos, y numeros. Conq̄ hablando con la atencion, que a tan grande varon se deve, le podre repetir, à favor nuestro, las palabras mismas, que dixo al de Huesca de Aragon: *Nescio quid clarius, pro traditionibus dici potest.* No se que mas claramente se pueda probar nuestra Tradicion; y por el contrario, q̄ cosa tenga menor fundamento, que la que presume tradicion suya Huesca.

255. Al Reverendissimo Padre Fray Thomas Frances, de Vrrutigoyti, solo respondo, que auendo su Reverendissima discursado, que los Escritos, que se miran con cariño siempre salen aprouados con sospecha de passion, no me deja (como tan discreto) que decirle, pues es cierto se aprouo el libro de la Defensa del Doctor Dormer, con la misma ternura y deuocion, con que los hijos de Aragon miran todas sus cosas. Y assi fiendolo tanto como se reconoce, sera gran desuanecimiento mio no buscar mas palabras, para su respuesta, que las suyas, que todas el las parece no las dijo por su Huesca, sino que fue seruido participarmelas, para mi Cordoba, y para q̄ no ocultandofelas à los curiosos, que en estos payeses de Andaluzia, nos las alcançaren en el libro que estampò, poco à, el Doctor Dormer, se las buelua, haziendole el agatajo de que las vea dos, y muchas vezes estimadas de la prensa. *Todas las fatigas (dize su P. M. R.) Appologeticas son desabridas, y peligrosas, assi por el empeño de descubrir errores ajenos, ordinariamente de ninguna substancia, como por que el ardor de la misma impugnacion desemplam el estylo mas apagado, &c.* Por que no a de auer en Aragon, quien se oponga à este dictamen, aunque de ningun fundamento, para no dejarle con sentido con el silencio, ò que se acredite con el tiempo, por no impugnado, de quien tanto interessa en su desuanecimiento? *Quantas vezes a producido la desestimacion del agrauio, mayor ofensa en la ofensa? Y quien dejara de tener por tal, el injusto despojo de un honor, como el que resulta a este Reyno, de auer producido un hijo, en cuyas merecidas alabanzas se emplearon las plumas de los mayores Do-*

*ctores de la Iglesia? El credito de la patria es el primero acreedor de qualquiera zeloso y atento hijo; por ella emprende el Auçtor de esta obra un duelo tan glorioso, que solo el assumpto, le deja buen merito de su estimacion, &c.* Y no es nuevo en el mundo, q̄ las voces de vno, sean formalissimo concepto, del sentimiento de otro. Que conuenia, que muriese vn hombre por el bien de todos los demas, a consejo Cayphas, y lo dize San Iuan en el 18. de su Euangelica Historia, y diziendolo el, por que muriendo Christo, cessaba (a su parecer) la razon de temer al Pueblo Romano, fuè certissimo conuenia assi, aunque por otra razon, y fin muy soberano, qual era la Redempcion de todo el linaje humano, conque los vnos lo entendieron, como quisieron, y los que mejor entendido, lo creen como deuen, asegurando por este medio, mas facil la disposicion, para la gracia, y mas cierta la seguridad para la gloria, pues es indubitable, se templaron los rigores del Eterno Padre, en la vertida Sangre del Humano Hijo. Y aun mucho antes se viò algo desto, en la preoracion lastimosa, q̄ la Muger Tecuita, (instruyda de Ioab, como dize el catorze del segundo Libro de los Reyes) para restituir à Absalon a la gracia de Dauid su Padre, hizo llorosa en su presencia; que siendo las voces de Ioab, en la verdad del sentimiento, era el eco de la pronunciacion de la simulada muger. Y aun mas proprio de nuestro caso es el afectado dolor de la fingida madre del juyzio de Salomon, que en la introducion de esta obra tocamos, para vsurparle a la verdadera su hijo. O si todos los Lectores fuesen Salomones, pues han de ser luezes, ya que el Abogado que defiende la opinion de Cordoba, es tan ignorante! Mas la razon, aunque baya desnuda, siempre va decente. Luzguelo el que leyere, que yo no me quiero detener aqui en ponderar las nuestras, por no desluzir las ajenas.

256. A el Padre Fray Heronimo Blanco, Diputado del Reyno de Aragon, y a su Aprobacion al Libro del Doctor Dormer, se puede responder, padece la misma enfermedad de affecto, y con bien claros, y aun peli-

# San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 17. 105.

peligrosos accidentes de amor proprio, pues dize en ella: *Negarle pues a Laurencio por Patria a Huesca, es negarle al Sol por Patria al Cielo: y a la nouel opinion, que intenta robarnos este Sol, sucedera siempre lo que a los incautos rapaces, que queriendo hurtar al Cielo el Sol con vn puño, nunca hallan mas que sombras en su mano, con graciosa burla de su pueril esperanza.* No extraño el Don de Profecía con que predice este Padre lo que presume nos ha de suceder en las obscuras sombras, que nos preuiene, que de mayores gracias, y dotes puede Dios tener le adornado, y yo le considero (piadosamente) enriquezido en remuneracion de su gran Religion, y virtud, ni tampoco, que el comun proloquio de que ninguno es Profeta accepto en su patria, tenga su limitacion en Aragon, por que en ninguna otra parte sepudiera dar con tanto fundamento; solo reparo en dos cosas. La primera, en que ( aunque se ha hablado hiperbolicamente esta grande pluma ) compare lo que se acredita con el mas sagrado texto, á lo que tiene la fallibilidad, que por mas apasionado que este, aura reconocido el Lector, en lo poco que hasta aqui se ha discarido en este Cerramen. La segunda, que se trate con tanta fuerça, y con tal violencia vna materia tan delicada, como que San Laurencio sea desta, ó aquella parte, quando vemos el tiento con que la Iglesia Sancta aun no se atreue a tocarla, con auer tenido Padres Aragoneses. Considere bien esto el desapasionado, y vera quanto pesa.

257. A Don Joseph Pellicer, ya dije algo en la Carta á los Señores Diputados de Cordoba, y con remitirle a lo que queda dicho de la Tradicion de Huesca y Paternidad de San Orenco, y Sancta Paciencia, tengo por cierto quedará satisfecho, ó al menos no culpara á esta Ciudad Patricia. Y así solo respondere á lo que Ambrosio de Morales, no omitio grandeca de Cordoba, pues muy por menor escribe de ella, en dos tratados Castellano, y Latino, y muy en particular de los Gloriosos Martires que dió á la Iglesia. No se puede negar es de algun credito de Cordoba ( hablando co

paratibamente ) auer tenido tal hijos aunque si se huiera de desuanezer por auer tenido hijos sabios, lo pudiera auer hecho con otros, incomparablemente mayores; ni tampoco, el que ninguna Ciudad de España le deuio menos, que Cordoba su patria. Y esto no por que le contuuo el deseo de ser, y la obligacion de parecer Historiador verdadero; pues sin salirse destes terminos, pudo dezir de ella en Historia general, con gran verdad, lo que sin afecto callo, contentandose con apuntar ( en los fragmentos que se refieren Latino, y Castellano ) materias, en que deuio dejar correr la pluma de su grande abilidad, y talento, llenando el vacio de tan honrados siglos como la Illustra aun antes del Dilubio, que dexò desiertos, a que otros no tan sabios, ni estudiosos han tenido horror, ó por no tan trabajadores, ó por parecerles infondable Pielago, el Oceano de sus excellencias aunque le parezca al Insigne Pellicer, que en dos renglones, que escriuió de Cordoba, las recogio muy por menor todas. Es cierto, que dijo lo que supo, y no lo que pudo; porque le faltaron noticias particulares, y generales de la Colonia Patricia su patria. La razon es, porque no la viuio de asiento, pues expulso ( seria antes de professar ) del Real Monasterio de Valparayso de Cordoba, del Orden de los Beletimitas Españoles, hijos del Maximo entre los Doctores, por que executó á la letra el lugar del Evangelio, que entendió mal: *Et sunt Eunubi seipsoi, Castrauerunt propter Regnum Coelorum, &c.* Math. 19. Y pasado á Alcalá de Henares, adonde enseñó muchos años, fué lleuado á la Corte adonde obtuvo la honra de ser Chronista del Señor Rey Don Phelipe el Segundo, en que se ocupó visitando de orden de su Magestad las Librerias, y Archibos de muchas Iglesias, Ciudades, Villas, y Lugares de toda España, hasta que auiendo acabado la Historia general de ella, que continuo por Florian de Ocampo, murio, y fue enterrado en el muy Religioso Conuento, y deuota Casa, de los Martires de esta Ciudad, en vn sumptuoso Mausoleo de finissima laspe,

## 106. Certamen Historico, por la Patria de

con Epitafio, que dispuso el Eminentísimo Cardenal Arçobispo de Toledo Don Bernardo de Rojas y Sandobal, su discipulo, donde en cortos periodos, alargo el silencio, la ponderacion de sus buenas prendas de virtud, letras, y sangre. Por lo qual, como sino fuesse de Cordoba, se siruio para lo que concisamente escriuio della, de ajenas noticias de que se han seguido no pequeños defectos, que se lehan notado por algunos hijos de Cordoba mas practicos en ella como el Doctor Pedro Diaz de Ribas, en sus Antiquedades de Cordoba, y otros que no pondre, por no mortificar su memoria. Baste para prueba Real de ellos, el auer ignorado los fundamentos de este papel, con que Cordoba se creè madre verdadera del Leuita San Laurencio, que aunque la verdad es la piedra fundamental de la Historia, y el cariño del amor proprio, sin faltar à aquella, ni dejarse vencer de este, pudo, y deuio examinar a mejor luz nuestra tradicion, fundamentos, conjeturas, y pruebas, y la fuerça de las raçones, y autoridad extrinseca, de los que siendo estraños, se mouieron por ellas, a creerla, e creerla, y absolutamente con claridad, qual en otra alguna parte no se halla afirmarla; que no son tan debiles, que no se la deuieran hazer grande, para no asentir, rã sin conocimiento de causa, à la opinion fallible de Huesca la de Aragon, arrojandose intrepida, è inconsideradamente à persuadirla. Pues aun quando fuera ( que no es ) indubitable, y le tocara precisamente tocar la materia, deuiera suspender su juyzio, y ni afirmar lo vno, ni contradecir lo otro, en que no dijera poco, segun lo del Evangelio Sancto: *Qui non est meum contra me est, & qui mecum non colligit, dispargit* Pues no es justo vender por necessario, lo que escaramente puede ser probable, ni lo que no es verosimil, por infallible y cierto, con las palabras, *Quia totalmente la duda que pudiera auer;* siendo euidente, que en estas cosas Historiales, y otras de su genero, que vnicamente constan de hecho, y esta nuestra, de hecho tan antiguo, no se deue insistir con demasiada, ni exceso, ni dejarse caer a plo-

mo el varon prudente, à reprobare vna noticia, y aprobar otra. Porque como dize el Docto Padre Marquez en el origen Augustiniano, cap. 8. §. 6. pag. 148. column. 2. ( y es sentir comun de todos los hombres de gran juyzio, que saben calificar estas tan antiguas obseruaciones ) *No todas conjeturas son de entera seguridad en materias tan remotas, y es mayor el descredito de la afirmatiua dudosa, si se conuence de falsa, que la gloria, que se consigue lograndola cierta;* y las que se traen por Aragon, tienen mucho desto como aura notado, quien las huuiere visto todas. No es mi animo dar a entender a nadie, que mintio Morales, porq̃ no es muy poca la distancia, que ay de mentir vno, ò no ser verdad lo que dize. Mentir es, sentir vno, y dezir otro, esto es, decir lo contrario de lo q̃ se siente, *contra mentem ire.* Faltar a la verdad es, decirse vna cosa, con sana intencion por verdadera, que acertò à ser falsa, y por no examinarla antes de creerla el q̃ la dixo, se engaño en dezirla. Y esta es la diferencia que el mentir procede de malicia, y de segunda intencion; y el no dezir verdad de bondad, sencillez, ò liuidad; y aunque ambos son defectos considerables, este vltimo es menòs malo; y en este incurrio Morales en este punto que vamos tratando, no con pequeña ignominia de sus buenas noticias, y de la obligacion que tuuo de saberlo. Porque aunque en lo comun de los hombres se suele dezir que es tan malo creer lo todo, como dexar alguna vez de creer algo, en los que nacieron, y viuieron con la profession, juyzio, y letras de Ambrosio de Morales, nada, ni en la substancia, ni en el modo, mintiendo ni faltando a la verdad, con malicia, ni con bondad, es dispensable; por que lo cierto se ha de dezir como cierto, y lo dudoso y opinable, como opinable y dudoso dexando siempre libre el credito, y el animo, para que no le arguyan ni aun con la sospecha, en materia de fidelidad y legalidad; pero esto parece basta para que se vea que todos estamos sujetos à errar.

258. Al Marques de Agropoli, de lo respondido en la carta que escriui à los

# San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 17. 107

los Señores Diputados de Cordoba, y todo este libro deue ser su respuesta, que á Hombres tan Doctos, no se deue dar menor satisfacion. A los demas modernos que estan por Aragon, se responde generalmente lo mismo. Solo á D. Juan de Aguas, que explicando vna Medalla de San Laurencio del Año de 1400. dize, que con el OSCÆ NATVS, se aduierie el concepto general, y notorio con que se celebró en todas Edades, por hijo de Huesca á San Laurencio, respõdere, que aunque la Medalla sea cierta, que aun es muy dudable, no hablando expressamente de la Huesca de Aragon, se deue entender de la de Cordoba, por la Analogia del nombre.

259. Al Padre Maestro Fray Gregorio de Argaiz, gloria de su Religion Benedictina, que con quarenta años de estudios Historiales, y tan copiosos frutos de impresiones, tanto te ilustra España, no culpo en assentir a la opinion de Huesca: porque hallando el camino abierto de otros (aunque no tan sabios) mas antiguos, no es mucho lo siga; y mas no teniendo noticia de todas las antigüedades de estas Prouincias Andaluzas, como dan á entender sus obras, en la poca merced que las haze. Pero los mismos fundamentos, que hallo para negar la hermandad de San Orenco Obispo de Aux, en Francia, o de Oca en Castilla, con el Leuita S. Laurencio, á quẽ la vulgar ignorancia haze hermanos de vn mismo vientre y parto, è hijos de S. Orenco, y Santa Paciencia, estos mismos ay para no confessar esta filiacion, y mayores para destruir la supuesta naturaleza en Huesca de Aragon, ni en la de Andaluzia. A Hauberto Hispalense, q̄ en la segunda parte de su Chronicon, q̄ nos da el dicho Padre Maestro Argaiz, en su tomo segundo de la poblacion Ecclesiastica de España, en el año 246. dize: *Oscæ in Celtiberia Sancti Christi Martires Orentius, & Pacientia Patres S. Laurentij Leuitæ, & S. Orentij Episcopi Aucensis in Castellanis, non Auxitanensis, ut putant.* Respondo (sin negar por aora, ni disputar la Autoridad de este Chronicon en todo, ni en parte, sea, o no sea verdadero) que quien herro en

darles por hijos a los Santos Orenco, y Paciencia, los que no lo son como se ha visto en lo hasta aqui discurrido, y prueba (en quanto San Orenco Obispo) el Maestro Argaiz, no deue ser creydo en lo de *Oscæ in Celtiberia*, en Huesca de la Celtiberia. Porque hablando del Sancto Laurencio luego en el año de 262. dize: *Romæ patitur pro fide Sanctus Laurentius, Oscensis fortissimus Martyr.* Padece en Roma por la feè, el Sancto Leuita Laurencio, Oscense Martir fortissimo. Y no diziendo, ni poniendo aqui la señal de HUESCA EN LA CELTIBERIA, como en la primera clausula puso, o habla de la Andaluz, è se contradize en esta segunda autoridad pues quien aduirtio el descuydo en el Lugar, y Prouincia del Opispado de San Orenco, no emos de dezirle tuuo, en no poner en la CELTIBERIA. Ademas, que como el Padre Maestro Argaiz, no cree á Huaberto en lo que dize de la hermandad de San Orenco Obispo, con mi Leuita San Laurencio, y filiacion de estos dos Sanctos con San Orenco, y Santa Paciencia, puedo yo no creerlo en lo demas, que contradize a la Sentencia que desiendo, mayormente teniendo, como tengo tan buenos fundamentos para hazerlo. A Liberato Gerunden se, que el Padre Maestro Argaiz, dize fuè Monje Benito, y Abad de Pamploña, Corte de Nauarra, cuyo nuebo Chronicon nos da en su tomo 4. de la dicha poblacion Ecclesiastica de España en el fin, desde la pag. 115. hasta la pag. 156. que en la pag. 138. col. 2. dize. *Orentius, & Pacientia SS. Leuitæ Laurentij, & Sancti Orentij Episcopi, Hosca in Illergetibus Vascecanis pro fide Martirium sustinent.* Padecen Martirio por la feè en Hosca, de los Illergetes Vascecanos los Santos Orenco, y Paciencia (no dize Padres, pero querra el Padre Maestro Argaiz, se le supla este descuydo al Auctor, o al Impresor) del Leuita Laurencio, y de San Orenco Obispo. Y en el año 262. por no perder la senzilla el tal Liberato, buelue à remachar la misma necesidad, diziendo: *Sanctus Laurentius Hosca in Illergetibus Vascecanis, esse Orentio, & Pacientia Nobilissimo Parente*



## 108. Certamen Historico, por la Patria de

*Parentibus Ortus Roma cum omnium splendore gloriose patitur.* Padece gloriosamente en Roma, con admiracion de todos San Laurencio, hijo de los Nobilissimos Padres Orencio, y Paciencia en HOSCA, de los Illergetes Vascitanos. Se responde (dudando con Morales en el lugar arriba citado de los Scholios al Memorial de San Eulogio) lo primero, que Ciudad sea esta HOSCA. Por que de las que se tiene noticia, y vamos hablando, en Latin se llaman OSCA, y en Romance HVESCA; pero sea la que se fuere, y Liberato todo lo que el P. Maestro Argaiç quisiere, que con su licencia no pienso gastar el calor natural en responderle, mas que lo respondido a los demas, y creo le sirva en entrarlo en tan honrrada rueda. Lo segundo, que vea el curioso al Padre Maestro Fray Hermenegildo de San Pablo Chronista general de su Orden, en la defensa Heronimiana, contra el dicho Liberato, y su ilustrador, y hallara en el indice de cosas notables, las palabras siguientes: *Liberato es obra fingida. Danle por Padre a vn Clerigo Frances. Hazenlo originario de Ripol.* Introducenle en San Dionis de Paris; y despues de varias andanças, vino a pararen ser expolio en la muerte del Señor de Marca. Recayo en el Clerigo Frances, que viniendo a Sanctiago, le vendio en Gerona a vn Padre Minimo, y este se le imbio al Padre Argaiç, y de todo esto no ay mas prueba, que dezirlo el Minimo. Tit. 1. cap. 4. num. 16. pag. 21. dize el impugnador, que concuerda en muchas clausulas con Hauberto. Respondele. Que no ay q̄ admirar; porq̄ aunque hazen mas antiguo a Liberato, se infiere mejor que se tomaron de Hauberto estas clausulas. Tit. 1. cap. 6. num. 3. pag. 36. quiere conste asegurarles el credito a los demas y le llama instrumento autentico. Tit. 1. cap. 8. num. 1. pag. 47. Descubrese, q̄ es lo que llaman autentico, que es venir signado del Notario, y darsele a entender lo q̄ dita el *Signū queritis de Christo* del signo del Notario de Gerona. *Ibidem.* Num. 7. pag. 52. llámale a el, y a Hauberto, y Liberato, espada de Alexandro, con que se rompe el nudo de Gor-

dio: que hallo *Landr. meter.* En la succession Carmelitana. Respondele, que romper con estos, es deshazer vn embuste con otro. Tit. 2. cap. 3. n. 7. pag. 83. pone Liberato en el año de 576. que son 39. años despues de la entrada en España, segun la ponen en el de 537. 768. Conuentos de Monjes Benedictinos, sin los de las Monjas, q̄ con estos fueron todos 1420. sin los Heremitorios, y en el de 589. pone vn Concilio Toledano, y dize, que asistieron en el 36. Abades Benedictinos: preguntasele, que que se hizieron los demas, que no asistieron auiendo sido de 74. Obispos? Respondele, que son muchos Conuentos en tan pocos años, siendo Arrianos sus Reyes y que todo es fabula, pues no entraron hasta el Rey Don Sancho, Tit. 5. cap. 4. num. 6, 7. & 10. pag. 149. Veanse todas estas citas, y se fabra con fundamento quien es Liberato, y la autoridad que se deue dara sus dos clausulas, que yo (es muy cierto) no suscitara estos defectos en el, si la defensa no fuera natural. Ademas, que era facil su respuesta.

### CAP. XVIII. II. PART.

*SATISFACESE AL VLTIMO fundamento de Huesca de Aragon, compuesto de la moneda, ò medalla, que en su libro nos da el Doctor Dormer.*

260. **A**L fundamento vltimo de la Medalla, ò Moneda, en que tanto carga el Doctor Dormer la consideracion, se responde, que no es de tan infalible verdad, como la que sacò San Pedro de la boca de el Pez, de orden de Christo nuestro Señor, para mortificar al Arcediano de Valencia, que no la cree, y despreciar al Padre Martin de Roa, diziendo: *si como copia de otros el Arcediano trasladara tambien de Andres sus firmes apoyos, ni vendria para que valerse de Roa, ò ya que se valiesse del, solo seria para desfeistmarle*

cap. 33. pag. 374. in fine) contra el estilo cortesano (que pudiera llamar respeto) que se deue a hombres como el Padre Martin de Roa, a quien diò (en lo natural) origen Paterno, la noble Vizcaya, y en lo sobrenatural de sus prendas, tanta estimacion la virtud, y la ciencia, acreditadas, por tantos buenos, y sabios, que tratarle sin ella, sera dar ocasion, a que se diga, que *nemodat plusquam habet*, pues es cierto que, *Honor est in honorante; licet, passine sumptus etiam sit in honorato*. Pero leamos esta moneda despacio, y veremos su valor intrinseco, aunque es tan grande el que se le atribuye, por auer pasado por tan preciosas manos, dize así; **SANCTVS LAVRENTIVS MARTIR. ROM. HISP. GENE. R. S. P. Q.** R. y a la mano derecha de la efigie del Sancto està (como sedixo en otro lugar) vna M. y a la siniestra quatro CCC. y en el Reuerso vna Serpiente, culebra, ò Aspid, amedio enrosca, y otras letras, que dizen: **EX AVRIENTIA VOLSCA GENTE. OSCÆ NATVS.** San Laurencio Martir en Roma, ò Romano, Español de linaje. El Senado, y pueblo Romano. De la Auriencia Volsca gente, en Huesca nacido. Esta es la confuccion Mere grammatical, que quiere el Doctor Dormer, tengan estas dos clausulas. Y suponiendo primero, que aunque fuesse verdadera (que al menos por aora lo dudo con muy grandes fundamentos) se puede leer, y entender a favor de Roma, ò de Huesca la Andaluz, contra el sentir de los que la interpretan à favor de la de Aragon; pues diziendo, que S. Laurencio fue de linaje Español, no niega fuesse, ò pudiesse ser nacido en Roma, aunque tuuiesse su origen en España: ni el dezir es de la Auriencia Volsca gente, en Huesca nacido, declara se aya de entender mas de la de Aragon, q̄ de la Andaluz. A vno, y otro se ha fatificho bastantemente hasta aqui; y así passare a proponer los que me parecen defectos en ella, para que el que mejor lo entendiere, determine si es falsa, ò verdadera.

291 Diez cosas pretende explicar esta Medalla. El nombre del Santo. Lo Martir. El Lugar del Martirio. La

Nacion. Quien le consagro esta memoria. Los Padres. Su linaje. El Lugar del nacimiento. Las Armas en el Aspid, culebra, ò Serpiente, v otro algun Heroglifico, que ambas cosas dan bien que discurrir. Y el año en que se labro.

262 Dudase, que esta Moneda sea verdadera; porque el estilo comun deste genero de Monumentos antiguos, sobre ser muy conciso, es, y deue ser muy significatiuo: Pues regularmente hablando, en poca materia (sin milagro, no puede caber mucha forma. Y esto discurriendo asi, para las personas con qui en hablo, no necessita de mayor prueba que la que entena la experiencia, madre y maestra de todas las ciencias en este genero de inscripciones antiguas, y modernas, de que estan llenos los libros, que de esta facultad tratan, que seria muy prolijo referirlos; y estos requisitos totalmente faltan en la q̄ tenemos presente.

263 Dudasse sea verdadera, porque sobre ser muchas las dicciones de esta Medalla, no hazen sentido perfecto, ni explican con elegancia, ni aun con claridad (que es lo preciso) lo que Arago con ella pretende. Que sean muchas sus clausulas, nadie como ella lo dira; y consiguientemente el que no son claras; pues quiere el Doctor Dormer en su pag. 369. sea vna misma cosa **EX AVRIENTIA**, que **EX AVRIENTIO PATRE**. Quien vio tal cosa (exclama Ila fias à otro mejor intento) ò quien oyo semejante proposicion? *Quis vidit unquam tale, aut quis audiuit huic simile?* Que tiene que ver *Auriencia*, con *Auricio*, ni con *Orencio*? Y quando tuuiera semejança correlatiua (que totalmente le falta) quando tuuo necesidad el Doctor Dormer de explicarlas, è interpretarlas à su modo, y yo al mio, evidente es, que no estan claras. Y con esta interpretacion, prueba realmente estar errada la moneda, y estandolo, como la podra hazer verdadera el Doctor Dormer, ni otro alguno de los que la pretenden acreditar? Ademas, que quando estuiera muy clara (que no esta) la hiziera sospechosa, el cuydado de ponerle tanto numero de circunstancias, tan agenas, las

mas

# 110 Certamen Historico, por la Patria de

mas, del estilo ordinario, y extraordinario de este jenero de memorias antiguas. Esto es posible que no se esta viniendo a los ojos mas ciegos? Que no hagan sentido perfecto, quien la a visto, que lo aya con razon dudado? Porque si, *Oratio perfecta es illa, qua perfectum in animo audienti generat sensum.* Oracion perfecta es aquella, que engendra sentido perfecto, dejando quieto el animo, y entendimiento del que la lee, o la oye; *San Lorenzo Martir en Roma, o Romano* (como quiere Dormer) *de nacion, y linaje Español, el Senado, o Pueblo Romano,* que sentido hazen, o donde esta su perfeccion, para que se quiete el animo de quien las oye? Pues las que se siguen, con no estar peor concertadas: *De la Auriencia Volsea gente, en Huesca nacido.* Es esta elegancia de Romanos? Es metodo de Medallas, o Monedas hechas en la cabeza del Christiano Orbe, a vn Santo tan venerado de su Romana Corte, su Conpatron con San Pedro, y con San Pablo, que tiene diez Templos en ella. consagrados a su excellentissimo nombre, que tanto la honrra con su cuerpo, y fauorece con su intercession, y consuela con innumerables milagros, que en beneficio de sus Cortesanos se experimentan cada dia? Veanse otras muchas, que despues de su Martirio batio Roma, y otras Prouincias con su efigie, y saldra de la duda el que la tuviere. Mas ya que el Arçediano de Valencia, y yo, no acertamos a leer esta Moneda, pues le reprehende Dormer algunos descuydos, en la dicha plana 369. y siguientes, y hara lo mismo conmigo, en llegando mi construccion a sus manos, expliquenosla, y veamos como la entiende. Hazelo assi en la pag. 367. 368. y 369. despues de auer impugnado (en el principio de su capitulo 32.) Al Doctor Vallesier (Arçediano de Monuedro en la Santa Iglesia de Valencia) y hecho vn elogio grande, a D. Joseph Pellizer, en satisfacion de la Censura conque aprobo su libro, y de esta Medalla, que dize le participo en esta forma: *Aunque no dejare de advertir al Arçediano el descuydo notable conque copio la Incripcion, o letrero de la Moneda Romana; por suya consideracion sera bien referirla, dan-*

*do la en este lugar a la estampa, assi para q por ella misma resulte la falta de legalidad de nuestro Escripior, como para ofrecer a los eruditos esta curiosa memoria, baziendo les luzes de la sin razon manifesta con q se calammia.* Pone la Medalla, o Moneda y corrigiendo al Arçediano, porque leyo primero el S. P. Q. R. SENATVS POPVLVS QVE ROMANVS. que es como lo pone, y lee el Doctor Vidania en su Dissertacion, prosigue: *Vallesier con no pequeño descuydo, trasladada S. P. Q. R. SANCTVS LAVRENTIVS MARTIR, HISPANVS GENERE oluidandose del ROMANVS;* (notese este reparo) *Y sin advertir no se empieza a leer el letrero por el SENATVS POPVLVSQVE ROMANVS.* Conque como quiere, que se lea, y como la lee, es: *SANCTVS LAVRENTIVS MARTIR ROMANVS. HISP. GENERE. S. P. Q. R. EX AVRIENTIA VOLSCA GENTE OSCENATVS.* *San Lorenzo Martir; Romano, Español de linaje, el Senado, y Pueblo Romano: de la Auriencia Volsea gente, en Huesca nacido.* Estas son sus formalissimas palabras en los lugares citados, que no quiero anteponer, ni posponer, porque el que las huviere de juzgar, las considere, como ellas estan. Conque segun el ROMANVS, que dize se le oluido al Arçediano, nos le da Martir no solo en Roma, sino Romano, y Originario, y Oriundo de España, y nacido de SAN ORENCIO, o AVRIENTIO (que todo dize, que es vno) aun tiempo mismo en Huesca de Aragõ; de la Auriencia Volsea gente. Porque si con el ROMANVS no quisiera significar esto; quando advertite el descuydo, que supone en el Arçediano, le enmendara diziendo: *SANCTVS LAVRENTIVS MARTIR ROMÆ,* y no ROMANVS, y si a este discurso juntamos los dos vultos de Alabastro de San Laurencio, que inuiaron al Señor Dõ Phelipe el Segundo de Roma, q trae el dicho Doctor Dormer, en las addiciones al capitulo 33. de su libro, sacadas de vnas ruynas de grande antiguedad, no seran de pequeña congruencia, para la pretension de Roma, ni muy mala conjetura, de que la dicha Moneda

# San Laurencio. Part. 2. Trat. 4. Cap. 18. III.

Moneda está (en caso q̄ fuese, q̄ no es cierta) a favor suyo; sin q̄ le obste la memoria del nacimiento de Huesca, pues ay pueblos Oscenses en Italia, y linaje de Volscos, como nos refiere el mismo Doctor Dormer. Fuera de que puede en el hazer relacion à algun ascendiente del Sancto, en los nombres de AVRIENTIA, y VOLSCA, con que coadjubaran el derecho de Roma, dos tan insignes instrumentos de piedras, ò efigies del Illustre Leuita, halladas entre tan antiguas ruynas de aquella Corte.

264. De lo hasta aqui dicho en lo general de la Moneda, se puede colegir, y deve conocer, que no explica con claridad, ni elegancia, lo que Aragon pretende, sin que para comprobacion de su incertidumbre, se requiera mayor prueba, que el desorden, y confusion de sus Caracteres, à que literalmente se deve estar no a lo que quiso decir el que la fingio, pues si la huieran fabricado, y batido Romanos, Italianos, y otra alguna nacion, estuiera succinta, clara, significativa, y como en otro lugar se dixo. Aunque el SENATVS POPVLVSQVE ROMANVS (en la forma que esta, siempre hiziera mala grammatica; y como quiere el Doctor Dormer se lea; y esto no es de conceder, contra Romanos, Italianos, y estrangeros, hijos de la latinidad, por ser la primera lengua, q̄ aprenden despues de la materna, la Latina. Estas dudas en general, y muy por cima, ofrece esta Moneda, ò Medalla; veamos ahora, que nos dize de nuevo, lo particular de ella.

265. De las diez circunstancias, que se hallan en esta moneda (sea, ò no falsa) el Nombre, el Martirio, el Lugar del, y la Nacion, son verdaderas, è indisputables, las demas tienen (en mi sentir) taluo, &c.) los impossibles siguientes. La primera circunstancia increíble es, que el Pueblo Romano (como SENADO) le consagrasse à San Laurencio esta memoria el año de 1400. de nuestra salud. Porque este año, y muchos siglos antes toco al Summo Pontifice, como a Rey temporal, que juntamente es, el derecho de batir Moneda, con todas las demas dependencias, que perte-

cen à lo soberano de la Regalia; y aun quando huieramos de conceder (que es in practicable) que residiese en el pueblo Romano, jurisdiccion delegada del Papa, para el gouerno Politico de Roma, y su Prouincia, y que en este sentido huiesse Pueblo Romano, (que vno, y otro, es intolerable) la accion de fabricarse moneda, incumbia priuatiuamente a su sanctidad; y aunque le tocasse al supuesto Senado (que es intratable) el nombre, que vnicamente se deuia poner en ella, era el del Pontifice, no el del Pueblo Romano. Y mas siendolo entonces Bonifacio Nono, vno de los mas excellentes Prelados, que a tenido la Iglesia Romana, y que redujo el Gouerno Ecclesiastico, y Secular de Roma, a la mas Religiosa, y Politica disciplina, que hasta aquel tiempo se vio, dando a la Authoridad Pontificia, todo el ser que conuino tuiesse, y tiene, como se puede ver en la Historia Pontifical: Parte segunda, capitulo 9. lib. 6. pag. 52. col. 1. 2. 3. y 4.

266. La segunda circunstancia increíble de esta moneda, es que explique los Padres del Sancto con la palabra EX AVRIENTIA, y que esta sea lo mismo, que EX AVRIENTIO, y que ambas valgan tanto, como EX ORENTIO: y la razon de esto es; porq̄ si, y porque no, y porque quiere el Doctor Dormer. Pero ya que para esto no tenga razon, deseo saber, qual tuuo el Pueblo Romano (caso negado, que aya mos por aora de conceder la falsa suposicion, deque quiere dezir ORENCIO) para no hazer memoria de la Madre, si endo igualmente Sancta, y noble, y tan conocida por estas dos prerrogatiuas, como su esposo Sancto? Ami no se me ofrece por aora, mas que vna, y es, no auer querido significar esta Moneda el testimonio que le leuantan, y que el Doctor Dormer con tanta violencia pretende interpretar è introducir. Fuera de que si le constò al Pontifice (que no pudo dexar de saberlo) que los Padres de San Laurencio, ò al menos el Padre, era San Orencio, como asertiuua, y no relativamente, no lo ha declarado, y mandado poner en el Martirologio, ò Reco, y  
mas

## 112. Certamen Historico, por la Patria de

mas auiedo tenido entre otros Padres Españoles, á Calixto Segundo, Aragoneses, y de Huesca?

267 La tercera, es, que explique el linaje del Sancto Leuita, y sus Padres. Porque ò esta Medalla se labrò para comercio profano, ò para culto Religioso y deuoto. Si para comercio, su valor intrinseco sin mas adherentes, le daria estimacion, y assi fueron superfluas tantas señas. Si para culto Religioso, no se pudo ignorar, seria Reliquia preciosa su imagen, mas para España, que otra parte; y viniendo a su Patria, que necesidad huuo de que en Roma diessen noticia à España de los linajes de España? Si aqui se fabricasse para inuiarla, à Italia, aun auia razon para hazerlo, y q̄ constase en Roma, juntamente con la nobleça de la sangre de vn tan inuencible Martir, como S. Lorenzo, la excellencia, y Sanctidad de sus Padres, gloria conque Hijo, y Padres se honrrarian no poco. Además, que si en el Himno de Prudencio (dizen los Aragoneses, no huuo necesidad de expresar la patria del Sancto) como en esta moneda se expreso con tanto numero de señas? *En primer lugar* (dize el Doctor Dormer) en el capitulo onze pagina 78. de su libro, ò impugnacion a Valencia) *las noticias que se conserbaban en Roma de los Sanctos Martires, no se estendian à mas, que à expresar el nombre, lugar, tiempo, circunstancias de su Pasion, no hallandose en los mas antiguos Martirologios de Luca, Aquileya, y Corbeyense, que publicaron Francisco Maria Florentino, y Don Lucas Bacheri, aduertidas sus Patrias, &c.* Ahora pues, si el estilo de la Iglesia Sancta fuè entonces, expresar solamente, el nombre del Martir, el lugar del Martirio, el tiempo en que sucedio, y el como sucedio; como en esta moneda se faltò à este estilo comun? Mas no es esto lo q̄ deseo saber; sino de donde le vino al Pueblo Romano, tanta noticia, y tan menudas señas, para esta moneda, si en los Martirologios, ni actas de las pasiones de los Martires, adonde auia campo para decirlo todo, no se halla? Solo en la pequeñez de vna Medalla, ò Moneda huuo razon particular para peruer-

tir el horden regular de la Curia Romana, y poner *El nombre, el Martirio, el Lugar del, la nacion, el que la mandò fabricar, el Padre, la Patria, el origen del Apellido, las Armas, y el año?* *SINON EVNRO, EVNTROVATO*, dize el el prologo comun de los Italianos, mas aqui ni *E VERO, NI BENTROVADO*. Como emos de entender estas antimonias del Doctor Dormer, y los suyos? En el lugar que se acabo de referir, quiere, que en Roma, no se escriuan las Patrias de los Martires, y en la Moneda (que supone) labra la misma Roma, quiere se pongan Padres, Patria, Nacion, Apellido, Armas, &c. Y solo faltò le pusiesen testigos. Pero ya se como se han de entender; no creyendo la legitimidad, que no tiene la tal Moneda, ni el argumento, ò respuesta, conque pretende concluir al Arceobispo de Valencia, pues *duo contra dictoria non possunt esse simul vera.* La razon es, por que dedon de lo auia de saber el Pueblo Romano, era de San Sixto, que le lleuò de Cordoba, à Roma, ò del Sancto Leuita, que no lo dixo, por que solo se confesso Español, y Christiano, y lo mas à que se alargò en razon de explicar su nacion, y patria segun Pedro Rosseto, fuè à:

ILLE HVC ME PVERVM, POSTREMIS DVXIT AB ORIS HESPERIÆ, &c.

Que S. Sixto le auia lleuado niño de las vitimas orillas, ò termino de España. Y aqui la patria q̄ señala, y se descubre, ya se veè, q̄ es Andaluzia, y Cordoba; Prouincia la mas occidental della pues como saue qualquier Historiador, a estos llamaron siempre los fines de la tierra, y bastantemente lo denotan las palabras *Posteras orillas*; y sino vease si le conuiene algo desto à Huesca de Aragon. Y aun si como la Moneda, se su pone labrada el año de 1400. Tuuiera de antigüedad, esos mismos 1400. años (a unq̄ nunca fuera, ni pudiera ser esta misma verdadera) por estar mas inmediata al Martirio del Santo, tuuiera alguna verosimilitud, y aunque mal (por varias razones, que en tal caso se pudieran discutir) se le pudiera atribuir este testimonio, con alguna vislumbre de

de probabilidad, al Santo Pontífice Sixto; ó á el Ama que le crio al pecho, que dicen se hallò á la ora de su Martirio, exortandolo; ó á algun criado, confidente, ó Ministro del Santo Prelado, que zuiendo estado con el en España, y sabido, lo pudiera auer dicho, y conseruado esta Tradicion todo aquel tiempo, desde el de su muerte; mas Moneda fabricada docientos y setenta y quatro años á, que es quando con poca diferencia se empeço a hablar en Aragon en la fuya; vnica, y sin que se aya visto otra de su jenero( aunque diga Pellicer en la carta, que escriuiò al Doctor Dormer sobre este punto, que esta en las addiciones al capitulo 39. de su defensa, que vio otra en poder del Duque de Ariscoth, de oro de la misma hechura, y tamaño, sin dezirla inscripcion, en que era necesario continiesien, que es lo formal substancialmente ) a donde tiene la verdad, ó probabilidad, ni aun verosimilitud? Quien no la juzgara falsissima? Digalo quiẽ de esto supiere, y sacara de la duda a quiẽ la tenga. El Santo no lo dixò. San Sixto no lo declarò. Pues quien vueluo, ( y voluere mil vezes ) a preguntar, le dijo al Senado, o Pueblo Romano, que San Laurencio era de Huesca, y de Huesca de Aragon; y de la familia, y territorio de los Volscos? Porque lo que el Inuenible Martir respondió al Tirano, en el *Hic & nunc* de sus primeros tormentos preguntado: *Edic nobis genus tuum*, de que linaje eres? Fue: *Quoad genus attinet Hispanus sum, Roma autem nutritus, & Eruditus, & à cunabulis Christianus*. En lo que toca a mi linaje, con dezir soy Español, lo digo todo, criaronme, y enseñaronme en Roma, y desde la cuna soy Christiano. De esta respuesta solo se evidencia la nacion, y la Religion, mas no que sea de esta ó aquella parte, ni della pudo tener motivo el Senado, para dezir en la Moneda, lo que se quiere dar a entender. Fuera de que, si estando la mayor parte de pretendientes en España, se anda como se veè, sobre qual es su patria; y de vna calle, y casa a otra, suele ser gran de la diferencia que ay en la relacion de vn suceso, y aun dentro de ella misma, y cada vno lo viste de la color de su afec-

to, que sera en tanta distancia de Siglos, y leguas? Las Actas de Surio, de quien la Iglesia Santa tomò todo el hecho de su Martirio, para el Rezo de nuestro Martir, no lo refieren, telligo de vista, no ay, que lo aseuere; y todo el peso de tan graue materia, carga sobre el *Dizen* apoyado de conjeturas, pues de donde le vino, alque batiò, ó mandò batir la Medalla, ó Moneda, la evidencia con q̄ tan absolutamente afirma, que San Laurencio es de Huesca? Ni a esta noble Ciudad, que se tiene por vencedora, el que las fuyas sean mas fuertes, y su Tradicion mas constante?

268 La quarta circunstancia es, que la Moneda señale el Lugar del nacimiento, que se pretende por Aragon. Pues auiendo dos de este nombre( que no hazemos poco en concederlo por hablar con este comun abuso ) y la de la España Citerior con los defectos, que en el fuyo se notaron, y no diziendo la Moneda mas que, *OSCÆ NATVS*, nacido en Huesca, se deve entender ( como muchas vezes se ha dicho ) esta Analogia, de la mas famosa, celebre, y antigua, y de quien Plinio, Ptholomeo, Plutarco, y otros hizieron memoria, que es Huesca la Andaluz junto a Cordoba, y de su jurisdiccion, distrito, termino, y territorio, que aun hasta oy se conserua, siendo propios, y caudal fuyo, con nombre del *Cortijo de las Virgenes de Castro viejo*, como se ha visto, y se vera por todo el discurso de esta obra: no de aquella Insigne Ciudad de Aragon, de quien los Escritores que diseñaron la España Citerior tuuieron alto silencio; que esto junto con lo antecedente, haze gran fuerza para el assenso, en el animo bien dispuesto, á assentir solo á la razon.

269 La quinta circunstancia increíble es, que las Armas de la Moneda, Culebra, Aspid, ó Serpiente, expliquen la patria, linaje, y calidad de San Laurencio, á favor de Huesca de Aragon. Porque, que tiene, que ver el Aspid, ó Culebra, con armas de San Laurencio, ni del Senado, ó Pueblo Romano, ni del Póntifice Bonifacio Nono, cuyas deuián ser, como se veè oy en todas quantas se labran; ni quando fueslen Armas

# 114. Certamen Historico, por la Patria de

de Huesca ( como quiere Pellicer en la carta que dejamos citada, q̄ de OSCO Rey antiquissimo de España, que diò nombre à Huesca, el qual matò vn Aspid à la raiz del Pireneo, de donde conseruan aquellos montes el nombre de ASPE, y que tomo por diuisa, y armas el Aspid, de quien despues descendieron los Reyes Celtiberos ) ni quando todo esto fuesse cierto, que tiene mucho que andar para serlo; ( aunque lo diga Iuliano Diacono ) porque batiendose la Moneda en Roma por el Senado, ò Pontifice, se auian de dejar de poner sus armas; y se auian de poner las que se le atribuian al Sancto, ni aunque fuesen suyas? Ni porque, aunque se huiesse cometido este yerro, se atribuye Huesca de Aragon este Aspid, ò Armas, con las circunstancias referidas del Rey OSCO, mas assi que se las deue atribuir con mayor razon Huesca la Andaluz? Lo que ami me parece ( taluo meliori inditio ) que este Aspid, ò culebra, se pondria por Heroglyphico, para denotar la fortaleza, y constancia de San Laurencio, insinuada a favor de los Martires en el *Super Aspidem & Basiliscum ambulabis, & conculcabis Leonem, & Draconem*, dando à entender en el, auia sujetado con su paciencia, y sufrimiento, el furor indomito de los Gentiles, y vencido con su constancia, y magnanimidad, la saña del tirano poder de tã sangrientas fieras; y si se discurre cõ la misma probabilidad, que sea Serpiente, ò Culebra, las Armas de la Moneda aun son de mas genuino, y literal sentido, propias de San Laurencio, por el **ESTOTE PRUDENTES SICVT SERPENTES**, del Euangelio Santo, pues si consiste la prudencia de este horrible animal ( como dizen los Naturales ) en guardar la cabeça, exponiendo todo el cuerpo a los riesgos de la muerte por conseruarla, assi bien el inuencible San Laurencio, quando vio abrase en sacrilega Idolatria la casa Santa de la Naue de la Militante Iglesia, por guardar su Cabeça Christo, expueso todo su cuerpo à la violencia de tantos, y tan graues tormẽtos, y vltimo rigor de las brasas, que la intentaban abassar. Conque por vna, y otra parte ( aun en caso de ser cierta la

moneda ) le conuiene su inteligencia à Huesca la Andaluz, con mejores fundamentos, que à la de Aragon. Fuera de que, si tenota, que otra Medalla, ò Moneda muy ponderada de Dõ Diego Sanchez Portocarrero, en el folio 145. de su antiguo señorio de Molina, que dize le comunicò Don Ioseph Pellicer, permitiendose la estampar, es tenuta por falsa ( como hablando della, me ha dicho el Beneficiado Bernardo Gamez de Cabrera, Prior de la Vniuersidad de Beneficiados de las Iglesias de Cordoba, este año; persona de conocida virtud, y letras, no solo en Cordoba, sino en Madrid de Don Lorenço Ramirez de Prado, cuyo nõbre es inseparable de toda erudicion, y en Aragon de D. Iuan Antonio Vincencio Lastanosa, y que como todos en esta Prouincia saben, sobre muchos, y escojidos libros, tiene gran copia de Monedas de oro, plata, y otros metales, bien preciosas, y singulares, porque à muchos años trata este argumento ex professo, con animo ( dizen ) de ilustrar à Cordoba su Patria, y otras insignes Poblaciones de España ) por estas palabras: *Es ineptissimamente supuesta* ( habla de la de Pellizer dada a Portocarrero ) *por una as razons, y vna es, por auerse valido de Medalla de Domiciano, en vez de Neron, aque supusieron todo lo de mas, con allusion a la inscripcion de Neron que se tiene por legitima* ) Quien se engañò ( si esto fuesse cierto, como lo creo ) en la estimacio, y conocimiento de esta Moneda, porque no lo aura hecho en la de San Laurencio del año de 1400. que le participò à Dormer; y mas no rãndose en ella tantos defectos, quãtos le quiere dispensar el desordenado affecto de querer probar con ella, lo que tan improbable es? Yo bien quisiera, se conseruasen en su merecido credito, los que le poseen con tan justo titulo, como Don Ioseph Pellizer, y otros Varones tales, a quien el tiempo a hecho dignos ( con razon ) de respeto, y reuerencia por sabios como fuesse esto sin perjuicio de tercero; mas no quisiera los sacassemos de la linea de hombres sujetos, a herrar por naturaleza, y los subiessemos à la Esphera de Angeles, ya impecables por gracia.

Pues

Pues es cierto, que aver assentido à ambas Monedas, aunque sean tan falsas, como se presumen, y manifiestan ellas mismas, no bulnera totalmente el credito de personas tan graues, para la feè, y credencia de las demas cosas, que escriuen, que ni lo son, ni lo parecen. Assi lo siento ingenuamente, sin que esto passe, ni aun parezca satisfacion, porque no intento complacer à nadie, ni tentire la desacon de qualquiera, que no mirare las cosas como ellas son, teniendo las ciertas, por ciertas, y las opinables, por dudosas. Mas en vno y otro para el Docto en esta materia el precio q̄ deua, sin q̄ estas objeciones paren mas perjuizio a la prueba, q̄ intento, y a la q̄ pretende Aragon co la moneda propuesta, q̄ se nos da por el Doctor Diego Joseph Dormer, que el que huuiere lugar en razon, y Iusticia.

TRATADO V.  
DE LA SEGUNDA  
PARTE.

CAPITULO PRIMERO.

*RESPONDESE A LOS treze fundamentos, que tiene por su opinion Loret, negando con gran probabilidad, que San Laurencio el M artir en Roma, nacio, como se a dicho en el.*

270 **G**randes, si nduda, parecerian à alguno, los fundamentos, con que Loret se pretendio Patria del Inuencible San Laurencio, en el tratado quinto de la primera parte, de este libro. Mas para que se conozca su debilidad, y flaqueza, es de suponer, que no creyendo el Chronista Andres de Vztarroz, como no lo creyo, que Loret fue lugar distinto de la Ciudad de Huesca de Aragon, todo lo que trae para prouar, que nacio en el S. Laurencio

se ordena principalmente aprouar, que nacio en ella; y siendo, como es, esto assi, todas las respuestas dadas en el Tratado quarto de la segunda parte contra Huesca de Aragon, y la que supone tradicion, y Autoridades, se pueden adecuadamente aplicar a estos fundamentos. Ademas, que todos los Autores, q̄ afirmaron expressamente ( aunque por aora lo concedamos assi ) que nacio en Huesca de Aragon, precisamente niegan, que nacio en Loret: y assi mismo, los que dijeron nacio en Huesca, sin determinar en qual de ellas, tambien excluyen a Loret, de ser patria de San Laurencio; y no menos los que dijeron fue Oriundo de Aragon, pues con esto negaron aver nacido en toda su tierra. Pero por si no bastare generalmente esta respuesta, dare las que se siguen, respondiendo indiuidualmente à cada vno de sus fundamentos, en la forma, que se sigue.

271 A la primera auctoridad de Zurita, que no solo afirma, que Loret fue Lugar a donde nacio San Laurencio, si no que ( parece ) depone era tradicion mas antigua, y que corria en tiempo del piadoso Rey Don Iayme; facilmente se responderà, que el testimonio de Zurita, es mas moderno que otros muchos, citados por las otras sentencias, y que se citaran por la que falta, como se podra ver en los apuntamientos de los años en que escriuieron los Autores contenidos en esta obra. Conque auiendo impreso Zurita año de 1552. es de presumir, que los mas antiguos tuieron mejores noticias, y mas verdaderas. Y la tradicion, que parece insinuo, y encarece por muy recebida en tiempo del Rey Don Iayme, de que auia nacido en Loret San Laurencio, el mismo Zurita solo, la refiere, y no la aprueba, ni reprueba. Y assi aunque su autoridad fuera mas antigua, y mayor, no es en esto de ponderacion: ademas, que deuiera dar autor, v otro algun fundamento fijo, de estar esto tan recebido, pues no viuo en aquel tiempo el, ni lo viò, ni lo oyo a quien lo viese, para saber, que el Rey pidio aquel Lugar al Pontifice, por la razon que da, y no por otra. Pues es cierto, que basto estar



## 116. Certamen Historico, por la Patria de

allí los Santos Cuerpos de los que muchos tienen por Padres del Santo Laurencio, y auer vna Iglesia dedicada à su nombre, para querer el Rey leuantarle aquella memoria siendole tan deuoto, y auiendo nacido en su dia. Y así mientras no se mostrare testimonio de aquellos tiempos por los años de mil y treientos y siete, que deponga de esta tradición, no hazen feè las palabras de Zurita, porq̄ en su tiempo se dijese, ò se lo aduirtiesen los que fundados en algun error lo creyeron. Y es de ponderar, que Aynssa, siendo tan diligente Historiador de Huesca, no siguiesse à Zurita, y afirmasse tan constantemente, que San Laurencio nacio dentro de la Ciudad de Huesca, mostrandonos en esto, que no hallò fundamento para creer à Zurita. Y menor lo da, que el indice de sus obras (trabajo de otros mas modernos) asertiuamente lo digan; pues en esto no procedieron con la legalidad, que deuieron, poniendo en el, la afirmacion, que no puso en el libro su Autor.

272 Al segundo fundamento, de las Escrituras del Cabildo de Montearagon otorgadas año de mil y quatrocientos y ochenta y vno, se satisface cõ dezir, que dado caso, que prouaran, y testificaran claramente, que San Laurencio, nacio en Loret, ay otras autoridades mas antiguas, que afirman lo contrario; y en Huesca está el Manuscrito del año de mil y quatrocientos y treinta y ocho, que indica nacio en Huesca. Con que a esta Escritura no se deue credito; y sino veasse en el libro del Doctor Vztarroz, plana ciento y setenta y tres, y leanse todas sus clausulas, que trae allí desta Escritura, y si se hallare en ellas palabra, que asenere, que San Laurencio nacio en Loret, quiero no ser creydo y perder el pleyto. Y así parece se trajo con menos fundamento del que se deuiera, para el intento. Y tampoco prouea, (como ya se aduirtio) que fuesse entonces Loret territorio de Huesca, ni tal palabra se halla en ella, antes bien lo contrario.

273 Los Breuiarios Manuscritos año de mil y quatrocientos y quarenta, que concuerdan con otros dos impresos

año de mil y quatrocientos y nouenta y vno, y el de mil y quatrocientos y nouenta y siete, prouaran algo, si en ellos no se hallaran cosas menos ciertas, y algunas impossibles, con las mejores, y mas recebidas, y mas antiguas Historias como son los estudios mayores de San Laurencio en Zaragoza, y que San Sixto, siendo actualmente Pontifice, boluendo del Concilio de Toledo, lleuo con sigo ya de edad, como de treinta años; como a San Vicente de diez años, afirmando tambien, que era su primo. Todas las quales cosas son contrarias à las Añas del Martirio del Santo, traídas por SVRIO, contra el Metaphraste y otros Autores mas antiguos, que los dichos Breuiarios, y tan dificiles de concordar con el verdadero computo de los tiempos. Ademas, que tambien dicen fue hijo de San Orenco, y Santa Paciencia, y hermano de San Orenco Obispo de Aux; y todo esto tiene contra si las dificultades arriba tocadas. Conque no les queda autoridad en este caso a los dichos tres Breuiarios.

274 Al quarto fundamento de autoridad del Breuiario Cesar augustano, impresso año de mil y quinientos y veinte y ocho, que caú cõ las mismas palabras que los passados, de dos lecciones hizo vna para el Rezo de San Laurencio, se satisfara al parecer del que dió la respuesta antecedente, dandola segunda vez. Porque los mismos yerros de Historia, è impossibles repetidos tiene, y con repetir la dicha respuesta se satisfacen.

275 Al Breuiario de Huesca, Iaca, y Baluastro, en que se funda la quinta prueba del Chronista Oscense Iuan Francisco Andres de Vztarroz, impresso año de 1505, se puede responder, q̄ contiene en sus lecciones mas errores de historia que los demas citados. Porque dize que San Orenco, Padre (Putatuo) de San Laurencio, fuè confessor, auiendo sido segun el Romano Martirologio) Martir, y segun Flauio Dextro, y Luit Prando, con otros. Afirma tambien en la Leccion segunda, que nacieron de vn parto San Laurencio, y San Orenco Obispo, cuya impossibilidad se aduirtio arriba en el tratado antecedente. Aseuera

en la leccion quarta, que era ya ordenado IN SACRIS, antes que fuesse a Roma San Laurencio; lo qual es totalmente contra lo que del mismo Sancto se refiere, en las Actas de su Martirio que refpondio al tirano. Añade en la Leccion quinta, que San Sixto era ya Obispo de Roma, ó Pontifice, quando vino a España; y esto es falsissimo, y mas lo que da por causa de su venida, que dize fue, por huir de las persecuciones de los Romanos. Adelantase a los demas en la leccion nona, donde dize, que antes de partir á Roma con el Sancto auendo preuisto su Martirio, consagro su casa en Iglesia, dedicandola a su nombre; cosa absurda, è impossible, conque merece menos crédito que los demas, y después de todos estos defectos, lea el mas atento todas las Lecciones, que trae el Doctor Chronista Vz tarroz, en las planas 178. y 179. y no hallara palabra q̄ diga, que S. Laurencio nacio en Loret. Y por si acaso no tuuiere el libro de Vz tarroz, le pondre aqui las dos primeras Lecciones, que dizen desta manera.

*Fuit vita venerabilis, simplex, Rectus ac timens Deum, Orentius nomen: hic Ciues Oscensis secundo milliario ab Vrbe IN LOCO, qui dicitur LORETH domiciliu[m] possidebat.* Fue Orencio en el nombre de venerable vida, sencillo, recto, y temeroso de Dios. Este Ciudadano Oscense, poseya vna casa, EN EL LVGAR, que se dize LORET, dos millas de la Ciudad. Ay en estas palabras alguna, que insinue auer nacido en Loret S. Laurencio, ni que diga que San Orencio ( su Padre putatiuo ) fuè natural de Huesca? Ami no me lo parece, sino que dize viuió en ella, como Ciudadano de Huesca; y que poseya vna casa en EL LVGAR DE LORET, dos millas distante de la dicha Ciudad, conque lo que parece, que da à entender claramente es, que Loret, fuè poblacion distinta de la Ciudad vencedora, como arriba en su lugar dejamos probado. La segunda Leccion, dize así: *Qui cum esset nobilis, & temporalibus abundaret, uxorem duxit nobilem, nomine Patientiam, in qua in primo iuuentutis sua flore, vno ortu, duos genuit filios, vnum Laurentium*

*& aliam Orentiam.* El qual como fuesse noble, y sobrado de bienes temporales, casó con vna muger noble, llamada Paciencia; de la qual en la flor de su juventud, tubo de vn parto dos hijos, vno Laurencio, y otro Orencio. Dize aqui tampoco adonde, en que Lugar, ó casa nacieron estos hijos? Pues mucho menos lo dize en las demas Lecciones; vea las el curioso, que podra ser me aya yo engañado. Y si nada de esto ay en ellas, à que fin se traen estos Breuiarios, adonde se aya de conuencer con ellos mismos, lo que sin ellos pudiera tener alguna probabilidad, siquier a en el concepto de los que de pocos años aca defienden esta sentençia, pues como se dixo, antes del año de mil y treientos, y ochenta y siete, nadie se acuerdo en todo aquel Reyno, de San Laurencio.

276 A todas las Escripturas de fundacion de la Cofradia de S. Laurencio de Loret el año de mil y doscientos y cinquenta, y a todas las demas que dan motivo al texto fundamento de la opinion de Loret, no se necesita de mas respuesta, que pedirles á los que defienden la opinion de Huesca, q̄ en todas ellas nos muestren vna sola palabra, que afirme, ó al menos insinue, que San Laurencio nacio en Loret. Creo no se hallara. Y es de ponderar, que ordenando en ellas los Cofrades, tantas cosas à honrra, y deuocion del Santo Laurencio, ni en la ereccion, y fundacion de dicha hermandad, ni en las demas ordenanças, jamas dijeron se hazian estas obras en la Iglesia de Loret, por auer nacido en ella el Santo Laurencio. Lealas el que gustare, que por no alargarme no las pongo aqui, como nos las da el Chronista Oscense Vz tarroz; ni se para que las trae en su libro, para probar con ellas el nacimiento de nuestro Inuencible Protomartir en Loret, pues antes engendran vna gran sospecha, y influyen vn vehemente indicio, y son fuerte coniectura, de que en estos años, ni se tenia tal noticia, ni huuo razon particular de atender al Santo mas que con aquella general veneracion, y deuocion, que por tan gran Sancto, por Español, y por tan Ilustre Martir, se le deuia.

# 118. Certamen Historico, por la Patria de

277 Al Septimo fundamento, tomado de la clausula de vn Libro Manuscrito de la Cofradia de San Vicente del Sepulchro año de mil y quatrocientos y diez, facilmente podra dezir qualquiera, que llamar à San Laurencio de Loret, es vsar del nombre de la Iglesia, en que en aquel Reyno era mas venerado. Y puede ser, fuesse vnicamente dedicada en aquella tierra a su nombre entonces: como llaman à nuestra Señora de Guadalupe, y à la de Monferrate, y Loreto; no porque la Immaculada Virgen naciesse en tales Lugares, sino por la adoración singular, con que en ellos es su Sacratissima Magestad venerada en sus milagrosas Imagenes. Afsi pues, llamar à San Laurencio de Loret, y à San Vicente del Sepulchro, no fue porque huiesse nacido en estos sitios, sino por tener en ellos, y sus Iglesias, milagrosas Imagenes.

278 A las palabras de la Bulla de Clemente Septimo, se responde, que mientras no le quitarē en Aragon aquel *Sicut asseritur*, como se asseuera, ò afirma, ò nos dizen, no hazen fuerça. Porq̃ el Romano Pontifice no asegura en ellas, q̃ S. Laurencio no nació en la Iglesia de Loret, sino q̃ segun lo informaron desto, en la narratiua q̃ la misma parte le hizo, se dize nació en ella. Y como los q̃ lo dizen, se fundaron en Tradición supuesta, inciertos fundamentos, y equiuocacion notoria, dexa el Summo Pontifice la opinion en el mismo estado, q̃ antes tenia, y con la misma incertidumbre. Y que esto no solo sea cierto, mas aun euidente, prueba doctamente el Padre Maestro Fray Hermenegildo de Sã Pablo, en la defensa de su Orden Heronima (contra el R. P. M. Argais) que imprimió en Zaragoza el año pasado de mil y seiscientos y setenta y dos, titulo quinze, capitulo segundo, pagina 612 columna primera, y segunda, numero 4. Sobre si vn Conuento fue Benedictino, ò de Canonigos Reglares, por rezarse en ambos de Sã HERCVLANO, con aprobacion de la Iglesia Romana, que aun es mas apretado caso, que el de la Bulla de Clemente Septimo para que se frequentasse con deuocion la Iglesia

de San Laurencio de Loret, à donde dize: *Esto de rezarle vnos como Canonigos, y otros como Benedictino con aprobacion de la Sede Apostolica, es menester, que sepa, que no tiene inconueniente, porque sin peligro alguno de berror, se conforman muchas vezes los Papas, con la feè, y credencia de los Pueblos en materias Historiales.*

Pruebalo con Doctrina de San Theodoro, en el libro octauo ad Grec. y del Doctissimo Padre Francisco Suarez, en el Tomo 3. in 3. part. D. Thom. Disput. 55. sect. 2. y con varios exemplares, que trae; y prosigue en la columna siguiente:

*No ay en esto berror, porque si los Principes pueden conaturalizar a vn estratio, como lo vemos cada dia en los Reynos; y en los Romanos lo vimos antiguamente, pues concedian su Ciudad, y sus fueros, à los que con sus hazas se lo merecian: tambien pueden los Papas dar naturaleza a los Santos sin riesgo, ni peligro alguno de berror: porque como el venerado es Sancto en la substancia, no ay en la veneracion riesgo, y puede conaturalizarle, para que le veneren por natural de aquel Pueblo, y de aquella Religion, siendo diferentes las opiniones Historiales. Preguntasse que en donde nace el Nilo, y la razon de dudar es, porque se esconde algunas vezes; hundese en la tierra, y aparece adelante, y de aqui a nacido el auersele dado diuersos nacimientos. Tratò el punto el Tostado, y viendo la variedad de naturalezas, que le dauan en diferentes partes, por razon de los nacimientos diferentes, dixo: *IBI NASCITVR, VBI RIGAT;* que nos cansamos buscandole el origen; Diga este, q̃ naze aqui, diga el otro, que naze en otra parte, que yo digo, (dez: el Abulense) que adonde riega, adonde baze el bien y donde beneficia: alli es su naturaleza, y alli tiene su nacimiento, y de ay es natural. Siguen los Papas muchas vezes en materia Historial, la feè, y credencia de los Pueblos nacida de los fauores, que reciben de los Sãtos; y como todo cede en mayor veneración, y no ay peligro de error en la veneracion, conceden à diferentes Pueblos, ò comunidades, que rezan dellas, como de naturales, ò Hijos, dandoles essa naturaleza, por que no ay riesgo en darsela. Lo mismo sucede aqui, cada vno quiere por suyo à San Herкулano; los Canonigos le quieren, y los Bene-*

# San Laurencio. Part. 2. Trát. 5. Cap. I. 119.

*Benedictinos tambien, y dióseles la Iglesia à los dos para el rezo, pero no definió por esse la naturaleza.* Esto mismo sucede en nuestro caso, con el inuencible Leuita Protomartir San Laurencio; los Breuiarios de Zaragoza, Huesca, la ca Baluastro, y Cordoba, lo celebran suyo, la Santidad de Clemente Septimo, concede Indulgencias a los que con deuocion visitaren la Iglesia de Loret, y hiziera lo mismo la Sede Apostolica, con la relacion de qualquiera de las Ciudades pretendientes, refiriendose a ella, si tambien las pidiera, como adelante se vera quando citemos Bulla de Paulo Quarto, expedida con vna Canilla del Sancto q̄ ex motu proprio inuio a esta Ciudad año de 1555. q̄ oy se venera en la Hermita, è Iglesia deuota de S. Iuan de Letran dentro de la Parrochia antiquissima de S. Laurencio, en dōde en el Sagrario se venera otra grã porciō, ò Hueslo de nuestro Santo, trayda a el cō singulares circunstancias de nuestro intētopero aun cō todo esto no esta definida su naturaleza, en el Breuiario Romano, a favor nuestro (como se deue esperar) ò de otra alguna de las partes, q̄ le pretenden, por mas q̄ la inflexibilidad de Aragō affecte tenerle asido para su Huesca, cōtra el respeto q̄ se deue a la imperial Zaragoza, q̄ no con inferiores fundamentos lo solicita.

276 Al instrumento de concession de veinte dias de Indulgencia, a quien visitase la Iglesia de S. Laurencio de Loret, q̄ concedio el Illustrissimo D. Iuan de Aragon, y Nauarra, el año de 1496. se responde, que prueba menos, que los mas antiguos testimonios, q̄ por otras sentēcias se han traydo, y se traeran. Pero demas desto se mostrò facil en creer el dicho Señor Obispo; seria (sin duda) mouido de piedad, y deuocion con el Sancto. Conque siendo esto fallible, se presume, probablemente incierto, todo lo demas que sigue. A firma, que San Sixto consagro la dicha Iglesia á honrra de San Laurencio, estando el Santo viuo, y presente à dicha consagracion; lo qual, como se ha dicho, y se dirà, es increíble, ni pudo suceder sin error, y temeridad. A firma que nacieron de vn parto San Laurencio, y San Orencio

Obispo, siendo cierto lo contrario, y q̄ se opone al buen computo de tiempos, como se ha visto, y a lo que deste gran Sancto està recebido en su Iglesia. Y vltimamente quiso con affecto feruoroso honrrar al Sancto, y añado al puesto de Cancellario, ò Chanciller, y Arceedianato de Roma, el llamarlo Diacono Cardenal, que aunque referi de passos algunos, que lo decian en el antecedente tratado, propriamente hablando, en peço esta dignidad en la Iglesia, siglos despues, y tantos, que de S. Heronimo no se verifica lo fue con propiedad, aunque el Curato que tuuo, se llamó despues Cardenalato. Y assi todo este testimonio esta lleno de fallencias, è impossibles, con que no haze peso contra los mas antiguos, y mas ajustados à Historias, tiempos, verdad, y propiedad.

270 A las confirmaciones, con testimonio del Obispo Hiponense Don Guillermo Serra, y el Libro *LVMEN DOMVS*, la vna fundada en la autoridad antecedente de Don Iuan de Aragon, que le inuio a consagrar el Altar mayor de dicha Iglesia, q̄ no tiene mas autoridad, q̄ el testimonio citado en q̄ se fūda, y assi repite las mismas cosas de la consagracion por S. Sixto, y del Cardenalato del Sancto no se deue credito; porque no hizò mas que trasladar del Instrumento de la concession de Indulgencias del dicho Don Iuan de Aragon y Nauarra, lo que en su respuesta dexamos conuencido de improbable. A la segūda, como no sabemos las palabras formales, conq̄ el libro dicho *Lumē Domus*, testifica la opiniō de Huesca, no se puede responder tan formalmente. Pero escriuiendolo Autor, q̄ se rigio por lo q̄ otros dijeron, sin mas aueriguaciō, parece, no deue preualecer a los mas antiguos, y fundados, y mas advertiēdo los mismos yerros de Historia, q̄ se han advertido en otros de los mismos, acerca del nacimiento de vn parto de los dos Santos, y de la consagracion por S. Sixto, en presencia de S. Laurencio, de su casa en hōra suya; y mas añañiēdo otro mayor yerro, pues afirma la consagro año de 270. q̄ segun el Cardenal Baronio, Dextro, y todos los Historiadores celebres,

## 120. Certamen Historico, por la Patria de

ni vivia San Sixto, ni San Laurencio, ni los Emperadores, ni Consules, que lo martirizaron, pues padecio año de 261. ò el de 262. ò el de 263. ni ay autor otro que tal aya dicho. Conque no dando (como no da) razon dello, todo lo que dize es al menos sospechoso. Lease a Baronio en el año de 70. y se hallará, quanto repugna esta consagracion.

281 A la conclusion de Argumentos del Doctor Chronista Vztarroz, que nos dio en su plana 213. con las palabras de la Bulla de Gregorio Dezimotercio, qualquiera, que boluiere á leerlas, no hallará palabra, ni la ay en toda la Bulla, que haga al proposito de que San Laurencio nació en Loret: aunque las referidas en ella nos dicen de passo, que San Orenco, y Santa Paciencia fueron sus Padres, y estan allí sus cuerpos. Informe, que hizo el Rey, advertido de los de Aragon, y contra las razones que se han ponderado, y contradiciones, que se han referido: y assi, ni aun en esto prueban eficazmente, si prudentemente se considera. A la confirmacion Magestuosa con el instrumento publico, y Real, el mas apasionado por Aragon, y por Loret, tampoco hallará palabra que afirme, ò insinue, el nacimiento de San Laurencio en Loret. Solo dize el Rey, que quiere edificar vn Monasterio en el mismo suelo, en que otro tiempo estuvieron edificadas las casas de sus Padres de San Laurencio, y esto no es decir, que nació el Sancto en ellas; y mas auendo tenido en opinion de tantos, casas principales tuyas, los dichos sus Padres en Huesca de Aragon, y pudiendo por accidente del tiempo (como en otra parte se dijo) nacerles los hijos, en otras muy distintas Ciudades. Concluyese este Capitulo, tratado, y parte segunda, en quanto al Doctor Vztarroz y su respuesta) con ponderar, que de todas las pruebas, que nos dio de su sentencia, de que San Laurencio nació en Loret (fue se, ò no Lugar distinto de Huesca (que no es negable) ò Alqueria, ò casa de campo de sus Padres) la primera no es asertiva, ni expresa, demas de ser tan moderna; la segunda, no haze al inten-

to. La tercera, y quarta, que dizen lo que se pretendio probar, lo mezclaron con tales yerros de Historia, y tan inleybles cosas, que no merecen credito. La quinta, y Sexta, no dijeron cosa en su favor, ni aun lo insinuaron, la septima tampoco lo dixo claramente. La octava lo refiere, como dicho de otros, mas no lo afirma, ni niega. La nona y sus dos confirmaciones, pierden la fuerza con los mismos yerros de Historia que los Breuiarios. La dezima, y su confirmacion, no vienen a proposito del intento con que podrá el cuerdo hazer juyzio de la probabilidad de esta opinion, y si la tiene mayor, ò menor, que las demas. Pero ultimamente se podrá advertir en todas las mas de las autoridades, que se trajeron para probar el nacimiento del Sancto en Loret (si algo dijeron) que la mas antigua se escribió el año de 1387. que es la Bulla de Clemente Septimo. 286. años á; con que si por todas las demas opiniones, huviere hallado, y hallare citados autores mas antiguos, y mas constantes en afirmar nació en otra parte S. Laurencio, no aura razon para dexarlos y mas quando esta autoridad nada afirma, sino refiere. La segunda cosa digna de advertencia es, que la Bulla de Gregorio XIII. que no afirma, ni refiere, que nació el Sancto en Loret, llegando a tratar de la Iglesia dos vezes (que los demas llaman de S. Lorenzo) no le da esse nombre, sino el de N. S. de Loreto, ò Laureto. *Domum Beatae Mariae de Laureto extra muros Osenses.* Y al fin de la Bulla: *In Ecclesia eiusdem Beatae Mariae, &c.* Y el Rey en su despacho de fundacion del Conuento de S. Augustin, se conforma con el Pontifice, diciendo, que quiere edificar el monasterio, *Sub invocatione Beatae Virginis Mariae de Loreto.* Con que pudiera alguno creer, que la dicha Iglesia en su principio, no fue dedicada a S. Laurencio, ni constructa en su nombre, sino en el de N. S. con titulo de Loreto, como ay otras en España, por la deuocion de la Imagen, que en la milagrosa casa, en que se celebró el alto Misterio de la Encarnacion del VERBO DIVINO, trasladada por los Angeles a la Selua de Laureta, es en todo el mundo venerada.

Y parece

## San Laurencio. Part. 2. Trat. 5. Cap. 2. 121.

Y parece, si atendemos à la mas autentica Escripura, que trae por Loret, el Doctor Vztarroz, q̄ es la Bulla de Clemente Septimo, que esta casa milagrosa LAVRETANA, ò de LORETO, era ya muy conocida, y venerada. Por que su Traslacion a la dicha Selua de LAVRETA, auia sido el año antes, de 1294. como testifica ORACIO TVRSELINO, en su Historia Lauretana, libro primero capitulo sexto. Con que se pudo fundar la de Loret, a contemplacion de la dicha Santa Casa; y con el titulo, que le da el Pontifice, y el Rey de NUESTRA SEÑORA DE LORETO. Y aunque parece se puede probar, que la tal Iglesia de San Laurencio en Aragon, se llama así, y esta fundada desde el año de 1250. segun el Chronista Vztarroz siente, y prueba con la Escripura de fundacion de la Cofradia del Santo, con todo nunca se podra probar con lo hasta aora allegado, que la dicha Iglesia, ni casa de Loret, o Poblacion fuefe antes de la perdida de España, como testifica, y prueba el Maestro Egidio, ò Gil Gonzalez de Avila, Chronista de su Magestad, en vn particular Tratado de este punto, donde averigua, que Loret de Aragon es muy mas moderno, que San Laurencio, y sus putatiuos Padres, y que no se halla memoria del, en tiempo de los Godos; y que el mismo nombre es muy moderno, y por la hordiazaria pronunciacion de aquellas Regiones siendo el nombre LAVRETO, le quitaron la O, con que quedo impuesto, a aquel sitio el nombre de Loret.

### CAPITVLO SEGUNDO DEL TRACTADO QUINTO DE LA II. PARTE.

RESPONDESE AL Doctor Diego Joseph Dormer y a su S. Laurencio defendido, &c. con que se da fin ala segunda Parte.

282 SOLO, queda por satisfazer al Doctor Diego Joseph Dor-

mer, y a su San Laurencio defendido por Huesca, y para hazerlo, conuendra se vean algunas de sus clausulas, q̄ mas hagan al intento, por si en ellas hallamos algo nuevo de Loret, que el Doctor Vztarroz no tocase. Dize pues en el segundo capitulo, pag. diez al fin: *El mismo sentir se manifiesta acreditado de quantas memorias se conseruan mas antiguas ( va hablando de la Tradicion de Huesca ) concurriendo todas en el proprio dictamen: pues el año de 1250. instituyo el Señor Rey Don Ioyne en la casa de LORET, domicilio de los Padres del Santo; y en que siempre fue constante en su contorno NACIO.* Y despues de auer repetido la noticia de vn Codice Membraneo que trae el Chronista Vztarroz en el folio 181. del capitulo 8. de su defensa contra Cordoba, prosigue: *De que se infiere, con toda euidencia, quanto antes a la institucion de esta Cofradia, precedio la noticia de que nació allí ( habla de Loret ) S. Laurencio pues se auia edificado por este respecto la Iglesia dedicada a su nombre, &c.* Notefe, que lo mismo que dijo el Doctor Vztarroz, esto mismo repite Dormer, y ambos afirman *Nacio S. Laurencio en Loret, y no en Huesca.* En la pag. 12. repite las palabras de Zurita, arriba expresadas, confirmandose en el sentir de que el Santo nació en Loret: y la Bulla de Clemente Septimo, concediendo gracias a los que visitaren la Iglesia de Loret, y ayudasen a su fabrica, y dize: *En atencion a que nació en ella S. Laurencio.* Y en la 13. pone las palabras de la Bulla: *Copientes &c.* Y en la 14. al fin dize: *Y así se reconoce por este breue, fue siempre conseruada en todas edades la noticia de q̄ nació S. Laurencio en Loret, y q̄ por esso se labro en la misma casa de sus Padres la Iglesia, &c.* Y cita la cõcordia de los Canonicos de Mõte Aragõ, con los Cofrades de Loret. Aqui tambien quiere nacielle en Loret. En la pag. 16. hablado de vna Reliquia de S. Laurencio, *Mexilla, y dos dientes,* que cõ otras imbio á Zaragoza Benedicto 13. en cuyo bulto de medio cuerpo de plata, mandò esculpir, que el Santo Leuita era Oriundo de Aragon, sin dezir de donde, dize: *En esta consecuencia se acredita de la misma suerte, que San Laurencio nació en Huesca, &c.* (Ya

## 122. Certamen Historico, por la Patria de

(Ya aqui naze en Huesca, y no en Loret.) Y en la diez y nueve repite lo mismo, diciendo al principio della, en el quarto renglon: *Segun sucede en el largo uso, ò tradicion venerable que acredita nacio San Laurencio en Huesca.* Y en la 20. *Nacio el Inclito Martir, y esclarecido Leuita S. Laurencio en la Illustrissima venedora Ciudad de Huesca.* Para adelante, y en el fin de la 22. dize: *Siendo tan antigua la noticia del nacimiento en Huesca de San Laurencio, se aura de estar con razon al comun aplauso y sentir, que de alli le acredita; conseruandose hasta oy el lugar mismo, donde por la tradicion se sabe auto nacido en el, nuestro glorioso Sancto, que es la casa de Loret.* Notefle la palabra lugar, y que auiedo reconocido se auia descuydado en confessar la verdad, añadio las palabras, *que es la casa de Loret;* Y que refiriendo los testimonios, que lo acreditan ser así, de Escriptores, Pontifices, Reyes, Breuiarios, Martirologios, Leccionarios de Sanctos, y otras antiguas memorias, dize: *Que la celebran, y autorizan por legitimo suelo, y patria dichosa de tan Esclarecido, illustre, è inclito hijo.* En la pagina ochenta y siete pone al Capitulo doze de su libro por titulo: *la Iglesia del Lugar de Loret* (note se segunda vez, la palabra Iglesia del lugar de Loret) *dedicada à San Laurencio, es el mayor testimonio de que nacio en el.* En la nouenta y vna, arguyendo a los Valencianos, dize: *Pues como sera creyble, que en Valencia, donde pretenden sus vezinos nacio San Laurencio, falte, y este obscurecida tan illustre gloria, conseruandose en Huesca acreditada con tan infallible testimonio, como la duracion de aquellas mismas paredes, que le dieron aluerque desde el aliento primero de su vida? Ya aqui le bueluen a hazer de Huesca, y dejan à Loret.* Y en la nouenta y dos dize: *que el Rey Don Iayme el Segundo, pidio la misma casa entre otros bienes de los Templarios al Pontifice Iuan Veinte y dos, para dejar en ella como en el proprio aluerque del Sancto* ( Va hablando de Loret ) *alguna memoria en obsequio, y mayor veneracion suya, auiedo ofrecido asimismo a la Iglesia de Huesca, dedicada tambien desde muy antiquissimos tiempos à su Esclarecido nombre, en Arrejo suya, &c.* Y en la

nouenta y quatro, q̄ el Señor Rey Don Felipe el Segundo, en su Real Preuilegio de dotacion de la Real Casa, y Monasterio del Escorial, hizo voto de mandarle edificar en España al Martir Aragonés, vn costosísimo Tēplo, donde fuesse reuerenciado, y venerado de todos; *Cuyo sumptuoso edificio se auia de fabricar en la casa de Loret, como en la misma, en que nacio el Sancto Leuita, segun fue fama publica en todo este Reyno.* Y luego inmediatamente, dize, que satisfiço su Magestad esta promessa pidiendo a Gregorio Dezimotercio, le diessse la Iglesia de Loret, segun consta del Breue, que se despachò en Roma à quatro de Diziembre del año de mil y quinientos y ochenta y tres. *En cuyo tiempo mandò fundar vn Monasterio de San Augustin en Huesca de Aragon, en las casas en que nacio San Lorenzo, à quien era tan deuoto.* Ya vuelue a nazer en Huesca. Y pone la clautula de la Bulla, en que dize su Santidad: **PROPE CIVITATEM OSCÆ, &c.** Luego no fue en Huesca, sino cerca, en Loret? Y luego inmediatamente: *De que se infiere, tuuo la Magestad del Señor Rey Don Phelipe Segundo de la manera, que otros Señores Reyes sus antecessores, a la casa de Loret, por la verdadera, en que auia nacido el Esclarecido Leuita.* Y en la nouenta y siete, refiere la misma deuocion del Señor Don Phelipe Tercero, y dize: *Manifestando con alla la prerrogativa singular con que se señalaua la casa, è Iglesia de Loret, como albergue primero que auia sido de nuestro Sancto, &c.* Y en la ciento, trayendo vnas palabras del Concilio Cartaginense, dize: *Como pudiera auerse establecido desde tan ancianos siglos, la memoria gloriosa de San Laurencio en la casa, è Iglesia de Loret, si en ella no se reconociesse no solo origen de auerla habitado, sino de auer nacido, y criado en ella, en sus primeros y delicados años, possyendole Huesca suya, por tan prolivos tiempos, que no solo los valencianos, como arriba vimos pero hasta el Padre Martin de Roa, que le pretendio natural de la Colonia Patricia, la Ciudad la signe de Cordoba, se necesitò a reconocer, y confessar, tenia Huesca por si, la mas comun opinion.* Y en la pag. 101. concluye el capitulo onze diziendo: *Nacio en la misma*

# San Laurencio. Part. 2. Trat. 5. Cap. 2. 123.

*misma casa de Loret, San Orenco Obispo de Aux.* Y buelue à repetir el nacimiento de San Laurencio en Loret, en todo el capitulo doze, siguiente. Y en la 95. del capitulo sexto, del 2. libro, dize: *Con cuy aintelligencia conuenenen sin duda, la comun con que celebran todos los Autores, à San Laurencio por natural de la misma Ciudad de Huesca, no auendo nacido sino en Loret, Territorio proprio, y muy vezino suyo.* Valgate Dios por Loret, y por Huesca, y por tu velleydad! NAVSEAT ANIMA NOSTRA SVpra CIBOISTO LEVISSIMO, pudiera dezir con mas razon, que los Israelitas, al ver tal diferencia de faouores, como quieren en Aragon, que tenga el nacimiento de este gran Sancto, en la leuidad de su opinion. Ya le quieren de Huesca; ya de Loret, ya de Zaragoza. Valgate Dios por Zaragoza, Loret, y Huesca! Deleando estaua nos explicasse el Doctor Dormer, este tropel de clausulas antinomicas, cõ la voz TERRITORIO PROPRIO, Y MUY VEZINO SVYO, para no traer mas que fuera muy prolixo referir todas las que pone de este genero, y passar à responderle breuemente, porque no trae cosa que no este tocada por el Chronista Ofcense el Doctor Vztarroz, y respondida en este libro por Cordoba. De estas clausulas, y de las del dicho Chronista, lo que consta es, que San Laurencio nacio en LORET, y juntamente en HVESCA, y esto es imposible. Sepamos fijamente, donde quieren estos señores Esriptores de Huesca aya nacido este gran Sancto, para que no nos confundamos, y vamos claros, y firmes? Diranme (sin duda) que de LORET, pero que por ser (como acaba de dezir el Doctor Dormer) del Territorio de Huesca, y tan su vezino, se a de entender ser desta insigne Ciudad. A q̃ cumplidamente se ha satisfecho en el quinto Tratado, de la primera parte de este Libro, a donde dejamos probado con doctrina del mismo Historiador Chronista de la Ciudad vencedor, que ni es territorio, ni termino suyo Loret, ni nunca lo fue, sino lugar aparte, realmente distinto, de quien fueron dueños los Templarios, como confies-

sa el mismo Doctor Vztarroz, con jurisdiccion distinta, con Vicario, Cura, y Beneficiados, circunstancias, que no se hallan, ni pueden hallar, en casas de Campo, Alquerias, Suburbios, o Arrabales. Y sino deme algun Padron de vezinos de Huesca, que juntamente comprehenda à los de Loret, o por el contrario, ò algun otro instrumento autentico de aquel tiempo, ò de muchos despues, que lo alegare, que no se hallara por que si lo huiera auido, lo huiera puesto el Doctor Vztarroz, como cosa tan essencial. Ni la cercania de vn lugar con otro, influye sujecion ciuil, y juridica del pequeño al grande, ni del menor al mayor, pues vemos innumerables Lugares en España, y fuera della, muy contiguos, y no por esso se preten de tal dominio: y aun en vn mismo lugar (por la contiguedad de su fabrica) dos jurisdicciones realmente distintas, como en YEBENES, Villa insigne de la Mancha, del Arçobispado de Toledo, en quien sola vna calle, camino Real de la Corte de Madrid, diuide los terminos, y la vna parte del Lugar es jurisdiccion del Señor Don Pasqual de Aragon, Cardenal, y Arçobispo de Toledo; y la otra del Señor Dõ Iuan de Austria, Gran Prior de Castilla, en el Orden de San Iuan, con Vicarios, Iglesias, Rectores, Curas, Beneficiados, Iusticias seculares, y feligreses cada vna de por si. Torre Franca se diuide de Torremilano, con sola vna calle, y estando tan juntos, y ambos de este Reyno, y Obispado de Cordoba en los Pedroches, el vno es antiquissimo en la casa del Marques de la Guardia, y el otro modernissimo, en la del Marques de Heliche. Morente, y la Ciudad de Buxalance, dista vn quarto de legua, que aun es menos que las dos millas q̃ ay de Loret à Huesca, y el vno es de los Primogenitos de la Excelentissima casa de los Marqueses del Carpio, y Heliche, con titulo de Conde, y la otra del Rey. El Carpio, y Villafranca, estan en Igual distancia, a quien solo diuide el Celebre Guadalquivir, vno del Marques de Priego, Duque de Feria, y el otro del mismo Marques del Carpio, Duque de Montoro. Y ninguna destas



## 124. Certamen Historico, por la Patria de

Poblaciones antiquísimas, ni otras muchísimas, que se pudieran traer aquí, se pretenden cabeças de las otras, ni tuvieran razón para hazerlo, como no la tiene Huesca, para serlo de Loret. Y sino diga por donde? Y como con esto tan evidentemente cierto, se compondra el que el Inuencible Laurencio sea de Huesca, prouandonos sus mismos Historiadores, que nació en Loret, y que ( como dixo Vztarroz, è insinua, y aun prueba Dormer con las instancias que trae á su intento, y verdaderamente hazen á este ) es Lugar distinto, y siempre lo fue. Conque podra hazer juyzio el que le tuviere libre de los vanos fundamentos de vna, y otra pretension. Y si quisieren sea de Huesca, por quien dizen esta la comun opinion, la voz publica, y tradicion infalible, les responderemos con lo que han dicho de Loret, y si de este otro Lugar, con las autoridades, que favorecen á la vencedora Ciudad, y á la Imperial, y siempre Augusta Zaragoza.

283 Doy fin á la respuesta del Doctor Dormer, y á este Tratado, y Parte segunda, con satisfacer á vnas palabras que en su pag. 116. nos ofrece, contra el P. Panniguerola, q̄ predicó delante del Pontífice q̄ era S. Laurencio Romano, á donde dize, el nuevo defensor de Huesca: *Pues se muere á escribir contra Panniguerola, vnico en el sentir de celebrar lo Romano. Veate si es vnico este Padre en esta celebraciõ, con lo q̄ se dixo de la pretension de Roma. Mas para q̄ se acabe de conocer el poco, ò ningun fundamento, con q̄ el P. Higuera escribió contra el Padre Panniguerola, pondre aqui algo del Capitulo, q̄ nos da el Doctor Dormer, del P. Higuera, y breuemente se responderá á el: El titulo del capitulo, dize assi: DE SANCTO LAURENTIO AN FVERIT HISPANVS; y empieza: RES ADEO CERTAS, y hablando largamente de los Padres que le suponen, y acomodan al Inuencible Leuita en Aragon, y de su naturaleza de Huesca, concluye: ERGO SI ILLI VIXERVNT OSCÆ IBI ETIAM NATVS FVIT LAURENTIVS? Luego si ellos vivieron en Huesca, allí tambien nació San Lau-*

rencio? Ceguedad como ella, yo no la he visto en hombres de tanto entendimiento, como el Padre Higuera, y otros assi? Porque ( como ya al principio dize ) quien en el mundo á pensado y dicho, aunque es certísimo lo diria sin pensarlo ) que la naturaleza y habitaciõ de los Padres en vna Ciudad, necessita con precisiõ necesaria, á que le nazcan en ella los Hijos, y no en otra parte adonde por alguno de casi infinitos accidentes de prospera, ò aduersa fortuna q̄ les pueden sobrevenir, se hallen? Sin que pierdan los vnos el titulo verdadero de naturales, ni los otros le adquieran con mas estrecho vinculo, que el que cabe en la voz Originarios, ò Oriundos? Ademas, que todo el capitulo esta lleno de las mismas y legitimidades, è inconsecuencias, como para desengañar, á otros sujetos de este mismo sentir se ha visto, y se verá en lo que falta.

### PARTE TERCERA:

**A DONDE PROPONE  
Cordoba, los fundamentos  
que tiene para creerse Pa-  
tria del Ilustrísimo  
Protomartir San  
Laurencio.**

**TRATADO PRIMERO DE LA  
TERCERA PARTE.**

### CAPITVLO I. III. PART:

**PROPONENSE LOS  
Fundamentos de Cordoba, en  
la muy probable Opinion de  
que es Madre del Inclito  
Leuita San Lau-  
rencio.**

284 **E**N Sexto lugar entra, antes, q̄ a competir, á desuancece, la que

# San Laurencio. Part. 3. Trat. 1. Cap. 1. 125.

que siendo primera en el derecho, a que rido ter la vltima en el lugar. La mas Venerable, por su ancianidad, Ilustre, por su Nobleza, y rica por su fertilidad, de todas las Ciudades de España. La Colonia Patricia, Trono Magestuoso de los Romanos, Señores de la mayor parte del mundo. El Augusto solio en el Imperio de los Godos, y silla Regia en el de los Arabes. El mayor, y mas tolemene, y publico Amphiteatro, que en nuestra Hesperia, á venerado la piedad Catholica, y temido, y admirado el gentilico barbarismo, desde donde ( como desde gloriosa Cathedra ) dieron sus hijos illustres Regias de valor, y constancia a todos los demas Martires del Orbe, illustrado con su sangre la Religion Christiana, y Evangelica, que con sus voces auian predicado. La mas interessada, como madre verdadera, del mas inocente de sus hijos, del mejor. Español entre los Martires, el Protomartir San Laurencio. La que siendo Madre comun de las otras grandes Ciudades de España ( cuyo nombre, como algunos opinan, por auer sido a primera poblacion, que despues del Dilubio general reedifico Tubal, su primero Rey se llamo CORDUBA, que quieren sea lo mismo, que COR TVBALIS, coraçon de Tubal, o como quieren otros, COR DVPLICIS VANDALIÆ ) lo ha merecido ter singular de tan Etelarecido Martir. Cordoba es de la que hablo, aquella a quien distribuyendo el alto Dios el Mundo entre sus Angeles, honro con darle por Custodio suyo, a vno de tres solos Archangeles, que en la Sagrada Escritura nos reuela. Alto berano Medico S. RAPHAEL, como fue seruido reuelara Don Fray Simon de Sousa ( Obispo despues de Badajoz ) por los años de 1278. del Orden de nuestra Señora de la Merced Redempcion de Captiuos, Comendador del Real Conuento de Cordoba; y despues el año de 1578. al Venerable Sacerdote Andres de Roelas, como consta de las Reuelaciones hechas a estos dos Siervos de Dios, que aprobo el Ordinario de esta Ciudad, precediendo las diligencias necessarias, de que se halla individual

razon en el Doctor Pedro Diaz de Ribas, en el libro, que imprimio de SAN RAPHAEL CUSTODIO DE CORDOBA el Padre Martin de Roa, y otros. ) Dignidad en que sin duda precede, y excede esta Inclita Ciudad, a las mayores. Esta paes, que illustrada con tanta copia de Martires, no tiene necesidad de mendigar los agenos, apreciando mas que las Coronas de Oro, que le han dado, y rendido los Imperios, la del Laurel Sagrado que le pretenden vsurpar de la cabeza otras Ciudades, no la quiere dexar caer de sus sienes; antes conueniendo en tan piadosa lid a las que se le oponen, darles a entender, que si vn Custodio haziendo victima sobre las brasas, del coraçon, o higado de vn Pez, vencio, y ahuyento el diabolico espiritu, que á Sarra, ( en el nombre, como en la nobleza, representacion la mas propria ( a mi ver ) de Cordoba ) estorbaua la produccion de illustres hijos, a vista del ya producido, dentro de sus muros, Laurencio ofrecido en Sacrificio sobre las Parrillas, espera, si la ayuda con su intercession RAPHAEL su Custodio, no solo vencer las colitigantes, sino conuencerlas, y ahuyentando con los humos de su incendio el maligno espiritu, que intenta sacar de la Esphera de piadosa, su contradicion, reducielas, a que, *Religio vera est imitare quem colimus*, la deuocion verdadera es, imitar a quien reuerenciamos, como dixo S. Augustin lib. de vita Christ. *Christiani nomen illi frustra sortitur, qui Christum minime imitatur*; Y S. Isidoro, vt est videri apud scrutinium Sacerdotale, tract. 1. part. de Articulis fidei fol. 189 in princ. *Ille est Christianus, qui Christum imitatur ambulans sicut, et Christus ambulauit a quo nomen contraxit*. Y aun se pudiera discurrir ( si la piedad no estuuiera irritada para el assenso ) q̄ si como algunos Doctos afirman, el Angel, que en el jardin de Hethsemani, confortò la sagrada Humanidad de Christo Señor nuestro, fue el Custodio de Cordoba, S. Raphael, q̄ como medicina de Dios, la aplicò el Padre, a la carne enferma del Hijo Redemptor nuestro, q̄ con su debilidad repugnaba a la promptitud del

Espiritu

## 126. Certamen Historico, por la Patria de

Espiritu generoso, esse mismo fue el que cuydando de S. Laurencio, por hijo, y natural de Cordoba Ciudad de su proreccion, se aparecio mançebo hermoso, a hazer el mismo officio de confortar los demayos de la carne de Laurencio, que los raudales de la vertida sangre en sus primeros tormentos, antes del vltimo de las Parrillas, pudieron ocasionarle; y limpiandole el sudor de su rostro, a vista de Roman, q̄ por ella bebio en las especies de tal hermo sura el dulce Nectar de la Medicina espiritual de su alma, abarrancada en la Idolatria, le mouio a dezir a San Laurencio *Video ante te iuuenem pulcherrimum, festina me baptizare.* Atribuyendole el mismo nombre, que le dio el Sagrado Texto Tobia. 5. al mismo San Rafael: *Iuuenit iuuenem splendidum.* Quedese esto en coniectura posible para los q̄ asintieren a la opinion de Cordoba, y no mas; y para los que la niegan, ò la dudan de razon de ella en los fundamentos siguientes.

285 El Primer fundamento, que tiene Cordoba, para creerse Madre legitima, verdadera, y natural del Inuencible San Laurencio, es la Tradicion, que desde el Martirio del Sancto esta entre sus Ciudadanos tan establecida, y sentada en sus coraçones, que se puede dezir della, lo que de otro semejante dixo S. Chrysostomo Hom. 4. in *Ad Thesaloniz Traditio est, nihil amplius queras.* Tradiciones, no tienes mas que buscar. Porq̄ en siendolo se ha de captiuar el entendimiento en obsequio de la feè humana, pues es segun San Bernardo, lib. 5. de consideracione: *Voluntaria quedam, & certa prelibatio, nondum propalata uerisatis.* Vna voluntaria libre, y cierta noticia, vn conocimiento antecedente, de la verdad sucedida, que aun no està claramente demonstrada ( habla de de la certeza formal de que se tratò en la Tradicion de Huesca ) con la qual se determina el entendimiento à vencer todas las dudas en contra, asintiendo a la Tradicion: porque por si sola ella, es prueba mas eficaz, que todas las Autoridades de Escriptores antiguos, y modernos, que se pueden traer. Sentir es este

del Gran Heronimo, en su Catalogo de los Escriptores Ecclesiasticos, donde dize: *Nunca se deue tanto credito à lo escripto, sino es Canonico, como a la viva voz, que deriuada del mismo successo, por todo el discurso del tiempo, y continuada de unos en otros hombres, resçena graue en nuestros oydos, y muetue venerable nuestros coraçones, y se imprime en ellos, sin que la pueda vorrar el oluido, enenigo comun de la buena memoria.* Con que la voluntad bien afecta, impele al entendimiento, à que firmisimamente la crea, sin mas razon, ni argumento; y le alienta, para que como la entiende la enseñe à los successores, buscando coniecturas, q̄ le confirmen en ella, como la heredo de sus mayores, sintiendo, y creyendo, que estos la recibierò así, de otros mas ancianos, los quales la oyeron a otros, hasta que subiendo de grado en grado, se lleguea la fuente del successo, a donde los primeros que lo vieron adquirieron la noticia, q̄ participaron a los demas.

286 Con tal constancia se ha conseruado esta Tradicion en los hijos de Cordoba, que no la ha podido interrumpir la variedad de los tiempos, la diuersidad de naciones, lenguas, y señorios, en que esta Ciudad se ha visto; ni la barbara fuerça de los Moros, que por tantos años la dominaron, antes, y en su poder, viuio siempre en los coraçones de sus Ciudadanos, como cosa cierta, aun con mayor fineça, y deuocion q̄ en los nuestros de agora, pues cõseruaron su antiquissimo Templo, a peso de oro, q̄ tributaban los Christianos, q̄ quedaron en ella, procurando mantenerlo à expensas de indecibles fatigas. Que aya esta tradicion en Cordoba de tiempo, no solo immemorial, mas aun indecible, determinadamente a esta parte, ninguno de los que la han viuido, si es curioso, y dado a saber cosas antiguas la ignora; como iremos probando, dando principio con aquella general notoriedad, q̄ a todos es manifesta, y dize el Padre Martin de Roa en el octauo capitulo del Principado de Cordoba, à donde se leen estas palabras: *Solo atado la persuasion de sus Ciudadanos, que tienen por natural suyo al Illustrissimo Martir San Laurencio.*

Lorenzo, Estas palabras trocò el Chronista Oiscense Doctor Vztarroz, no atendiendo a lo substancial de la autoridad, sino al eco errado en la Impresion del folio quarenta y tres del dicho libro y quitando la L, antes de la A, las pone en su plana veinte y cinco desta manera: *Solo añado à persuasion de sus Ciudadanos, &c.* Falsificando el verdadero sentir de dicha clausula, con que quiso el Padre Martin de Roa, autorizar la sentencia de Cordoba. Mas importa poco este adulterio, porque en las advertencias que hizo para el dicho capitulo imprimio esta: *Escriui aqui la persuasion de tener en Cordoba por natural sayo al inclito Martir San Lorenzo.* Demodo, que el intento de este Erudito varon fue testificar en ambas partes la Tradicion de Cordoba, que llama persuasion, de que vamos tratando. Pero quiero dar, q̄ el Padre Martin de Roa, dijese ( que no dijo ) que escriuia, que San Laurencio era de Cordoba, à persuasion de sus Ciudadanos, aunque ni aun por el pensamiento le deulo de pasar. Que prueba contra Cordoba, con que diera; *Escriuo aqui a persuasion, y no la persuasion?* Porque si se lee, como verdaderamente lo escriuio, *Escriuo aqui la persuasion*, se prueba con testimonio de varon tan fiel, y legal, la tradicion de Cordoba; si como interpretan en Aragon, *A persuasion de los Ciudadanos de Cordoba*, se prueba tambien la misma tradicion; pues estauan, y estan tan persuadidos a la verdad que defendemos, que le instaron ( sabiendo que escriuia el antiguo Principado de Cordoba ) la fortalezieste, y corroborasse en su escrito. Con que de vna y otra manera, que se quiera leer, suena verdadera tradicion. Porque querer, que este graue Escripitor, tan docto, y versado en Historia, y con tan buenas noticias de las de Cordoba, y viuiendo en ella (no como Morales, que escriuio desde fuera) sintiese vna cosa, y porque los Ciudadanos de Cordoba se lo rogassen, dijese lo contrario de lo que sentia no es practicable, y menos en hombre de tanta virtud, y Religion. Ademas, que fuera gran boueria, y aun summa

simpleza, mentir contra el pundoior de su credito, y no disimularlo, callando. Y los Andaluzes, como el Padre Martin de Roa, no le vieron jamas la cara a tales defectos, aunque si hauieran de seguir malos exemplares hallaran muchos de otras Prouincias a quien imitar; y esto aun siendo ( que no es ) su autoridad citada el *Totum continent*, de nuestra defensa. Fueron sus obras catedra de verdad, de entendimiento, eloquencia, y dulzura; Indize de la pureza de su Alma; y aun bien, que aunque falto, mejorandose de vida, se podra evidenciar esta proposicion en sus escritos que por muchos andan *præmanibus*, aun que por singulares, deuan alcanzar se de pocos. Pero para que se vea, si hauido, ay, y abra en Cordoba persuasion, ò Tradicion de que San Laurencio la honró con su nacimiento en ella oygasse à Don Iuan Tamayo de Salazar, ni Cordobes, ni Andaluz, vno de los que con mayor fuerza defienden la opinion de Huesca de Aragon, que en el dia treinta de Abril, pagina 855. tomo segundo de su Hispano Martirologio, en que tanto fauorece aquel insigne Reyno, dize: *Inter Ciues Cordubensibus vrbis sic adesse conceptum de natalitate apud ipsos Sancti Laurentij Archieuitæ Romani Martiris, et illos in contrarium trahere, vix poteri humana persuasio.* Entre los Ciudadanos de Cordoba, es tan fuerte el concepto de que San Laurencio Archileuita, Martir en Roma, nació entre ellos mismos, que no aura humana persuasion que los reduzga a lo contrario. Es esto auer Tradicion en Cordoba, o no? Vease si fuè solicitado Tamayo de Salazar, por algun Cordobes, ò Andaluz para dezirlas, y como tendria el Padre Martin de Roa, por mas comun la opinion de Huesca ( en el sentido que los hijos de Aragon interpretan ) y no en el que se deue entender quiso dezir las palabras, *Tiene Huesca por sí la mas comun opinion*; esto es la mas vulgar, de los que no saben mas de lo que oyen a los que tienen por sabios en aquella facultad; en que tambien suele auer mucho engaño. Pero quiero conceder, que lo dijese en el sentido

## 128. Certamen Historico, por la Patria de

sentido que se entiende, que la opinion de Huesca era la mas comun; quita esto, que la de Cordoba, y otra parte, sea mas verdadera, y probable? Claro esta que no. Ni tampoco es evidente, aun entendida en esta forma, que hable de Huesca la de Aragon, y no de la Andaluz. Ni esta voz, *Opinion comun*, en sentido Historial, es voz de auctoridad; en lo Moral, en lo Jurisprudente, y Escolastico si; porque aqui es assenso de hombres Doctos, que han escrito con acception, y hazen opinion; alli es assenso vulgar de Pueblo, que se gouerna por lo que oye, sin mas examen, que su antojo, ni discernir entre lo bueno, y lo malo, entre lo verdadero, y lo que no lo es, si se dize con fundamento, o sin el, si ay desordenado affecto de amor proprio, o zelo indiscreto, aunque sea de feruorosa deuocion, como en nuestro caso sucede, dejasse llevar de lo que oye, y no entiende, porque le parecia, que lo entendia a quien lo oyo. Oyen dezir *San Lorenzo es de Huesca*. Los Breuiarios lo dizen. San Sixto le erigio Templo viuiendo. Dizelo vn Obispo de Hipona, hijo de vn Principe de Viana. San Oroncio, y S. Paciencia fueron sus Padres, y estan en Huesca. Y sin hazer juyzio de los fundamentos de las otras Ciudades, que le pretenden (por que esto no es dadera lo comun de los assensos populares) ni discurrir en tanto impolsible, como cada vna destas cosas tiene, y que San Sixto no era Pontifice, quando quieren conagrarse esta Iglesia ni aunque lo fuera, conagrara Templo a hombre viuo, que podia pecar, pues no estaua santificado, y aun estandolo, es probable lo pudiera hazer, venialmente; y otras dificultades, que mas expreso se tratan en este libro, inducidos de vna voz vana, se dexan ir hasta ponerse en vna creencia fallible, y crece este deuoto rumor, hasta llegar a hazerse temeridad, y porfia imprudente. A esto llamo el Padre Martin de Roa, opinion comun; no por que fuese sentir comun de hombres doctos, que son los que la hazen, sino por que son muchos indiuiduos en

numero (no en especie de Escritores Historiadores) los que con sencillez indiscreta la creen, mouidos de aquel horror comun: como se probara adelante, contra lo que adierte el Doctor Dormer en las addiciones a su primero, y segundo libro, capitulo segundo §. que empieza: *Aduerto, que aquel concepto, que llamamos comun por la generalidad con que esta recebido, es de muy solida, y eficazissima comprobacion, &c.* Y pretendiendo probar esta comun vulgar, y popular acception trae gran copia de erudicion en la pagina diez y ocho de su primero libro, y en continuacion de las palabras referidas; y aun mismo tiempo, con gran falta de memoria (auendola tanto menester) y con notable inconsequencia, en el Indize, que haze de sus dos libros, en la Letra P. dize: *Probabilidad no resulta en la Historia del numero de los Autores, que califican vn dicho.* Y buscando el cuerpo de esta auctoridad, en la pagina docientos y doze de su cita, leo estas palabras:

*Esta probabilidad, que concede Diago al sentir voluntario de Guimeranno es Historica, pues solo se reduce a la legalidad de los instrumentos, y de los Autores, que primero anotaron las noticias, que refieren, o por auer concurrido en el tiempo en que sucedieron, o por auerlas recebido de los que se hallaron presentes, sin que se augmente, o disminuya por el numero mayor, o menor de los que las escriben: pues el ciego supondra mas vn testimonio de Livio, lo Tacito, para acreditar vn suceso de su tiempo, que el de quantos modernos le aduirtiesen de otra manera, sin producir el fundamento, de que le inducen; y de ordinario, quantas noticias antiguas corren mas vulgares se reducen a vn Testimonio solo, de quien todos las copiaron, con que no procede su probabilidad, del numero, sino de la opinion, o credito de quien las refirió primero. Por el contrario, las materias de discurso, y no de hecho, como las Historias, porque penden mas de razon, que de auctoridad, la adquieren extrinseca de los que las refieren.*

Antes

# San Laurencio. Part. 3. Trat. 1. Cap. 2. 129.

Antes de ponderar las palabras referidas concluyre el discurso empeçado, con decir, que no solo el assenso popular, es engañoso, por su facilidad, inadvertencia, y falta de examen, mas tambien el particular de los sabios que cada dia se ven herrar, en lo que escriuen, por la misma razon de auerse fiado de los q̄ antes lo escrierion, y saltádo al modo de Quejas, por donde vna se arroja, se despeñan todas, sin repar el pordonde, ni adonde se percipitò la primera; así del mismo modo sucede cada dia a los Autores de todas facultades, como enseña la experiencia; conq̄ ni aun de estos deve fiarse todo, sin primero examinar sus fundamentos. De esta clausula del Doctor Dormer, se infieren tres cosas. La primera su inconsequencia, pues deseando probar en su plana docientas y doze, y en sus adiciones, que la opinion de algunos pocos, se haze mas probable con el assenso de los muchos, con esta clausula prueba, que la probabilidad de vna opinion, no resulta en la Historia, del numero de muchos Autores, que califican vn dicho, sino del credito de vno solo, que la refirió primero. La segunda, que la muchedumbre de Autores modernos que estan por Huesca, no la autorizan, ni de los antiguos, el tenido por mas clasico de los Aragoneses Flauio Dextro, pues dize del Dormer en el capitulo segundo pagina nueue, *Aunque la falta de monumentos, y Escritores antiguos, nos aya obscurecido las primeras noticias de la patria de San Laurencio, escusando el valerme del fingido Dextro, y otros supuestos Chronicones, &c.* La tercera que es muy cierto, lo que dixo el Padre Martin de Roa, que su sentir fuè que estaua por Huesca la mas comun opinion; y que con estas palabras, no la abonò, sino la desistimò por bulgar, y de Pueblo, pues como doctamente advertiò el mismo Doctor Dormer, con auctoridad de San Cipriano, en su pagina docientas y quarenta. *Costumbre sin verdad, no es mas, que antigüedad de berron.* Y esta es à la que el Padre

Martin de Roa, llama opinion

mas comun.

PAP. II III. PART.

*CONFIRMASSE LA Tradicion de Cordoba, con la antigüedad de fundacion del Templo de San Laurencio en ella, de cerca de mil y docientos años. y pruebasse con Autoridad de S. Eulogio, y Ambrosio de Morales.*

287 **C**onfirma la Tradicion de Cordoba, de que San Laurencio nacio en ella, la fundacion de su Templo, en el mismo suelo de sus casas, muy poco despues de su Martirio. Advertiolo el Padre Martin de Roa, aunque se engaño en dezir se edificò en tiempo de Godos, mostrando oy con evidencia su misma fabrica fuè en el de los Romanos. *Y aun por este respecto (habla del nacimiento del Sancto) juzgan se levantò el gran Templo de San Lorenzo, antigua Fabrica de tiempo de Godos.* El juzgar los Ciudadanos de Cordoba esto así, denota, que lo creen, y tienen por cierto, por el mismo modo, que creen la tradicion, de que el Inuencible Leuita nacio en esta Ciudad, con que es esta persuasion, como segunda Tradicion, que igualmente a corrido con la primera, en la antigüedad. Y la confirma, y aun parece la demuestra mas, el mismo edificio del Templo, para los que saben el modo de edificar de los Romanos, que se conoce executado en las paredes de esta Iglesia, hasta casi la mitad de la altura, que oy tienen, mostrando en lo demas muy menor antigüedad. Ya se advertiò en el Tratado quarto de la segunda parte, que el Templo de San Lorenzo de Huesca, no tiene fundamento firme para que se tenga por edificado antes del año de 1097. o el de 1096. y se confirma con sauerse que no se conseruo tal Templo en el Imperio, o dominio de los Moros, y con q̄ no se hallò tal Templo quando los Christianos la ganaron.

## 130. Certamen Historico, por la Patria de

El de Zaragoza no nos consta sea mas antiguo, que desde el año de 1292. como prueba el Chronista Oscense en su plana 154. El de Loret, ya se prouò en el Tratado quarto de la Segunda parte. Motiuo oçtauo que no se pudo fundar viuò San Lorenço, por las razones que alli se dieron; y tambien porque ( segun parece ) fuè edificado con titulo de nuestra Señora de Loreto, y no a honor de San Laurencio; y q̄ si fue dedicado a su nombre, no consta lo fuesse antes de la perdida de España, y la mayor antigüedad, que se le conoce es, por los años de mil y ducientos y cinquenta. Y assi el de Cordoba manifestamente es mas antiguo q̄ todos, pues se edifico en tiempo de Romanos, como muestra lo que ha quedado de su fabrica, y testifican muchos que por ser de Cordoba escuso referir. Y se prueba mas que probablemente, de que se conseruo todo el tiempo del barbaro iugo de los Moros a peticion y expensas de los fieles, que quedaron en Cordoba ( que no fueron pocos ) los quales atendieron a su conseruaciõ por el respeto de ser de su compatriota S. Laurencio. Y no es de menor ponderacion el cuydado, y primor con q̄ se labro el dicho Templo en su principio, y se reedifico despues de desmochada su torre, pues da que admirar â los peritos del arte, Españoles, y Estrangeros, su fabrica en la arquitectura de la claraboya, que esta sobre la puerta mayor del dicho Templo, que siendo tantos los de esta Ciudad, y algunos muy sumptuosos, ninguna otra la compete, excediendolas a todas con singular ventaja. Y no es de menor ponderacion, que auiendo tanto numero de Tèplos en Cordoba, solo corona la Torre de este, vn hermoso bulto de San Laurencio, sin que aya otro alguno, que tal tenga de Sancto alguno, con auerle edificado algunas Torres modernas, y biẽ sumptuosas, como son la de el antiquisimo Templo de San Andres, Santa Marina, y San Nicolas de la Villa. Y porque nos acerquemos mas al intento, y se vea la verdad, con que le conuiene a Cordoba y su Tradicion, la

antigüedad, que es la primera de sus tres propiedades, y las demas de ser constante en todos tiempos, y sencilla, y pura, sin admitir contrariedad, repugnancia, ni imposible, como qualquiera, que lo aya de ser deue contener, es de aduertir, que.

288 El año de ochocientos y cinquenta y tres de nuestra salud, començo â Reynar en Cordoba el Poderosissimo Rey Mahomat, hijo de Habderraghmen Tercero. *Initio huius anni* ( dize Morales en el año 853. de su Chronologia de los libros del Illustrissimo Doctor S. Eulogio ) *Habderraghman Rex subito moritur, Mahomat eius filius in Regno succedit.* Murio de repente Habderraghmen Tercero, en el principio del año dicho, ( aunque San Eulogio la pone en el fin del ochocientos y cinquenta y dos, como arriba tocamos ) Rey de Cordoba, y le sucedio en el Reyno Mahomat su hijo, segun San Eulogio cap. 16. del libro Segundo de su Memorial de los Sanctos de esta Ciudad, el qual en el capitulo primero del libro tercero, dize, q̄ luego q̄ este Rey tomo posesion del Ceptro, leuanto, y mouio vna gran persecucion contra los Christianos. *Comfestim in promptum odium contra nos prorumpens, ipso die quo fascibus infulatus, solium regnaturus conscendit, Christianos omnes Palatio abdicans, indignos aule principali ministerio promulgauit.* Luego al punto prorrupiendo en el odio concebido contra los fieles, el mismo dia en que adornado de Reales insignias, subio a su trono para Reynar, echando de su Palacio â todos los Christianos, los declaro por indignos del ministerio principal de su seruicio. Refiere tambien en el capitulo tercero del mismo libro tercero, otra mayor tirania ( que se deue creer executò el mismo mes, y año para mas declarar su rencor, y crueldad ) y fuè: mandar derribar todas las Iglesias modernas de los Christianos; y q̄ de las muy antiguas, se demoliesse todo lo que fue se ornato, y esplendor, que se huiesse añadido en tiempo de los Reyes sus antecessores, especialmente en el de su Padre q̄ excessiuamente honro, è illustro  
à Cordo-

# San Laurencio. Part. 3. Trat. 1. Cap. 2. 131.

á Cordoba: y llegando a referir el Santo Doctor la execucion de este iniquo, y malebolo decreto, dize, que tomando ocasion de el sus Ministros: *Etiam ea Templorum culmina subruunt, quae à tempore pacis, studio, & industria Patrum erecta, pene trecentorum, à diebus conditionis suae, numerum excedebant annorum.* Derribaron la eminencia de las Torres y Templos, que levantados con la industria, y cuydado de los antiguos Padres, desde el tiempo de la paz, casi excedian en su antigüedad, desde el tiempo de su edificacion el numero de trecentos años. Conociese ser este Templo vno de los comprehendidos en la impiedad de este decreto, y libertad licenciosa, que se tomaron los Ministros del Rey Mahomat (aun quando no lo afirmara la Tradicion de Cordoba, y Autores que lo testifican, que porque ella misma lo diga, no los cito) en lo desmochado de su torre, que auiendo la despues levantado a su antigua perfeccion, y hermosura la de ocion, y cordial afecto de los Ciudadanos de Cordoba, se vè aora clara, y euidentemente, ser la mitad baxa la que dejaron antiquissima, y que la otra mitad es de menor antigüedad. De que se infiere, q̄ mostraron bien los hijos de Cordoba la estimacion que hazian de su inuicto compatriota, pues trataron de renobar à mucha costa ( como en ella se conoce ) la Torre de su Templo, dejandose la del Salvador, San Miguel, y otras Parrochias en la misma forma, poco mas o menos, que los Moros las dejaron. Con que quitados de ochocientos y cinquenta y tres años, en que saliò el decreto, los trecentos que al menos señala San Eulogio que padescieron en su tiempo, la opresion, y ruyna de este tirano Rey, viene á ser que segun San Eulogio, durando oy los dichos Templos, que alcançaron esta calamidad, tengan desde el año de quinientos y cinquenta y tres, q̄ quedã baxados, nomas mil ciento y veinte años, hasta este de mil y seiscientos y setenta y tres. Y auiendo sido martirizado nuestro San Laurencio ( segun el Cardenal Baronio y los mas Clasicos Autores ) el año de

do cientos y sesenta y vno, de Christo, viene a prouarse (considerando el exceso, que dize San Eulogio de mas de los trecentos años, *Pene trecentorum a diebus conditionis suae, numerum excedebant annorum,* y el tiempo que seria menester para obra tan grande, y sumptuosa, y de tanta costa ) se edifico poco despues de el martirio de nuestro Santo. Antigüedad, que no se si se ha de hallar con otro tal, y tan graue fundamento, de alguno de sus Templos en la Christianidad; y fuerte indicio de que se anticipo Cordoba à ser la primera, q̄ honrrò con tal demonstracion à el Santo Leuita, por hijo glorioso suyo. Y es muy probable, q̄ este Templo de Cordoba es, el que dize Luit Prando en sus fragmentos, numero docientos y trece mando S. Sixto Papa, sabiendo por reuelacion, que auia de ser San Laurencio tan Illustrissimo Martir, quando le dixo; *Te quasi iuuenem manet gloriosior de tirano triumphus, post triduum me sequeris,* Le esperaba, como moço, mas glorioso triunfo del tirano, que de alli a tres dias, le seguiria en el Martirio ordeno, y mandò a sus Diaconos, que despues de muerto el Santo, auisassen a su Padre, y le encargassen edificasse, y dedicasse Templo à su hijo, y que assi lo hizo. *Præstius Martiris Sancti Laurentis (dize Luit Prando de San Sixto) iussit Diaconibus, ut Orientium parentem admonerent, ut faceret Templum Sancto Laurentio Sacrum, quod, & fecit.* Y siendo tan probable, como se vera, que fueron Padres de San Laurencio, los Duques de Cordoba, ya se vè quanta posibilidad tiene la fundacion de este Templo por su mano, y la repugnancia que haze, a que lo pudiesse edificar S. Orenzio, aunq̄ tan Noble; y sino me acuerdo mal, en el original mas antiguo, que el que illustro Don Thomas Tamayo de Vargas, esta la palabra ( *UT ORIENTIVM* ) mas verdadera, pues dize, *UT LAURENTIJ PARENTEM, &c.* Mas q̄ sea este, o aquel su Padre importa poco para la intelligencia de que fue auisado el padre de San Laurencio de la muerte de su hijo, para la deuota demonstracion de edificarle Templo. Y siendo



## 132. Certamen Historico, por la Patria de

tan probable, como se viò en su lugar, por testimonios de Autores, y fuertes conjeturas, que fuè el Sancto llevado à Roma por San Sixto, de esta parte de España Viterior, que es Andaluzia, y Cordoba, à donde nacio, vease si se podra opinar, que fuè este el Templo primero que edifico por este respeto su Padre, y mas bien, si se miran las antiguas paredes del, y los muros que se sabe fabricaron en Cordoba los Romanos, antes de los Godos, y se hallara ser tan conformes, que demuestran ser de vna misma fabrica. A que no desayuda la autoridad del Padre Fr. Francisco de los Sanctos, en la descripcion del Real Monasterio de San Geronimo del Escorial que en el folio quinze, hablando de San Laurencio dize: *Y lo mas grande de este Campion vali ente, es el auer sido el primero Martir que en la Iglesia de Dios tuuo publico Templo en tiempo de los Emperado Gentiles.*

289 Confirrase la Tradicion de ser Cordoba Madre del Inuidiissimo Leuita San Laurencio, con vn Sancto-ral Manuscrito de le tra gotica, que se guarda en el Archivo de la Catedral de esta Ciudad, con especial prouidencia. à donde se leen estas palabras: *Laurintius Martir, & Leuita, Corduba natus a Beato Sixto Romam deductus est.* Laurencio Martir, y leuita, nacido en Cordoba, fue llevado à Roma por San Sixto, La antigüedad de este admirable instrumento, excede de mil años, como luego se prouara, por ser el segundo fundamento, q̄ tiene esta Ciudad para su sentencia, aunque el Padre Martin de Roa el Doctor Aldrete, y Don Francisco de Cordoba, cargaron poco en el la consideracion, quando no le dieron mas antigüedad, que la de mas de quatrocientos años, sin determinar, quantos mas, y esto seria, sin duda, porque solo confita se probaua ser mas antigua tradicion la nuestra, que la de Lorret, ( si fuesse cierta ) ciento y ochenta y dos años. Porque fundandose, como se funda, en la Bulla de Clemente Septimo, q̄ trea el Doctor Vztarroz en su plana ciento nonenta y ocho, dada el año nono de aquel Pontificado, en que refiere se de-

cia ya, que naciò San Laurencio en Lorret; conque aun en esta moderacion de quatrocientos años de antigüedad, que por parecer el Padre Roa, Aldrete, y Cordoba, bastante para exceder a las demas tradiciones, no podran dezir en Huesca con verdad, que la sentencia de Cordoba, es ficcion nueva, pues claramente es mucho mas antigua, que todas las referidas en opinion de los dichos tres Auctores, que en la mia es incomparablemente antiquissima, con la ancianidad que se le va probando, y como tal digna de mayor estimacion, de los que mas sin passion la juzgaren, y queda confirmado, que la tradicion de Huesca es de las mas modernas, que ay, acerca de este punto.

290 Confirrase tercera vez, que es en Cordoba muy antigua esta Tradicion, con la Autoridad del Señor Don Fray Fernando de Talanera, primero Arçobispo de Granada, que en el capitulo quarenta y siete de su impugnación Catholica, que imprimiò segunda vez en Salamanca, año de mil y quatrocientos y ochenta y siete, hablando de San Laurencio dize assi: *San Lorenzo Martir en Valencia del Cid, aunque se halla q̄ fue natural de Cordoba.* Donde aquella palabra *se halla*, denota y significa lo mismo, que si dixera, *Es cosa que bon escrito, y sabido muchos, publica, y notoria no solo en Cordoba, sino en otras partes.* Mas despues en el sexto fundamento se pondera esta autoridad, que aora solo se trae para confirmacion de nuestra tradicion, en la palabra *Se halla*. Imprimiò este libro mas de treinta años antes de su muerte, segun el P. Siguença, en la tercera parte libro segundo, capitulo treinta y siete, q̄ afirma lo dibulgo siendo Prior del Prado, mucho antes de ser Obispo de Auila, de donde passo a Granada; y que murio el año de mil y quinientos y vno, como prueba el Chronista Osen se en su plana treinta y seis.

291 Confirrase quarta vez la Tradicion de Cordoba, y su duracion desde el Martirio de nuestro Sancto, hasta oy, y no con poca fuerça al parecer de los que de esto saben, con la noticia que ay de que entre los Romancillos, que en

en las niñeces cantan los muchachos, que parece se infundieron con el ser, pues sin enseñanza se aprenden, y todos, aun los que no saben leer, los cantan, y rezan los ciegos, á preualecido en los hijos de Cordoba, el preciarse de compatriotas de S. Laurencio, cantandolo quando niños por las calles, y rezandolo en sus oraciones los devotos, que vno de ellos començaba así.

*Cordoba hermosa patricia  
de veldad perfecto lienzo  
Patria del fuerte Laurencio  
con otros, que en si acaricia.*

En cuyo modo, y poca cultura conoce ra qualquiera su mucha antigüedad. Hallanse otros de la misma incultura, en vn libro Manuscrito que se intitula ACADEMIA ESPIRITUAL, que segun la antigüedad que se collige de vn Diurno, que esta junto con el, (de quien luego se hara particular mencion) y de los numeros Castellanos, que denotan el año, en esta forma: Anno M. IV. II, parece quiere dezir año de mil y quarenta y dos, y tendra seiscientos y treinta y dos año de antigüedad. Pondrelos aqui a la letra, así por ser de nuestro Martir, como por que se vea, q en todos tiempos a sido cordial en esta Ciudad la memoria celebre de nuestro Sancto, así en lo muy antiguo, como lo muy moderno.

*Oy pone Dios en su Messa  
Vn Fenix Vandallo, assado,  
Que despues de estar quemado  
La vida eterna interessa.*

Vna maravilla estraña  
preuiene su mano sabia,  
pues lo que nace en Arabia,  
haze, que nazca en España.  
El combite es de grandeça  
pues pone vn Fenix assado  
que despues de estar quemado  
la vida eterna interessa.  
Aqueste Fenix suave

mucho gusto al Cielo da  
que como endiosado està,  
à todos, à Dios les sabe.  
Quien del alcança vna preffa  
dize de Dios inspirado  
que despues de estar quemado  
la vida eterna interessa.

Que la primera Redondilla le llame Andaluz, en la palabra VANDALO, no aura quien lo dude, y si lo huviere, no faltara quien lo satisfaga. Mas todos saben, que Andaluzia es llamada VANDALIA, de los Vandalos, que la hauitaron. Aunque el Padre Maestro Argalz, quiere, (y no sin fundamento) en su Poblacion Eclesiastica, se deriue de AMPELV SIA, nombre Griego; que segun Pomponio Mela, significa CABO DE VIÑAS, y que esta juto a TANGER, y para probarlo trae, el dicho Padre Maestro gran copia de muy buena erudicion, mas como a nos hemos por aora, con la autoridad de Juan de Mena en aquella vna de sus trecientas Copias, que dize al intento.

*Vi a Homero, y à Lucano,  
En aquellos Entremeses;  
Con Virgilio Mantuano,  
Seneca Vandaliano,  
Y toros sabios Cordobeses.*

En el mismo libro se hallan diferentes Quintillas, inmediatas á los versos referidos, en esta forma:

Ardiendo Lorenzo estais  
delante de toda Roma,  
y tanto de ello gustais,  
que à el tirano combidais  
que de vuestra carne coma.  
De esto puedo contemplar,  
que acabando de gastar  
los Sacros Theforos vos,  
dais vuestra carne por Dios,  
por no tener mas que dar.  
Haze el fuego, y su centella,  
tan sabrosa carne en vos,  
que rogais, que coma de ella,  
porque vean al comella  
quan dulce es morir por Dios.  
Quando

# 134. Certamen Historico, por la Patria de

Quando el Auñtor de la vida  
á comer nos combido  
su carne nos dio en comida  
porque alli, nos enseñó  
como trata, á quien combida!

De esta suerte v os tratais  
Laurencio a quien combidais,  
que puedo decir de vos,  
que por imitar á Dios  
vuestra carne á comer dais!

Vna duda he de poner  
si hallaré, quien la absuelva?  
Laurencio, que quiere ser,  
que a el que no os pudo volver  
ahora rogais, que os vuelva!

Entiendo, que lo hazeis  
porque mostrarle quereis  
el lado asado por Dios,  
y así, voluiendoos á vos,  
vos á Dios, le voluereis.

Pero si Dios me a mandado  
que al que en el lado me hiriere  
le vuelva yo el otro lado,  
como San Lorenzo quiere  
ser vuelto, por quien le ha dado.

Quiero á esto responder;  
que para mas merezer  
le parece, que es muy justo  
dejarle de otro volver,  
por que lo vuelva á su gusto.

Mas, que es lo que pretendia  
en pedir, que lo voluiera  
pues que bien claro sabia,  
que reuoluerlo tenia  
aunque no se lo pidiera.

Fuè, porque pena se daua  
Mas, que el dolor, que passaua  
sobre las brassas desnudo  
ver, que vn lado estaua crudo,  
y que el fuego se acabaua.

En el fuego do estuuiesteis  
sal de la tierra os mostrasteis,  
y como tal refargisteis  
pues desde el fuego saltasteis  
hasta el cielo do subisteis.

Claramente auéis mostrado  
Laurencio en vuestro tormento,  
sois ANDALVZ ESFORZADO;  
si el Betis, os á regado,  
no me admira el sufrimiento.

Dixò Christo a sus amigos  
mi Carne os doy, que comais  
pues sois de mi amor testigos,

y vos, con ella rogais  
a vn á vuestros enemigos!

La parte asada volued  
al enemigo aduertis,

y con amorosa sed,  
solo Christo, y vos, decís!

Tomad mi carne, y comed!

Quiso, que en su Iglesia huuiesse  
Dios, porque se conseruasse,

vn Pan, que satisficiesse,  
vn agua, que nos labasse,  
y vn fuego, que calor diesse!

Es el Pan que nos sustenta  
el Cuerpo de Christo mismo;

que a las almas alimenta,  
y el agua la del Baptismo,

vuestro, el fuego, que calienta.

Otros muchos de este genero, ay en el dicho libro, en cuya sencillez, y de-saliño se conoze su antigüedad, y q̄ no es nouedad fabulosa, la pretension de conserbarse Cordoba en la posesion, de creerse madre feliz de S. Laurencio que omito, por poner otros modernos y que se vea, q̄ no ha desistido della, como juzgan en Aragon, aunque á callado tantos años, como se tiene obseruado; y es muy cierto, pudiera hazer vn muy grande volumen de aprobaciones, Latinas, y Castellanas, de diferentes metros, de Hijos de Cordoba, á cuya inflexibilidad, en esta materia, solo podra reducir el poder infinito de Dios, porque no se halla humana feè, ni auctoridad que con fundamento la conuença, Es la vida de nuestro inuencible Martir, que el año passado me participo para que la viesse Don Pedro Clemente Negrete, Cura Beneficiado, de la Iglesia de Sancta Eulalia, O Olaya, Villa Insigne, y bien conocida del Arçobispado de Toledo, oy Rector proprio de Sancto Domingo el Real de esta Ciudad, que porque coadjuba nuestra Tradicion, y la continua, pondre á la letra, siguiendo entre otros el exemplar graue del erudito Don Iuan Tamayo de Salazar, que en sus seistomos del Hispano Martirologio, que estampo en Latin, haze en

Romance, á cada passo  
lo mismo.

**A** Leuantar me conuida  
Laurencio a su vida el buelo,  
del mundo bien aplaudida,  
aunque es hombre tan del cielo,  
que no es cosa desta vida.

En breues lineas sencillas  
copiar sus prodigios trato,  
no es solo el de las Parrillas  
gran portento, que el retrato  
irá á las mil maravillas.

Aqui le pido fauor,  
quando en prodigios me anego,  
y para hablar con feruor,  
yo no le pido su fuego,  
sino, que me de calor.

Sus Padres a quien aclaman  
nobles, y de serlo tienen  
gran credito, que derraman  
a mi pluma, ellos se vienen,  
que no se como se llaman.

Duques fueron; mil sentencias,  
(pluma aqui nada trabuques)  
lo afirman, y aun evidencias,  
de Cordoba fueron Duques;  
ya dixen sus excellencias.

Varallaban sin venzellos  
con mil deseos prolijos,  
y estauan de los cabellos,  
porque se hallaban sin hijos,  
y no se hallaban sin ellos.

La pena les affigia.  
sin que esta templanza pueda,  
del deseo en la porfia,  
nada bien les sucedia,  
como no ay que les suceda.

De sus Idolos alzeño,  
oraban (porque se ablande)  
los Duques, y era el peño  
tener vn Hijo pequeño,  
por tener vn Hijo grande.

Degollaban peregrinos  
affectos, en cada halfo  
del Ara; que desatinos!  
si ellos eran Dioses falsos,  
como podian ser finos.

Viendo ya con desengaño  
su poco poder patente  
por remediar tanto daño,  
buscan cierto penitente,  
que era en la Sierra Hermitaño.

Quando el deseo se esfuerza  
fue acierto en tal inquietud,  
por que la desgracia tuerca,

buscar hombre de virtud,  
ya que en sus Dioses no ay fuerza  
Consultaronle, y les dixo,  
que si a la feè puramente  
se boluiesse, era fijo,  
darles Dios vn descendiente,  
que seria muy buen hijo.

Con esta esperança vfanos,  
de aquellos Idolos viles  
huyendo los cultos vanos,  
dejando de ser gentiles,  
fueron gentiles Christianos.

Del Alma con la salud,  
conquistaron logro tanto  
del deseo en la inquietud;  
ò lo que remedia vn Sancto!  
en fin siempre haze virtud.

Nacio Laurencio; que vfanos  
el Duque! A qui entre los dos,  
fue el fauor muy soberano;  
tuoue Dios de su mano,  
y el, de la mano de Dios.

Nacio en la Illustre, Leal,  
Antigua, Noble, Patricia,  
Cordoba, siempre immortal,  
aunque otros tienen codicia  
de tan lindo natural.

Hermosillo, porque assi quadre,  
nacio el Infante, y coligo,  
que en los braços de su madre  
mirando el Duque tal hijo  
se holgaria, como vn padre.

Pero el demonio temiendo  
perder en el mundo el mando,  
por hombre tan estupendo,  
si siempre se està abrasando,  
aora se estaua ardiendo.

Temio deste matrimonio  
por fruto vn segundo Pablo,  
de la verdad testimonio,  
y de la feè, conque el diablo,  
estaua hecho vn demonio.

Discurrio astuto, el roballo,  
y darle muerte aleuoso,  
mas no pudo executarallo,  
que era el niño muy gracioso,  
mas no era para matallo.

Ya que no pudo lograr  
darle muerte, conquisio  
el poderse lo robar  
al padre, y se lo lleuò,  
por no poderlo llevar.

A vn Laurel del monte fia,

para que allí pereciesse  
 al Infante, accion impia!  
 porque vn cuerpo no viuiesse  
 donde vn Alma no viuia.  
**O demonio!** Si cruel  
 tus rigores ocasiona  
 el temer triunfos en el,  
 como huyendo su corona  
 le das tu mismo el Laurel?  
**Necio estas,** que es gran chimera,  
 el que intentes, Bercebu,  
 que al rigor de vn Bruto muera;  
 no le puedes tragar tu,  
 y le tragarà vna fiera?  
**Si Dios le ha de conseruar,**  
 como puede perecer  
 quien la Iglesia à de ilustrar?  
 si oy no tiene que comer  
 tiene mucho, que passar.  
**Si naze en la Iglesia Sancta,**  
 a fer de tu Imperio afrenta,  
 la necesidad, si es tanta,  
 que importa, si lo sustenta  
 el mismo que lo leuanta.  
**En la soledad se halla,**  
 mas de la hambre el rigor,  
 ni le ofende, ni abassalla  
 que, aunque es con el la batalla,  
 es Dios su mantenedor.  
**Aunque tu fiera crueldad,**  
 mas, y mas rigores bibre,  
 vn Angel con caridad  
 no a de faltar, que le libre,  
 y esto de necesidad.  
**En solícito desuelo**  
 remediaua con cariño  
 la hambre, y el descon suelo  
 de Laurencio, con que el niño  
 lo passaua allí del cielo.  
**Mas despues vn passajero**  
 llegò, entre vno y otro Roble,  
 caminando muy lijero;  
 yo no le si Cauallero,  
 aunque dizen, que era noble.  
**Viole, y con tiernos abraços,**  
 al Niño del duro lecho  
 leuanta, en estrechos lazos;  
 queria el Infante el pecho,  
 y el, solo le diò los braços.  
**Lleuole con gran cuydado**  
 al Lugar, donde contento  
 en su hermosura admirado,  
 le diò à criar, siempre atento,

à que fuesse bien criado.  
**Por hijo le adopta, y llama**  
 Laurencio, sin que me asombre,  
 q̄ el Laurel, q̄ el mundo aclama  
 porque à tantos les diò fama,  
 a este Infante le diò nombre.  
**Entretanto muy plepexo,**  
 lograua el diablo el cariño  
 del Duque, en dulce cortejo,  
 y se estaua como vn viejo  
 haziendo papel de niño.  
**Del pecho no sin agrauios**  
 tomaba el blanco tributo,  
 y admirara à los mas sabios  
 vn Demonio tan astuto,  
 y con la leche en los labios.  
**Que sería en la fortuna,**  
 y la opulencia que entablo  
 ver (siendo como ninguna)  
 que la ropa es dada al diablo,  
 y endemoniada la cuna.  
**Entre horrores muy feueros,**  
 se estuuò así disfrazado  
 prolixos años enteros,  
 haziendo dos mil pucheros  
 sin poder comer bocado.  
**Al Duque desconsolaua**  
 ver, que el niño no crecia,  
 como quien era ignoraba,  
 que à sauerlo, se holgaria  
 de lo poco, que medraua.  
**Demonio, si amotinado**  
 el cielo vna vez te vido  
 contra el Dios de lo criado,  
 si entonces tan leuantado,  
 como aora tan caydo?  
**Sentia con eficacia**  
 el Duque afan tan prolijo  
 y lloraba su deigracia,  
 porque ya que tuuo vn hijo  
 lo tenia tan sin gracia.  
**A el Ama el pecho ofendia,**  
 y pesaba de manera,  
 que sufrirlo no podia,  
 que si tuuo gracia, era  
 pesada la que tenia.  
**Temia el Padre el desden**  
 de la fortuna, y rigor  
 de su mal olor tambien,  
 que aun mirado con amor,  
 a nadie oia ya bien.  
**El Diablo con eficacia**  
 les persuadia à los dos,

# San Laurencio. Part. 3. Trat. 1. Cap. 2. 137.

que tal hijo era desgracia,  
y si es castigo de Dios,  
no lo han de contar por gracia  
**D**ixoles, que declarados  
agraviados tan conocidos,  
siendo de Dios engañados,  
no le sigan ofendidos,  
porque no estan obligados.  
**L**os Padres se persuadieron  
al engaño, y con placèr  
la espalda à la Fèe voluieron,  
con que al demonio creyeron,  
y dexaron de creer.  
**L**os Idolos adoraban,  
y de tener se ofendian,  
vn hijo, que tal miraban,  
pero aunque ellos no querian,  
es cierto, que idolatraban.  
**C**recio Laurencio en cordura,  
de la virtud dando el hombro,  
a carga feliz, no dura,  
modesto, que era vn asombro,  
cuerdo, que era vna locura.  
**P**or bien visto, y bien mirado  
este prodigio Andaluz,  
de todos siendo admirado,  
de ver en el tanta luz,  
estaua el Pueblo asombrado.  
**P**or el natural sosiego  
se negò à la linandad,  
sin la amenaza, ni el ruego,  
que era muy poca su edad,  
pero no cosa de juego.  
**E**ra en condicion afable.  
fencillo, pero no falto,  
docil, cortès, cuerdo, amable,  
enfin fue cosa admirable,  
el ver vn niño tan alto  
**T**enia humilde, y discreto  
al Padre, que le ha adoptado  
tal obediencia, y respecto  
que aun sin auer estudiado  
parecia muy sujeto.  
**F**ue dulce, como la miel,  
su trato, y tuuo aliados  
muchos, por ser tan fiel,  
y con el tambien hallados,  
que se perdian por el.  
**N**ació à ser con sancto pecho,  
este pimpollo sagrado  
para Dios de gran prouecho,  
y siempre crecio derecho,  
por ser muy bien inclinado.

Pequeño, aunq̃ en grande altura,  
en virtudes, mas de dos  
cuerdo exercitar procura,  
porque fue la criatura,  
siempre vna cola de Dios.  
**A** este tiempo (el coraçon  
llora el sacrilego insulto)  
se hallaba en nuestra nacion  
del Gentil, soberuio el culto  
vana, la supresticion.  
**E**n execrable maldad  
lograua el Idolo el censo  
deuido à eterna verdad,  
y, ostentaba entre el incienso  
muchos humos de Deidad.  
**P**or ver si el Gentil se ablanda,  
en caridad abrasado  
el Papa, en Sancta demanda,  
le haze à Sixto vn legado,  
yes justo lo que le manda.  
**Q**ue venga à España leal  
sieruo del summo Señor,  
le hordena, que siente el mal,  
y quiere que del dolor  
de nuestras el Cardenal.  
**V**ino Sixto, y fiel sieruo  
Sermones de dos en dos  
hazia al Gentil p roterbo  
y le predicaba el Verbo,  
que es la palabra de Dios.  
**C**on atencion le escuchauan,  
y à la fè se conuertian,  
y ardientes la confessaban,  
que, aunq̃ à ninguno ofendian  
sus palabras, abassaban.  
**D**e la virtud, y la Ciencia,  
se conocio el gran caudal  
de Sixto, en la diligencia  
sagrada, que el Cardenal,  
lo hazia con eminencia.  
**C**on ardiente deuocion,  
cumplia con su instituto,  
y con su predicacion,  
floreció la Religion,  
que fuè muy colmado fruto.  
**E**n el Gentil su doctrina  
obrò con alta influencia,  
que era sagrada, y diuina  
porque hizieron penitencia  
muchos con su disciplina.  
**A** Roma el sieruo fiel  
con Laurencio determina  
dar la buelta en vn baxel

# 138. Certamen Historico, por la Patria de

mas tanto el niño le inclina  
que es el que le lleva à el.  
Parece, que en Profecia  
el Capitan esforçado,  
vio que Laurencio seria  
en la Iglesia, gran Soldado;  
y diole su compañia.  
Viò, como era Sancto, y puro,  
y amaba del Dios Eterno  
el yugo blando, y seguro,  
que seria hombre maduro,  
al ver el niño tan tierno  
Comiençan à nauegar,  
y me admira, aunque el cariño  
de Sixto, era singular,  
q̄ Laurencio, aun desde niño,  
nunca se dexò llevar.  
Todo fue gusto, y contento  
el Mar, que si el caso explico,  
aunque bruto tan sangriento,  
con tales joyas, que rico!  
pero, que prospero, el viento!  
De la feè los dos Soldados  
feliz viaje tuieron,  
y en su esperançã alentados  
ahogos nunca temieron,  
que iban bien acomodados.  
De Christo à las ouejuelas,  
el Mar tranquilo se ofrece  
sin riesgos, y sin cautelas,  
y aun, en caridad parece,  
que se encendieron las velas.  
Ya toman puerto, y destierra  
el ver logrado su intento,  
de sus deseos la guerra,  
que de placer, y contento  
están, que saltan en tierra.  
Llegan à Roma, y su feè  
la Cabeça, con presteza  
de la Iglesia busca, que  
pretenden besar el pie,  
y se ban a la cabeça.  
Sixto, tengo para mi,  
que explicaria demodo  
el feliz suceso alli,  
que por dar quenta desí,  
daria quenta de todo.  
Y tambien tengo evidencias,  
que el Papa con eficacias,  
por tan viuas diligencias  
si antes las Indulgencias,  
le daria aqui, las gracias,  
Sixto, pidiendo perdon,

se despidio con el niño  
Laurencio, y en la ocasion  
deuiò al Papa tal cariño,  
que huò alli vna bendicion.  
Crecido ya, sin que quepa  
tarda nça intenta, que abraze,  
las le tras, y el no descrepa  
porque sepa lo que haze  
ò lo que haze porque sepa.  
De su intento parte diò  
à Laurencio, que fiel  
à nada le replicò  
su cariño le lleuò,  
y asì en todo fuè con el  
Porque no se dilatasse  
mas su intento, al punto buela  
à estudiar, sin que se atrafe  
que era muy para la escuela,  
por ser ingeni o de classe  
Su blandura singular,  
se hizò tanto de querer,  
que todo era captiuar,  
y era en el, ir à estudiar,  
lo mismo, que ir à prender.  
A pocos dias profundas  
noticias alcançò enteras  
de la ciencia, y tan fecundas  
logrò las letras primeras,  
que no tuieron segundas  
De su talento no dudo,  
q̄ en las Ciencias, como infiero  
ninguno excederle pudo,  
que como era tan agudo  
caminaba muy lijero.  
Llegò à Clima el mas remoto  
el aplauto de su jenio  
que tuò, segun lo noto,  
por ser agudo su ingenio  
en todas materias voto.  
Muchas dudas declaraua,  
y con tal garbo lo hazia,  
que à todos enamoraba,  
con que Laurencio prendia  
aun con lo que desataba.  
Materias muy soberanas  
tratables con el se hizieron,  
à intelligencias no vanas,  
que aun las q̄ mas graues fueron  
estauan con el muy llanas.  
Por su aplauso general  
la imbidia ( a mi parecer )  
al ver varon tan igual,  
començo a mirarle mal,  
y aun

# San Laurencio. Part. 3. Trat. 1. Cap. 2. 139.

y aun á no poderlo ver.  
Alli algunos estudiantes  
de Intencion disimulada  
le atendian vigilantes,  
y estauan los ignorantes,  
como quien no sabe nada.  
Descubrir era su empleo  
por dar á Laurencio enojos  
vn defecto, y el deseo  
lograron, que lo mas feo,  
tambien se viene a los ojos.  
Laurencio, dicen, tu emprendes,  
tan alto buelo, que nubes  
penetras con lo que entiendes,  
ya sabemos como subes,  
mas dinos, como descienes?  
Dinos tus Padres ( recatos  
depon ) y sus apellidos,  
aunque tu en esquinicos tratos,  
mas los quisieras ingratos  
quiza, que desconozidos.  
Tu eres Laurencio, y el panto  
causa, que tu ingenio bronco  
y rudo no sea; ó, quanto  
se estraña, que sepa tanto  
quien tiene por padre vn tróco!  
En todo eres general  
bien se conoce, y te ab stienes  
de cometer todo mal;  
mas si lo no ble no tienes,  
te falta lo principal.  
Nada tu mano negò  
á nadie, y estraña en ti  
el que liberal te vio,  
que nunca diga de no,  
el que no sabe de si.  
O, profana juventud,  
que con tanto perjuizio  
del alma, y de la salud,  
oponerte á la virtud  
sea en ti, tu mayor vizio!  
Laurencio, con fortaleza  
oya con atencion,  
sin enojo, ni tristeza,  
y en su blanda condicion,  
daba a entender su nobleça.  
Con ser la porfia larga  
de nadie formo querella,  
que aunque pessada, y amarga  
le daban ellos la carga,  
el nunca se echo con ella.  
Y aunque constancia mostraua,  
tal vez, el ver le affigia,

que sus padres ignoraua,  
y como no lo alcançaba,  
siempre a Dios se lo pedia.  
Si en mi hallais algo, q os quadre,  
Señor ( le decia á Dios, )  
porque la inuidia no ladre,  
quisiera saber de vos,  
si he de saber de mi Padre.  
Con humildad, quando copio  
de vos perfeccion tan alta,  
os lo pido, aunque es impropio  
ser yo humilde, si me falta  
mi conocimiento propio.  
Con frecuencia á Dios hablaba,  
y este favor le pedia,  
y quando assi lo llamaba,  
como atento lo escuchaua  
le diò a entender, que lo oya.  
Dios, que sus deseos mide,  
le inspira que del lugar  
salga, mas no le despide,  
que embiarlo á passear,  
no es negarle lo que pide.  
Vna tarde salio á ver  
los campos, y diuertir  
su pena en este plazer,  
y si fuè tarde al salir,  
fuè tarde para boluer.  
En la Oracion su contento  
lograba, que á Dios vnido,  
y de sus glorias sediento,  
las contemplò tan atento,  
que llegò a estar diuertido.  
En esta contemplacion  
absorto, hazia alarde  
de su afecto, y deuocion,  
y no voluio, por ser tarde  
aunque boluio a la Oracion.  
De vn árbol buscò el amparo,  
y arrimado al tronco duro,  
se lo ofrecio nada abaro  
y Orando á Dios en lo obscuro  
passaba la noche en claro.  
Quando para darle el Cielo  
de su Piedad testimonios,  
dispuso, que en su desuelo  
escuchase, ( y fuè consuelo )  
cosas de dos mil demonios.  
Sin dexar eternas llamas,  
hazen sitio competente  
de sus vrdiembres, y tramias,  
el árbol, aunque no es gente,  
que suele andar por las ramas.



# 140 Certamen Historico, por la Patria de

La canalla, aunque se ardia,  
en paz alli se alojaba,  
y como tal chusma auia,  
el arbol no se quemaba,  
pero estaba, que heruia.  
El Conclaué, en Conclusion,  
se forma, y qualquiera intenta,  
dar de sus hechos razon,  
por ser diablo de opinion,  
y por ser diablo de quenta.  
Al Cabildo, estadme atento,  
dixo vn diablo, sin aliño,  
(lo de mas no es del intento)  
y parecia en el quento  
al diablo quando era niño.  
Vna vez estoy contrecho,  
dize, otra jibado estoy  
por la espalda, y por el pecho;  
cojo, manco, y tuerto soy  
aunque vine aqui derecho.  
Fingo con mil propiedades  
en apariencia, y amago  
muy grandes calamidades,  
y en fin por Laurencio hago,  
ausencias, y enfermedades.  
A sus Padres sin plazer  
tengo, y es tanto el pesar,  
que ya no me pueden ver,  
mucho les doy, que pensar,  
dandoles en que entender.  
En fin alegre, y contento,  
y con muchas vanaglorias,  
dixò, è logrado el intento;  
y en oyendo todo el quento  
no quisieron mas historias.  
Fueronse; y al Mozo Sancto,  
como iba logrando luzes  
de esta noticia, fue espanto;  
la nouedad, que entreranto  
se estaua haziendo mil cruces.  
De ver quedo consolado,  
y con placeres no chicos,  
que el Cielo padres le hadado,  
con solo vn Ducado, ricos,  
Grandes con solo vn Estado.  
Como pudò, es de dudar,  
(aqui para entre los dos)  
debaxo de Dios, estar  
entre diablos, sin pelar?  
como? debajo de Dios.  
De Espiritus tan villanos,  
quedò su persona salua,  
no le hizieron mal profanos;

aunque luego salio el Alua,  
y le hallò puestas las manos;  
Hasta el dia en alabar,  
à Dios con mil eficacias  
passò, mas no es de admirar,  
en quien tiene tantas gracias,  
que tenga muchas, que dar.  
Entrò en Roma, y con licencia  
de Sixto, à quien luego auisa  
del caso, sin negligencia,  
vino a España a toda prissa,  
y à muy buena diligencia.  
En silencio determino  
passar en aqueste caso  
su viaje, que imagino  
que esto de hablar de camino,  
es solo tocar de passo.  
Llega à cordoba, y que anega,  
su Patria en dichas, se infiere;  
arienda la inuidia ciega  
sus prodigios, si quisiere  
saber hasta donde llega.  
Deuiole mil atenciones  
su hermosura singular,  
que Cordoba, sin questiones,  
entre todas las naciones,  
se hizò siempre gran lugar.  
Luego busca con presteza  
sus padres, y no es exceso,  
en tan deuida fineça  
que en cosas de tanto peso,  
importa la ligereça.  
Vela casa, y se complaze,  
mira de su nacimiento  
el suelo, à quien feliz haze;  
de donde naze el contento  
de saber de donde naze.  
A los criados da quenta  
de que allí à ver à venido  
los Duques, y ser intenta  
su amigo, aunque se contenta  
solo con ser conocido.  
Al Duque dad el recado  
dize, que tengo vn secreto,  
que hablar de mucho cuydado,  
que audiencia, pues es discreto  
me darà siendo auisado.  
Hizose assi, y al instante,  
entra, y al Duque saluda,  
que en caso tan importante  
para salir de la duda  
manda, que passe adelante.  
En viendo al mancebo bello,

# San Laurencio. Part. 3. Trat. 1. Cap. 2. 141.

con ternura, y aficion  
le echò los braços al cuello,  
porqueno se, que era aquello,  
que le daba el coraçon.  
**En** sus caricias sediento  
de los braços à los pies  
Laurencio baxa contento;  
que rendido, y que cortes!  
pero el Duque alli, que atento!  
**Mir**aua el rojo clauel,  
y mirarlo mas procura,  
que con affecto fiel  
le atendia, y con ternura  
se estaua mirando en el.  
**Qui**en eres? (dize) que aqui  
en mi pecho tanto creze  
el fuego de amor por ti,  
que mirandote, parece,  
que yo estoy fuera de mi.  
**Di**, que me quieres? que es fijo,  
que ya te miro, y te escucho,  
como si fueras mi hijo;  
y Laurencio entonces, dijo:  
lo que yo te quiero, es mucho;  
**Y** pues tu pecho blasona  
de amante, yo è de hablar oy  
postrado en tierra, perdona,  
que en esto sabras, que estoy  
inclinado a tu persona.  
**Es** la traza peregrina  
de tu talle, y tu nobleça  
superior, pero imagina,  
que tu persona me inclina,  
pero no tu gentileza.  
**V**eneras obras de manos,  
y adoras en troncos secos  
vnos Idolos profanos,  
que estan sin alma muy vanos,  
y sin substancia muy huecos.  
**Para** mi es pena cruel  
quando dezirte procuro  
vn secreto, ver, que en el  
aunque te aduerto seguro,  
te è de encontrar infiel.  
**Per**doname si atreuida  
mi lengua, en ardiente azento  
prorrumpo fauorecida,  
que tu me das el aliento,  
pues à ti deuo la vida.  
**La** vida? Confusso estoy;  
(dize el Duque) pues aqui  
responde; la razon doy:  
mira lo que soy por ti,

pues te deuo lo que soy.  
**De** este viuiente edificio  
a ti te lleuo à deuer  
la fabrica, y es indicio  
de que estimo el beneficio,  
el que le conferuo en ser.  
**Y** para no ser prolixo,  
oy con verdad te asegura  
mi feè, lo que es cierto, y fijo;  
mi padre eres, yo tu hijo,  
tu mi dueño, yo tu hechura.  
**Yo** naci, y sin interualo,  
por el Demonio en vn yermo  
fuy expuesto, y por darte palo,  
en forma de niño enfermo,  
à estado en la cuna malo.  
**Y** porque tu duda cesse,  
licencia aora te pido  
para hazer, que lo confiesse,  
que el no estará arrepentido,  
pero yo hare, que le pese.  
**V**eras, como le amonesto,  
que la verdad, aunque ayrado  
confiesse, y sabras con esto,  
viendo el horror declarado,  
que es engaño manifesto.  
**L**lega pues, yo lo permito  
admirando el caso extraño,  
dixo el Duque; y dando vn grito  
el niño, al verle el tamaño  
le pusso alli, tamañito.  
**Decl**ara, si yo soy hijo  
del Duque? El moço discreto  
se manda con regozijo;  
y el responde; este secreto  
algun diablo te lo dixò.  
**Ay** de mi! Que ya no dudo,  
que callar no he de poder;  
en mi lengua fingi vn nudo,  
mas ya mudo parecer,  
y aore de hablar quando mudo.  
**V**iuia con vanagloria  
pero ya se trueca aqui  
en oprobio la victoria  
ò des gracia! Pero en mi  
no es nueuo el perder la gloria!  
**La**urencio tu me castigas,  
dize, quando en mi pretendes  
la verdad, y me fatigas,  
con essa ley, pues me ofendes  
con lo mismo, que me obligas.  
**Lo** que as dicho es la verdad,  
alsi lo afirmo, y lo siento,  
que

que aunque con severidad  
 me quitas la libertad,  
 me dexas con sentimiento.  
**Tu Padre el Duque engañado,**  
 muchos años á viuido  
 y este secreto ignorado,  
 si por mi se ha defendido,  
 ya por ti se ha reuelado.  
**Aqui me estas afrentando,**  
 que es el desayre treniendo,  
 ya mi vltraje estoy llorando,  
 y porque me voy corriendo,  
 aora me voy volando.  
**Dixo; y con estruendo igual,**  
 á su furia, al centro guia,  
 que su persona Infernal  
 siempre parecia mal,  
 pero ya no parecia.  
**El Duque desengañado,**  
 mirando el hijo querido,  
 y del suceso admirado,  
 de amor se quedó encendido,  
 y tambien se quedó clado.  
**Fuè su plazer tan extraño,**  
 que viendo con breuedad  
 remediado tanto daño  
 decia, viendo el engaño:  
 parece, que no es verdad.  
**Luego mirando el prouecho**  
 de sus padres, encendido  
 de Laurencio el Santo pecho,  
 guyo el camino torcido  
 hazia Dios, que es lo derecho.  
**Su perfidia detestaron,**  
 y á la feè se conuirtieron,  
 que aunque en la tenda q' erraron  
 tanto tiempo caminaron,  
 con breuedad se boluieron.  
**Viendose ya reducidos**  
 á la feè, en ella celosos,  
 la aclamaron encendidos,  
 que se hallaban muy gustosos,  
 con estar arrepentidos.  
**Como en su hijo tenían**  
 vn exemplar tan fiel,  
 aunque nada le sufrían.  
 tambien es cierto, que hazían  
 gran penitencia con el.  
**Hizò limosnas crecidas**  
 del Pueblo muy aclamadas  
 Laurencio nada escondidas,  
 que fueron muy reparadas,  
 y fueron bien recibidas.

Su caudal le franqueaba  
 el Duque; y al ofrecello,  
 por tema se reputaba,  
 pues en aquello, que daba,  
 se viò, que daba en aquello.  
**Muchos desbocados potros**  
 su vida enmendaron duchos  
 á su exemplo, y sin estotros,  
 huuo otros, que fueron muchos,  
 y muchos, que fueron otros.  
**Establecida la feè,**  
 para bolverse contento,  
 al Duque pide, le de  
 la licencia, y en su intento  
 vino el Padre, y el se fuè.  
**Su ausencia quedo llorando,**  
 con el afecto paterno,  
 que si infiel fue del vando,  
 de la crueldad, ya en lo tierno  
 se vio, que estaua mas blando.  
**El ver á vn hombre llorar**  
 antes tan endurecido  
 no extraño, que llegó á estar  
 por su ausencia tan sentido,  
 que en llanto vino á quebrar.  
**Mas viendo, que era sagrado**  
 de aquesta resolucion  
 el motiuo, consolado,  
 echole su bendicion,  
 y bendito, y santiguado.  
**A responder me acomodo**  
 a vna duda, y á ella salgo,  
 diran, porque de este modo  
 se bá á Roma? irá per algo;  
 no siempre á de ser por todo.  
**En Roma supo al entrar,**  
 que Sixto, con gran razon  
 la Silla llegó á ocupar  
 de Pedro, que era vn varon  
 que hasta alli pudo llegar,  
**Lleno de victorias tantas,**  
 á sus pies fuè a dar tributo  
 de sus humildades sanctas,  
 porque de su zelo el fruto  
 se deuia á tales plantas.  
**Con humildad se postro,**  
 y entre amorosos feruores  
 el sacro pie le beso  
 mas con caricias, y honores  
 el Papa lo leuantò.  
**Alli aunque con labio escasso,**  
 hizo a Sixto relacion  
 del caso, y aunque de passo.

# San Laurencio. Part. 3. Trat. 1. Cap. 2. 150

hizo grande estimacion  
porque no fue poco caso.  
**De** Leuita horden sagrado  
porque remedie el desorden  
del vicio, le da fiado,  
en que sabra poner horden  
quien viue bien ordenado.  
**De** sus medras cuydadofo  
le hizo, para su seruicio  
Camarlengo, y fue famoso  
Laurencio para el oficio  
porque era muy officioso.  
**La** ocasion, sin que lo arguya,  
Sixto, en premiar su bondad  
logro, aunque el mas lo rehuya  
que honrrarle tu Sanctidad,  
fue porque vido la suya.  
**M**as eran lanzes amargos,  
y muy feueros conflictos  
para el, premios tan largos  
porque miraua los cargos,  
como si fueran delitos.  
**Arce**diano en la Ciudad  
le hizo luego, sin contienda,  
digna, aun demas, tu humildad,  
que Sixto le dio Prebenda  
por verle con dignidad.  
**M**as lo que en otro placer,  
era an Laurencio pesar,  
que si tuuo (a mi entender)  
Sixto, mucho que premiar,  
el mucho que merecer.  
**Des**pues con ardiente zelo  
de Cardenal le dio el grado,  
mas como era su desuelo  
la humildad, darle el Capello,  
fue ponerlo colorado.  
**A** este tiempo florecia  
la feè, y Religion, en cuya  
oposicion, con porfia  
dio Decio en la tirania,  
y se salio con la suya.  
**D**io a Philipo con fiereza  
muerte alebosta, y blasona  
despues, de que fue proeça,  
y es, que esto de la corona  
se le puso en la cabeça.  
**Philipo**, la Religion  
de Christo, con gran trabajo,  
ensalzo, y es opinion,  
el que de Origenes traxo  
origen, su conuersion.  
**P**asò Decio su crueldad,

porzelo contra el Christiano  
con que logro su maldad,  
llamando incienso profano  
los humos de vanidad.  
**V**iendo su traycion luzida,  
luego por diuersos modos  
la Iglesia fue perseguida,  
mandando, que mueran todos,  
sin dexar Christiano a vida.  
**T**antos a rigor tan recio  
murieron, que causa espantos,  
mas que mucho, si era Decio,  
tan obstinado, y tan necio,  
que pudo matar los Sanctos.  
**C**on tanto gusto sus cuellos  
al duro golpe ofrecian,  
que con finezas a aquellos  
verdugos, correspondian,  
pues dan las vidas por ellos.  
**A**qui del Gentil nefando  
la crueldad no fue remissa  
en irlos martirizando,  
que les dauan tanta prissa,  
que los eitanan matando.  
**A** Decio dio la auaricia  
para esta persecucion  
motiuos, de que ay noticia  
aunque es vicio la ambicion;  
que nunca fue de codicia.  
**M**ando con estos intentos  
que a Sixto, porq me asombre  
prendan ministros violentos,  
como si fuesse algun hombre,  
que escondia los talentos.  
**C**on firme y constante pecho,  
lleuo golpe tan extraño  
el Sancto, bien satisfecho  
de que la muerte era va daño,  
que era de mucho prouecho.  
**S**ufria con rostro igual  
aquella sed ambiciosa  
de hombre, que hizo desleal  
el oro, que de otra cosa  
el nunca hiziera caudal.  
**V**na carcel con encierros,  
vn rigor con sinrazones,  
dio a la sospecha destierros,  
que Sixto no tuuo yerros,  
hasta que tuuo prisiones.  
**L**aurencio con gran porfia,  
tras el Papa caminaua,  
con vna sancta osadia,  
porque en todo le imitaua,  
y por

# 144. Certamen Histórico, por la Patria de

y por esso le seguia.  
**Donde vas Padre?** afligido  
 decia con tiernas queexas,  
 yo de tu amor fuy admitido;  
 pues dime, como me dexas,  
 estando bien recibido?  
**De esse rigor el exceso,**  
 contra mi su incendio bibre,  
 tuyo he sido, y aun por esso  
 fera vicio en mi, el ter libre,  
 y mas, quando tu vas presso.  
**Contigo en toda oblacion,**  
 fiel ministro, y sindolo  
 asisti à mi obligacion,  
 y solo en esta ocasion,  
 vas a el sacrificio solo?  
**Sies Castigo ele desden,**  
 de imperfeccion sustancial  
 la experiencia sera quien  
 defengañe, y si hize mal,  
 que lo diga, sera bien.  
**Si acaſso no es de tu agrado**  
 el ministro, deste horror,  
 a ti la culpa te he dado,  
 porque si el es mal mirado,  
 miraras lo tu megor,  
**Tu hijo soy; pues como assi**  
 me desamparas? Aduerte  
 mi afliccion, que si de ti  
 triumpha el rigor, y la muerte,  
 dime, que sera de mi?  
**Ea Padre mio, no**  
 me dexes; esquivo estas;  
 nunca la causa te dio  
 mi amor, y si tu te vas  
 dime, como quedo yo?  
**De aqui à tres dias tambien**  
 me seguiras, con amor  
 responde Sixto, que quien  
 juzga el no ir, no quedar bien,  
 quede, por quedar mejor.  
**Si voy solo al Sacrificio,**  
 no es porque en ti aya maldad  
 (corrige el herrado juyzio)  
 que en ello ay necesidad,  
 y no te dexo por vicio.  
**Con migo no puedes ir,**  
 pero el triunfo as de lograr,  
 y que no es, as de advertir,  
 el no poderte llevar,  
 por no poderte sufrir.  
**Del Tesoro le mandò**  
 de la Iglesia con silencio

dar limosna, y no tardò  
 en hazerlo, que Laurencio  
 partiò luego, y repartiò  
**Al Monte Celſo endereça**  
 sus passos, y alli dispuso  
 de vna vinda la entereza  
 de salud, aunque le puso  
 las manos en la cabeça.  
**A Christianos, que al fevero**  
 rigor, alli se ocultaron;  
 los pies labò, limosnero  
 con todos, con que quedaron,  
 limpios, pero con dinero.  
**Al barrio Patricio; à casa**  
 de Narzisso, con porfia  
 passa liberal sin tassa;  
 ya que es obligacion mia,  
 dezir todo lo que passa.  
**Verdad es, que los Sagrados**  
 Tesoros, eran crecidos,  
 mas presto fueron gastados,  
 que fueron tan socorridos  
 que huuo pobres muy sobrados  
**Ninguno le daua enojos,**  
 al sacar con tal silencio  
 de su piedad los despojos,  
 sino es el ciego Crescencio,  
 que este sacaba los ojos.  
**Laurencio con alegria,**  
 si en todo a la fama escucho,  
 en esta sancta porfia  
 solo vna noche, y vn dia  
 gasto, pero gasto mucho.  
**De la cueba Nepociana**  
 salio, porque tanto arde  
 su amor, que nadie le gana,  
 pues siendo por la mañana,  
 ya se le hazia tarde.  
**Y vio, que Sixto robusto**  
 aunque viejo, muy contento  
 caminando iba, sin susto,  
 a vna accion, q̄ aunq̄ tormento  
 fue cosa de lindo gulto.  
**Como su aliento notaua,**  
 repitiendo tiernas queexas,  
 tras el Papa caminaua;  
 que Laurencio no paraua,  
 diziendo: porque me dejas?  
**Los Tesoros, que advertido**  
 me mandaste dispensar,  
 todos los he repartido  
 a los pobres, y è tenido  
 quedar, hasta no quedar?

No te dexo le dezia

Sixto; no quedesperplexo;  
triumfo mas gloriolo fia  
de tu valor, que por viejo,  
mi batalla es niñeria,

Logrará triumpho colmado  
este esfuerço, sin segundo;  
el dia determinado  
lo dirá; que para el mundo,  
será vn dia señalado.

Los Ministros, que al deguello  
llevaban á Sixto, v fano  
prenden al mancebo vello,  
que como oyeron aquello  
del oro, le echaron mano.

Dieronle noticia expresse  
á Decio, de este successo,  
y el de estimarlo no cessa,  
porque juzgo, que en el preso  
tenia cierta la presa.

Llevaronle a su presencia,  
y aunque mil preguntas labra  
el Sancto, con gran paciencia  
no responde, dióle audiencia,  
mas no le escuchò palabra.

A Balleriano cruel  
le comete este jayzio,  
para que el mancebo fiel,  
de al Idolo el sacrificio,  
mas la ofrenda la de a el.

Este lo fio a vn varon  
llamado Hypolito, inmoble,  
y bravo como vn Leon,  
que era de condicion noble,  
no de noble condicion.

Este con risas, y apodos,  
le pone entre presos duchos,  
en delinquir de mil modos,  
y aunque no fuè de los muchos,  
fuè Laurencio alli de todos.

Entre otros la vista embarga  
Luzilo en llanto deshecho  
sintiendo su suerte amarga,  
en vna prision estrecha,  
aunque era prision muy larga.

Laurencio en Sancta conquista  
los ojos le prometio,  
como la fee no resista,  
persuadlolo, y lo alcançò,  
conque llevo a darle vista.

De esta maravilla rara  
la fama tanto crecia,  
que estubo, si se repara,

muy valida, pues valia  
ya los ojos de la cara.

Ciegos, y mancos, despojos  
logran de su fee, pues sanos  
voluian, sin darle enojos;  
tanto como dio de manos,  
tanto, como dio de ojos.

Hypolito con cuydado  
notava lo sucedido,  
y del prodigio admirado,  
algo le quedò inclinado,  
que no estava muy torzido.

Buscò ocañon de tratar  
con el, y luego en silencio,  
llegò al Sancto, à preguntar  
por el tesoro, y Laurencio  
dixò; esta es gana de hablar.

O Hypolito, si de mi  
te fias, es euidente,  
pues soy preso, el darte aqui,  
aunque oculta para ti,  
vna riqueza patente.

Si tu quisieres llevar  
de la Fee la dulce carga,  
los tesoros te he de dar,  
con vna vida tan larga,  
que sera nunca acabar,

De Laurencio à las centellas  
se encendió, y puesto a sus plâras  
muchas perlonas sus huellas  
siguieron, y de ellas tantas,  
que baptizò tantas dellas.

Balleriano, en sus intentos  
proteruo, à llamarlo inuia,  
y sus mandatos violentos  
obedeciò, aunque reusa  
superiores llamamientos.

Del oro con la esperança,  
alli a acariciarlo empieza,  
librada su confiança,  
en ver si con la templança,  
rendia su fortaleza.

Laurencio, con gran reposo  
dize, el verte incorregible  
siento, que te hazes odioso,  
dame el tesoro, es posible,  
que no è de ser poderoso?

Aqueste, segun infiero  
engaño es de Bercebu,  
que te haze esquivo, y fiero;  
no guardes tanto el dinero,  
y sino guardate tu.

Dame tres dias, replica

# 146. Certamen Histórico, por la Patria de

para juntar la riqueza;  
y a buscar pobres se aplica  
en ellos, que es la pobreza,  
para el Santo, cosa rica,  
Juntos ya a Decio da cuenta  
de como luego al instante  
los tesoros darle intenta,  
y ponelos delante  
como que se los presenta  
Este dice, es el tesoro  
de la Iglesia, en que me enfrasco,  
riquezas del Dios, que adoro,  
( Decio ) y si a ti tedan asco,  
son para el, como vn oro.  
Reciuio el casto á desayre  
y mandò con eficacia,  
le castiguen en el ayre,  
tuuo por burla el donayre,  
conque hizo culpa la gracia:  
Su Santo cuerpo, muy presto  
con Escorpiones fue arado,  
pero Laurencio con esto  
que atento! En lo desgarrado,  
no peligrò lo modesto,  
Las vñas de Azero empuña  
la crueldad, rigor no chico!  
y el Santo Cuerpo rasguña,  
que porque le juzgan rico  
luego le meten la vña.  
Instrumentos que inuentaron  
cruelles de dar tormentos,  
para horror, se los mostraron,  
y à Laurencio le sonaron  
que dulzes! Los instrumentos  
Decio, dice, no es disgusto  
esse horror( à tu despecho )  
para mi, ni me da lusto,  
que es plato tan de migusto,  
q̄ antes me entrará en prouecho!  
Viendo su colera braua,  
que no era facil venzer  
la constancia, que mostraua,  
pues quando así lo paraua  
no lo podia mouer.  
Mandò, que al Palatinado,  
donde dispuso el consejo,  
lo lleuen aherrojado,  
pero valor, y despejo  
mostro, aunque fue muy atado.  
Las cadenas, y prisiones,  
no hazen en su esfuerzo mella,  
que en ardientes coraçones,  
es auibar las centellas,

el aplicar eslabones.  
Muy necio te considero  
dize, Decio, quando escasso,  
y auaro, vn tesoro entero  
guardas, pero en este caso  
no ha de valerte el dinero.  
Auenta de mi Dios queda,  
dize Laurencio, amparas  
a quien anda su vereda;  
yo le amo, y me ha de pagar  
à mi en la misma moneda.  
En tal tesoro fiado  
libro mi esperança fiel,  
y no por esto apurado  
llegará à verse, aunque en el  
es mucho lo que he librado.  
De ti me ha de dar la palma,  
y è de salir vencedor,  
q̄ aunq̄ el cuerpo quede en calma  
no siento mucho el rigor,  
pues no lo siento en el Alma  
Mandò azotarlo violento  
con varas, junto à las Aras  
de Iupiter; que sangriento!  
y fuè muy largo el tormento,  
porque tuuo muchas varas.  
Del Tirano codicioso  
toda la paciencia arranca,  
tuoule por poderosso,  
mas el salio victorioso,  
aunque açotado, y sin blanca.  
Desnudo, la tirania  
despues a el ayre le cuelga,  
mas fuè fiesta, y alegria  
para el, que era su dia,  
si; y aun por esso se huelga.  
Por el vno, y otro lado  
planchas de hierro encendido  
le aplican hazia el costado,  
mas el no quedò vencido,  
y el fuego quedò arrimado.  
De este tormento al rigor,  
al Cielo clamaua así:  
ten piedad de mi, Señor,  
que es bien, que te duela a ti,  
pues es por ti mi dolor.  
Llegandome a preguntar,  
yo siempre te confesse,  
y quando me vi acussar,  
tu no me puedes negar,  
que yo nunca te negue.  
Aqui el tirano seuro,  
sin templar su enojo en parte,  
tratò

# San Laurencio. Part. 3. Trat. 1. Cap. 2. 147

tratò en las palabras fiero,  
de Mago, y de Hechizero,  
á vn mozo de tan buen arte.  
Que le azotassen, sangriento  
sin dar de piedad a como  
mando, y logrossè el intento  
con plomadas; fue de plomo,  
y que pessado! el tormento.  
Hasta estar descoyuntado  
con cuerdas le atormentò  
en la catasta, irritado,  
y en esta pena no diò,  
ventaja a el mas estirado!  
Continuando sus excessos,  
le rasgan crudos sayones  
el cuerpo con garfios gruesos,  
que eran vnos Elcorpiones,  
que descubrian los huesos.  
Al Cielo pidió fabor,  
y de vna voz el azeno  
le dixò: aun ay mas rigor,  
aun q̄ el Sancto en el tormento,  
estaua, que era vn dolor.  
Roman, viendo alli patente  
vn Angel, que le enjugò  
el sudor; fue penitente  
sin costa, aunque lo ganò  
con el sudor de su frente.  
Laurencio con grande amor,  
alli su Baptismo fragua,  
que viendo lo del sudor,  
encendiofe a su calor,  
y luego le pidió el agua.  
Decio, que á todo a asistido,  
como el casto no ha mirado!  
yes, que estaua enfurecido,  
que como le vio burlado,  
el hombre cegó, y no vido.  
Voluieronle a la prision;  
comunica su crueldad,  
con Balleriano, que son  
amigos, y ay amistad,  
como ay comunicacion.  
Denoche aumentar la Cruz,  
determinaron los dos,  
del valeroso Andaluz,  
que intentan que niegue à Dios;  
haziendole hombre sin luz.  
Los vaños de Olimpia fueron  
el lugar, que decretaron,  
y alli el desengaño vieron,  
q̄ al Sancto mas lo encendieron,  
los baños, que lo templaron.

Llamaronle, y aunque ansido,  
tantas vezes, las que atado  
à su presencia à venido,  
no admira el ser tan llamado  
vn hombre tan escogido.  
Como no temes ( al Sancto  
dixò Decio ) mi rigor?  
dexa la Magia, que espanto  
causas; porque tu valor  
es vna cosa de encanto.  
Quien eres? Y el dize, doy  
respuesta, con eficacia,  
por la Gracia de Dios, oy,  
Ioy Christiano; Español soy,  
que serlo tambien es gracia  
Esse Cordero, que hizò?  
Tirano, depon las iras,  
si el valor te satisfiço,  
como con odio lo miras,  
si dizes, que es vn hechizo?  
O tu has de sacrificar  
a nuestros Dioses, ò aqui  
( dize Decio ) as de gaitar  
toda la noche en penar,  
y hare vn sacrificio enti.  
La noche serà alegria,  
responde el moço esforçado,  
que quien con sancta porfia  
esta por Dios deluelado  
haze de la noche dia.  
Ni la obscuridad me asombra,  
ni vn incendio, aunq̄ deslumbre,  
que al que Salvador le nombra,  
negarle yo, ni por lumbre,  
vencerme tu, ni por sombra.  
Y assi puedes discurrir  
tormentos, que no es amarga  
la pena, que è de sufrir,  
y la noche, aunque muy larga,  
se passará sin sentir.  
Con piedras, con ira loca,  
Decio, mandò quebrantar,  
su voca, y fue pena poca,  
que antes le hizò el paladar  
con deshazerle la voca.  
Luego á verdugos encarga,  
que en fuego manso encendido,  
le pusiesen ( pena amarga! )  
en las Parrillas rendido,  
para que fuesse à la larga.  
Fuele el tormento sabroso,  
y en el tenia sus Pascuas,  
que el mancebo valeroso,  
estaua



# 148. Certamen Histórico, por la Patria de

estaua con gran reposo,  
 aunque estaua sobre asquas.  
 Dióle muy poco cuydado  
 el tormento preuenido,  
 que de Dios enamorado,  
 si está de amor encendido,  
 esso haze así, que asado.  
 Señor por pena tan fiera,  
 (decía) gracias á vos,  
 pues la corona me espera,  
 y esto, con vn valor, que era  
 para dar gracias á Dios.  
 Decio las iras depon,  
 y deja de atormentarlo,  
 que el odio es ya sin razon,  
 porque es compasion mirarlo,  
 y es mirarlo con passion.  
 O, bar baro! Mas no dudo,  
 que tu saña no as faciado;  
 pero quien templarla pudo,  
 si mientras el mas asado,  
 estaua Decio, mas crudo,  
 Ya dize, puedes comer  
 de vn lado, el otro as de assar,  
 come, y logra tu plazer,  
 que me podras rodear,  
 mas no me podras boluer.  
 Quien no quedará atormentado,  
 ablorto, y del pavorido,  
 de ver, que aun estando asado  
 Laurencio este tan templado,  
 y Decio tan encendido!  
 Del fuego tanto gustaua,  
 que á el verdugo, que asistia,  
 que lo auuasse le instaua;  
 el era el que lo encendia,  
 pero el Sancto, el que aticaua.  
 Mas ya en pauellas deshecho,  
 abrañado, y no vencido,  
 rindio su constante pecho,  
 y como no fué torcido,  
 se fué á la gloria derecho.  
 Los tiranos en el duelo  
 vencidos, viendo los dos,  
 burlado su falso zelo,  
 quedaron con desconfuelo;  
 y el Sancto se fue con Dios.  
 Para los dos, si se adierte,  
 viendo la crueldad vencida,  
 fué el sentimiento tan fuerte,  
 que para ellos, fue vna muerte,  
 perder el Sancto la vida.  
 Mas luego fueron sintiendo,

por tan extraño rigor,  
 castigo tan estupendo,  
 que llorando su dolor,  
 no se quedaron riendo.  
 Tuuieron vida arrastrada,  
 aunque corta, y despues de esta,  
 la muerte de desesperada,  
 de muchas ansias compuesta,  
 aunque fue muy desastrada.  
 Y segun tengo notado,  
 de tanto castigo el lleno,  
 fue en ellos bien empleado,  
 que Laurencio era muy bueno,  
 y no era para quemado.  
 Hypolito, como aduerto,  
 y otros, la accion concluyda,  
 con gran gusto, y gran concierto  
 llevaron el Cuerpo muerto  
 con el Alma, y con la vida.  
 En vn Sepulchro lo encierra  
 su piedad, pero su gloria  
 del Mundo no se desfierra,  
 por que esto de echarle tierra  
 no fué acabar su memoria.  
 En varon tan estremado  
 no puede caber oluido,  
 y así su cuerpo sagrado,  
 allí quedo sepultado,  
 pero no quedo escondido.  
 Que Dios en demonstracion  
 de que estima, y ama á aquel,  
 que le imita en su Passion,  
 hizo tanta estimacion,  
 que hizo milagros con el.  
 Muchos obró nada auaros,  
 que todos estauan duchos  
 en hallar a el mal reparos;  
 fueron los milagros muchos,  
 aunque los hizo muy raros.  
 En vn Templo suyo, fueron  
 las vigas para alcançar  
 cortas, oracion hizieron,  
 y haziendose de rogar,  
 luego al punto se estendieron.  
 De otra Iglesia destruyda,  
 reedificando los quartos,  
 la gente de hambre afligida  
 hallò sobrada comida,  
 y auia oficiales hartos.  
 Vn Caliz de gran velleça,  
 de Christal, quedo en retacos;  
 en Milan; al Sancto reça,  
 el Ministro, y los pedaços  
 parecian

parecian de vna pieça.  
Pero quien podra copiar  
tantos prodigios, que espantos  
causan? Es nunca acabar,  
que sus milagros son tantos  
que no se pueden contar.  
Solo dire, y son blasones,  
que ilustran la Monarchia  
Christiana, que ve á montones  
no encendidos en su dia,  
pero a vn viuos los carbonos,  
Cabando hacia todos lados,  
se hallan, y es facil cojellos,  
que en feruores abrañados,  
si estuo contento en ellos,  
tambien ellos bien hallados.  
Que favor no recibio  
como madre, noble, y vella  
Cordoba? tantos logro,  
que naciendo el Sancto en ella,  
ella fue, quien se nacio.  
De Valencia, ni es, ni a sido  
de Huesca, ò Loret? que poco,  
ni de Roma, aun poseydo;  
pues diuidasse: tampoco,  
que esso era darse à partido;  
De Cordoba, como infiero  
este Capitan glorioso,  
es Hijo, mas no se uero,  
y aunque le busca piadoso  
oy le quiere muy entero.  
Pero aquesta conclusion,  
aora aqui no me toca,

dará la satisfacion  
quando con su erudicion  
abra vn Carrillo la voca.  
A Celestiales mansiones  
lleua los Viernes en palmas  
libre vn alma de aflicciones,  
que si aca los coraçones,  
alla se lleua las Almas.  
Qualquiera deue buscar  
Sancto, que de tal fatiga  
las Almas sabe librar,  
porque si Dios lo castiga,  
no se la vaya à penar.  
Y tu Cordoba, supuesta  
la verdad de tan gran Hijo,  
tu estimacion manifesta  
con extraño regocijo,  
aunque otros lo hagan fiesta.  
Gloriate, ò gran Ciudad,  
noble, antigua, con exceso,  
que en ti el tener vanidad  
por joya de tanto peso  
ni es vicio, ni liuidad.  
Y a ti Laurencio, te pido  
favor para merecer,  
simulando à Dios sin oluido,  
que alla nos hemos de ver  
todos, si Dios es seruido.  
Pues lograste tal victoria  
configa por tu eficacia,  
quien celebra tu memoria,  
perdon de culpas; que gracia!  
descanto eterno; que gloria!

A M E N.



292 Parece se ha probado bastante  
mente, que esta nuestra Tradicion en  
Cordoba, tiene mas antiguedad, que  
todas las que llaman Tradiciones  
las otras Ciudades referidas, y la sufi-  
cientissima para merecerse mayor cre-  
dito. Pero podra ser se desee ver pro-  
uado, si ya que le conuiene la primera  
propiedad de, ANTIGVEDAD, le  
competen las demas que referi, y se du-  
daron, en la de Huesca de Aragon;  
conque se podra persuadir, breuemen-  
te el desapasionado, que ha sido con-  
stantissima; pues auiendo durado tras-  
fundida de vnos en otros, hijos de

Cordoba, desde el Martirio del Inuen-  
cible San Laurencio, y aun desde su na-  
cimiento, hasta oy, como se ha visto  
vniforme en todos tiempos se ha con-  
seruado constante. Porque se sabe con  
euidencia, no le han añadido cosa al-  
guna; ni se há metido en discurrir mas  
de que nació dentro de los muros de  
Cordoba, y que fueron sus padres sus  
Duques, y así lo creen sin discursar,  
ni variar en estos, y otros sucesos, co-  
mo han hecho los demas pretendien-  
tes; q̄ por esta razon se le edificò Tem-  
plo en ella. Y es de ponderar, q̄ auiedo  
tantos, y tan probables fundamentos,  
para

## 143. Certamen Histórico, por la Patria de

para assentir à que nació en Huesca la Andaluz, junto a Cordoba, y pudiendo creerlo con la misma probabilidad que le dan los de Aragon, y valerle de sus mismas razones, para probar se podia llamar de Cordoba, por ser lugar de su territorio, y jurisdiccion, como hizo el Chronista Oscense con Loret, no lo ha hecho ninguno de sus hijos, ni otro alguno extraño, antes bien todos vnanimés, y conformes perseueran en su inuariada, y constante tradicion, de que realmente, y con efecto, nació dentro de los Muros de Cordoba en el sitio mismo adonde es venerado su Templo.

293 Que nuestra Tradicion, no tenga cosas contrarias, ni repugnantes à otras mas recibidas Historias comunes y notorias en la Sancta Iglesia Romana, ni entresí impossibles, ni que resistan à buena Theologia, a qualquiera (parece) consta con evidencia: pues ni enseña cosa que disuene della, ni del piadoso sentir de los Sanctos, ni del dictamen verdadero, y recto de la Iglesia, ni de sus tradiciones, ni de otras Historias, excepto las de los que opinan nació en otra parte, que son mas modernos, que los que la nuestra tiene en su apoyo; y si ay algunos antiguos, son sus autoridades confusas, y no tan claras, como las que Cordoba sigue en su Tradicion. No admite en ella, esta Nobilissima Ciudad, cosas superfluas, ni supone Padres, que sus hijos le atribuyan sin tocarle, sino creolo son, los que tantos, y tan graues Historiadores extraños le dan, como luego se verá. No vsurpa en ella cosas ajenas, pues facilmente podra conceder, sean sus Padres los que otras Ciudades quisieren, y que sean, ò no Aragonésés, no le estorua: que fuessen naturales de Huesca, y tuuiesen su habitacion en Loret, y que este fuesse, o no Lugar distinto, no le embaraça. Que San Sixto, viniessse, ò no à España, y q̄ fuesse, ò voluiesse por esta, ò aquella parte, y que se lleuasse, ò no à San Laurencio, no le importa. Que fuesse en su Infancia, ò en su juventud, que estudiassse en Huesca, Zaragoza, ò Roma,

no se opone a su antigua, constante, y verdadera Tradicion, que vnicamente consiste en creer, que San Laurencio el Protomartir Leuita, el Insigne Español, que padecio, y murio en Roma nació dentro de Cordoba. Aunque con la misma igualdad, y firmeza, cree todo lo que se ha referido en las circúntancias antecedentes, aora se las nieguen, ò se las concedan; conque podra el discreto Lector juzgar si tiene la tradicion de Cordoba todós los requisitos necesarios de verdadera Tradicion; y si ay alguna de las que se le oponen, que la exceda, ni aun iguale con incomparable distancia.

### CAP. III. III. PART.

## PROPONESE EL Segundo fundamento de Cordoba, y pruebasse.

294 **E**L segundo fundamento, q̄ tiene Cordoba para creerse patria de S. Laurencio, y con que se confirma su antiquissima Tradicion, es vn Sanctoral manuscrito de letra gotica, o longobarda, que esta reseruado de la injuria de los tiempos, con alta prouidencia, y estimado con singular veneracion, en archivo particular de tres llaves, que tienen por especial diputacion, tres Prebendados de esta Sancta Iglesia Cathedral de Cordoba, no sin misterio (à lo que parece) de la diuina piedad, para que del todo no pereciesse la noticia de la Patria, que fue tan feliz, queriendo Dios honrrarla, con este fauor (segun plado samente se puede entender) para que fuesse illustre exemplar de Religion à los venideros siglos, de quien se aprovecharon tantos nobles conuecinos, y compatriotas, como le imitaron. Hallanse en el las palabras siguientes, que pusimos en el numero 279. LAVRENTIVS MARTIR, & LEVITA CORDVBÆ NATVS A BEATO SIXTO ROMAM DEDVCTVS EST. San Laurencio Martir

Martir, y Leuita, nacido en Cordoba, fue llevado a Roma, por el bienaventurado San Sixto. Autoridad, que con tanta claridad habla en favor de otra sentencia, no la ay, ni la halló el Chronista de Huelca, de Autor graue, y antiguo, que es lo primero que se deue advertir, en orden a ponderar, quanto mas probable, solo con este fundamento, se haze la Tradicion de Cordoba, en quanto a este punto de ser escrita con claridad, que otra alguna de las propuestas. Tres cosas son dignas de ponderacion y contiene suponer para mayor credito, deste manuscrito, y su verdadera inteligencia. La primera es, que aunque los tres Testigos de Cordoba dixeron tenia mas de 200. años, porque (como se a dicho) les parecio con esta antigüedad sola, ser instrumento mas antiguo para probar la Tradicion de Cordoba, que otro alguno de los que presentan los demas colligantes, y que con ella valta a conuencer los de menos antiguos en la suya; el Chronista O(cense, nos proüo en su plana 37. con palabras de nuestro Morales, y de Pedro Salazar de Mendoza tenia casi 600. años, pues dize, que el escribir en letra gotica, o Longobarda se prohibió en estos Reynos, en tiempo del Señor Rey Don Alonso el Sexto, que gano a Toledo el año de 1090. de nuestra salud; conq̄ forzosamente nos han de conceder en Aragon la dicha antigüedad y que los dichos casi 600. años, son posteriores al decreto de la prohibicion. La segunda, que si se considera el tiempo, que es necesario para escreuir de mano vn tan grande volumen, y tan limpiamente; y el que antes de ponerlo en tan aseado traslado, se gastaria en componerlo, y escreuirlo, sacandolo, y enmendandolo de los borradores del original, para que ello fuesse; y juntamente, que este no seria el vltimo, que se escribió en esta letra, Inmediatamente antes del día de la prohibicion; y que pudo ser el primero, se le podra con raziõ, dar mayor antigüedad, pero demos caso, que no tenga mas antigüedad, que la de casi seiscientos años, a que nos da motiuo el Doctor Vztafroz con su objecion, con esta no mas es (como se dijo) mucho mas antiguo instrumento, que quantos por si traen Huelca,

Loret, y demas pretendientes (excepto Dextro, a quien desestimamos en Aragon) Luit Prando, y S. Marco Maximo, que ya se vio no decian con claridad lo que Huelca pretende, ni con la que este nuestro instrumento habla de la Tradicion de Cordoba. La tercera, que parece se escribió este Manuscrito de orden de algun Pontifize, Reyno, o Concilio Provincial, como se ve en otros muchos, assi intitulados, en lo muy antiguo, INCIPIUNT FLORES SANCTORVM, para que supiesen los fieles, lo que de los Sanctos deuan creer, como tambien fue costumbre de la primitiua Iglesia, tener pintadas en las paredes de las Iglesias, para que los que no supiesen leer, viendolas, supiesen sus vidas, y sus gloriosas muertes; y assi pudo ser fuesse escrito este Manuscrito en tiempo de los Godos, para este mismo fin, que despues, en el de los Arabes, seria de gran consuelo para los Christianos el ver la tolerancia de los Martires, y ayudarse con este exemplo, a sufrir la mortificacion de su tirana potestad. Y para esto pudo ser le escriuiesse algun Obispo Godo, o le diulgasse algun otro deuoto Ecclesiastico de aquellos tiempos. Y no es de menor ponderacion el desuelo, y cuydado con que esta Sancta Iglesia a reservado este Manuscrito, librandole del tirano poder, con que los Arabes perseguian los Libros sagrados, y otros deuotos de los Catholicos, trayendole siempre presente en tan dilatados siglos, y tanta variedad de Reynados, y tal inundacion de gentes estrañas, mal afectas las mas a la verdad del Euangelio, procurando conseruarle siempre intacto, e ileso, hasta el tiempo presente, siendo el testigo mas abonado de su ancianidad el mismo porte del libro, y el deslustre de sus letras robada la color de ellas casi totalmente, y algunas de todo punto impercetibles, a la mas linze vista. Todo lo qual es argumento cierto, de que en aquellos siglos, tenia todo el mundo noticia de que San Laurencio nacio en Cordoba, pues se atribuyó su Autor a diulgarlo tan absoluta y claramente, y cuydo Cordoba de tenerlo, porque sabia su mucha autoridad, no porque le pareciesse, que auia necesidad

## 152. Certamen Histórico, por la Patria de

ninguna la podría aver de fortaleza con este instrumento su Tradición, q̄ entonces juzgò indisputable; que ni abría quien se atreviese à negársela: mayormente quando nada de este Manuscrito contradize à las Historias mas autenticas de aquellos siglos en q̄ se escriuió, antes como se prouara en la primera conjetura despues de estos fundamentos, es mas conforme à las Actas del Martirio del Santo, y de otras Chronicas. Ni en aquellos mismos tiempos, se halla Autor que aya dado à San Laurencio, expressamente, alguna otra patria de las que afectan competir à Cordoba, con autoridad alguna de muchos años, y aun siglos despues. No se puede dezir, que el Autor entonces tuuo empeño, ò passion por Cordoba, ni fin particular para darle esta gloria, y al Santo esta Patria falsamente; pues aun quando fuera Frances ( como algunos presumen ) no es creyble, que para engrandecer à España, è ilustrar tanto à Cordoba, quisiere faltar à la verdad, en honrra nuestra, y descredito probable suyo, en aquello, que no podia ser gloria de Francia. Ni es de consecuencia, el ignorarse el Autor determinadamente, q̄ lo escriuió, ni el año en que se acabó; pues tampoco se sabe del Autor de muchos de los Breviarios, assi Manuscritos, como impressos, citados por Aragon, ni el de la **CONSVETA OSCENSE**, y con todo son tan estimados, y creydos de los Aragoneses: y las Incripciones, y Epitafios, que vso la antigüedad, y oy se hallan en Sepulchros antiquísimos, y otras piedras de cuyos Autores no ay noticia, no descaezen su humana feè, antes seria juzgado por temerario el que les negasse el credito, como lo será ( al parecer de muchos cuerdos ) el q̄ a este tan venerable Manuscrito, por su antigüedad, y por la materia que contiene, no creyese. Y mas, viendo, no se hallan en el, por tanto hombre docto, y graue, como le ha visto, en las demas cosas de otros muchos Santos de quien escriue, proposicion reprehensible, ni opinion novel, fabula, ni falsedad, que hizieran lo demas de el sospechoso; antes en su estilo deuoto, graue, lucinto, y claro, con que pone las hazañas de los

Martires, y Santos que refiere, es tan ajustado a todo lo comun, y recebido en la Sancta Iglesia, y à lo que en ella está introducido, segun los Santos Padres, y demas Leccionarios Catolicos, que infunde deuocion, y deseo de su imitacion: y tan Erudito en los Autores que à vezes cita, y tan Prudente en todo que está acreditando, que en las palabras que de San Laurencio dize, trata igual verdad, que en todo lo demas. Y es digno de mayor ponderacion, el que vna Iglesia tan graue, y antigua, asistida en todos tiempos de Varones tan Santos, y sabios, como los que la han seruido, y sirven, casi todos estranos de nuestra Cordoba, y muchísimos del Reyno de Aragon, y sus contornos, ayan conseruado este tan venerable monumento, sin auer jamas disputado, ni dudado su autoridad, zelando su custodia, y conseruacion con admirable conformidad, cosa que à no tener tan solido fundamento, como el que vamos probando, no se huiera permitido.

205 Esto supuesto; que este Grauíssimo Manuscrito, tenga mas de mil años de antigüedad, constará, si se discurre; que segun doctrina de nuestro Morales, en el vltimo Tomo de su Chronica General, en el discurso que haze de los Privilegios, donde trata de la antigüedad de la letra Gotica, ò Longobarda. y el tiempo en que se empezó à vsar la Francesa, **LETRA GOTICA** (dize) *llamamos comunmente en Castilla, la que tenemos por cierto vsaron los Gotos, y hallamos escritos en ella todos los Libros, Privilegios, y otras Escripturas de setecientos, y seiscientos, y quinientos años atras. Los Italianos en lo que escriuen, la llaman LONGOBARDIA, porque tambien los Longobardos vsaron de ella. Durò en Castilla el escribirse todo con esta letra, hasta el tiempo del Rey Don Alonso, que ganó à Toledo.* El Doctor Vztarron, en su plana treinta y ocho, trae esta misma Autoridad, y la amplía, con la del Arçobispo Don Rodrigo, y Don Lucas de Tui, que dizen q̄ hallandose en España, en tiempo del Rey Don Alonso, q̄ ganó à Toledo, el Cardenal Raynerio, Legado del Papa, concluyó en Leon, con el Arçobispo de Toledo

Don

Don Bernardo, y con otros muchos Prelados, al enterramiento del Rey Don Garcia, que murio en la prision, donde el Rey su hermano lo tenia; y que alli celebrò vn Concilio el Legado, con los Prelados, y entre otras cosas ordenaron, que en España, se dejasse de todo punto la letra Gotica, y se vllasse la Francesca, y que esto fue el año de nuestra Redempcion de 1090. Y que lo mismo afirma el Doctor Pedro Salazar de Mendoza, en el libro 2. del origen de las Dignidades seglares de Castilla, y Leon, en el cap. 2.

296. Entendido esto assi, veamos en que tiempo habitaron los Godos á Cordoba, que es adonde à estado siempre, y se halla oy este Libro Manuscrito, y se colegira de aqui su rara antigüedad; y primero será bien decir su señas, para que si le quisieren ver, se busque no en la Libreria desta Santa Iglesia Cathedral, sino en vn Archivo particular de su Sacristia mayor, adonde esta debajo de tres llaves que tienen tres Prebendados della, como poco a se dixo. El Sanctoral Manuscrito es de pergamino, y tiene todo el docientas y setenta y dos fojas de folio mayor. El titulo que oy se le halla, ya se dixo era: **INCIPIUNT FLORES SANCTORVM**. La vida de nuestro Martir San Laurencio empieza en el folio 158. y se acaba en el folio 162. Precede la de San Ziriaco, q̄ su titulo colorado, dize: **VITA SANCTI ZIRIAZI**. Sucedele la de S. Hypolito, el titulo dize: **INCIPIIT VITA SANCTI HYPOLITI**. Esto supuesto, sauida cosa es, que el año de 714. (Domingo onze dias del mes de Nouiembre) perdió a España D. Rodrigo, Trigesimo quinto, y vltimo Rey de los Godos y con su fatalidad, se acabo el Imperio de sus Reyes. Desde este año dominaron los Moros á esta Ciudad, hasta los 23, de Diciembre del año de 1235. en q̄ se empeço á ganar, y se concluyo á los 29. de Junio de 1236. día de los Sanctissimos Apostoles San Pedro, y San Pablo, por el Serenissimo Rey el Señor **SAN FERNANDO**, Tercero de este nombre. Conque desde la pérdida de España, hasta la toma de Cordoba, ay 522. años: desde la toma, hasta el presente de 1674. ay 438. que juntos suman 960. años. Vease ora

si tiene probabilidad la antigüedad que se le da demas de mil años, á este Manuscrito, considerando, q̄ en el tiempo, que los Moros poseyeron á Cordoba, no se pudo escreuir este **FLOS SANCTORVM MANUSCRITO**. Porque sobre ser muy pocos los Catolicos, que perseveraron en ella (respecto de los que auia antes, y los que la desampararon) la confusion de tan lamentable nouedad, y el desconuelo de tan impensada, y repentina seruidumbre, huyendo vnos á buscar en la soledad de los montes, la compañía de sus mugeres, e hijos, que dejaban en la barbara esclauitud, lleuando otros la pérdida de su amada patria, honrras, y haciendas, y todos con el dolor, que en tal caso es mas para considerado, que referido, escasamente dexò el coraçon en su lugar, á quien vnica mente le tenia puesto en Dios, como el Illustrissimo Doctor Cordobes, electo Arçobispo de Toledo San Eulogio, para que escriuiesse aquel deuoto, y breue Memorial de los Martires de Cordoba de su tiempo; y esto con la concission, que abra notado, el que lo aya visto. En el de la restauracion, menos: porq̄ todo el tiempo, y todos quantos le alcançaron, se dio á lo militar, para conseruar lo ganado, componer las Iglesias, que permitieron los Moros, reedificar las que destruyeron, fundar Monasterios para las Religiones, en ambos sexos, reedificar los antiguos, reconocer los seruidores del Rey sus premios, acudir a la fama nuevos habitadores, y finalmente estar todos alerta, preuenidos para mantener lo adquirido; con que no parece posible, huiesse entonces, quien se aplicasse a vn tan gran trabajo, y que tanta quietud de animo requiere, y que tan mal se compadeze con el estruendo sonoro de las Caxas, Pifanos, y Clarines, que aun al mas pagado espiritu presta aliento, y commueue sin violencia para el exercicio militar; y lo que parece mas verosimiles, se escriuira (como se escriuie) este Sanctoral Manuscrito en el mismo tiempo de los Godos, quando no auia prohibicion, y quando estaban los animos en aquella tranquilidad, sosiego, y delicias, que segun el sentir de grandes Plumas, nos condujeron al castigo

# 154. Certamen Histórico, por la Patria de

mas justo, ( aunque tan horrible, y cruel ) que ha experimentado Católica Monarquía; y si esto fuesse tan cierto, como dicta la buena razon, y esta probabilidad, ( que no puede tener mayor fuerza, que de conjetura ) asegura, no sera temeridad afirmar como intrepidamente lo hago, tiene el dicho Sanctoral Manuscrito de la Santa Iglesia de Cordoba, los dichos mas de MIL AÑOS DE ANTIGVEDAD, pues no le auia de escreuir el mismo de la pérdida de España. Asi lo denota ( como dixé ) su venerable ancianidad, y las vidas de Christo Señor nuestro, y su Immaculada Madre, Santos Apostoles, y otros de quien trata lo dan á entender. Ni parece discursable que vn Sanctoral de tanta deuocion, y que se trabaxò para comun aprouechamiento de los fieles, se escriuiesse á escusas, despues de promulgada la ley del año de 1090. Mayormente dispuesta por vn Concilio, que piadosamente podemos creer la preuendria de tan graues penas de excomuniones, como lo terian los fundamentos de tan Santa Congregacion, para la resolucion de tal prohibicion. Esto mira á instruir el animo bien dispuesto, y desapasionado, que huuiere de votar en esta materia, para que asienta, á que es muy grande la antigüedad, y autoridad de este Sanctoral Manuscrito, y que siendo, como es, su letra Gotica, ò Longobarda y su ancianidad tal, qual muestra oy el porte de su cuerpo, no ay razon para desestimarlo, ni menos para vsurparsele á su Escriptor Nazional, y Godo, y atribuísele a vn extraño. Pero demos caso, que le huuiera escrito Autor Frances, como presumieron ( á mi ver sin suficiente fundamento el Padre Roa, el Doctor Aldrete, y Don Francisco de Cordoba, y los que lo han seguydo en Aragon. Porque han de ser tenidos por malos, y mētirosos ( de los Aragoneses ) los Historiadores Franceses, quando escriuen á favor de Cordoba, y dize el Chronista Oicense, en su plana 38. del capitulo 2. y buenos, y verdaderos, quando á fauor de Huesca? *Si la baxaña, como primero dixò, fue de los de Seuilla* ( dize el Padre Martin de Roa, en el Principado de Cordoba cap. 4. fol. 19. á otro intento ) *si gloriosa para ellos, como*

*cora, que la halla culpable, la atribuye á los de Cordoba? Si fue loable en los vnos, por que reprehensible en los otros? Si tan honrosa, que aun siendo de los vezindis, la toma por propria, para borrarse con ella, por que asfè tosa para los q participaran en ella? Al mismo, que esto escriue, quiero yo por juez de esta causa; no cabrà en su entereza negar, quan contra derecho Diuino, y humano sea el contrato, en que la vna parte siempre va á ganancia, y nunca á pérdida; que vno siempre corra el riesgo de todas fortunas, y sucesos, otro siempre seguro del interes, aunque no lo aya. Y como vna misma accion, respecto de vn mismo fin, y debaxo de vna misma consideracion, hecha por algunos de vn mismo acuerdo ( sin diferencia, ni en el modo, ni en la substancia de la obra, puede ser loable en los vnos, y en los otros culpable? Si los extranjeros no tienen perfecta noticia de las Historias de España; si los Franceses mezclan en ellas fabulas ( como dize el Chronista Vztarroz, y quieren en Aragon ) como se vale de ellos quando hablan á su favor, y los zita con tanta veneracion? El Autor del Manuscrito de Cordoba, ( que siendo Godo, le presumen Frances ) por que afirma que San Laurençio es de Cordoba, no tiene perfecta noticia de nuestras Historias Españolas, è introduce fabulas en lo que escriue, y quando se vale del R. P. Fray Guillermo Pepin, Doctor Parisiense, que en vn volumen que intitulò DE IMITATIONE SANCTORVM, en vn Sermon de S. Laurençio, dize: *Hic enim Sanctorum originem sumpsit ex Ciuitate Hostia, sitū Hispania partibus, quem tempore debito Pater destinauit ad Cesarangustam, causa studij; post modum autem ipsius B. Sixtus Papa traxit Roma in hunc modū, &c.* Que San Laurençio trajo su origen de la Ciudad de HOSTIA ( que no sabemos qual fuè ) ò de Huesca ( sea la que fuere; al qual destinò su Padre ( sea el que quisieren ) para el Estudio de Zaragoza, en su tiempo de uido; y que despues el Papa San Sixto lo lleuò a Roma; son verdaderos los Franceses, y tienen gran comprehension de nuestras Historias, yes menester vna grã cantidad de papel, para elogiarlos. Si son buenos para Aragon, seanlo tambien para Cordoba, pues *Bonum est integra causa;**

Y si malos para Cordoba, seanlo tambien para Aragon, pues *Malum ex quocumque defectu*. Pero nadie hasta agora los à indiciado, ni conuencido, generalmente de defectuosos en lo q̄ escriuen: y si herrò el Arçobispo Turpin, ( que no es facil com probartelo ) quantos otros Escritores Franceses han acertado? Emos de negar el deuïdo credito à tantos buenos, por el defacierto de vno, aun no calificado de malo? Así sucede en el mundo, pero no entre sabios, sino entre sencillos, o ignorantes. Vn sujeto solo, suele infamar (si tiene mala intencion, y lengua) à muchos, y para que el vulgo ciego lo crea, solo este basta, si refiere defectos: y por el contrario, muchos buenos no sobran, para acreditar vna virtud, si à de ceder en gloria del que la posee. O humana miseria! Que mal contenta entre lo profano, te abalançaste, con defahogo libre, à lo mas sagrado del Apostolico Collegio. Refiere San Iuan las injurias, y muerte de Christo, y solo con dezir que lo viò, lo creen todos los que no le vieron; ven todos los Discipulos la gloria de la Resurreccion, y credito de todas las obras de Christo, y dizenlo à vno solo, que no estubo en el Cenaculo, y no lo cree, hasta que con sus manos lo toca, y con sus ojos lo experimenta. O propension de mortales! Es acaso transcendental el pecado de vno, que se ha de penetrar, y transfundir en todos los de vna nacion? Solo en Adan, cabeça del linaje humano, se viò este prodigio; y aun no con tal generalidad, que no se limite esta Regla vniuersal, en la persona de Christo Señor nuestro, por naturaleza, y en su Madre por Gracia. Herrar vn Frances (si herro Turpin, que no lo creo) necessita **NECESSITATE CONSEQUENTI** à que yerren todos los Escritores Franceses? Mas para que se vea no herrò el Obispo Turpin, lease à Luit Prando, que en el año de 787. pag. 63. dize: *Moritur ad modum senex Turpinus, post triginta annos qui scripsit, grauitur, vitam Caroli Magni; posuit que eum Gregorius Papa pro Sancto Rigoberto*. Murio muy viejo Turpino, despues de 30. años (esto es, de la sucesiõ de Soliman Rey de Toledo, y de Cordoba, hijo de Abderramen Emperador de

los Moros, que murio en Cordoba, passados ya 29. años del Imperio de los Moros, y este parece es el primero de este nõbre) el qual escriuiò **GRAVEMENTE** la vida de Carlomagno, &c. Y comenrando estas palabras, y clausula, D. Thomas Tamayo de Vargas, en la pag. 171. de sus notas, citando al Chronicon de Iuliano dize: *Asipulatur Iulianus noster in Chronic. scripsit Turpinus librum de rebus Caroli Magni (quidam vero eius hostes miscuerunt non nulla fabulosa) qui ser uatur in A. de Sancti Dionisi) prope Parisios, satis vetustus*. Escriuiò Turpino (siendo ya muy anciano) vn libro de los hechos de Carlo Magno, que se guarda en la Casa de San Dionisio, cerca de Paris; y algunos enemigos suyos, mezclaron en el algunas cosas fabulosas. Y prosigue haziendo vn gran Catalogo de Escritores, que lo alaban, como se pueden ver en el lugar citado. Pero digame señor Doctor Diego Joseph Dormer tan Euangelicas, puras, y limpias estan nuestras generales Historias de España; y las particulares de algunos sus Reynos, Prouincias, Ciudades, Villas, y Lugares, que podemos (sin nota de temerarios) improperar, y baldonar las estranjeras de fabulosas, y a sus Historiadores de no veridicos? Es posible, que en tan numeroso exercito de Autores, como v. merced à visto en tan pocos años, no ha hallado q̄ reparar en esta materia? Porque yo en los menos que he visto con mas años, no solo en las antiguas, sino en las Historias modernas, acabadas de salir de la Prensa hallo mucho. Y porque no nos salgamos de nosotros mismos, à buscar defectos en otros (aqui que somos todos de casa, y no nos oye nadie) si en Francia ven su libro de v. merced, contra Valencia, y Cordoba, y los de Cordoba, y Valencia, contra v. merced, y Aragon; y del modo que los hijos de esta Illustre, y Catholica Corona, y los que patrocinan su sentençia, cargan la consideracion en las palabras, *Figziones fabulosas, nouedades apocbrifas, modernissima mentira*, y otras de igual ignorancia, y simpleza (que iba à explicar con otros mas propios nombres, sino fuera por el que diran) tratando vna materia tan graue, como la que



## 156. Certamen Histórico, por la Patria de

controuierte nuestra deuocion, con tal indignidad, que diran? Nos tendran por Turpines, à todos los Españoles ( en el sentido, que los enemigos deste grande Arçobispo lo corrompieron ) ò por torpes, y feos, en hazer tan mal juyzio de lo que no se deue hazer assi? Que diran al ver entre hombres de tan desmedida estatura en letras, como Fr. Hermenegildo de San Pablo, el Marques de Agropoli, Fr. Gregorio Argaiç, y Pellizer, lo que entre los susodichos anda? Lo que vnos de otros en sus obras estampadas se descubren? La confussion en que se hallan enmarañadas sus plumas, mojadas, *non impigide Spiritus Sancti*, como se lee de la de mi Illustrissimo Doctor, y compatriota San Eulogio; si en Sangre rebotada à impulsos de la colera, y de esta natural propension, de desear salir cada vno con su tema, desacreditando la razon de la mala voluntad, mal gouernada de la ira, quanto pretende luzir el trabajo del buen entendimiento, fomentado de la estimacion de la verdad? Parecele à v. merced, que nuestro Idioma Castellano es incomprehensible à los estranjeros; o que son por alla tan bien contentadizos, como nosotros, que con saber escalamen te nuestra lengua materna, nos contentamos? Engañaríale quien tal pensasse; quando la experiencia dicta lo contrario. Que nacion circumbecina, no viue dentro de nuestras puertas; y sabe nuestras costumbres, y aun adiuina nuestros pensamientos? Mas ve el vezino de la calle, si es curioso, que sabe el dueño de la casa, si es descuydado. Y al modo, que la auēja la bra el panal para el extraño, que disfrazado le usurpa la miel a la colmena; assi bien nuestros Historiadores Españoles, recojen el sudor suave de las flores de las mejores librerias, y mas reconditos Archiuos, y papeles de España, para que logren sus noticias, sin mas trabajo que el de su aplicacion. Esto es indubitable; y q̄ quien tiene el texado de vidrio, no deue tirar piedras al de su vezino; pues *Nemo sine crimine vitat*. Ademas, que si la alabança en la voca propria se embileze, el testimonio que da el extraño, y extraño, se deue tener por mas fidedigno, y por mas vtil, sean Chronistas de nuestros he

chos; porque libre de interes particular, ( sino es enemigo, ò defaecto a la nacion ) juzga las cosas à la luz de la razon, sin aquel cariño, que suele viciar lo que se escriue con amor à la patria; como todos abran reparado en los escritos que hasta aora han salido por Aragon, defendiendo a nuestro Martir. Y no digo con esto, que no estan sujetos à herrar, y que hierran los estranjeros, como los que no lo son; solo quiero que se persuada v. merced señor Rector de Xuuierre, à que lo bueno se deue tener por bueno, lo malo por malo, y lo dudoso por bueno: y à que sera muy raro el Historiador sin defecto, y la Chronica sin falta, pues sucedia esto mismo, aun en tiempos en que tenia sentado su credito la sencillez, en el supremo trono de la verdad, y en quien estaua sin tantos melindres el buen gusto, y sin escrúpulos, y vuezas Metaphisicas el ingenio: y tal como este es, nuestro Sanctoral Manuscripto: De Cornelio Tazito, dize Rico bono ( como v. merced abra reparado ) que con grauedad causa aspereza. Que el de Plinio es lenguaje escabroso. El de Suetonio ligero. El de Luzio Floro en los Epitomes de Libio, muy conciso. Tenue el de Paterculo. Y el de Julio Capitolino, Elio Lampridio, Terbelio Polion, Flauio Vopisco, Elio Sparziano, Volcazio, y Gallicano. El de Sexto Rufo, corrupto. El de Eutropio, contrario à la elegancia. El de Amiano Marcellino, duro, y sin ornato. El de Procopio, casi natural. El de Acaçio confuso, y los de Xornando, Paulo Dacono, y Blondo, tenidos por barbaros. Libio fue notado de hablador por el Principe Cayo, como lo fueron de otros Plutarcho, y Dion Assiatico, Plinio el mas mozo, Apiano, y Paulo Diacono, son tratados como mácos, y defectuosos. Herodoto, y Teopompo, son infamados de mentigrande Aristobolo, fue despreciado del rosos. Alexandro, porq̄ escriuiendo la cõtienda, que tuuo con Poro Rey de los Indios fue hallado en muchas mentiras, aunque en honrra de Alexandro, por lo qual mandò arrojar la Historia original en vn Rio, para que se perdiessse su memoria, solicitada por tan vil medio. Valerio Maximo, es reprehendido de

Adulador, porque dedicando sus obras à Tiberio Cesar, (llamado por escarnio Biberio Meron, por el mucho vino, que veua (le inuoca con nombre de Diuino. Sozimo Gezeo, es notado de que dexò correr la pluma, gobernada del odio, que tenia à la Religion Catolica, contra los Principes Romanos, que empezaron en su tiempo à seguir la vadera de la Iglesia Militante. El gran Cesar Baronio, es notado de delafecto à España. Y de otros muchos pudiera renouar las injurias, si el respeto, que se deue à tan graues Varones, dignos de eterna memoria, no impusiera precepto para el silencio. Y que mucho sea esto assi, y que ni aya Historiador sin defecto, ni Chronica sin falta, si se repara, en lo que para el creuirla bien se requiere: porque si sobre el fundamento solido de la verdad, se ha de huir la adulacion, de tal manera, que quede libre el animo, para arguir, como se deue à los superiores quando la ocasion lo pide. Sino se à de dezir mal por odio, ni bien por afecto. Si se ha de observar el orden, y puntual computo de los tiempos. Si se han de desereuir con claridad las Tierras, y Regiones, contando con cuydado los consejos, su execucion, los catos, los sucesos, las razones, la causa de los hechos, la fama, el nombre, la vida, y naturaleza de las personas; y esto con estilo elegante, no afectado, ni con estremo succinto, antes corriente, sencillo, y casto. Si ha de ser la Historia breue, sin que se omitan las cosas necesarias. Cumplida, sin que se diga mas de lo que fuere menester. Distincta, y clara sin descuydo en las cosas dignas de memoria. Si ha de tener el buen Historiador, juyzio claro, maduro seso, prudencia en dezir, y ciencia en callar, moderacion de afectos en juzgar. Fortaleza, libertad de animo, y valor, para declarar su parecer. Igualdad en contar los hechos de los suyos, y de los estraños. Conisimiento de las cosas dignas de alabanga, y de reprehension. Docto en Antiquedad. Instruydo, con exemplares. Lleno de Sentencias, y dichos singulares. Practico en el mundo. Verlado, en publicos negocios. Inquiridor de hechos ocultos. Inteligente, en cosas de guerra. Exercitado en ma-

terias Politicas de paz. Si ha de ser Varon graue, entero, seuero, saulo, Politico, prompto, diligente, agudo, estudioso, y lo que mas es, de vna vida inculpable. Adornado de muchas virtudes. Desnuado de carne, y sangre, sin afectos de hombre, y con resabios de Angel, y otros requisitos singulares, de que largamente tratán Ricobono, el Fogio, y el Sambuco, con Iuan Pontano, Francisco Patriclo, Francisco Balduino, Francisco Robertello, Vberto Folicta, Luis Cabrera de Cordoba, y otros Grauisimos Historiadores. A vista de tantas, y tan excellentes prendas, quien si se precia de cuerdo, aunque no presume de honrrado, se atreuerà à tomar la pluma, para tan venerable ocupacion? O quien si la à tomado, se atreuerà à desestimar, è infamar à los que tantos siglos ha la tomaron, como el Autor del Sanctoral Manuscripto de esta Ciudad, y su Sancta Iglesia, en quien si se aduertien todas las circunstancias referidas, se hallan en el, con rara propiedad obseruadas? LAVDEMVS VIROS GLORIOSOS, ET PARENTES NOSTROS IN GENERATIONE SVA. Y mas, quando es de considerar, que para el acierto infalible de la Historia Sagrada, y Euangelica, de ambos Testamentos, escrita vna por el primero Chronista del mundo Moyses, y otra por los Euangelistas Sanctos, fue necessaria la asistencia del Espiritu Santo, con muy especial influencia.

297 De lo hasta aqui dicho, y de lo que adelante se dira de este Sanctoral Manuscripto, se puede inferir viendo se sin los defectos comunes arriba expresados, sea Godo, como lo creo, su Aytor, o Frances, como improbablemente presume otros, su mucha autoridad; y la poca fee y ningun credito, que se deue dar à su impugnacion por Aragon; y que no ay en aquel Esclarecido Reyno, instrumento alguno de tal anciandad, aun de jandole en la de casi seiscientos años, à q nos dio motivo el Doctor Vztarroz, y en la de mas de quatrocientos, que dixeron el Padre Martin de Roa, el Doctor Aldrete, y Don Francisco de Cordoba,

(?)

# 158. Certamen Histórico, por la Patria de

CAP. III. III. PART.

**PROPONESE EL TERCERO** cuarto, quinto, y sexto fundamentos, que tiene Cordoba, para creerse Madre de San Laurencio, y pruevanse.

298 **E**L Tercero fundamento de Cordoba ( aunque con el de su tradicion confirmada con la edificacion del Templo de San Laurencio, poco despues de su muerte, y con la auctoridad del antecedente Manuscrito, no tenia necesidad de mayor probanza ) es el que ofrecen las palabras de un Brebiario Cordubense, que se hallo en la Libreria del Real Conuento de San Pablo de esta Ciudad, Orden de Predicadores, de 874 años de antigüedad, a donde a los diez de Agosto, se leen estas palabras: IN FESTO SANCTI LAURENTII CORDVBENSIS, IN ROMA ASSATI. En la fiesta de San Laurencio Cordobes, assado en Roma. Y del pues en la Leccion primera, dize: LEVITA LAURENTIVS EX GENTIBVS HISPANIÆ REGIONIS DVCIBVS, EX DEI PROMISSIO NE, IN CORDVBA ORTVS EST, &c. El Levita San Laurencio, por particular promessa de Dios, fuè nacido en Cordoba, de vnos Duques Gentiles, de esta Region de España. Haze mencion de este Brebiario ( aunque de passio ) el Padre Martin de Roa, en las addicciones al Principado de Cordoba. Y el R. P. M. Tafur, del Orden de S. Domingo, en vn Sermon del Sancto, por estas palabras: *Tambien entre otros Libros antiquissimos ( va hablando del Manuscrito de la Catedral de Cordoba ) que ay en el Real Conuento de San Pablo, hallo vn Brebiario, que esta escrito de letra Gotica, y su titulo es, BREVIARIVM CORDVBENSE, y segun muestra al fin, se escribió año de 800. y asy se escribe las vidas de los Sanctos Martires, que en la Arabica persecucion padescieron, sino de los antiguos, que*

*fueron coronados en tiempo de Romanos, y pone de distinto color los titulos de las Fiestas, y en la de nuestro S. Laurencio, a los 10. de Agosto dize, &c. Y pone las palabras arriba expressadas, las quales con todo el Sermon ingirio en su Manuscrito, digno de la estampa, el Licenciado Don Galpar de Torreblanca Villalpando, Protonotario Apostolico, y Abogado en la Real Chancilleria de Granada. Y prosigue: De la misma manera pone los titulos de otros Sanctos naturales de nuestra Ciudad, como de los Sanctos Aciselo, y Victoria, que dize: IN FESTO SANCTORVM FRATRVM ACISCLI ET VICTORIÆ CORDVBENSIVM MARTIRVM. En la Fiesta de los Sanctos Hermanos Aciselo, y Victoria, Cordobeses Martires. Donde es de reparar, que aquellas palabras, NATVRALES DE NVESTRA CIVDAD, no concuerdan con las del titulo Latino q̄ solo llama á nuestros Patronos, MARTIRES CORDOBESES ( esto es ) MARTIRES EN CORDOBA; como se vera probado ingenuamente, en el libro que escriui de los Martires de San Pedro de Cordoba ( que con la ayuda de Dios, se vera impresso muy presto ) y que estos Inuencibles Martires, son naturales de Leon, è Hijos de San Marcello Centurion, y Santa Nona su muger, y hermanos de San Fausto, Ianuario, Marcial, Seruando, Glermano, Claudio, Lupercio, y Victorico, Emeterio, y Celidon.*

299 El cuarto fundamento es, el que nos dan vnas Horas, ó Diurno, que contienen diferentes Oficios, especialmente el Paruo de Nuestra Señora, y al fin raras antigüedades, todo Manuscrito, como las Cartas de la Immaculada Virgen Maria à San Ignacio Martir, y sus respuestas. Otras, que descriuen al viuo, la persona de Christo Señor nuestro, y otras curiosidades, que muestran ser su Autor hombre versado en Historia, y muy estudioso. Están escritas de letra muy antigua, aunque no Gotica, ó Longobarda, pero no de la comun, porque es de vna letra usada solamente en los libros de canto, en los Facistolos de los Coros. Son sus fojas vitelas finissimas, y las letras iniciales illumi.

están a veces adornados de curiosísimos dibujos de ramos, flores, y pajarillos. Después del ofrecimiento del Oficio de la Santa Cruz, se leen estas palabras: **IN HONOREM S. LAVRENTII CORDVBENSIS. ANNO M. IV. II.** *A honrra de San Laurencio Cordobés, Año de mil y quatrocientos y dos;* Aunque lo primero me parece más conforme a razón, por ser los dos primeros números de los quatro de unidad, y si fueran cientos, pusieran quatro **CCCCII**, en cuyos Caracteres es poca la diferencia; conq̄ según esto viene a ser la antigüedad deste segundo Breuiario 632. años También se halla en el Calendario á donde se ponen todos los Santos del año, á los 10. de Agosto, lo siguiente. **S. LAVRENTII CORDVBÆ NATI.** *De san Laurencio Martir nacido en Cordoba.* De la Autoridad de este Breuiario Diurno, traen largamente en sus Manuscritos el Doctor Salvador de Xarava, y el R. P. Fr. Pedro de la Epiphania; y crece más con la aprobacion de los Señores Inquisidores del Santo Tribunal de la fe de esta Ciudad, que se lee en lo último de ellas, firmada del Secretario Ioan de Legaz, año de 1574. Conque no solo suben al credito de seguras las cosas que tocan á la verdad de nuestra Religion, en este Breuiario, Diurno, ó Oras, sino de muy probables los puntos, y curiosidades Historiales de ellas. Fué esta aprobacion nouenta años después de el de 1484. En que se fundo la Inquisicion de esta Ciudad, que fué después de Sevilla, y Toledo, la tercera en numero de España, que instituyeron los Reyes Católicos, á instancia de Don Pedro González de Mendoza, Arçobispo de Sevilla, y del R. P. Fr. Thomas de Torrequemada, Confessor de los Reyes, Fr. Alonso de Ojeda, Prior del Conuento de Sevilla, Orden de Predicadores, y Doña Maria de Toledo, Señora de Pinto, Fundadora del Monasterio de Monjas de Santa Isabel de Toledo; y fueron los primeros Inquisidores del Tribunal de Cordoba, el Doctor Pedro Martinez de Barrio, y el Bachiller Antonio Ruiz de Morales, Canonigo de la Santa Iglesia

Cathedral de dicha Ciudad, como refiere Don Iuan Tamayo de Salazar, en el Tomo de su Hispano Martirologio pag. mlii.

300. El quinto fundamento es, un Libro de lengua Italiana, que se escribió año de 1430. cuyo argumento es tratar de Geographia, y haziendo Elogios á cada una de las más principales del mundo, que describe, y llegando en España á la Andaluzia, y en ella a Cordoba, cize estas palabras: *Cordoba madre di grandi Ingenij, su assentamento di grandi Principi, ha in se molti martiri, fra loro dicen esse de el Magno Laurencio che fu Martirizzato in Roma.* Cordoba madre de grandes ingenios, fué asiento de grandes Principes; tiene en sí muchos Martires, entre ellos dicen serlo del Grande Laurencio, que fué Martirizado en Roma.

301. El sexto fundamento, se toma de las palabras del Ilustrísimo, y Reverendísimo Señor Don Fray Fernando de Talavera, Obispo de Auila, y primero Arçobispo de Granada, después de la restauracion de los Moros, cuya Santa vida, y muerte, se halla en el Doctor Bermudez de Pedraza, en la Historia Ecclesiastica de Granada; Fr. Luis Ariz en las grandezas de Auila; Francisco Gomez, que escribió su vida, y en la Historia de su Religion Heronima, por el P. Fray Joseph de Sigüenza, en la 3. parte, lib. 2. desde el capitulo 29. hasta el 37. Adonde se podrá ver, que escribió nueve libros doctísimos de diferentes asuntos. Fué admirable en su vida, y milagroso en su muerte; así lo dice su Historiador, por estas palabras: **DIRE SOLO VN MILAGRO DE CIENTO.** A tan crecido numero llegaron los que hizo, y se probaron, con gran copia de testigos, por Virtud Divina en sus Reliquias. Este Siervo de Dios, siendo Prior de su Conuento de Nuestra Señora del Padro, y Confessor de la Reyna Catholica Doña Isabel, y asistiendo al Rey Don Fernando el Quinto, su marido, en los más graves negocios de su Reyno, y acompañando á los dos Señores Reyes Católicos, en Sevilla escribió el Libro

que intitulò IMPUGNACION CATOLICA, en defensa de nuestra Santa Fe Católica, contra el de vn Hereje, q̄ se dibulgò en aquella Ciudad, sin saberse el tal Autor, lleno de errores, y heregias. Vna de sus malditas proposiciones era que los Catolicos, y en particular los, Príncipes Eclesiasticos, no guardaban los Preceptos, y Consejos Evangelicos, auendolos votado; y de aquí inferia, que nuestra Religion era inobservable: y para confutar este horror, y confundir al Hereje, en el capitulo 47. *Con evidentes razones, y autoridades de la Santa Escritura* (Palabras son de Francisco Gomez, en la vida deste Varon de Dios capitulo 27.) *Trae ochenta y nueve Santos, assi Eclesiasticos, como Seculares, por exemplares, los vnos de guardar la ley Divina, y los otros, los Consejos Evangelicos con perfeccion. Y aun de ellos señala sus Patrias, y a otros el lugar de su Martirio, con tal acierto, y noticia de sus Historias, como verá el que lo leyere, y las cotejare con otros buenos Autores.* Donde despues de auer contado veinte y ocho Martires, vnos naturales de Cordoba, y otros no, pero todos, que padescieron en ella; passa a otros señalandoles su patria natural, y dize: *San Iusto, y Pastor, en Alcalade Henaes. San Emeterio, y Zelidon en Calabria. San Antonio de Padua, nacido, y criado en Portugal, &c.* Y dize luego en el capitulo 47. **SAN LORENZO MARTIR, EN VALENCIA DEL CID; AVNQUE SE HALLA QUE FUE NATURAL DE CORDOBA.** *leem en Valencia San Vicente Predicador, &c.* Donde se veè, que en los antecedentes, y consiguientes, habla de las patrias naturales de los Santos; y refiriendo la que algunos Autores daban en su tiempo á San Laurencio Martir (como ya dixè en su lugar) que era Valencia del Cid, se inclina manifestamente, a que la verdadera, y natural patria suya fuè Cordoba, como se veè claro en sus palabras.

302 Tres cosas son muy dignas de reparo en las del Sancto Arçobispo. La primera es, que auiendo escrito por los años de 1470. Y sabido tantas Historias, y patrias de Santos, como de los que allí escriue; y auiendo habitado el

mayor tiempo de su vida en la España Ziterior, y no muy lexos de Aragon, llegando à tratar de la patria de San Laurencio, haze mencion della, apoyando la de Cordoba, y tocando en la de Valencia, sin tomar en la boca, la sentencia, opinion, o tradicion (como llama el Doçtor Vztarroz) comun en Aragon, y publica por generalissima, è introducida, no solo en estos Reynos, sino en Prouincias estrañas de tiempo immemorial à esta parte, sin acordarse de Huesca, como si tal Ciudad no huiesse en el mundo. Argumento fuerte, de que por aquellos tiempos, de ninguna manera se tenia noticia en España, de que Huesca tuiesse el derecho que publica por tradicion; y que ya lo tenia Cordoba muy valido, y acreditado con otros fundamentos, y autoridades escritas, como expressamente se collige de las palabras del dicho Señor Arçobispo, prefiriendo la tradicion de Cordoba, a la de Valencia, por hallarse la nuestra en mas Autores, que indubitablemente mostraria à qualquiera, que entonces le preguntasse à donde se hallaba, que San Laurencio era natural de Cordoba. Pues lo contrario no es creyble de vn hombre tan graue, y de tanta Virtud, y letras; y sería temeridad dezir, que quando dixò las palabras, **AVNQUE SE HALLA QUE FUE NATURAL DE CORDOBA**, no los auia visto. Y aun es de mayor ponderacion, que auiendo viuido casi siempre, fuera de Andaluzia, no solo tuuo noticia de la notoriedad de nuestra Tradicion, sino que la viò confirmada con Autores, de quien por no conocerlos no hazemos mencion, sin alcanzar à saber los nuestros, que es cierto le harian mayor fuerça para decirlo, y creerlo. La segunda es, que estando el Señor Arçobispo, asistiendo à dos tan Catolicos Reyes, y siendo Don Fernando el Quinto, Rey de Aragon, y el que por su casamiento vnio aquella Corona, con la de Castilla, que era de la Reyna Doña Ysabel su muger, y que se auia criado hasta que se casò en su Reyno de Aragon, se atreuiessè à su vista, a escreuir, dibulgar, o imprimir, que San Laurencio era natural de

# San Laurencio Part. 3. Trat. 1. Cap. 4 161

de Cordoba, y no de Huesca, sino supiera, que los dichos Reyes, y en particular el de Aragon, que deuia ser al Sancto mas su afecto, estauan conuencidos a que la mas cierta patria del Sancto era Cordoba. Vea qualquiera si escriuiese oy vn Auñtor vn libro en que dijese, EN MADRID FLORECIO SAN YSIDRO LABRADOR, AVNQUE SE HALLA QUE FUE DE HUESCA DE ARAGON, y este Escritor fuese el Confessor del Rey nuestro Señor, y dedicasse el libro a su Magestad, siendo ya muy hombre, y le mostrasse antes, y le viesse su Consejo, y diese licencia para imprimirlo, y se examinasse esto en Madrid, como se tomariá? Permitiriansele a alguno? Vendria en ello el Rey, ni su Consejo? Que contradiccion no abria? Ni como era posible corriese tal libro con aceptacion, y aplauso de su Magestad, y demas Cortesanos, que saben que San Ysidro Labrador es natural de Madrid, y tiene afecto grande a su Reyno de Castilla? Forçosamente auia de sentir que huiesse quien sin euidentes fundamentos, è irrefragables argumentos le solicitasse quitar a su Corte esta gloria, por dársela a Huesca de Aragon. Por aqui se puede saber quanto deuemos estimar las palabras deste gran Prelado en favor de Cordoba, y quan imposible es que lo diulgasse en presencia del Rey Catolico Don Fernando, y con Priuilegio suyo, y consultado todo, y dedicado a su Magestad, y dadole despues a la estampa en sus mismos Reynos, quitandole a Valencia su Corona, y a Huesca de Aragon la gloria de ser patria de San Laurencio, que es la mayor que pudo (en su estimacion imaginarse) con gusto, y aplauso de los mismos Reyes, si no supiera el Rey, y Reyna, el vno que no era de Valencia, ni Aragon, ni Huesca, y la otra, que era muy cierto que fue natural de Cordoba, y si oy se inipacienta qualquier particular Aragonés de que diga Cordoba, que es suyo, si entonces tuuiera el Rey de Aragon, y los suyos alguna pequeña luz de que nacio San Laurencio en Huesca, que huiera? Ni el Rey lo tolerara, ni los Aragoneses, que siempre le acompañaban, permitie-

ran se diulgasse, ni imprimiessse, quitandosele a todo Aragon, y Valencia con tanta claridad, y dandosele totalmente a Cordoba. Ni lo aplaudieran, como de pone Fr. Joseph de Siguença, diziendo, de quando escriuio esta Impugnacion Catolica, en sevilla: *Hallose alli con los Reyes Catolicos, y entendiendo el daño, que el libro hazia en muchos (habla del Heretico, contra el qual compuso, y diulgò el suyo) con gran profizeza, y con igual ingenio, escrito esta impugnacion; y fue tambien recibida, que luego desaparecio el libro del Hereje, y se abrio el fuego que con el se iba emprendiendo, cosa que los Reyes estimaron en mucho.* No se como pudieran estimar, y aplaudir dos Reyes tan afectos a la Verdad, este libro, sino creyeran auia grandes fundamentos para imprimir que San Laurencio era natural de Cordoba, como en el se aize. Ni tampoco se puede presumir, que en Palacio, y en el Reyno donde tenia tantos emulos de la confianza Real, el Sancto Varon, el Señor Don Fernando de Talauera, y tantos inuidiosos de su pribança con el Rey, como refieren sus Historiadores; y auiendo corrido tan en las manos de todos este libro, huiesse faltado vno, que si quiesca por minorar su valimiento con los Reyes, les huiera auisado, como quitaba a Aragon y a la vencedora Huesca, su mayor lustre de ser patria de San Laurencio, y se la daba a Cordoba. De todo lo qual clarissimamente se prueba, que en aquel tiempo estaua muy sabida, y notoria, la Tradicion immemorial, de que Cordoba era patria natural de San Laurencio; y que la de Aragon, y Huesca, no se decia, ni se sabia, pues hombre tan docto en Historias, y que auia andado por aquellos Reynos, y que deseaua seruir al Rey de Aragon, escriuio, è imprimio el dicho libro y las palabras de nuestro favor, que en el se contienen. La tercera cosa digna de gran consideracion es, que auendose escrito este Libro, para confutar el horror de aquel Hereje que solicitò manchar el purissimo christal de nuestra Religion, è injuriar las loables costumbres del estado Ecclesiastico, fuera de grauissimo inconueniente, y escandalo, que se hallase en el cosa falsa, o menos

# 162 Certamen Histórico por la Patria de

ò menos fundada, de que se pudiesse asir la sofisteria de los Hereges, conque su heretica, y desuergonçada prauedad nos pudiera arguir, y aun conuencer, haziendo nos fuerte guerra, concluyendo al Sancto Arçobispo de mentiroso, contra lo que enseña nuestra feè sancta, y contra lo que aconseja el Apostol ad Tit. cap. 2. a el Evangelico Doctor, y defensor suyo, que siempre escriua, trate, y hable, VERBVM SANVM IRREPREHENSIBILE, palabras sanas, esto es, solidas, verdaderas, y de edificacion irreprehensibles; y assi añade luego: VT IS QUI EX ADVERSO EST, VERA-TVR NIHIL HABENS MALVM DICERE DE NOBIS; para que el contrario, que està obseruando las acciones, y palabras nuestras, se auerguençe, y tema no hallando mal que poder dezir denosotros. Y aunque esta proposicion: AVNQUE SE HALLA, QUE FVE NATVRAL DE CORDOVA, no toca en punto de feè Diuina, que pretendiese prouar derechamente el Sancto contra el Herege, con todo, si fuera claramente falsa, y no muy fundada, y tan notoriamente verdadera, pudiera la delicadeza, y astucia del Herege( enseñados siempre à asir de debiles cabos, para probar su horror dezir: que supuesto, que en la defensa de la feè, mezclauan sus Ministros, y defensores con las falsas, y fingidas quimericas, como dar nueuas, y estranas patrias a los Sanctos, tambien lo harian, en las que suponian verdades, quedando todo igualmente sospechoso; persuadiendosse, a que quien mentia en lo poco, que no importaba, lo haria mas bien en lo principal, segun lo del Ecclesiastico: QUI PARVA NEGLIGIT, IN MAIORIBVS CORRIVET. Y en otra parte: PAVLATIM DECIDET. Ademas, que no solo fueran las palabras del señor Arçobispo, a favor de Cordoba, ocasion de mofa, y escarnio ( sino fueran verdaderas ) con que nos valdonarian los Hereges, sino de risa, para los Catholicos Doctos, y dar que impugnar à los Historiadores de aquel siglo, y Reyno; y no auerle hallado alguno, que entonces, o despues de la muerte del señor Arçobispo, se opusiese à su doctrina, ni

aun de los mismo hijos de Aragon, es señal euidente, que no tuieron q̄ dezir, y q̄ corriò por cierta, y verdadera en todos los Reynos de España, y q̄ era Tradicion constante en todosellos, y en el mismo de Aragon, que San Laurencio era natural de Cordoba. Y aunque se podrá oponer, que algunos escriuieron antes, que el dicho Arçobispo, q̄ era el Sancto de Huesca, à esto ya se ha respondido, que vnos dijeron que era originario, ò Oriundo de Huesca, y que esto no quita el poder auer nacido, como nacio en Cordoba. Otros por no auer determinado de qual, abrieron la puerta para que se pensasse, pudo ser de la de Cordoba. Otros que hablaban muy mas confusamente, sin dezir naciò en Huesca, no contradicen à Cordoba. Y menos, los que afirmaron nacio en Loreto, porque hablaron con las limitaciones, que aduertí en su lugar; ò informados de los Aragonoses, que comiençaban entonces a esparcir su opinion. Y esto no sucedió en Cordoba; ni esta docta pluma pudo mouerse à dezir tales palabras por otro fin, que el de la verdad, y el ser muy constante nuestra Tradicion, y estar en su tiempo indisputablemente valida, mas incomparablemente, q̄ otra alguna de las q̄ despues aca se ha introducido. Y assi concluyre este ultimo reparo, con las palabras que deste venerable varon, dize el Padre Martin de Roa, y pasare à ponderar otras del Chronista Oicense, el Doctor Vztarroz, hablando de este S. Prelado, q̄ explico este año presente, el Doctor Dormer en el capitulo 34. pag. 392. hasta la 395. de su San Laurencio defendido. *Desconocimiento fuera nada venial en Cordoba, no admitir prenda de tan inestimable valor, como San Laurencio ofrecida por un varon como el Señor Arçobispo Don Fray Fernando de Talauera, tan libre de toda sospecha; a quien, ni fuerza de mal corregido aff. Sto de patria, pues no lo era suya Cordoba, pudo sacar del compas, y regla de la virtud, ni hazerla de indigna adulacion otro inserto humano, que su antoveza, letras, y Sanctidad: mayormente, significando, el que lo escriue de otros, y apadrinando lo el Manuscrito de Cordoba. Esto supuesto, las palabras del Chronista Vztarroz explicadas por el Doctor Dormer, son estas*

estas: No se puede negar tambien, fue el Ar-  
 cobispo de Granada Don Fernando de Ta-  
 labera, varon muy piadoso; insignes, y a to-  
 das luzes grande, como Vallester pondera;  
 mas fue hombre Docto en materias Escolaf-  
 ticas, pero no versado en Historia, pues ig-  
 norò lo cierto, y refirió lo dudoso. A que aña-  
 dió Dormer; YO DIXERA LO FAL-  
 SO. Esta à la letra es, la clausula del Doc-  
 tor Vztarroz, como se halla en el libro  
 de Dormer, en el lugar citado; y en el ter-  
 cero renglon de la pag. 395, prosigue:  
*mas si en esto, que es tan claro, se engañò el*  
*Arçobispo, como necessariamente aprobarà*  
*el Arçediano ( habla del Escriitor de Va-*  
*lencia, à quien vò impugnando ) En lo*  
*que escriuiò tan confuso, como dar à enten-*  
*der con MARTIR APVD VALEN-*  
*TIAM, nacio en su Ciudad el Santo Leui-*  
*ta, no es bien cierto, que ò no querria expre-*  
*sar semejante noticia, ò que ya que tal enten-*  
*diessi, se auria respeto de ella, con tanto*  
*mayor razon engañado? Verdaderamente*  
 que es poquissimo lo que se viue, pero  
 muchissimo lo que se vè! Mas no estie-  
 po de admirarle de cosa que se vea, ni de  
 nada que se oyga, sino de ponderar en es-  
 tas dos clausulas, que llaman al señor  
 Arçobispo, varon a todas luzes grande,  
 y alabandole, en lo que no han visto, le  
 desestimian en lo que ven. Y sino digame  
 alguno de los que le tienen por grande  
 Escolastico, y no buen Historiador, que  
 materias han visto luyas de esta facultad,  
 ò que conclusiones le vieron presidir, ò  
 que libros escreuir? Y si en las que han  
 visto Historiales, le han notado algun de-  
 fecto, digno de reparo, ò que cosa que me-  
 rezca reprehension? Es acaso el auer di-  
 cho: SAN LAVRENCIO MAR-  
 TIR, EN VALENCIA DEL CID,  
 AVNQUE SE HALLA QUE FVE  
 NATVRAL DE CORDOBA? Es-  
 te sin duda deue de ser el defecto, que se  
 le imputa al señor Don Fernando de Ta-  
 labera; y esta es, la piedra del escandalo  
 ( aunque paisino ) con que pretende A-  
 ragon delcalabrar, o matar dos tan gran-  
 des pajaros, como Valècia, y Cordoba.  
 Así se hallan en la impresion de Sala-  
 manca de tres de Abril del año de 1487.  
 y con licencia del Doctor Dormer, se las  
 he de leer yo, y ojala huuielle sido antes

de la fatiga con que las interpreta en sus  
 dos escrupulos de la pag. 393. y 394. pa-  
 ra dejarle mas agasajado; que sino le pa-  
 reciere buena mi leccion, estaremos pa-  
 gados, y podrá ser aya otros de tan buen  
 voto, y menos passion, a quien agrade; y  
 mas con las premisias antecedentes, so-  
 bre, dicha clausula discurridas; digo pues  
 así.

303 SAN LORENZO MAR-  
 TIR, EN VALENCIA DEL CID  
 AVNQUE SE HALLA QUE FVE  
 NATVRAL DE CORDOBA. De  
 dos modos se puede leer, y en cada vno  
 de ellos se puede entender bien, y esta  
 clausula SAN LORENZO MAR-  
 TIR; aqui tiene vna coma: conque lo  
 martir apella sobre el nombre, no sobre  
 en Valencia del Cid. Que nadie ignorò,  
 ni dudò jamas, q el Martirio fue en Ro-  
 ma. EN VALENCIA DEL CID; esto  
 haze relacion al origen, de donde ( co-  
 mo se ha dicho, y se dira ) pudo ser el San-  
 to Oriundo, por alguno de sus padres, ò  
 por ambo; detando libre el Sentido de  
 la tercera parte de la clausula, para q se  
 crea fue natural de Cordoba, como abso-  
 luta, y expresamete lo aseuerà las voces:  
 AVNQUE SE HALLA QUE FVE  
 NATVRAL DE CORDOBA. De-  
 manera, que el sentido genuino de esta  
 Oracion, se diuide en tres partes; la pri-  
 mera señala el nombre, y el triunfo. La  
 segunda, denota el origen de su ascen-  
 dencia. Y la tercera, afirma el naci-  
 miento temporal en esta Ciudad de Cordoba.  
 Pueden tambien entender las tres par-  
 tes dichas de esta manera ( y sea el segun-  
 do modo de leccion ) SAN LOREN-  
 ZO MARTIR; esta no necessita de in-  
 terpretacion. EN VALENCIA DEL  
 CID; esto es nacido dentro de la misma  
 Valècia segun la probabilidad de los fun-  
 damentos q se han traydo por ella, y co-  
 mo opina ( y bien ) el Arçediano D. Iuan  
 Baptista Vallester; y dize el señor Arçob-  
 ispo Don Fernando: AVNQUE SE  
 HALLA, QUE FVE NATVRAL  
 DE CORDOBA. Es verdad, vno, y  
 otro se compadece muy bien sin contra-  
 dezirse el Santo Prelado. Porque auen-  
 do se inclinado al principio à aquella o-  
 pinion, y dicho que nacio en Valencia,  
 le hizo



le hizò mas fuerça la nuestra, y refiriendo las dos, quiso dar á entender las falsas todas, y así cargò la consideracion, y declarò su animo, á fauor de la que le pareció mas probable, que es la de Cordoba.

304 Vea aora el Sabio, si en alguna de estas dos lecciones ay violencia, o si las gobierna amor de Patria, ò tuerze afecto sin orden; y si el Señor Arçobispo Don Fernando de Talavera, habla en toda la clausula de lugar de Martirio, sino tan solamente de el de la naturaleza; y si con lo que hasta aqui se ha visto, sera razon dezir de vna persona tan graue, y de quien se dize auer hecho cien milagros, *que mintió: pues auiendo dicho el Doctor Vztarroz, en el lugar arriba referido, ignorò lo cierto, y refirió lo dudoso, le enmienda Dormier esta modestia, y le corrije diciendo: Yo digo lo falso. A que podre yo añadir: Assilo creó. Porque tarde, mal, o nunca se encuentra con la verdad, quien ciego con la passion de la finrazon que temerariamente defiende, la desconoce. QUID EST VERITAS? Que es verdad, pregunto Pilatos á Christo Señor nuestro (estando hablando con su Magestad, la noche de su Passion) que era la summa verdad por essencia? Y tendiendole delante de los ojos, lo desconoció. Y con gran dificultad se engaña en quanto trata, quien vive, y muere, como el Señor Arçobispo Don Fernando de Talavera, y quien anda cerca de Dios, y camina á la luz de su simplicissima candidez, y pureza, deseando su mayor honra, y gloria, como se conoze de lo que en toda su Impugnacion Catolica escriuió. Y aunque es verdad, que no todo lo que escriuieron los Santos, y otros Varones piadosos, es canonico, ni como tal sujeto á la materia de feè Diuina: por q̄ aun puieron herrar, como hombres, con todo seria temeridad libre, y desahogada, que en las de feè humana, no tengan la estimacion, que se deve á su autoridad escrita; mayormente, quando el engaño, o falsedad que se les imputa, no es matematicamente euidente, o la prueba de lo contrario; y aun siendole, entiendo preceptos la Urbanidad politica para negar lo que de hecho, y contra de-*

recho, no se quiere conceder, respondiendole con el respecto que se deve á las personas de tan extraordinaria excepcion. Pues aunque nada es tan facil, como con la Pluma en la mano, como llamar mentira á la verdad, nada es tan dificultoso, como hazer á la verdad mentira, si se ha de sustentarse con la prueua, en perjuicio de la sinceridad de quien la dixo con mayor inteligencia della, que el que la impugna. Mas no por esto emos de dezir (*Salua S. R. E. auctoritate venerabilè*) que en ocasiones, como en la que escriuió el Santo Arçobispo, refutando los errores de aquellos herejes á quien se opuso, de orden de los Reyes Catolicos, y á quien desuaneó con su doctrina, tan en seruicio de Dios, y bien de su Iglesia, dejaria su Magestad de asistirle, sino con aquella inflexible influencia que á los Santos Euangelistas, al menos con otro genero de asistencia, y concurso especial, distinto del comun, conque generalmente assiste á todo: y en esta consideracion piadosa, no parece creyble, que le permitiera al Arçobispo que en tan santo argumento mezclase nouedades fabulosas, mentiras, falsedades, ni aun cosas apochrifas, de que se puieran auer seguido entonces, y despues, perjudiciales consecuencias á su Sancta Iglesia.

#### CAP. V. III. PART.

### PROPONESE EL Septimo, y ultimo fundamento compuesto de diferentes autoridades, y pruebasse.

305 **E**L Septimo fundamento se compone de diuersas autoridades, que aunque mas modernas, por ser deducidas de la Tradicion, verdaderamente immemorial de Cordoba, son dignas de toda feè, y credito. La primera es de Don Francisco de Torreblanca Villalpando, de cuyas prendas en letras, y diuersidad de ciencias, reconoció lo grande el Chronista Oseate, pues hablando del en la plana 32. de su libro, dize así: *Su fama*

# San Laurencio Part. 3. Trat. 1. Cap. 5. 165

es dignade q̄ la aplauda la Jurisprudencia, por los Doctos volumenes con q̄ la à illustrado. D Francisco Torreblanca Villalpan do, en el Libro que escribe DE IURE SPIRITVALLI, publicado en Cordoba año de 1635. Este pues hijo insigne de Cordoba, folio 12. dize estas palabras: *En Religion tuvo Cordoba tantos Martires en esta calamidad, como en la de los Romanos, que à no averse perdido la memoria, no tiene dias el año para rezar de ellos; entre los quales el gran Martyr San Laurencio, refiere por natural de ella Don Fernando de Talavera, Primero Arçobispo de Granada.* Es de ponderar demas de los elogios que le haze el Chronista Oicense el Doct̄or Don Juan Francisco Andres de Vztarroz, que este Autor fue hombre Eminente, y de tanta aprobacion, aun fuera de estos Reynos, que es constante entre los Doctos de la Romana Curia, que la Santedad de Urbano Octauo, con sola autoridad de D. Francisco Torreblanca, determinaba en los casos en que se le citaua. Honran sus Volumenes, y acreditan sus opiniones en materias muy agudas, y extraordinarias citandole à su favor el señor Don Alonso Perez de Lara del Consejo Supremo de Castilla, y despues Canonigo Doct̄or de la Santa Iglesia de Toledo en el Compendio de la vida del Hombre. Alonso de Carrança, Abogado de los Reales Consejos Tract. de legit. partu. cap. 9. num. 2. Blas de Robles, y Salzedo, de Represent. lib. 1. cap. 12. num. 24. y otros muchos. Y así lo podra seguir sin escrúpulo el que quisiere assentir a la opinion de Cordoba, en lo que de San Laurencio afirma; mayormente, siendo tanta su modestia, q̄ teniendo autoridad por si para hazer opinion probable, aun en mas graues materias se valio de Padrino tan desinteretado, como el Señor Arçobispo de Granada.

306 Siguió a este gran Varon el Padre Martin de Roa, en su Principado de Cordoba capitulo 8, y en las adiciones à el, entena segunda vez, y prueba el derecho de su Patria, Cordoba, al Inuencible Laurencio. Referir yo sus prendas de virtud, y ciencia, y en particular sus raras noticias en Historia, mas parecera

offensa, que alabança; pero e nos llegado à tiempo de tan poca caridad con el proximo, que si vno se descuyda en alabarle así; y à los suyos, no ay quien lo haga. Sus volumenes son las mas discretas lenguas para sus Elogios; pero sin embargo sera justo dezir algo dellas, para que quien huviere leydo al Doct̄or Dormer en el capitulo 33. de su S. Laurencio defendido en Huesca, reconozca la razon que tengo para renovar la buena memoria de los merecimientos de Varon tan Religioso, y Docto: y por si todos no le huieren alcançado, pondre aqui à la letra sus palabras, como se hallan en la pag. 374. casi al fin; aunque algunas de ellas se han referido en otra ocasion. *si como copia de otros el Arçediano, trasladara tambien de Andres (cuyo es el Chronista Oicente, a quien principalmente se dirige nuestra Apologia) sus firmes apoyos, ni tendria para que valerse de Roa, ò ya que se valiesse del. SOLO SERIA PARA DESESTIMARLE.*

*Porque le respondió à este Escritor con tanta exaccion el nuestro, como se reconoce de su mismo escrito; que tanto celebra entre otros suyos, dando à entender tambien es San Laurencio de Huesca, teniendo por falsas las pretensiones de Valencia, y Cordoba, el Eruditissimo Don Nicolas Antonio, del Abito de Santiago y Procurador general de su Magestad en la Corte Romana. Y así que caso ay que hazer de tan inútiles motiues, como los que empenaron al Autor Cordobes, para que esforzasse una fabulosa noticia, queriendo llevar como natural, por ella al San to Laurencio a su Esclarecida Patria la Colonia Patricia, poco acostumbrada à coronarse con esplendores mentados, pues antes bien se ha desbecho como mas prudente por medio de otros mas atentos è Illustrissimos hijos, de algunas glorias que hallaron no podian pertenecerle, ni de que necesitaua tampoco, para mantenerse en la gran reputacion en q̄ la pusieron tan desde*

lo antiguo, los crecidos merecimientos de sus mayores. Va prosiguiendo su impugnacion cõtra Valencia, y al fin de la pag.

377, dize: *Y despues de incurrir en todas estas impropriedades, assegura, y da assi por satisfecho, y pagado à Don Joseph Pellizer; como si este grande Historiador, tan amigo de la verdad, se satisficicse, ni pudiera pagarse de tan debiles, como voluntarias euasiones, que solo tienen por unico fundamento y apoyo la inadvertencia misma con que se escriuen. No conduciendo assimismo para la prueba, y seguridad de su assumpto, la comparacion que introduce, diciendo, que Roa es varon no menos erudito que Don Joseph Pellizer; siendo cierto, que demas de que qualquiera comparacion es odiosa despues de dejar al Padre Martin de Roa con la veneracion que deno en la Classe, grado, y autoridad, que merece no aze de dezir que los años de Escritor, el copioso numero de libros, qua à publicado, conseruando tantos otros Manuscriptos, y otras excellencias suyas, que solo Don Joseph mismo basta à recomendar las, le manifiestan por muy ventajoso à otros; particularmente auiendo madrugado su pluma con tanto acierto en el 19. de sus años, tiempo desde el qual es venerado de muy eleuadas plumas AETATE NAMQUE*

(palabras de San Laurencio Iustiniano, que trae Dormer) CVM ESSET IUVENIOR, SENSUS TAMEN CANOS GEREBAT IN CORDE; assi respecto de sus costumbres, como de las grandes noticias que en todo genero de Brudicion auia adquirido ya entonces. Aunque todas las palabras de estos dos Periodos son censurables, solo llaman con fuerça la atencion, quatro cosas. La primera, que comparando el Arçediano (con maduro juicio) à Don Joseph Pellizer, con el Padre Martin de Roa, ò por el contrario; tenga el Doctor Dormer la comparacion por odiosa, juzgan

do, temerariamente, no es comparable Roa, con Pillizer. La segunda, que quiere le preceda en años de Escritor, y en copioso numero de libros estampados, y Manuscriptos, y en otras excellencias, en que le considera muy ventajoso. La tercera, en que madrugò con tanto acierto su pluma, que al diez y nueue de sus años, ya era venerado de muy eleuadas plumas. La quarta que esta veneracion se la han merecido à Pellizer sus costumbres, y sus noticias; y para sacar al Doctor Dormer, del engaño, en que està, sin atender, à que la comparacion sea odiosa, ò no lo sea, ni de que salga, o no salga del, para que los que huieren de determinar esta materia, puedan votarla con bastante conocimiento de causa dire breuemente mi sentir en ella; y para hazerlo, supongo, q̄ es bien sean agradecidos los hombres, y q̄ si Pellizer, y los suyos, han sacado à volar al Doctor Dormer, aprobándole su libro, y asintiendo à su opinion, Dormer en feè de su reconocimiento los elogie, dexando las ponderaciones para los Italianos, pues *Beneficium accipere (dixit mi Seneca) Liberum est, et em vendere est.* No es esto muy reparable: Lo que me lo parece es, esto de graduar Entendimientos, Calidades, y Costumbres, con pocos años. Porque sobre ser muy peligroso, lo tengo por muy difficil, y que ni es dado à la inocencia, que se insinua del Doctor Dormer, ni à mi insuficiencia con ir ya llegando à la edad prouecta de casi cinquenta años. Pues solo està reseruado este juyzio à el de quien repartio los Talentos, que con euidencia sabe lo q̄ dio à cada vno. Porque aunque esta graduacion se suele hazer APOSTERIORI, y atento, como sin bastante luz, y como se dize, à Dios tela depare buena; y el que no saue poco, ni mucho de todo, desconoce à el que saue algo de alguna facultad, por que el no lo entiende; y este, à el que sabe mas, porque se le remonta, y no lo alcança, con todo, siendo como son las ciencias verdaderas, participacion de la Diuina Sabiduria, mientras mas engolfados en este inmenso Oceano, los mas sabios las intentan sondar (en la manera q̄ se permitè à humanos entendimientos)

# San Laurencio Part. 3. Trat. 1. Cap. 5. 167

A vista de su profundidad, y anchura imperceptible, mientras mas las navegan, mas cerca se consideran siempre de la orilla, pareciendoles, y bien, que desde donde estan, à donde pudieran humanamente llegar, es casi infinita la distancia, y turbada la luz del entendimiento mas Aguyla Real, con la de la ciencia se miran, como sino huieran dado passo en ella; conque no solo no se hinchan, como los que sabiendo poco, ò nada se desvanecen à presumirlo todo, sino que antes bien, ni se tienen por sabios, ni juzgan à los otros por menos aprouechados, conque no grudian à nadie los que lo son. Esto sucede à los cuerdos, en quanto diferenciar entendimientos. En lo que toca à calidades, y excellencias digan los Cortesanos Politicos, los inconvenientes, q̄ han reconocido; y los Misticos espirituales, la dificultad que en razon de discernir espíritus, y aprobar, y reprobos costumbres, sienten. Yo confieso ingenuamente mi incapacidad, y alabo à Dios quando veo alguno de estos dones en otro; y no me atreuera à votar de hecho, y contra derecho, ò para dezirlo mas claro, de golpe, y zumbido, como lo veo hazer, sin gran temor de herir. Pero ya que el Doctor Dormer, nos ha puesto en la ocasion, y que ni es cordura buscarla, ni valor (lea como fue) huirla; aunque siempre es natural la defenfa, debajo de lo supuesto, respondo al primero punto; que la comparacion es odiosa, quando se haze de lo bueno à lo malo, ò de lo malo à lo bueno, no quando se haze de lo bueno, à lo mejor, ò de lo mejor à lo muy bueno. Y qual sea de los dos sujetos comparados por Dormer del P. Martin de Roa, y Don Joseph Pellicer, lo malo, y lo bueno, o lo bueno y lo mejor, ò lo mejor, y lo muy bueno, preguntesele al mismo Pellicer, que yo fio la determinacion de esta consulta de su gran juyzio, y mucha virtud, y discrecion.

307 Que no le preceda en años de Escripior, ni le exceda en copioso numero de libros estampados, es constante; y aunque pudiera pedirle al P. Maestro Argaiç, respondiera por mi à este punto, que tiene obseruados los que D. Joseph

à escripto, ni me quero valer de ajenas armas, y mas estando ensangrentadas, ni para reñir mi pendencia tengo necesidad de mas padrino, que la razon; pues auer muerto el Padre Martin de Roa el año de 1637. muy anciano, prueba, que fue primero en tiempo, que D. Joseph, y que tuuiera oy mas de cien años, que no querra tener Pellicer tan presto. Conque no tiene nada el Doctor Dormer en esta proposicion. Los libros, que escriptuò, y estampo en latin, y romance, y los puestos que tuuo en su Religion, traenlos el Padre Phelipe de Alegambe en su Biblioteca, en el fol. 330. y el Doctor Don Nicolas Antonio en la suya (donde tambien se hallan los de Pellicer) impresa en Roma, por Nicolas Angelo Anasco, el año pasado de 1672. vna, y otra en lengua latina, y ambas en substancia vna misma (en nuestro caso) como se podra ver en su tom. 2. SCRIPTORVM HISPANIÆ. pag. 89. y 90. litt. M. Dize pues Alegambe: *Martinus de Roa, natione Hispanus, patria Cordubensis; adolescentulus, vix quindecim annos natus seculo renunciauit, & societatem nostram exoptauit; ad minus probatus humani, & diuini litteris expolitus est. Postea cum magnas ex puerorum institutione redundare utilitates, in Republicam animaduerteret, totos sexdecim annos erudite iuuentuti impendit, atque artem dicendi in nostro Cordubensis Collegio professus est; ubi, & sacras litteras, postmodum interpretatus est. Gubernauit Rectorem Collegium Xeressanum, Astigitanum, Hispanense, Malacitanum, Cordubense; fuit Vice Praepositus Domus Professus Hispanensis, & Prouincia Beticæ, Vice Prouincialis, à qua etiam Procurator Romæ, missus est. Obijt demum Montellæ, plenus dierum, & promeritorum die 5. Aprilis Anno Salutis 1637.*

Scriptis Singularium Sacre Scripturæ, atque externorum Auctorum, libros quinque; quibus accessit de die Natali Sacro, & profano, liber singularis, & singularium, liber sextus, Lugdunæ auctus, & emmendatus, per Horatium Cardon 1604. in 8.

Singularium Sacre Scripturæ volumen alterum Lugdunæ 1634.

# 168 Certamen Historicō por la Patriade

Offitia Sanctæ Ecclesiæ Cordubensis, à Sede Apostolica aprobata, & concessa. Cordubæ apud N.

De Cordubæ in Hispania Bethica Principatu, & de antiquitate, & auctoritate Sanctorum Martirum Cordubensium, ac de Cordubensi Breuiario. Lugduni per Horatium Cardon. Anno 1617.

Orationem Panegiricam ad D. Franciscum de Reynoso, Episcopum Cordubensem: apud N.

Comentarios in Habacuc Prophetam, & Psalmum. 11. apud N.

De accentu, & recta in Grecis, Latinis, Barbaris, pronuntiatione, sub nomine Ludouici Petri Francisci. Cordubæ. Anno 1589.

Himnos aliquod, & Pœmata reliquit etiam edendum.

Supplementum Breuiarij Hispalensis. Hæc Latine; Hispanicæ vero edidit.

Vitam Illustrissimæ, ac Sanctissimæ Annæ de la Cruz, Comitissæ de Feria, quæ prius dicta est, Ana Ponze de Leon. Cordubæ apud viduam Andreæ Barre-  
ræ, 1604. & Hispali, per Alonsum Gamarram 1615. in 4.

Vitam Dominæ Sanciæ Carrillo, non Sanctitate minus, quam genere nobilissimæ. Hispali eisdem tipis, & anno in 4.

Sanctorum Cordubensium gestasue Flores Sanctorum. Ibidem eo anno, & forma.

Nobilium Bethicæ Urbium Xerefsi, Malacæ, Astigis, antiquitatem, Sanctorumque Historias, tomis tribus. Hispali in 4. per Alonsum Rodriguez: anno 1617. & per emanuelem de Sande: anno 1629. Malacæ Tipis Ioannis Reneç, 1622. in 4.

De antiquitate, vsu veneratione, Sacerarum imaginum, & Reliquiarum. Hispali, per Gabrielem Vejaranū 1613. in 12.

De statu Animarum in Purgatorio; hoc Opusculum Italicè reddit Tiberius Putignanus. Latine Ioannes Bucellini, Societatis Iesu.

De statu Beatorum in Coelo, Puero-  
rum in Limbo, Damnatorum in Inferno, vniuersi huius post Resurrectionem.

Officia, seu beneficia S. Angeli Custodis nostri la nos mil y seiscientos y

treinta y dos, Cordubæ, per Saluatorem de Cea Tesa, in octauo.

Antiquum Sancti Christophori Monasterium Cordubense, illustratum.

De Cordubæ in Vltiore Hispania, Principatu Cordubæ mil y seiscientos y treinta y seis.

Miracula Sanctissime Imaginis Domini Nostri Iesu Christi, vulgo de la Caridad, en Guadalcaçar, Malacæ, per N.

Vitam Sanctæ Franciscæ Romanæ, & ex Latino Regulam S. Leandri, ac Sororem Beatam Florentinam. Hispali. Apud Marthiam Clauijo, mil y seiscientos y diez y nueue. in 4.

Addidit ad hæc sub nomine D. Andreæ de Morales, Senatoris Cordubensis Reypublicæ Officia, pro Hispaniarum Regiæ Carolo Imperatore, contra tumultuantes, Vulgo, communitates.

Reliquit denique Prælo aptam Historiam Prouinciæ Bœthicæ Societatis Iesu.

Vitam demum Fratris Francisci de Moscosso Societatis Iesu, natural de Badajoz.

308 A lo Tercero, de que madrugò con tanto acierto la pluma de Pellizer, que al diez y seis de sus años, era ya veterado de muy eleuadas plumas; respondo, que mucho mas madrugò el Padre Martin de Roa, pues el año de mil y quinientos y ochenta y nueue, auia ya estampado el libro de que se ha hecho mencion; tiempo en que niaun era nacido Don Joseph Pellicer, sino passá de ochenta y cinco años: y fuè tan estimado este siervo de Dios de Varones Doctos, q̄ di-  
ze del el Maestro Xil Gõçalez de Auila, en el Principado de Cordoba, que approbo: *Existo este tratado del Antiquo Principado de Cordoba, escripto por el Padre Martin de Roa, con la curiosidad, que todas las cosas, que andan escriptas con la Insignia de su nombre. Cada palabra es una piedra preciosa; y todas juntas un Tesoro de luzes de inestimable valor, para entender lo que sintieron Grauisimos Auctores, de la gloria, y fama de tan grande, y celebrada Ciudad, &c.* El Doctor Sa-  
uador de larana, en el libro manuscrito.  
que

# San Laurencio Part. 3. Trat. 1. Cap. 5. 169

que intituló, *Restauracion del Inculto, y famoso Martir San Lorenzo, à la Ciudad de Cordoba, como Patria de tan Esclarecido Santo, Tierra de toda Europa.* En el capitulo 11. que intitula: *Quán grande sea la autoridad, y credito del P. Martin de Roa, entre todos los Doctos,* hablando de este Religioso, y erudito varon, y del antecedente elogio, para alabarlo trae vnas palabras de Vincencio Lirenense, en el capitulo 24. de sus Comentarios, que dize le conuienen, con gran verdad y propiedad, al Padre Martin de Roa, en esta forma: QVIS DOCTRINÆ ILLIVS LAVDES EXEQVI VALEAT? QVÆ TANTA NESTIO, QVA RATIONVM NECESSITATE CONSERTA EST, VTI CONSENSVM SVI, QVIBVS SVADERE NON POTVERIT IMPELLAT, CUIVS, QVOT PENE VERBA, TOT SENTENTIÆ SVNT, QVOT SENSVS, TOT VICTORIÆ. El Padre Paulo Serlio, que, Varon de grandes letras, hablando del Principado de Cordoba, dize: *Volumen aunque de breues hojas, pero que encierra glorias, que divididas, qualquiera de ellas bastaran à hazer esclarecidos Tomos muy grandes. Noticia de antigüedades humanas, y Ecclesiasticas, razones eficaces, y viuas, à vista de disputa: toda la apacibilidad de Historia, primor de estilo y eloquencia muy singular. Deuele el Idioma Castellano, no tener de que invidiar la facundia de Griegos, y Latinos, &c.*

El Doctor Don Bernardo Joseph de Aldrete Canonigo Magistral de esta Santa Iglesia de Cordoba, en la Aprobacion que hizo del libro de los Angeles Custodios de dicho Padre Roa, dize: *Muy suficiente aprobacion es de este Libro de los Santos Angeles nuestrs Custodios, auerlo escrito el Doctissimo Padre Martin de Roa, de la Compania de Iesus. Son tan notorios sus escritos, como estimados por todo el Orbe Christiano; anse dado à la estampa varias veces los latinos, y vulgares, y estos*

*se han interpretado en varias lenguas, para gozarlos otras naciones Tan copiosa es la erudicion sacra, y profana q̄ en ellos ay, jnta cõpiedad Religiosa, &c.*

En vista de esta Censura da la Licencia, el señor Don Christoual de Lobera, Obispo de Cordoba, diziendo: *Para dar licencia, que se imprima obra hecha por el Padre Martin de Roa, no era menester requisition, ni que precediesse aprobacion de nadie, pues no la puede auer mayor para nos, que saber ser obra hecha por su Paternidad cuya piedad, erudicion, y letras, son tan conocidas, y notorias, que de suyo tienen la aprobacion, &c.* De estos pudiera referir innumerables elogios, sino temiera alargarlo breue de este papel. Mas porque no se diga, nos valemos de plumas de Cordoba, aunque de los cinco citados, solo vno lo es; ni tampoco de las de la misma Compania de Iesus, por mas delgadas que las ayan cortado la verdad, y la razon, solo hare memoria de algunas de Aragon, que la alaban; y sea la primera, la de el indigne Chronista Iuan Francisco Andres de Vztarroz, hijo celebre de aquella Corona, que en su defensa de la Patria de San Laurencio, en varios lugares le fauorece, como son: en el capitulo 1. fol. 16. cap. 2 fol. 24. y 27. cap. 5. fol. 59. cap. 6. fol. 141. Y en el cap. vltimo fol. 118. 127. y 128. a donde dize:

*Si huviere algun yerro ( que sera cierto auer muchos ) illustrelo el oro de mi deuocion, que monio mi pluma para oponerme à tan grande ingenio, como lo es el Padre Martin de Roa, en cuya alabanza, en gracia de su erudicion para que tenga buen fin este capitulo referir algunos eruditos varones, que hazen honrosa memoria del en sus escritos, y principalmente el Padre Pedro de Riuadenebra, en el Catalogo de los Escritores de la Compania de Iesus, donde dize q̄ enseñò 16. años en su patria Cordoba la eloquencia à la iuuentud.*

El Licenciado Luis Muñoz, en la vida del Venerable Maestro Iuan de Auila, libro primero, capitulo diez y nueue, hablando de Doña Sancha Carrillo, dize:

*Este es Christiano Lector, un mal formado resumen de la vida de esta Esposa de Christo; entre otros fauores que la hizo Dios, fuè darle por Chronista al Padre Martin de Roa, de la Compañia de Iesus, que con graue y elegante estilo escribió las virtudes de esta Virgen. Y el mismo Auctor en el lib. 3 c. 36. dize: El Padre Martin de Roa, Prouincial de la Compañia de Iesus, en la Andalucía, Varon de tan gran talento, y letras cuyos escritos tan doctos, tan elegantes, tan graues, se leen con admiracion &c. Rodrigo Caro, en el Epilogo de las antigüedades de Sevilla. y en el Libro 2. cap. 17. le alaba. Don Thomas Tamayo de Vargas, en la defensa de Flauio Dextro. Nouedad 6. fol. 27. le llama, Doctissimo en todas letras; y en el fol. 29. engrandezce su erudicion, y lo admirable de su estilo. Al fin le celebran tantos, que sera imposible referirlos todos, y assi los calla mi pluma. Hasta aqui Vztarroz.*

309 A lo quarto, y vltimo, que dize el Doctor Dormer, de que le han merecido a Pellicer los meritos de sus costumbres, y noticias, la veneracion de q̄ justamente goza, tiene aun mayor dificultad la comparacion, y mi respuesta; porque ni tengo voto en buenas costumbres, ni en buenas noticias: juzguelo quien en ambas facultades lo tenga, que yo solo con ver al Padre Martin de Roa hijo digno de la Compañia de Iesus, le considero hombre de grande Espiritu, y no de inferiores noticias a Pellicer, pues virtud, y letras, resplandecen con excelencia igual a las mayores, en esta Sagrada Religion; y no sera pequeña gloria de Don Ioseph, q̄ metido en el golfo de la mayor Corte, en donde casi siempre (se dize) a asistido, se aya conseruado en tanta gracia, que merezca ser comparado con Varon de tan exemplar recogimiento interior, y de tan buenas, y tantas letras: y si lo ha conseguido, sin duda es digno de mayor alabança, que el Padre Martin de Roa, y se podra dezir con

admiracion: QVIS EST HIC, ET LAVDABIMVS EVM? FECIT ENIM MIRABILIA IN VITA SVA! Y que todas las buenas prendas, que le atribuyen, à menester, para ser comparado con el sujeto de quien vamos hablando. Solo dire, para conclusion de este punto, lo que de este Religioso Varon, me refirio otro del mismo estado, y buen espiritu, de diferente Religion, con grande edificacion, y deuocion, y con toda la certeza de feè humana (para mi) que es posible; que al entrar en su aposento el Padre Martin de Roa, vna vez, vio à Christo nuestro Señor, que con la Cruz al hombro se paseaba en el; y q̄ cerrando los ojos del cuerpo, y la puerta con gran celeridad, se retiró diziendole: Señor, sin essas cosas creo en vos, no es menester para mi, essas apariciones, en los Cielos os gozare. Y que jamas voluio a entrar en e. A este jenero de vida, parece alluden los ecos de su muerte, pues dize de ella el Doctor Pedro Diaz de Ribas en el capitulo 8.º de su Archangel San Rafael, Custodio de Córdoba, fol. 15. *Murio en la Ciudad de Montilla (que esta seis leguas al medio dia distante de Córdoba) año de 1637. y acompañaron su entierro los dos Conuentos, que ay en aquella Ciudad, de San Francisco, y de San Augustin, y los Marqueses de Pliego, y toda su familia; y contra la costumbre, sacaron su Cuerpo descubierto por la Porteria, para que todos gozaran de su vista, el qual llevaba vna palma eleuada en la mano, en señal de la virginidad q̄ auia siempre guardado. Concurrió a este acto casi toda la Ciudad, y a porfia le besabã las manos, los pies, y la ropa. Vea agora el desapasionado, si deuera ser cõparado el Padre Martin de Roa, con Don Ioseph Pellicer; y si se exceden vno à otro, y de parte de quien deue estar el exceso (si le ay en la ciencia) y si tiene razon el Doctor Dormer, para sentir que el Arceadiano de Valencia, lo quisiese igualar, con vna persona à quien la voz publica, y fama comun de los mas sabios, y virtuosos, a hecho notoriamente, digno de estimacion singular, en esta, y otras Prouincias, que honrrò con su asistencia? Que dejare por agora en este estado, por continuar mi argumento, y porque*

# San Laurencio Part. 3. Trat. 1. Cap. 5. 171

porque está en su Religión mejor historiada su vida.

310 El Doctor Pedro Diaz de Rivas, que en materia Historial, manifestó sus grandes noticias ( así en el libro de las antigüedades de Cordoba, que imprimió, y en el del Archangel San Raphael Custodio, y Protector de Cordoba, como en muchos manuscritos, que por su muerte paró en la Librería del Beneficido Bernardo de Cabrera, vna de las mejores de esta tierra, así en la calidad, como en la cantidad de los libros, escribió vn tratado, respondiendo al Doctor Vfarroz, probando ( segun la Tradición de Cordoba ) que San Laurencio, es su hijo legitimo, y natural, que el manuscrito, para oy en poder de sus herederos.

311 El Reuerendo Padre Fray Pedro de la Epitania, varon a todas luzes de conocida virtud, y letras, escribió al mismo intento, y en la misma ocasión, vn manuscrito que intituló PROBLEMAS HISTORICOS POR LA PATRIA DE SAN LAVRENCIO, en que probó ingenuamente, la Tradición de Cordoba; fué natural de Almodobar del Campo, insigne poblacion del Reyno de Toledo, independiente por todos lados, de parentesco ni amistad, con persona de Cordoba, con que hizo su autoridad ajena de sospecha.

312 El Doctor Don Diego de Cea y Zayas, hombre de cuya virtud, letras, y singular erudición, puede, y dize la fama de esta Ciudad, que le conocio, que fué en Jurisprudencia excelente, en Historia insigne, en Astrologia doctissimo, en Theologia Escolastica, Moral, y Expositiva, consumado, y sobre todo en costumbres exemplar, hizo vn Tratado en que viuamente prueba la Tradición de Cordoba.

313 El Licenciado Don Gaspar de Torreblanca Villalpando, hermano de Don Francisco de Torreblanca, que ya citamos, Protonotario Apostolico, y Abogado de la Real Chancillería de Granada, hizo tambien tratado particular de este assunto, en el qual con erudición singular, prueba el nacimiento de San Laurencio en Cordoba, y lo funda en el libro Italiano. No pongo su titulo

en este y otros Manuscritos, porque quien los tiene los oculta aunque la voz publica de quien sin curiosidad los ha visto, lo publica.

314 El Doctor Salvador de Iaraua, de quien hizimos antecedentemente memoria, escribió el año de 1649. el libro citado, RESTAVRACION DEL INCLITO, Y FAMOSO MARTIR SAN LAVRENCIO A LA CIUDAD DE CORDOBA, COMO SU PATRIA, &c A donde prueba la Tradición de Cordoba.

315 El Padre Maestro Fray Antonio de Anguita, del Orden de Predicadores hizo vna resumpta de los fundamentos de nuestra sentencia, cuyo titulo es, PRUEBASE, QUE EL INCLITO MARTIR SAN LAVRENCIO, CUYO MARTIRIO CELEBRALA IGLESIA A X. DE AGOSTO, ES NATURAL DE CORDOBA. En que con tan grande erudición lo funda, que remitida al Marques de Estepa, Cauallero de tan buenas letras, y noticias Historiales, como se sabe, dió la censura que luego referire.

316 El Reuerendo Padre M. Fray Fernando de Torrequemada, Calificador del Santo Oficio de la Inquisición de esta Ciudad, Ministro Provincial de Andalucia, en la Orden de la Santissima Trinidad Calçada, Redempcion de Captiuos, escribió vn Tratado que es bien digno de la estampa, que intituló: NOTAS DE LA PATRIA DE SAN LAVRENCIO. En que se prueba, y confirma que lo fué Cordoba.

317 El Marques de Estepa, en la respuesta à vna Carta de Don Diego de Argote y Villalta, ( llamado el Capitan chiquito, aunque fué muy grande en la deuoción a nuestro Santo, como saue Cordoba ) quando le inuió el Tratado del Padre Maestro Anguita, dándole las gracias, dize: *Me bolgado en ver los fundamentos con que la Ciudad de Cordoba pretende ser natural de ella San Laurencio, que para mí a sido materia nueva; pero reconozco, que son muy bastantes para la opinion, en que me conformare de muy buena gana, como soy interesado en las glorias de esta Ciudad. Es la fecha de 27. de Febrero*



# 172 Certamen Histórico por la Patria de

d el año de 1637. Y si tan prudente juicio, y tan versado en Historias de España, no auiedo visto mas fundamento, que el Manuscrito de la Cathedral de Cordoba, citado en el papel del Padre Maestro Anguita; y el de la Reliquia de San Iuan de Letran, y algo del Sello, q̄ tan solamente se contenian en el, juzgò por probable la opinion de Cordoba, y se conformò con ella, mucho mas bien asintiera á nuestra immemorial Tradicion, si viera los demas fundamentos, y conjeturas contenidas en este libro, sin que nos pueda obstar dezir el Marques, es para el materia nueva, pues son los fundamentos tan antiguos. Confirmò el mismo Marques la probabilidad de nuestra sentencia, en otra Carta al mismo Don Diego de Argote, de 24. de Octubre de 1646. en que retocando el mismo punto, dize: *Siempre es menester, en lo que no esta muy recebido, no dejar el negocio en probabilidad sola, que essa ya la tenemos, con lo que en la Libreria de la Santa Iglesia dize v.m. se halla.* Demanera que solo con el testimonio del Manuscrito de la Cathedral de Cordoba tuuo por probable el Marques nuestra Tradicion; y con razon, pues para que lo sea, qualquiera opinion, basta ( como dize Sancto Thomas, y dejamos tocado, **VEL DICTVM ALICVIVS SCIENTIS**) que siendo conforme á razon, y principios ciertos de alguna ciencia, facultad, ò materia, aya algun buen Autor que lo diga. Siempre es cierto, que vn buen tercero, sana, ò mata, y quien informò al Marques auenturò la probabilidad grande de nuestra sentencia, y le può en ocasion de que le pareciesse materia nueva, la que por su naturaleza, y accidentes es tan antigua, que es indubitable no lo confessara el Marques, si se le huiera informado, como se deuia, antes le huiera pesado auer ignorado vna cosa tan comun en Cordoba, y su Prouincia. Porque si huiera visto la probança de la immemorial, y mas antigua Tradicion, que otras, de quien emos largamente hablado, y los additamentos de las conjeturas dichas, y que mas en forma se diran, y la multiplicidad de autoridades antiguas, y sequito de doctissi-

mos modernos, que que dan citados; y excluyda del nombre de Laurencio toda equiuocacion de otro, que se conozca Andaluz, y de Cordoba, y Leuita, aunque entre á honrrarnos San Laurencio el Presbitero Martiren Nouara de Milan, que nos ofrece Tamayo de Salazar, como consta auerle auido en Aragon, del qual se pueden entender las autoridades referidas á favor de su Huesca; y probado como no huuo, ni ha auido otra Cordoba, ( como presto se probara ) y que esta fuè cabeça de la España Vlterior, y de OSCA, ò Huesca, la que tuuo, y tiene este nombre perpetuamente inuariado, como oy ( aunque destruyda ) lo conserua; lo qual no passò assi en la de Aragon, donde huuo tantos nombres como en su lugar se viò; conque llamar Flauio Dextro á San Laurencio Oscense, es lo mismo, que llamarle Andaluz, por buena consequencia, y de Cordoba, porque nacido en ella, pudo ser Oriundo de Huesca, tan cercana á ella, como á VESZI, Ciudad de Andaluzia, entre Cordoba, y Granada, en cuyo Territorio llamado, VESZITANIA, estaua la dicha Ciudad de OSCA, ò Huesca Cordobes, y tan inseparable de ella, que aun hasta oy se conserba dentro de las puertas de su caudal, y propios, con el titulo de Cortijo de las Virgines de Castro viejo. Y representados por otra parte, los impossibles, de que los Sanctos Orenco, y Paciencia, fuesen padres de nuestro Esclarecido Sancto, siendolo de San Orenco Obispo, que no pudo ser hermano vterino suyo, aunque lo pudo ser de San Laurencio Leuita, Aragonés y Arcediano de Zaragoza; y advertiendo que el Sancto de quien hablamos, es tan probable fuè hijo de Duques, y hijo vnico, y tan posible, que lo fuesen de Cordoba sus Padres, como luego se vera. Y que de su misma Historia, la mas antigua, y recebida en la Iglesia, y de los Santos, no desdice vn punto, antes conuene con ella, y con otras antiguas, y con la tradicion de toda España, de que San Sixto vino á ella, y la anduuo toda predicando, y de lo vltimo de ella lleuo al Sancto niño; todo lo qual hiziera gran consonancia, y armonia al Marques,

para tener la sentencia de Cordoba, no solo, por materia nueva en su consideracion, sino por muy antigua en la de todos los sabios, y probabilissima incomparablemente, con otra alguna de las demas. Y con mayor firmeça si se le aduertiera, que en la nuestra no se han mezclado cosas nuevas, repugnantes a buena Theologia, ni apochrifas, como de otras se ha visto: y vltimamente, en que aquel natural valor, despejo, y garbo ( aunque fomentado de la asistencia de la Diuina gracia ) conque el inuencible Laurencio se portò en la sangrienta batalla de su Martirio, bastante a vencer, y hazer que lo confesassen assi, y con admiracion los Tiranos, llamandole ESPAÑOL SOBERVIO, y la astucia, y mañosa traça, conque turbo, y engañò al tirano sediento, y codicioso de los tesoros de la Iglesia; y de la Cortesia que despues de muerto vto en su sepulchro con el cuerpo del Illustrissimo Protomartir Herotolimitano S. ESTEVAN, dandole en el, milagrosamente, el mejor lugar, por su hueipied, a su mano derecha, todas son propiedades ( permitaseme sola esta vez dezirlo assi) de Andaluz, y qualidades de hijo noble de Cordoba, adonde con el ser se infunde el valor, el entendimiento, la atencion cortes, el estilo Politico, y el modo de obrar con ayre en las cosas prosperas, y aduersas; como lo abra reconocido qualquiera aduertido, q̄ aya viuido en Cordoba, ò mejor quien fuera de ella huuiere comunicado a sus hijos, inuidiados de las naciones, atendidos del mundo, y aplaudidos, aun de la mas mordaz, y acre emulacion; motiuos todos, que no solo conuencerian al Marques, para fortalecerlo en nuestra sentencia, mas concluyria à otro no de tan grande entendimiento, á creer que San Laurencio el grande, el Leuita Protomartir, el Español Andaluz, fuè natural de Cordoba, obligandole, a que desde aora ( si viuiesse ) tuuiera nuestra opinion, por casi no opinable por cierta; mayormente, si se consideran sus fundamentos, si se atiende a su antiguedad, si se discurren, y consideran sus conjeturas, y congruencias, y quan probablemente se diluelue, re-

sime, y desuanece todo lo que se le oponc.

CAP. VI. III. PART.

PRUEVASE CON VNA fuerte conjetura, la sentencia de Cordoba, y defiendese.

318 ESTOS son los fundamentos principales de Cordoba, para creerse patria del Inuictissimo San Laurencio, que aunque no son tantos como los de Huesca, alguno los juzgara por mas eficaces: pues como dixò San Clemente Romano, lib. 1. *Recognitionum*, hablando del Principe de los Apostoles el Señor San Pedro su Maestro, quando confutò a Simon Mago (seguido de innumerables gentes, que apoyaban sus errores, y creyan sus aparentes milagros) PAVCORVM NAMQVE EST RECTA CVM LIBERTATE SENTENTIA. Que la verdadera, y recta opinion, ò sentencia, con valor para defenderla, es de los pocos, ò menos que saben penetrar los fundamentos de la verdad, no de los muchos que sin mas discurso, que seguir lo que al vulgo, y pueblo oyo, les parece opinion comun de hombres dòctos, la que solo fuè en su principio, velleidad singular, y fundada las mas vezes en algùn yerro, ò equiuocacion, con que se gana mas aplauso, que la misma verdad, sentir es este de nuestro Seneca en el Lib. de VITA BEATA, cap. 2. donde hallando muchas sentencias acerca de la verdad de ella, dixò que la mas aplaudida, y comun, ò vulgar opinion, era la peor, y menos verdadera porque no se hallaua tanta sal, ni tan buen gusto en las cosas humanas, que lo mejor, y mas cierto agradasse à los muchos, antes mostraua ser la peor, la q̄ era opinion de la multitud. *Non est (dize) quod mihi illud respondeas, hac pars maior esse videtur, ideo enim peior est, non tam bene cum rebus Humanis agitur, ut meliora pluribus placeant, argumentũ pessimi turba est* X en otra parte citado de su comẽtador LIP.

LIPSIO, nos aconseja nos aprovechemos de la Philosophia, no para referir sus sentencias, sino para ponderar sus juicios, y penetrar la verdad de su substancia: QUID PRÆSTAT PHILOSOPHIA? VT ÆSTIMES IVDITIA NON VT NUMERES. Consejo digno de tal Filósofo, no hazer caso de q̄ muchos digan vna cosa, sino del fundamento con que la dizen. Hallase apoyada tambien esta verdad del Señor Emperador Iustiano lib. 1. §, SED NEQVE cap. de veter. Iur. enudeand. l. 1. por estas palabras: *Sed neque ex multitudine auctorum, quod melius est, equius est, indicatote, cum possit vnus forsam, & deterioris Sententia, & melior, & maiores, aliqua in parte superare.* No juzguéis lo q̄ sea mejor, y mas justo, por la multitud de los Auctores que lo afirman; porque puede suceder, que la opinion de vno solo, y el menos atendido de los Auctores sobrepuse, y exceda a los mas, y mejores en alguna parte. Omitto otras muchas instancias, que se podran ver en el Padre Antonio Quintana Dueñas en sus Santos de Toledo, donde trata esta Materia y la autoridad que tiene vn solo Testigo antiguo, en cosas de tanta antigüedad; y firuan estas, para que el prudente no haga juicio de que la opinion de Huesca es mas probable, por ser tanto el numero de los Auctores, que la favorecen, y casi todos Aragonesses, que la de Cordoba. Pues si se llegan a conocer verdaderamente sus fundamentos, antes la haran mas sospechosa, y parecerá, que solo es tropel de muchedumbre popular, no fuerza de razon, y de verdad, la que la acredita.

319 Esto supuesto, juzgò el Doctor Angelico Santo Thomas, por razon suficiente para inclinarse la voluntad, bien affecta á creer vna cosa con feè humana, sin nota de temeridad, y con grãde probabilidad, sola vna conjetura, ò señal fallible, y no totalmente cierta, quando dixo in 3. distinct. 2. art. 4. questione 1. ad 2. *Ratio que inclinat voluntatem ad credendum alia, est vel aliquod signum fallibile, vel dictum alicuius scientis.* Conque cada vna de las conjeturas, que hemos diluciendo en este, y en los de-

mas capitulos siguientes deste Tratado, sobre la Tradicion immemorial de Cordoba, queda probada en sentencia del Doctor Angelico, es bastante razon, y suficiente moriuo, para hazer creyble, y probable, que San Laurencio es natural de Cordoba. Proposicion que se prueba eficazmente con las conjeturas siguientes, Para cuya mejor inteligencia, es de saber, que son nueue las que favorecen mucho la Tradicion de Cordoba. Las dos primeras son compañeras del suceso de nuestro gran Santo, y como razones *à priori*, de quien se pudo inferir la immemorial de esta Ciudad en los primeros de sus hijos, que no auiendo visto con sus ojos, ni alcanzado a oirla, à los que vieron nazer al Santo Laurencio en Cordoba, la creyeron à sus antecessores, que la heredaron de los que conocieron à los que asistieron à su nacimiento, y las siete vltimas lucelsiuas à el, y menos antiguas que las primeras, son como razones *à posteriori*, de donde se deduce la firmeça con que se cree este suceso.

320 La primera conjetura, nos ofrece la Historia, y Actas del martirio de nuestro Martir Leuita San Laurencio; que siendo celebres, y veneradas en la Santa Iglesia, desde el tiempo de su muerte, son las mas ciertas, las mas verdaderas, y las mas antiguas noticias que pueden hallarse deste Inuidiissimo Martir: pues las compusieron los Notarios, que en Roma estauan señalados por los Pontifices, para que escriuiessen los dichos, y hechos de los Martires, como testigos fieles de su passion, siendo el primero en la diligencia de este cuydado San Clemente Papa, y Martir. Y se confirma quanto credito se deue à estas Actas, con ver que tomó de ellas la Iglesia Santa, todo lo que creè, y nos refiere de San Laurencio, en el Reçado de su Vigilia, Fiesta, y Octaua, en las Antiphonas, y Responsorios, dandonos las mismas palabras, que en ellas se hallan. Y en las festiuidades de San Sixto, y de San Hipolito; el vno Maestro, y el otro discipulo de nuestro Esclarecido Santo; y en las de otros Martires, compuso las Lecciones de sus vidas, con casi las mismas

mismas palabras, que las que refieren estas Actas. Dellas tomó S. Ambrosio todo lo que escribió de S. Laurencio; y lo mismo hiziero S. Pedro Crisologo Sermón 135. y los demas Santos citados en el Tratado primero, de la primera parte. De las mismas Actas, tomaron lo que del Santo escriuieron todos los Autores assi de Martirologios, como los que trataron de su vida, y lo que de San Sixto, San Roman Soldado, San Hipolito, y otros Santos nos testifican; conque no se si aura quien se atreua á violar el respeto, que á tan venerable, y receuida autoridad se deue. Estas Actas nos presenta Fray Laurencio Sario, y Lipomano, vniformes en todo; y las è visto de quatro diferentes impresiones, vnas mas antiguas que otras, sin diferencia en lo que las citare, para sacar de ellas esta primera conjeçtura; y prueba de nuestra Tradicion, y de que San Laurencio nació en Cordoba. Refieren pues estas Actas, como primero origen del Martirio de nuestro San Laurencio, que DECIO CESAR, vencedor en Persia, y auiendo Martirizado en ella á S. POLICHRONIO, Obispo de Babilonia, se partió á Cordoba: ET PROPECTVS EST CORDVBAM, Y no auiendo otra Ciudad de este nombre de quien se pueda dudar (como luego se prouara) sino la de la España Vltior, que es esta, á ella camino Decio desde Persia; y llegado que fuè, añaden, y prosiguen las Actas: VENIENS VERO DECIVS IN CIVITATEM CORDVBAM, CVM FVRORE IVSSIT SIBI PRÆSENTARI PRÆBITEROS, ET DIACONOS. Que mandò Decio presentar ante sí á los Presbiteros, PARMEÑO, ELIMAS, Y CHRISOTELO y á los Diaconos LVCAS, Y MVCIO que auia traydo presos desde Persia, y áquillos martirizo, y comenzó a buscar los demas que auia en Cordoba. EODEM TEMPORE (dizen las Actas) DECIVS CVRIOSE INQVISIVIT CHRISTIANOS, Y despues de decirnos, que los dichos Presbiteros, y Diaconos fueron sepultados IUXTA CORDVBAM, junto á Cordoba, añaden, que el mismo dia, OBLATI SVNT DE

CIO OLIMPIADES, ET MAXIMVS, VIRI NOBILISSIMI, ET CHRISTIANI, fueron presentados ante el Olimpiades, y Maximo, hombres Nobilissimos, y Christianos. Y despues de mandarles Decio, que negassen a Iesu Christo nuestro Señor, y adorassen sus dioses, les instaua tambien, en que le entregassen sus tesoros, y riquezas, diziendoles PRODITE NOBIS FACULTATES VESTRAS Y que por ambas demandas, viendo que ni dejaban la Feè verdadera, ni le entregaban sus riquezas, dixò: *Proponite coram eis lectos ferreos, & linteamina, & aquam vt sacrificent. Curaque eis adhibeatur, vt extendatur in lectis ferreis super prunas, vt sic deficiant.* Poned ay delante de ellos, Parrillas, Toallas, y agua, para que sacrifiquen, y sino lo hizieren tened cuydado de que sean estendidos en estos lechos de hierro, sobre brasas encendidas, para que assi mueran. De aqui consta, que donde primero mostro Decio su furor contra los Eclesiasticos, y la codicia auara de Tesoros; y donde primero inventò el tormento de las Parrillas, para vengarse de los inuencibles Martires OLIMPIADES, Y MAXIMO, y afombrar a los fieles fuè en Cordoba: aunque no se executò esta sentencia en los dos dichos; porque VITELIO ANISIO, Vicario del Cesar Decio, los matò á palos; conque estremo despues las parrillas en Roma, el valeroso, y magnanimo Protomartir Leuita San Laurencio. Porque inmediatamente se dice en dichas Actas: *Ho tempore nuntiatum est Decio Galuam mortuum, & Romam profectus est, quo post menses quatuor venit.* Que teniendo Decio noticia de la muerte de Galua, se partió á Roma, adonde al cabo de quatro meses llegó; y al punto VALERIANO, con Edicto publico mando prender a todos los Christianos, y en particular echò mano del Pontifice San Sixto, con sus Clerigos, y Diaconos. Esta diligencia, nos da que sospechar, y aunque creer, sin rezelo, nació de auisos de Decio, inmediatamente llegado á Roma de Cordoba, adonde (como en toda España) auia predicado San Sixto, ( quando Legado del Papa

su antecessor, la visitò) la Feè Catholica, lleuandose de ella à San Laurencio. Y que el encontrar tan presto con San Sixto, ya Pontifice, fue sin duda, porq̄ lleuaba ya Decio particulares noticias, y señas del, y de su Arcediano Laurencio, adquiridas en Córdoba, à donde como en Ciudad populosa, la auia predicado, y residido, y donde mostrò Decio particular odio contra los Eclesiasticos, codicia de riquezas, y deseo de quemar en Parrillas, à los que no le obedeciesen en negar à Christo, y entregarle los Tesoros.

321 Prosiguen las Actas, refiriendo el Martirio de San Sixto, y como concluta su causa le sentenció Valeriano, diciendo; que San Sixto, y sus Diaconos, *Reducantur ad Templum Martis, ut sacrificent, quod si noluerint, eodem loco, capite tranzentur.* Se buelban al Templo de Marte, adonde sacrificuen, y sino qui fieren sean en el mismo lugar degollados. Donde es de advertir, que el q̄ principalmente sentenció à estos Santos fue Valeriano, el qual mandò fuesen lleuados San Sixto, y sus compañeros al martirio; y claro esta, que sus Ministros, y Soldados serian los que los acompañaron al tormento. En este viaje segundo, voluio San Laurencio à encontrarse con San Sixto, y adarle quenta como los Tesoros de la Iglesia (que quando le encontró la vez primera le auia mandado repartir) estauan ya distribuydos, y a rogarle le hiziesse partcipe de la Corona de su Martirio; con que reparando en sus voces los q̄ lleuaban al S. Pontifice, y sus compañeros al suplicio, lo prendieron. Que Soldados le prendiesen explican luego las Actas, con particularidad, diciendo: *Porro milites Decij Beatum Laurentium duxerunt ad Parthemium Tribunal: is vero mox indicauit Decio.* Que los Soldados de Decio lleuaron presto à San Laurencio à Parthemio Tribunal, y este despues dio quenta de su prision à Decio, el que estuuò en Córdoba buscando Eclesiasticos, que atormentar, y riqueças, que poseer, no à Valeriano que sentenció a San Sixto, y demas companeros suyos. Filósofe agora entendido; qual es la razon, porque

queriendo los Notarios de Roma escribir, y perpetuar en la Iglesia, el martirio y hechos de San Laurencio, no comenzaron su historia por el de San Sixto en Roma, sino por el viaje de Decio Cesar desde Persia, a Córdoba, y por los mártiros que en ella mandò executar en los Presbiteros, y Diaconos Persianos, y por las amenazas con Parrillas à los dos Caualeros Olimpiades, y Maximo; pues si esto no tuuiera dependencia, y concurrencia grande con el martirio de San Sixto, y mucho mayor con el de San Laurencio, que principalmente pretendian escribir, en ninguna manera (parece) huieran seguydo este rumbo. Discutramos; qual seria la causa de que auiendo sido Valeriano el que sentencio, è inuió con sus Ministros al suplicio à San Sixto (que anduuò las Españas, y à Córdoba, y lleuò de sus Reynos à San Laurencio consigo) estos mismos Ministros de Valeriano, no prendiesen al Santo Leuita Español, sino los Soldados de Decio, q̄ le auian acompañado en Córdoba? Y porque estos le presentaron à Parthemio, y este no adjudicò la causa à Valeriano, sino muy presuroso diò auiso de su prision, y de como era el que tenia los tesoros de la Iglesia, solamente à Decio? A mí me parece, que ya se auiran ofrecido à qualquiera buen juyzio las respuestas genuynas de estas preguntas, y q̄ seran q̄ por auer nacido en Córdoba S. Laurencio, y predicado en ella San Sixto, y lleuadole de aqui niño à la Ciudad de Roma, quisieron los Notarios darnos alguna noticia verdadera de su patria; y que por auer ido Decio inmediatamente desde Córdoba à Roma, lleuò señas bastantes del Santo viejo San Sixto, que darle à Valeriano, con que pudiesse encontrar luego con el, y prenderle, como lo hizo, y muy particular conocimiento de San Laurencio, y vehementes deseos de cojerle: todo lo qual sabian muy bien sus Soldados, por auerle asistido en Córdoba: y así viendole estos, y oyendole hablar con San Sixto de Tesoros, le echaron mano por agradar à Decio, y cumplirle sus dañados, y malos intentos. Lo qual no se hizo la primera vez, que San Laurencio se

# San Laurencio Part. 3. Trat. 1. Cap. 7. 177

se encontró con San Sixto, porque no iban allí los Soldados que con Decio en Cordoba auian adquirido perfecta noticia de sus señas, esto es, de que estando San Sixto en ella predicando la Feè, auia pedido à sus Padres vn Niño llamado Laurencio, ò lo que es mas verosimil, que auia hallado ( con inspiracion diuina ) debaxo de vn Laurel, à donde el Demonio para matarle lo auia echado, que despues lleuo consigo a Roma, y adoptado por hijo, entregandole toda su hacienda; y despues de Pontífice le auia hecho su Tesorero, y Arcediano de Roma. Y por esto mismo, solicitaron por medio de Parthemio los dichos Soldados, que la causa del Sancto Leuita se adjudicase à Decio, y no à Valeriano. Primeramente, por estar ciertos de ganar grandes albricias, y la gracia de Decio, pues le presentaban vn Eclesiastico, contra quien era inhumana su rabia, y Eclesiastico de Cordoba, lugar adonde empeço à derramarla de los tales, cebandose en tanta inocente Sangre, que como lobo carnizero vertio en ella; vn Tesorero, con quien pudiesse su auaricia hidropica de vidas, y caudales de Catolicos, en vez de faciar su codicia, aumentar su miseria pensando con los Tesoros de la Iglesia, depositados en Laurencio, suplir el defecto de los que no auia hallado en Cordoba, y vltimamente, porque le ponian delante à vn San Laurencio dicipulo de San Sixto, traydo de Cordoba por el à Roma, Nobilissimo hijo de esta Ciudad, en quien sino hallasse la obediencia a sus Imperiales decretos, y las riquezas que desde Cordoba buscaba, pudiesse vengarse en este tan principal hijo suyo, de todos los demas naturales de ella, que se le auian ( por la priesa ) escapado, con aplicarle el tormento de las Parrillas, q̄ inuento para vencer el valor de los martires, è hijos de Cordoba, y en ella se que dō en amenazas.

Aunque falible, y no concluyente esta conjetura, no se le puede negar, que esta conliguente, y bien deducida de las dichas Actas, y tan antigua, como ellas lo son, y tan suficiente en linea historial, que da grande luz entre lo confuso de la antigüedad, y escalo de estas noticias de

nuestro Sancto, y confirma fuertemente la Tradicion, que se ha probado, de que San Laurencio nacio en Cordoba, y de que viue constante en los animos de sus hijos esta Tradicion.

## CAP. VII. PART. III.

*CONTRADICESE ESTa conjetura con Doctrina de las mismas Actas, y Historia de S. Laurencio, y confirmase la contradiccion, destruyendo al parecer la conjetura.*

322 **D**estruye, al parecer, esta conjetura, que el viaje de Decio desde Babilonia ( despues del martirio de San Polichronio su Obispo ) no fue a Cordoba la de España sino à otra Ciudad de Persia, donde asistia vencedor, que dizen tenia el mismo nombre; como expresamente se puede probar del Martirologio de Vsuardo, q̄ a veinte y cinco de Abril, tratando de los mismos Sanctos Olimpiades, y Maximo ( que las Actas de San Laurencio, dizen, que fueron los que Martirizo Decio en Cordoba, antes de partirse a Roma ) dize assi. APVD PERSIDEM CIVITATE CORDVBA NATALIS SANCTORVM OLIMPIADIS, ET MAXIMI: En Persia, en la Ciudad de Cordoba, la Fiesta de San Olimpiades, y Maximo. Solo a este Autor cita Abrahan Ortelio, en su Tesoro, por esta sentencia, de que huuo en Persia otra Cordoba; aunque tambien en el Martirologio, que con las notas de Varonio se imprimio en Colonia Agripina, año de 1603. se halla que a 22. de Abril, tratando de los Sanctos Parmenio, y sus compañeros, que es cierto segun las mismas Actas, q̄ padescieron en esta misma Ciudad de Cordoba, en que los dos arriba dichos dize assi: CORDVBÆ, PERSIA SANCTORVM PARMENII, ELEMENÆ, ET CHRISOTELLI. En Cordoba la de Persia la Fiesta de los Santos Parmelio, Elimena, y Chrisotelo.

# 178 Certamen Histórico por la Patria de

CAP. VIII. PART. III.

Con que siendo todos estos Sanctos, los que dizen las Actas del Martirio de San Laurencio, que martirizo Dezio en Cordoba, y afirmando estos Auctores, que padescieron dentro de Persia, siguele en forçosa consequencia, que huuo en esta Prouincia otra Ciudad llamada Cordoba, distinta de esta nuestra de la España Vlterior, que se conoce: y que á aquella Ciudad Persiana, hizo su viaje desde Babilonia Decio, y despues de martirizados en ella los Sanctos referidos partio de alli á Roma, poco antes del martirio de nuestro San Luarencio.

323 Confirmasse este sentir, con las mismas Actas, en quanto dizen, que los Sanctos ABDON, y SENEN, naturales de Persia, despues de vencido Decio en ella, le acompañaron en su viaje hasta Cordoba; y en ella por auer sepultado (en vna heredad suya propia) los cuerpos de los dichos Sanctos, PARME-NIO, y sus compañeros, contra el mandato del Celar, fueron reprehendidos, y presos del. Y parece, que no se puede verificar, ni es creyble, tuuiesen por propia la dicha heredad aca junto á Cordoba, en España, sino alla en Persia, donde como naturales, y ricos, tendrian muchas. Y así la que dizen las Actas, que estaua junto á Cordoba en que sepultaron los Martires, se ha de entender que seria junto á la otra Ciudad de Persia, q̄ las Actas llaman Cordoba, y no junto a la nuestra en España.

324 Confirmasse segunda vez esto mismo, con lo que las mismas Actas, ó Historia de San Laurencio dizen; que desde Cordoba despacho Dezio, Requistorias, ó Decretos contra los Christianos a toda Persia. Lo qual es mas creyble hizo desde alguna Ciudad Principal de la misma Prouincia, que no desde Cordoba la de la España Vlterior, tan distante. Por todo lo qual, parece queda totalmente destruyda la coniectura arriba discurrida, como fundada en cosas tan falsamente impuestas á las Actas, que no hablan de Cordoba la Espanola, sino de la Persiana,

*SATISFACESE A LA objecion puesta en el antecedente, y confirmase con gran probabilidad, y eficacia, la coniectura, probando ingenuamente, que ni huuo, ni ay en Persia Ciudad con nombre de Cordoba, y que la nuestra Andaluz, unicamente le ha tenido, y conseruado, hasta que por hijos suyos le fue puesto este nombre a otra en las Indias.*

325 **N**O obstante lo antecedente mente dicho, no tendra por ilegítima la dicha coniectura, el que con la Colonia Patricia, siguiere la mas comun, mas fundada, y mas verdadera sentencia, que es, que CORDOBA, no admite compañía en el nombre, en el primitiuo, y antiguo Mundo, hasta q̄ en el nueuo de las Indias Occidentales, se le dieron sus Ciudadanos mismos fundandola, queriendo desterrados de su Noble Patria, consolarse con la memoria, y nombre de su illustre madre; y aunque de este sentir no tuuiese Cordoba otro fundamento, sino el ser solo. VSVARDO, y el dicho Martirologio (que trae el Cardenal Baronio) los que ponen otra Cordoba en Persia, siguiendo este á el primero, bastaua, para tenerla por improbable, no hallandose mencion de tal Cordoba Persiana en Ptholomeo, Plinio, ni en otro Autor antiguo, ó cercano á aquellos tiempos del Emperador Decio; ni conociendose oy tal Ciudad, ni sus ruynas en Persia. Con que se ve es ficcion voluntaria poner en sus limites tal Ciudad. Mas porq̄ no parezca que los que la niegan se fundan solo en el silencio de los Auctores, ó en no verse oy esta Ciudad, puede confirmarse en que no la huuo el prudente, si considera; que de los antiguos, y mas acredi-

aereditados Martirologios, el Romano primitivo, no halló otra Cordoba en Persia, haciendo mencion de los mismos Sanctos. El de ADON, dijo, que en Persia, en la Ciudad de CORDVLA fuè el Martirio de los Sanctos OLIMPIADES, Y MAXIMO: y así la nombra el Auctor del Indice del Martirologio Romano. Lo qual es horror manifesto; porque aunque concediera Cordoba, que en ella no padescieron estos Sanctos, no pudo ser que, padesciesen en Persia, y en la Ciudad de CORDVLA, ò CORDYLA; porque esta Ciudad no es de la Persia, sino de otra Prouincia llamada Capadocia; y así fuè corrupcion del nombre de CORDVBA, hallando en las AÇas, y en otros Martyrologios, al escreuir en el de Adon, los Impresores; IN CIVITATE CORDVLA, como lo afirma el Cardenal Baronio en sus Notas a el Romano Martirologio, en veinte y dos de Abril, diciendo: *Errore Libratorum accessisse puto, ut alicubi Cordula in Persia huiusmodi haberentur* (habla de San Parmenio, y los demas, cuyo Martirio fuè en la misma Ciudad, en que el de los Santos Olimpiades, y Maximo, que son a quinze de Abril) *nihil enim commune Cordula, siue Cordyla cum Perside: nam in Prouincia Cappadocia ponitur à Ptholomeo. Tabula 1. Asia, sicut & à Plinio, lib. 6. cap. 3.* Pienso (dize el Cardenal) que por horror de los Libreros, à succido, que en alguna parte se halle, que estos Sanctos padescieron en CORDVLA, de Persia. Porque nada tiene comun Cordula, ò Cordyla con Persia, pues Ptholomeo, y Plinio, la ponen en Capadocia, y así se ha de tener esta por corrupcion; y por cierto, que las AÇas no estan herradas en el nombre de Cordoba.

326 El mismo Baronio, que nos sacó de este horror ( corrigiendo el Martyrologio Romano, y de Vsuardo ) como tan poco affecto a España, tambien dudó en este caso; y aunque parece que admite, que en Persia huuo otra Cordoba quando en veinte y dos de Abril dize: *Nec adeo mirandum si eiusdem nominis Civitas reperatur in Hispania, ac in Perside.* Que no es muy de admirar, que en

España se halle vna Ciudad del mismo nombre, que en Persia: pero con todo esso no es constante en su sentença, y duda, si en el Martirologio de Vsuardo, se herró el nombre, y à de dezir donde CORDOBA, CORDVENA; y así a quinze de Abril, dize de los Sanctos OLIMPIADES, Y MAXIMO: *Interdum suspicatus sum pro Corduba, Corduena esse restituendum. Est Corduena Civitas in Perside.* Algunas vezes he sospechado, que por el nombre de Cordoba, en las AÇas del Martirio de San Laurencio, se ha de leer, y restituir à ellas, el nombre de CORDVENA. Es Corduena Ciudad en Persia. Y despues a veinte y dos del mismo mes, buelue à citar las mismas AÇas para el Martirio de los Santos Parmenio, y sus compañeros, y a las palabras arriba referidas añade: *Itaque magis placet, ut hic Corduba in Persia ( ut habent ea Acta Martirum qualia cumque sint ) ponantur, vel pro Corduba restituendum potius erit Corduena, quae est Civitas prope Igrim, &c.* Y así mas me agrada que estos Sanctos se pongan en Cordoba de Persia ( como dizen aquellas AÇas suyas, como quiera que sean ) ò que por Cordoba se aya de restituir Corduena; la qual es vna Ciudad cerca del Rio Tigre. Demodo, que el Cardenal no parece se determino a poner otra Cordoba en Persia: antes se inclinó mas a que no la huuo: y que se ha de entender, que esta herrado el nombre, y que por Cordoba, se ha de leer Corduena. Y así enmendó el Martirologio arriba citado, impreso con sus Notas, y donde a veinte y dos de Abril dezia CORDVBÆ PERSIA, imprimió al margen, CORDVENA. Pero despues auiendo últimamente de enmendar el Martirologio, lleuado de su afecto, nada Español, quitó así a quinze de Abril, como a veinte y dos, a todos estos Sanctos la Palestina particular de su martirio, y solo puso en Persia su fiesta deuiendo hazer lo contrario, si pretendia dezir donde padescieron, y escreuir CORDVBÆ, quitando a quinze el APVD PERSIDEM, y a veinte y dos, el PERSIA, que parece limitó el nombre de Cordoba à alguna Ciudad Persiana.



327 De lo dicho consta, que ni Baronio, ni otro alguno, asertivamente se atreuió à poner en el mundo otra Cordoba, sino la de España; y que esta fue vnica en el nombre, hasta que en el nuevo Mundo, se le impuso á otra Ciudad; y que Adon herió en poner por Palestra del Martirio de los Sanctos, á Cordula en Persia, así en los dias citados, como à treinta de Julio. Conque la conjetura por esta parte se queda en pie, y en toda su fuerza y vigor, para Cordoba, que no deue seguir las sospechas de Baronio, de que las Actas donde dizen, q̄ Decio, PROPECTVS EST CORDVBAM, se partió à Cordoba, estan corruptas, y auian de dezir CORDVENAM, a Corduena. Pues se ve, que esta sospecha, ni la fundo Baronio, ni se atreuió a seguirla, ni conoció otra Cordoba, sino vna, y esta en España. Y si algun fundamento le dió a sus sospechas, fue el entender, que las dichas Actas afirman, que los Sanctos Olimpiades, y Maximo, padescieron en Cordoba, y dentro de Persia. Y esto es falso, como lo vera en ellas el curioso. Porque despues, que dizen, que Decio se partió à Cordoba, no bueluen à nombrar à Persia, sino solo para dezir, que à toda ella despachó sus edictos contra los Christianos. Lo qual (como se dira en la respuesta de la segunda confirmacion de la objecion del capitulo precedente) no prueba que se quedo en Persia.

328 Prueuase nuevamente, quanta verdad sea, que no huuo otra Cordoba en Persia, con la Auctoridad (tanto mayor que la de Baronio, quanto mas sublime por razon de Sanctidad, y antigüedad) del Venerable Beda, que en su Martirologio, a los veinte y dos de Abril, no puso la limitacion IN PERSIDE, sino absolutamente dixó, IN CORDVBA CIVITATE, NATALE PARMENII, HELIMENÆ, ET CHRISOTELI PRÆSBITERORVM, ET LVCAE, ET MVTHI DIACONORVM, DE BABILONE. Reparensese mucho estas palabras para despues, En la Ciudad de Cordoba el nacimiento para el Cielo, ó la Fiesta de los Santos Parmanio, Helimena, y Critotelo Presbi-

teros, Lucas, y Murcio Diaconos de Babilonia. Demanera, que con no poner junto à el nombre Cordoba, la palabra, EN PERSIA, ò APVD PERSIDEM, nos dixó, que no fue en Persia la tal Cordoba en que padescieron martirio los Sanctos, sino en España, donde se halla la vnica Cordoba, à donde vino Decio, y donde martirizó a estos, y à los Sanctos Olimpiades, y Maximo; y con añadir al fin, la palabra DE BABILONE, nos manifestó, que los Santos eran Persianos, y fueron traydos de su Ciudad de Babilonia, por Decio, hasta nuestra España Vterior, y hasta su cabeça Cordoba; conforme à esto, se ha de entender al mismo Beda. Y confirma lo mismo à quinze del mismo mes, pues comienza sin limitacion alguna, diciendo de los Sanctos Olimpiades, y Maximo, que padecieron en la misma Cordoba, que los dichos: IN CIVITATE CORDVBA, NATALE OLIMPIADES, ET MAXIMI: En la Ciudad de Cordoba, la fiesta, ò nacimiento de Olimpiades, y Maximo, y no añade DE BABILONE. Porque no fueron de los traydos de Persia, sino naturales de nuestra Cordoba en España. Todo lo qual se ve claro en las mismas Actas (que perseveran) con nombrar tres vezes a Cordoba, sin limitarla; y ni aun oy despues de las dudas de Vuardo, y Baronio, se à atreuido nadie a enmendar, ni mudar el tal nombre. Por lo qual se ha de atender mas a ellas; y creer, que ninguno à conocido, ni conoce otra Cordoba en Persia, y que se deue corregir à Vuardo, si la puso (que lo dudo) como despues se vera.

329 El Martirologio Romano (vltimamente enmendado) así de los Santos dichos à quinze, como a veinte y dos no dize padescieron en Cordoba, sino parece dize, que en Persia; porque así lo puso Baronio, por quitarlos à España. Pero en todo el no se hallara, que insinue otra Cordoba, sino esta nuestra cabeça de la España vterior. Pues de treinta dias de el año en que haze mencion de nuestros Sanctos Martires conocidísimos; los veinte y cinco la pone sin añadirle limitacion alguna; y esto no es creyble hiziera si aduirtiera otra en Persia;

pues

# San Laurencio Part. 3. Trat. 1. Cap. 8. 181

Pues no expressando de qual hablaua de las dos, dejaua duda grande, si fueron los Sanctos Españoles, y padescieron en España, ò en Persia. Y porque no falte apoyo de Auctores graues, que afirmando que los Sanctos referidos de los Martirologios, assi en quioze, como en veinte y dos de Abril, padescieron en España, y en su Cordoba, confieslan tambien que es vnica de este nombre, y que las Actas de San Laurencio, no pueden estar en esto herradas, ni corruptas, y que vino a ella Decio desde Persia, consideren se las palabras del insigne Historiador Francisco Tarrafa DE REBUS GESTIS. HISPAN. que imprimió en Antuerpia año de 1553. que en el Emperador Decio, dize assi: *Olimpiades, & Maximus, nobiles Hispani, Corduba bis temporibus, iuente Decio, primo fultibus cessi, deinde plumbatis, ac ad ultimum capitibus eorum securibus cessis Martirio coronati sunt.* Olimpiades, y Maximo, nobles Españoles, por estos tiempos en Cordoba, por mandado de Decio, primero apaleados, despues con plomadas, y a lo vltimo heridas sus cabeças con legares, fueron coronados con el Martirio. Qué dudará oyendo estas palabras, que habla de nuestra Cordoua en España, diziendo de los Sanctos que fueron Españoles, y tratando en todo su libro solamente de cosas de Españoles, y de España, y no de Persia, ni cosa suya? Lo mismo afirma despues, hablando de los Sanctos Parmenio y sus compañeros, por estas palabras: *Parmenias, Helimenas, & Christovellus Presbiteri, Lucas, & Mutius Diaconi, per idem tempus in Civitate Cordubensi, presente persecutore Decio, varijs suplicijs lacerati, ad ultimum gladio pro fide Christi trucidati sunt.* Parmenio, Helimenas, y Christotelo, Presbiteros, Lucas, y Mucio Diaconos, por el mismo tiempo en la Ciudad de Cordoba, presente su perseguidor Decio, con varios tormentos despedaçados, fueron vltimamente degollados, por la Feè de Christo. Donde manifestamente afirma, que Decio estauo en Cordoba en España, pues le pone presente al martirio. Siente lo mismo el Señor Don Fernando de Talauera (de quien largamente enos

tratado) en su impugnacion Catolica, en el capitulo quarenta y siete, donde entre veinte y ocho Sanctos Martires, que refiere de Cordoba, pone a todos los Sanctos referidos, diziendo assi: *San Aciselo Martir en Cordoba. Item S. Perfecto Presbitero, y Martir, S. Salomona Martir, San Parmenio, S. Helimena, y San Christotello, Presbiteros, todos tres, y Martires. Item Lucas, y Mucio, Diaconos, y Martires. San Isaac Monje, &c.* Y prosiguiendo en referir otros, conocidamente martirizados en Cordoba, concluye; *Todos estos veinte y ocho, martirizados en Cordoba.* Lo mismo dize Don Martin Garcia, Obispo de Barcellona (citado en el tratado segundo) expresamente contando a San Olimpiades, y Maximo, por los mas celebres martires de Cordoba, y de Andaluzia. Afirma lo mismo Iuan Baeo, en su Chronicon de España, en el año de Christo 257. donde dize: *CORDVBAE PASSVS EST PARMENIVS PRÆSBITER CVM ALIIS* padesció en Cordoba Parmenio Presbitero con otros. Y despues en el año de 306. dize; *ORNATVR ET ALIIS CORDVBA PATRITIA MARTIRIBVS.* Adornase con otros Martires Cordoba, Patricia. Y auiendo cotado algunos delios, añade: *OLIMPIADO, ET MAXIMO, QVOS DVOS POSTREMOS SVB DECIO PASSOS AFFIRMAF LAVRENTIVS A PADILIA.* Que tambien se honra Cordoba cõ Olimpiades, y Maximo, los quales dos afirma Laurencio de Padilla, padescieron imperando Decio. En cuyas palabras, no solo aseuera q̄ estos Sanctos padescieron en Cordoba, sino que los atormentò Decio, citando para esto mismo a Padilla. El Padre Martin de Roa, en su tratado DE ANTIQVITATE, ET AVCTORITATE SANCTORVM MARTIRVM CORDVBENSIVM, afirma; que en todos los Brebiarios Cordubenses, que se vsaron antiguamente, estaban pueitos por Sanctos de Cordoba, todos los referidos, y que se reçaaba de ellos en esta Sancta Iglesia; aunque despues que se vltima el Martirologio Romano, enmendado por el Cardinal Baronio, se dexò este reçado, y no se deter

determina ( como se ha dicho ) esta graue pluma à que padescieron en Cordoba en España. Mas advirtiendole q̄ oy las enmiendas del dicho Martirologio, goçan de la auctoridad del dicho Cardenal contraria à tantos, y tan graues Autores y Breviarios antiguos Cordubēses, ya se veè, quan probable queda, y con quantarazon se deueran restituir a su antiquissima costumbre, y deuocion de rezarles en esta nuestra Sancta Iglesia Cathedral, así por naturales de Cordoba, como por auer padescido en ella, prefiriendose nuestra tradicion à la auctoridad del dicho Baronio, que tan sin fundamento quito estos Santos, à su verdadera patria Cordoba, siguiendo la de tan graues Autores, y tan antiguos, sin otros muchos modernos, y especialmente, la de Ambrosio de Morales, en su Tratado DE CORDVBÆ VRBIS ORIGINES, SITV, ET ANTIQVITATE en que dize: *Nam Cordubam etiam in Perside Civitatem fuisse credidere, sed enim leuis est coniectura, & quam nullo veritatis fundamento subnixam facile nobis fuerit, in Historia nostra, occasione oblata conuolare.* Porque creyeron que en Persia, hubo tambien Ciudad con nombre de Cordoba. Pero de verdad es leue coniectura y que nos fuera facil, si se ofreciera ocasion en nuestra Historia, destruirla de raiz totalmente. Lo mismo dize el Padre Roa, en el lugar arriba citado por estas palabras, *Corduena inquam, non Corduba, nam hoc nomine nullam ego opinor fuisse aliam præter hanc nostram. Ita me Historia docent.* Corduena es la de Persia, no Cordoba. Porque creo que de este nombre no auido otra, sino esta nuestra; y así me lo enseñan las Historias. Pareceme queda probado bastantissima mente, que las Actas del martirio de Sã Laurencio, deuen ser tenidas en todo por verdaderas, y que es de esta vnica Cordoba, de la que hablan, que en tiempo del Cesar Decio, y de San Laurencio auia en el mundo; y que à esta misma q̄ oy viue à donde se escriue esto, es adonde vino, y adonde martirizó a los Santos referidos, vnos traydos desde Persia, y otros que prendió en Cordoba, para quien inuentó el Tormento de

Parrillas, aunque no lo executó.

CAP. VIII. PART. III.

*PROSIGVESE LA MATERIA del pasado, y respondiendo mas ampliamente a la objecion puesta contra nuestra primera coniectura, se confirma la respuesta del pasado, probando con nuevos vestigios, la venida de Decio, à nuestra Cordoba.*

330 **C**omprehendese à mejor la probabilidad grande de nuestra primera coniectura, si se pondera, que ademas de ser Tradición en Cordoba, entre los que desto saben, vino a ella este Emperador Decio, y afirmarlo así los Autores citados, cõ las mismas Actas tan antiguas, y venerables se hallan otros vestigios de su venida à las Españas; pues huuo en la Citerior vna celebre Ciudad llamada DECIANA, a quien se juzga dio nombre Decio, quando vino, como lo insinua Francisco Tarrapha, diciendo: *Detianam Civitatem Hispania crediderim ab eo* ( habla de Decio ) *Nominatam.* Creo, que à la Ciudad Deciana le fuè impuesto esse nombre, por el mismo Decio. Otro Santoral, impresso en Seuilla mas a de 80. años, en la vida de San Laurencio, nos dize la ocasion de esta venida hazia estas partes, que fuè vna subleuacion popular de Franceses contra el Imperio, ayudados de los Españoles confinantes de Catalumnia, por el Condado de Rosellon, el qual quiso sossegar Decio con su presencia, castigando à los promotores y premiando à los leales, y para ello vino presuroso desde Persia à Cordoba, cabeza de la España Vlterior, adonde pudo mas bien preuenirse de fuerças, y exercitos, conduciendolos por sus mismos Puertos al Principado Catalan, donde ardia la sedicion. O auiedo passado a la

Francia

# San Laurencio Part. 3. Trat. 1. Cap. 5. 183

Francia, y quietadola necessitarse en estas Prouincias de la España Citerior, y Vltior de su asistencia, y auer en la de Aragon Impuesto el nombre à la Ciudad Deciana, en Cordoba ( cabeça de la Vltior ) martirizado a los dichos Santos. Lo qual parece acreditan las palabras de Iuan Cuspiano, en la vida de Decio, à donde se lee: CIVILES MOTVS SED AVIT IN GAL-LIA, PRIVS QVAM IN VR-BEM REDIRET. Que aplacò las dis-fensiones ciuiles en Francia, antes que boluiesse à Roma. Y auiendo salido de ella para Persia, y sido en aquella Prouin-cia aclamado de los Soldados por Em-perador ( como sienten muchos de sus historiadores ) residió en Cordoba has-ta que tuuo nueva de la muerte de Gal-ua, como dizen las AÇtas. Ademas que el Doctor Pedro Diaz de Riuas, en vn estudio singular, digno de la luz comun en la estampa, que a no auer muerto, hu-niera ya salido, que intitula: CATALA-GO DE LOS MINISTROS QVE POR LOS ROMANOS GO-VERNARON EN CORDOBA A LOS ESPAÑOLES, hallo entre ellos vn VITELLIO, Vicario, que lla-man las AÇtas VITELLIO ANISIO; y dize, que martirizó por mandado de Decio à los Santos Olimpiades, y Ma-ximo; y trae en comprobacion de esto la inscripcion de vna piedra antiquissi-ma, que se hallò en Cordoba, en que este VITELLIO, su Vicario, le consa-graua à Decio Cesar vna estatua. Todo lo qual es comprobacion de que Decio estuuo en Cordoba, la nuestra dentro de la Vltior España; y de que en ella mar-tirizó a los Santos dichos. Y aura de confisarnos con estos fundamentos el docto, que es mas cierto en Historia, q̄ decio vino à España a sujetar sus Rebe-liones, y gente barbara, que lo es el auer ido a Persia, y en ella vencido batallas, si se atiende à lo que escribe el gran Ba-ronio en sus notas al Martirologio à 17. de Febrero. QVOD AVTEM ADDE CIVM SPECTAT, CONSTAT QVIDEM ILLVM ADVERSVS BARBAROS, PRÆLIIS DIFFICILIMIS DECERTASSE, VT SCRIBIT

AVRELIVS VICTOR, EV-TROPIVS IN DECIO, ET PAV-LVS OROSIVS *lib. 7. cap. 21.* ET LI-CET DE PERSIS NVLLA APVD EOS MENTIO HABEATUR, VE-ROSIMILIS TAMEN, EST CON-JECTVRA PERSAS BELLOLA-CESISSE VEXASSEQVE. En lo que toca a Decio (dize Baronio) cõsta de ver-dad, q̄ peleo cõtra los barbaros en difi-cilissimas batallas, como escribe Aurelio Victor, Eutropio, en Decio, y Paulo O-rosio *lib. 7. cap. 21.* Y aunq̄ en ellos no se haze mencion alguna de los Persas, con todò, es verosimil coniectura, que destrozò en guerra viua, y vejo a los Per-sas. Demanera, que solo por coniectura se afeuera, que Decio estuuo personal-mente en Persia, à donde peleo, y ven-cio à los Persas. Y si esto vale vna con-iectura, quanto mas deue valer la Tradi-cion, de que fue en España adonde estu-uo, vestida de tantas autoridades, y de tantas, y tan graues coniecturas, y vesti-gios tan claros de su venida, fundada en los mismos Auctores, que no diziendo, que peleo con los Persas, y afirmando que peleo, y vencio à los Barbaros, se de-ue entender hablan de los Españoles, y Andaluzes, que con este nombre de Bar-baros fuimos nombrados, y conocidos de los mas Escritores Romanos, no por que lo fuiesemos en las costumbres, ni entendimientos, si en el valor, y constan-cia, con que siempre gloriosa nuestra na-cion, desprecia los horrores de la muer-te, negandose al conocimiento natural del miedo, en el tranze de los peligras, y riesgos? Y baste por prueba Plutarco in SERTORIO. à donde se ve muchas vezes repetido este illustre apellido de Barbaros à los Españoles, y en particu-lar à les Andaluzes. Con que se haze tan creyble, y probable la coniectura dedu-cida de las AÇtas del Martirio de S. Lau-rencio, q̄ vamos fortificando que en li-nea de tal, no parece puede ser mayor.

331 Con lo dicho, se puede respon-der à la instancia de el Martirologio de Visuardo, que està herrado en poner a-quella palabra APVD PERSIDEM, antes de la CIVITATE CORDV-BA. O se ha de dezir, q̄ presumiendo, q̄

los Santos Olimpiades, y Maximo eran naturales de Persia ( como quieren algunos ) y de los que trajo Decio à España presos de alla, como lo fueron San Parmenio, Helimena, y Chrisotello, y que alli començaron con ellos, a padecer prisiones, y así pusso su martirio en Persia, y en la Ciudad de Cordoba en España juntamente, y dixo APVD PERSIDEM, ET IN CIVITATE CORDVBA, en Persia, y en la Ciudad de Cordoba, el martirio, ò fiesta de los Santos Olimpiades, y Maximo. Porque de ella eran oriundos, en su opinion, y aca ganaron las coronas de su martirio; y por injuria de los tiempos, ò descuydo de los Impresores, se ha dejado el ET IN, q̄ a ocasionado la duda. Y esta solucion se collige clarissimamente del mismo Vuardo, que llegando à hablar a veinte y dos de Abril, de los Sanctos Parmenio y sus compañeros ( que es cierto padescieron todos en vna misma Ciudad ) dize: *Ciuitate Corduba natalis Parmenij, & Helimena, & Chrisotelli, &c.* En la Ciudad de Cordoba, la Fiesta de San Parmenio, Helimena, y Chrisotello; hablando de Cordoba, dode las Actas del martirio de san Laurencio afirman que padescieron, sin poner la limitacion que auia puesto à quinze, diziendo, APVD PERSIDEM. Conque dio à entender, no conocio mas de vna Cordoba, y essa, esta Andaluz, en la España Vterior. Y aunque diga alguno a esta instancia, que aqui no expreso ser en Persia, porque inmediatamente tratando de otros Martires della lo dio à entender; y añadiendo luego, en la Ciudad de Cordoba, se explicò bastantemente à favor de la Ciudad cõtendida en la misma Prouincia de quien acabaua de hazer memoria; se responde rá, q̄ no satisface esta razon: por q̄ hecho puncto, y cerrada vna clausula tan larga, como en la que habla de los Santos Martires, que padescieron en Persia tantos años despues, por la tirania de SAPOR, su confusion, en no poner antes de concluir la a los Sanctos Parmenio, y sus compañeros, no se deue excusar de culpa si supo, ò juzgo padescieron dentro de ella, sino es continuando la memoria de los que asigna primero S. MELISIO, y

sus compañeros, con la de los que en la Persiana Ciudad de Cordoba ( si la huiera ) poniendo vn IBIDEM, antes de la palabra CIVITATE CORDVBA, con que entendieramos quito dezir, que en la misma Prouincia de Persia en la Ciudad de su Cordoba, padescieron. O dixera: ITEM IN PERSIA CIVITATE CORDVBA, como enia el mismo, y los demas auctores de Martirologios; y mas quando intentan, como deuen, distinguir vna Ciudad, teatro del martirio de algun Santo, de la que no lo fuè, y le esperecida en e nombre; de q̄ por no alargarme, y ser materia tan notoriamente euidente, no traygo muchas instancias del mismo Martirologio. Ademas, que no es posible entender, que a este Auctor, que à quinze de Abril, dixo: APVD PERSIDEM CIVITATE CORDVBA, NATALIS SANCTORVM MARTIRVM OLIMPIADIS, ET MAXIMI; en Persia, en la Ciudad de Cordoba, el natal de los Sanctos Olimpiades, y Maximo; se le olvidasse tan presto, que auia en Persia Ciudad de esse nombre; y que al següdo dia despues diez y siete del mismo mes, dixesse. CORDVBÆ SANCTI HELIE PRÆBITERI, PAVLI, ET ISIDORI, MONACORVM, En Cordoba la fiesta de los Santos Helias Presbitero, y Pauto, è Isidoro Monjes. Y luego el inmediato diez y ocho: CORDVBÆ S. PERFECTI PRESBITERI, ET MARTIRIS. En Cordoba la fiesta de San Perfecto Presbitero, y Martir, sin auer puesto la señal, CORDVBÆ IN HISPANIA, para que entendiesse mos, que padescieron en la Andaluzia, y no en la de Persia ( si el huiera entendido, que la auia ) conque se esfuerça, que no lo entendio, ni conocio otra Cordoba, sino la de España, con verle vlar del vocablo, CORDOBA, otras muchas vezes en su Martirologio, sin limitarla, como en los dias antecedentes del mes de Abril; y en otros meses haziendo memoria de los Sanctos q̄ claramente padescieron en nuestra Cordoba en Andaluzia, y algunos de tiempo de Romanos, llamandola con el mismo additamento, CIVITATE CORDVBA, Ciudad

Ciudad de Cordoba, como á quinze de Abril, veanse los dias veinte y vno de Mayo, 3. 7. 13. y 27. de Junio, veinte de Agosto, 17. 20. y 27. de Setiembre; y a 17. y 24. de Nouiembre. Conque manifestamente se collige está errado á 15. de Abril; y q̄ no pudo ser juntaſſe á Cordoba con Persia, ſino es poniendo en medio alguna otra clausula de otro martir Persiano; o queriendonos dar á entender, que tuuo por Persianos a San Olimpiades, y Maximo; y que la celebridad de su Martirio, se obseruaba en su tiempo en Persia por su patria natia; y de España, solamente en Cordoba (como deuiera oy celebrarse) por auer muerto en ella, y auer sido sepultados (como aſeu eran las Actas del Martirio de San Laurencio) viſando tambien del nombre de Cordoba, ſin limitarlo á la Persia despues que afirman, q̄ Decio se partio á ella, de aquella Prouincia. Quedè pues bastante mente probable, q̄ Vſuardo no puſſe otra Cordoba en Persia, ni la huuo, pues solo en el se fundò el ponerla.

332 Al Martirologio del Cardenal Baronio, que se ha citado, en el qual a veinte y dos de Abril, dixò CORBV-BÆ PERSIA; se responde: que el mismo modo Grammatical de poner los dos nombres; muestra auer en el yerros; y que no quiso juntar a Persia con Cordoba, pues no adjetiuò bien, diciendo: *Corduba Persiana*: Ni los vnio, poniendolos ambos en vn mismo caso con dezir *Corduba Persia*: Ni los ligò entresi con alguna preposicion, como *Corduba in Persia*. Antes dejandolos tan desunidos para el sentido recto de la latinidad; y conſtando por otra parte de las Actas citadas, que fueron los Sanctos de quien habla, naturales de Persia, y traydos por Decio, a Cordoba en España, se ha de dezir necessariamente, que está herrado el dicho Martirologio, que trae Baronio, y que auia de dezir, para no estarlo: *Corduba ex Persia Sancti Martirum Parmenij, &c.* En Cordoba, traydos de Persia la fiesta de los Sanctos Martires Parmenio, &c. O *Corduba in Persia*. En Cordoba, y en Persia la fiesta de S. Parmenio, y sus companeros. Ademas, q̄ de este Martirologio, no ay Auctor conocido, ni lo

trae otro, ſino Baronio en la dicha Impresio, y assi tiene muy poca auctoridad.

CAP. X. PART. III.

*RESPONDESE A LA contradiccion de las dos confirmaciones contenidas en los numeros 323. y 324, del Capitulo 7. de este 1. Tratado, conque se satisface probablemente à la ojeccion puesta contra la primera conjetura de Cordoba, y de nuevo se confirma.*

333 **A** LA primera confirmacion del numero 323. del capitulo 7. de este 1. Tratado, tomada de las mismas Actas, o Historia de San Laurencio, contra nuestra primera conjetura, se responde; que la misma dificultad corre, aunque se ponga dentro de Persia, otra Ciudad, con el nombre de Cordoba. Y aunque fuesse *COR-DVLA*, O *CORDILA*, como quisieron otros, y confuto Baronio. Porque á ella se partio Decio desde Babilonia, de Persia, llevando consigo a los vencidos Regulos San Abdon, y Senen; y despojados de sus Estados para llevarlos a Roma, y ilustrar su triunfo. Y assi, ni en la Ciudad de Persia, donde parò con ellos (segun sentencia contraria) podian tener heredad propria, rigorosamente hablando, no siendo señores, como no eran de la dicha Ciudad, ni naturales suyos; y menos siendo cada vno Regulo de distinto estado, que tampoco pudo tener posesion de quien fuesſen dueño juntamente el otro, como dizen las Actas. Conque siendo tan forasteros en aquella Ciudad de *Cordoba*, *Cordila*, ò *Cordula*, que se supone dentro de Persia no auienta (como la ay en España con el nombre vnico de Cordoba) se à de buscar en ambas sentencias solution de como tuierò estos Sanctos, estando desterrados de su patria, y despojados de sus Estados, heredad propria ambos, junto a Cordoba, en

que enterraron los cuerpos de los Santos Martires Parmenio, Helimena, y Chrisotello? Y la razón que diere el contrario, esta misma se podrá tomar Córdoba por sí, confirmandose en su conjetura. Y yo dijera fundado en las mismas Actas, que dizen que los Santos Regulos, Abdon, y Senen, tenían oro, y joyas, aun después de presos por Christianos, y puestos en cadenas: y que en Córdoba, de mancomun tuvieron con que poder comprar una Heredad, haza, o huerto, solo para el efecto de sepultar en ella a los Santos Martires, con mas disimulo y decencia, y cerca de Córdoba; la qual pudo ser con casa en que vivió el tiempo que se detuvo en Córdoba, y en España Decio; que como pudiera probar de las mismas Actas, y de los Martirologios fuere mas de un año; pero no me detengo en esto.

334 A la segunda confirmación, se puede responder facilmente, que antes que las Actas digan, que desde Córdoba despachó el Cesar Decio, sus Decretos, Requisitorias, o Edictos a toda Persia contra los Christianos, se infiere, y mejor, que estava en España, y en su Córdoba de Andaluzia, tan lejos de toda aquella Prouincia de Persia, que le pareció, que era forzoso suplir su ausencia della, con renovar sus decretos, y fomentar con sus ministros la persecucion que el auia comenzado (asistiendo antes en ella) y executado cruelmente con S. Polichrono, y otros. La qual repetición de mandatos, sin duda no fuera necesaria, si el mismo Decio desde Babilonia huiera caminado a otra Ciudad cercana dentro de la misma Prouincia de Persia; pues su asistencia, y exemplo, y ordenes antes dadas; bastaran para que no se enfriassen sus ministros en perseguir a los Christianos, que el tanto perseguía, a su vista, y tan cerca dellos. Quede, pues, de nuevo probabilísima, y rectamente deducida de las Actas del Martirio de San Laurençio, la conjetura, de que fuere su Patria Córdoba, y Andaluzia, la Prouincia de España, que le dio origen. Y obligada mi patria la Colonia Patricia, a estimarse por vnica deste nombre, en los passados siglos; y mas, por auer sido glorioso

Teatro de las sangrientas batallas de estos Santos y contener sus Reliquias en su tierra, y disculpado yo de esta forzosa digresion, para que mejor se pòdere su fundamento, y la verdad de las mismas Actas; y perdonado de la que se sigue tan necesaria para el intento, que es inescusable.

CAPIT. XI. PART. III.

*CONFIRMASE LA grande Autoridad de las dichas Actas, o Historia de San Laurençio, con probar, que el Emperador, que martirizo a San Sixto Papa a San Roman Soldado, y a nuestro Esclarecido Leuita, fue Decio, cuyo Prefecto fue Valeriano.*

335 **V**ista para hazer mas probable la sentencia que afirma, que se verificó el nombre de Decio, en el Emperador, o Cesar que martirizó a los Santos Sixto, y sus compañeros, y a San Roman Soldado, discípulo de San Lorenço, y al mismo Santo Arcediano, y a sus discipulos San Hipolito, y su ama de leche Sancta Concordia, como lo dizen las dichas Actas, el afirmar lo comunmente todos los Auctores, mas antiguos; que Baronio y entre los Martirologios el del Venerable Beda, que se puede ver a los seis, y a los nueue, y a los diez, y treze de Agosto. El de Adon a los seis, nueue, y diez, del mismo mes. El de Vuardo, en los mismos dias. Todos los quales afirman tambien, que los demas Santos referidos en las Actas, y de que hazen mencion a diez y siete de Febrero; a quinze, y veinte y dos de Abril, y a treinta de Julio, fueron Martirizados por tirano, llamado Decio. Siguen la misma opinion S. Ysidoro en su Breuiario manuscrito. Eusebio, en su Chronicon; y Iacobo de Boragine en su Historia Lombardica; y la Historia Eclesias-

Eclesiastica, citada del mismo Auctor. Gofredo en su Pantheon, y Pedro de Natalibus, que da la razon por que las Actas nunca le llaman Emperador, sino Cesar que dize fue auer sido electo por el exercito, y no estar confirmado por el Senado. El Venerable Padre Maestro Fray Luis de Granada, en la segunda parte de la introduccion al Simbolo de la Feè. cap. 13. Y otros muchos graues Auctores, y con ellos Villegas, en su Flos sanctorum, y otros que escriuieron las vidas de estos Sanctos, que fuera muy largo el contarlos, y algunos satisfacen a los argumentos en contra del Cardenal Baronio. Conque se ve claro, que las dichas Actas del Martirio de San Laurencio, assi en lo que de los demas Sanctos de que trata, como en los hechos suyos y el nombre del Tirano Decio, que refieren son verdaderissimas. Aunque si este Decio, que martirio a San Sixto, y a San Laurencio, y a los demas fue la misma persona que GALLIENO, a quien el Cardenal quiere, que en compania de Valeriano, tambien Emperador, se atribuya el Martirio de San Laurencio, no lo averiguo aora, por no alargarme, solo digo, que este es sentir de algunos de los Auctores citados, y con esto satisfacen a los argumentos de Baronio, de el computo de los tiempos, diziendo, que (ademas de ser muy posible el herrase el Cardenal) como lo herrò acerca del año en que dize se celebrò el Segundo Concilio Toledano, que afirmó fue el primero del Rey THEVDIO, successor de AMALARICO, colligesse de estas palabras: *In nomine Domini Nostri Iesu Christi Sinodus habita in Ciuitate Toletana apud Montannum Episcopum, sub die 16 Kalendas Iunij, anno 5. Regni Domini nostri Amalariti Regis.* Reparo fue del muy eloquente y sabio Don Diego de Saavedra, en el cap. doze de su Corona Gotica, fol. 174 donde dize es muy probable auer tenido Gallieno emperador, entre otros nombres el de Decio. Que aunque lo niega el Cardenal Baronio, fundado principalmente en que no hallò memorias antiguas, ni en monedas, ni en inscripciones, ni en los Escriptores de aquellos tiempos, de que tuiesse este

Emperador mas nombres, que tres PVBLIO, LVCINO, GALLIENO. como este fundamento es negatiuo, valta auerse hallado en estas Actas, referidas los efectos de su persecucion, con este nombre, y no poder atribuirse a los imperios de otros, segun su computo, para q̄ necesariamente se diga tuuo este nombre. Ademas, q̄ en vna piedra q̄ se ve en esta Ciudad de Cordoba (q̄ se hallò en las Casas del Noble, y honrado Cavallero Garzimendez de Sotomayor, q̄ trasladadas del P. Martin de Roa, en su Principado de Cordoba, cap. 8. Fol. 41.) expresamente se nombra PVBLIO DECIO GALLIENO. Y abreuando este punto, por no diuertirme, cõcediendo el mismo Baronio, q̄ la persecucion de los Christianos, leuantada por el Emperador Decio, durò, y se continuò por Valeriano; y que los decretos, y sentencias se promulgaban en nombre de ambos, y que muchos Sanctos, que padescieron despues de muerto Decio, fueron martirizados por el en su imperio, se dá al parecer fundamento, para aplicar lo mismo a nuestras Actas, y dezir que se llamo en ellas DECIO, GALLIENO; y VALERIANO, su Prefecto. Porque el primero obraua como continuador de la tirania de su antecesor Decio, contra los Christianos, y por imitacion hereditaria, y en su nombre; y el segundo cõ la potestad ya imperial, a cuya altura auia subido por liberalidad de Decio; y por el escalon de la Prefectura, se pudo llamar en las mismas Actas Prefecto, porque lo auia sido de Decio, antes de ser Emperador. Vease al mismo Baronio, en sus notas a diez de Agosto. Y finalmente concluyre este numero con aduertir, que se deue mayor feè a las mismas Actas, y tantos otros apoyos de auctoridad antigua, que al mismo Baronio, aunque tan graue. Ademas, que parece, que el Cardenal reconociò solo dos Decios padre, y hijo, con potestad Cetarea. Y de el Padre es cierto se llamo PVBLIO DECIO, como admite el dicho Cardenal. Del hijo auera tuuo el mismo nombre, el tesoro de la Latinidad; conq̄ llamarse tãbiẽ Publio el Emperador Gallieno (como tambien confiesa Baronio, y



consta de la Inscripción de vna Piedra hallada en Cordoba, segun Ambrosio de Morales, en el tratado de su origen, vasa de vna Estatua, consagrada á su muger, donde se intitula PVBLIO LICINIO, GALLIENO) parece insinua tomò de los DECIOS, sus antecesores este nombre; y con el es muy probable iria junto el de Decio: conque pudieron las Aetas llamarle así, y ser el tercero Decio Cesar de Roma. Pues de tres de este nombre haze mencion Tullio en la Quest. TVSCVL. Y en el libro DE FINIB. BONOR. ET MAIOR. y en el de NATVR. DEOR. a quien cita, y sigue el comentador de Juan de Mena, copla 216. Y Ambrosio Calepino, afirmando todos, que huvo tres Decios, padre el primero, del segundo, y abuelo del tercero, ó por la linea paterna, ó materna; y así aunque concluyeran los argumentos del Cardenal Baronio, que el padre, ni su hijo Decios, martirizaron á San Sixto, y á San Laurencio su Arçediano, pudo ser el nieto el que vino a Cordoba, y fuè á Roma, fuese el mismo, que Gallieno, ó no. Y si fuè el mismo, aunque vialle mas frecuentemente del nombre de Publio, juntamente pudo llamarse Decio. Otros Autores ponen mas de este nombre, y como el mismo Cardenal citado, dize, por falta de Escritores de aquellos siglos abunda de confusiones, acerca de los Imperios y en particular de el de los Decios; conq se a de estar mas a Historias tan antiguas como la de las Aetas, que no á la luya, ni á otras, que pudieron confundirse, y atribuir las acciones, y tiempos del imperio, que tuvieron los vnos, á los otros.

336 Solo añado, para que conozca el prudente la probabilidad de la prueba de conjetura en fauer de Cordoba, y el credito que á estas Aetas, que la fundaron, se deue que lea las notas del mismo Baronio, y otras de sus obras, y se hallara, que todas las vezes, que se le ofrece en ellas tratar de alguno de los Santos, que refieren las cita, y nos remite á ellas, como al mas seguro Archivo de la verdad, que de sus hechos, y martirios deuenos creer. Así lo hallara el que gustare, en sus Notas al Martirologio á 17. de

Febrero, para el Martirio de San Polichronio, y á 15. de Abril, para el de los Santos Olimpiades, y Maximo; y á 22. del mismo mes, para el de los Santos Parmenio, y sus compañeros; y á los 30 de Julio, para el de San Abdon, y Senen; y á los 6. de Agosto para el de San Sixto; y á 9. para el de San Roman; y á 10. para el de nuestro San Laurencio; y á 13. para el de San Hypolito, y Santa Concordia, y sus compañeros; y á 26. para el de San Irineo, y Abundio; y á 18. de Octubre, para la muerte feliz de Santa Triphena, muger del mismo Emperador Decio (segun las Aetas) que martirizó á los referidos. Y á 28. para el martirio de Santa Cirila, hija del mismo Decio; y á 25. del mismo mes, para el de los Santos Martires Teodosio, Lucio, Marco, y Pedro. Y es cosa terrible, que en las Historias, y gloriosos hechos, y Martirios de tantos Santos, nos proponga por regla de la verdad, sus citas, y nos remita el Cardenal á leer estas Aetas, como ciertas, y autenticas, y que deuenos venerar, y creer, en todo lo que asseueran; y solamente nos prohiba el assentir a ellas en el nombre de Decio Cesar, que martirizó a San Sixto Papa; á San Roman Soldado, á San Laurencio, y San Hipolito; concediendonoslo en casi todos los demas, por seguir en esto su rumbo, y cómputo de tiempo, en que es mas facil que herrase, que no corregir el nombre tantas vezes repetido, en toda la Historia de San Laurencio, y sus discipulos, y padre espiritual. Tambien es fuerte dictamen, que por su defaecto á España, manifesto en muchas ocasiones de sus obras, auiendonos prouado, que el dezir algunos, que los Santos primeros padescieron en CORDVLA, ó CORDYLA, es hierro de impresion, y que esta bien puesto en estas Aetas el nombre de Cordoba; y siendo euidente (moralmente hablando) que no huvo otra, que esta cabeza de la España Vltior, solo por quitarle parte de su gloria a mi Colonia Patricia, teniendo por suyos a estos Santos, quiera sigamos sus sospechas, de q padescieron en Corduena de Persia, que vnos llama Ciudad, y otros Region. Cò lo qual no dudo quedara el aduertido

muy fuerte en la conjetura propuesta; y y en que es muy probable, y creyble con ella, que San Laurencio nació en Cordoba. Y es de advertir, que con la misma conjetura fundada en estas Actas se responde mucho mejor que en otra qualquiera sentencia, a la replica, o dificultad que al principio de este libro propusio Roma, para probar era patria del Santo Laurencio, con la omision comun (de los Padres, y Santos, que de el escriuieron) en señalarle otra patria fuera de Roma: pues se satisfara bantantissimamente y con grande probabilidad, diziendo q̄ como todos leyron estas Actas, y siguieron (en todo lo que del Santo escriuieron) su verdad; y en ellas advertieron la dependencia de su Martirio, con el viaje del Cesar, desde Persia a Cordoba, y desde Cordoba, a Roma, inmediatamente antes de su martirio; y q̄ de la confesion del mismo Santo (segun la ponen tambien estas Actas) constaua, que fue Español, se persuadieron a que hallando se en su mas autentica Historia junta Cordoba con España, explicada con seriedad y orden, todos creyeron fue natural de Cordoba en España, como consecuencia forçosa de tales premittas inferida, y assi no cuydaron de advertirnos cosa que tan a la clara se colige, como no hallarse en las dichas Actas nombre de otra Ciudad Española, de donde lleuasse a Roma las noticias y señas, por donde el y sus Soldados conociessen a San Sixto, y al Santo Arcediano Laurencio.

CAP. XII. PART. III.

**PREVASE CON OTRA Conjetura, la misma sentencia de que Cordoba es Patria Natural de San Laurencio.**

337 **P**REVEA segunda vez Cordoba, ser Patria Natural del grande Laurencio, con otra no menos fuerte Conjetura, que la primera; fundada en la ponderosa, y vene-

randa autoridad de muchos, y graues Doctores, que afirman, que nuestro inuencible Martir S. Laurencio, fue hijo legitimo, y natural de vn Duque de Cordoba. Conque excluyen auer sido los Santos Orenzio, y Paciencia en Huelca de Aragon ( aunque nobles ) pues no tuvieron titulo, ni estado semejante, ni tal se halla en sus Historias. El primero que afirmó esto fue PELVAR-TO VSVALDO, en su Pomerio de sermones, impresso en Hagonia de la Hermania año de 1415. y despues el de 1504. en la segunda parte Estiual de Sanctis, Sermon 4. de Sancto Laurentio, y juntamente con tenerle por hijo de Duque de España, assera, q̄ le lleuo San Sixto de ella a Roma muy niño: excluyendo el sentir del Doctor Vztarroz, y su Huelca, de que fue Arcediano de Zaragoza, y conuinado en Letras, y que de treinta años fue a Roma; sus palabras son estas: *Sic & de Beato Laurentio legitur in Historijs, videlicet in Chronico, quod Dei dono fuit natus: qui & ad maximam gloriam Martirij fuit praordinatus. Quidam enim nobilis Dux in Hispania, cui non haberet filium, & a suis Dijs impetrare non valuisset, quendam Christianum Sanctum Consuluit, qui illi persuasit, ut perfidiam abiret, & Christianus fieret, & sic in Christo Domino filium obtinere; quod cum fecisset, ab uxore propria, filium elegantem suscepit, scilicet hunc Beatum Laurentium, &c.* Siete años solos despues del Manuscrito Oicense, afirmó el Maestro Fray Leonardo de Vtino, Italiano, del Orden de Predicadores, en Presencia del Romano Pontifice, y Consistorio de Cardenales, en Sermon del Santo Arcediano Laurencio, que escriuio año de 1446. è imprimió despues en tre otros, el de 1473. que intitulò SERMONES AVREI DE SANCTIS, que corria muy recebida esta sentencia por toda Italia, y Roma, por el mismo tiempo; y se conoce de que se atreulo a predicarla en publico, hombre tan graue, y delante de tan graue auditorio; como se puede ver en las Historias de su Orden; el qual le haze hijo vnico, legitimo, y natural de los Duques dichos, con que excluye totalmente, lo q̄ Huelca afirma de

de que tuuo otro hermano Vterino. Pondre à la letra todas sus palabras, para q̄ se vea la puntualidad con que contestan:

*Beatus Laurentius per singulare privilegium gratiæ natus est, cum enim, quidam nobilis Dux in Hispania filium non haberet, quem tamen maximo desiderio cupiebat. & a suis dijs impetrare nequiret, consuluit quendam Christianum, verum scientissimū, qui dixit ei: scito, te nunquam filium habiturum, nisi perfidiæ Deorum ab inera veris & te Christianum fieri promissis. Quod cum spondisset, filium ex propria uxore suscepit. Diabolus autem hoc cognoscens fieri voluntatem Dei, & puerum natum, futurum servum Christi, & demoniorum acerrimum expugnatorem, quatuor cautelis usus est contra eum. Prima, nocte quadam puerum de cuna accipiens, longe ab sportavit, & sub quodam Lauro reposuit, ut ibi fame periret: sed Deus ipsum à demonij insidijs custodivit, mittens Angelos suos, qui cum cibo cœlesti alerent, & protegerent. Secunda, per multa tempora ipse diabolus in persona pueri nati in cuna seposuit, ubi se multipliciter deformem exhibuit, nunc hibosum, nunc monstruosum, nunc omnibus onerosum, & infestum se præbens. Tertia, multas vexaciones, & molestias, parentibus eius intulit: quas tamen patienter tolerabant, putantes ipsam esse filium suum. Quarta: præ verecundia, istud calantes, ad fidem Christi venire non audebant. & sic patet primum. Secundo Deus ab æterno destinavit in corde suo B. Laurentij nuncupationē Deus enim providit B. Laurentio quadrupliciter.*

Notese desde aqui, y se verá, que no se le puso el nombre por S. Orencio, a quien juzgan en Aragon vanamente, su Padre) Primo; immitendo sibi gratiam. Genes. 22. Dominus providebit sibi de Victimam Ho-

*locasti. Id est, dabit sibi gratiam, quem hominem facit coram Deo, Victimam Holocausti. Secundo; immitendo sibi Fidei notitiam. Galat. 3. Providens autem Scriptura, quia ex fide iustificat gentes Deus. Tertia; immitendo sapientiam. Sapient. 6. Qui vigilaverit ad illum, non laborabit, sed in omni providentijs occurret illis. Per hanc enim providet sibi in Habitu, ne sit notabilis; in locutione, ne sit contemptibilis. In operatione, ne sit reprehensibilis. Quarto; immitendo verbi Dei efficaciam. 2. Cor. 8. Pro videmus enim bona non solum coram Deo, sed etiam coram omnibus hominibus. Propter istam quadruplicem providentiam, recte vocatus est LAVRENTIUS, quasi Lauream tenens, quæ est corona de Lauro facta, quia olim de huiusmodi ramis victores coronabantur. Hæc autem arbor habet quatuor prerogativas. Prima est; Continua viriditate amena: & Beatus Laurentius, viriditatem habuit per cordis munditiam, & puritatem; nam Beatus Sixtus, magnus Christi, & Curie Romanæ Legatus, Vir bonus, & Sanctus, ad prædicandū fidem Christi in Hispaniam pergens (Deo disponente) puerum sub Lauro invenit, quem accipiens baptizavit, & a Lauro Laurentium nuncupavit, ac nutrirī faciens, ipsum in spiritualem filium adoptavit, & sic habuit divinam gratiam. Secunda: IN ODORE GRATA. Et B. Laurentius odorem suæ Sanctitatis longe, lateque diffudit. Cum enim iam crevisset, Beato Sixto, & totæ Curie suæ erat mirabiliter gratiosus. Audierat enim quomodo Beatus Sixtus eum in venerat, & in filium adoptaverat, & hoc propter notitiam fidei, qua plurimum pollebat: Tertia; est Victoria ostensio; & Beatus Laurentius, prius omnes animæ suæ passiones devicit; cum enim quidam senex Calculum Curie Beati Sixti, Laurentio invidens, propter eius gratiositatem, calce, ipsum percussit, impropere ei, quod nec Patris sui notitiam haberet. Immutatus autem animo coepit cogitare, & inquirere quis esset Pater suus, & hoc, cum multa sapientia. Quarta; in efficacia virtutis; quia calculum frangit, frigiditati subvenit, fulmem non metuit, & Beatus*

reddit auditum: protegit Parentes à fulmine sententię reprobatorum; nam à Beato Sixto recedens, ibat per devia, & nemora bagabundus. Sero autem superueniente, ascendit quandam arborem, ut ferarum pericula euaderet; media autem nocte, ipso vigilante (Deo sic providente) maxima demonū multitudo, sub arbore se coniecit, ad sua fragmenta declaranda; inter quos vnus ait: totanni præterierunt, quod Dux Hispaniæ filium habere non potuit. Suasi autem cuiusdam Christiani, Deo Filium impetrauit; post cuius ortum, & natiuitatem, ipsum è cuna accepit, & sub quodam Lauro posuit, quem Beatus Sixtus inde trasiens, accepit, & baptizabit. Ego vero in cuna me repossui, & multam deformitatem simulans, molestus fui quam plurimis; vnde Dux, & Ducissa, ad fidem Christi conuerti distulerunt. Alii demones, hoc audientes, ipsum laudibus extulerunt. Mane autem factò, abeuntibus demonibus Laurentius letus, & gratias agens Deo, descendit, & ambulauit, quousque ad Palatium prædicti Ducis peruenit. Cum que demonē in cuna reperisset, turpiter demonē efugauit, & narrans prædicto Duci singula, quæ contingerant, se esse verum filium suum declarauit. Et tandem patrem, & matrem, & maximam paganorum multitudinem, ad fidem Christi conuertit & sic patet secundum Patriam, & Parentes suos, qui erant in Hispania deseruit, & ob amorem Principum Apostolorum Romam cum Beato Sixto perrexit, &c. No romanceo estas palabras, porque contienen su substancia con grande primor, y exaccion, las Quintillas que ultimamente dexamos referidas. Lo mismo refiere Iacobo Philipo Bergomense en el suplemento de las Chronicas en el año de Iesu Christo 263. como opinion receuida de otros, que cita sin nombrarlos, y no los impugna, antes los abona, diciendo del Sancto: *Hunc non nulli, cuiusdam Hispaniarum Ducis filium fuisse dicunt, &c.* Algunos dicen, que este Sancto fuè hijo de vn Duque de España. Imprimiose esto, año de 1493. y cinquenta y seis años despues del Manuscrito Oscense, que fauorece al sentir de Huesca, primero dando

nos à entender en esto, que aun despues de su sentencia, perseveraba esta, que le repugna mas valida, y fundada: Lucio Marineo Siculo, DE REBUS HISPANIÆ Libro quinto, folio veinte y tres lo refiere tambien, como cosa corriente, y sin disputa en su tiempo, diziendo assi: *HUNC NON NULLI CUIUSDAM HISPANIÆ DUCIS FILIUM FUISSE FERUNT. QVEM DEMON INFANTVLVM E CVNIS INNOEMVS AD SPOR TAVERAT; SED B. SIXTVS PONTIFEX, CVM IN EADEM PROVINTIA PRÆDICARET, SVB QVADAM ARBORE LAVRO, DIVINITVS INVENIENS, EVM LAVRENTIVM VOCAVIT.* De la misma forma lo afirma D. Fray Pedro Gonçalez de Mendoza, Arçobispo de Granada, en su Historia de Montecelia libro quarto capitulo ocho, diziendo: *Con que pudo el Sancto Pontifice, como tan plático Romano, quando vió à San Lorenzo cercado de las ramas del Laurel, prometerse hazañas, y victorias, antes que el niño pronuntiasse, ni abriessse la boca, considerandole favorecido del Sol Divino, y viendole rodeado à la sombra del Laurel, abrazado, y abrigado de su piedad, contra el desamparo y rigor que con el se uso: sitio à donde el demonio le auia lleuado de la casa de los Duques sus padres; cosa que aunque se bara nueva, es fuya.* Eneas Siluio. Alias Pias 2. en la la sexta edad del mundo folio 121. es del mismo sentir, y sus palabras son las mismas q̄ se hã referido, del Bergomense, y de mas citados; *Si in ordo duorum vel trium Testium stat omne Verbum:* como asegura el Euangelio Santo, tres Testigos bien contestes, y de diferentes naciones, Regiones, Prouincias, Ciudades, y tiempos, y de bien mayor excepcion; y ninguno de Cordoba, ni Andaluz, son los referidos, y aquien siguen muchos otros Autores, vnos impresos, y otros Manuscritos, con q̄ se ve tan fundada esta sentencia, y tan probable esta premisa, q̄ la juzgan muchos por mas cierta, q̄ aun todas las demas sentencias, acerca del origen de este Illustre Español, è inuencible hijo de Cordoba, honor de toda España, è Italia,

338 A esta probabilísima proposición, se junta otra no menos probable, y es, que en esta España Vlterior, ó Andaluza, hauo antes de los tiempos de San Laurencio, Duques de su Prouincia. Ve se claro en Plutarco, en la vida de Sertorio, que presupuesto, lo que mucho á se dixo, de q̄ solo dominò a la España Vlterior, adonde asistió mas con titulo de Duque della, prueba nuestro intēto, diziēdo *Be Dux cum Imperio factus Prouintiā stauiliuit*. Que aclamado por Duque, estableció la Prouincia de Lusitania, y juntò á su Imperio la mas cercana España, ó Iberia, que es la Andaluza. Con que nos le prueba Duque manifestamente. Y no apellidarle Quinto Sertorio PRETOR, PREFECTO, O PRESIDENTE, como los Oficiales, y Ministros del Pueblo Romano, sin duda vera qual quiera desapasionado, nació de que reuelado a el Imperio, siguió el uso, y titulo antiguo, que los Señores naturales destas Prouincias vsabā para mejor obligarlos. Pordonde muerto el, entregandosse cada Prouincia al legitimo descendiente, y sucesor, de los Duques antecesores, ó contemporaneos de Sertorio, se continuò este titulo de Duques en ellos ( aunque con la sujecion a el Imperio Romano ) lustroso en su nobleza, y atendido de los que gouernaban. Hallase también mencion de este titulo en la España Citerior, en las Historias de Sancta Engracia, que fuè en tiempo cercano á el de San Laurencio, en el Estado de Rossillon: y así el ajeno dominio de los Romanos, no se ha de entender dejaria de permitir ( como lo permitiò allí ) también en Andaluza este titulo de Duques, a sus naturales, que desde antes de Sertorio le tenían. Y siendo en aquellas Edades Cordoba ( como se sabe ) cabeça de la España Vlterior, como eruditamente prueba el Padre Martin de Roa, en su Principado de Cordoba, es muy creyble residia en ella el Duque de toda la Prouincia, y que se intitulaba Duque de España, o de Cordoba su cabeça. Lo qual no se confirma poco, de muchas Escrituras antiguas del tiempo de los Godos, en que se haze memoria de algunos Duques de Cordoba: en particular se halla

rà esta mencion en Don Diego de Saavedra, en su Corona Gotica, capitulo veinte y nueue. donde tratando de Recensuando, dize: *Lo que mas turbaba el corazón de Vuitiza, aun antes de gozar solo el Cetro, fueron los zelos de Theodofredo Duque de Cordoba*. Y el erudito, aunque infeliz, Rodrigo Mendez Silua, en el Catalogo Real Genealogico de España, folio treinta y vno, numero veinte y siete, aseuera también lo mismo, quando tratando de los sucesores del Reyno, dize: *Arrecensuando, que le sucedió en la Corona Theodofredo Duque de Cordoba*. Y mas abajo, en el num. 33. fol. 36. buelue á repetir: *Que Don Rodrigo hijo del Duque de Cordoba, sucedio en el Reyno de España á Vuitiza*. Y antes de los dichos; Lucas Tudense, Chronic. Mundi. Era 733. dize de Vuitiza: *Suscensus, & malitia Celo, Theodophredum Cordubensem Ducem dolo cepit*. De colera, y rabia zelosa, hija de su malicia, irritado Vuitiza, prendió engañosamente á Theodofredo Duque de Cordoba. Y el P. Iuan de Mariana, en el tom. 1. lib. 6. cap. 19. col. 1. dize: *Theodofredo era Duque de Cordoba, do para su entretenimiento edificò un Palacio á la sazón, y aun despues muy nombrado*. Don Diego Sanchez Portocarrero; en las antigüedades del antiguo señorío de Molina, capitulo diez y ocho pag. ciento y setenta y ocho, dize: *No es posible referir en muchas ojas, las maldades que Vbitiza hizo en pocos años. Murieron á sus manos Theodofredo Duque de Cordoba, y Faula Duque de Cantabria*. De manera, que en tiempo muy cercano á el de los Romanos, y en el de los Godos, hauo Duques de Cordoba, y tan nobles, y estimados por la antigüedad de su sangre Española, y de su titulo, que desde Sertorio gozaron, que entraban á Reynar, y casaban con hijas de Reyes Godos, y descendientes de ellos, como lo insinua el mismo Auctor, diziendo de Theodofredo, que priuado, ó desterrado del Reyno, *Veniens Cordubam sortitus est uxorem ex Regali genere*. Viniendo á Cordoba casó con vna señora de Sangre Real: sin duda de la antigua de los Españoles, por donde poseya el Ducado de Cordoba, que gozó su marido por serlo, y su hijo

Don

Don Rodrigo, que de el subió à la Corona. Y así se deve entender, y es muy probable, que continuaron su título de Duques desde Sertorio, hasta los dichos; y que se intitularō Duques de España, por serlo de Cordoba, cabeça de la Vlterior: no obstante, que huuo título de Duques, no electiuo, sino hereditario, no de guias y Caudillos, o Capitanes generales de los Exercitos, sino de Dignidad quasi Regia, desde los años de 2904. de la creacion del mundo, mil y nouenta y seis antes de la venida de Iesu Christo, como trae el Padre Maestro Argaiç, en su Corona Real de España, por España. cap. 52. pag. 126. Y en el 53. 54. y 55. col. 1. 2. 3. y 4. á donde pone successiuos en España quatro Duques en aquel tiempo, desde el dicho año, hasta el de 2930. en que dize murió NATHANDO, el qual sucedió a OBELERINO, que murió por los años de 2920. despues de auer heredado à su hermano FARATINO, y este a NATAHAN, primero Duque de los Españoles antiguos, aun antes de los Romanos.

339 Acuerdese tambien el que admite la probabilidad de estas dos sentencias, de que tambien lo es mucho, que San Laurencio, y sus padres fueron Andaluzes, etiam, aunque lo huuiesen sido los Sanctos Orençio, y Paciencia, pues se puede opinar de ellos, que todos los fundamentos para hazerlos de Huesca, son fortissimos para probar fueron del Andaluç en este Reyno, y jurisdiccion de Cordoba, como se dixo respondiendo à Flauio Dextro; y respõdiendo à la Conjectura, y confirmacion segunda de la Tradicion de Aragon, se colligió ser Andaluç el Sancto de la Auctoridad de Luit Prando, y de Philiipo Iacobo Bergomen se, y expressamente lo afirma allí el famoso Poeta Pedro Roseto, diziendo, q̄ baptizo a San Laurencio S. Sixto, estando predicando, VLTIMA IN HESPERIA, en lo vltimo de España, o en la España Vlterior, que es Andaluzia; y que de aqui donde lo baptizò recien nacido, le lleuo á Roma muy niño: ILLE HVC ME PVERVM POSTREMIS DVXIT AB ORIS HESPERIAE. Desde las vltimas orillas de Espa

ña, que tambien significan propriamente Andaluzig, por auer sido esta Prouincia ( como se ha dicho ) la que los antiguos tuvieron por fin de la tierra, hasta que se descubrió el nuevo mundo de las Indias. Conque de estos principios probabilissimos, puede arguirse, juntado el primero con el vltimo, así: San Laurencio fuè hijo de Duques, y nació en la España vlterior, que es Andaluzia; y no se hallan en ella otros mas antiguos antes del nacimiento del Sancto, sino los Duques de Cordoba, cabeça de ella don de residian; luego San Laurencio nació en Cordoba de los Duques? Esta consecuencia, aunque no mas rigurosa y formal, que lo que sufre la materia historial al menos es inferida de los probables principios antecedentes, como sospecha fortissima, que en qualquier animo bien dispuesto, y en qualquier iuyzio claro, en gendrará gran probabilidad, q̄ junta con el graue fundamento de nuestra verdadera Tradicion, y sus confirmaciones, y demas motivos, que hemos discurrido á favor de Cordoba, y en oposicion de las demas Ciudades pretendientes, harran nuestra sentencia, no solo mas probable, sino mas plausible: aduertiendo q̄ los dichos principios de donde se dedujo la illacion referida, excluyen a las demas litigantes, para que de ellas no se pueda formar la misma sospecha, como de ellos mismos, y las Auctoridades alegadas les constara á todos; y así se hara mas creyble, y probable la Tradicion in memorial de Cordoba, y mas que otras sentencias verosimil, que en ella nació el lauencible Laurencio, hijo vnico, legitimo, y natural de sus Nobilissimos, y antiquissimos Duques.

CAPIT. XIII. PART. III.

*PRVEBASSE CON  
otras cõjeturas menos antiguas  
q̄ las dos passadas, q̄ S. Lauren  
cio es hijo de Cordoba.*

340 **L**AS dos Conjecturas antecedentes son como cõmitantes  
De a ael

à el nacimiento de nuestro gran Martir, con las quales adquiere plumas el entendimiento para volar à siglos tan remotos de nuestras noticias, confirmandose en la Tradicion receuida, y cierta de Cordoba, viendo que no se aparta de la razon, ni contradize à las mas autenticas Historias del Sancto, antes en ellas halla harmonia, y consonancia, con lo que a heredado de sus mayores; cosa, que no asì se halla tan vniforme (acercas deste punto) para la probabilidad de las demas sentencias. Las que aora se seguiran, no son tan antiguas, pero aunque muy despues que el nacimiento de nuestro Santo son, como fomentos de la Tradicion de Cordoba, para que no solo se conozca su verdad, sino la perseverancia, y atencion con que desde el martirio del gran Laurencio, la à sustentado, y manifestado, procediendo, noblemente cortes, à la obligacion de patria de tan esclarecido hijo, en todas edades, y tiempos, variaciones de Señorios, y mudanças de Imperios.

341 Sea la primera, el auer Cordoba conseruado el Sumptuoso Templo de San Laurencio, edificado à honor suyo, en el mismo suelo, y sitio a donde el Sancto Leuita nacio, en tiempo de Romanos, que por auerse puesto en otro lugar, para confirmacion de nuestra Tradicion, no repito en este; solo añadir la circunstancia, que allí le tocò, de auer cuydado tanto los hijos de Cordoba, de conseruarlo por todo el de los Godos, y Arabes. Indicio no pequeño de que fieron su albio, y consuelo, y esperaron su libertad de la intercession de su compatriota Sancto. Y que en la mas sensible opresion de su captiuero, no quisieron ver profanado su Templo, con la obscenidad sacrilega de sus Mahometanos ritos, y barbaros errores; sino reseruarlo de la injuria de su barbarismo, para tener donde recurrir (como à casa propria) à solicitar, è implorar la Diuina Clemencia. Y auer faltado esta ereccion de Tèplo tan antigua, en otras Ciudades litigantes, y el cuydado en escojerla entre los que les permitieron los Moros, y conseruarla en la antigüedad de su fabrica, no se puede negar, es fuerte conjetura,

de que Cordoba se hallò con alguna particular obligacion à el inuencible Sancto: y que no pudo ser otro comun à todas las de España, sino muy singular, como la de saber por su Tradicion, que naciò en ella, y que fuè hijo de sus naturales señores, y Duques.

342 Sea la segunda, la que en el tiempo inmediato sucedio; y fuè auer Cordoba, y sus restauradores, en el tiempo de su conquista, con el Señor Rey San Fernando, imbocado al Inuencible San Laurencio, juntamente con Nuestra Señora, y nuestro gran Patron de España, en su ayuda, como al mas obligado, y propio caudillo, y protector, lo qual no se viò hiziesen Seuilla, ni otras Ciudades, que quitò à los Moros. Y desta demonstracion, y diferencia, no ay otra razon q̄ mas quiete al entendimiento, q̄ dezir supò y entendio q̄ por auer nacido en Cordoua, cuydaria en su intercession de alcàçar por patria suya, la victoria, y se restituyesse al verdadero culto de la ley Euangelica, y suauo yugo de Iesu Christo N. Señor. Y esta memoria tambien faltò, en los que ganaron à Huesca, y las de mas poblaciones pretendientes: clara señal de que en aquellos tiempos, no le tuieron tan por suyo, como aora por fian, contra Cordoba, ni le pudieron obligar por patria suya, à mas prompto socorro en tal conflicto. Y porque en las Historias de la conquista de Cordoba, podria alguno echar menos la memoria de esta imbocacion que se halla en varios Manuscritos de aquella Era, no vistos de muchos, procurate con los efectos, que seran nuevas conjeturas, y fuertes, probar el intento, y evidenciar la proposicion de que Cordoba le inuocò en su restauracion.

343 Sea la tercera Conjetura, y primera prueba de la propuesta, el cuydado de su Restaurador el Señor Rey San Fernando, que aduertido sin duda de los Mozarabes de Cordoba, luego que la gano, y consagrò su gran Mezquita, en Iglesia Mayor, dedicandola à la Reyna de los Angeles, su principalissima ayudadora; y teniendo ya de muchos siglos antes su Templo el Inuencible San Laurencio, luego al pũto, è inmediatamente, antes de

# San Laurencio Part. 3. Trat. 1. Cap. 13. 195

de acordarse de los Patronos nuestros San Acisclo, y su hermana Santa Victoria, le dedico vna Capilla frente de la mayor de la dicha Mezquita, con Imagen suya grande, en medio del Retablo y otras particularidades de su admirable vida, en los Collaterales, con que aun oy se conserva adornada. Que cinquenta años despues de la toma de esta Ciudad, que fuè el de 1286. dotò ricamente Don Sebastian Martinez Arçediano de Castro, de los mismos bienes que le reparò el Rey Santo. Esta señal, verdaderamente insinua, ser accion de gracias, y que despues de atribuir la victoria à la Madre de Dios, quiso el Santo Rey se supiesse tuuo gran parte en ella el Inuencible San Laurencio. Y sino digame el mas aduertido, que pudo ser esta tan inmediata memoria a el suceso de la conquista, y restauracion de Cordoba, si lo dicho no le pareciere bien? No se, que el mayor emulo de Cordoba, pueda dar otra razon de esta cuydadosa presteza de diferenciarle de los Patronos, y demas Santos hijos de esta Ciudad, cuya noticia le era al Rey Santo muy presente. La ereccion desta Capilla toca, y prueba el Docto Padre Martin de Roa, cõ la erudicion, y acierto, que todo quanto trata.

344 Sea la quarta Conjectura, y segundo effecto de la imbecacion en la conquista de Cordoba de nuestro Incõito S. Laurencio, que no solo cuydaron los Catholicos, de que se le erigiesse Capilla, dõ de, y como se à dicho, en el mejor sitio de la Iglesia mayor, ademas de tener tan insigne Templo, como el que le auian conseruado desde el tiempo de los Romanos, sino que en la fachada, o frontispicio de la puerta mayor de treze que tiene, este magestuoso Templo, llamada del Perdon, en tres ricos, y primorosos Nichos, que sobre la cumbre del vltimo arco se miran, hizieron se pintasse en el de en medio vna Imagen de la Assumpcion de Nuestra Señora, como dueño à quien se auia consagrado la dicha Mezquita en Iglesia, y à su lado derecho el Inuencible San Laurencio, y al siniestro S. Estevan, cuyas insignias de Dalmatica, lo acreditauan. Y para juntarlos pudo dar bastante motiuo, el ser ambos Euan-

gelistas, y Protomartires, y estar juntos sus Santos Cuerpos en vn mismo sepulcro en Roma. Y es digno de reparo, que estando en dos pilares colaterales de la dicha puerta del Perdon, otros quatro nichos en quien estan los Principes de los Apostoles, y los Patronos de Cordoba, todos Santos de tan excellentes prerrogatiuas, el de mejor lugar à la mano derecha de la Virgen, era San Laurencio. La antiguedad de esta pintura corre igualmente con la de la restauracion de Cordoba, como ella lo testificaba, pues huuo necesidad de renouarla por los años de 1660. poco mas o menos, siendo obrero desta Santa Iglesia Don Marcos de Amaya, Canonigo de ella, por cuyo descuydo, y falta de noticia del misterio, que incluye el estar alli San Laurencio (que no seria malicia, aunque no es Andaluz) mandò, o permitio se quitasen las imagenes de los dos Leuitas, y se pusiessen las de San Miguel, y San Gabriel, deuiendose poner à San Rafael, Custodio de esta Ciudad, caso de auer de estar dos Angeles. Que la disposicion del Retablo del Altar mayor, que es de de la Assumpcion de Nuestra Señora, y la hermosura y adorno de esta puerta, chapada toda ella de hierro colado, curiosamente labrado, con vnas faxas por orla del mismo metal, y vnas letras, que dizen: BENDITO SEA EL NOMBRE DE DIOS. La Capilla de San Laurencio, y otras cosas particulares de dicha Iglesia, se hiziesse de orden del Rey Santo, que la ganò, es indubitable. Y es sin duda, que el auerle tocado à S. Laurencio este lugar en el cuerpo de la Iglesia, contriguo al que oy llamamos el Coro viejo, que es deposito de nuestra Señora de Villauicioso, fuè por hijo de Cordoba, a quien en la recuperacion de esta Ciudad, como à su mas valido intercessor deuio tanto el Santo Rey su conquistador. Porque dezir, que pudo mouerle à esta demonstracion tan irregular, ser el Santo Españõr, no satisface; pues vemos, q̄ en semejantes conquistas, y ocasiones de todo lo demas de España, no se acordaron de inuocarle, si no al Apostol Santiago, à quien pudieran por Patron della auer dado el lugar



de nuestro Santo, sino fuera tan cierto, q̄ ellaerle dado à S. Laurencio fuè por auer concurrido con la razon de su intercessiõ para la cõquista de Cordoba, el ser su hijo legitimo, vnico, y natural, y de los Duques della, sus probabilissimos, y auer certissimos Padres. Ni en otra alguna parte le pintaron, ni dedicaron Capilla, en sus Iglesias mayores, dedicadas tambien las mas à Nuestra Señora; y solamente en Cordoba se pintò à su mano derecha, como dueño principal ( despues de la Sacratissima Virgen ) de esta Ciudad y de su Templo mayor. Ademas que para venerarle por Español, ya tenia el de su Parroquia, tã Insigne, como oy se ve. Pues dezir seria deuocion especial del S. Rey San Fernando, no quita el animo, pues en otras cosas, y en otras Ciudades, q̄ conquistò en Andaluzia, y acciones piadosas q̄ executò por todo el discurso de su sancta vida, pudò manifestarla, y no lo hizo, ni nacio en lù dia, como Don Gayme el de Aragon, que le erigiò Templo en Loreet, solo por esta deuocion, y hizò en Aragon otras muchas cosas, por solo este respectò; ni fuè el Santo Rey San Fernando de Aragon, como lo fuè el Señor Rey Catolico Don Fernando el Quinto, marido de la Catholica Reyna Doña Ysabel. Esto es mirado à esta luz; y mirado a otra tan clara, juntarle en tan eminente lugar con Nuestra Señora ( a quien el Piadosissimo Rey S. Fernando tenia en todas sus aduersidades por su especial abogada ) solamente en Cordoba, dejando de acompañarla con los Principes de los Apostoles, ò con nuestros Patronos, ò con San Raphael Custodio de Cordoba, y con S. Miguel de quien tambien era muy deuoto, no pudo ser sin misterio particular, y connexion grande de este inuencible Martir, con Cordoba, Y fuè sin duda, para darnos à entender, que despues de la Virgen nuestra Señora ( a cuya intercessiõ todo se deue en lo espiritual, y temporal ) teniamos particular obligacion los hijos de Cordoba, de reconocer à tan Inuidio compatriota, por dueño de ella, y medianero para con Dios en el suceso de su restauracion, librandonos por sus ruegos del imperio, y seguidumbre mahometana;

à cuya eficacia de nuestra inuocacion, y fuerça de su intercessiõ se deuio el triumpho. Y como ponen los nobles en las casas de su solar sobre las puertas, las Armas, y blasones de sus ascendientes gloriosos, con quien se honrran, y que procedieron de aquel suelo, y aun à vezes sus efigies, y retratos; así bien Cordoba, reconocida à tanto beneficio y a tan Esclarecido hijo suyo, quiso honrase el escudo lustroso de su Iglesia Cathedral, el mas illustre de sus Martires.

345 Sea la quinta Conjectura, y tercer efecto de la imvocacion de San Laurencio, otra pintura del mismo Templo mayor, y tiempo de la restauracion de Cordoba, que no se con q̄ fundamento le atribuyo el Padre Martin de Roa, solo mas de docientos años de antiguedad, siendo cierto, que todas las acciones Religiosas, y de piedad, que se hallan en este raro Templo de nuestra Cathedral, tomaron su origen de la piedad, y deuocion con que se atendio, y confiderò todo lo q̄ era mas conforme à la buena razon Catolica, y feruor con que se hallauan entonces los fieles, asistidos de vn Rey tan Santo, y de vnos Prelados, y Ministros Ecclesiasticos tan zelosos de la Religion, y tan doctos. Discutire lo que siento de esta pintura, y suspenderè el juyzio en el dictamen del Padre Martin de Roa, pues no alcanço el misterio. Está pues esta pintura en la segunda naue occidental de esta Sancta Iglesia Cathedral, enfrente de la Pila del Baptismo, y en ella se ven oy las efigies de los dos Patronos nuestros, y en medio de ambos San Laurencio, todos tres cercados de mucho ornato de repitas, y coronaciones, todo de pintura, que en reglas de buena arquitectura, denotan bien el cuydado con que se mando executar, aunq̄ ya la tiene el tiempo tan en los vltimos vales de su ser, que escasamente se conocen los dos bultos de los Patronos, aunque el de nuestro Martir esta entero, mas tan robadas las colores del rostro, y ropas, con las parrillas, que escasamente se determinan, pero aun se ven muy bien de quien con cuydado atiende sus hechuras, que por estar sobre lo enluzido de la misma pared, se ban desostando aunq̄

esta resguardada del temporal, denotando que su antigüedad es la que dezimos del tiempo de la restauración de Cordoba. Lo primero es de ponderar en esta pintura, que teniendo en el tiempo en que se pintó, su antiquísimo Tēplo en Cordoba nuestro Sancto, y en la Iglesia Cathedral el lugar que se dixo su Capilla, a la mano derecha de la Silla Episcopal, en el Coro viejo, y en la fachada de la puerta principal del Perdon, el que se ha referido, arguye cordialissimo, y particularissimo affecto de Cordoba á el Sancto, volverle á pintar con sus Patronos en el sitio dicho: lo qual no parece se hiziera sin alguna vnion, no solo de habitacion, y proteccion, sino principallissimamente de nacimiento, y conformidad del Sancto, así con la Ciudad de Cordoba, como con los dos Sanctos, que le acompañan, que aunque naturales de Leon, se criaron, y padecieron en ella, lo qual se quiso manifestar mas que en la erección de dicha Capilla, y otras acciones, en la de esta pintura. Pues no es de discurrir se hizo acaso, sino que fué como es cierto, con singular prouidencia, y con mas circunstancias el ponerle en medio de los Patronos, en este sitio; pues fué en ellas muy distinto el fin que mouió a esta pintura, que al de erigirle Capilla, y ponerle en el escudo de la puerta principal, como por blason; aunque todos los que huuo, y pudo auer coinciden en el potissimo de significarle hijo de Cordoba. Lo segundo es muy de ponderar, que en el sitio á donde esta la pintura, dentro de la Iglesia Cathedral, y enfrente de la pila del baptismo, no fué posible se hiziesse de orden particular de algun Ciudadano de uoto, por deuocion particular que al Sancto Leuita tuuiesse de que haze evidencia, no ser Capilla, Altar, o entierro, ni se halla vestigio de auerlo sido, ni de poderlo ser, ni aun ay por alli cerca sepultura de persona alguna, ni memoria de que la aya auido. Y así se á detener por cierto se pintó por auctoridad publica de la Santa Iglesia de Cordoba, y con expreso decreto suyo, y esto en la gran prouidencia, y acertado juyzio de su Religioso discurso, fué atencion, y misterioso fin, no como los que propone el Chronista Oscan

se en su plana 144. de la Santa Iglesia de Zaragoza, que hizo pintar en su Capilla el Maestro Martin de Alpartil, que pudo regirse, y se rigió por solo su juyzio, y particular dictamen, pintando como quiso; y así no tiene tanta fuerça aquella pintura, como esta.

346 Estas cosas presupuestas, que á qualquiera que estè sin passion conuenceran, passaremos á examinar el intento de esta pintura, y despues el de el sitio. Y quanto a lo primero, parece claro, que para poner en medio de San Acisclo, y Sancta Victoria su hermana, á San Laurencio, no pudo la Iglesia de Cordoba atender a vnion de Sangre, entre los tres Sanctos, pues sabia muy bien, que no la tenian. Ni se hallara, que los tres muriesen en vn dia juntos, ni en el mismo tormento de Parrillas, pues el vno murió en Roma, y los otros en Cordoba, para que digamos, que por la dependencia, y comunicacion de ser vna misma la palestra, el dia, y los martirios, los juntaron. Tampoco se halla, que los estados fuesen vnos; porque San Laurencio fué Diacono, y los dos hermanos Patronos de Cordoba Seglares; y así aun que todos tres fuesen varones, que no lo son mas que los dos, se podría dar esta vnion en la pintura, como muchas vezes se da en la pintura de San Estuan, y San Laurencio, y de este glorioso Martir, con San Vicente, diciendo que por ser Diaconos todos tres se juntan. Tampoco estan juntos los Sanctos Cuerpos de nuestros Patronos, con el de nuestro Leuita, como lo esta en vn mismo sepulcro con el del Protomartir Gerosolimitano San Estuan. Ni padecieron en vn mismo tiempo, ni por vn Tirano. Ni son abogados de vna misma enfermedad, como lo son los diez y ocho Martires de San Pedro de Cordoba, de fluxos de sangre en las mugeres, y de la peste; y San Sebastian, y San Roque, á quienes por esta razon suelen pintar juntos. Ni se sabe que la Santa Iglesia de Cordoba, ó su Cabildo Secular ay votado por Patronos á todos tres Sanctos, sino solo á los dos, hermano, y hermana. Como hizo Zaragoza con San Laurencio, y San Valerio, y San Vicente, en algunos Missales, que cita el Doctor

Doctor Vztarroz, Chronista de Huesca, en su plana 144. por auerlos votado Patronos suyos à todos tres. Ultimamente el pintar dos Santos varones, y con ellos vna Santa Virgen y Martir, y no dar a esta por muger, segun los fueros politicos de buena Vrbanidad, el lugar en medio de los dos varones Sanctos, y mas à vna muger tan noble, è Illustre en la Sangre, y en la Sanctidad, arguye no solo, que se pintò entre los dos Patronos de Cordoba San Laurencio, por ninguna de las razones dichas, sino que se le diò aquel lugar preeminente, por razon de mayoria en el nacimiento; pues aunque San Acisclo, y Santa Victoria, padescieron en Cordoba, y la honrran tanto con las preciosas Reliquias de sus cuerpos, que en ella se conseruan, no nacieron en ella como San Laurencio. En el Martirio, pues aunque fuè tan preuenido de tormentos, como de constancia, el de nuestros Patronos, ninguno tan implo como el vltimo conque el Inuencible, y magnanimo San Laurencio, corono en las Parrillas el dia de su Triunfo. En la sangre pues aunque fueron mis Nobilissimos Patronos Acisclo, y Victoria, esclarecidos hijos del Illustrissimo Centuriõ San Marcelo, y de la Nobilissima Santa Nona su muger; fuè mas excelente, y esclarecida la Sangre de Laurencio, hijo legitimo, y natural, de los Duques de Cordoba, dignidad que ninguna otra tanto se acerca a la soberania de los Reyes; titulos todos que conuencieran à la mas dura proteruia, y conque no poco se confirma el que se le diò aquel lugar por hijo de Cordoba. Que fuesse este el intento pretendido en la dicha pintura, confirma el Padre Martin de Roa, en el capitulo ocho del Principado de Cordoba, donde dize: *Es sacra esta opinion, hallarse en Cordoba vn sello abierto el año de 1540. que se pone en el Quadernillo annual del rezado de este Obispado, en que vemos, como por armas Eclesiasticas los dos Patronos San Acisclo, y Santa Victoria, y en medio de ellos el valeroso Leuita San Laurencio, como tan natural della, como los dos.* Esta confirmacion, necessita de explicacion, porque no presuma alguno, que lo que dize el Padre Martin de Roa, es que

tuuo principio este sello en el dicho año de 1540. sino que casualmente se hallò aquel año, siendo muy posible le huiefse mas antiguo, y tanto, como la Tradicion de la pintura despues de la restauracion de Cordoba, como no fuera nouedad que de tantos, y tan antiguos Breuiarios Cordubenses, como vio este Autor y Ambrosio de Morales, pareciesse aora alguno, que por guardado no ayamos alcançado los presentes; y no por esso seria razon dezir tuieron principio el dia de su inuencion. Estambien de reparar, que en las palabras, *tan natural della, como los dos*, no quiere dezir que los Patronos de Cordoba, nacieron dentro della como nacio San Laurencio, pues para ser naturales de Cordoba, basta auerse criado en ella desde muy pequeños, y auerla honrado con su martirio, y aun la quitacion de diez años, segun la ley de Partida, es suficiente. Porque no deuò, ni pudo ignorar el Padre Martin de Roa nacieron en Leon, como en libro particular de este argumento, que presto darè à la estampa, se vera probado.

347 Examinando ya el intento de la dicha pintura, es digno de ponderacion, el sitio en que se pinto, enfrente de la pila del Baptismo, desde donde perpetuamente esta prouocando à los hijos de Cordoba, y a los Ministros del Santo Sacramento del Baptismo; pongan los nombres de los tres Sanctos Acisclo, Laurencio, y Victoria, à los que se baptizaren, hijos de esta Ciudad, a deuocion de sus gloriosos compatriotas, para que como en los nombres, y en la patria, sean sus semejantes en las virtudes. Motiuo digno de tan antigua, è Illustre Iglesia; y aun fuera bien se cuydasse mas de conseruar la dicha pintura, para el mismo fin, tan estragada ya en estos tiempos, que como se dixò escasamente se puede perceber lo que fuè. Y creo se executara con feruoroso zelo, à no ser la mayor parte de Preuendados forasteros. Dexo de referir lo que en apoyo desto pudiera traer de Historias antiguas de otras Iglesias, con quien se conformo en esto la de Cordoba, por no dilatarme; y porque à qualquiera que mirare esto sin passion, juzgo conuencera lo dicho; por el orden, y conser-

consonancia, q̄ tienen estas cosas entre sí, y por la conexión con q̄ vnas á otras se dan la mano, y por la fuerza que hazen al entendimiento, para que crea que estos tres Santos Mártires, es antiquísimo en Cordoba son sus naturales; San Laurencio por nacido dentro della, y los Patronos San Acisclo, y Santa Victoria, por auerle criado y padecido dentro de sus muros. Y aun quando fuere cierto, lo que el Chronista Osenle pretende probaren su plana 143. q̄ nuestros Patronos no fueran naturales de Cordoba, en el sentido, que digo lo son, se que dara en su fuerza la coniectura de la pintura; pues indica que San Laurencio, como natural de Cordoba, hijo de sus Duques honra con dar lugar en su patria á los que por auer padecido en ella, despues de su criança la ilustraron con sepultarle en ella; y los Patronos al Inuencible Leuita le veneran en el medio lugar entre los dos por natural de la tierra que los hizo dignos de tan preciosas coronas, y mas proprio del suelo que fecundaron con su sangre, y como á exemplar que en sus batallas siguieron, por padecer en su misma patria Cordoba; que en aquellos primeros tiempos despues de restituyda al dominio de Christo, manifestó en todas estas cosas ser cuydadosa Tesorera de la heredada Tradicion, preciandose de ser patria natural de S. Laurencio.

CAP. XIII. PART. III.

*PREVASE CON OTRA buena coniectura de la fundacion de la Santa Iglesia Real, y Collegial de San Hypolito en Cordoba, discipulo de San Laurencio, la misma sentencia que llevamos probada, de que es hijo legitimo, y natural suyo.*

348 **N**O es inferior á las antecedentes, la coniectura que

nos ofrece el año de mil y treientos y veinte y ocho, para prueba de que San Laurencio es hijo de Cordoba. Pues auiendo nacido el Señor Rey Don Alonso el Onzeno (cuyo cuerpo con el de Dō Fernando el Quarto, el emplaçado; honran á Cordoba, en vna muy antigua Capilla de su Iglesia Mayor (Vna breue de tan poderosas Magestades) en dia del Noble, è Inuencible Martir San Hipolito; amigo, y discipulo de nuestro grãde Laurencio, y hallandole en la Batalla del Salado, milagrosamente victorioso, de esta innumerable multitud de barbaros; por ruegos, è intercession de este gran Martir, tratò de edificarle vn sumptuoso Templo; para cuya Magestuosa fabrica; escogio á Cordoba; edificandole en ella, y dotandole el Collegio de sus Canonigos con grandes Rentas, que ha moderado el tiempo mucho, por los accidentes; que en esta Prouincia saue el curioso. De esta fundacion, que el piadoso, y Catolico Rey Don Alonso el Onzeno; hizo en Cordoba, se infiere; tuuo noticia de la Tradicion que en ella auia de que San Laurencio era su natural hijo, y creyo, auia nacido en ella, pues dejando todos sus Reynos; la escogio primero, que á otra alguna Ciudad de ellos; para la fabrica de esta Iglesia Real, y Collegial, con titulo del Santo; que lo fuè por San Laurencio, sin poderle dar otra razon; ni titulo á la dicha fundacion, sino el de querer, que á la misma Ciudad en que nacio el Inuencible Martir Leuita, (y que ya tantos siglos aua le tenia erigido Templo en el mismo suelo adonde nacio, y Capilla en su Iglesia Cathedral y las demas memorias referidas) honrase tambien, el mayor de sus trofeos, por la predicacion, que fuè ganarle á Dios, al Noble, y honrado Cavallero San Hypolito, y Santa Concordia, su ama de leche, y toda su familia, reduciendolos á la feè de Iesù Christo. Y aun parece; que mas intento el Rey Don Alonso el Onzeno, hazer obsequio deuto á el inuencible Laurencio, que al mismo Martir San Hipolito; pues auiendo de edificarle Templo, y pudiendolo hazer en Seuilla, Toledo, ò Burgos

ò Burgos, à donde asistió mucho mas que en Cordoba, escogió à esta Ciudad Patricia, sin duda por que la juzgo Patria verdadera de nuestro Esclarecido Leuita, Maestro, y amigo de San Hypolito. Y se confirma no poco, con que en el mismo Sagrario antiguo q̄ oy se guarda en la Sacristia de dicha Iglesia Real, y Collegial, que parece ser el q̄ siruió desde su fundacion, se ven dos pinturas, que denotan la antigüedad de aquel siglo, a donde estan San Laurencio en el tormento de las Parrillas, y San Hypolito en el de quatro Cauillos, que lo despedaçaron dando el devido lugar à quien principalmente en las causas segundas, fuè motivo de su saluacion, y de que venerasemos aquel Insigne Templo. Ni se sabe, que el dicho Rey tuuiesse otro fin particular para su fundacion en esta Ciudad, pues ni recibio en Cordoba por intercession de San Hypolito, beneficio alguno, ni el Santo Martir era natural de ella, ni aun Español: ni se puede dar otra razon que la que le ha dado de edificarse este magnifico templo, mouido solo del respecto de ser discipulo de San Laurencio Leuita, y por tener à esta Ciudad por patria natural suya; para que à la vista de su antiquissimo Templo, huuiesse memoria de que dió a Christo tan illustre Martir. Y aun en esta consideracion, parece, escogio tambien el sitio a el lado opuesto, a el que tiene en el Oriente el Templo de San Lorenzo, fundando el de San Hypolito en el Occidente de esta Ciudad, para que desde vno à otro Polo, estuuesse Cordoba ilustrada toda con la honrra de ser madre de tal hijo, acreditada con tales, y tantas demonstraciones; por la vna parte con el Templo del Inuencible Leuita, y por la otra con la del Insigne Martir su discipulo. Ademas de otros Templos menores de Hermitas, y Altares, con Cofradias, que tiene esparcidas por toda esta Ciudad, que parece estan diciendo, que son reconocimientos de patria natural de nuestro Martir San Laurencio, en los siglos mas cercanos à nosotros. Todas estas cosas mueuen, cada vna de por sí eficazmente, y todas juntas mas: dando à entender con la vnion, y trauaçon que entresi tienen ( que es cier-

to no se halla mayor, ni igual en las demas sentencias ) q̄ nuestra Tradicion es verdadera, y que se deue creer con toda la firmeça que cabe en la mas humana feè, que San Laurencio, es natural de Cordoba.

## CAP. XV. PART. III.

*PREVASE CON OTRAS presunciones fundadas en las Reliquias de San Laurencio, que tiene Cordoba, que es patria natural del Santo.*

349 **P**ARA poner fin al Libro intitulado DEFENSA DE LA PATRIA DE SAN LAURENCIO, nos da el Chronista Osenense, el Doctor Iuan Francisco Andres de Vztarroz, en su vltimo capitulo, vn Catalogo de Reliquias, que se hallan en diferentes Iglesias de Huesca de Aragon, como indicio de la gran deuocion, que la Ciudad vencedora tiene a el Santo (en comprobacion de la que llama verdad cierta, y Tradicion infallible) de donde conjetura, que como patria suya à procurado enriquezarse con prendas tan estimables del que supone hijo suyo. Y assi por imitar en algo su estuudioso trabajo, auiendo prouado por mi patria Cordoba, cõ la antigüedad insuperable de su Tradicion, ser patria natural del Inuicissimo Leuita S. Laurencio, quiero tãbien vnir à esta Tradicion, incomparable, el mismo indicio, y conjetura, de que por esta misma causa, se quiso Cordoba, cuy dadosa, adornar con Reliquias de tan Santo hijo, que (a mi ver) ay tales circunstancias en algunas de ellas, que no era menester mas prueba, para conuencerse qualquiera a creerle hijo de Cordoba, que ponderarlas con consideracion libre de afecto, o de afecto.

350 Ocho son las Iglesias de Huesca, que tienen Reliquias de nuestro gran Martir, y nueue todo el numero, que venera; por tener dos su Cathedral, y muchas

y muchas de ellas tan pequeñas, q̄ si hu-  
 vieramos de hazer catalogo de las que  
 de aquel genero tenemos en la Iglesia,  
 Capillas, Iglesias, Conventos, y casas  
 nobles, y principales de Cordoba, fuera  
 excessiva la ventaja. Y así no me á pare-  
 cido alargarme en esto, sino contentar-  
 me con hazer ponderacion de las mayo-  
 res, y mas celebres, q̄ tienen connexion  
 especial con nuestra Tradición, sin po-  
 derse justamente atribuir el poderias a  
 otros respetos, que al verdadero de ser  
 Cordoba patria natural de S. Laurencio  
 como las que tiene Huesca de Aragon,  
 q̄ no sabemos, como llegaron á manos  
 de su Religiosa piedad, ni hallamos mas  
 fin, que la deuocion particular de los hi-  
 jos de Aragon, q̄ las alcanzaron; o por  
 el afecto deuido a ser Español, y tan gran-  
 de, sin auer atendido a el particular sen-  
 tir de que era Aragonés, y nacido en Hu-  
 esca; o despues que se dio esto, para po-  
 der hazer argumento ( como lo haze el  
 Doctor Vzarroz) de la que supone Tra-  
 dición constantísima, è infalible. Cali-  
 dades que totalmente faltá en la nuestra,  
 como se vera en ellas.

351 Tres son las principales Reliquias  
 con que Cordoba se halla enriquecida,  
 y honrada. La primera, esta en la Cate-  
 dral de esta Ciudad, y es tres pedaços de  
 grosura, o manteca, q̄ del Sancto cuer-  
 po se derretio en las parrillas sobre las  
 brasas, y elada, despues de su martirio,  
 la recogió la piedad Catholica, embuel-  
 ta en la misma zeniza, como oy se ve.  
 y son el mayor como la yema del dedo  
 pulgar, hasta la primera junta del hueso  
 y los dos algo menores. La segunda es,  
 vna canilla entera de vn braço S. de Lau-  
 rencio, de quien ( aunque de passo ) ha-  
 ze mencion el Padre Martin de Roa, la  
 qual está en la Iglesia de San Iuan de Le-  
 fran, dentro de la misma Parroquia de  
 San Laurencio, y con las mismas gracias  
 è Indulgencias que la Iglesia de este títu-  
 lo en Roma. La tercera Reliquia es, vn  
 hueso, que llaman de la Nuca, el qual  
 vne la cabeza con el cuerpo, y está en la  
 Iglesia de nuestro Sancto Laurencio. Es-  
 tas tres soas Reliquias, bastan á hazer  
 cierta, y verdadera nuestra Tradición,  
 con mayores fundamentos, q̄ los q̄ tie-

ne Huesca para creerlo así de las suya<sup>52</sup>  
 Fuera de esta tiene la Cathedral de Cor-  
 doba otras dos grandes Reliquias, vna  
 en la Capilla que llaman de los Oblipos  
 aunque juntamente con otras la ilustra-  
 ron, tres Prelados, del apellido de Si-  
 mancas, por quien tomo el nombre.  
 Otra ay en la misma Iglesia, en la Ca-  
 pilla que llaman del Maestre Don Pedro  
 Muñiz de Godoy, vna de las mas ricas,  
 y excellentes de esta Sancta Iglesia, que  
 es vn hueso de la cabeza del Inuencible  
 San Laurencio. Hallase otra en el anti-  
 guo, y muy Religioso Conuento de San-  
 ta Clara. Y de otras muchas pudiera (co-  
 mo è dicho) hazer mencion, si se supie-  
 ra quien las dio; mas omitolo por dezir  
 el modo con que vinieron á Cordoba  
 las tres mas principales, y la veneracion  
 con q̄ son estimadas de los hijos de Cor-  
 doba, y su antigüedad, y otras particula-  
 ridades, que confirman el intento de nu-  
 estra Tradición.

352 Es la Reliquia primera tan rara  
 en la ser, como en su antigüedad, pues  
 siendo no de la carne, ni de los hueso-  
 ellos de nuestro gran Sancto, sino de  
 su grosura, y manteca, está en Cordo-  
 ba desde antes del año de setecientos y  
 catorze, en que se perdió España; como  
 se prueba con dos inventarios de las Re-  
 liquias desta Santa Iglesia, el vno tan an-  
 tigo, q̄ apenas es posible leerle, en vi-  
 tela, que aunque no tiene el año en que  
 se hizo, se ve claramente ser muchísima  
 su antigüedad, y mucho mayor que la  
 del segundo, que es de quando la Iglesia  
 Parroquial de San Pedro, en tiempo de  
 Godos, y Arabes, gozó el título, y digni-  
 dad de ser Cathedral de Cordoba. Y solo  
 haze memoria este inventario de esta  
 Reliquia de San Laurencio, y de otras  
 dos, que oy, ni aun en los inventarios  
 modernos parecen. Indicio del cuyda-  
 do, y deuelo particular, con que se guar-  
 do la de nuestro Inuencible Martir, por  
 hijo de Cordoba, pues auendose per-  
 dido las otras, que sin duda serian de  
 gran consideracion, sola esta se con-  
 seruo, y guardo por tantos siglos, y  
 tan turbulentos tiempos, y terribles  
 inundaciones de naciones barbaras,  
 y Politicas reboluciones, y tiranias

de los Moros, defendiendola por prenda de inestimable valor, como de vn tan Ilustre hijo de Cordoba. Nada desto se hallara en las de Huesca de aragon, que trae el Chronista suyo; ni lo prueba: de que se collige, que se anticipo Cordoba a venerar a San Laurencio, edificandole Templo particular muy sumptuoso, y solicitando Reliquias, en el tiempo de los Godos muy en su principio, o lo que es mas verosimil, en el de los Romanos, en el immediatissimo a su Martirio, en quien solo pudo conseguir el mas zeloso cuydado, el de esta admirable Reliquia, por estar entonces intacto su cuerpo.

353 Tres cosas son dignas de reparo en esta Reliquia. La primera es, el motivo que tuuo quien la inuio, o traxo a esta Santa Iglesia Cathedral de Cordoba, y no a la de Huesca en Aragon; y tanto antes que en ella, ni en otra Ciudad de España se tenga noticia, ni se pueda probar huiesse Reliquia del mismo Santo. Este es vehemente indicio, de que se inuio, o trajo por sola atencion de que el Protomartir Lenita fuè natural de Cordoba y mayor si se pondera, el cuydado de traerla a ella, no por ser Espanol el Santo, ni por ser Aragonés, o de Huesca, que estaua mas cerca, y oportuna para dejarla en ella, sino con mira, y intencion, de que tuiesse su patria esta tan insigne, y preciosa joya, prenda de su hijo Santo: no de sus vestidos, ni de los instrumentos de su Martirio, ni de sus huesos, o carne, q̄ entonces enterraron juntos, y enteros por Iustino Presbitero, sino del jugo, y substancia destilada, y alambicada, y sacada, como quinta essencia, de su misma carne asada, buscada, y cozida con deuocion singular de entre las zenizas, que debajo de los carbones encendidos, que le atormentaron, le recibieron, y abraçaron consigo mismas, para merecerle de uotamente ambiciosas, la gloria, y estimacion, que les participaua, tan noble compania. La segunda es, que tal cuydado, y piedad de buscar, y recoger de entre las zenizas la grossura, o manteca del Inuencible Laurencio asado, fuè de muger, y de muger muy propria, y conjunta a el Santo, y q̄ le miraba, y queria con singular cariño, y ternura, como lo seria

la madre que le criò a los pechos, que segun se dijo, con autoridad de Simon Metaphraste, se hallò en la palestra de su martirio exortandolo. Porq̄ de este deuoto sexo, es muy propria esta accion, y se leen otras muy semejantes en los martirios de otros Santos, como en el de San Blas, que deuotas mugeres se emplearon en recoger las gotas de Sangre, que el Santo auia derramado en la tierra. Y de la Santa Maria Magdalena se creè recogio la de nuestro Redemptor Iesu Christo, al pie de la Cruz, cosa que no assi se lee de los hombres, aunque sean Santos, y se hallasen presentes a los martirios de otros; ni del Evangelista San Iuan, con ser tan amante de Christo, como amado de su Magestad, que tambien asistiò al pie de la Cruz, tal se lee. Conque botalendome a afirmar en mi prelupeion, y passandola de sospecha a iuyzio cierto, me atreuo a afirmar sin temeridad, que la muger piadosa, que recogio estas Reliquias, fuè la q̄ he dicho, que le criò, mereciendo que el Metaphraste le llamase madre de San Laurencio, la qual por ser de Cordoba, de donde le lleuo San Sixto recien nacido tuuo aquel afecto a su patria, como quien tambien sabia, que era el Santo Laurencio de ella misma; y quitado el Santo Cuerpo de las Parrillas, que inuento Docolo, con ternura de lagrimas, y deuocion sensible de su coraçon, recogio los pequeños fragmentos de tan rara Reliquia para traerlos, o imbiarlos a Cordoba, juntamente con la noticia de su admirable martirio, y pasmosa muerte, para q̄ sus verdaderos padres del inuencible martir, que en ella eran Duques, auisados de tan feliz triunfo, le erigiesen Templo (como inuio antes de su martirio a dezirles S. Sixto con sus Diaconos) donde se pudiesse collocar esta preciosa Reliquia, y mientras se edificò, siendo el de San Pedro ya Cathedral, se la adjudicò para si, por mas decente veneracion, y mejor custodia de la misma Reliquia, y mayor autoridad suya, hasta que passada la Silla Episcopal a la que agora tenemos se mudò tambien a donde oy esta. No por esto, quiero obligar a nadie en mi discurso, solo deseo se pondere su

consequencia, con la antigüedad de esta Reliquia, y con lo extraordinario de ella, y authoridad del Metafrastes. La tercera es, la veneracion, y decencia, conq̄ siempre se ha conseruado en la Santa Iglesia de Cordoba. Está en vn vaso pequeño de Christal, guarnecido de plata sobredorada, al modo de Custodia antigua, con su pie, y coronacion, que imita la forma de media naranja, que se vne con su embalamiento, con quatro duplicadas cartelas curiosamente labradas, con que queda el vaso cerrado por todas partes, y bien fortalecido, y remata la media naranja alta en vna Cruz. Esta para examinar, y ver la dicha Reliquia, asistiendo el Sacristan mayor, y otros sacerdotes Capellanes de la Santa Iglesia. se leuanto por vno de ellos, y se hallaron dentro vnas marañas de seda carmesi antiquissima, y entre ellas la dicha Reliquia, en los dichos tres pedaços, como la yema del dedo pulgar el vno, y los dos algo menores y vna cedula de pergamino de menos de vn dedo de ancho, y quatro de largo, con vnas letras de tan notable hechura, y antigüedad, que se trabajo no poco en leerlas, y no fuè posible, hasta que poniendola entre el Sol, y los ojos, se diuifaron mal estas palabras: LAVRENTII ADEPS, Grosura de San Laurencio, aunque algunas letras no se percibian formadas todas, desuanecida ya la tinta con que se formaron. Voluiose á gerar la dicha Reliquia en sus marañas de seda, y la cedula en la mesma forma que estaua, encajando la coronacion cõ alguna fuerça, y restituyose su pie, a las manos de vn Angel de vna tercia de estatura de talla, y formado todo de plata de martillo, que en su traje y hechura denota mucha antigüedad; ja el qual la Santa Iglesia de Cordoba puso en ambas manos, con vn fuerte tornillo el pie del dicho vaso, ò custodia; y es tan antigua la hechura, è imagen del Angel, que en estos vltimos años, con ser de materia tan solida, y durable, estaua tan estragado, q̄ necessito de reparo, y asì se le hizo, vna peana de plata sobredorada, rica y curiosa á lo moderno, con que se le diò nueva firmeça, y hermosura, auindose todo el limpiado, y bruñido de nuevo. Que mis

terio tenga la fabrica de este Angel en cuyas manos està esta Santa Reliquia, ello mismo se està diziendo; que el Angel es San Rafael, que como Custodio de Cordoba, guarda el tesoro precioso de Laurencio, hijo illustre de Cordoba, Ciudad de su proteccion, y como medicina de Dios, aplicando esta Reliquia á los hijos de ella, les haze tantos beneficios, como con el higado del Pez, hizo al Santo viejo Tobias.

354 La segunda Reliquia es, la caxilla entera de vn braço de nuestro Santo, que se conserua en la Iglesia de San Juan de Letran, dentro de la misma Parroquia del Santo Protomartir Levita, y cõ las mismas gracias, y perdones, que la de Roma. Acerca de la qual, y la particular coniectura, que ofrece el modo cõ que vino á Cordoba, bastara, aunque todo es notorio en ella, referir las palabras del Padre Maestro Anguita, en vn tratado Manuscrito, firmado de su nombre, que remitiò al Marques de Estepa, Cauallero de tan buenas letras, como sus obras publican, que dize así: *Digo que teniendo la silla de San Pedro el Pontifice Paulo Quarto, año de 1555. cuya eleccion fue por el mes de Mayo antes mandò hazer diligencia en la Corte Romana, si auia en ella alguna persona de Cordoba, digo natural de ello solo se hallò vna señora, que à la sazón estaua en ella siguiendo vn pleyto. Llamauase Isabel Rodriguez de Cordoba, a quien diò el Pontifice esta gran Reliquia de San Laurencio por testimonio publico; y presente su Sanctidad se hizo escritura, en que receuia la dicha Reliquia con obligacion de traerla a la Cordoba, y entregarla à la Ciudad. Dio el Pontifice su Bulla Apostolica, su data en 23. de Julio de 1555. por lo qual concede jubileo plenissimo para el dia del Santo. Y se guarda esta Bulla en la dicha Hermita de San Juan de Letran. Donde son dignas de aduertencia tres cosas. La primera es, que à este Pontifice no le pudo mouer para embiar à Cordoba esta gran Reliquia, mas que à otra Ciudad, passion, ò interes. Lo vno, por no ser natural de ella, sino de Napoles; ni tener aqui deudos; y lo otro, por no ser conocido de esta Ciudad, ni aun tener en ella amigos. Y así otro conocimiento mayor le debió de obligar; y vese claro (y sea la segunda aduer-*



advertencia) pues ya que la inuio no fué á ningun particular, con quien tuuiesse estrecho lazo de parentesco, ó amistad, sino á la Ciudad de Cordoba, por modo de Cabildo, ó Ciudad, para que como Madre, yo que no podia poseer su santo cuerpo, tuuiesse alguna parte de su hijo. Y que el Pontífice estuviesse en nuestra opinion, lo prueba la tercera advertencia, y es, q̄ siendo electo, y puesto en la Silla de San Pedro, mediado el mes de Mayo del año de 1555. por muerte del Papa Marcello Segundo, á los dos meses inmediatos, dió orden de dar á esta Ciudad esta Reliquia; pues esta fecha la donacion á veinte y cinco de Julio, que es día de nuestro glorioso Patron de España Santiago, que parece fue la primera accion que hizo, ó que el mayor cuidado que tuuó, fué enviar á Cordoba el brazo del Santo. Decirto no sabemos el motivo, pero gran conjetura es de ser natural de esta Ciudad, el auerla inuiado á ella, y no á otra Ciudad. La Reliquia se recibió con solemnne pompa, y la Ciudad por Ciudad, inuio á su Santidad fe del recibo, y hazimiento de gracias, y la colocó en la Hermita de San Juan de Letran, que esta dentro del termino de la Parroquia del Santo Martir, y allí es muy frequentada, y venerada de todos. Lo mismo, que tan Docto, y erudito varon, y exemplar Religioso nos dexó escrito, se halla tambien confirmado, con casi las mismas palabras, por el Doctor Salvador de Xarava en su Manuscrito, y ambos concuerdan en el año, y día de las fechas del Testimonio, y Bulla, que asegura la verdad de esta Reliquia, con el Padre Martin de Roa; y acerca della no tengo mas que dezir, pues la conjetura misma, q̄ funda el modo de posesion, y recibimiento, hara qualquier entendido en fauor de Cordoba, y le hara conocer su probabilidad. Solo aduerto que fué electo este Summo Pontífice á veinte y tres de Mayo del año de 1555. segun Laercio Cherubino.

355 La tercera Reliquia es, la que posee, y guarda con deuida estimacion, la Insigne Parroquia, y Templo de S. Laurencio de Cordoba, que es vn hueso llamado NVCA. Esta en vna caja de plata, curiosamente labrada, que en las maravillas que ha obrado en los Ciudadanos

de Cordoba, parece quiere certificarles, la especial atencion que tiene á el ser su compatriota. El modo, y la mano por donde vino, es vehemente sospecha, que la encamino, y condujo á este Templo, la opinion, credito, y tradicion de que S. Laurencio nació en el mismo sitio que ocupa oy su Iglesia en esta Ciudad de Cordoba, y que quiere el Santo que este precioso hueso, que vnía su cabeza con el glorioso cuerpo quando viuia, conserue vnida en sus compatriotas la memoria, amistad, y cariño, de que es luyo. Bien conocidas fueron en el mundo las grandes prèdas naturales del Cardenal TREJO, y la estimacion con que viuió en Roma, no con pequeña gloria de España, y aplauso de sus Reyes. Este pues Príncipe Ecclesiastico, trajo consigo esta preciosa Reliquia de San Laurencio, con el mismo ornato que oy tiene, y le acompañó con ella, hasta que llegando á honrrar con su persona á la Sancta Iglesia de Malaga su esposa, en la misma Ciudad llego al termino comun de la muerte, con desconsuelo general de España; y ya cercano á ella, abraçado antes de partir al Cielo, con esta Prenda del Illustre Leuita San Laurencio, è inuocando su intercessión, le reuelo al Padre Maestro Fray Francisco Martinez Tafur, su Confessor, del Orden de Predicadores, que le asistia, como aquella Reliquia era Certissima, y la auia siempre conseruado con especial consuelo suyo, y firme intento de darla á el Templo del Santo, que estava en Cordoba; y que por el afecto cordial, que le tenia al inuencible Leuita, y por no auer auido oportunidad, no lo auia hecho hasta entonces, que se la entregaua con condicion, y protesta de que despues de su muerte, la guardasse, y lleuasse á Cordoba, y la entregasse al Rector, y Cero del dicho templo de San Laurencio de Cordoba. Fué tanta la estimacion que este Religioso hizo de esta Reliquia, que la referuo, y conseruo en su poder, sin embargo de las instancias del Cardenal, hasta que viuiendo en su Conuento de San Pablo el Real de Cordoba, y llegando á la hora vitima de su vida, la entrego con deuocion, y lagrimas al Licenciado Juan

Juan Alonso de Vides, Rector entonces de esta Parroquia de San Laurencio de Cordoba, refiriendole todo este suceso: y como la entregava por mandado de dicho Cardenal, para descargo de su conciencia. Todo lo qual consto del dicho del mismo Rector, y testigos presentes, y se dice consta de instrumento autentico de la ultima voluntad del mismo Cardenal, en que contestan varios instrumentos Manuscritos de esta materia; y del Clero de San Laurencio, que ha quedado desde entonces con esta fe, y con buena memoria del suceso, y assi lo refieren oy á todos los que muestran esta Santa Reliquia, y la tocan con devocion, y fruto de muchas sanidades. Facil le fuera al Cardenal TRESIO, quando entregò esta Reliquia al Padre Maestro Talar, dezirle la Inuiua á Cordoba porque sabia, y creya, que fue patria natural del Santo Protomartir Leuita Sã Laurencio; y con todo no lo dixò, pues el dicho Religioso no lo afirmò en la entrega de ella. Con que podra dezir al guño, la remitiria por otro algun motivo. A que respondo, que quien habló tan claro con las obras en favor de Cordoba, aduirtió no eran necessarias las palabras, que en el ultimo tranze de la vida, y del mayos congojosos de la muerte, suelen costar mayor trabajo las voces, que las acciones. Corria al tiempo de la muerte del Cardenal la controuersia de la patria de este Inuencible Martir, entre Huesca, y Cordoba, aun mas viuã que la que aora se suscita. Aua recogido su Eminencia singulares noticias en Roma Italia, y todo Aragon, y en la Corte de Madrid, siendo Presidente de Castilla, de todas las razones de ambas Ciudades de la Citerior, y Vltior España, y con su gran juyzio, y alto talento, auia ponderado vnòs y otros fundamentos; no estaua apasionado por alguna de las partes litigantes (ni era tiempo de esso á vista de la muerte) pues ni nacio en Cordoba, ni en Huesca, ni tuuo deudo, ni amistad con nadie, de ambas, ni comunicacion ni respecto que le pudiera obligar. Y por otra parte motia en su Obispado, en presencia de la Santa Iglesia de Malaga su Esposa, á quien podia (y no digo deua,

porq̄ deuo de ser muy grande la razon que le mouio á entregaria á Cordoba) dexar todas sus joyas, y especialmente Reliquias, en quien viuiese perpetua su memoria en ella asistido de sus Prebendados, cuya presencia, y desconsuelo despertaria en su animo bien affecto, aquella ternura, y cariño con que se suelen despedir á el ponerle el sol de la vida, los que se han tenido aquella buena voluntad, que se adquiere entre hermanos, y compañeros, con la compania de muchos años, para que se vinculase en la sucesion de los que le quedaban, la buena memoria del que para siempre se iba, inlinuada en la dadiua de vna prenda de tanta deuocion, mas que á otras personas del mundo (en razon de gracia) deuida. Pudò tambien dejar esta Reliquia á otros mas magestuosos Templos, que el Santo tiene en Ciudades de España, que el de Cordoba, á quien su ancianidad dio arquitectura ya no usada, ni ostentosa; y las ansias de la muerte pudieton olvidar-le de disponer desta joya, y con esso que data sujeta á los herederos de los demas bienes. Pero ni las noticias de la opinion de todo Aragon, y en particular Zaragoza, Loret, y Huesca, ni lo mas sumptuoso de sus Templos, ni el vinculo, y estrecha obligacion de su Iglesia, presente á su muerte, ni la que tenia á su misma patria, le mouieron á dexar esta Reliquia en otra alguna parte q̄ en Cordoba, conseruando la memoria desta Ciudad, aun entre las tribulaciones de la muerte, para q̄ eternamente viuã en el agradecimiento de sus hijos la estimacion de tal favor; sin duda, porque teniendo como se ha dicho noticia de la Tradicion nuestra, y de sus fundamentos, creyo era patria natural del Santo Protomartir Leuita San Laurencio Cordoba. Ni es menos digna de ponderacion la circunstancia, de que quando determinò inuiala á Cordoba, no lo hizò á la Iglesia Cathedral, ni al Cabildo de la Ciudad, sino al mismo Temple del Santo. Y que esto todo no lo obrò vna persona tan graue, tan docta, y tan aduertida de repente, y sin fin especial razional, no es dudable. Y no parece pudo ser otro que el que dejamos ponderado, de que tuuo á Cordoba por patria

patria natural del Inuencible Martir San  
Laurencio.

TRATADO SEGUNDO,

III. PART.

IMPUGNASE EL ANTE  
cedente Tratado de la sen-  
tencia de Cordoba.

CAPIT. I.

IMPUGNA CORDOBA  
su primero fundamento de Tra-  
dicion, y disueluese su impugna-  
cion con gran proba-  
bilidad.

356 **A**VNQUE parece que de lo  
dicho á favor de Cordoba,  
no se puede inferir cosa q̄  
se oponga á su Sentencia, y Tradicion,  
con todo, por si alguno de los empeña-  
dos por las demas Ciudades, no se qui-  
siere conuencer con la eficacia de tales,  
y tantos fundamento, como los que la  
asisten, y tantas, y tan buenas Conjectu-  
ras, como la acompañan, he querido (no  
sin pequeña contradiccion de mi natural  
que no sabe dezir contra la verdad de lo  
que siente) darle á el que perseverare en  
nuestra oposicion esta ventaja, para que  
estando mas fuerte, y poderoso el con-  
trario, sea la victoria de Cordoba ( que  
no dudo ) mas plausible. Y porque no  
parezca temeridad este arrojio, me val-  
dre de las respuestas que de los libros, q̄  
de los hijos de Aragon que hasta agora  
han salido se colligen, segun las han da-  
do en ocasiones semejantes, y de las que  
claramente se reconoce responderan,  
mientras que las espero reales, en mayor  
volumen.

357 A la prueba de Tradicion legiti-  
ma, que se halla en Cordoba, transfun-  
dida de tan inmemorial tiempo, y tan-  
to mas antigua que la de Huesca, quan-  
to basta á ser incomparable con la de la

Ciudad vencedora, Roma, Loreto, Zar-  
agoza, y Valencia, parece se responde-  
ra en Aragon, no tiene los requisitos ne-  
cesarios para serlo, pues Flauio Dextro  
y Luit Prando, Auctores mas antiguos  
favorezen á la de Huesca. Pero conoce-  
ra el Lector, si esto es assi, volviendo los  
ojos á las respuestas dadas en el Tratado  
quarto de la segunda parte. Fuera de que  
en la plana 142. del libro del Doctor Vz-  
tarroz, se halla la respuesta diluviendo  
otro semejante argumento por estas pa-  
labras: *Que si se prouara la Tradicion de  
Cordoba, con algun Breuiario antiguo de  
esta Iglesia Cordubense, con este si se prae-  
ba bien el intento, y pudiéramos sospechar q̄  
de vnos en otros aya llegado hasta nuestros  
tiempos la Tradicion inmemorial, que lo  
bazia natural de Cordoba.* De manera, q̄  
el defecto vnico, que se collige de las pa-  
labras del Chronista Oisente, y el que  
pusiera, si viuiera, es no hallarse escrita  
nuestra Tradicion en algun Breuiario  
Cordubense. A esto ya se ha satisfecho  
en los fundamentos de esta tercera parte  
dando juntamente con dos Breuiarios,  
mayor, y menor, la noticia de que el Pa-  
dre Martin de Roa, y Ambrosio de Mo-  
rales, vieron muchos, á q̄ especialmen-  
te assintió Roa. Conque solo queda (al  
parecer) empie, otra dificultad, y es, dos  
Tradiciones de vn mismo hecho en di-  
ferentes Prouincias, son contradictorias  
y como tales no pueden ser igualmente  
verdaderas. A la de Huesca quien le ne-  
gara que lo es? Luego es falsa la de Cor-  
doba? La mayor de este silogismo es fal-  
sa, porque vimos al principio de este li-  
bro, con auctoridad de la Sede Aposto-  
lica, aprobadas dos Tradiciones, sobre  
la pretension de dos distintas Ciudades  
con Sancta Agata, diziendo: *QVAM  
PANORMITANI, ET CATA-  
NENSES CIVEM SVAM ELLE  
DICVNT.* Y Serio sobre San Hercu-  
lano lo mismo, con doctrina del R. Pa-  
dre Fray Hermenegildo de San Pablo,  
Chronista Heronimiano, y no se veë o-  
tra cosa en los libros de Historia Eccle-  
siastica, sino este genero de Tradicion  
aprobada por la Iglesia Romana, en la  
naturaleza, y patrias de los Sanctos, de  
que fuera ocioso, traer mas instancias.  
Pero

Pero demos caso, que en fuerza de contradictoria, sea verdadera la mayor de la propuesta, y que vna de las dos Tradiciones aya de ser verdadera, y cierta, y otra falsa, è incierta. La cierta y verdadera es la Tradicion de Cordoba, porq̄ le conuienen los requisitos necesarios, de ser tan antigua, como el tiempo de nuestro Martir; tan constante, que no à admitido interrupcion de sentires, ni tiempos; tan pura, sencilla, y fiel, que no se opone à Historia sagrada, ni profana, ni à otra Tradicion, ni obseruacion de la Iglesia Romana, ni al dictamen de sus Doctores: y todo esto falta en la de Huesca de Aragon, como aya notado el aduertido. De lo dicho se infiere que es falsissima la menor; porque como se ha visto, la que Huesca llama Tradicion infalible, es voz comun de pueblo, no sentir de hombres doctos desapasionados, y estraños, pues son casi todos naturales de Aragon, ò vnidos à esta Esclarecida Corona, con vinculo de sangre, amistad, u origen, o almenos contiguidad à aquel Reyno. Y lo mismo, y por las mismas razones se deue dezir de la consecuencia con que todo el silogismo RVIT.

358 A la primera confirmacion, de la Tradicion de Cordoba, establecida con la fundacion del Templo de S. Laurencio en ella, se puede collegir responderan los afectos à la opinion de Huesca de Aragon, que es mucho mas antiguo el Templo de Loret, en honor del Santo, pues se creè que viuendo el Inuencible Martir, mucho antes del año de 261. despues de Christo Señor nuestro, que es en el que murio San Laurencio, se le consagrò S. Sixto, como aseguran en Aragon; afirmando tambien, que el de su Huesca, esta fundado desde el martirio del Santo, como dize Aynsa, aunq̄ no lo prueba. A todo lo qual queda bastante satisfecho en el capitulo segundo de esta tercera parte con doctrina del Doctor San Eulogio, y Ambrosio de Morales, que por no repetir omito.

359 A la segunda confirmacion con la antigüedad del Sanctoral Manuscrito de la Catedral de esta Ciudad, respon-

diò el Chronista Oiscense, diciendo en su plana 36. *Se dize que tiene quatrocientos años de antigüedad, cuya prueba no es tan facil de conocer, si ya no es, que los caracteres señalen el año, que se escriuiò, testigos fidelissimos, que apoyan siempre la verdad.* Conque auiendo razon para dudar la antigüedad de quatrocientos años del Manuscrito, la ay mayor para dudar la de mas de mil años, q̄ se dize en el numero docientos y nouenta y seis, de este libro. Coadjuban esta impugnation las palabras, que este año presente nos da el Doctor Diego Joseph Dormer, en su libro que intituló, SAN LAVRENCIO DEFENDIDO, &c. Contra el Arcediano de Monuiedro, en la Sancta Iglesia de Valencia, en la pagina trecientas y nouenta y vna, y trecientas y nouenta y dos, de su capitulo treinta y quatro, a donde dize: *Lo del Manuscrito de letra Lombarda, ò Gotica, es de poquissima autoridad, por las muchas razones con que lo conueniente, y deshaze: nuestro Erudito Andres; (Asi llama al Chronista Oiscense, el Doctor Vzta- rroz.) pues siendo su Auètor extranjero, como el mismo Manuscrito demuestra, que mucho que el que lo compuso, como ignorante de nuestras mas especiales Historias, incurriess: en un error tan notorio? De la manera que como dexamos visto en tantas partes, por la propria razon, con igual ignorancia, se lo atribuyeron otros estraños à la Ciudad de Valencia. Demas de que aora quatrocientos años, ni aun tanto antes no se escriuia ya en letra Lombarda, ò Gotica, como saben los que professan las Historias; por cuya razon dexò de justificar este presupuesto, no autorizandolo con ningunas comprobaciones, porque no podia hallarlas; con que por este motivo, y por el de oponerse al corriente universal de tantas antigüas noticias, y monumentos que estan por nosotros, se deue desestimar el Manuscrito de Cordoba; siendo cierto, que la mas principal razon con que hordinariamente, en concepto de todos los doctos, se califican de fieles, este genero de ancianos Escritos, es porque no repugna lo que contienen a lo que en general, y comun se tiene por recebido; cuya circunstancia del todo falta à este testimonio, que Ros allegò por la Collonia Patricia, pues antes bien, lo que en el se señala, no es*

mas, que una ficcion de las mas conocidas En esta clausula, solo emos de reparar por aora, que diga el Doctor Dormer, son muchas las razones, conque el Chronista Osenfe, conuencio al Padre Martin de Roa, siendo assi, que el mismo en la pag. 38. de su defensa, dize: *Dos cosas respondo al Manuscrito. La primera, que su Autor es Frances; la segunda, que los que lo son, han mezclado siempre fabulas, &c.* Son estas las muchas razones, conque (dize Dormer) quedò conuencido el Padre Martin de Roa? O la razon, con que el dicho Doctor lo deue quedar, de que IN MVLTILQVIO NON DE ERIT STVLTITIA? Mas a estas razones, ya queda respondido. Y si ordinariamente vna obra buena se paga cõ vna mala, alguna vez, (mirado a mejor luz) vna mala se ha de pagar con alguna buena; y á de ser (con la ayuda de Dios) aora. Y assi hago este dilema, contra mi misma sentencia; y antes supongo, que el Doctor Bernardo Joseph de Aldrete, Canonigo Magistral de esta Sancta Iglesia, bien conocido por sus obras estampadas, Don Francisco de Cordoba, Racionero della, y el Padre Martin de Roa varones de igual recomendacion, que vieron este Manuscrito, dizen parece el Autor Frances, y la letra Lombarda, ò Gotica; y los de Aragon, que no lo han visto (que es todo quanto se puede dezir) que la letra no es Gotica, ò Lombarda, sino Francesa encadenada, y que el Autor (absolutamente) es Frances, y como tal no deue ser creydo. Aora pues argumento assi por Aragon. O el Manuscrito de la Cathedral de Cordoba, lo escriuió Frances, ò no. Lo escriuió Frances? Si. Luego la letra no es Gotica, ò Lombarda? Patet. Porque ellos jamas la usaron. Luego si está, como los tres testigos Cordobeses dizen, de letra Gotica, ò Lombarda, es falso el Manuscrito, y supuesto, para probar con el, q̄ San Laurencio nació en Cordoba? Y consiguientemente no se le deuera Credito? No lo escriuió Frances? No. Luego se engañaron los tres testigos de Cordoba, que auendolo visto, dijeron era el Autor Frances, y la letra Gotica, ò Lombarda; y de la misma manera, los que juzga

ron (fiados de tal Auctoridad) que corria por otras naciones, el ser San Laurencio Cordobes? Y si vnos, y otros herraron, todos deuen ser no creydos, y menos el instrumento en que se fundaron para dar probabilidad a su opinion. Este Argumento, que parece, y es mas eficaz, que todos quantos haze Aragon, contra la sentencia de Cordoba en este punto, tiene esta respuesta, y en ella es preciso apartarme del dictamen de los tres testigos de Cordoba, y sentar por Conclusion potissima, que la letra es GOTICA, y el Autor GODO. Pruebale con el mismo Manuscrito, venga á verle el que lo dudare, que el respondiera por si, pues tiene edad; y trayga originales de la misma letra, con quien cotejarlo, y fino aqui se los daremos, y la dra de la duda. Pero corra el dilema en el sentido referido (conferendi gratia) luego segun lo dicho no lo escriuió Frances? Niego la consecuencia. Pruebola. Los Franceses (por si) no usaron esta letra. Distingo. Generalmente: Concedo; particularmente; niego; pues no es imposible, que lo comun de vna nacion escriua vn genero de letra, y lo particular de algun sujeto de ella, sepa, y quiera por genio especial, ò por no auer llegado a su noticia la prohibicion, ò por otra alguna razon, escribir otra. Como no fuè imposible, que el Cardenal Severino Bino, escriuiese en lengua Latina, y Griega, la Collecion de los Concilios, como se puede ver desde el primero tomo, que imprimió en Colonia Agripina, año de mil y seiscientos y diez y ocho, Y como no lo es, que en las Pandectas de la nueva impresion del año de mil y seiscientos y cinquenta en Leon de Francia, con la Glosa de Gothoparedo, se pongan las constituciones Nouellas del Señor Emperador Iustiniano, vna columna Griega, y otra Latina, y lo mismo en Theophilo, sobre la Instituta en la impresion de quarto AVRELIIÆ ALLOBROGV M. año de mil y seiscientos y nueve, y en los diez libros de Hesiodo apud Hieronimum Camelinum anno MDXCVI. y en innumerables otros de diuersas facultades, en quien se veè la misma forma de Letra, que aunque

aunq̄ para escreuir en letra griega no aya prohibicion, basta para nuestro intento, aya variedad, y que el Español escriua Griego, y el Griego Español. Y como tampoco es imposible, que aya entre nosotros, quien hable, y escriua la lengua Francesa, y Franceses que hagan lo mismo con la Espanola. Conque pudo suceder lo mismo con el Manuscrito de la Cathedral de Cordoba, que escriuiendole Frances, lo escriuielle en letra Gotica, ò Lombarda, ò escriuiendole Lombardo, o Godo tuuiesse deuocion á la nacion Francesa, como tan illustre, y excelente, y así tratase en el dicho Sanctoral de muchos de sus Sanctos, y comprobase sus Historias con Autores prouinciales suyos, sin que la extrañeza de Region, Reyno, o Prouincia precisase á los Historiadores á escreuir lo de la suya. Ni seria tampoco legitima la consecuencia; no lo escriuió Frances; luego no es notorio en Francia, y entre varias naciones, que San Laurencio es de Cordoba; porque no se abrenó todo el mundo en Francia, ni en vn solo Escritor suyo, y pudo faltarle essa noticia ò alguna parte de ella, y a alguno de ellos, y en toda la demas, y en los demas auerlas. Conque se ha de dezir, que el Autor del dicho Manuscrito, fué Godo, y Gotica su letra; y que quando en la Hipotesis, que hemos supuesto, huiera sido Frances, carece de los defectos, que el Doctor Vztarroz les pone á los Escritores Franceses, como largamente dejamos probado en el segundo fundamento de Cordoba.

360 Sin embargo de lo dicho en el numero antecedente, hallara duplicada la contradiccion, conque el Chronista de Huesca se opone a este tan venerable, clarissimo, y antiquissimo fundamento del Manuscrito de Cordoba, el que leyere en la plana treinta y ocho, y quarenta de su Libro, las palabras siguientes, á que dimos principio en el numero pasado, dize en la treinta y ocho. *Dos cosas respondo al Manuscrito; la primera, que su Autor es Frances, y así le faltó la noticia perfecta de las Historias de España; y la segunda, que en Francia en todos tiempos han escrito, y mezclado en algunas his-*

*torias cosas fabulosas: testigo es de esta verdad, la Historia del Arzobispo de Turpin, profanada, y mancillada con estos horrores; así sucederia con este Manuscrito. Porque si su Autor es un docto, no se resiste, se á de creer, que no diria que San Laurencio nació en Cordoba. Y en la quarenta este Autor, para que diéramos credito á sus palabras, deuera dezir, como por el Chronista de donde lo lleuó San Sixto á Roma. A la agudeza, y vigor de estas respuestas del Chronista Andres de Vztarroz, podrá tenderse el que gustare, mas no me parece lo hara, ni deue hazer el discreto, a la primera, sino es con dos condiciones. La vna que ha de probar el que defendiere al Doctor Vztarroz, que el Autor del Flos Sanctorum de Cordoba, fué Frances. Por qui ni el Padre Martin de Roa, ni alguno otro, lo afirma absolutamente, solo dizen que lo parece en algunas cosas, que pueden compararse bien con que fuese Español, ò de otra nacion. Y la otra, que prueba tambien, que es incompatible, la perfecta noticia de las Historias de España, con todo Frances Docto. Porque si en vn solo Frances pudo desde Adán hasta oy verificarse, que alcanzó perfecta noticia de las Historias de España, no todas, sino las de sus Sanctos, no valdria nada su primera solucion; y para asentir á la segunda, han de cumplir en Aragon dos cosas; vna obligar a todo Escritor pasado, y presente, á que no cite para prueba de opinion Historica, Autor alguno Frances, y a no creer todo lo que se hallare autorizado en los antiguos con tales citas; y otra, borrar de sus libros los hijos de Huesca, y todo Aragon, los Autores Franceses que citan, para prueba de los estudios de San Laurencio en Zaragoza, y opinion de naturaleza en Huesca; con que podra ser se minore el numero de los que son de su sentir. Y aun con todo esto, quedara Cordoba obligada á creer su Manuscrito, pues no sabe fuese Frances su Escritor, (ni se le podra probar en Aragon, antes bien, cree fué Godo, y que quando fuera (que no es, Frances) aun lo deuiera creer, y estimar por lo dicho en el segundo fundamento de Cordoba)*

## 210 Certamen Histórico por la Patria de

Y desobligada à creer à los hijos de Huesca, q̄ dicen con su Chronista, q̄ si su Autor fuera docto, no dixera q̄ S. Laurençio nació en Cordoba, pues es certísimo, q̄ por serlo tanto, como en todo su volumen Manuscrito se reconoce, y tener tan singulares noticias de las Historias que escriuió, y tanto mas puras, que las de los modernos, q̄ militan por Huesca, lo cree, quanto va de lo cierto à lo incierto, ò por lo menos à lo dudoso, quando tan clara y absolutamente afirma, que San Laurençio nació en Cordoba. A la tercera, ya aura reparado qualquiera, que nos obligan en Aragon con ella, à que no demos credito à ningun Autor de los que dicen que San Laurençio nació en su Huesca, ò en Loret, si juntamente no dize, de donde le lleuò San Sixto à Roma; y así podra desde luego borrarle del Catalago contenido en el quinto, y sexto capitulos del Doctor Vztarroz, à Flauio Dextro, à San Marco Maximo, Diego Rodriguez de Almella, Fray Hauberto Fabricio, Geronimo Paulo, Don Martín Garcia, y mas de otros quarenta, que en las autoridades que de ellos cita, vnas que hazen al intento de sus capitulos, y otras no (como se vió en la segunda parte) no dizen de donde lleuò San Sixto à San Laurençio à Roma. Y así à todas sus clauulas respondera Cordoba, lo que en Huesca à nuestro Sanctoral Manuscrito, tan venerable, y dira que para que dieramos credito a las palabras de dichos Autores, deuieran decir, como otros Historiadores, de donde le lleuò San Sixto à Roma. Y con esta solucion suya, sino se satisficieren así mismos en Aragon, tampoco aura razon, para que quede satisfecha Cordoba. Ademas que en sus palabras da bien a entender nuestro Manuscrito le lleuò San Sixto desde su milma patria Cordoba.

361 A la tercera confirmacion de Tradicion de Cordoba, à que da Autoridad la del Señor Arçobispo de Granada D. Fray Fernando de Talauera (Confessor de los Reyes Catolicos, Don Fernando de Aragon, y Doña Isabel de Castilla, y de su Consejo, Obispo de Auila, obrador de marauillas, y Escritor doctis-

simo, y fidelissimo de admirables volumenes de diuersas materias, y tan versado en la de Historia de Sanctos, que en todo el libro de su impugnacion Catolica, de tantos como halli hablo, niuguno otro escriuió con mas acierto, y verdad. Roca firme, en quien se rompio, y destruyo el fantastico vajel de la heregia y en quien no hallò como ofender la perfidia, y malicia judaica) el Doctor Ofense, con gran destreza, como tan experto en lides, y justas literarias, y batallas de ingenio, sin huir el cuerpo à la estimacion deuida à tan calificada persona respondió con tal eficacia, que se juzgo sin duda vencedor, igualandose en este titulo, al que se apropria la Inclita Ciudad de Huesca; y ella con su solucion tan de nuevo armada, y fortalecida en la opinion de ser Patria de San Laurençio, como vera el que la considerare por sus mismas palabras, que se hallaran en la plana treinta y seis de su libro donde dize: *Y así confesso, que su Illustrissima fue hombre docto en materias Eclesiasticas, pero no versado en Historias, pues ignorò lo cierto, y refirió lo dudoso.* A la opinion de de Huesca llama lo cierto, y a la de Cordoba lo dudoso; y no haze poco, pues confiesa le ha hecho dudar, y mas siendo tan afecto à la contraria. Sinduda que procedió esta duda de tener por tan probable la vna sentencia, como la otra; conque ya tendra Cordoba, con la misma autoridad del Doctor Vztarroz por tan igualmente probable su opinion, como la que se juzga asimismo por mas constante. Y sino teniendo mas noticias de la nuestra, que las pocas que ostentó el Doctor Vztarroz en su libro, la juzgo por de tanto peso, como la suya, de que tuuò tantas, si viera las que se han juntado en este corto papel, que juzgara? Fue grande su discrecion, y muy digna de aduertirse la modestia con que despues de dadas tan fuertes soluciones, à la Autoridad de nuestro Sanctoral Manuscrito de la Catedral de Cordoba, y à las palabras del Señor Arçobispo de Granada tan concluyente respuesta, reconoce q̄ no son eficaces sus respuestas, pues dize en las planas quarenta, y quarenta y vna de su capitulo segundo. *Aunq̄ las razones*

que digo no son relevantes para contradecir a Don Fernando de Talavera, y al Manuscrito de Cordoba. Lo seran muchos Autores y gravissimos, que escriuieron las cosas de España, con mas cuydado que el Señor Arzobispo, &c. Con el seguro desta confesion, parece se podrá dezir, que supuesto que á los Auctores todos respondió Cordoba con probabilidad, y los halló mas antiguos para su sentencia: y que las razones que se dan por la contraria no son relevantes, como dize su Auctor, quedara despues de todo lo allegado por las sentencias de Loret, y Huelca, muy mas que probable la de Cordoba; y ajena de la ignorante calumnia, que la censura de falsa, nueva, y apocripha, pues á sus graues fundamentos no ay razon relevante, que los destruya.

362 A la quarta confirmacion de la Tradicion de Cordoba, y su duracion, desde el Martirio de nuestro Sancto Leuita hasta oy, fomentada en todos siglos antiguos, y modernos, con la acorde musica de diferentes coplillas, y otros versos de varios metros con que se cria la niñez, y se alimentan los adultos, responderan en Huelca, que es muy deuil coniectura, para vna materia tan graue, como sentar la vasa de vna Tradicion, que es el principal fundamento de esta opinion, y que por niñeria pueril, y cosa de ciegos, no dexa de ser muy facil diuulgarle algun horror. Bien pudiera responder á esto, que, VOX POPVLI, VOX DEI, y que la razon, que da Ciceron es; QVIA CONSENSVS OMNIUM VOX EST NATVRÆ; pero no lo hare; porque con autoridad de mi Seneca, dixe en otro lugar que ARGUMENTVM PESSIMI TVRBA EST, y aunque pudiera dezir lo vno, y otro sin contradecirme, porque en ambos lugares se habla de Pueblo adulto, y crecido, y en esta respuesta de pueblo infante, y sin discurso razional perfecto; con todo afirmandome en lo dicho a este proposito, respondere aora, siguiendo en algun modo esta diferencia de voces publicas, en esta variedad de Pueblos, que las de los niños son, y parecen acentos, mas hijos de la naturaleza, y con quien mas verdaderamente se acre-

ditada vna Tradicion, que los de la gente adulta; a quien suele corromper la malicia, introduciendo algun horror; y como tales dignos de estimacion los primeros, y llenos (al menos) de sospecha los segundos. Como es pueril la objecion, y proposicion, deue ser pueril la prueba, porque a cada vno hablemos en su idioma. Quien dixera que los mayores Misterios de nuestra Sancta Feè, como el altissimo de la Encarnacion del Diuino Verbo en las Purissimas Entrañas de la Sacratissima Virgen, y el del Nacimiento de Iesu Christo nuestro Señor, su Pasion, su Muerte, y Resurreccion Sancta que creemos por feè Diuina de infallible verdad, conseruan su Tradicion en lo humano; en las voces de los tiernos Infantes, para que se vea, que EXORE INFANTIVM, ET LACTENTIVM PERFECISTI LAVDEM, en vn Romance tan inculto, y tan sin metro, que no tiene pies, ni cabeça, porque sin duda es todo coraçon de feè purissima, y sencillissima de coraçones candidos.

*Quien era aquella Señora  
que por la Sierra venia?  
Era la Virgen Maria  
que á su hijo trae embragos,  
abierto por los costados  
agua, y Sangre le corria, &c.*

Aora alguno en toda la Christiandad, ¿no le aya oydo cantar á los muchachos; ¿ò que sepa quien lo compuso? Y que en su inculta sencillez, y de salino no conozca son voces vvas de la gracia, que se infunden (hablando á nuestro modo) con los principios, y ser de la naturaleza? Pues si esto es tan innegable en materia tan diuina; en la que es tan humana, como la Tradicion de que Cordoba es patria natural de San Laurencio, porque no tendran muy probable fundamento, y ser de mucha auctoridad este piadoso jenero de versos, para acreditar la que tantos otros tan radicales, y substanciales apoyos de Tradicion tiene? Vaste por aora esto.



363 A la auctoridad de los dos Breuiarios, y Diurno Cordubenses, diran en Aragon lo mismo que al Sanctoral Manuscrito de esta Sancta Iglesia, que no se halla en ellos, q̄ la Cathedral de Cordoba, como ni los otros Historiadores suyos, hasta agora den razon de donde lleuo San Sixto à San Laurencio à Roma; y que para que se les diera credito, deuen hazerlo assi. Pero es tan ineficaz esta respuesta, y tan clara en fauor de Cordoba la auctoridad de estos dos Breuiarios, tan antigua, y tan hija de las purísimas noticias de vna tan graue, y Religiosa Iglesia, y al tiempo de su composicion tan atenta à la verdad, y rectitud, de sus sagrados Ritos, que constante (entre los sacrilegos cultos de los Moros) en su buena feè, no se atreuiera à mancharla con la indignidad de falsas suposiciones; ademas de que la vniformidad con que contestan con tantos otros graues Autores, è Historias fidedignas esta pro testando su fidelidad.

364 Al sexto fundamento de la opinion de Cordoba, tomado del libro Italiano de Don Gomez Ruzelo, responde ra Huesca, lo que al Sanctoral Manuscrito de la Cathedral, que siendo su Autor Estranjero, le faltò noticia cabal de las Historias de España. Pero esta respuesta bastantemente esta satisfecha con lo q̄ se dixo del Flos Sanctoru; ademas q̄ ya aura reconocido el Docto, no satisface.

#### CAP. II. PART. III.

**OPONESE CORDOBA,**  
à sus mismas auctoridades, con  
tenidas en el septimo, y último  
fundamento de su senten-  
cia, y dissueluense las  
objecciones.

365 **A**L Docto Don Francisco de Torreblanca Villanpan do, citado del Chronista de Huesca en su plana treinta y dos, con de uidos elogios, sin cuydar de responder à su auctoridad, porque como dize en la

plana 31. lo da de barato à Cordoba, en ferias (sin duda) del Erudito Don Juan Tamayo de Salazar, que le da Cordoba para aumento de Auctores. Y assi no ay que trabajar en buscar que dezirle; pues la solucion que se dio à la auctoridad del Señor Arçobispo en que se funda la suya, ò satisfara à ambas, ò à ninguna.

366 Al Padre Martin de Roa me hizò merced el Docto Vzarroz de responder, porque segun yo le estimo se embaraçara mi atencion en auerle de impugnar, culpandole de affecto à Cordoba su patria, motiuo que dize el Elector Oscense, le obligò à escriuir en favor de su sentencia, juntamente con esta da otras dos respuestas menos eficazes en la plana 41. diziendo; *El mismo Padre Martin de Roa lo diga, pues esforzando que nació en Cordoba, dize, que la mas comun opinion es, que nació en Huesca.* Con esta le persuadiò el Docto Vzarroz, à que lo auia concluydo, pues siendo opinion menos comun, y confessada por tal, la del Padre Martin de Roa, se ha de tener por improbable, y falsa. Pero consuelame, que el Lector, juzgará, lo que sea justo obserbar, si buelue à leer el numero à donde se tratò este punto, en esta tercera parte. La otra es; *Tambien, por que ingenuamente confiesa, que lo escriue à persuasion de sus Ciudadanos, que tienen por natural suyo à San Laurencio.* Y con esto da à entender el buen Chronista Vzarroz, que mas por violencia de los hijos de Cordoba, que por dictamen suyo, escriuiò el Padre Martin de Roa; que Cordoba es patria de San Laurencio, y que assi se ha de entender, que no fuè de esta opinion. Mas à esta calumnia, ya se ha respondido bastantemente; y assi queda en su miima fuerça la graue auctoridad de tan docto Padre, y Religioso varon, y se deue creer siguió, y asintió à la opinion del Señor Arçobispo Don Fernando de Talauera.

367 A todos los demas Autores, que han defendido la Tradicion de Cordoba, responderan en Aragon, que por ser casi todos naturales, ò ai menos los mas de ellos, no parece deuen ser creydos, por apasionados por su patria. Esta respuesta, es cierto no agradara a los de  
juzio

Juyzio mas hecho. Porque como nunca es licito mentir, por motivo, ni respecto alguno, siempre deuera ser creydo el que habla e verdad, y con mejores, y mas solidos fundamentos prouare su intento. Ademas q̄ esta respuesta destruye ( si se admitē todos los tres libros que se han escrito en Aragon, contra Cordoba, y Valencia, y escasamente dejara su opinion con algun Auctor; pues como se puede reconocer en ellos casi todos los que se citan son Aragoneses, y la mayor parte de Huesca. Ni tendran autoridad sus Historias, por estar escritas por Aynla, Vztarroz, Vidania, Dormer, y otros sus naturales; y consiguientemente, no cura de ser creydo ningun Aragonese, en la materia de este Certamen, ningun Andaluz valdra por testigo para las de Andaluzia, ningun Español tendra credito para los de España, por affecto a su nacion; ningun Religioso deuera ser creydo, quando escriua las Historias de su Religion; ningun Estranjero, quando las de su nacion. Y esto seria temeridad afirmarlo; y lo contrario es lo que se deue dezir, y hazer, y lo que cada dia se ve practicar con general aplauso de los hombres Doctos en esta facultad; pues si de lo q̄ es de tanto trabajo, retiran el cuerpo los propios, como se han de mouer a hazerlo los estranos? Fuera de que, no deuen de ser muy firmes, y solidos, en la verdad, los fundamentos del Escritor, que viue con el temor, y escrúpulo sospechoso, de si sera, o no creydo; pues la verdad desnuda de affectos desordenados en materias Historiales, siempre lleva consigo la recomendacion para su credito; y andar con estos temores, es argumento de mala fe. Doctrina es esta muy conforme a derecho, ( segun se collige del Señor Cobarrubias Pract. quæst. cap. 28. num. 4 & cap. in super de testib. ) donde se dispone sean preferidos los testigos del mismo lugar, para deposiciones, que no son de utilidad suya propia sino de otro tercero, o de su patria. Porque en estas cosas menos noticias tienen, y menos autoridad los de otro lugar, o estranjeros de otro Reyno, los quales solamente pueden testificar de oydas, o de noticias muy remotas. Pero es muy de repa-

rar, que no quiso el Doctor Vztarroz, ni querrā los hijos de Aragon admitir por la sentencia de Cordoba, a sus Autores naturales, ni a los estranjeros, pues desestimando por propios al Padre Martin de Roa, y a los demas, no admite al Autor del Manuscrito Santoral de la Cathedral, porque presume, que es de Frances, y lo mismo hiziera si supiera era Godo, ni el Libro Italiano, por ser de forastero de los Reynos de Castilla: con que no se que jenero de Autores les hemos de dar, a los que tantos naturales de Aragon, y su Huesca, y estranjeros nos dan. Tambien parece podra responderse por Huesca, que todos los dichos Autores, tanto menos credito se merecen quanto menos tiempo a que escriuieron; y assi como a muchos de los citados por Aragon, dimos esta respuesta, es justo, la tomemos en Cordoba por nuestra opinion. Pero aunque no es posible detenerme, para dezir lo que pudiera en este punto del credito que se deue a los Autores modernos, por no exceder los limites de este Certamen: baste contra esta respuesta, que se collige para Huesca, q̄ no dudare yo concederle, que a los Autores modernos, en materias Historicas, no se deue dar credito, quando fingen novedades, sin mas apoyo, que el de su presuncion. Como dize el Padre Martin de Roa, en su Principado de Cordoba, por estas palabras: *En cosas antiguas apartadas de nuestra memoria, ni el discurso, ni la razon, ni la bastante prueba, o satisfaccion, si no la acompañan, y afirman testimonios de los que escriuieron de aquellos tiempos, que los de Aragon no hazen fe, sino se apadrinan con los que fueron, &c.* Y assi como respondi a muchos de los autores q̄ por Huesca se han traydo, que por muy modernos tenian poco credito, concedere lo mismo de los q̄ fauorecen la opinion de Cordoba, pero esto se ha de entender con la limitacion que dize el Padre Roa: *Sino afirman sus Historias, y Opiniones, con testimonios de los que escriuieron en aquellos tiempos, o cerca de los en que sucedieron las cosas que escriuen.* Ay pues esta diferencia entre los modernos que cita por si Huesca, y los que cita en su abono Cordoba; que aquellos no afirman sus testigos

testimonios con Autores inmediatos à aquel tiempo en que nació San Laurencio, ni en los siglos después cercanos, hasta el de S. Vicente Ferrer, poco mas, ò menos, como se prouò en la Segunda parte. Por que los que citò anteriores, se prouò no hablaron en su favor, como se piensa en Aragon; y à San Vicente, que en el Sermon, que citan, antes dize lo contrario, y no es suyo, y à la Consuetudine Ofsense figuyeron todos sin mas examen, y sin mas fundamentos, que lo equiuoco del nombre de Osca, y de Laurencio: ni dan otra alguna Auctoridad antigua; y la que llaman tradicion, tampoco tiene mas antigüedad, ni certeza, Pero los q̄ se han citado por Cordoba, afianzaron la que Aragon llama nouedad, y Don Thomas Tamayo, moderatissima mentira, con la Auctoridad ponderable de vn Manuscrito de mas de mil años de ancianidad, y con el mas antiguo Breuiario Cordubense, y con el menos antiguo, aunque demas de seiscientos años, y con fundamentos, y conjeturas indisolubles, no colgadas del ayre, sino amarradas à el arbol mayor de la razon, verdad, y probabilidad, y fortalecidas con las mismas Actas del Martirio de nuestro Sancto, escritas en el tiempo de su passion; y assi parece, que à estos no satisface la solucion de que son modernos, como à los primeros. Ademas, que los que por si trae Huesca, no añadieron nada, à lo que los antiguos dixeron, que no sea violentar sus palabras; o contra otras mas bien recibidas Historias, y tradiciones, ò buena Theologia; y los nuestros, si añadieron algo, fueron conjeturas muy conformes à todas las Historias, y tradiciones comunes de la Iglesia, y de España, y à la sagrada Theologia, y discursos muy probables, con que en vez de quitarle à nuestra sentencia por modernos la auctoridad, la han ilustrado, y corroborado mas, como reconocera el sabio, si discurre con atencion por esta diferencia de Autores, y si la halla, verà à quales deue rendirse, y dar mas credito. Y para q̄ pueda con mayor conocimiento de causa formar de esta materia perfecto iuyzio vea al Padre Antonio Quintana Dueñas en la Aduertencia 8. 9. y 12. de

los Santos de Toledo, y sabra quanto vale vn testigo, ò testimonio vnico, muy anciano en cosas de antigüedad, y q̄ poco pesan muchos modernos, en ellas, si no afianzan sus escritos con ellos.

## CAP. III. PART. III.

### OPONESE CORDOBA, à sus nueve Conjeturas, y dis- sueluese su oposicion.

368

**A** LA primera Conjetura fundada en las Actas del Martirio de San Laurencio negará Huesca ser su autoridad tan grande; pues aunque aya tantas fuerças en su defensa, prepondera la del Cardenal Cesar Baronio, que niega, y casi con evidencia Historial prueba, que no fue, ni pudo ser Decio Cesar, el que martirizó à San Sixto, y à San Lorenzo; y dirá, que basta, que tan graue Purpura estè en contra de ellas; y que opinen otros, que el viaje de Decio fuè à Corduena de Persia, desde Babilonia, para que toda la conjetura no consista. Y aunque el Chronista Ofsense no la vio, ni otro alguno de los hijos de Aragon hasta aora, parece sera esta la solucion que diera segun era affecto al Cardenal Baronio; y porque aun sin ponderar otras, dize en su plana 142. del Padre Martin de Roa estas palabras: *Afirmar su naturalaleza (habla de San Lorenzo) con tan leues fundamentos, y Conjeturas tan remotas, sobra parece de amor à la patria.* Y que assi entre estas, se puede contar la presente conjetura (si el desapasionado juzgare serlo) volviendo à leer todo el capitulo 6. del tratado 1. de esta tercera parte, à donde se dixò lo bastante para la satisfacion de este punto. Y vease tambien lo dicho en los capitulos 7. 8. 9. 10, y 11. contenidos desde la pag. 373. hasta la 394. de dicha tercera parte.

369 A la segunda Conjetura del cap. 12. de esta tercera parte, fundada en que San Laurencio fuè hijo de vn Duque, y Duquesa, es cierto lo negaran en Huesca; porq̄ cre fuertemente, y con muchos funda-

# San Laurencio Part. 3. Trat. 3. Cap. 3. 215

fundamentos lo fueron los Santos Oren-  
cio, y Paciencia, que aunque Nobles no  
se halla fuesen Duques de España; y que  
estos gloriosos Sanctos tuiesen de vn  
parto al Inuencible San Laurencio, y a  
San Orenzio Obispo de Aux, ya se ve  
quantos Autores lo dizen, y entre ellos  
algunos antiquísimos. Pero juzgara el  
prudente, que es mas probable lo que se  
dixò por todo el capitulo doze referido  
con q̄ indubitablemente quedara satisfe-  
cho, sino haze tema el no conuencerse.

370 A la tercera conjetura del num.  
341. de auer Cordoba conseruado el  
magnífico Templo de San Laurencio,  
à honor suyo, respondera Huesca con  
los exemplares que traio el Chronista  
Oscense en su plana 154. del antiguo  
Templo de la Imperial Zaragoza, que  
estaua edificado año de 1392. y aun an-  
tesen el de 1182. como collige en la pla-  
na 156. otro antiquísimo en Merida, q̄  
refiere en la misma plana. En los mon-  
tes de San Braulio Obispo de Zaragoza,  
prueba en su plana 158. que a vna Her-  
mita de San Laurencio, de donde se de-  
nomina aquella sierra, **LOS MON-  
TES DE S. LORENTE.** Y en su pla-  
na 160. que ay en Roma diez Templos,  
dedicados al Sancto protomartir Leuita  
Laurencio; y que lo serian desde su mar-  
tirio algunos dellos; y en las planas 156.  
y 157. saca de todas estas instancias, esta  
respuesta formal, para esta tercera con-  
jetura, como si la estuviera leyendo,  
de auer conseruado Cordoba su Tem-  
plo dedicado à su Martir desde tiem-  
po de Romanos, por todo el de los Go-  
dos, y Arabes: *En la Ciudad de Pamplona  
en el Burgo ay edificada vna Iglesia con  
inuocacion de San Laurencio, cuya antigüe-  
dad lo significa su fabrica, y la escultura de  
los Santos que ay en su portada: en esta Igle-  
sia esta la Reliquia del glorioso Martir San  
Firmin, natural de Pamplona, y no por es-  
to se dize que San Laurencio nació en Pom-  
peyopolis.* A así pues se puede inferir, que  
no por que el templo de San Laurencio  
de Cordoba sea tan antiguo, y le aya con-  
seruado entre Romanos, Godos, y Ara-  
bes hasta oy, se infiere, que nació en Cor-  
doba el Sancto. A esto se responde con  
lo dicho en los numeros 341. del capitu-

lo 13. de esta tercera parte, tratado 1. Y  
con todo el capitulo 2. de la misma ter-  
cera parte, a donde largamente se da sa-  
tisfacion à esta ojeccion; y podra diseu-  
rrir el curioso, si quedara con la solucion  
de Huesca destruyda esta conjetura.

371 A la quarta conjetura, en el or-  
den que llevamos de la inuocacion de  
San Laurencio en la conquista de Cor-  
doba, negaran en Aragon su entidad,  
por no hallarse escrita en Autores clási-  
cos; pero colligiendole tan claramente  
de los efectos arriba expresados, y pon-  
derados, es de poca importancia q̄ ayan  
omitido los Autores esta circunstancia  
pues no todas son de dezir, y mas siendo  
tan menudas como esta. Y le padiera  
prouar con muchas instancias de la Diui-  
na Escritura, en la qual ( como noto el  
Doctor Dormer en su libro que estampo  
este año contra Valencia, y Cordoba) se  
halla muchas vezes auer llamado los sa-  
grados Historiadores algunas cosas, que  
por otras tradiciones Diuinas, Apostoli-  
cas, y Ecclesiasticas se saben.

372. A la quinta Conjetura de Dedi-  
cacion de Capilla, siendo, como es prue-  
ba de la quarta, ya tiene respòdido Huesca,  
pues auiendo negado la precedente,  
negara tambien esta, diziendo, que la de-  
dicacion de la Capilla en la Cathedral,  
quando la Mezquita, se còfagrò en Igle-  
sia, en el Triunpho del Señor Rey San  
Fernando, no fuè porque le huiesse in-  
uocado, ni ayudado en su conquista de  
Cordoba, ni porque le reconociesse por  
nacido en ella, sino por Sancto Español  
y tan Insigne, è Inuencible Martir, y el  
diferentiarle en esto, así de los demas  
Sanctos Martires de Cordoba, como en  
no hazerle al mismo Santo este seruitio  
en otras Ciudades que gano, seria por ser  
mas Illustre Martir, q̄ muchos otros, y  
el primero de los Diaconos Españoles; y  
el ser antes el ganar à Cordoba, y auer a-  
qui còplido con esta deuociò, no le dexò  
que hazer en Sevilla, ni otra alguna parte  
de las de su conquista. A que se responde,  
que à no ser la causa tan cierta, como se  
presume, huiera el Santo Rey mandado  
poner en el sitio, y Capilla de nuestro Sa-  
nto al gran Patron de España Santiago,  
voz comun, y plausible de los Exerçitos  
Catoli-

## 216 Certamen Histórico por la Patria de

Catolicos. Pues por esta razon, y por la de Apostol tan grande le le deuia; y no auerlo hecho fuè sin duda, por lo dicho de auerse atribuido la victoria de Cordoba al Inuidiſſimo San Laurencio, y la Inuocacion.

373 A la sexta Conjectura, no he hallado solucion en los Escritos de Huesca, pero mientras nos la dan, responderè en su nombre, lo mismo, que à la pasada; que por Santo Español; y deuoto del Rey Santo, lo mandaria pintar, no por auerlo inuocado en batalla, ni por natural de Cordoba. Pero que diremos al estar à la mano derecha de la Imagen de la Assumpcion, San Laurencio, y à la izquierda San Miguel, ò San Rafael, ò como yo tengo por cierto, y se collige de tener ambos Santos Dalmaticas, S. Estevan, à quien por punto de juridicion, no quisieron ceder el mejor lugar para el Protomartir Gerosolimitano, como el Español lo cediò por el de cortesia, en su sepulchro al Aſtatico Leuita, pues auerle puesto así fuè providencia especial de esta Sancta, y graue Iglesia, q̄ quito con esta tan reparable nota se aduirtiese el fundamento venerable de Tradicion de que San Laurencio nació en Cordoba, que se confundiera si el Leuita San Estevan tuuiera el lugar de mano derecha, q̄ por estar entierra fuya, se le deuia? Verdaderamente, no se que se pueda dar otra causa, y que habla esta pintura, y con mayor energia persuade la verdad, q̄ defendemos, q̄ si estuuiera allí su original.

374 A la septima Conjectura de estar San Laurentio pintado así en el sello del Quadernillo del rezo, como en la Catedral entre los dos Patronos de Cordoba San Acisclo, y Sancta Victoria, respondió el Chronista de Huesca Doctor Vztarroz, en su p̄ ana 158. diziendo: *De los exemplos que he referido, queda probada la deueccion grande, que tiene no solo la Ciudad de Zaragoza, sino otras Ciudades, à el Sancto Laurencio; y así aunque pretenda Cordoba, que es grande antigualla la de su sello, y bailarse pinturas de mas de doscientos años, no se prueba por esso, que es natural della, sino que han tenido sus Ciudadanos deuocion de pintarle en medio de San Acisclo, y Sancta Victoria; y aunque le com-*

*cedamos à su defensor, que este Sancto es Patron de Cordoba, pudiera aduertir, q̄ otras muchas Ciudades de Europa labraron Monedas con su imagen, y no por esta remota conjetura, los que han escripto sus antiguedades, han pretendido darle su nacimiento en ellas. Esta solucion pareció al Chronista Oicense tan fuerte, que juzgò con ella se destruya esta septima Conjectura, y su confirmacion. Juzguelo el prudente, mientras que Cordoba, le niega por ahora el Patronato, que nos da de S. Laurencio, pues no reconoce mas que à S. Acisclo, y su hermana Sancta Victoria, por sus Tutelares, que son los que tiene votados, aunque venera por hijo suyo al Inclito Laurencio. Porque si a todos los hijos Sanctos que tiene huiera de Celebrar con Ritos, y Ceremonias de Particulares Patronos, le faltaran dias al año, para rezar sus octauas, y celebrar sus festiuidades. Y así como no se infiere bien que por que el Illustrissimo Doctor San Eulogio, no esta votado por Patron de Cordoba con S. Acisclo, y Sancta Victoria, no es su natural, y legitimo hijo, así bien, no es buena Illacion, que porque S. Laurencio no es Patron de Cordoba, como los dos Martires Leoneses, no se aya de tener por hijo de esta Ciudad. Pero respondiendo a la instancia, de que las Ciudades, que batieron monedas con Imagen del Sancto, desta demonstracion no conjetura ser patrias suyas, y que así no ay razon, para que Cordoba forme conjetura, de que es patria del Protomartir leuita, porque se pintò con los suyos; digo que todas las Ciudades, que labraron Monedas con Imagen de San Laurencio, no caen en España; y siendo tan notorio, que el Sancto fuè nacido en esta nuestra Prouincia, ni esta, ni otras mayores demonstraciones de affecto al Inuencible Leuita, forman Conjectura en fauor de su nacimiento en ellas, ni pudierã; pero en Cordoba si, porque està en España, y ay Tradicion en ella, de que fuè su patria, y tiene graues auctoridades, que lo digan; y así, ay razon aqui para que se entienda conjeturalmente, que intentò mostrar en la dicha pintura; y seruir de confirmacion de esta Conjectura, o de octaua, con el discurso siguiente.*

375 Aunque è respondido respondio ya el Chronista de Huelca, a la confirmacion desta Conjectura, lo haze mas formalmente en su septimo capitulo, dizlen do: No es Conjectura efficaç, que San La- rençio sea Cordobes, por auerse hallado (co- mo se dize) al año de 1540. en Sello donde se ve grabada la effigie del Illustrissimo Mar- tir en medio de sus Patronos S. Acifelo, y S. Victoria, antes bien es indicio de corteſia, y deuotion para con el Sancto, y muy deuida, como al mayor Martir de los Españoles, y por esto Cordoba, como tal, le pone en me- dio de sus Tutelares Sanctos. A esta so- lucion, y respuesta, añade la segunda en su plana 143. por estas palabras: La causa porque San Laurencio va delineado en la mi- tad del Escudo del Quadernillo, no es, por- que sea natural de Cordoba, sino que el im-primir estos rezados pertenece al Escorial, como consta claramente de la permission de la stampa, que haze cada año el Conuento de San Lorenzo el Real. Vealesi satisfacen à la Conjectura, ò no, estas palabras, y à su confirmacion, viendo e, que ninguna otra Ciudad, de tantas como en España tienen dos Patronos Martires, como Se- villa, que tiene a Santa Justa, y Rufina, y Malaga a San Ziriaco, y Paula, han va- do con San Laurencio de semejante cor- tesia, de pintarle en los Mayores Tem- plos, ni en sus laminas del Reçado, en medio de sus Sanctos Tutelares, como al mayor Martir de los Españoles, aunque pertenezca al Escorial, y su Conuento de San Laurencio, la permission de su estam- pa, y lo la Cordoba à mas de quatro cie- tos años de su restauracion, le dio este lugar en la pintura, y sitio que se à dicho de este Sello. Vese lo dicho en los nu- meros trecientos y quarenta y cinco, tre- cientos y quarenta y seis, y treçientos y quarenta y siete, y se conocerà el grande fundamento de esta Conjectura.

376 A la buena, y vitima de estas Conjecturas, parece respondio el Doctor Vztarroz en sus planas 124. y 125. pro- bando, que una antigua Cofradia de N. S. esta Señora, y San Laurencio, instituy- da en su Templo, solia hazer sus juntas en el cimiterio de San Hipolito. Esta Cofradia (dize) hazia su determinacion en el Cimiterio de San Hipolito, donde es

cierto, que aia Capilla de este Santo Ma- tir, discipulo de nuestro Laurencio: para que se vea, que no solo la deuotion de Huel- ca era para su Ciudadano Laurencio, sino que tambien se veneraba à San Hipolito. En estas palabras le reconoce, que no solo vene- raba Cordoba à este Sancto, por discipu- lo de San Laurencio, sino tambien Huelca, y assi no parece efficaç la Conjectu- ra para creer, que el intento de la funda- cion de su Templo en Cordoba, fue ve- nerar à este Sancto por ser natural della San Laurencio su Maestro. Mas en esta solucion, ya vea el entendido, que por lo menos, como Vztarroz alega por congruencia con su intento, el tener an- tiguamente Cimiterio de su discipulo de San Laurencio de cierto, y en su vna Capilla à el dedicada, esto no prue- ba, sino collige; assi tambien Cordoba podra allegar en igualdad de congruen- cia con su Tradicion, lo que allego en es- ta Conjectura de su Templo de San Hi- polito. Y assi en esto no le exceden la sentencia de el Chronista O'cense, y la de la Colonia Patricia. Y despues podra si quisiere, considerar alguno el exceso, que haze a vn Cimiterio, vn Templo Real de una Iglesia Collegial de Cano- nigos, fundado por vn tan gran Rey de Castilla, que no habitò en Cordoba, y con respecto de darle en el lugar mas digno à San Laurencio. Y que es corteſia creer, que hauto en esse Cimiterio de Huelca Capilla del Sancto. Y es tambie- n de advertir, que alla (si la hauo) perrecio la Capilla de San Hipolito, y el titulo de Cimiterio, que oy no se halla, y Cor- doba contenia su Real, y Collegial Templo, titulo, y deuotion. A de mas, que no debiera probar el Chronista O'cense, que el Sancto Hipolito, que dio nombre al Cimiterio de Huelca, no fue el Presbitero à 30. de Enero, que pa- descio en Antiochia, ni el companero de San Felix Africano à tres de Febrero, ni el que fue Obispo Portulense à veinte y dos de Agosto, ni el que à diez y nueve de Nouembre, padescio con San Pon- ciano Papa, ni el que à treinta de Diciem- bre fue coronado en Roma, en compa- ñia de Eusebio, y de otros de qualquiera de los Sanctos Hipolitos, de quien pudo

# 218 Certamen Histórico por la Patria de

denominarse aquel Cementerio. Pero en Cordoba, consta, que el Templo Real, y Collegial de quien hablamos se erigió à honor de San Laurencio, y San Hipolito, su discipulo, assi de los titulos de su fundacion, como de la pintura del Santo, que oy se ve, y tiene el Retrato del mismo Rey, que le dedicò, y su nombre, y de la otra Pintura, que esta al lado del Sagrario, de su proprio martirio, que fuè atarle à las colas de vnos indomitos Potros, y alombrarlos para que le despedaçassen, como sucediò; y de la costumbre immemorial de celebrarle el dia treze de Agosto, que es el mismo del discipulo de San Laurencio. Vea se el numero trecientos y quarenta y ocho del capitulo catorze.

## CAPIT. III. PART. III.

**OPONESE CORDOBA,**  
*à las conjeturas de las Reliquias, que goza del Gran San Laurencio, y satisfacese probablemente à esta oposicion.*

377 **A** LA Conjetura de la primera Reliquia, que es la que esta en la Cathedral, dize Huesca, que no constando, que la misma persona que recogió la grossura del Santo de entre las cenizas frias, la trajo à Cordoba, se debilita mucho su fuerza, porque pudò ser trayda por algun deuto del Santo, que no creyese fuè su patria Cordoba; sino por honrrarla, y enriquezerla con tan singular Reliquia de vn tan illustre Español. Como se hallò, que el Conde Duque de Oliuarez, entre otras insignes Reliquias, que trajo, y colocò en la Iglesia Collegial de Canonigos de Oliuarez, trajo vn poco de grossura del mismo Santo Laurencio, y no por esso creemos, ni decimos, que nació el Santo en Oliuarez. Y en quanto a la

sospecha, de que seria su madre, ò ama de leche, la que recogió esta grossura, negara Huesca, y todos sus Escritores el que pudo ser su madre. Porque la que Aragon le dio, jamas se juzga se viò con el en Roma; y si fuè su nutriz, negara, que ella misma la trajesse, ni embiasse à Cordoba, pues niega le lleuasse San Sixto de ella, y afirma le lleuò de Aragon donde deuì lleuarla, ò imblarla, pues es cierto seria, como el Santo de aquel Reyno. Con lo qual satisfará (à su parecer) à la mayor fuerza de la Conjetura, y no aura hombre Docto que assi no lo juzgue. Mas aun con todo esto, queda todavia à favor de Cordoba, que muchos años antes que Huesca, cuydò la Colonia Patricia, de tener Reliquias tan Insignes de su Santo; pues se prouò que desde mucho antes, que se libertasse de los Moros estava en ella; y esto arguye su particular obligacion à el Santo, como de Patria.

378 A la segunda Conjetura de la segunda Reliquia, que remitiò la Santidad de Paulo Quarto, al Cabildo Secular de Cordoba, supuesto, que ni en la Bulla, que diò con ella, ni en el Testimonio de como se sacò en su presencia, se declarò, que la daua por auer nacido en Cordoba, parece dita Huesca, que basta esto para entender fuè otro el motivo, que aunque no se alcance, no fuè el que se piensa en Cordoba, pues si fuera este, era facil en la Bulla declararle. Y añade el Chronista Vztarroz, estas formales palabras, en la plana ciento y sesenta y dos: *Aunque se halle en la Hermita de San Laurencio de Cordoba, vn parte de su brazo, no por esto se ha de pretender, que es natural de la misma Ciudad; porque en otras Lagunas de España hay Reliquias muy preciosas de este Santo Limite, y no por tenerlas pretenden que es natural suyo.* Tráe diuersas instancias de Reliquias de otras Ciudades, y Lugares, y entre ellas con la Auctoridad del Maestro Gil González de Auila, en el teatro Eclesiastico de la Iglesia, y Ciudad de Vadoz, prueba q el illustissimo Señor Don Diego de Simancas, honor illustre de su patria, Obispo de dicha Ciudad de Vadoz, trajo de Roma para su Iglesia, vn

brazo

braço de S. Esteuan, y otro de San Laurencio. Y es de reparar, que por ser hijo de Cordoba el dicho Obispo, llevado del affecto de su compatriota Santo, escogio, y hizo diligencia para traer tan insignie Reliquia de su payzano Leuita a su Iglesia; y que juntar con ella la de San Esteuan, seria por ser compañero en la Dignidad, y Grado de Diacono; y lo mas verosimil, por hallarse juntos en vn mismo sepulchro en Roma los dos cuerpos Sanctos.

379 A la tercera, y vltima Conjectura de la tercera Reliquia principal, que se guarda en el insignie Templo de San Laurencio de esta Ciudad de Cordoba, remitida por el Señor Cardenal Trejo, siendo Obispo de Malaga, a donde nurió, dara Huesca la misma respuesta, pues con euidencia no se sabe, que fin le movió á embiarla á Cordoba, mas que á otra parte; y que pudiendolo decir, lo callo. Pero aunque explicitamente no lo explicò con las palabras, lo determinò, y expreso con la misma accion de embiarla; ademas, que por ser en su gran juyzio notoria la Tradicion de que San Laurencio era de Cordoba, le pareció no necesitava de mayor declaracion, que la de la misma entrega de la Reliquia, pues a juzgar al Santo Leuita natural de otra parte, no tenia para que hazer á Cordoba esta manda, auiendo á su cabecera tantos á quien se la pudiera donar.

380 A la posesion de las demas Reliquias menos principales, que se gozan, y veneran en Cordoba, satisfara Huesca con la misma respuesta. Y yo dixera, que el tener Reliquias de San Laurencio alguna Ciudad, ó Lugar, sin los presupuestos de Tradicion de su nacimiento en ella, y demas circunstancias notadas en esta de Cordoba, es verdad que no hazen fuerte Conjectura, para dezir que es natural de ellas en virtud de las Reliquias solamente; pero supuestos los dichos requisitos, es de grande eficacia qualquiera de ellas, para confirmarse en que nacio en Corcoba.

TRATADO III. PART. III.

EN QUE SE DA FIN A esta obra, renobando al Lector las especies de lo en ella contenido para que mejor pueda sentenciar esta Causa.

CAPIT. I.

REPITESE BREVE, Y Concisamente, el derecho de todas las Ciudades litigantes, para que mejor instruydo el animo de los Iuezes de este Certamen, se de el premio, (que es el Esclarecido Leuita S. Laurencio) á cuyo favore

381 **P**OR la breuedad, que he deseado, no propuse otro distinto Tratado por la sentencia de la Huesca Andaluz, y Cordobesa, y así la vni con la de Aragon. Y por la misma razon omito otro, que pudiera proponer, cerca de otra opinion, que he visto, pretendiendo a nuestro Inuencible San Laurencio natural de Numancia, Ciudad celebre en las antiguas Historias. Y tambien porque no he hallado otro fundamento, que el buen deseo de vn Autor, q̄ dedicando sus obras a vn Principe Eclesiastico, á quien se lisonjaba con esta noticia, le dize. Dexo tambien, varios pareceres por extrauagantes, y poco fundados, que no sirven mas que de embaraçar la Imprenta, y confundir mi deseo, que es que se sepa, que la sentencia de Cordoba, no es ficcion moderna, ni nouedad apocrista, como graues Auctores, no con pequena ignominia de su buen credito han juzgado, pues aura de reconocer lo contrario, qualquiera que lea este libro, aunque no quiera, ni lea affecto a nuestra Tradicion.



382 Pongo pues termino á este inculto volumen, y fin a lo valbuciente de su exposicion, en mi mal discurrir, con la breue repeticion destos derechos. Y supponiendo para su mejor inteligencia, lo que en la segunda parte se dixo, acerca de la certeza, y Feè Humana, que es, que en todas las Historias no canonicas, ay fallibilidad, y puede auer mucho de incertidumbre, como nos dixò el Doctor Angelico Sancto Thomas, aunque para crerlas con Feè Humana basta, que estriuen en alguna Conjectura de las que pide Tertulliano, o en la Auctoridad de algun Sabio. Y suponiendo tambien, que el argumento de esta conferencia no es de Feè Diuina, y que deuen oír à Cordoba en justicia, en razon, y en equidad, aunque en esta materia no quiere gracia; podra ponderarse, que aunque Roma alegò fuertes Conjeturas, y bastante auctoridad de Doctos, con la del Cardenal Cesar Baronio, que pudiera con sola ella contrarestarse con la mas luzida, y graue oposicion; à todo se satisfizo (a mi parecer) y el mismo Cardenal, siendo persona scientissima, y de tan mayor excepcion, empeñado ya en sus primeras impresiones, en defender que San Laurencio nació en Roma, como tan discreto, y sabio, se mejorò de parecer, y retrató, por sola la auctoridad de las Actas de S. Damasso, que afirman fuè Español, que perseverar en los errores, es propension diabolica. Con que enseña esta Illustre Purpura a todos, que vna sola auctoridad clara basta, y mas si es antigua, para fundar vna Historial Conclusion, y destruir otra mas recebida, y comun en el mismo caso, quando no tiene otra, ò mas que con la misma claridad la patrocine. Vista pues la dicha Auctoridad, que conueniò à tan Eminente Historiador, parece, no le queda justo derecho à Roma, para presumir fuè suyo San Laurencio, antes esta obligada a darle à España, como propio hijo. Y así por sí tuuo muchos indicios, y algunas auctoridades, la Imperial Zaragoza, para aspirar à coronarse Patria natural del Magnanimo Leuita, sin duda perdiò mucho la fuerza de su gran consideracion, con la obscuridad, y confusion que ocasionò la equi-

uocacion del nombre de Laurencio, que ademas de significar al Inuencible q̄ padeció en Roma, y à otros muchos que en su lugar se nõbraron con los de sus Martirios, significa tambien à otro San Laurencio de Aragon, Diacono de la S. Iglesia del Pilar, à donde fuè sepultado. Como huuo dos Vicentes, vno Aragonés, y otro Agenense Frances, ambos Ciudadanos suyos, y Arcedianos de la dicha Iglesia, y Martires gloriosos: con q̄ tambien se confunden las noticias, de si fuè nacido, ò martirizado en ella el gran Vicente, que murió en Valencia; y se presume, que los Auctores, que hablan de los Sanctos Laurencio, y Vicente Aragonés, no se pueden entender del Magno Laurencio Martiren Roma, ni de Vicente el Magno, Martir en Valencia, por que vno, y otro es indisputable; sino que llevados de la ignorancia, de q̄ huuiese otros de sus nombres, atribuyeron a estos dos Clarísimos Sanctos, lo que era propio de otros. Ademas, que le contradizen mucho à Zaragoza las Actas del Martirio de San Laurencio, negando sus Estudios, y el Arcedianato de su Iglesia, que pudò tener el otro.

383 Aunque esforçò su derecho la Inclita Valencia del Cid, con indicios, razones, y auctoridades, con todo tuuo mucha fuerza contra su sentir, el ser la mas moderna (como se prouo) su Tradicion; el no hallarse en Historias recibidas, y antiguas, que San Laurencio tuuiese hermana Valenciana, y el principal Autor de su sentencia, es tenido de otros mas graues, por menos noticioso, y menos verdadero, con que en todo se haze sospechoso. Preualecio (sin duda) à los antecedentes (à la primera vista) el derecho de la que se supone vencedora Huesca, con tan firme à su parecer) Tradicion tan fuertes conjeturas, tan antiguas Auctoridades, y tan numeroso sequito de hijos, y affectos Historiadores. Mas deue ponderarse mucho, que es menos antigua que otras, la que llama (sin conuenirle alguna de sus tres propiedades, como se vio) Tradicion; menos ajustada à otras graues Historias, y tradiciones repugnante à las Actas del Martirio de nuestro Sancto en algunas cosas, opuesta

á la mas sana Theologia, y verdadero sentir de la Iglesia Romana, y Doctrina de los Padres, y Doctores de ella, acerca del culto de los Sanctos; muy obscuras las Auctoridades antiguas, que pretende hablaron en su favor, y muy sospechosas las modernas, por de hijos, y affectos suyos. Contiene muchos imposibles, que no la dexan consentir en lo que afirma, del nacimiento del Sancto en ella, y de la Paternidad de los Sanctos Orencio, y Paciencia, que opina sus Padres, de que la Iglesia Santa tan alto silencio guarda, contra lo practico de su estilo, y desuelo raro de su sagrada Prouidencia, aun con Sanctos de menos porte, y classe. Muchos errados computos de tiempos; y mucha diuision de pareceres, opuestos entre si mismos los Autores, que los acreditan; y no pocas malas intelligencias gramaticales de algunas Auctoridades que se violentan, por que alcancen, y se desconocen, por que no son de alli. La illigitimidad de los Sermones de San Vicente Ferrer, adulterados en las impresiones, que el Sancto no hizo; en q̄ principalmente estriua su sentencia. La notable, y patente equiuocacion del nombre Latino OSCA, significatiuo, vnica mente en aquellos siglos de la Andaluz, y mucho despues de otras Poblaciones, que oy le quieren auer siempre tenido; con que se confunden todos los testimonios, que trae en su favor. La multitud, y diuersidad de nombres, que en otros tiempos tuuò la misma Ciudad de Huesca, conque parece deue preualecer grandemente, y tener mejor derecho la Ciudad de Huesca, ò Osca la Andaluz, cercana à Cordoba; y mas auen dose contenido en la VESCITANIA, Region Andaluz, Beticana, ò Cordobesa, como la que se pone alla. Que todas estas circunstancias no son calumnias de contrario, sino euidencias que au ta examinado qualquier aduertido, y los mismos hijos de Aragon, en quien Cordoba se compromete, para la determinacion de esta causa.

384 Considerado lo dicho, es cierto se auentaja el derecho de la antigua, aunque pobre poblacion, y Villa de Loreto, con la antigüedad de su Tradicion, rece-

uida en aquellos Reynos; y fundación del Templo del Sancto, que estaua ya de antiguo necesitado de reparos el año de mil y quatrocientos y ochenta y vno, aunq̄ le aua el de mil y quatrocientos y diez. Tan claras Auctoridades de Breuiarios antiguos, Bullas Apostolicas, y otros instrumentos. Pero repugnale mucho, à el parecer, no hallarle memoria de tal Lugar, Templo, ni nombre, antes de la perdida de España, ni mientras la poseyeron los Moros, y algunos años despues de ganada aquella Prouincia; el repugnar la ereccion, y consagracion, que le dan al dicho Templo por San Sixto, à la buena Theologia, que no permite se contagre Templo a hombre viuo, por estar sujeto à perder la gracia; interponerle en ella, cosas imposibles, y entresí contrarias, opuestas ex diametro, à otras mas comunes, y recibidas Historias, de gran feè, aunque humana; el parecer, q̄ el mas constante titulo fue el de Nuestra Señora; y hablar los Breues en su favor, con la limitacion de referirse à los informes de Aragon, sin afirmarlo absolutamente por verdadero. Conque parece, que solo la semejança del nombre de LORET, con LORENTE, que antiguamente se daua en España à San Laurencio, diò principio à este abuso, y ocasionò en tiempo de Zurita, a que se dixese, nacio en el, siendo muy mas conforme à razon, creer que el dicho Lugar se llamasse Loreto, à contemplacion del Santo, que no que el Santo tomasse nombre del. Vltimamente, el detecho de Cordoba, se halla el mas antiguo en su verdadera, y propria tradicion; el mas acreditado en los passados siglos; en tener Templo de San Laurencio, primero que otra Ciudad del mundo; pues consto ser su antigüedad contigua a el martirio del valeroso, y magnanimo Martir; los Auctores, que la acreditan, aunque no tantos en numero, incomparables en antigüedad, y que hablan con tanta claridad qual en otra de las demas Auctoridades se ve. Sus Conjecturas son muy conformes, y fundadas, y bien deducidas de las mas antiguas, y recibidas Historias, que creè la Iglesia Santa, y los Sanctos todos. Los indicios vehemētissimos, y Auctoridades

con otras Clásicas, y comunes Historias de España, y de esta misma Ciudad; sin que en su verdadera, y propia Tradicion se halle cosa disonante, ni mal sonante, ó menos ajustada à la antigüedad, ó Santa Theologia. Tiene bastantísimo sequito de Doctores, aunque la que como esta lo es, no los necesitava, así impresos, como Manuscritos, y lo que mas debe conuencer es, que todos sus fundamentos estan entre sí correspondientes, con la mas vniforme consonancia, que en tan confusa materia se puede pedir, y hallar. Pero tambien parecieran concientes à las demas Ciudades, y a todos los de Aragon las respuestas que à todos dió el Chronista Oscense, y demas Escritores de Huesca, que le han seguydo este año, negando la tradicion; anteponiendo en antigüedad, y prefiriendo el Templo de Loret, a el de Cordoba; no admitiendo la principal Auctoridad del Manuscrito Godo, de la Cathedral por la sospecha vana de q̄ su Auctores Franceses, y mal iuyzio, que temerariamente se hizo contra el Arçobispo Turpin, injustamente ofendida su verdad con apoyo de tantos, y tan graues Historiadores; ni la de los Breuiarios mayor, y menor, Cordubentes, por ignorar el nombre de su Auctor, como si se diera de tantos como por Huesca se citan; ni la del Manuscrito Italiano, por la misma razon de Etrangero su Auctor; ni las demas Auctoridades, que seria muy prolixo referir.

385 Mas si confuso con la variedad de tantos, y tan fuertes derechos parece al Lector difícil la determinación desta causa, resolviendo lo que se debe seguir, como mas probable, y verosímil, y huir como menos seguro, è incierto, podra acompañarle con el Iureconsulto Vlpiano, l. Eiusqui; l. nihil. ff. ad municipalem. Y con Ciceron, lib. 2. de leg. que dicen, *Ego me Hercle, & illis, & omnibus duas esse censeo patrias; unam naturam, alteram ciuitatis; alteram loci patria, alteram iuris*. Estas palabras explicó Rodrigo Caro, en el capitulo segundo de la primera parte, en el tratado quinto, pagina treinta y nueue, comentando à Dextro en el año treientos y sesenta, así: *Que habent moneo nequis diuersas in Mar-*

*tiribus patrias in Martirologijs legens miretur: id enim in vno eodemque Martire verè afferri poterit. Potest enim originem alibi habere, alibi Cibitatem, alibi martirium, alibi etiam humatum Corpus; in quibus omnibus locis de eo merito fuit, indiges que omnium illorum locorum simul in re nominari, colique potest. Y Ausonio Gallo tratando de Burdeos su Patria dixó:*

*Vique caput Mundi Roma inclita, sic capite isto.*

*Burdigala ancipi confirmat  
Vertice sedem:*

*Hec Patria est; sed Roma superuenit omnes.*

*Diligo Burdigalam: Romam  
colo: cuius in illa:*

*Consul in ambabus; cura hinc:  
ibi sella Curulis.*

Patria es de Christo Señor nuestro Belen por su nacimiento; Nazaret por su criança; Cafarnaun, por su habitacion; y Jerusalem, por su muerte. No pueden ser mas de mi intento las instancias, pues afirmando que todos los Martires tienen dos patrias, vna, el lugar en que nazen, y otra la Ciudad, Villa, ó Aldea en que viuen, y de cuyos fueros, y preuilegios en lo favorable goçan; prosigue diciendo; que ademas de estas dos, porque alguno no se admire de que los Martirologios atribuyan muchas, y diuersas patrias à los Martires, pueden con verdad atribuirle à vno mismo, otras quatro. Porque puede llamarle patria a la Ciudad, ó Lugar de donde trae origen su linaje; y la que hauitaron siendo sus vezinos, y moradores; y la que ilustraron con su Martirio; y a la que guarda el deposito de sus sagrados Cuerpos. Y en todos estos lugares pueden y deben ser venerados como propios suyos. Conque siendo seis las Ciudades que compiten, y seis las patrias, que puede tener vn Martir (que aunque esten dio a diez el Señor Rey Don Alonso el Sabio en la l. 2. part. 4. tit. 24.) no tiene

ya dificultad la sentencia, pues pueden todas las pretendientes ser sus patrias, unas en un modo, y otras en otro. Y si toma mi consejo el que huviere de votar este pleyto, diga: que la gran Roma Cabeça del Orbe Christiano, por tres de estos titulos blafone de ser patria del que la coronò de mas preciosa Corona, que quantos Laureles le dieron sus antiguos Cesares. Lo primero, por auer sido habitade del Inuencible Laurencio desde que infante le llebaron de Cordoba, a sus Alcazeres Reales. Lo segundo, por auerse ilustrado su Purpura Imperial con los viuos colores de la Sangre de tan esclarecido Español Andaluz, y con las resplandecientes luzes, del fuego q̄ le abraçò el cuerpo. Y lo tercero, porq̄ le siruen sus veneradas Aras de Mausoleo digno à tanta grandeça, o ardiente Pira, a sus sagradas Reliquias, y Sancto Cuerpo. La antiquissima, y Nobilissima Zaragoza, pudiera cõtentarse con su venerado Leuita el otro Laurencio, que en su Iglesia de cana sepultado, y desfil del Magno, que està en Roma; pero ya que en el Tesoro precioso de esta loya, quiere parte, llámese Patria suya, porque con alguna probabilidad se puede entender, que passando por ella San Sixto, acompañado del niño Laurencio, se detendria en ella algun tiempo, como en primordial fuente de la Christianidad de toda España, y desde allí con solaria, y daría los vltimos hordenes de gouerno à las demas Iglesias, con que podra llamarle su Ciudadano. Valencia del Cid, podra presumir diò origen por linea materna al Sancto Arceadiano de Roma; y Huasca, por sus Abuelos Paternos, noble Sangre; con que tambien se podran llamar patrias suyas, pues lo afirmaron de esta muchos Auctores, llamando al Santo Oriundo della. Y por el mismo titulo puede llamarle suyo Loret, ademas, que si en su Templo descansan sepultados, los que Aragon opina fueron sus padres puede por esta razon llamarse patria de ellas; y assi tambien del Sancto por origen. Con que le queda a Cordoba el glorioso blason, y derecho cierto, que le da su tradicion, de ser patria natural del Inuencible Laurencio, Protomartir Leul-

ta, Español Andaluz, Valeroso, Magnanimo, y fortissimo, por auer nacido en ella dentro de sus mismos muros, en el sitio mismo a donde a sido, es, y sera siempre venerado su Templo, como afirman tantos, y tales fundamentos, tantas y tan grandes Auctoridades, Vestigios, y Conjecturas, presunciones, y razones, sin admitir interpretacion, ni duda.

386 Goza pues, o Nobilissima, y antiquissima GORDOBA, Patria mia, el Tesoro precioso, con que la liberalidad infinita de tu Dios, entre tantos dones de naturaleza, como te comunico propio, te enriquecio fecunda, haziendote madre verdadera del mejor de los Martires Españoles, del mas Ilustre de los Leuitas, y del mas valiente de los Andaluzes; Repartiose sitio en el Celeste Globo, en la mejor Ribera de Guadalquivir, en quien se pueden hermosamente competir, lo ameno, y apacible, con lo fertil, y prouechoso. Diote tan antiguo origen, que no alcanzando le memoria, ni discurso humano, rendidos ambos à tan venerable ancianidad, en qualquiera de los passados siglos, te adierte el mundo grande, y jamas pequeña. Hizote celebre en el, por coraçon, y cabeza de España, de donde, como de perenne fuente, te difundido en todos sus hijos, nobleça singular de sangre, valeroso ardimiento en la Milicia, Prudencia rara en el consejo, admirable acierto en el gouerno politico; copiosas luzes de ciencias, notables auilidades de ingeniosas artes, ricos tesoros de plata, y oro en las minas, opimos y diuersos frutos para tu mantenimiento, con que de nadie necesitas, exemplos de estabilidad eterna, que han conseruado inuariado siempre tu Augusto nombre, grandeça, q̄ de pocas Ciudades se puede con igual verdad referir. Pero que fuera todo esto sin Laurencio?

387 Vieronte los estraños, y los propios, Corte celebre de los antiguos Reyes, naturales de nuestra Hesperia, muchas vezes. Passaste a el imperio de los Romanos, su primera Colonia en esta Betica Prouincia, Ilustrada con lo mas Noble de sus Caualleros Patricios, y mas califi-



# DIVISION DE ESTA OBRA:

## PARTE I. TRATADO I.

Proponesse, y pruebasse la primera sentencia.

### CAPITULO I.

**P**RETENDE Roma ser Patria natural de San Laurencio y dize los fundamentos que para serlo tiene. Pag. 1. 2. 3. & 4. vsque ad initium columnę 2.

Tratado 2. à donde se propone la segunda sentencia. Cap. 2. pretension de Zaragoza en orden à ser Patria del Inclito Martir S. Laurencio. Pag. 4. 5. & 6.

Tratado 3. à donde se propone la 3. sentencia. Cap. 3. pretension de Valencia, acerca de ser patria del Inclito Martir San Laurencio. Pag. 6. 7. & 8.

Tratado 4. proponesse la quarta sentencia. Cap. 4. pretension de Huesca de Aragon. pag. 8. & seqq. vsque ad 18. inclusiue.

Tratado 5. proponesse, y pruebasse la 5. sentencia. Cap. 5. pretende Loret, Villa del Reyno de Aragón, inmediata à la Ciudad de Huesca, ser patria del Inclito protomartir Español S. Laurencio, y fundalo en los principios siguientes, pag. 18. 19. 20. & 21

Cap. 6. Pruebasse, que Loret, no solo fué Pueblo distincto de Huesca, sino que tuuo termino proprio, aunque rodeado del de Huesca, pag. 21. 22. 23.

## PARTE II. RESPONDE-

se a los argumentos de las cinco sentencias propuestas en la primera parte.

## TRATADO I. DE LA II. PARTE

### CAPITULO I.

**R**espondese à la primera opinion, negando probrablemente,

que Roma sea Patria natural del Esclarecido Protomartir S. Laurencio. Pag. 24. 25. & 26.

Tratado 2. de la segunda Parte.

Cap. 2. Respondese à la opinion de Zaragoza, negando probablemente,

los fundamentos con que se pretende Patria del Inuictissimo Leuita San Laurencio. Pag. 26. 27. 28. & 29.

Tratado 3. de la parte 2. Respondese à la opinion de Valencia del Cid, negado probablemente los fundamentos con que pretende coronarse Patria del Inclito S. Laurencio. Pag. 29. 30. 31. 32. cap. 3.

Tratado 4. de la Parte 2. cap. 4. Respondese negando todos los fundamentos de Huesca de Aragon, con gran probabilidad; y pruebasse ingenuamente, que no son mas eficaces los suyos para creerse patria natural del Esclarecido Protomartir S. Laurencio q̄ los de las demas Ciudades q̄ lo preteden. Pag. 32. vsq. ad 45.

Cap. 5. de la 2. Parte. Pruebasse no

## DIVISION DE

le conuiene à Huesca de Aragon, tampoco la segunda propiedad de la Tradicion, que es ser constãte. Pap. 46. vsq. ad 50.

Cap. 6. 2. part. Pruebas no le conuiene à la Ciudad Vencedora Huesca de Aragon la tercera propiedad de verdadera Tradicion, que es ser sencilla, y pura, sin contener cosas imposibles, y repugnãtes à otras verdaderas tradiciones de la S. Iglesia, ni opuestas à buena Theologia. Pap. 50. vsque ad 56.

Cap. 7. 2. part. Responde se al segundo fundamento de la opinion de Huesca de Aragon, tomado del insigne Español Barcello nes Flauio Dextro. Pag. 56. vsque ad 59.

Cap. 8. 2. p. Proponese la grande auctoridad, que en su siglo tuvo el graue varon Flauio Dextro, y dizese, porque en estos no goça de la misma su escrito. Pag. 60. vsque ad 64.

Cap. 9. 2. part. Responde se, y satisfacese probablemente al tercero, quarto, y quinto fundamentos de Huesca de Aragon, que diercn las palabras de San Marco Maximo, Luit Prando, y S. Vicente Ferrer, y examinase esta vltima autoridad. Pag. 64. vsque ad 66.

Cap. 10. 2. Part. Responde se probablemente à los Autores de el

sexto fundamento de Huesca de Aragon, asì impressos, como manuscritos, los quales expressa, y asseriuamente (al parecer del Doctor Vztaroz) afirman, q̄ San Laurencio nacio en ella. Pag. 66, vsque ad 72.

Cap. 11. 2. part. Responde se probablemente à los catorze Autores de q̄ se compuso el septimo fundamento de Huesca, que afirmaron, que S. Laurencio naciò en ella, sin dezir, en qual, si la Andaluz, ò la de Aragon. pag. 73. vsque ad 82.

Cap. 12. 2. p. Proponese, y prueuase el sitio de Osca, ò Huesca, la Andaluz, junto à Cordoba, confirmando la respuesta que se va dando a los catorze Autores q̄ compusieron el septimo fundamento de la Ciudad de Huesca en Aragó. pag. 83. vsq. ad 93

Cap. 13. 2. p. Concluyese la respuesta que se da à los catorze Autores, que componen el septimo fundamento de la Ciudad de Huesca de Aragon, probando, q̄ el nombre de Osca, solo conuiene a la que yaze destruyda junto à Cordoba, que es la q̄ lo à conseruado inuariado; no à las demas que oy lo tienen. pag. 93. 94.

Cap. 14. 2. p. Responde se à los ocho Autores, que componen el octauo fundamẽto de la opiniõ de

## ESTA OBRA.

de Huesca de Aragon, los quales hazen tercera classe; porque ni afirman como los de la primera, que San Laurencio nació en Huesca de Aragon, ni como los de la segunda, que nació en Huesca, sin dezir en qual de ellas, sino aseuerando q̄ los Santos Orencio, y Paciencia son sus padres, refieren como de otros la sentencia del Chronista Ofcense el Doctor Vztarroz, y q̄ fueron naturales de Huesca, y viuieron en ella. Pag. 95. vsque ad 98.

Cap. 15. 2. p. Pruebase, que San Orencio, y Santa Paciencia, no son padres del Inclito Leuita San Laurencio, ni San Orencio Obispo de Aux en Francia, (ò de Oca en Castilla) su hermano vterino. pag. 98. vsque ad 101.

Cap. 16. 2. p. Respondefe al nono fundamento de Huesca de Aragon, que componen doze Autores, haziendo quarta classe; los quales solo testifican, que los padres que el Doctor Vztarroz, Vidania, Dormer, y los demas que las siguen dan à S. Laurencio, son Oriundos, y originarios de la Ciudad vencedora, como el Sancto. pag. 101. 102.

Cap. 17. 2. p. Satisfacese al dezi-  
mo, y pelnutimo fundamento  
de Huesca de Aragõ. pag. 102.  
vsque ad 108.

Cap. 18. 2. p. Satisfacese al vlti-  
mo fundamento de Huesca de  
Aragon, compuesto de la Mo-  
neda, ò Medalla, que en su libro  
nos dà el Doctor Dormer. pag  
108. vsque ad 114.

Tratado 5. de la 2. Parte, cap. 1.  
Respondefe à los treze funda-  
mentos, que tiene por su opi-  
nion Lorets, negando con gran  
probabilidad, que San Lauren-  
cio (el Martir en Roma) nació  
como se ha dicho en el. pag. 115  
vsque ad 120.

Cap. 2. del Tratado 5. 2. p. Res-  
pondefe al Doctor Diego Io-  
seph Dormer, y à su San Lau-  
rencio defendido, &c. Conque  
se da fin à la segunda parte. pag  
121. vsque ad 124.

### PARTE III.

A DONDE PROPONE  
Cordoba los fundamentos que  
tiene para creerse Patria del Illus-  
trissimo Protomartir  
S. Laurencio.

#### TRATADO I. III. PARTIS.

Capitulo I. Proponense los  
fundamentos de Cordoba, en  
la muy probable opinion, de  
que es madre del Inclito Leuita  
San Laurencio pag. 124. vsque  
ad 128.

Cap. 2. 3. part. Confirmasse la  
tradicion de Cordoba, con la



## DIVISION DE

antigüedad de fundacion del Templo de San Laurencio en ella, de cerca de mil y docientos años; y pruebafse con autoridad de S. Eulogio, y Ambrosio de Morales. Pag. 129. vsq. ad 143.

Cap. 3. 3. p. Proponese el segundo fundamento de Cordoba, y pruebafse pag. 143. vsq. ad 158.

Cap. 4. 3. p. Proponese el tercero, y quarto, quinto, y sexto, fundamentos con q̄ se cree Cordoba madre del Leuita San Laurencio, y pruebafse. pag. 158. vsq. ad 164.

Cap. 5. 3. p. Proponese el septimo fundamento compuesto de diferentes autoridades, y pruebafse. pag. 164. vsq. ad 173.

Cap. 6. 3. part. Pruebafse con vna fuerte coniectura, la sentencia de Cordoba, y defiendese. pag. 173. vsq. ad 177.

Cap. 7. 3. p. Contradize Cordoba su misma coniectura, cõ doctrina de las mismas Actas, è Historia de San Laurencio, en q̄ se fundò, y confirmase la contradicion, destruyendo al parecer, la coniectura. pag. 177. vsq. ad 178.

Cap. 8. 3. p. Satisfacese à la objeccion puesta en el antecedente capitulo, y confirmase la coniectura con gran probabilidad, y eficacia, probando ingenuamente, que ni huuò, ni ay en

Perfia Ciudad con nombre de Cordoba; y que la nuestra Andaluz, vnicamente le ha tenido, y conseruado, hasta que por hijos suyos, le fuè puesto este nõbre à otra en las Indias. pag. 178. vsq. ad 182.

Cap. 9. 3. p. Prosigue la materia del passado, y respõdiendo mas ampliamente à la objeccion puesta contra nuestra primera coniectura, se confirma la respuesta del capitulo antecedente, probando con nuevos vestigios, la venida de Decio à nuestra Cordoba. pag. 182. vsq. ad 185.

Cap. 10. 3. p. Respondese à la contradicion de las dos confirmaciones contenidas en los numeros 323. y 324. del cap. 7. deste primero tratado de la 3. part. cõ que se satisface probablemente à la objeccion, puesta contra la primera coniectura de Cordoba, y de nuevo se confirma. pag. 185. vsq. ad 186.

Cap. 11. 3. p. Confirmase la grande autoridad de las dichas Actas, ò Historia de San Laurencio, con prouar, que el Emperador que martiriçò à San Sixto Papa, à San Roman Soldado, y à nuestro Esclarecido Leuita, fuè Decio, cuyo Perfecto fuè Valeriano. pag. 186. vsq. ad 188.

Cap. 12. 3. p. Pruebafse con otra coniectura, la misma sentencia de

## ESTA OBRA

- de que Cordoba es Madrenatural de San Laurencio. pag. 189. vsque ad 193.
- Cap. 13. 3.p. Pruebafese con otras conjeturas, menos antiguas, q̄ las dos passadas, que San Laurencio es hijo de Cordoba. pag 193. vsque ad 199.
- Cap. 14. 3. p. Pruebafese con otra buena conjetura de la fundaciõ de la Santa Iglesia Real, y Collegial de San Hipolito en Cordoba, Discipulo de San Laurencio, la misma sentencia, que llevamos probada, de que es hijo legitimo, y natural fuyo. pag. 199. y 200.
- Cap. 15. 3.p. Pruebafese con otras presumpciones, fundadas en las Reliquias de San Laurencio q̄ tiene Cordoba, que es patria natural del Sancto. Pag. 200. vsque ad 206.
- Tratado 2. 3.p. Impugnase el antecedente tratado de la sentencia de Cordoba, cap. 1. impugna Cordoba su primero fundamento de tradicion, y disueluese su impugnacion con gran probabilidad, pag. 206. vsq. ad 212.
- Cap. 2. 3.p. Oponese Cordoba à sus mismas auctoridades, contenidas en el septimo, y vltimo fundamento de su sentencia, y disueluense las ojecciones. pag. 212. vsque ad 244.
- Cap. 3. 3.p. Oponese Cordoba à sus nueue conjeturas, y disueluese su opinion pag. 214. vsque ad 218.
- Cap. 4. 3. p. Oponese Cordoba à las conjeturas de las Reliquias que goça del gran San Laurencio, y satisfacese probabilissimamente à esta opficion. pag. 218. vsque ad 219.
- Tratado 3. 3. p. En que se da fin à esta obra, renobando al Lector las especies de todo lo en ella contenido, para que mejor pueda sentenciar esta causa.
- Cap. 1. Repitese breue, y concisamente el derecho de todas las Ciudades litigantes, para que mejor instruydos los animos de los luezes de este Certamen, se de el premio, que es el Esclarecido Leuita, à cuyo fuere. Pag. 219. vsque ad 224.

FINIS.

ATA

Faded text on the left side of the page, appearing to be a list or series of entries.

Faded text on the right side of the page, appearing to be a list or series of entries.

